

[MAR]TÍN GARCÍA MÉROU

ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Historia de la Diplomacia Americana

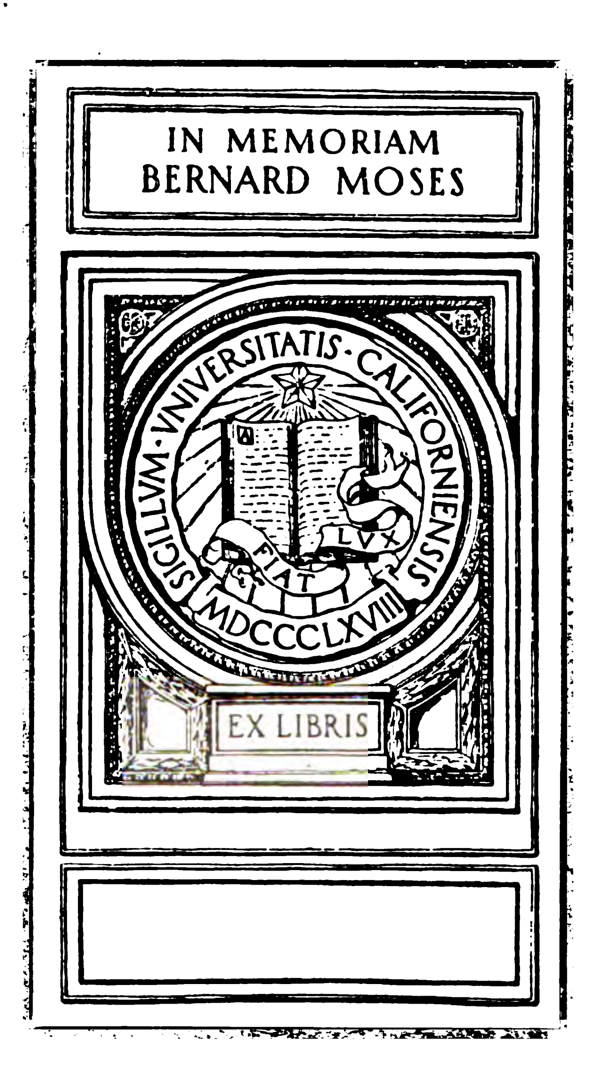
POLÍTICA INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

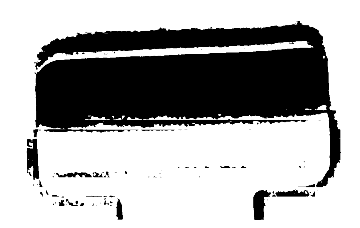
TOMO PRIMERO

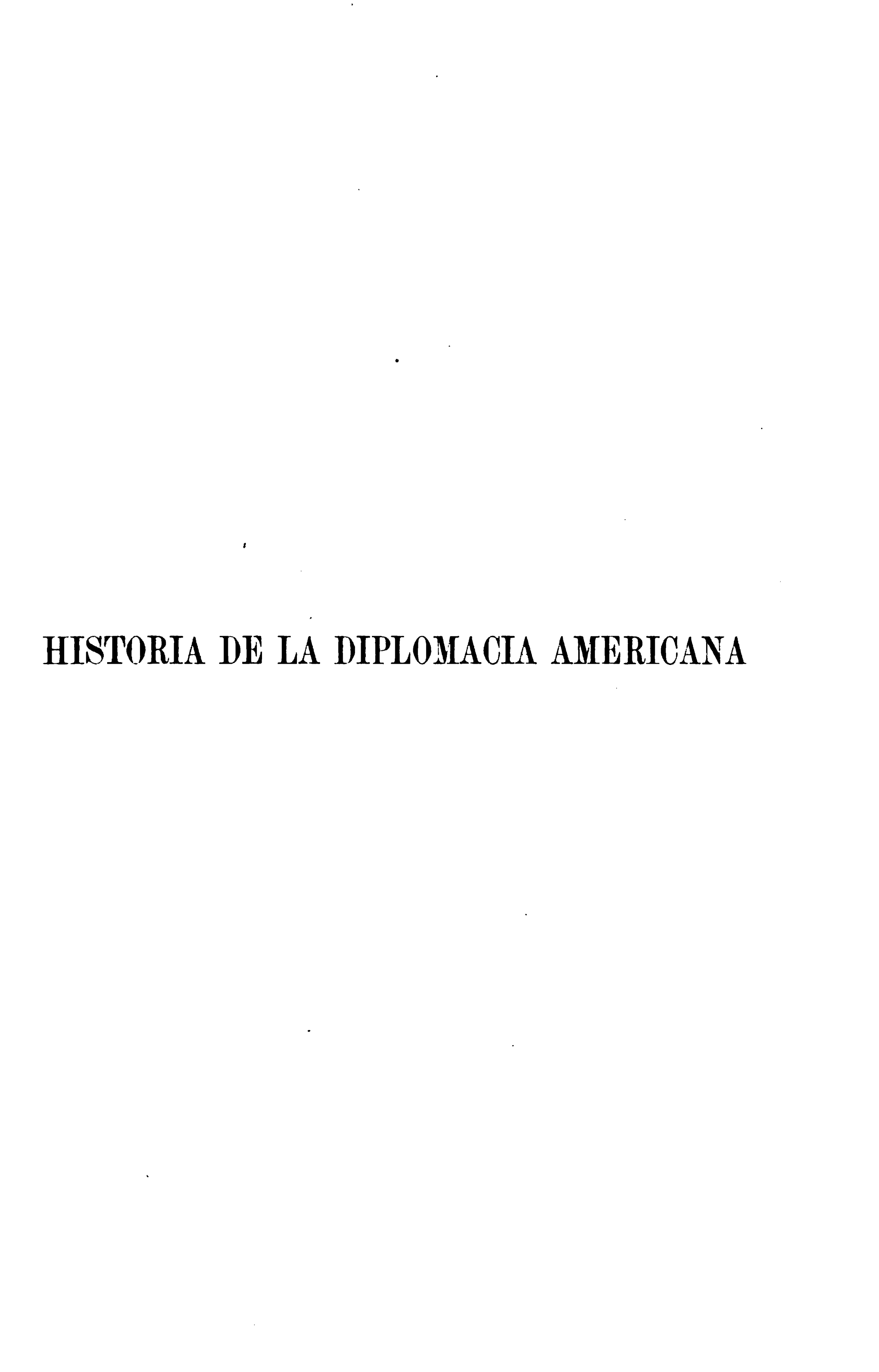


BUENOS AIRES
FÉLIX LAJOUANE y Ca., Editores.
CALLE PERÚ 143

1904


IN MEMORIAM
BERNARD MOSES
SIGILLVM · VNIVERSITATIS · CALIFORNIENSIS
FIAT LVX
MDCCCLXVIII
EX LIBRIS





HISTORIA DE LA DIPLOMACIA AMERICANA

OBRAS DEL MISMO AUTOR

Poesías (1880-1885). Jacobsen, editor. Barcelona, 1885.

Estudios Literarios. M. Murillo, editor. Madrid, 1884.

Impresiones (De Buenos Aires á París. Recuerdos de Venezuela. Recuerdos de Colombia). Madrid, 1884.

Ley Social (Costumbres contemporáneas). Félix Lajouane, editor. Buenos Aires, 1885.

Libros y Autores (La novela en el Plata. De todo un poco. Bosquejos históricos). Félix Lajouane, editor. Bs. Aires, 1886.

Perfiles y Miniaturas. Imprenta de Pablo E. Coni é hijos. Buenos Aires, 1890.

Juan Bautista Alberdi (Ensayo crítico). Félix Lajouane, editor. Buenos Aires, 1890.

Cuadros Épicos. Imprenta de Pablo E. Coni é hijos. Buenos Aires 1891. (Edición única de 100 ejemplares en papel de Holanda y del Japón.)

Recuerdos Literarios. Félix Lajouane, editor. Buenos Aires, 1891.

Confidencias Literarias. Buenos Aires, 1894.

Ensayo sobre Echevarria. Jacobo Peuser, editor. Bs. Aires, 1894.

Historia de la República Argentina. Tomo primero: 1515-1800; tomo segundo: 1800-1870. Angel Estrada y Cía., editores. Buenos Aires, 1899.

Estudios Americanos. Félix Lajouane, editor. Buenos Aires, 1900.

El Brasil Intelectual. Félix Lajouane, editor. Buenos Aires, 1900.

Informes Agrícolas. Félix Lajouane, editor. Buenos Aires, 1901.

HISTORIA

DE LA

DIPLOMACIA AMERICANA

POLÍTICA INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

POR

MARTÍN GARCÍA MÉROU

ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

TOMO PRIMERO



BUENOS AIRES

FÉLIX LAJOUANE Y C^A, EDITORES

143, CALLE PERÚ, 143

1904

Bernard Moses

Índice de las materias contenidas en el Tomo Primero.

PREFACIO

El libro que ofrezco á la juventud estudiosa sudamericana, ha surgido como el corolario y resultado natural de mi larga permanencia diplomática en los Estados Unidos. He tenido la buena suerte de representar á mi país en la gran República, en uno de los períodos más interesantes de su maravillosa evolución histórica, durante el cual se han producido acontecimientos de una importancia trascendental para el futuro desenvolvimiento de la potencia americana. El estudio de dichos sucesos me ha obligado á buscar sus raíces históricas en lo pasado, y de allí, insensiblemente, me he visto conducido á investigar las tendencias de la política internacional americana y los procedimientos de su diplomacia. La última faz de dicha política, ó lo que se llama *imperialismo*, no es sino la culminación lógica de una irresistible necesidad de expansión territorial que se manifiesta desde los albores de la vida independiente de la más grande de las democracias modernas. Basta dirigir una mirada superficial á su historia, para ver que, en su marcha constante hacia el poder y la riqueza, los Estados Unidos han seguido un camino presentido y trazado de antemano por los fundadores de la Nación. Durante más de un siglo, los Estados Unidos han sido un *álter orbis*, y en su calidad de tal han ejercido una influencia constante sobre el pensamiento político de Europa, sin afectar de ninguna otra manera el curso de los asuntos europeos y sin ser afectados por aquéllos. En los años últimos, sin embargo, el fenomenal desarrollo de la industria y del comercio americanos, ha puesto á los Estados Unidos en contacto inmediato y en rivalidad constante con las potencias europeas y ha hecho sentir su influencia

poderosa sobre las naciones del Nuevo Mundo y sobre los seculares imperios del Extremo Oriente. El pueblo americano ha salido de su aislamiento tradicional para ascender al rango de poder mundial, y nada hay más interesante que desentrañar del estudio de su historia la causa de esta evolución y sus tendencias futuras. Este tema tan vasto apasiona hoy á los estudiosos del mundo, y todo lo que se refiere á la República Americana asume un interés proporcional á su enorme importancia social, política é industrial.

Razones estrechamente relacionadas con mi posición oficial y con el carácter de mi trabajo, me han obligado á abstenerme cuidadosamente de todo juicio ó comentario sobre los acontecimientos cuya narración sucinta y metódica forma el tema de este libro. No se encontrarán en él, ni frases de aplauso ni de condenación para sucesos que han sido diversamente juzgados por los publicistas de los Estados Unidos. La apreciación doctrinaria de los hechos relatados no cabe, á mi juicio, en un estudio de la índole del presente que sólo aspira á presentar un cuadro de la historia diplomática americana desde los orígenes de la República hasta su entrada en la madurez del poderío y de la gloria. Corresponde al lector sacar las consecuencias y deducciones que estime convenientes, de la narración de los hechos, y formar su juicio sobre el particular. Mi trabajo es simplemente de exposición, y, como tal, no aspira á otro mérito que al de la exactitud de la información, siempre basada en fuentes autorizadas, al método del relato y á la imparcialidad de criterio con que son puestos en claro los hechos culminantes de la política internacional de la gran República, dejando en la penumbra los secundarios y accidentales.

Con todos sus defectos y lagunas, que nadie conoce mejor que yo, este libro es el fruto de una labor larga, tenaz y fatigosa, y ha sido escrito sacrificando las horas de reposo, en medio de tareas absorbentes, de carácter político y social. La bibliografía que figura al fin de la obra, mostrará al lector las principales fuentes consultadas para escribirlo. Esas fuentes han sido adicionadas por consejos é indicaciones de varios eminentes publicistas

americanos, á quienes espero que estas líneas lleven la expresión de mi agradecimiento.

Sólo me resta añadir que esta labor representa para mí hondas fruiciones intelectuales, y que la simpatía y profunda admiración que me han merecido siempre los Estados Unidos, se han acrisolado y aumentado con el estudio que he hecho de su historia tan brillante y tan llena de útiles enseñanzas. Si mi obra no resulta del todo indigna del tema y muestra á mis amigos americanos la consideración y el respeto amistoso que me inspira su noble y admirable país, quedarán colmadas mis aspiraciones y satisfecha, aunque en parte mínima, la deuda de gratitud que he contraído en mi permanencia de ocho años en los Estados Unidos, años en los que he gozado ampliamente de todos los esplendores y delicadezas de la incomparable hospitalidad americana.

M. G. M.

Washington, D. C., Julio de 1904.

Capítulo I.

La Diplomacia Americana durante la Revolución.

I

Entre todos los cambios ocurridos en el mundo en los últimos años del siglo XIX, ninguno presenta caracteres más interesantes y de mayor significación que los que se han producido en la política internacional de los Estados Unidos. La anexión de Hawaii; la cuestión de Samoa; la intervención en los asuntos de Cuba, que trajo como consecuencia la guerra con España; la adquisición subsiguiente de Puerto Rico y las Filipinas, que dió de golpe á la gran República un vasto imperio colonial; los sucesos posteriores ocurridos en el Istmo de Panamá,—son otros tantos jalones que marcan la marcha impetuosa y triunfante de una de las más jóvenes potencias del mundo, convertida en un poder imperialista y conquistador. Esta metamorfosis, en apariencia tan radical, es el resultado de una tendencia tradicional que se inicia en los albores mismos de la vida de la gran República y que se desenvuelve con una lógica perfecta, con un impulso irresistible, con un objetivo marcado á través de todas las vicisitudes de su historia. Desde los comienzos de la vida independiente de los Estados Unidos, en efecto, se nota en sus hombres dirigentes y en el curso de los sucesos, amoldados por ellos á sus aspiraciones políticas, una fuerza de expansión irresistible que tiende á ensanchar cada vez más las fronteras del territorio, conquistando nuevos dominios, transformando por medio de la industria y del trabajo los desiertos adquiridos por negociación ó por guerra, constituyendo así en el espacio de un siglo una de las agrupaciones humanas más ricas, más ambiciosas y más poderosas, entre las que luchan por alcanzar un día la preponderancia universal.

Ningún tema más apasionante y actual que el tratado en estas páginas puede presentarse á las investigaciones de los espíritus estudiosos, y pocos tienen una importancia tan trascendental para los hombres de raza latina que habitan la mitad del Nuevo

Mundo. Nuestras relaciones con los Estados Unidos están destinadas á estrecharse cada vez más, á medida que el intercambio comercial aumente y las comunicaciones se faciliten. La irradiación de la influencia americana sobre algunos de los países de origen hispano es ya considerable, y esa influencia está destinada á ser pronto preponderante. Tal sucede en lo que respecta á Méjico y á la América Central. En la mayor parte de los pueblos de esta última sección geográfica existe un sentimiento perfectamente marcado favorable á la anexión á los Estados Unidos. La anarquía constante en que se han debatido esos países, el estado de atraso y de miseria en que viven, la acción disolvente y corruptora de sus gobiernos, obligan á sus clases conservadoras á mirar como una salvación y como una esperanza su incorporación en cualquier forma al sistema político de la gran República. Como sucedía en Cuba durante la dominación española, muchos de sus hombres principales adoptan la ciudadanía americana, para verse libres de los atropellos de la autoridad local. En Méjico, la misma influencia, considerable en el terreno político, lo es aún más en el terreno comercial y financiero. El capital americano en los últimos años ha transformado la tierra soñolienta de los aztecas, ha extendido á través de sus llanos y de sus montañas una inmensa red de ferrocarriles, se ha apoderado de los bonos de su deuda pública y ha dado un impulso poderoso á su desenvolvimiento industrial. Los progresos del intercambio entre Méjico y los Estados Unidos son verdaderamente sorprendentes, y no es difícil prever el desarrollo á que están destinados en un próximo futuro. Por otra parte, la apertura del Canal de Panamá está destinada á producir transformaciones fundamentales en el organismo político y económico de todas estas naciones, y como lo prevén y lo anuncian desde ahora muchos publicistas americanos, no sería extraño que, en un lapso de tiempo relativamente corto, los bordes de aquella vía marítima constituyan prácticamente la frontera Sur de la República Americana. [1]

---

(1) «The world seems agreed that the United States is likely to achieve, if indeed she has not already achieved, an economic supremacy. The vortex of the cyclone is near New York. No such activity prevails elsewhere; nowhere are undertakings so gigantic, nowhere is administration so perfect; nowhere are such masses of capital centralized in single hands. And as the United States becomes an imperial market, she stretches out along from the days of Sargon to our own. The West Indies drift toward us, the Republic of Mexico hardly longer has an independent life, and the city of Mexico is an American town. With the completion of the Panama Canal all Central America will become a part of our system. We have expanded into Asia, we have attracted the fragments of the Spanish dominions, and reaching out into China we have checked the advance of Russia and Germany, in territory which, until yesterday, had been supposed to be beyond our sphere. We are penetrating into Europe, and Great Britain especially is gradually assuming the position of a dependency, which must rely on us as the base from which she draws her food in peace, and without which she could not stand in war.» (*The New Empire*, by Brooks Adams, New York, 1902.)

La importancia que se da por los hombres públicos de los Estados Unidos á la política exterior de su país, está fielmente reflejada por las numerosas obras que en los últimos años se han consagrado al estudio de la historia internacional ó diplomática de la nación. La mayor parte de estas obras no se hallan al alcance de la juventud de los pueblos hispanoamericanos, á quienes convendría conocerlas y estudiarlas. Las dificultades del idioma, por una parte, y la carencia de intercomunicación intelectual entre esta nación y los países del Sur, por otra, son razones que explican las dificultades de adquirirlas y popularizarlas. Desde los comienzos de nuestra organización constitucional los trabajos de los comentadores de las instituciones americanas, vulgarizadas por publicistas como Sarmiento y Rawson, y por traductores y compiladores tan meritorios como Quiroga y Calvo, han sido familiares á los hombres intelectuales de la República Argentina. Es conveniente y oportuno seguir las huellas de aquellos eminentes precursores, trazando en beneficio de las nuevas generaciones un cuadro sucinto de la historia diplomática de los Estados Unidos. No es posible en un trabajo de naturaleza tan vasta y complicada aspirar á un exito que sólo se obtendría después de haber consagrado una vida á la investigación de las fuentes originales. De todos modos, el presente esfuerzo es el resultado de estudios minuciosos y de largas lecturas, y si estas páginas no aspiran á la novedad, pretenden por lo menos poner al alcance del común de los lectores los elementos necesarios para iniciar el estudio de un tema que sólo es posible delinear en una obra de este género.

II

Ocupándose de la diplomacia de la Revolución americana, en un interesante estudio histórico publicado en 1852, escribe William Henry Trescot: «La historia diplomática, hasta cierto punto, es una historia de motivos y principios. En tanto que la historia general, como una sentencia legal, anuncia simplemente un resultado, las negociaciones diplomáticas, como los alegatos de los abogados, declaran el valor de las pretensiones del adversario y vindican así los méritos morales de las partes contendientes. Para toda nación, por consiguiente, son de la mayor importancia sus anales diplomáticos indicando, como lo hacen, los varios intereses que en el lapso del tiempo han determinado su política, los motivos que bajo circunstancias diversas han gober-

nado su conducta, y los principios de derecho público que ha sancionado como autoridad... Cuando los Estados Unidos de América solicitaron de las naciones de Europa el reconocimiento de su independencia, aquellos declararon en lenguaje explícito la posición que pensaban les correspondía; y en su correspondencia diplomática con los gobiernos á quienes se dirigían, reconocieron de la manera más enfática los derechos y responsabilidades que aquella pretensión implicaba. Es cierto que desde aquel día se han producido cambios poderosos; pero esos cambios, dèbe recordarse, han resultado del desarrollo natural de principios que desde entonces se encontraban en acción. Y si un poder más amplio y un conocimiento más maduro han traído un peso mayor, debe ser materia de orgullo, así como de ventaja, conocer que el país se está moviendo en la dirección indicada por aquellos grandes hombres que tal vez «construyeron mejor de lo que preveían», pero que seguramente colocaron los cimientos del presente poder. No es materia de poco alcance para una nación poseer una política tradicional. Y si se encuentran en la historia diplomática de la Revolución los elementos de aquella política extranjera que los intereses del país parecen requerir ahora; si, de acuerdo con las obligaciones nacionales y las amplias exigencias de la justicia, se ve desde entonces indicado el germen de aquel sistema, á que sucesos posteriores han dado solamente mayor consistencia, poseeremos la más alta garantía de la sabiduría política, la solemne é imparcial aprobación del pasado.» (1)

Los Estados Unidos, ó, por mejor decir, las colonias británicas que se constituyeron después de conseguir su independencia bajo aquel nombre, surgieron al mundo en una época de transición en el desenvolvimiento del derecho internacional. «Nación nueva en un nuevo mundo—dice Foster,—desembarazada de las tradiciones é instituciones de las edades del pasado, nacida al poder y á la grandeza casi en un día—desde el principio de su existencia política se constituyó en el campeón de un comercio más libre, de una sincera y genuina neutralidad, del respeto por la propiedad privada en la guerra, de las más avanzadas ideas sobre los derechos naturales y sobre la justicia; y en su breve existencia de un siglo, por su ejemplo y por su persistente abogacía diplomática, ha ejercido una influencia mayor en el reconocimiento de esos elevados principios que cualquiera otra nación del globo». (2)

(1) WILLIAM HENRY TRESCOT—*The Diplomacy of the Revolution.* 1852.
(2) JOHN W. FOSTER—*A Century of American Diplomacy.*

Al iniciarse el reinado de Luis XV, Francia se encontraba á la cabeza de las naciones de Europa, no sólo por su poder material sino también por su cultura literaria y por el esplendor fulguroso de su vida intelectual. Sus colonias rivalizaban con las de España é Inglaterra; la Corte de Versalles despertaba la admiración y la envidia de todo el continente. La Guerra de los Siete Años debía amenguar aquella grandeza, haciendo surgir á su lado un nuevo Poder continental, destinado desde entonces á desempeñar un papel prominente en el escenario de la política europea. En el curso de la larga lucha, el imperio colonial francés había sido desmembrado, sus ejércitos vencidos y su escuadra destruída por el enemigo. [1] «Con Luis XV,—dice Guizot,—moría la vieja monarquía francesa, esta orgullosa potencia que en otro tiempo había gobernado la Europa ocupando siempre en ella un gran lugar. Desde entonces la Francia marcha hacia lo desconocido, agitada por movimientos diversos, la mayor parte hostiles al estado de cosas antiguo, ciega y confusamente todavía, pero bajo la dirección de maestros tan inexperimentados como audaces, llenos de esperanzas á menudo generosas, casi siempre excesivas é imprevisoras, todas fundadas sobre una renovación profunda de las bases de la sociedad y de sus antiguos cimientos». [2]

En 1774 Luis XVI ascendió al trono, aclamado por su pueblo, que encontraba en su juventud y en sus costumbres un augurio feliz de tiempos mejores. Corroborando este pronóstico, una de sus primeras disposiciones fué enviar á un convento á Madame du Barry, última favorita del monarca difunto, y llamar á su lado como Ministro á M. de Maurepas, desterrado por Luis XV por atribuírsele la inspiración de canciones ofensivas para Madame de Pompadour. En reemplazo del duque d'Aiguillon, que ocupaba al mismo tiempo el Ministerio de la Guerra y el de Negocios Extranjeros, fueron llamados al poder el conde de Muy y el conde de Vergennes. Finalmente, para substituir al Ministro de Marina, se elegía á M. Turgot, uno de los escritores de la *Enciclopedia,* antiguo substituto del Procurador general, miembro

---

[1] «Federico II comenzó la guerra de los Siete Años invadiendo la Sajonia y publicando los documentos encontrados en Dresden, que probaban que los gobiernos de Viena, de Dresden y de San Petersburgo, habían proyectado dividirse los Estados de la Monarquía prusiana. La Francia y la España se vieron necesariamente envueltas en este conflicto. Habiendo conseguido Inglaterra la ventaja, por la superioridad de sus fuerzas navales, la Francia y la España renunciaron á prolongar la guerra, y en 1763 esas tres potencias firmaron en París un tratado de paz que quitaba á Francia todas sus posesiones de América y obligaba á España á abandonar la Florida á Inglaterra. Francia debió abandonar igualmente todos los territorios que había adquirido en las Indias desde 1749, y se comprometió á demoler las fortificaciones de Dunkerque. (Calvo—*Le Droit International Théorique et Pratique.* 5ᵉ edition. 1896.)

[2] Guizot—*L'Histoire de France depuis les temps les plus reculés jusqu'en 1789.*

del Parlamento, ligado estrechamente á los magistrados y economistas más reputados como Trudaine, Quesnay y Gournay. Tan distinguido por sus talentos como por sus virtudes, apenas instalado en el departamento de la Marina, Turgot pasó á ocupar el cargo de *Controleur Général,* donde inició una serie de reformas fundamentales de la administración de las finanzas de la Monarquía. Desgraciadamente sus generosos esfuerzos estaban destinados á estrellarse contra obstáculos insuperables, pero su ilustre nombre ha sobrevivido vinculado al del Rey que depositó en él su confianza. «Es ciertamente alentador—escribía Turgot á uno de sus amigos—tener que servir á un Rey que es verdaderamente un hombre honrado y que desea el bien». ([1])

Al entrar en el Ministerio de Negocios Extranjeros, el conde de Vergennes había cumplido cincuenta y cuatro años. Desde su juventud se encontraba familiarizado con el manejo de los asuntos diplomáticos. «De maneras graves, laborioso y metódico—dice Lowell,—sabía mantener sus planes encerrados dentro de su pecho hasta que llegaba el tiempo de ponerlos en práctica. Honradamente consagrado á los intereses de Francia, tal como los concebía, y sin un sentimiento ó una inclinación en favor de cualquier otro país, parece que desde el principio se manifestó dispuesto á desear el éxito de las colonias en su lucha contra Inglaterra, á fin de humillar á ésta; pero no estaba dispuesto á dar en su favor ningún paso atrevido. Su moralidad política era la de los diplomáticos de su edad, entre los cuales las palabras no tenían siempre el sentido que les atribuye el común de las gentes; y no se avergonzaba de emplear espías, tanto entre sus amigos como entre sus enemigos». ([2])

En Inglaterra como en Francia, reinaba un joven Monarca, Jorge III, nacido en 1738 y que sucedió en el trono á su abuelo Jorge II en 1760, á la edad de veintidos años. «El nombre de este Rey—escribe Goldwin Smith—no puede ser trazado sin angustia, y difícilmente puede ser escrito sin una maldición, tantos eran los males que estaba destinado á hacer á su país! Hasta el efecto de sus virtudes personales y domésticas era malo, en cuanto éstas santificaban sus preocupaciones y le daban un asidero sobre el corazón del pueblo. Cualquiera que fuese el bien que produjo por el ejemplo de una corte moral, fué en gran parte destruído por la conducta de los hijos que educó erróneamente y por la Ley del

---

(1) Guizot—Obra citada, tomo V.

(2) Edward J. Lowell—*The United States of America (1775-1782). Narrative and Critical History of America.* Tomo VII.

Matrimonio Real, que fué su obra personal y que privaba á los miembros de su familia de su libertad natural de matrimonio. La mejora moral de la nación, que había empezado en aquel tiempo, fué debida menos á la influencia de la corte que á la del Metodismo, con el cual seguramente la Corte tenía poco que hacer, y á la del movimiento evangélico que puso en pie el establecimiento del Metodismo; tal vez también á la alarma que había dado al clero la difusión del escepticismo, y á la reacción contra la impiedad é inmoralidad de la escuela volteriana. Pero no fué culpa de Jorge III, que la parte que le concedió el destino no fuera la de un labrador, para la cual tenía fuerza y virtud; ni la de un soldado, para la cual poseía valor; sino la de un gobernante de su clase». [1]

III

A la exaltación de Jorge III, las trece colonias americanas de Inglaterra habían alcanzado un desenvolvimiento relativamente considerable y se extendían sobre la costa del Atlántico á lo largo de 1700 millas. Aunque de origen diferente, la mayor parte de ellas habían sido fundadas por desterrados de la religión ó de la política que llevaban al Nuevo Mundo ideas de libertad y una decisión incontrastable á resistir cualquier conato de tiranía. A los Puritanos del norte, á los Caballeros del sur, á los Católicos de Maryland, y los Quáqueros de Pennsylvania, se habían unido los Presbiterianos Irlandeses, enemigos de la opresión británica y fugitivos de su tierra natal. La organización social y la constitución de las diferentes colonias variaban en cada una de ellas. Algunas eran de origen real, otras habían sido concedidas en propiedad á sus fundadores, y los herederos de éstos conservaban un resto de la soberanía de sus mayores; algunas habían empezado como compañías con privilegios de la Corona, pero todas habían adquirido un reflejo del Gobierno Parlamentario de Inglaterra, participaban de las ideas liberales de la madre patria y se consideraban herederas de los principios de la Magna Carta. Los vínculos políticos con la Gran Bretaña se mantenían por medio de gobernadores enviados por la Corona ó nombrados por los propietarios. Habían sentido hondamente las agresiones de los Estuardos; pero después de la Revolución gozaban de un cierto grado de autonomía, y aunque existían en

---

(1) GOLDWIN SMITH—*The United Kingdom. A Political History.*

ellas conflictos frecuentes entre los gobernadores y las asambleas locales, tenían poco de que quejarse en cuanto á la medida de su libertad local. Las relaciones comerciales con la madre patria se ajustaban á las ideas de la época. Las disposiciones que reglamentaban el intercambio entre la Gran Bretaña y sus dependencias, menos severas que la del sistema español, habían sido trazadas sobre el principio aceptado por Montesquieu, de que las colonias existen sólo para beneficio comercial de la madre patria De acuerdo con esa teoría, las colonias no podían fabricar artículos que fueran producidos en Inglaterra, ni podían comprar ni vender sino en los mercados de aquel país. La industria de transportes estaba igualmente restringida por las Leyes de Navegación en beneficio de los buques ingleses. Ninguna nave extranjera podía entrar en un puerto colonial, y con excepción de algunos artículos especiales, tales como la sal y el vino, los colonos no podían importar sino los productos de la madre patria. Esta situación, tan desfavorable para el desenvolvimiento industrial de regiones dotadas de tan vastos recursos naturales, hubiera provocado mucho tiempo antes la separación de aquellas dependencias, si no hubieran estado vinculadas á la madre patria por la necesidad que sentían los colonos de la protección militar de ésta contra el espíritu guerrero de los francocanadienses. Para conjurar el peligro de las incursiones de aquéllos y proveer á la defensa común, se ensayó sin resultado la constitución de una Confederación. Después de la guerra de los Siete Años y de la entrega del Canadá á las fuerzas británicas, saludada con júbilo por los colonos, aquel vínculo empezó á aflojarse, y los sentimientos de independencia que se agitaban en el ánimo de una gran parte de la población de las colonias, empezaron á condensarse y á encontrar su expresión en el seno de los Republicanos de Massachusetts y por boca de Samuel Adams. ([1])

Terminada la guerra de los Siete Años, la gran figura de Pitt se había retirado del lugar prominente que ocupaba en el escenario de la política inglesa, para ser sustituída por la de George Grenville. Los desembolsos de la guerra obligaban á la Gran Bretaña á buscar por el establecimiento de nuevos impuestos los recursos necesarios para amortizar las deudas enormes contraídas en el curso de la larga lucha. Con este motivo, Grenville resolvió imponer contribuciones á las colonias. «No se le ocurrió,—dice Goldwin Smith,—que éstas pagaban ya contribucio-

---

(1) Obra citada.

nes pesadas por medio de las restricciones comerciales y de las Leyes de Navegación. La fuerza de las restricciones comerciales fué agravada por él en el peor momento por medio de órdenes que hacían su cumplimiento más estricto y tendían á suprimir el contrabando, ó sea que cerraban la válvula de seguridad del más peligroso descontento. El objeto de Grenville era puramente fiscal ó militar.» Tal fué el origen del establecimiento del impuesto de sello (*stamp tax*) que produjo la protesta inmediata de Massachusetts, la resistencia popular, el asalto de la casa del funcionario encargado de su recaudación, así como del domicilio del Teniente Gobernador, que á duras penas pudo salvar su vida de la furia de las masas. Pitt, que como hemos dicho, no pertenecía al Gobierno, se pronunció en favor de los colonos negando la autoridad del Parlamento para imponerles derechos internos, como era el de sello. Las colonias carecían de representación en aquel cuerpo, y se fundaban en ese hecho para resistir la nueva contribución. Bajo la amenaza del rompimiento inminente, é inducido además por motivos de otro orden, Grenville abandonó el Ministerio en manos de Lord Rockingham acompañado por Edmund Burke, «el aventurero irlandés, como le llamaban los miembros de la aristocracia, sin propiedad territorial ni más capital que su genio y su saber». La ley de impuesto de sellos fué abrogada por el nuevo Ministerio con júbilo de los súbditos coloniales y de los mercaderes británicos que habían sufrido mucho durante el período de la resistencia. Pero al mismo tiempo, el Parlamento pasó una ley afirmando su derecho para obligar á las colonias en todos los casos. Por un tiempo la situación pareció calmarse, y los colonos aceptaron de buen grado la declaración teórica del Parlamento. Pero con la caída del Ministerio de Rockingham y su reemplazo por el del Duque de Grafton, acompañado por Pitt, cuya salud empezaba á flaquear, y por Charles Townsend, se volvió á reproducir en otra forma la anterior tentativa de contribución sobre las colonias.

El nuevo impuesto fué establecido sobre el te y otros artículos importados por las dependencias británicas, lo que le daba un carácter externo, por decirlo así. De nuevo Massachusetts, obedeciendo las proclamaciones de Samuel Adams, levantó la bandera de la rebelión, y en forma más violenta que antes resolvió hacerse justicia por sus propias manos quemando uno de los buques aduaneros del Rey y arrojando al agua de la bahía de Boston, un valioso cargamento de te. Las medidas de represión no se hicieron esperar; la Carta de Massachusetts fué can-

celada: se puso en vigencia una ley del tiempo de Enrique VIII que ordenaba el transporte á Inglaterra de los acusados de traición, para ser juzgados allí; se enviaron tropas á Boston, y en la colisión inevitable con la masa popular hubo derramamiento de sangre y pérdida de algunas vidas. Todas las tentativas de reconciliación fueron inútiles. El orgullo de Inglaterra y la irritación del Rey no dejaban abierto sino el camino de la lucha armada. Burke predicó en vano en favor de la moderación y la paz. Las colonias ofendidas desplegaron el estandarte de la rebelión abierta, se unieron en un Congreso Continental y establecieron un gobierno revolucionario, para dirigir la guerra. El primer encuentro tuvo lugar en Lexington en 1775, con pérdida para las fuerzas realistas que se vieron obligadas á retroceder ante el patriótico empuje de los voluntarios americanos. Un año después (1776), los rebeldes expidieron su famosa Declaración de la Independencia preparada por Jefferson, y con ella terminó una era tradicional y tomó su rango entre las naciones de la tierra la que estaba destinada á sobrepasar á las más grandes en una carrera de progresos sin precedentes. (1)

IV

Una de las ventajas inmediatas de la Declaración de la Independencia fué permitir á los Estados Unidos negociar abiertamente en favor de alianzas extranjeras. El 29 de Noviembre de 1775 el Congreso continental había nombrado una *Comisión de Correspondencia Secreta*, cuyos deberes consistían en ponerse al habla con los amigos de las colonias en otras partes del mundo. El 3 de Marzo de 1776 esta Comisión nombró á Silas Deane como agente confidencial en Francia, ordenándole que se pusiera en comunicación con el conde de Vergennes para cerciorarse de si «en el caso de que las colonias se vieran obligadas á constituirse en un Estado independiente, Francia estaría dispuesta á entrar con ellas en un tratado de alianza con fines comerciales ó de defensa mutua, ó ambos». Esas instrucciones fueron firmadas por Benjamín Franklin, Benjamín Harrison, John Dickinson, Robert Morris y John Jay, y el espíritu práctico de dichos firmantes se desplegaba en la primera cláusula en los términos siguientes:

(1) Goldwin Smith—*The United States. A Political History.* The Cambridge Modern History. Vol. VII.: *The United States.*—Fiske, *The American Revolution.*

«Cuando usted llegue á París, será presentado á un grupo de conocidos, todos amigos de los americanos; conversando con ellos, tendrá usted una buena oportunidad de adquirir el francés parisiense». ([1])

El Ministerio francés estaba dividido sobre los asuntos americanos; M. Turgot sostenía al principio una prudente neutralidad, pero se decidió más tarde por la intervención clandestina. «Dejemos á los insurgentes, decía, plena libertad de hacer sus compras en nuestros puertos y de procurarse por la vía del comercio las municiones y aun el dinero que necesiten. Rehusar venderles sería salirse de la neutralidad. Pero también faltaríamos á ésta proporcionándoles socorros secretos en dinero, y este paso que sería bien difícil de ocultar, provocaría justas quejas de parte de los ingleses» ([2]). Sin embargo, fué precisamente este procedimiento el que se adoptó por consejo de M. de Vergennes, convencido por las razones que le había dado M. de Rayneval en una Memoria sobre el asunto, é inducido y excitado por el más inteligente, el más apasionado y el más emprendedor de los partidarios de la Revolución americana, Pierre Augustín Caron de Beaumarchais. «Nada es más curioso, escribe Lowell, que el tono de esos ministros franceses. Aunque Francia está en paz con Inglaterra, tanto Vergennes como Turgot asumen una actitud de hostilidad. La adoptan con sencillez, con naturalidad, casi sin excusarse por ella. Todo lo que es peor para su rival es mejor para ellos. Los colonos deben ser ayudados y alentados, no por simpatía por su causa, lo que sería absurdo, sino por lo que puedan perjudicar á la madre patria. El mismo sentimiento de hostilidad hacia Inglaterra gobernó las acciones de la Corte de España. Grimaldi, el Ministro de Negocios Extranjeros, propuso dividir con Francia el dinero que debía enviarse secretamente á los insurrectos. El astuto y viejo cortesano Aranda, que representaba á S. M. Católica en Versalles, manifestaba igual interés. La salida de Turgot y de Malesherbes del Ministerio francés poco después, disminuyó el peso del partido de la prudencia. El Rey no tenía voluntad propia. Todo el sistema de Maurepas era derivar con la corriente. Los consejos más enérgicos de Vergennes prevalecieron, y en Mayo de 1776 la Corte de Francia informó al Rey de España que había resuelto adelantar secretamente un millón de libras á los insurrectos á cubierto de una casa comer-

---

([1]) Notas de BANCROFT á la compilación *Treaties and Conventions between the United States and other Powers* (1776-1887).

([2]) GUIZOT—Obra citada.

cial. El rey Carlos III, después de vacilar un poco, entró en el plan, y con muchas precauciones para no ser descubierto, remitió á París una suma igual para ser usada en la misma forma». ([1])

Silas Deane partió secretamente de los Estados Unidos bajo el nombre supuesto de Timothy Jones y aparentando ser un mercader. Llegó á Francia en el verano de 1776, y desde luego se puso en contacto con un doctor Dubourg, amigo y corresponsal de Franklin, y que por medios misteriosos había logrado obtener de los Arsenales Reales un gran número de armas destinadas á los revolucionarios americanos. Al mismo tiempo había establecido relaciones con Beaumarchais. Este interesante y pintoresco personaje, nacido en París el 24 de Enero de 1732, había adquirido ya una cierta celebridad por su proceso ante el Parlamento de París contra el consejero Goezman, que lo acusaba de haber calumniado á la mujer de un juez después de haber tratado inútilmente de corromperla. Á fuerza de valor, de audacia y de inteligencia, Beaumarchais había logrado salir triunfante de los ataques de toda la magistratura ligada en su contra, poniendo de su lado á la opinión pública. El 10 de Enero de 1776, tres semanas antes de la Declaración de la Independencia americana M. de Vergennes había entregado secretamente un millón á Beaumarchais, y dos meses más tarde le confiaba la misma suma en nombre del rey de España, para ayudar la causa de las colonias rebeldes. Beaumarchais sólo debía figurar en el asunto y proporcionar á los americanos armas y municiones de guerra. Con aquel objeto fundó una gran casa de comercio bajo la razón social de *Roderigue Hortalez y Ca.*, y por medio de ella envió el primer socorro á los americanos por valor de más de tres millones é hizo seguir otros á pesar de las protestas de los ingleses y de las vacilaciones del Ministerio. Beaumarchais estaba personalmente interesado en aquella empresa que había comenzado por celo hacia la causa americana y por una necesidad congénita de actividad y de iniciativa. «Jamás hubiera logrado cumplir aquí mi misión sin los esfuerzos infatigables, inteligentes y generosos de M. de Beaumarchais, escribía Silas Deane á la Comisión Secreta del Congreso. Los Estados Unidos le deben más, bajo todos los conceptos, que á cualquier otra persona de este lado del Océano».

Roderigue Hortalez y Ca. se establecieron en una gran casa en el faubourg du Temple. La actividad de Beaumarchais y su

---

(1) JUSTIN WINSOR—*Narrative and Critical History of America.* Vol VII.

talento para la intriga eran, sin embargo, tan admirables que en Diciembre de 1776, bajo el nombre supuesto de Durand, lo encontramos en el Havre dirigiendo al mismo tiempo los negocios de Hortalez y los ensayos de las comedias que debían hacer famoso el nombre de su autor y que lo transmitirían á la posteridad más que sus cábalas políticas y sus combinaciones subterráneas. Desde allí enviaba tres navíos cargados de ropa y de mercaderías, y á éstos seguían pronto cinco nuevos buques, todos los cuales, menos uno, llegaron á los puertos americanos. En el intervalo había llegado á París Arthur Lee, nombrado por el Congreso Continental comisionado en Francia, junto con Silas Deane y Benjamín Franklin. Había nacido en Straford (Virginia) el 20 de Diciembre de 1740. Se educó en Eton, en Inglaterra, y estudió medicina en la Universidad de Edimburgo, en la cual se graduó en 1765. Después de viajar por Europa, comenzó á practicar en Williamsburg, en su estado natal. En 1766 regresó á Londres, á estudiar derecho, y en 1770 había ingresado en el foro en aquel país. Acababa de substituir á Franklin como agente de Massachusetts en Inglaterra y corresponsal del Congreso en Londres, cuando se le confió la misión diplomática en Francia, á donde llegó en 1776. (1)

El tercer comisionado, Benjamín Franklin, no tardó en seguirlo y en unirse á sus compañeros, el 22 de Diciembre del mismo año. Llegaba á Francia acompañado de sus dos nietos, William Temple Franklin y Benjamín Franklin Bache, después de un viaje tormentoso, que casi había agotado las fuerzas de un hombre de su edad. «Iba, dice More, á cosechar los frutos de una vida larga y bien empleada. Su fama personal le ayudaba en una tierra en que los filósofos estaban á la moda del día, y como el representante de un pueblo que luchaba por la libertad, se hacía peculiarmente querido á los franceses que meditaban sobre tales materias y preparaban su propia revolución. Es fácil, naturalmente, exagerar la influencia del sentimiento en el caso. Francia se regocijaba de alentar á América, porque la pérdida de las colonias iba á debilitar al imperio británico, y eso era natural; pero sería un error no reconocer los sentimientos generosos del pueblo y aun de los grandes hombres de la nación. Voltaire y Rousseau no habían predicado en vano; la Declaración americana de la independencia estaba en la corriente de las ideas políticas francesas. Pero, para despertar confianza en un pueblo que vivía en

---

(1) *A Biographical Congressional Directory* (1774 to 1903).

un completo alejamiento y á quien comúnmente se consideraba poco menos que salvaje, era de incalculable valor la presencia de un hombre como Franklin». Se instaló en un departamento del hotel de Valentinois, perteneciente á M. de Chaumont y situado en Passy. Vivía con cierto desahogo gastando unos 13.000 dólares al año, según consta del extracto de un informe sometido al Congreso en 1782, y en el cual se dice que el referido delegado «mantiene un carricoche y una pareja de caballos, tiene tres ó cuatro sirvientes y de cuando en cuando da una comida á los americanos y otros». Su popularidad fué inmediata y estruendosa. Filósofos, estadistas, miembros de la aristocracia y damas de la sociedad, se hicieron un honor en recibir al famoso americano y su figura pintoresca, reproducida en miles de grabados y medallones, llegó á hacerse familiar á todas las clases sociales. «Nada más llamativo, dice el conde de Ségur en sus memorias, que el traje casi rústico, la manera llana pero firme, el lenguaje libre y directo de los enviados, cuya antigua sencillez de apariencia parecía haber introducido dentro de nuestras murallas, en medio del afeminado y servil refinamiento del siglo XVIII, algunos sabios contemporáneos de Platón ó republicanos de la edad de Catón y de Fabio». [1]

Durante la existencia de la firma de Hortalez y Ca., desde 1776 á 1783, se calcula que sus desembolsos subieron á más de 21 millones de francos, y una parte considerable de esta suma fué empleada en la adquisición y el envío de elementos militares para los ejércitos de las colonias rebeldes. Desgraciadamente Arthur Lee, poco después de su llegada, había concebido una profunda enemistad contra Deane y Beaumarchais, hostilizando á ambos en todas las ocasiones y dirigiendo al Congreso informes desfavorables sobre la conducta y los móviles de su compañero de misión. Deane pretendía que debía pagarse á Beaumarchais de acuerdo con el contrato concluído con éste. Lee afirmaba por su parte que el contrato era ficticio y que los socorros prestados lo habían sido gratuitamente por el gobierno francés. Entretanto, fuera de las sumas recibidas por orden del Rey, Beaumarchais había invertido en la compra de auxilios para los rebeldes una buena parte de dinero propio. La lucha entre Lee y Deane originó el llamamiento del último por el Congreso. Ante él Deane sostuvo con energía las obligaciones contraídas con Beaumarchais cuyo agente en Filadelfia declaró que su jefe no enviaría más artículos sino se reco-

---

(1) Paul Elmer More—*Benjamín Franklin.* 1900.

nocía la deuda contraída con él y no se ajustaba un contrato explícito en lo futuro. Bajo el apremio de las circunstancias, aquel contrato fué firmado con la condición de que se le enviaría á París para su ratificación por los comisionados americanos que debían primeramente averiguar del conde de Vergennes cuál era la deuda real de los Estados Unidos. El ministro informó á los comisionados que el gobierno francés no había dado nada y que solamente había permitido á Beaumarchais sacar armas de sus arsenales con condición de reemplazarlas más tarde. De todos modos, les prometió hacer lo posible para que el Congreso no fuera apurado en el pago de los artículos militares. Al recibir la respuesta de Vergennes, el Congreso, con fecha 15 de Enero de 1779, escribió á Beaumarchais prometiendo tomar prontas medidas para satisfacer sus justas reclamaciones. Sin embargo, desde la muerte de éste, que ocurrió en el referido año, hasta 1835, su familia, sostenida por el gobierno francés, exigió en vano un arreglo satisfactorio. La reclamación fué materia de tres mensajes presidenciales y de trece informes al Congreso entre 1778 y 1828. Finalmente, cerca de 60 años después de haberse contraído la deuda, el gobierno de los Estados Unidos pagó 160.000 dólares á los herederos del autor de *El Barbero de Sevilla* y de *Las Bodas de Fígaro.*

Fuera de las negociaciones tan complicadas y clandestinas con la firma ficticia de Hortalez y Ca., Silas Deane, ultrapasando las indicaciones del Congreso que le recomendó contratar cuatro hábiles ingenieros para el servicio de la causa americana, reclutó algunos soldados de fortuna que más tarde dieron más trabajo que auxilio á la causa revolucionaria. El primero de ellos, Du Coudray, obligó á regresar en un momento crítico á uno de los navíos de Beaumarchais, porque no estaba contento con su alojamiento y puso así en peligro á la expedición. Al llegar á América, produjo muchas dificultades por su pretensión de mandar la artillería; pero, felizmente para los patriotas, murió ahogado en el río Schuylkill. Las maquinaciones de Conway, otro de los oficiales enviado por Deane, pusieron á Washington en grandes dificultades. Deborre peleó con el Congreso y renunció su comisión. Finalmente, el Congreso acabó por negarse á reconocer la validez de los contratos firmados por Deane, influído en gran parte por las exigencias de los oficiales nativos. Como una compensación á estas elecciones desgraciadas, es justo manifestar que Deane envió oficiales meritorios como Kalb y Steuben, y que le tocó, en compañía de Franklin, anunciar al Congreso en la si-

guiente forma la partida para América del marqués de Lafayette: «El Marqués de Lafayette, un joven noble de grandes vinculaciones de familia y de gran fortuna, va á América en un buque de su propiedad, acompañado por algunos oficiales de distinción, á fin de servir en nuestro ejército. Es excesivamente amado y lo siguen los buenos deseos de todo el mundo; nos atrevemos á esperar que encontrará una recepción que haga agradable el país para él y su expedición. Aquellos que lo censuran como imprudente, aplauden sin embargo su valor, y estamos seguros de que las amabilidades y el respeto que puedan mostrársele, serán de gran servicio para nuestros asuntos aquí, y agradarán no solamente á sus poderosos parientes y á la Corte, sino también á toda la nación francesa».

V

El 17 de Enero de 1777 los comisionados del Congreso Continental dirigieron su primera comunicación á la «Comisión de Negocios Extranjeros» que había substituído á la de «Correspondencia Secreta», informándola de la iniciación de sus negociaciones. «Nos encontramos reunidos en este punto,—escribían— el 22 de Diciembre (1776), y el 28 tuvimos una audiencia de Su Excelencia el conde de Vergennes, uno de los principales secretarios de Estado de Su Majestad Cristiana y ministro de Negocios Extranjeros. Le presantamos nuestro nombramiento con los artículos del propuesto tratado de Comercio. Nos aseguró la protección de su Corte, así como que se daría debida consideración á lo que ofrecíamos. Poco después presentamos una «memoria» sobre la presente situación de nuestros Estados, redactada á petición del ministro, junto con los artículos de la Confederación general y el pedido de buques de guerra, de acuerdo con nuestras instrucciones. Copias de todos esos documentos fueron dadas por nosotros al conde de Aranda, embajador aquí de Su Majestad Católica, para que los comunicara á su Corte. Se nos ha prometido una respuesta de esta Corte tan pronto como pueda conocer la determinación de España, con quien quiere proceder de perfecto acuerdo. Entretanto, estamos tratando de apresurar el envío de varios buques cargados con artillería, armas, municiones y vestuario, que esperamos llegarán ahí á tiempo para la campaña, aunque, desgraciadamente, un navío que Mr. Deane había enviado con un cargamento de esa especie, ha

regresado, después de estar tres semanas en el mar. Sin embargo, ha vuelto á salir ahora». ([1])

Las simpatías de la Europa, por otra parte, confortan á los enviados americanos y les parecen un feliz augurio de ayuda más eficaz. Franklin, en una de sus cartas, escrita en Mayo de 1777, se refiere á ella en los siguientes términos: «Toda Europa está de nuestro lado en esta cuestión, en cuanto se refiere á aplausos y buenos deseos. Aquellos que viven bajo un poder arbitrario aprueban sin embargo la libertad y la desean; desesperan casi de recobrarla en Europa; leen la traducción de nuestras diferentes instituciones coloniales con deleite, y hay tal número de personas en todas partes que hablan de trasladarse á América con sus familias y fortunas tan pronto como nuestra paz é independencia estén establecidas, que se cree generalmente que vamos á tener una prodigiosa adición de fuerza, riqueza y artes, por medio de la emigración de Europa, y se piensa que, para disminuir ó impedir tales emigraciones, las tiranías establecidas aquí deberán aflojar sus resortes y permitir mayor libertad al pueblo. Por eso, es una observación común aquí, que nuestra causa es la causa de la humanidad y que estamos luchando por su libertad al defender la nuestra». ([2])

Sin embargo, el gobierno de Francia estaba lejos de haberse decidido todavía á prestar un apoyo franco á la causa de las colonias sublevadas. Por grande que fuera el deseo de sus estadistas de ver disminuído el poder de Inglaterra y vengadas las humillaciones del tratado de París, el curso de la campaña en el Nuevo Mundo no daba garantías suficientes de un resultado favorable inmediato, y la prudencia más elemental aconsejaba en aquel caso abstenerse de provocar por una acción abiertamente hostil las iras de la Gran Bretaña. Prescindiendo de la posibilidad de la derrota de las armas americanas, que en aquellos momentos sufrían reveses dolorosos, existía siempre el temor de una reconciliación entre la madre patria y sus súbditos rebeldes. El conde de Vergennes, pues, estaba obligado á mantener una conducta de extrema reserva y de aparente neutralidad, aunque en el fondo simpatizara con la revolución americana y le prestara todo el auxilio compatible con la situación difícil en

---

(1) Esta y muchas de las siguientes transcripciones han sido tomadas del excelente libro *The Diplomacy of the United States*, publicado en 1828 por THEODORE LYMAN, Jr., y que sirve de base á muchas publicaciones posteriores del mismo género y referentes al mismo período histórico.

(2) Nada más interesante que leer párrafos como los transcriptos y cuyas previsiones han sido tan fielmente corroboradas por el futuro desenvolvimiento de los Estados Unidos.

que se encontraba. El 12 de Marzo de 1777 los comisionados explicaban este asunto á la comisión del Congreso en los siguientes términos:... «En nuestra primera conversación con el ministro, después de la llegada de Mr. Franklin, era evidente que esta Corte, si bien nos trataba privadamente con toda cortesía, tenía temor de dar motivo de disgusto á Inglaterra, y por consiguiente se mostraba ansiosa de evitar una recepción abierta y un reconocimiento público de nosotros, ó de emprender ninguna negociación formal con nosotros como ministros del Congreso. Para satisfacernos, sin embargo, se nos dijo que los puertos de Francia estaban abiertos á nuestros buques, que podíamos comprar libremente y transportar como mercadería cualquier artículo que necesitaran nuestros Estados vendiendo al mismo tiempo nuestros propios productos; que en estas transacciones encontraríamos todas las facilidades que un gobierno dispuesto á favorecernos podía, de acuerdo con los tratados, ofrecer á los enemigos de un amigo. Pero, aunque en aquel momento no era un secreto que 200 cañones de bronce y 30 mil fusiles con otros artículos de guerra en gran abundancia hubieran sido sacados de los arsenales del Rey con el objeto de exportarlos á América, el ministro en nuestra presencia afectó ignorar aquella operación y no reclamó ningún mérito para su Corte con motivo de ella. Pero nos intimó que sería conveniente que no comunicáramos con ninguna otra persona de la Corte sino con él respecto á nuestros asuntos y que estaría pronto en todos los momentos oportunos á conferenciar con nosotros. Poco después, presentamos diversas memorias explicando el estado de las colonias, la necesidad de alguna ayuda naval y la utilidad para Francia que resultaría de nuestro éxito en establecer la independencia de América, con la libertad de su comercio. En respuesta, recibimos una negativa absoluta respecto á la entrega de buques de guerra (que nuestras instrucciones nos obligaban á pedir), basada en este principio, que si una guerra con Inglaterra estallara, toda la escuadra francesa sería necesaria para la defensa del territorio; que si tal guerra no tenía lugar, mientras Inglaterra la temiera, era igualmente benéfico para nuestros Estados que la escuadra de Francia permaneciera en sus puertos, pues de este modo obligaría á Inglaterra á mantener una fuerza igual en los suyos, fuerza que de otro modo iría á América y que ciertamente seguiría hasta allí á cualquier división naval francesa. Durante esas conferencias se dieron todos los pasos para satisfacer á Inglaterra públicamente, escuchando las quejas de su embajador, prohibiendo la

partida de buques cargados con artículos militares, llamando á oficiales con licencia que iban á unirse á nuestras fuerzas y dando órdenes estrictas para que nuestras presas no fueran vendidas en puertos franceses; sin embargo, para que no nos desalentáramos, se nos comunicó por personas de la Corte que esas medidas eran necesarias por el momento, pues Francia no se encontraba completamente preparada para una guerra y que podíamos estar asegurados de su buena voluntad para nosotros y para nuestra causa, así como se nos propusieron medios de obtener una gran suma para uso inmediato que nos sería adelantada por el Fermier General, para ser pagada en tabaco del cual deseaban 20.000 bocoyes. En consecuencia, iniciamos un tratado con aquella compañía; pero en vista de las dificultades encontradas para ajustar sus términos, se nos informó que la Corona nos concedía 2 millones de francos de los cuales 500 mil nos serían entregados inmediatamente y una suma igual se nos pagaría en los principios de Abril, Julio y Octubre, y que la generosidad del Rey era tal, que no exigía condiciones ó promesa de devolución; solamente deseaba que no habláramos á nadie del recibo de esta ayuda. Hemos observado estrictamente esta petición, desviándonos solamente de esta línea de conducta en la presente información, que consideramos necesaria para satisfacción de ustedes, pero que pedimos empeñosamente no sea hecha pública. Este es el dinero que en nuestra carta anterior mencionamos como obtenido por subscripción pública». [1]

VI

Entretanto, la guerra revolucionaria pasaba por un período de rudas pruebas. En la Gran Bretaña la declaración de la independecia había inducido al gobierno á despachar á lord Howe con una escuadra para cooperar con las fuerzas terrestres de su hermano, pero al mismo tiempo ambos recibieron instrucciones de actuar como comisionados para el ajuste de la paz, si se presentaba una coyuntura favorable. Franklin los conocía y fué sondado á este respecto. Respondió que, á su juicio, sólo el reconocimiento de la independencia y el pago de una indemnización podrían inducir á América á ajustar la paz. Fracasado así este conato de arreglo, Howe se apoderó de New York para des-

---

(1) LYMAN—*The Diplomacy of the United States.*

de allí dominar el Hudson. Washington trató de oponerse á este movimiento, y en la batalla de Long Island fué derrotado con fuertes pérdidas, retirándose al amparo de una espesa neblina. El general americano cruzó en seguida el Hudson y se situó en New Jersey (1776). En el mes de Noviembre Howe siguió á su adversario que le infligió un ligero contraste en Trenton. En Agosto de 1777 Howe desembarcó una división principal de su ejército en Elk River, en la bahía de Chesapeake y avanzó sobre Filadelfia ocupándola sin resistencia. Mientras caía así en manos de los ingleses la residencia del Congreso, que se veía obligado á trasladarse á Baltimore, Clinton se encontraba en New York y bajaba del Canadá el general Burgoyne con un ejército considerable. En aquellos momentos luctuosos todo parecía presagiar la caída inminente de la revolución cuyas tropas, por otra parte, presentaban síntomas de descomposición alarmante. «La autoridad del Congreso—dice Foster—no era respetada, las fuerzas estaban reducidas por las deserciones, los oficiales se mostraban descontentos y los nuevos reclutamientos se operaban lentamente». Los comisionados del Congreso sufrían intensamente el contragolpe de tantos desastres y veían difundirse la alarma y la desconfianza en el seno de los amigos más fieles de su causa. Felizmente, cuando el horizonte parecía más sombrío, un cambio repentino de la fortuna vino á reanimar sus esperanzas y á facilitar el logro de su misión. Después de un avance feliz, á mediados de Septiembre de 1777, el general Burgoyne había cruzado el Hudson y se encontraba á inmediaciones de Saratoga. Atacado allí por el general Gates, el 19 de Julio, con pérdida de 600 hombres, se encontró de pronto con su retaguardia ocupada por las tropas americanas que interceptaban sus comunicaciones con su base de recursos, en tanto que un contingente de 500 indios que lo habían acompañado como aliados, desertaba en cuerpo de sus filas. Atrincherándose en su posición, á la espera de refuerzos que no llegaron, el 6 de Octubre Burgoyne resolvió iniciar la retirada, sin poderlo conseguir á causa de la superioridad de las fuerzas patriotas. Falto de provisiones y con su fuerza grandemente reducida, el 13 de Octubre abrió negociaciones para la capitulación, y el 17 del mismo mes sus soldados rindieron sus armas al enemigo.

Durante el período de duda que precedió á la capitulación de Burgoyne, el gobierno francés se había empeñado en dar prueba de su neutralidad al representante de la Gran Bretaña. En Julio de 1777, Vergennes escribía á lord Stormont que «Su

Majestad Cristiana, observando fielmente los tratados que existen con Su Majestad Británica, no permitirá en sus dominios ningún acto que se pueda desviar de los mismos». Refiriéndose á quejas presentadas por lord Stormont sobre los corsarios americanos *Reprisal, Lexington* y *Dolphin,* aseguraba al embajador británico que «Su Majestad había ordenado que esos corsarios fueran secuestrados en los puertos donde se encuentran, hasta que puedan dar una garantía satisfactoria de que volverán directamente á su propio país, sin infestar más largo tiempo las costas europeas». En consonancia con estos hechos, los comisionados escribían al Congreso, el 8 de Septiembre de 1777: «Esta Corte continúa observando la misma conducta que ha mantenido desde nuestra llegada. Manifiesta á Inglaterra su intención de observar todos los tratados, y se lo prueba devolviendo presas introducidas *con demasiado descaro* en estos puertos, aprisionando á los individuos que se hallan complicados en el armamento de corsarios contra Inglaterra, notificando repetidamente á los que proceden de América que se hagan á la mar y renovando sus órdenes contra la exportación de artículos de guerra. Privadamente, á nosotros nos profesa una real amistad, anhela el éxito de nuestra causa, nos facilita toda ayuda esencial y continúa preparándose para la guerra».

La noticia de la capitulación de Burgoyne, que llegó á Francia en los primeros días de Diciembre de 1777, imprimió un nuevo giro á los asuntos americanos. Caron de Beaumarchais se encontraba en Passy, cerca de Franklin, en un estado de extrema depresión. Al enterarse de aquel feliz acontecimiento, partió instantáneamente para París, y en el apresuramiento del viaje su carruaje volcó, y el versátil autor se dislocó un brazo. El 6 de Diciembre M. Gerard, de parte del gobierno francés, notificó á los comisionados americanos que, después de una larga y madura deliberación, Su Majestad Cristiana había resuelto reconocer la independencia y ajustar tratados de comercio y alianza con los «Estados Unidos de América», y el 28 del mismo mes fueron recibidos en audiencia formal por el conde de Vergennes. Ambos tratados fueron al fin firmados el 6 de Febrero de 1778 por Benjamín Franklin, Silas Deane y Arthur Lee, de parte de América, y por Conrad Alexandre Gerard, por parte de Francia, según lo anuncian al Congreso los comisionados en su carta de 8 de Febrero de 1778:

«Tenemos ahora la gran satisfacción de informar á ustedes y al Congreso que los tratados con Francia están al fin completos y firmados. El primero es un tratado de amistad y comercio den-

tro del plan del proyectado por el Congreso; el otro un tratado de alianza, en el cual se estipula que, en caso de que Inglaterra declare guerra contra Francia ó provoque una guerra por sus tentativas de obstaculizar su comercio con nosotros, haremos causa común y uniremos nuestras fuerzas y consejos, etc. El gran propósito de este tratado se declara ser «el establecimiento de la libertad, soberanía é independencia, absoluta é ilimitada de los Estados Unidos, tanto en materia de gobierno como de comercio»,—y ésta está garantizada por Francia junto con todos los territorios que poseemos ó poseyamos á la conclusión de la guerra. En cambio, los Estados garantizan á Francia todas sus posesiones en América. No añadimos ahora mayores detalles, porque pronto recibirán ustedes todo lo necesario por un conducto más seguro pues se está preparando una fragata para llevar nuestros despachos. Solamente observamos á ustedes, y con placer, que hemos encontrado en todo este asunto la más grande cordialidad por parte de esta Corte y que no se ha tomado ventaja, ni se ha intentado tomar, de nuestras presentes dificultades para obtener términos desfavorables para nosotros; sino que tal ha sido la bondad y magnanimidad del Rey, que nada ha propuesto que no hubiéramos estado dispuestos á acordar en un estado de prosperidad completa y de poder radicado. El principio declarado como base del tratado fué, como se establece en el preámbulo, «la más perfecta igualdad y reciprocidad»; así, los privilegios comerciales, etc., son mutuos, y ninguno es concedido á Francia, que no estemos en libertad de acordar á cualquier otra nación. En suma, tenemos razones abundantes para estar satisfechos de la buena voluntad de esta Corte y de la nación en general, por lo que esperamos que esa buena voluntad será cultivada por el Congreso por todos los medios que puedan establecer la union y hacerla permanente. Como España es lenta, existe una cláusula separada y secreta, por la cual ella podrá ser recibida en la alianza á su solicitud; y no hay duda del acontecimiento. Cuando mencionamos la buena voluntad de esta nación por nuestra causa, podemos añadir la de toda la Europa que, habiendo sido ofendida por el orgullo é insolencia de la Gran Bretaña, desea ver disminuído su poder; y todos los que han recibido agravios de su parte, por uno de los artículos son invitados á una alianza. Los preparativos para la guerra continúan con inmensa actividad, y ésta es esperada dentro de poco». [1]

---

[1] LYMAN—*The Diplomacy of the United States.*

En el pacto designado como tratado de amistad y comercio se estableció que habría una firme, inviolable y universal paz y una verdadera y sincera amistad entre el Rey muy cristiano y los Estados Unidos de América; y que cada poder trataría al otro, en igualdad de condiciones, como á la nación más favorecida en todas las materias relacionadas con el comercio y con la navegación, así como que cada una protegería los navíos de la otra en sus puertos y permitiría que se unieran á sus convoyes en el mar. Los súbditos de cada parte debían abstenerse de pescar en las aguas pertenecientes á la otra parte, y los Estados Unidos se comprometían á no perturbar á los súbditos del Rey de Francia en sus pescas sobre los Bancos de Terranova. Todos los derechos franceses, indefinidos y exclusivos en las costas de las islas de aquel nombre, fueron mantenidos. Se consignó que el *droit d'aubaine,* por el cual el Rey de Francia confiscaba los bienes de todos los extranjeros que fallecían dentro de sus dominios, no sería ejercido contra ciudadanos americanos. Se acordó que ninguno de los aliados podía mantener tratos con los enemigos del otro, y que los buques libres harían libres las mercaderías, excepto en caso de artículos de contrabando que se especificaban constar de armas, pólvora, caballos é instrumentos de guerra, pero no vestuario, dinero, víveres y artículos navales. Sin embargo, los bienes del aliado quedaban decomisados, si se capturaban en los buques de un enemigo. Los buques de guerra y los corsarios de cualquiera de las partes podían traer sus presas á los puertos de la otra; en tanto que los navíos de los enemigos de cualquiera de las partes, después de hacer presas, no podrían entrar en un puerto de la otra parte, excepto en caso de mal tiempo. Este artículo dió una ventaja inmediata á los corsarios americanos que cruzaban las aguas europeas. Ningún súbdito de una de las partes podría tomar patentes de corso para actuar como corsario contra los súbditos de la otra parte, bajo pena de ser castigado como pirata; ni ningún corsario extranjero podría «revituallarse» en los puertos de cualquiera de las partes mientras estuviera comisionado contra la otra. El Rey de Francia, además, concedía á los súbditos de los Estados Unidos uno ó más puertos libres en Europa, afuera de continuar concediéndoles la libertad de aquellos puertos que les estuviesen abiertos en sus islas de América. Al principio se incluyeron en el tratado estipulaciones para la libre exportación de las melazas de aquellas islas á los Estados Unidos y la libre exportación de toda clase de mercaderías de los Estados Unidos á las islas productoras de melazas; pero Arthur Lee

objetó, y después de firmado el tratado, en vista de la insistencia de la Comisión de Negocios Extranjeros del Congreso para que dichos artículos fueran modificados, Vergennes publicó una declaración anulándolos.

Este tratado, tan generoso en sus cláusulas, fué seguido por el de alianza, firmado el mismo día, y en cuyo preámbulo se establece que ambos poderes «han pensado necesario considerar los medios de fortalecer los compromisos del tratado anterior haciéndolos útiles para la salvaguardia y tranquilidad de las dos partes, particularmente en caso de que la Gran Bretaña, resentida por la vinculación y la buena correspondencia, que es el objeto de dicho tratado, rompa la paz con Francia, sea por medio de hostilidades directas, ó poniendo obstáculos á su comercio y navegación en una forma contraria á los derechos de las naciones y á la paz que subsiste entre las dos coronas». Se estipulaba pues que, en caso de estallar la guerra entre los Estados Unidos y aquel país, Su Majestad muy Cristiana y los Estados Unidos harían causa común y se ayudarían mutuamente con sus buenos oficios, sus consejos y sus fuerzas, como corresponde á buenos y fieles aliados. Se declaraba además, como lo hemos visto más arriba, que el fin esencial y directo de la proyectada alianza era mantener eficazmente la libertad, la soberanía é independencia de los Estados Unidos en materias de gobierno como de comercio. Y se estipulaba especialmente que ninguna de las dos partes concluiría una tregua ó una paz con la Gran Bretaña sin el consentimiento formal de la otra parte; comprometiéndose mutuamente á no deponer las armas hasta que la independencia de los Estados Unidos estuviera formal ó tácitamente asegurada por el tratado ó tratados que terminasen la guerra. Los dos tratados fueron escritos en francés é inglés, pero declarando que el francés era el idioma original. Los tratados debían mantenerse secretos por un tiempo, en la esperanza de que España se adheriría á ellos. Sin embargo, la existencia del primero fué conocida muy pronto en Inglaterra, lo que dió origen á una querella entre Silas Deane y Arthur Lee, que se acusaban recíprocamente de haber traicionado la confianza depositada en ellos. Con motivo de este y otros incidentes, Silas Deane fué retirado y se dirigió á los Estados Unidos en la escuadra del conde d'Estaing, junto con Gerard que había sido nombrado ministro en los Estados Unidos. En reemplazo de Deane fué nombrado John Adams, pero por indicaciones de éste, en Octubre de 1778, el Congreso decidió dejar como único ministro en Francia á Ben-

jamín Franklin, y sus nuevas credenciales fueron conducidas por Lafayette, que regresaba de América y que llegó á París el 11 de Febrero de 1779. [1]

VII

Antes de conocerse oficialmente por la Corte de Inglaterra la existencia de los tratados con Francia, lord North, el 17 de Febrero de 1778, propuso en la Cámara de los Comunes ciertas medidas de conciliación con las colonias rebeldes, tratando de disculpar y explicar los actos coercitivos que habían producido el rompimiento. Una de las leyes presentadas tendía á calmar á los americanos en el asunto de los impuestos, rechazando toda pretensión de imponer en lo futuro nuevas contribuciones á las colonias. Por otra parte, se abrogaban las leyes ofensivas pasadas desde 1763. Finalmente, las disposiciones penales que habían anulado la Carta de Massachusetts y prohibido el comercio y las pesquerías, eran dejadas sin efecto. Para llevar á cabo la reconciliación, se nombraban comisionados reales con plenos poderes para tratar con el Congreso, las asambleas provinciales ó los particulares, en su capacidad civil ó militar, así como para decretar armisticios y conceder perdones y recompensas. Las leyes que establecían la nueva política, fueron conocidas y publicadas en América en Abril de 1778. Tres meses después, en Junio, llegaron á Filadelfia el conde de Carlisle, Mr. George Johnstone y William Eden, en calidad de agentes de Jorge III; pero el Congreso se negó á recibirlos y á nombrar una comisión para conferenciar con ellos, haciendo fracasar de esta manera las negociaciones de que estaban encargados.

El tratado con Francia fué mantenido secreto hasta el mes de Marzo, para dar tiempo al gobierno francés á prepararse para el conflicto que su conocimiento no podía dejar de producir. Sin embargo, desde el momento de su firma su existencia fué sospechada en Inglaterra, y los debates del Parlamento muestran que en aquel país se consideraba inevitable una ruptura con la Casa de Borbón. Fox reprochó en la tribuna al ministro lord North por haber dejado que se ajustara el referido pacto y que se reconociera á los americanos como un pueblo independiente. Grenville exigió una respuesta sobre este asunto importante y

---

[1] Edward J. Lowell—*The United States of America, 1775-1782. Their political struggles and relations with Europe. Narrative and Critical History of America.*

obligó al Ministro á responder con su franqueza acostumbrada, que no podía ni afirmar ni negar la existencia del referido pacto. «La Francia — dice Hume, — en sus preparativos de ruptura se condujo de una manera tan hábil con todos los Gabinetes de Europa, que se aseguró de que no pondrían ningún obstáculo á sus planes mientras pudiera volver todas sus fuerzas contra la Gran Bretaña; y aun supo reservarse los medios de utilizar en su favor las preocupaciones de las principales naciones del continente. Con este objeto, mientras el pacto de familia le garantizaba las buenas disposiciones de la España, cultivó con una asiduidad particular la alianza del Rey de Prusia que le debía ser de gran ayuda para suscitar enemigos á la Inglaterra; llenó á Holanda con sus intrigas, adquirió con el auxilio del Rey de Prusia una preponderancia alarmante en el Gabinete de San Petersburgo; y aunque sus intereses, sus principios y su política, hicieran un deber al Emperador de Austria de aliarse con la Gran Bretaña contra una potencia á quien despreciaba y con la cual sus alianzas de familia no podían ponerlo de acuerdo, encontró el medio de convertirlo en espectador indiferente de la lucha que se preparaba». [1]

Las discusiones en el Parlamento inglés adquirieron un tono cada vez más violento. En el desprestigio en que había caído el Gabinete de Jorge III, todas las miradas se volvían á lord Chatham, señalado, por sus importantes servicios á la corona, por su prestigio y por su habilidad, como el único estadista capaz de salvar á la nación de las amenazas de una situación crítica. En uno de sus discursos en la Cámara de los Comunes, Mr. Grenville se expresaba á este respecto en términos explícitos. «Pienso—decía—que, á pesar de los acontecimientos pasados, medidas convenientes pueden todavía traer á los americanos á un sometimiento constitucional, y que no es completamente imposible reconquistar su afecto; pero, si hay un hombre que haya servido á la nación con honor para sí mismo y con gloria para su país, que haya llevado nuestras armas triunfantes á todas partes del universo, que lo reclamen los votos del pueblo y á quien tema la Casa de Borbón, si este hombre posee á la vez la confianza de los americanos y la nuestra, ¿no debe acaso designársele para tratar con la América, más bien que á los que la han tiranizado é insultado durante tanto tiempo? No hay nadie en este recinto que no conozca á este personaje á quien aludo; todos saben que es

---

(1) David Hume—*Histoire d'Angleterre.* Traduction nouvelle par M. Campenon. París, 1840.

de mi ilustre pariente lord Chatham de quien hablo; es ese hombre á quien Su Majestad debe llamar á sus consejos, porque los americanos lo respetan y la nación lo vería con gusto depositario de sus más caros intereses; y, si consta que el pueblo espera de él su salvación, el Monarca, con todo su poder, debía satisfacer los votos del pueblo». Lord North respondió que, durante los últimos acontecimientos, la América no había mostrado predilección especial por ningún individuo ni por ningún partido del Parlamento. Por lo demás, estaba pronto á desprenderse de las funciones desagradables del Ministerio, pasándolas á la persona que se juzgase más apta para desempeñarlas y que quisiera aceptar su peso y sus responsabilidades. Poco tiempo después, el primer ministro se presentaba á las Cámaras, á transmitir un mensaje de Su Majestad, é informaba al Parlamento en nombre del rey, que, habiendo la Corte de Francia puesto en su conocimiento la conclusión de un tratado de comercio y de alianza con ciertos individuos enviados por los súbditos rebeldes de la Gran Bretaña en América, había, á causa de esta declaración ofensiva, dado orden al embajador inglés de salir de París, y confiaba al celo y al amor de su pueblo el cuidado de rechazar este insulto y de mantener el honor nacional. La nota del duque de Noailles, que había reemplazado al conde de Guines como embajador francés en la Corte de Saint-James, fué presentada á la Cámara, y su lectura produjo una irritación manifiesta. «Los Estados Unidos de América—decía,—que están en plena posesión de la independencia pronunciada por su ley de 4 de Julio de 1776, han propuesto al Rey consolidar por convenciones formales los vínculos que comenzaban á establecerse entre los dos pueblos, y en consecuencia, los Plenipotenciarios respectivos han firmado un tratado de alianza y de comercio. Resuelto Su Majestad á cultivar la buena inteligencia que subsiste entre Inglaterra y la Francia, por todos los medios compatibles con su propia dignidad y con los intereses de sus súbditos, cree deber comunicar este paso á la Corte de Londres y declararle que las partes contratantes han tenido la atención de no estipular ninguna ventaja exclusiva en favor de la nación francesa y que los Estados Unidos han conservado la libertad de tratar con cualquiera otra nación en el mismo pie de igualdad y reciprocidad. Al hacer esta comunicación á la Corte de Londres, el rey de Francia abriga la firme persuasión de que esta Corte encontrará en ella nuevas pruebas de sus disposiciones constantes y sinceras en favor de la paz; y de que Su Majestad Británica, animado de los mismos sentimientos, evita-

rá todo lo que pudiera alterar la buena armonía, y tomará sobre todo medidas eficaces para impedir que el comercio de los franceses con los Estados Unidos de América sea turbado de ninguna manera, y para hacer observar á este respecto todos los usos aceptados entre los pueblos comerciales y todos los reglamentos que subsisten entre Inglaterra y Francia. En esta justa confianza, sería superfluo prevenir al Ministerio inglés que, estando determinado el rey, su amo, á proteger eficazmente el comercio legítimo de sus súbditos y á mantener la dignidad de su pabellón, ha tomado desde luego las medidas necesarias para hacerlo con los Estados Unidos de América». ([1])

La historia conserva entre sus cuadros más patéticos el de aquella sesión del Parlamento en que, para defender los derechos de su patria, Lord Chatham, herido de muerte por una larga enfermedad, hizo su última aparición en la Cámara de los Lores, sosteniéndose á duras penas en los brazos de su hijo y de su yerno. «Las desgracias de los tiempos—dice Hume,—el noble carácter político que había desplegado siempre, los consejos importantes que se esperaban de él, todo aumentaba el interés de su presencia. Aunque conservaba todavía la dignidad de su porte, aunque el mal no había apagado el fuego de sus ojos ó disminuído su ardor, su aire de sufrimiento pareció inspirar una tierna solicitud hacia su persona é hizo olvidar todos los sentimientos de la oposición violenta y la rivalidad que se habían manifestado durante la larga serie de los debates parlamentarios.» Levantándose con esfuerzo y apoyándose en un bastón, se encontraba allí, para expresar su indignación contra los proyectos que implicaban el abandono de la soberanía inglesa en América. «Doy gracias á Dios—dijo—que me ha permitido venir hoy aquí, á cumplir con mi deber y á hablar de un tema que afecta tan profundamente mi corazón. Estoy viejo y enfermo; la tumba se abre para recibirme; me levanto de un lecho de dolor para defender la causa de mi país; quizá será la última vez que me oigáis en este recinto... ¡Me alegro de no haber bajado todavía al sepulcro, de respirar todavía, para elevar la voz contra el desmembramiento de esta antigua, de esta ilustre y noble monarquía! Agobiado bajo el peso de las dolencias, soy poco capaz de ayudar á mi país en tan peligrosas coyunturas; ¡pero, en tanto que me sienta animado de un soplo de vida, jamás consentiré en dejar despojar de una sucesión tan gloriosa y tan bella

([1]) DAVID HUME—Obra citada.

á los descendientes de la real casa de Brunswick, los herederos de la princesa Sofía! ¿Y quién es el hombre despreciable que se atreve á daros tal consejo? Señores, Su Majestad ha recibido la sucesión de un Imperio intacto en su honor, como vasto en su extensión. ¿Permitiréis que se empañe su gloria por el ignominioso abandono de todos sus derechos sobre sus posesiones más hermosas? Este poderoso reino, que ha sobrevivido á todas las devastaciones de los daneses, á las irrupciones de los escoceses, á la conquista de los normandos; que ha rechazado la invasión de la Invencible Armada de los españoles y ha visto sus buques dispersos, ¿sufriréis que sea humillado por la casa de Borbón? ¿Ha perdido la nación su valentía? Este pueblo, que hace diez y siete años era el terror del universo entero, ¿está hoy tan degenerado, que deba decir á su antiguo, á su implacable enemigo, que lo tome todo para sí y le dé solamente la paz? No; me niego á creerlo. No soy el enemigo personal de los ministros que dirigen el timón del estado; no quisiera aceptar sus funciones; pero no puedo cooperar con hombres que persisten en un culpable error y flotan sin cesar entre dos resoluciones opuestas, cuando deberían seguir una marcha determinada. En nombre de Dios, si es necesario declararse por la paz ó por la guerra, si no puede conservarse al mismo tiempo la paz y el honor, ¿qué se espera para decidirse por la guerra? No estoy, lo confieso, bien informado sobre los recursos del estado; pero los creo suficientes para el mantenimiento de nuestros derechos contestados. ¡Por lo demás, señores, como toda decisión es preferible á la desesperación, redoblemos los esfuerzos y la perseverancia, y si es necesario sucumbir, por lo menos sucumbamos como hombres!» El duque de Richmond contestó los argumentos de Lord Chatham. Impaciente por replicarle, éste se incorporó en su asiento, pero su debilidad era demasiado grande, y cayó desfallecido entre los brazos de los suyos para expirar poco tiempo después, llorado por su pueblo y excepcionalmente honrado por sus compañeros de Parlamento. (1)

Conocida la existencia del tratado con Francia, Franklin y sus colegas fueron presentados por el conde de Vergennes al rey, la reina y á Monsieur, que era entonces el conde de Provence, así como á todos los miembros de la real familia. Visitaron más tarde al conde de Maurepas, primer ministro, y después de comer con el conde de Vergennes, por invitación especial, fueron conduci-

(1) DAVID HUME—Obra citada.

dos al juego de la reina. El doctor Franklin fué objeto de distinciones especiales y se destacó de sus compañeros por su edad, su apariencia venerable y la sencillez de su traje. Su Majestad le dirigió la palabra en los siguientes términos: «Podéis asegurar á los Estados Unidos de América mi amistad. Permitidme añadir que estoy sumamente satisfecho en particular con vuestra propia conducta durante vuestra residencia en mi reino». (1)

Poco después, M. Gerard llegaba á América á bordo del *Languedoc,* la nave capitana del conde d'Estaing, y el 14 de Julio una comisión del Congreso era nombrada para arreglar los detalles del ceremonial de su recibimiento. El día en que tuvo lugar su recepción oficial por el Congreso, el honorable Richard Henry Lee, Esq., uno de los delegados de Virginia, y el honorable Samuel Adams, Esq., uno de los delegados de Massachusetts Bay, en un coche tirado por seis caballos, facilitado por el Congreso, fueron á buscar al Ministro á su residencia. En pocos minutos el Ministro y los dos delegados subieron al coche, colocándose Mr. Lee á la izquierda del Ministro en el asiento de detrás, en tanto que Mr. Adams ocupaba el asiento de delante, y el coche del ministro, que marchaba después, conducía á su secretario. Al llegar á la casa del Congreso, los dos miembros de aquella asamblea, colocándose á la izquierda del Ministro, lo condujeron á su silla en el recinto, encontrándose sentados el Presidente y los miembros de la Cámara. Después de tomar asiento, el Ministro puso sus credenciales en manos de su Secretario, que se adelantó y las entregó al Presidente. El Secretario del Congreso entonces las leyó y las tradujo; una vez realizado lo cual, Mr. Lee anunció el Ministro al Presidente y al Congreso. En estos momentos el Presidente, el Congreso y el Ministro, se pusieron de pie simultáneamente. El último hizo una reverencia al Presidente y al Congreso, y ambos la contestaron inmediatamente, sentándose todos después. Se levantó entonces el Ministro y dirigió un discurso al Congreso que se encontraba sentado. Terminado el discurso, el Ministro se sentó, y dando una copia del mismo á su Secretario, éste la entregó al Presidente. El Presidente y el Congreso se pusieron luego de pie, y el Presidente pronunció su respuesta al discurso mientras el Ministro permanecía de pie. Terminada la respuesta, todos los presentes volvieron á sentarse, y el Presidente entregó una copia de la respuesta al Secretario del Congreso, que la presentó al Ministro. El Presidente, el Con-

---

(1) LYMAN—Obra citada.

greso y el Ministro, volvieron á ponerse de pie; el Ministro hizo una reverencia al Presidente, quien devolvió el saludo, y otra al Congreso, que se inclinó á su turno; y el Ministro se retiró, conducido á su casa en la misma forma en que había sido llevado á la audiencia. (1) M. Gerard era el primer agente diplomático que llegaba á los Estados Unidos, y en vista de la solemnidad del caso, no debe causarnos extrañeza la complicación del ceremonial y la abundancia de cortesías recíprocas entre el Plenipotenciario de Su Majestad muy cristiana y los miembros de la Asamblea americana. Teniendo en cuenta esta circunstancia, conviene tal vez reproducir las palabras con que el Presidente del Congreso dió la bienvenida al enviado francés:

«Los tratados entre su muy cristiana Majestad y los Estados Unidos de América demuestran tan claramente su sabiduría y magnanimidad, que imponen la reverencia de todas las naciones. Los virtuosos ciudadanos de América, en particular, nunca pueden olvidar su benéfica atención á sus derechos violados, ni dejar de reconocer la mano de una graciosa Providencia en alzarlos hasta tan poderoso é ilustre amigo. El Congreso espera y opina que la confianza que Su Majestad ha puesto en la firmeza de estos Estados, recibirá una fuerza adicional en la experiencia de cada día. Esta Asamblea está convencida, señor, de que si hubiera dependido solamente del Rey muy cristiano la independencia de estos Estados, hubiera sido universalmente reconocida y su tranquilidad completamente establecida. Lamentamos la sed de dominación que dió origen á la guerra presente y ha prolongado y extendido las miserias de la humanidad. Deseamos ardientemente envainar la espada é impedir mayor derramamiento de sangre; pero estamos resueltos, por todos los medios en nuestro poder, á llenar aquellos compromisos que han adquirido fuerza positiva y permanente por los designios y medidas hostiles de un enemigo común. El Congreso tiene motivos para creer que la ayuda prestada tan cuerda y generosamente, llevará á la Gran Bretaña el sentimiento de la justicia y de la moderación, promoverá los intereses comunes de Francia y América y asegurará la paz y la tranquilidad sobre el más firme y honorable cimiento. Tampoco puede dudar que los que administran los poderes del gobierno dentro de los diversos Estados de esta Unión, cimentarán esta Unión con los súbditos de Francia, cuyos efectos benéficos han sido ya tan profundamente sentidos. Señor, dada la experien-

(1) Lyman—Obra citada.

cia que hemos tenido de vuestros esfuerzos para promover los verdaderos intereses de nuestro país, así como los del vuestro, es con la más alta satisfacción que el Congreso recibe como primer Ministro de su muy cristiana Majestad á un caballero cuya conducta pasada ofrece un feliz presagio que merecerá la confianza de este cuerpo, la amistad de sus miembros y la estimación de los ciudadanos de América.»

VIII

Desde el principio de las negociaciones con los comisionados del Congreso, Francia había abrigado la esperanza de recibir la cooperación de la Corte de España. El rey Carlos III odiaba á Inglaterra y deseaba ardientemente recuperar á Gibraltar; pero al mismo tiempo temía las consecuencias de la rebelión de las colonias británicas, que podía inflamar el espíritu independiente de sus propias posesiones en el Nuevo Mundo. El conde de Florida Blanca, sucesor de Grimaldi en el cargo de primer Ministro, al conocer la firma del tratado de alianza entre los Estados Unidos y el rey de Francia, se apresuró á declarar á la Corte de Inglaterra que, sin abrir juicio sobre el pacto mismo, deseaba mantener una perfecta neutralidad en el asunto, ofreciendo al mismo tiempo su mediación para llegar á un arreglo de las dificultades surgidas entre Francia y la Gran Bretaña. El plan de mediación abarcaba un arreglo de las cuestiones pendientes, por el cual los Estados Unidos serían obligados á aceptar una línea de frontera que dejase en manos de Inglaterra el valle del San Lorenzo y el territorio al noroeste del Ohío; en tanto que España mantendría ú obtendría la Florida y la Luisiana, incluyendo en este territorio todo el espacio que se extiende al oeste de los Alleghanies y al sur del Ohío. Ante la negativa del gobierno inglés para ocuparse de aquel asunto, Florida Blanca cambió de política y propuso á Vergennes un desembarco en la costa de Inglaterra. Al fin, el 12 de Abril de 1779 se firmó un tratado por el cual España hizo causa común con Francia, sin aliarse por eso con los americanos. El tratado estipulaba que una parte necesaria del plan de los aliados sería la invasión de los dominios británicos en Europa. Se acordó que ninguno de los dos poderes trataría con el enemigo común sin el previo consentimiento del otro. Se declaró que Francia había pedido á Su Majestad Católica que reconociera la independencia de los Estados Unidos; pero, como

España no había concluído ningún tratado con los revolucionarios de América, se conservaba el derecho de hacer aquel reconocimiento cuando lo considerase oportuno. El tratado enumeraba las ventajas buscadas por los aliados. Francia deseaba la abolición de todo lo que pusiese obstáculos á las fortificaciones de Dunquerque; la expulsión de los ingleses de la isla y pesquerías de Terranova, que debía ser compartida con España; la libertad absoluta del comercio de la India oriental y la libertad de fortificar factorías en el Oriente; la recuperación del Senegal; la posesión de la isla de Santo Domingo, y la abolición ó entera ejecución del tratado comercial de Utrecht, hecho en 1713 entre Francia é Inglaterra. España aspiraba á la devolución de Gibraltar; la posesión del río y fuerte de Mobile; la adquisición de Pensacola con toda la costa de la Florida á lo largo del canal de las Bahamas; la expulsión de los ingleses de la bahía de Honduras; la revocación del derecho que se les había acordado de cortar maderas tintóreas en las costas de Campeche, cuyo derecho debía ser traspasado á los franceses; y la restitución de la isla de Menorca. Los poderes aliados se comprometían á no dejar las armas hasta no haber obtenido Gibraltar para España y Dunquerque para Francia, ó á falta de este objeto, cualquier otro, á opción de España. Aquella convención fué secreta y no se comunicó á los americanos. [1] De acuerdo con ella, el 16 de Junio de 1779 España declaró la guerra á la Gran Bretaña.

Durante el período de las negociaciones iniciadas por Vergennes con la Corte de España para inducirla á unirse á Francia, el Ministro Gerard en Filadelfia trataba de preparar al Congreso para aceptar las condiciones requeridas por el monarca español para concluir la alianza. En una entrevista oficial, celebrada el 15 de Febrero de 1779, manifestó á aquella Asamblea que el precio pedido por España para conceder su cooperación, era Pensacola y la exclusiva navegación del Misisipí, insinuando que, si no podía obtener aquellas condiciones, existía el peligro de que se uniera con Inglaterra contra los Estados Unidos. Con razón ó sin ella, se creía que la adhesión de España á la causa de los aliados facilitaría la obtención de una paz inmediata. Bajo este supuesto, el Congreso resolvió aceptar las indicaciones de Gerard respecto á los límites pretendidos por España, acordando que el territorio de Florida debía dejarse á aquella potencia, que los Estados Unidos se extenderían hacia el oeste hasta el río

---

(1) **Del Castillo**—*Tratado de Paz*, etc. Madrid, 1843.

Misisipí y que la frontera norte de ninguna manera quedaría al sur del grado 45 de latitud, sino que consistiría en una línea trazada desde el extremo sur del lago Nepising hasta las nacientes del Misisipí. La cuestión de las pesquerías presentaba mayores dificultades y fué largamente discutida por el Congreso. Al fin terminó con un triunfo virtual para la parte francesa, concediendo que el derecho á las pesquerías no debía hacerse una condición absoluta de paz. El representante francés también pidió y obtuvo del Congreso, que en caso necesario se conformase con un reconocimiento tácito de la independencia de los Estados Unidos por parte del rey de Inglaterra. Finalmente, se designó una comisión para que nombrase un Ministro encargado de negociar la paz con Inglaterra, y el 14 de Agosto de 1779 se determinaron las instrucciones á que dicho Ministro debía ajustar sus procedimientos. El 27 de Septiembre se designó á John Adams para dicha misión, y John Jay fué nombrado Ministro en España. En el mismo mes M. Gerard se despidió del Congreso en una audiencia privada, siendo substituído en el cargo diplomático que desempeñaba, por el Chevalier de Luzerne.

«El Congreso — escribe Trescot — no pareció darse cuenta de todas las consecuencias de la alianza francesa, ni de la extrema imprudencia é improbabilidad de una alianza española. Poco después de la declaración de la guerra con España envió un embajador á Madrid con una profusión de promesas y de argumentos. No obstante su habilidad, Mr. Jay, á quien se había confiado aquella misión, no causó impresión alguna. Consultas sin resultado, correspondencias sin objeto, consumieron su tiempo, mientras urgentes peticiones de dinero que no pudo obtener, agotaron su paciencia. Sus instrucciones á propósito de las Floridas, de las tierras del noroeste y de la navegación del Misisipí, que al principio fueron audaz, viril y admirablemente argüidas, fueron finalmente retiradas, y la navegación del Misisipí formalmente abandonada. Todo esto, sin propósito alguno; y la iniciación de las negociaciones con Inglaterra encontró á los Estados Unidos, en lo que respecta á España, en el mismo punto en que se encontraban en el momento de la ratificación del tratado con Francia. Por fortuna sucedió así, pues en aquel período cualquier tratado con España hubiera sido desventajoso. Los Estados Unidos jamás hubieran podido sacrificar, como lo pensaban, la navegación del Misisipí; pues, como Mr. Jay acertadamente dijo: «la cesión de esta navegación, á mi juicio, hará inevitable una futura guerra con España, y subscribir la una equivale, para mí, á fijar la cer-

tidumbre de la otra.» Y en cambio, los Estados Unidos hubieran obtenido solamente un reconocimiento de su independencia que una pacificación general iba á traer seguramente en el curso natural del tiempo, así como la ayuda de las armas españolas, que la guerra con Inglaterra obligaba á España á emplear en su propio interés con toda la eficacia posible. Excepto, por consiguiente, en hacer un enemigo más, y así, indirectamente, inducir á Inglaterra á una paz más rápida, la presencia de España era más bien un obstáculo que una ayuda. Y aun es muy dudoso si esta pequeña ventaja no hubiera estado contrabalanceada por las dificultades finales en la negociación española por la paz y por la desconfianza creada en la mente de los comisionados americanos sobre que Francia estuviera secretamente sosteniendo las exigencias exclusivas é impracticables de la corona española. Lo cierto es que á la experiencia de Mr. Jay en Madrid se debe en gran parte la desconfianza que indujo á los comisionados, en un espíritu patriótico pero errado, á firmar los preliminares del tratado con Inglaterra sin conocimiento de la corte de Francia». [1]

IX

Otro de los incidentes destinados á despertar el entusiasmo de las colonias rebeldes y á ejercer una influencia indirecta, pero no por eso menos considerable en la situación respectiva de la madre patria y sus súbditos en armas, fué la declaración de la neutralidad armada de 1780. Durante el curso de los años anteriores, las agresiones británicas contra el comercio neutral habían provocado la irritación de los poderes del Norte de la Europa. Los corsarios ingleses, bajo el pretexto de perseguir el contrabando de guerra, habían estado registrando y despojando buques holandeses, daneses y suecos, con violación de los tratados y del derecho de gentes. La Corte de San Petersburgo, con este motivo, empezó á manifestar su disgusto contra Inglaterra, sin que bastaran á apagar sus protestas las maquinaciones secretas del representante de la Gran Bretaña, Sir James Harris, y sus conatos de soborno de los favoritos de Catalina II. Un incidente precipitó los acontecimientos. Los españoles, para evitar que se llevaran provisiones á Gibraltar, se apoderaron de dos navíos rusos, y enviándolos á Cádiz, vendieron allí sus car-

(1) William Henry Trescot—*The Diplomacy of the Revolution*. 1852.

gamentos. El Ministro inglés vió inmediatamente las ventajas que podían sacarse de este suceso ofreciendo á Catalina II que los buques de guerra de la Gran Bretaña protegerían las naves mercantes rusas, pero con la idea secreta de hacerlos servir contra la flota española. El Ministro de Prusia había informado de lo que ocurría á Federico el Grande, que á su vez despachó un emisario á la Corte de Versalles, para llamar la atención del Conde de Vergennes sobre la necesidad imperiosa de satisfacer á Rusia. Vergennes reconoció la bondad del consejo, y habiéndolo transmitido á Florida Blanca, éste se dispuso á seguirlo sin demora. En el intervalo, Catalina II, inducida por el Conde Panin había resuelto asumir la posición de defensor imparcial de los derechos de los neutrales, y el 28 de Febrero (10 de Marzo) de 1780 expedía una «Declaración á las Cortes de Londres, Versalles y Madrid», en la cual declaraba la Emperatriz que su propia justicia, equidad y moderación mostradas durante su guerra contra la Puerta, en lo que se refiere al respeto de los derechos de los neutrales, así como la imparcialidad de que había dado pruebas durante la presente conflagración, la autorizaban á esperar que sus súbditos gozarían de los frutos de su industria y de las ventajas que corresponden á todos los poderes neutrales. En vista de los atropellos de que habían sido víctimas algunos buques rusos, la Emperatriz, antes de tomar medidas de otro orden, declaraba á toda la Europa que armaría una formidable flota de guerra sin intención de mezclarse en la contienda entre los aliados y los Estados Unidos, pero resuelta á hacer respetar con ella las siguientes declaraciones: «1. Los buques neutrales pueden navegar libremente de puerto á puerto en las costas de los poderes beligerantes. 2. Los buques libres hacen mercaderías libres, excepto en caso de contrabando. 3. Son artículos de contrabando las armas, las municiones, etc., pero no los víveres, ni los materiales para construir y equipar navíos. 4. Un puerto puede ser considerado bloqueado solamente cuando por la disposición de la fuerza bloqueadora hay evidente peligro de entrar en él. 5. Los principios enumerados deben ser observados al juzgar la legalidad de las presas.»

Los poderes beligerantes contestaron á la declaración de Catalina II. El Rey de Inglaterra expresó que había siempre obedecido la ley internacional y los tratados existentes. El Rey de Francia aplaudió la actitud de la Emperatriz, pretendiendo que él luchaba á su vez en favor de los derechos de los neutrales. El Rey de España dijo que aquellos principios ha-

bían guiado siempre su conducta, y que si alguna vez se había separado de ellos, fué para seguir á Inglaterra. Dinamarca y Suecia expidieron declaraciones análogas y ajustaron convenciones al respecto, tanto entre sí como con Rusia. El Congreso de los Estados Unidos aceptó la Circular de Catalina II, instruyendo á sus oficiales en Octubre de 1780 que procedieran de acuerdo con aquellos principios. Austria y Prusia se adhirieron á la neutralidad armada en 1781, Portugal en 1782, y el Reino de las Dos Sicilias en 1783. Así, todos los poderes marítimos se unieron en una causa de civilización y de justicia, poniéndose indirectamente en oposición con la Gran Bretaña. ([1])

X

De no menos importancia fué el ajuste de un tratado con Holanda. La vecindad y el comercio con las Antillas holandesas, el espíritu mercantil, los vastos capitales y el carácter esencialmente bancario de Holanda, hacían una alianza con aquel país más importante para los Estados Unidos que cualquier otra vinculación europea después de la Francia. Durante el curso de la campaña, la conducta de Inglaterra respecto á los Países Bajos parecía calculada para irritar á un rival más débil. En la guerra de los Siete Años los buques ingleses habían violado repetidas veces las estipulaciones de los tratados que vinculaban á Inglaterra y á Holanda, y según los cuales los buques libres harían las mercaderías libres (tratado de 1° de Diciembre de 1674). En 1777 el Almirante inglés en las Islas de Sotavento recibió orden de registrar todos los buques que saliesen ó entrasen en la rada holandesa de San Eustasio, y de apoderarse de todos los que estuviesen cargados de vestuario ó de materiales para vestuario. Habiendo saludado el Gobernador de la misma á un crucero americano, el Ministerio inglés dirigió á los Estados Generales una nota violenta y altamente insolente. En 1778 los comisionados americanos en París escribieron una carta al Gobierno de Holanda informándolo de la conclusión del tratado de amistad y comercio con Francia y expresando su deseo de llegar á un acuerdo análogo entre los Países Bajos y los Estados Unidos, así como de fomentar el comercio entre ambos países. Las autoridades de la Confederación Holandesa no tomaron nota de

---

([1]) Edward J. Lowell—*The United States of America. Their political struggles and relations with Europe.*

dicha comunicación. Los burgomaestres de Amsterdam, sin embargo, por medio de su Pensionario Van Berckel, expresaron oficialmente á un corresponsal americano su deseo de ajustar un tratado perpetuo de amistad, tan pronto como la independencia de los Estados Unidos fuera reconocida por la madre patria. William Lee, hermano de uno de los firmantes del tratado con Francia, había sido nombrado por el Congreso comisionado ante la Corte de Berlín (Julio 1° de 1777); pero, como su presencia en Holanda se consideraba más urgente, se dirigió á aquel país, y bajo su propia responsabilidad, sin poderes para hacerlo, negoció un tratado, que no fué tomado en cuenta, con un comerciante de Amsterdam. Entre tanto, los buques ingleses continuaban sometiendo el comercio holandés y la bandera de la Confederación á toda clase de perjuicios y humillaciones. El 4 de Octubre de 1779 el famoso corsario americano, John Paul Jones, se encontraba en el Texel á bordo del *Serapis*, que había capturado á los ingleses, y acompañado de otra presa, así como de un buque americano y dos franceses. El Ministro inglés, Sir Joseph Yorke, exigió que Jones fuera tratado como un pirata y que se le quitaran los buques ingleses. Las autoridades holandesas mantuvieron los derechos de los neutrales, y como una transacción, la bandera francesa fué enarbolada sobre las presas, que se dieron á la vela el 27 de Diciembre.

El mismo día, diez y siete buques mercantes holandeses, acompañados en convoy por cinco buques de guerra de la misma nación, fueron detenidos en el Canal inglés por una escuadra británica de fuerza muy superior. A la mañana siguiente el Almirante holandés se resistió á permitir que sus naves fueran registradas, y depués de un ligero combate tuvo que bajar sus colores y entregarse á los ingleses que se apoderaron de sus buques y los llevaron como una presa. En Abril de 1780, el Gobierno de la Gran Bretaña anunció que en adelante se abstendría de tener en cuenta los derechos de Holanda bajo el tratado de 1674, por haber violado de antemano los Estados Generales aquel convenio. Holanda se había negado á unirse á las naciones que formaban la neutralidad armada, en vista de que Rusia se negaba á garantizarle la posesión de sus dominios coloniales. Los ingleses, entretanto, encontraron un pretexto para declarar la guerra á los Estados Generales, en la captura de un agente de los Estados Unidos que se dirigía á Holanda con el propósito de levantar un empréstito para aquel país en la plaza de Amsterdam. Henry Laurens, tal era el nombre del agente,

había sido tomado prisionero en el mar sin tiempo para destruir los documentos de que era portador. Entre ellos se encontraba el borrador del tratado de comercio ajustado entre William Lee y el comerciante holandés, De Neufville, así como diversas cartas relacionadas con los asuntos de Holanda. Dichos documentos fueron enviados á Sir Joseph Yorke con orden de comunicarlos al Stadtholder, exigiendo una explicación y una repudiación de lo obrado, así como el castigo de Van Berckel y sus compañeros. Al mismo tiempo el Gobierno inglés publicaba un manifiesto quejándose de la conducta de Holanda y acusándola de violación de los tratados existentes. El manifiesto terminaba con una declaración de guerra, y el Ministro holandés recibía sus pasaportes en Londres. Con anterioridad, se habían enviado órdenes á Rodney para capturar y saquear á San Eustasio.

El 3 de Enero de 1781 las Provincias Unidas de los Países Bajos se unieron oficialmente á la neutralidad armada. Como Henry Laurens había caído en manos de los ingleses, que lo encerraron en la Torre de Londres, en Diciembre del año anterior fué comisionado Mr. Adams como Ministro en las Provincias Unidas. Los sucesos narrados antes y la actitud agresiva de la Inglaterra, unidos á los esfuerzos de Francia, después de algunos retardos y dificultades, facilitaron el reconocimiento de Mr. Adams en su carácter oficial. A principios de 1782 todas las provincias habían consentido en recibir al Ministro de los Estados Unidos y el 22 de Abril del mismo año fué introducido por el Chambelán á Su Alteza Serenísima, el Príncipe de Orange, y tuvo la satisfacción de escuchar en contestación á su discurso de ceremonia «una respuesta tan baja, y pronunciada tan indistintamente, que solamente comprendí su conclusión — dice Adams, — á saber, que no encontraba dificultad para recibirme.» En Octubre siguiente Mr. Adams consiguió firmar un tratado de alianza entre los Estados Generales de los Países Bajos Unidos y los Estados Unidos de América. Dicho tratado fué firmado, por parte de Holanda, por George Van Randwyck y otros siete diputados y plenipotenciarios. En sus líneas generales, el referido pacto seguía el plan del ajustado con Francia, colocando el comercio de los dos países bajo el pie de la más perfecta reciprocidad y acordándole los privilegios de la cláusula de la nación más favorecida. Tratándose de una nación protestante de Europa, el artículo cuarto establecía que los súbditos y habitantes de cada parte y sus familias gozarían de una entera y perfecta libertad de conciencia, y que nadie sería molestado por el ejercicio

de su culto, con tal que en la demostración pública del mismo se sometiera á las leyes del respectivo país. Mr. Adams pudo cumplir con las instrucciones del Congreso levantando un empréstito entre un cierto número de comerciantes de Amsterdam (Septiembre de 1782). Finalmente, así como los Países Bajos fueron el segundo Estado en reconocer la independencia de los Estados Unidos, también lo fueron en enviar un Ministro Plenipotenciario al Congreso de Filadelfia. Para desempeñar este cargo, se nombró á P. T. Van Berckel, que llegó á América en el otoño de 1783, y fué recibido por el Congreso con el mismo minucioso ceremonial que hemos explicado al hablar de la audiencia concedida á M. Gerard.

«En aquellos momentos—dice Goldwin Smith,—todos los enemigos de Inglaterra se habían reunido como buitres alrededor de su estructura en apariencia desfalleciente. España se había unido á la liga, no por simpatía hacia los americanos, á quienes tenía motivos para temer como vecinos de sus dependencias del Nuevo Mundo, sino por el deseo apasionado, que nunca la abandonaba, de recobrar su Peñón. Holanda fué arrastrada á ella mientras combatía contra el derecho de registrar buques neutrales en busca de mercaderías enemigas, afirmado por Inglaterra y de vital importancia para un Estado marítimo en guerra con potencias continentales. Rusia y los otros poderes del Báltico formaron una liga amenazante de neutralidad armada con el mismo propósito. Las aguas británicas vieron á la escuadra de la Gran Bretaña huir ante las flotas combinadas de Francia y de España. Jamás estuvo Inglaterra más cerca de su ruina. Por último, Cornwallis, el único general real que había mostrado habilidad en América, después de una carrera de victoria, fué acorralado en una lengua de tierra en Yorktown por los ejércitos unidos de Francia y América, muy superiores en número, y por una escuadra francesa, y se vió obligado á capitular. Este fué un golpe fatal. North no podía continuar más largo tiempo: el Rey estaba obligado á sucumbir, y las colonias americanas habían conquistado su libertad.» (1)

(1) GOLDWIN SMITH—*The United Kingdom. A Political History.*

CAPÍTULO II.

Las Negociaciones de Paz con Inglaterra.

I

La rendición de Cornwallis iba á tener consecuencias trascendentales para la política inglesa. El ministerio de lord North, lentamente minado por la impopularidad á que lo hacía acreedor su conducta durante la guerra, no pudo resistir aquel último contraste y abandonó el manejo de los negocios del Estado en 20 de Marzo de 1782. El partido de los *whigs* en Inglaterra se había mostrado siempre simpático á la causa de las colonias sublevadas, y sus *leaders* en el Parlamento habían expresado muchas veces su oposición á la política de Jorge III. Esa oposición, según Fiske, se basaba en la creencia de que la causa de la libertad inglesa era directamente afectada por los atentados del Rey contra las libertades de América. Á pesar de las prevenciones reales contra los hombres de aquel partido, Jorge III se vió obligado á llamar al Gobierno, bajo la dirección de lord Rockingham, á cinco de sus personalidades principales: el duque de Grafton, los lores Shelburne, Camden y Ashburton y el General Conway. Los otros miembros del Gabinete, Lord John Cavendish, Charles Fox, Lord Keppel y el Duque de Richmond, pertenecían á la fracción política llamada de los «viejos Whigs». Lord Rockingham, por su mediocridad como estadista y la decadencia de su salud, no era sino una figura de aparato en el Gabinete. Los verdaderos jefes en él eran Fox y Shelburne, el primero encargado de la Cartera de Negocios Extranjeros y el segundo de la de las Colonias. «Lord Shelburne—dice Fiske—era uno de los más ilustrados estadistas de su tiempo. Abogaba con empeño la reforma parlamentaria y la libertad del comercio. Había dedicado especial atención á la economía política, y miraba con disgusto todo el bárbaro sistema de derechos diferenciales y monopolios comerciales que en tan gran parte había producido la revolución americana. Pero, estando en esos conceptos

más adelantado que su tiempo, Lord Shelburne tenía pocos partidarios. Además, aunque era un hombre de indudable integridad, falto de ambición sórdida ó egoísta, poseía cierta dureza cínica que generalmente inspiraba desagrado y desconfianza. Era tan desconfiado respecto á los otros hombres, que ellos á su vez no podían menos de desconfiar de él; en consecuencia, á despecho de muchas cualidades admirables, carecía de las condiciones necesarias para ser un jefe de partido». ([1]) La necesidad de ajustar un tratado de paz y terminar la larga serie de desastres de la Revolución americana, era sentida por todos los miembros del Ministerio. Desgraciadamente éste carecía de unidad de vistas y sus miembros estaban divididos por toda clase de celos y resistencias personales. Jorge III aprovechaba estas condiciones para realizar sus planes de hostil resistencia á todo arreglo con sus súbditos coloniales. «Pocas veces — continúa Fiske — se ha visto una situación más complicada. La paz debía hacerse con América, con Francia, con España y con Holanda. De esas potencias, América y Francia estaban vinculadas por un tratado de alianza, y Francia y España por otro, y esos tratados en ciertos respectos estaban en conflicto el uno con el otro en los deberes que imponían á los combatientes. España, aunque se encontraba en guerra con Inglaterra por razones propias, se manifestaba decididamente hostil hacia los Estados Unidos; y Francia, vinculada así con dos aliados que tiraban en distintas direcciones, se consideraba obligada á satisfacer á ambos en tanto que proseguía sus propios fines contra Inglaterra. Para manejar tan caótico estado de cosas, hubiera parecido indispensablemente necesario un gobierno ordenado y armonioso en Inglaterra. Sin embargo, de parte de ésta la negociación de un tratado de paz iba á ser la obra de dos Secretarios de Estado que eran política y personalmente hostiles el uno al otro. Fox, como Secretario de Estado para los negocios extranjeros, tenía que dirigir las negociaciones con Francia, España y Holanda. Shelburne era Secretario de Estado en los asuntos del Interior y de las Colonias. Como los Estados Unidos eran todavía oficialmente considerados como colonias, las negociaciones americanas pertenecían á su Departamento... Las vistas de Fox y Shelburne respecto al mejor método de conceder la Independencia americana eran muy diferentes. Fox entendía que Francia necesitaba realmente la paz y creía que no haría otras peticiones

---

(1) John Fiske — *The Critical Period of American History.*

á Inglaterra, si desde luego la independencia americana era reconocida. Por consiguiente Fox hubiera hecho esta concesión inmediatamente como un preliminar para las negociaciones. Por otra parte, Shelburne estaba seguro de que Francia insistiría en mayores concesiones, y pensaba que era mejor mantener en reserva el reconocimiento de la independencia como una consideración esencial para obtener mayores ventajas.» (1)

En 1781 se había hecho una proposición por las Cortes de Rusia y Austria para reunir un Congreso bajo su mediación conjunta, encargado de ajustar los términos de una paz general. Este asunto preocupó á las Cancillerías europeas durante varios meses. La Francia, que empezaba á estar descontenta de la manera como América conducía la guerra, y temía que los resultados de ésta, después de todo, no compensaran los sacrificios que había hecho por la causa de las colonias, así como preocupada por el estado deplorable de sus finanzas, deseaba ardientemente la paz y se manifestaba dispuesta á aceptar la mediación ofrecida. Inglaterra se mostraba en cambio hondamente opuesta á someter un asunto relacionado con sus colonias á las deliberaciones de una Conferencia europea. Esta oposición, unida á las dificultades que surgieron sobre los términos que debían servir como base de la mediación, y á la negativa rotunda de los americanos de figurar en la Asamblea si no se reconocía previamente su independencia, reconocimiento que no estaban dispuestas á hacer Austria y Rusia, hizo fracasar aquella generosa tentativa.

II

Poco tiempo después de la subida al poder del Ministerio Róckingham, Lord Cholmondely, pasando por Francia, á su regreso de un viaje á Italia, se detuvo en París para celebrar una conferencia privada con Franklin. Con este motivo, el representante americano, que era amigo personal de Lord Shelburne, le dirigió la siguiente carta: «En vista del amable ofrecimiento que me ha hecho Lord Cholmondely, de conducir una carta para Vuestra Excelencia, aprovecho esta oportunidad para aseguraros la continuación de mi antiguo respeto por vuestros talentos y virtudes; y para felicitaros por la buena disposición de vuestro país en favor de América que se revela en las últimas resolu-

(1) John Fiske—Obra citada.

ciones de la Cámara de los Comunes. Estoy persuadido de que tendrá buenos efectos. Abrigo la esperanza de que tenderá á producir una *paz general*, que, estoy seguro, Vuestra Excelencia desea á la par de todos los hombres buenos; paz que, por mi parte, desearía ver antes de morir, y para conseguir la cual, contribuiría con infinito placer por todos los medios á mi alcance. Vuestros amigos el Abate Morellet y madame Helvetius están buenos. Habéis hecho á la última muy feliz con vuestro regalo de las plantas de grosella, que llegaron en cinco días en excelente condición». (1)

Lord Shelburne contestó á Franklin, el 6 de Abril de 1782, de la siguiente manera: «He sido favorecido por vuestra carta y agradezco mucho vuestro recuerdo. Me encuentro de nuevo en la misma situación que sabéis ocupaba hace diez y nueve años, y me agradaría mucho poder conversar de nuevo con vos como lo hice entonces y después, en 1767, sobre los medios de promover la felicidad del género humano, un tema mucho más agradable para mi naturaleza que los planes mejor concertados para esparcir la miseria y la destrucción. He tenido una alta opinión de la amplitud de vuestra mente y de vuestra previsión. He sido deudor muy amenudo de ambas y volveré á serlo con placer hasta donde sea compatible con vuestra situación. Vuestra carta, descubriendo la misma disposición, me ha inducido á enviaros á Mr. Oswald. He tenido una relación más larga con él que aun la que he tenido el placer de tener con vos. Lo creo un hombre honrado, y después de consultar con algunos de nuestros amigos comunes, lo he considerado el más á propósito para el objeto. Es un hombre práctico y versado en aquellas negociaciones que son las más interesantes para la humanidad. Esto ha hecho que lo prefiera á cualquiera de nuestros amigos teóricos ó á cualquiera persona de un rango superior. Conoce perfectamente mis ideas y podéis darle pleno crédito en cualquier cosa que os asegure. Al mismo tiempo, si se os ocurre algún otro intermediario, estoy dispuesto á aceptarlo. Deseo mantener la misma sencillez y buena fe que subsistieron entre nosotros en transacciones de menor importancia». (2)

Pocos días después de escrita la carta anterior, Mr. Oswald vió al doctor Franklin en París donde se encontraba como único comisionado de los Estados Unidos y le habló en un carácter hasta cierto punto oficial con el propósito de obtener algunas

---

(1) THEODORE LYMAN—*The Diplomacy of the United States.*
(2) Id., íd., íd.

informaciones previas. Le declaró que no estaba autorizado para proponer términos de paz, aunque creía que se llegaría á un acuerdo respecto á la independencia de las Colonias, á condición de que Inglaterra sería colocada por Francia en el estado en que se encontraba en 1763. Mr. Oswald hizo uno ó dos viajes entre París y Londres sin llegar á ningún resultado tangible. Al mismo tiempo llegaba á París Mr. Grenville, hijo del ministro que había decretado la contribución de sellos, causa inmediata de la Revolución americana, como agente de Mr. Fox. En ese concepto celebró varias conversaciones con Franklin y con el Conde de Vergennes. Pero, al exhibir sus poderes, se encontró que éstos lo autorizaban sólo para tratar con Francia. Informó á Mr. de Vergennes de que sus instrucciones lo autorizaban para reconocer la Independencia de las Colonias como un paso previo á la celebración de cualquier tratado; pero, cuando se le exigió que pusiera por escrito esta declaración, adoptó una forma vaga y se limitó á expresar que *el Rey se manifestaba dispuesto* á acordar dicho reconocimiento. En sus conversaciones con Mr. Oswald, Franklin había insistido, no solamente en ese reconocimiento, sino en la cesión de Canadá y Nueva-Scotia á los Estados Unidos, insinuación que el Comisionado de Lord Shelburne aceptó tácitamente, limitándose á pedir á Franklin que consignara por escrito los puntos principales de su conversación, para llevar aquel documento confidencial á su mandante. Aquel papel no fué mostrado por Lord Shelburne sino á Lord Ashburton, y se le devolvió á Franklin sin formular sobre él ninguna respuesta. Más tarde, sin embargo, Lord Shelburne informó á Mr. Oswald que aquella cesión era imposible, y que además se esperaba que los americanos darían alguna compensación por la entrega de Charleston, Savannah y la ciudad de New-York, ocupada todavía por tropas inglesas. Como se ve, ambos negociadores empezaban por pedir mucho para poder disminuir luego sus pretensiones.

III

El 18 de Mayo se recibió en Londres la noticia de la victoria del Almirante Rodney sobre la escuadra de Grasse. Cinco días después el Gabinete inglés decidió proponer como paso previo la independencia de América, en vez de hacer de esta independencia la condición de un tratado general. Fox insistía en que los Estados Unidos fueran puestos en el pie de un poder inde-

pendiente y extranjero, para que las negociaciones pudieran ser conducidas por su Departamento. Shélburne, por el contrario, argüía que el reconocimiento de la independencia no podía tener lugar hasta que se concluyera un tratado de paz cuya negociación le correspondía como Secretario de las Colonias Grenville, agente de Fox, reclamaba el derecho de tratar al mismo tiempo con Franklin y con Vergennes, pero éstos sospechaban un juego doble de parte del Ministerio inglés y aceptaban sus avances con extremada reserva. En aquellas circustancias Grenville tuvo conocimiento del *Memorándum* de Franklin conducido por Oswald á Lord Shelburne y del silencio que había guardado éste respecto á sus compañeros de Gabinete sobre el contenido del mencionado documento. Fox transmitió dicha información á Rockingham, Richmond y Cavendish, insinuando á éstos que Lord Shelburne estaba comprometido en negociaciones secretas de una gravedad extrema con fines misteriosos y personales. Convencido de la duplicidad del Ministro de las Colonias, en el mes de Junio Fox propuso en el Gabinete que se reconociera incondicionalmente la independencia de los Estados Unidos, para que Inglaterra pudiera tratar con ellos como con cualquier otro poder soberano extranjero. La moción fué derrotada, y Fox anunciaba su intención de retirarse del Ministerio, cuando éste quedó disuelto de hecho por la muerte repentina de Lord Rockingham. (Julio 1° de 1782.) (1)

En Diciembre del mismo año el Ministro francés comparecía ante el Comité de Relaciones Exteriores del Congreso Americano y leía á Mr. Livingston una carta que le había dirigido el Conde de Vergennes con fecha 12 de Agosto y que en substancia contenía una narración sucinta de las negociaciones de Oswald y Grenville, consideradas desde el punto de vista francés. Aquella nota decía que «las negociaciones empezadas por Mr. Grenville y Mr. Oswald fueron interrumpidas por la renuncia de Mr. Fox. Que antes de ella el Rey de Inglaterra parecía dispuesto á reconocer la independencia de América en términos expresos sin hacer de este reconocimiento una condición de la paz. Que Mr. Grenville los alentaba á esperar que este reconocimiento sería completado por una ley del Parlamento. Que habían esperado en vano esta ley, hasta que tuvieron conocimiento de la renuncia de Mr. Fox. Que las diferencias que surgieron entre éste y Lord Shelburne los inducían á suponer que el desig-

(1) John Fiske—*The Critical Period of American History.*

nio del primero era reconocer la independencia de América y tratar en favor de una paz general en términos justos y honorables. Que Lord Shelburne, por el contrario, hacía esfuerzos para excitar la desconfianza y particularmente para engañar á los americanos. Que, en prosecución de este sistema, en el mes de Junio último, al mismo tiempo que abría negociaciones para el tratado en Europa, propuso ofrecer los términos más ventajosos á los americanos, á condición de que éstos depusieran las armas y dejaran á Francia arreglar sola sus dificultades. Esta conducta insidiosa había sido proseguida durante la negociación de Mr. Grenville. Que la salida de Mr. Fox suspendió la negociación, aunque la nueva Administración declaraba que este acontecimiento no ocasionaría ningún cambio de medidas. Que la Corte de Francia esperaba el efecto de esta declaración cuando se extendió el nombramiento á Mr. Oswald para tratar con los Plenipotenciarios americanos, y otro para autorizar á Mr. Fitzherbert para reanudar la negociación principiada por Mr. Grenville. Que éste había presentado sus credenciales el 4 del corriente (Agosto de 1782). Que Mr. Oswald no había recibido todavía sino una copia de las suyas, debido á la ausencia del Canciller. Que Mr. Fitzherbert había enviado la respuesta de la Gran Bretaña á la contraproposición de Francia. Que ésta contiene plena evidencia del conocimiento de la conducta de Lord Shelburne, desde que, en vez de hacer de la independencia de América un objeto separado, la propone como una condición y como el precio de la paz, y añade que cualquiera otra circunstancia debería ser colocada sobre la base de 1763. Que los comisionados ingleses afectaron mucha sorpresa al conocer las contraproposiciones y no las aceptaron, aunque, por otra parte, tampoco las han rechazado, sino que se limitan á pedir explicaciones. Que este era entonces el estado de las negociaciones. Que Mr. Oswald había presentado su comisión, á la cual Mr. Franklin y Mr. Jay no habían dado respuesta todavía esperando conocer sus sentimientos (los del Conde de Vergennes). Que todavía no había formado opinión, esperando el resultado de una conferencia que iba á tener el próximo día con aquellos Ministros. Que el nombramiento estaba en la forma usual, pero habla de los americanos como colonias, sin designarlos como rebeldes y sin afirmar ningún derecho sobre ellos. Que, por su parte, él no creyó que Lord Shelburne negociaría una paz general sinceramente desde que perdería todas las esperanzas de sembrar disensiones tratando separadamente. Que ellos estaban convencidos de que ni

Francia ni España serían engañadas, y que el Conde de Vergennes mantenía el mismo sentimiento con respecto á los americanos. Pero que el Ministerio inglés probablemente continuaría tentándolos hasta que se firmara la paz.» ([1])

IV

La reorganización del Ministerio, producida por la muerte de Lord Rockingham puso á Lord Shelburne á la cabeza del Gobierno. Con él quedaron Lord Keppel y el Duque de Richmond. William Pitt, que tenía entonces 23 años, sucedió á Cavendish como Canciller del Tesoro, Thomas Townsend fué Secretario de Estado para el Interior y las Colonias y Lord Grantham ocupó la Cartera del Exterior. El ajuste de un tratado de paz fué simplificado, tanto por este cambio de Gabinete, como por la derrota total de los españoles y los franceses en Gibraltar (Septiembre de 1782). «Seis meses antes Inglaterra parecía dominada en todas partes—dice Fiske.—Ahora, aunque derrotada en América, estaba triunfante de Francia y España. El objeto declarado de la alianza de Francia con los americanos era conseguir la independencia de los Estados Unidos, y este punto estaba substancialmente ganado. El principal objeto de la alianza de España con Francia era desalojar á los ingleses de Gibraltar, y este punto estaba ahora decididamente perdido. Francia se había comprometido á no desistir de la guerra hasta que España recobrara á Gibraltar; pero quedaban pocas esperanzas de que esto se realizara, excepto por alguna negociación feliz en el tratado, y Vergennes trató de persuadir á Inglaterra que cediese el gran baluarte en cambio de la Florida occidental que España acababa de conquistar, ó en cambio de Orán ó Guadalupe. Fracasado en esto, adoptó un plan para satisfacer á España á expensas de los Estados Unidos; é hizo esto, tanto más voluntariamente, cuanto que no amaba á los americanos y no deseaba que llegaran á ser demasiado poderosos. Francia había cumplido estrictamente sus promesas; había dado valiosa y oportuna ayuda para el logro de la independencia, y las simpatías del pueblo francés habían estado enteramente del lado de la causa americana. Pero el objeto del gobierno francés había sido simplemente humillar á Inglaterra, y este fin estaba suficientemente logrado por la separación de sus trece colonias». ([2])

---

(1) Theodore Lyman—*The Diplomacy of the United States.*
(2) John Fiske—*The Critical Period of American History.*

Simultáneamente con el recibo de la noticia del fracaso de los aliados en Gibraltar, el gobierno británico se decidió á dar un paso definitivo en favor de la paz y autorizó á su comisionado Mr. Oswald para reconocer la independencia de las colonias, de acuerdo con las siguientes instrucciones: «En caso de que usted encuentre que los comisionados americanos no están en libertad de tratar sobre otros términos que los del reconocimiento de la independencia, puede usted declararles que está autorizado para hacer esa concesión. Nuestro ardiente deseo en favor de la paz nos mueve á comprar ésta al precio de conceder la completa independencia de las trece colonias, á saber: New-Hampshire, Massachusetts Bay, Rhode Island, Connecticut, New-York, New-Jersey, Pennsylvania, los tres Condados inferiores de Delaware, Maryland, Virginia, North-Carolina, South-Carolina y Georgia, en Norte América.» Por su parte, desde Agosto de 1779 el Congreso americano había preparado un borrador de instrucciones, y en Septiembre siguiente designó á John Adams de Massachusetts como Comisionado para hacer un tratado de paz con instrucciones subsiguientes para concluir uno de comercio con la Gran Bretaña. [1] Mr. Adams se dirigió á París, y durante su permanencia allí intervino, *motu proprio* y por su sola iniciativa, en las negociaciones que llevaba á cabo el doctor Franklin. Con motivo de una diferencia con M. de Vergennes que se quejó á Franklin de su conducta y le pidió que transmitiera sus quejas al Congreso Continental, Adams se dirigió á Holanda, donde, como lo hemos dicho antes, tuvo la buena suerte de concluir un tratado de paz y amistad con los Estados Generales. En Junio de 1781 el Congreso había expedido unas letras patentes acordando á «John Adams, Benjamín Franklin, John Jay, Henry Laurens y Thomas Jefferson, ó la mayoría de los mismos, ó los que puedan reunirse de ellos, ó en caso de muerte, ausencia, indisposición ú otro impedimento de los otros, á cualquiera de ellos, pleno poder y autoridad, nombramiento general y especial para dirigirse á cualquier punto que se fije para abrir las negociaciones en favor de la paz, y allí, por nosotros y en nuestro nombre, conferenciar, tratar, acordar y concluir pactos

---

(1) John Adams hizo dos viajes á Europa. El primero á bordo de la fragata *Boston* en que se embarcó el 13 de Febrero de 1778, llegando á París el 8 de Abril del mismo año. Después de diez y siete meses de ausencia regresó á su patria con el sucesor de Gerard, le Chevalier de Luzerne, en la fragata *Sensible*. Nombrado, como se expresa más arriba, ministro en Inglaterra, volvió á salir en el viaje de vuelta de la misma fragata, el 13 de Noviembre de 1779, acompañado de su hijo mayor, su segundo hijo Carlos, su secretario privado Mr. John Thaxter, Mr. Francis Dana como Secretario de la Legación, y otros jóvenes que le habían confiado sus familias. Desembarcó en el Ferrol (España), y desde allí se dirigió á París, á donde llegó el 5 de Febrero de 1780. *Life and Works of John Adams,* tomo I, pág. 297.

con los Embajadores, Comisionados y Plenipotenciarios de los Príncipes y Estados que corresponda; invistiéndolos con iguales poderes relativamente al establecimiento de la paz y cualquier otra cosa que sea acordada y concluída por nosotros, y en nuestro nombre firmar, y por consiguiente, hacer un tratado ó tratados y llegar á cualquier arreglo que pueda ser necesario para completar, asegurar y fortalecer, la gran obra de pacificación, en una forma tan amplia y con el mismo efecto que si estuviéramos personalmente presentes y actuáramos en la misma». [1]
Todos los Comisionados, menos Jefferson, que no se movió de América, se encontraban en Europa. Henry Laurens, después de su cautiverio en la Torre de Londres, había sido canjeado por Cornwallis, recuperando de esta manera su libertad. John Jay regresaba de Madrid, donde su misión había tenido poco resultado, y en cuanto á Benjamín Franklin, como lo hemos visto, no se había movido de Francia.

V

Las primitivas instrucciones del Congreso Continental para el ajuste del tratado estaban concebidas en los siguientes términos:

«1º Los Estados Unidos desean sinceramente la paz y anhelan por todos los medios compatibles con su dignidad y seguridad, ahorrar un derramamiento mayor de sangre. En consecuencia, por vuestro nombramiento y con estas instrucciones trataréis de remover los obstáculos para conseguir aquel objeto antes que el enemigo haya mostrado su disposición para ello. Pero, como el gran objeto de la presente guerra defensiva de parte de los aliados es establecer la independencia de los Estados Unidos, y como cualquier tratado por el cual no se consiguiera este objeto sería sólo falaz é ilusorio, haréis un previo artículo de cualquiera negociación que la Gran Bretaña acuerde tratar con los Estados Unidos como un poder soberano, libre é independiente.

«2º Tendréis especial cuidado también en que la independencia de los mencionados Estados sea eficazmente asegurada y confirmada por el tratado ó tratados de paz, de acuerdo con la forma y efectos del tratado de alianza con su Muy Cristiana Majestad. Y no acordaréis tal tratado ó tratados á no ser que dicha independencia quede asegurada y confirmada por los mismos.

---

(1) THEODORE LYMAN—Obra citada.

« 3° Los límites de estos estados son como sigue, á saber: por el Norte están limitados por una línea que deberá trazarse desde el ángulo Noroeste de Nova-Scotia, á lo largo de las altiplanicies que dividen los ríos que se derraman en el río San Lorenzo de aquellos que desembocan en el Océano Atlántico hacia la cabecera Noroeste del río Connecticut. De allí bajará á lo largo del medio de aquel río hasta el grado 45 de latitud Norte; desde allí se dirigirá al Oeste, en la latitud del grado 45 al Norte del Ecuador, hasta el costado del extremo Noroeste del río San Lorenzo ó Cadaraquí; de allí una línea recta hasta el extremo Sur del Nepissing; y de allí seguirá otra recta hasta la fuente del río Misisipí. Al Oeste por una línea que deberá trazarse á lo largo del medio del río Misisipí, desde su fuente hasta la línea de intersección con el grado 35 de latitud Norte; al Sur por una línea que se trazará hacia el Este desde la terminación de la línea últimamente mencionada en la latitud de 31 grados al Norte del Ecuador hasta el medio del río Apalachicola ó Catahouchi; desde allí, á lo largo del medio del mismo, hasta su unión con el río Flint; desde allí una recta hasta la cabecera del río Saint Mary; y desde allí hacia abajo, á lo largo del medio del río Saint Mary, hasta el Océano Atlántico. Al Este por una línea que se trazará á lo largo del río Saint John, desde su fuente hasta su embocadura en la bahía de Fundy, comprendiendo todas las islas incluídas dentro de 20 leguas de cualquier parte de las riberas de los Estados Unidos y que se encuentren entre líneas que deberán trazarse hacia el Este desde los puntos en que los mencionados límites entre Nova Scotia por una parte, y la Florida del Este por otra parte, tocan respectivamente la bahía de Fundy y el Océano Atlántico. Deberéis en consecuencia sostener enérgicamente que la totalidad de los mencionados países é islas comprendidas dentro de los límites referidos, y cualquier ciudadela, fuerte, puesto, lugar, bahía y camino, que pertenezcan á ellos, sean por completo evacuados por las fuerzas marítimas y terrestres de Su Majestad Británica y cedidos á los poderes de los Estados á quienes respectivamente correspondan en la situación en que se encontraren á la terminación de la guerra. Pero, no obstante el derecho claro de esos Estados y la importancia del objeto, están éstos tan bien dispuestos por los dictados de la religión y de la humanidad y tan deseosos de cumplir con la empeñosa pretensión de sus aliados, que si la línea que deberá trazarse desde la boca del lago Nepissing hasta las cabeceras del Misisipí no puede ser obtenida sin continuar la guerra con aquel propósito, estáis por las

presentes autorizado para aceptar cualquier otra línea entre aquel punto y el río Misisipí, con tal que la misma, ni ninguna de sus partes, pase al Sur de los 45 grados de latitud Norte. Y de igual manera, si el límite oriental arriba descripto no puede ser obtenido, quedáis por las presentes autorizado para conceder que el mismo sea más tarde tratado por comisionados debidamente nombrados para aquel objeto, aceptando la línea que pueda ser por ellos designada como límite entre aquella parte del estado de Massachusetts Bay, primitivamente llamada provincia de Maine, y la colonia de Nova Scotia, de acuerdo con sus respectivos derechos. Y podréis también consentir que el enemigo pueda destruir las fortificaciones que haya erigido.

« 4º Aunque es de la más grande importancia para la paz y para el comercio de los Estados Unidos que el Canadá y Nova Scotia les sean cedidos, y más particularmente que su derecho, igual y común á las pesquerías les sea garantizado, sin embargo, el deseo por la terminación de la guerra nos induce á no hacer de la adquisición de estos objetos un ultimátum en la presente ocasión.

« 5º Quedáis autorizado para aceptar una suspensión de las hostilidades durante la negociación; con tal que nuestro aliado consienta en la misma, y con tal que se estipule que todas las fuerzas del enemigo serán inmediatamente retiradas de los Estados Unidos.

« 6º En todas las otras materias no mencionadas arriba os gobernaréis por la alianza entre Su Majestad muy cristiana y estos Estados; por el consejo de nuestros aliados; por vuestro conocimiento de nuestros intereses; y por vuestra propia discreción, en la que depositamos la más amplia confianza ».

El conde de Vergennes, de acuerdo en esto con el doctor Franklin, parecía dar menos importancia que los otros comisionados al reconocimiento previo de la independencia americana. Mr. Jay, en cambio, que había llegado á París en Junio de 1782, y que condujo las negociaciones con mucha energía y habilidad hasta la llegada de Mr. Adams, se negó á tratar con Oswald, á menos que éste exhibiera una credencial en forma con la promesa de reconocer la independencia de las 13 colonias, y, como acabamos de verlo por el texto que hemos transcripto más arriba, obtuvo una victoria completa en este punto.

Al primitivo comisionado de lord Shelburne se unieron pronto como agentes de Inglaterra, Strachey y Fitzherbert, que había reemplazado á Grenville. Con la llegada de Adams y Henry Laurens, la comisión estaba completa, y empezó con empeño la obra diplomática de que estaba encargada. Desgraciadamente, aunque

persiguiendo un mismo fin, sus miembros no se encontraban de acuerdo respecto á los medios mejores de conseguirlo. Adams mostró siempre una prevención invencible contra los franceses, y estaba profundamente resentido contra el conde de Vergennes por la conducta que había observado anteriormente á su respecto. Jay participaba de estas preocupaciones, y llegaba de España imbuído de un profundo rencor contra el gobierno de aquel país, á quien Vergennes trataba de favorecer de todas maneras. Por su parte, Franklin creía indispensable permanecer fiel á los términos de la alianza y abrigaba una seguridad absoluta en la lealtad y en la buena fe de Vergennes. Los dos primeros querían tratar con Inglaterra separadamente y sin someterse á las exigencias de la corte de Francia, ni valerse de Vergennes como intermediario obligado de las negociaciones, y á pesar de la resistencia de Franklin, acabaron por prevalecer. «El tratado de alianza entre Francia y los Estados Unidos—escribe Fiske,—estipulaba expresamente que ninguno de los dos países ajustaría la paz sin el consentimiento del otro, y en vista de esto, Franklin manifestaba repugnancia á hacer algo que pareciera abandonar al aliado cuya oportuna intervención había permitido á Washington alcanzar el triunfo definitivo de Yorktown. En justicia á Vergennes, debe recordarse que había cumplido con fidelidad todos los puntos estipulados; y Franklin, que tenía la intuición de comprender á los franceses mejor que sus colegas, no quería aparecer inferior en este respecto. Al mismo tiempo, en cuanto á materias no expresamente estipuladas, Vergennes claramente jugaba cerrado contra los Estados Unidos; y es innegable que, sin separarse técnicamente de las obligaciones de la alianza, Jay y Adams (dos personas de honorabilidad perfecta) empleaban á su turno un juego fuertemente defensivo contra él. La sutileza tradicional del francés no podía luchar con la astucia del yanqui. El tratado con Inglaterra no fué concluído hasta que no se hubo obtenido el consentimiento de Francia, y así se respetó la estipulación expresa; pero se llegó á un acuerdo completo y detallado sobre cuál debía ser el alcance del tratado, mientras nuestro amistoso aliado era mantenido en la obscuridad. Los anales de la diplomacia moderna presentan pocos espectáculos más extraños. Con la ayuda indispensable de Francia acabábamos precisamente de obtener ventajas en la guerra contra la Gran Bretaña, y ahora procedíamos amigablemente á dividir territorio y privilegios comerciales con el enemigo, y á efectuar arreglos en que el aliado quedaba virtualmente ignorado. Esto deja de ser una paradoja, sin embargo,

cuando recordamos que con el cambio de gobierno en Inglaterra habían variado algunas condiciones esenciales del caso. La Inglaterra contra la que habíamos peleado, era la Inglaterra hostil de Lord North; la Inglaterra con quien negociábamos ahora, era la Inglaterra amiga de Shelburne y de Pitt. Por el momento la raza inglesa, en ambos lados del Atlántico, estaba unida en un propósito esencial y solamente dividida por cuestiones de detalle, mientras el poder colonizador rival, que trataba de obrar en una dirección contraria á los intereses generales de la gente de lengua inglesa, en gran parte era puesto de lado». (1)

VI

Al separarse de Francia en las negociaciones, los comisionados americanos violaban á sabiendas las instrucciones adoptadas por el Congreso el 15 de Junio de 1781 y cuyo texto merece citarse *in extenso:* «Por la presente quedáis autorizado é instruído para concurrir, en nombre de estos Estados Unidos, con Su muy Cristiana Majestad, para aceptar la mediación propuesta por la Emperatriz de Rusia y el Emperador de Alemania. No aceptaréis ningún tratado de paz que no reuna estas condiciones: primera, asegurar eficazmente la independencia y soberanía de los trece Estados, de acuerdo con la forma y efecto de los tratados que subsisten entre dichos Estados y Su Majestad Cristiana; y segunda, que dichos tratados sean mantenidos en plena fuerza y validez. En cuanto á límites pretendidos y otros particulares, os referimos á las instrucciones anteriormente dadas á Mr. Adams con fecha 14 de Agosto de 1778 y Octubre 18 de 1780, por las cuales fácilmente comprenderéis los deseos y esperanzas del Congreso; pero pensamos peligroso, á esta distancia, ligaros con absolutas y perentorias direcciones sobre cualquier otro asunto que los dos artículos esenciales arriba mencionados. Quedáis, por consiguiente, en libertad de asegurar el interés de los Estados Unidos de la manera que las circunstancias lo impongan y como lo requieren el estado de las potencias beligerantes y mediadoras. Con este objeto deberéis hacer las más francas y confidenciales comunicaciones sobre todos los asuntos á los ministros de nuestro generoso aliado el Rey de Francia; no emprenderéis nada en las negociaciones de paz ó de tregua sin su

(1) John Fiske—Obra citada.

consentimiento y concurrencia, gobernándoos en último caso por su consejo y opinión, y tratando con vuestra conducta de mostrar cuánto confiamos en la influencia de Su Majestad para lograr un apoyo efectivo en todo lo que pueda ser necesario para la seguridad presente ó para la prosperidad futura de América. Si surgieran dificultades en el curso de las negociaciones de paz por la resistencia de la Gran Bretaña á hacer un reconocimiento formal de nuestra independencia, quedáis en libertad de acordar una tregua, ó de hacer otras concesiones que no afecten la substancia de lo que pretendemos, con tal que la Gran Bretaña no quede en posesión de ninguna parte de los trece Estados Unidos».

Entretanto, las complicaciones se acumulaban alrededor de los negociadores del tratado. La intervención de Rayneval, hermano del Ministro Gerard y Secretario privado de Vergennes, que había sido designado para conferenciar con Jay en cuanto á los términos de la paz, reveló el hecho de que Francia favorecía el plan de acordar á España las dos riberas del Misisipí hasta el grado 31, debiendo el territorio que se extiende desde allí al Este del Misisipí y hasta el río Ohío, ser considerado un territorio indio bajo el protectorado conjunto de América y de España. La región al Norte y Oeste del Ohío debía ser conservada por la Gran Bretaña, quedando de esta manera las colonias reducidas á la faja que se extiende entre el Atlántico y los Alleghanies. Casi al mismo tiempo, una carta interceptada de Marbois, Secretario de la Legación francesa en Filadelfia, fué puesta por los agentes ingleses en manos de Jay, que por medio de ella supo que los franceses desaprobaban las pretensiones de las colonias en cuanto al territorio y las pesquerías, y que Francia no estaba dispuesta á sostenerlas. Coincidiendo con estas revelaciones, tuvo lugar la partida de Rayneval para Londres bajo un nombre supuesto, con el objeto de ponerse de acuerdo con el Gobierno inglés sobre esta y otras materias. Al conocer esta partida, Jay consiguió despachar á Vaughan, secretario privado de lord Shelburne, para conferenciar con éste y combatir las intrigas de Vergennes. Esta resolución de Jay fué tomada por su propia iniciativa y sin conocimiento de Franklin. Las consecuencias de la visita de Rayneval y Vaughan fueron la nueva credencial dada á Oswald en los términos pedidos por Jay y el anhelo manifiesto desde entonces por el Gabinete británico de terminar cuanto antes las negociaciones independientes con los comisionados americanos. [1]

---

[1] John W. Foster—*A Century of American Diplomacy.*

VII

No es posible en un trabajo de esta índole seguir paso á paso todos los detalles de las negociaciones que se sucedieron entre los agentes que acabamos de ver desfilar, y cuyo resultado final fué el tratado de paz con Inglaterra. Para hacerlo, sería necesario multiplicar estas páginas. Por lo demás, como lo hemos dicho ya, se trata de uno de los episodios diplomáticos más curiosos y complicados que registra la historia, y que se caracteriza especialmente por el número de personas, con carácter diplomático unas, y actuando otras de una manera más ó menos confidencial y clandestina, que intervinieron en él. Fuera de Oswald y de Grenville, que aparecen en el primer período, para retirarse el segundo y continuar el primero hasta el fin del largo litigio, vemos aparecer después á Strachey y al Embajador británico Alleyne Fitzherbert, más tarde lord St. Helens. Mr. de Rayneval se introduce luego como agente confidencial de Vergennes ante lord Shelburne, y éste envía á París á Mr. Vaughan para servirle de intermediario con Jay. Para nuestro objeto, y sin necesidad de desenredar el hilo complicado de todas estas intrigas, en que no desempeñaba un papel menos prominente el conde de Aranda, Embajador del Rey de España, basta con referirnos á los resultados generales de tan laboriosas gestiones, sin penetrar en el dédalo obscuro de sus complicaciones. «De todos los incidentes sorprendentes de esta guerra notable—dice Charles Francis Adams,—nada parece ahora más difícil de comprender que el modo por el cual la Gran Bretaña persiguió sus objetos por negociación. La persona elegida primero para habérselas con el más hábil de los diplomáticos franceses, era un joven que jamás había tenido experiencia de la vida pública fuera de la Gran Bretaña. El individuo buscado para tratar con los Estados Unidos, era un caballero privado, respetable y amable, nombrado á sugestión del doctor Franklin, con quien iba á tener que entenderse, porque el doctor pensó que lo manejaría fácilmente, pero que de ninguna manera era un contrincante para una combinación de tres hombres de las condiciones de Franklin, Jay y John Adams. A fin de colocarse en términos iguales con ellos, la Gran Bretaña hubiera necesitado apelar á las mayores capacidades y á los hombres de mayor experiencia dentro de su territorio. Pero fué su destino, durante todo este

período, y en verdad casi hasta el día presente, insistir en rebajar al pueblo con quien tenía que tratar, porque había sido su dependencia; error que ha producido para ella consecuencias más desgraciadas que las que pueden repararse en un siglo de arrepentimiento». (1)

Antes de la llegada de las nuevas credenciales autorizando á Oswald para reconocer á los trece Estados Unidos de América, el Gobierno francés hizo en vano otro esfuerzo para inducir á los comisionados americanos á entrar en negociaciones con la Corte de Madrid, aunque aquella Corte se negaba todavía á reconocer la independencia de la nueva República. En una entrevista que tuvo lugar en Versalles, en la antesala del conde de Vergennes, Jay se encontró con Lafayette y con el conde de Aranda, y el último le insinuó la oportunidad de iniciar negociaciones para un tratado. Jay le replicó que estaba dispuesto á empezar dichas negociaciones tan pronto como el conde de Aranda recibiese instrucciones y credenciales para tratar con el representante de los Estados Unidos de América. Ante la respuesta de Aranda, de que esto no era posible porque su Gobierno aun no había reconocido la independencia de las colonias, intervino primero Lafayette sosteniendo la oportunidad de dicho reconocimiento, y poco después el conde de Vergennes, diciendo á Jay que, á su juicio, él podía tratar confidencialmente con el *Embajador*, para arreglar con él las bases de un convenio que podía ser luego sometido á la Corte de Madrid y observando que el reconocimiento de la independencia sería un efecto natural del tratado propuesto. «Contesté al conde—dice Jay—que, siendo independientes, insistiríamos siempre en ser tratados como tales, y que por consiguiente no bastaba que España se limitara á no negar nuestra independencia aunque declinara reconocerla, y que no obstante mi respeto por el Embajador y mi deseo en favor del ajuste de un tratado con España, tanto los términos de mi credencial como la dignidad de América, me prohibían tratar de otro modo que sobre un pie de igualdad».

Convencidos al fin de la necesidad de un arreglo de todas las cuestiones pendientes, tanto los comisionados americanos como los de la Gran Bretaña llegaron á un acuerdo preliminar, y el 5 de Octubre (1782) Jay entregó á Oswald un proyecto de tratado que fué aceptado por éste y transmitido sin demora á lord Shelburne para la consideración del Gobierno de Su Majestad.

(1) Charles Francis Adams—*The Life and Works of John Adams.*

Hemos dicho ya que en las negociaciones anteriores todas las dificultades habían girado alrededor de tres puntos de parte de los americanos: primero, el límite del Misisipí; segundo, la libre navegación de este río; tercero, el derecho á las pesquerías en la costa del Nordeste del Atlántico. De parte de Inglaterra los puntos esenciales eran dos: el primero, que la independencia americana debería ser completa, del mismo modo que su libertad de Francia; y segundo, que las deudas británicas deberían asegurarse, y los súbditos de la Corona que habían permanecido fieles á la madre patria, serían indemnizados y restablecidos en sus derechos. El proyecto de tratado preliminar constaba de un preámbulo y cuatro artículos relativos á los límites, á una paz perpetua, á las pesquerías y á la navegación del Misisipí. En los límites del Nordeste los ingleses, al principio, habían pedido la totalidad de Maine, después hasta el río Penobscot; pero al fin se decidió la línea del río Saint Croix. En cuanto á la frontera Norte se propusieron dos líneas; una á través de los grandes lagos hasta las fuentes del Misisipí, y otra á lo largo del grado 45 de latitud. La primera fué aceptada al fin. La navegación del río Misisipí, desde su fuente hasta el Océano, se estipuló que permanecería libre y abierta para siempre á ambos países. [1] En el proyecto se había omitido hablar de las deudas, de la compensación pedida por Inglaterra para sus súbditos leales, del perdón de supuestos crímenes, de la libertad de los prisioneros, de la concesión para secar pescado en Newfoundland y de otros detalles. No obstante, Oswald, ansioso de mantener á los comisionados fuera de la influencia francesa, se apresuró á aceptar las proposiciones de aquéllos, y aconsejó á su Gobierno una firma inmediata de aquel convenio. El Gabinete inglés comprendía también las ventajas que podían obtenerse de un arreglo inmediato con América para las negociaciones posteriores de los tratados de paz con Francia y España. Pero, mientras el proyecto era considerado por el Gabinete, llegó la noticia de la victoria de los ingleses en Gibraltar, y este suceso, que fortalecía la situación de la Inglaterra, indujo á lord Shélburne á tratar de recuperar algunas de las ventajas cedidas á América por Oswald. Por una curiosa coincidencia, al día siguiente de haber entregado Jay al agente inglés el proyecto de tratado, sin conocimiento del conde de Vergennes, éste entregaba al Embajador británico Fitzherbert, dos memorándums que contenían las pretensiones de Fran-

(1) Esta cláusula quedó más tarde abrogada por la adquisición de la Luisiana.

cia y de España para ajustar la paz. La primera potencia, fuera de la concesión en las Antillas, de Dominica y Santa Lucía, del río Senegal y la isla de Gorea, incluía varias otras peticiones en la India, además de un derecho exclusivo de pesca en las regiones de Newfoundland, desde el Cabo Saint John hasta Pointe à la Lune. Las pretensiones de España eran todavía mayores, comprendiendo la cesión de Menorca, de los derechos ingleses en Honduras y en Campeche, de la Costa Mosquito, de toda la Florida, de las Bahamas, de la Isla de la Providencia, y por útimo de Gibraltar, por el cual se ofrecia una compensación territorial en África. El desencanto de Francia y España fué extremo cuando se supo que su conjunto ataque contra el invencible Peñón acababa de ser rechazado con pérdida de un gran número de buques y de más de dos mil hombres por parte de los asaltantes. «Comprendiendo que la separación entre los beligerantes europeos y los Estados Unidos era ya bastante profunda—dice un biógrafo de lord Shelburne—y que los últimos en ningún caso continuarían la guerra puramente por fines españoles, se resolvió intentar obtener una modificación de las pretensiones de los americanos en favor de los acreedores ingleses y de los súbditos leales de la Gran Bretaña, puntos á que Shelburne daba una importancia mayor que algunos de sus colegas, mientras al mismo tiempo se rechazaban las exigencias de Francia y de España. Oswald había cedido los primeros de conformidad con las instrucciones expresas del Gabinete. Éste pensó entonces que sería justo quitarle una parte de la responsabilidad de las nuevas aspiraciones, y en consecuencia, se envió en su ayuda á un negociador adicional». (1) Dicho negociador fué Mr. Henry Strachey, Subsecretario en uno de los departamentos de Estado y persona de gran discreción y veracidad.

Las instrucciones de Strachey le ordenaban insistir en las reclamaciones de Inglaterra, bajo la proclamación de 1763, á las tierras entre el Misisipí y la frontera del Oeste de los Estados, así como sostener la línea de los límites franceses del Canadá, que en algunos puntos eran más extensos que los de la proclamación de 1763. Esas reclamaciones y el derecho del Rey al dominio no concedido debían instarse, no por su propio valor, sino á fin de ganar alguna compensación para los súbditos leales de la Gran Bretaña refugiados en el Canadá, fuese en la forma de una cesión directa de tierras en su favor, ó del producto de la venta

---

(1) Fitzmaurice—*Lord Shelburne.*

del total ó de una parte de dichas tierras. «Debe entenderse terminaban las instrucciones—que, si nada de esto puede ser obtenido después de los más justos y más empeñosos esfuerzos, los comisionados podrán llegar á un arreglo, y las proposiciones americanas ser aceptadas, excluyendo de ellas el derecho á la seca de pescado en la isla de Newfoundland y borrando todo el último artículo, excepto la parte referente al Misisipí.» Sobre las deudas, las instrucciones insistían mucho observando que «las deudas honradas deben ser pagadas en moneda honrada, no en moneda del Congreso», que, como se sabe, en aquella época consistía en papel grandemente depreciado.

VIII

Mientras Strachey estaba en viaje á París, los comisionados americanos fueron reforzados por la llegada de John Adams, de regreso de su feliz misión á Holanda. Se reunió á ellos, el 26 de Octubre de 1782, en un momento crítico, pues, aunque ya se había conseguido una primera victoria al obtener tratar con Inglaterra, no en calidad de representantes de colonias rebeldes, sino como los de un Estado soberano, existía todavía una diferencia de opinión entre Franklin y Jay respecto á la confianza que debía concederse á Francia y al respeto que debía prestarse á las instrucciones del Congreso sobre la necesidad de proceder siempre en las negociaciones de acuerdo con el Gobierno francés, así como de guiarse, en último caso, por los consejos y por las opiniones de éste. Puesto al corriente de lo que pasaba, Adams inmediatamente aceptó las opiniones de Jay, que escribía lo siguiente á este respecto, el 28 de Octubre: «Mr. Adams ha estado conmigo tres horas esta mañana, le referí el progreso y estado presente de nuestra negociación con la Gran Bretaña, mis conjeturas sobre las aspiraciones de Francia y de España y la parte que me parecía nos tocaba desempeñar. Concordó conmigo en todos esos puntos.» Á su vez, Mr. Adams, refiriéndose á la misma entrevista, dice en su diario lo siguiente: «Tan pronto como llegué á París, visité á Mr. Jay, y conocí por él el adelanto y progreso de las negociaciones. Nada de lo que ha sucedido desde el principio de la controversia, en 1761, me ha causado una impresión tan viva ni me ha afectado más íntimamente, como la absoluta coincidencia en principio y en opinión entre él y yo.» Esta coincidencia fué un gran aliento para Jay, que tenía admi-

ración y respeto por Franklin, aunque no participaba de su confianza en el Gobierno francés, y aquélla debía en adelante contralorear las negociaciones. En cuanto á Franklin, es justo añadir que al fin se adhirió á las opiniones de sus colegas, dejándoles el camino libre para terminar las gestiones en curso sin conocimiento de la Corte francesa.

Con la llegada de Adams y de Strachey, los comisionados decidieron dar un impulso final á la obra de pacificación en que estaban empeñados. La cuestión de los límites del Nordeste quedó arreglada. El derecho de secar pescado fué concedido á los americanos con condición de que Nueva Escocia sería substituída por Newfoundland. En cambio, los americanos hicieron algunas concesiones sobre el pago de las deudas pendientes en la época del rompimiento de las hostilidades entre las colonias y la madre patria. En cuanto á una de las más delicadas materias que debían resolver los negociadores, la relativa á la compensación de los súbditos leales de la Gran Bretaña, en vista de la radical oposición de ideas que predominaba entre los comisionados, fué necesario llegar á una transacción, y Strachey se conformó con la inserción en el tratado de una cláusula por la cual se estipularía que el Congreso americano recomendaría á los Estados que corrigieran, si lo juzgaban oportuno, sus leyes respecto á la confiscación de tierras, de manera de hacerlas compatibles con la equidad y con la justicia perfecta. El 4 de Noviembre se redactaron al fin los artículos del tratado preliminar para la aprobación del Gabinete británico. Tanto Oswald como Strachey escribieron á lord Shelburne que no habían podido obtener mejores términos y que esperaban que éstos serían aceptados. Vergennes no había recibido informes exactos de los manejos de los comisionados americanos, y aunque creía que el acuerdo entre éstos y los agentes británicos estaba todavía muy lejos de realizarse, se quejaba de la reserva de Franklin y de Jay en una nota dirigida á Luzerne, para que la llevase á conocimiento del Congreso. Estaba lejos de sospechar que algunas semanas después iban á ser firmados y sellados los artículos del tratado preliminar que estipulaban una paz general, ajustada sin la ayuda de Francia, y arreglaban de una manera satisfactoria para los americanos, pero no para España y Francia, todas las cuestiones referentes á los límites de los Estados Unidos, á los derechos sobre pesca, á la navegación del Misisipí y de los Lagos, y á los súbditos leales de la Gran Bretaña.

Sin embargo, antes de terminar definitivamente estas labo-

riosas negociaciones, la Gran Bretaña quiso hacer un último esfuerzo para obtener mayores ventajas, é instruyó á Fitzherbert para intervenir en ellas en ayuda de Oswald, Strachey y Vaughan. Después de cuatro días de discusión animada, que giró principalmente sobre la cuestión de las pesquerías, al fin los comisionados se reunieron, primero en el domicilio de Mr. Jay, y después en el de Mr. Oswald, para examinar y comparar sus respectivas copias del tratado. Por moción de Laurens se añadió una estipulación que prohibía á los ingleses llevar consigo «negros ú otra propiedad americana». Hecha esta modificación, el 30 de Noviembre de 1782, el tratado — dice Mr. Adams — «fué firmado, sellado y canjeado, y todos nos fuimos á Passy, á comer con el doctor Franklin». Los artículos provisionales de paz eran diez. El primero se refería al reconocimiento por Su Majestad Británica de las trece colonias como Estados libres, soberanos é independientes, así como su renuncia á toda clase de reclamaciones contra las propiedades del Gobierno y los derechos territoriales de los mismos. Por el segundo se llegaba á un acuerdo sobre los límites que se extendían hasta el Misisipí é incluían el territorio del Noroeste al Norte del Ohío. Por el tercero se concedía á los Estados Unidos el derecho á la pesca en Newfoundland y otras partes, y á secar el pescado en Nueva Escocia, las islas Magdalenas y el Labrador. El cuarto proveía al pago á los acreedores de ambas partes. El quinto estipulaba que el Congreso recomendaría á las Legislaturas de los Estados la restauración de las propiedades, bienes y derechos de los súbditos reales, así como la devolución de los precios pagados *bona fide* desde la confiscación, y una revisión de todas las leyes relativas á la materia. El sexto declaraba que no se harían futuras confiscaciones ni persecuciones, y que las personas presas por motivos de guerra serían puestas en libertad. El séptimo establecía una paz sólida y perpetua entre los dos países y proveía al retiro de las tropas británicas. El octavo abría la navegación del río Misisipí á los ciudadanos de ambos países. El noveno ordenaba que cualquier plaza ó territorio de cualquiera de los dos países conquistados por las armas del otro antes de la llegada de los artículos á América, serían desocupados. El décimo estipulaba que la ratificación del tratado se haría en el término de seis meses. Finalmente, por un artículo separado, se definía el límite Norte de la Florida Occidental para el caso de que la Gran Bretaña pudiera recobrar aquel territorio al final de la guerra. Los artículos provisionales de paz así firmados, debían constituir el

tratado de paz definitivo, pero se declaraba que dicho tratado no podría concluirse hasta que se ajustaran términos de paz entre la Gran Bretaña y Francia. ([1])

IX

Los comisionados americanos tenían buenas razones para felicitarse de la tarea que acababan de cumplir con tanto éxito. «Sería difícil encontrar un paralelo en la diplomacia moderna —dice un historiador— á las complicaciones y enredos que desde el principio envolvieron á los comisionados americanos; y su situación presentaba un curioso contraste con la que habían ocupado durante la guerra próxima á terminar y en la que las partes eran las mismas, aunque su situación y relaciones muy diferentes. Durante la guerra la joven república fué ayudada por Francia y España en su lucha por la independencia contra la Gran Bretaña; y ahora, en el terreno de la diplomacia, en su lucha por la independencia nacional, no solamente de la Gran Bretaña, sino del mundo, y por los límites y recursos esenciales á aquella independencia y á su futura grandeza, los comisionados americanos en París, engrillados por sus instrucciones y sin la ayuda amistosa de un solo gobierno en Europa, se encontraron confrontados por la política hostil de los tres grandes poderes manejados por los más habilidosos y experimentados diplomáticos de Londres, París y Madrid». ([2]) En el mismo sentido se expresa John Fiske, que clasifica el tratado de 1783 como uno de los más brillantes triunfos en la historia de la diplomacia moderna. «Si aquel asunto— dice— hubiera sido manejado por hombres de habilidad ordinaria, los mayores resultados de la guerra revolucionaria probablemente hubieran sido perdidos; la nueva República hubiera quedado encerrada entre el Atlántico y los Alleghanies; nuestras expansiones hacia el Oeste hubieran sido imposibles sin apelar á nuevas guerras, y la formación de nues-

---

(1) **Provisional articles agreed upon, by and between Richard Oswald, Esquire, the Commissioner of His Britannic Majestic, for treating of peace with the Commissioners of the United States of America, in behalf of His said Majesty on the one part, and John Adams, Benjamin Franklin, John Jay, and Henry Laurens, four of the Commissioners of the said States for treating of peace with the Commissioners of His said Majesty, on their behalf, on the other part. To be inserted in, and to constitute the treaty of peace proposed to be concluded between the Crown of Great Britain and the said United States; but which treaty is not to be conclused until terms of a peace shall be agreed upon between Great Britain and France, and His Britannic Majesty shall be ready to conclude such treaty accordingly.** *(Treaties and Conventions between the United States and other Powers. 1776-1887.)*

(2) JUSTIN WINSOR—*Narrative and Critical History of America*. Vol. VII.—*The Peace Negotiations of 1782-1783 by the Honorable John Jay.*

tra Unión Federal hubiera quedado obstaculizada ó impedida.» La opinión de los historiadores ingleses más reputados coincide con este juicio laudatorio. «Es imposible—escribe Lecky—no admirarse de la habilidad, la audacia y la buena fortuna, que caracterizaron la negociación americana. Todo lo que los Estados Unidos podían con una sombra de derecho solicitar de la Inglaterra, lo obtuvieron; y mucho de lo que obtuvieron les fué concedido contra la oposición de los dos grandes poderes con cuya ayuda habían triunfado. Las conquistas de Francia quedaron más que contrabalanceadas por la ruina financiera que la condujo con pasos acelerados á la Revolución. La adquisición de Menorca y Florida por España fué caramente comprada por el establecimiento de un ejemplo que antes de mucho tiempo la privó de sus propias colonias. Holanda recibió un golpe casi fatal por las pérdidas que sufrió durante la guerra. Inglaterra salió de la lucha con un imperio disminuído y una deuda considerablemente aumentada, y sus más hábiles estadistas creyeron y dijeron que los días de su grandeza habían pasado; pero América, aunque quedó reducida por la guerra al más bajo grado de empobrecimiento é impotencia, ganó con la paz casi todo lo que deseaba y emprendió con toda clase de promesas de grandeza futura la poderosa carrera que se abría delante de ella.» (1)

La actitud de los comisionados americanos al separarse de sus instrucciones y tratar con la Gran Bretaña á espaldas de sus aliados, fué motivo de diferentes comentarios en los Estados Unidos y en Francia. El Conde de Vergennes se quejó á Franklin de aquel acto poco leal en términos de una moderación elocuente, y las excusas de éste fueron aceptadas con espíritu caballeroso y con la misma buena voluntad hacia los Estados Unidos de que había dado tantas pruebas la Corte de Francia. Por su parte, el Congreso de los Estados Unidos, al acusar recibo de los artículos preliminares de paz, fué explícito en su reprobación de la conducta de los Comisionados, aunque es posible que esta manifestación de disgusto estuviera calculada para satisfacer las susceptibilidades de Francia, y que secretamente fuera aplaudida la conducta de los agentes de la revolución. «Aunque el resultado de vuestro tratado ha sido feliz — decía aquella comunicación, —aunque estoy convencido de que mucho debemos á vuestra firmeza y perseverancia, á vuestro conocimiento perfecto de nuestra situación y de nuestras necesidades, para haber con-

(1) Lecky, W. E. H.—*History of England in the 18th Century*—D. Appleton & Co. 1878-90. 8 v.

seguido aquel éxito, no puedo menos de sentir profunda pena por la desconfianza manifestada en el manejo del asunto, particularmente al firmar el tratado sin comunicarlo á la Corte de Versalles sino después de firmado y al ocultar á dicha Corte el artículo separado, aun después de la firma. He examinado con la más minuciosa atención todas las razones asignadas en vuestros varios despachos para justificar esas sospechas. Confieso que no me parecen tan poderosas como á vosotros, y me apena que el carácter de franqueza y fidelidad á sus compromisos, que debe siempre caracterizar á un gran pueblo, haya sido afectado por vuestra conducta. La ocultación era á mi juicio absolutamente innecesaria; porque, aunque la Corte de Francia hubiera desaprobado los términos que ajustasteis después de haber sido acordados, no podía haber actuado absurdamente oponiéndose á ellos tan tarde, y por lo mismo poniéndose en poder de un enemigo que ciertamente la hubiera traicionado, justificándoos tal vez en obtener por vosotros mismos las condiciones deseadas.» [1]

La actitud de los americanos no alteró los términos obtenidos por Francia en sus negociaciones para el tratado de paz con la Gran Bretaña, pero modificó seriamente las mismas en relación á España. No pudiendo obtener la devolución de Gibraltar por medio de las armas, los españoles habían ofrecido canjear aquella fortaleza por una de las Antillas. El plan encontraba una oposición seria en cierta parte del Gabinete británico; pero la necesidad de la paz era ya tan sensible, y la persistencia española tan tenaz, que Lord Shélburne se mostraba dispuesto á ceder, cuando la noticia de la firma de los artículos provisionales por los delegados americanos fortaleció su posición y lo indujo á negarse redondamente á la entrega del Peñón. España amenazó renovar las hostilidades; pero, en vista de la repugnancia de Francia por continuar la guerra, al fin aceptó, en cambio de Gibraltar, la posesión de la Florida del Este y la ocupación perpetua de la Florida del Oeste y la isla de Menorca, que habían caído en sus manos en el curso de la guerra. Por el tratado con Francia, las islas Granada, San Vicente, San Cristóbal, Dominica, Nevis y Montserrat, fueron devueltas á Inglaterra que á su vez devolvió Santa Lucía y cedió Tobago á Francia. Los franceses fueron autorizados para fortificar á Dunquerque, recibieron algunas pequeñas concesiones en India y África, mantu-

---

(1) *Diplomatic Correspondence.* Vol. X.

vieron su parte en las pesquerías de Terranova y recobraron las pequeñas islas vecinas de Saint Pierre y Miquelón. El 20 de Enero de 1783 se firmaron los preliminares de paz entre Inglaterra por una parte, y Francia y España por otra. Se concluyó una tregua al mismo tiempo con Holanda, que fué seguida pronto por un tratado de paz con devolución mutua de la mayor parte de las conquistas hechas por ambas partes. Desgraciadamente la opinión pública inglesa no favorecía el ajuste de aquellos pactos, y el gobierno de Lord Shelburne tuvo que caer bajo el peso de una derrota parlamentaria. Se acusaba á los negociadores de haber cedido demasiado territorio á los americanos, y el artículo respectivo á las pesquerías era objeto de una oposición general. Otro de los puntos que irritaba especialmente la susceptibilidad inglesa era el del abandono de los súbditos leales de la Gran Bretaña. Burke, Sheridan, Wilberforce y Lord North, fueron los más violentos adversarios de la negociación concluída. Pitt y Lord Shelburne defendieron el tratado con energía diciendo que la única alternativa que había habido que afrontar, era la de aceptar sus términos ó continuar una guerra á todas luces desastrosa. Con la renuncia de Lord Shelburne, el Duque de Portland fué llamado á constituir un nuevo Gabinete en que entraron como coaligados Fox y North, los enemigos irreconciliables de antes, Cavendish, Keppel y Lord Stormont. Los comisionados Fitzherbert y Oswald fueron llamados de París, y en su lugar se envió al Duque de Manchester y David Hartley. Durante toda la primavera y el verano siguientes, los agentes del Ministerio iniciaron nuevas negociaciones con el objeto de conseguir la modificación de algunos de los artículos preliminares así como ajustar un tratado comercial mutuamente ventajoso con los americanos. A pesar de sus esfuerzos, todas las tentativas en uno y otro sentido fracasaron, y el tratado definitivo, concebido en términos substancialmente idénticos á los de los artículos del tratado preliminar, fué firmado el 3 de Septiembre de 1783.

Los tres puntos esenciales de las exigencias americanas quedaban al fin definitivamente conquistados. La independencia, los límites y las pesquerías, habían sido obtenidos en su mayor latitud, y la nueva nación se presentaba al mundo con una personalidad admitida, con un territorio vasto y continuo é ilimitadas perspectivas comerciales. Si la independencia americana hubiera sido conseguida simplemente por la derrota de Inglaterra, la nueva República se hubiera visto obligada á entrar en alianzas con poderes europeos y á ceder tal vez á las exigencias

de Francia y á las pretensiones de España. Por el tratado con Inglaterra aquellos peligros quedaban disipados, y los Estados Unidos podían concentrar todas sus energías en el ajuste de las complicaciones internas que amenazaban su existencia y hacían enormemente difícil la constitución de una Unión Federal. En el terreno político las consecuencias de la paz con Inglaterra no podían escapar á la previsión de los estadistas de la época, pero pocas veces se ha revelado una sagacidad mayor que la que demostraron al referirse al porvenir de la nueva nación algunos de los diplomáticos que intervinieron en las negociaciones ú observaron su marcha progresiva. El Conde de Aranda, al comunicar al Rey de España la conclusión del tratado, escribía estas proféticas palabras: «Esta República federal ha nacido un pigmeo. Un día llegará en que será un gigante; más aun, un coloso formidable para estos países. La libertad de conciencia, la facilidad para establecer una nueva población en tierras inmensas, así como las ventajas del nuevo gobierno, atraerán allí labradores y artesanos de todas las naciones. Dentro de pocos años contemplaremos con pesar la existencia opresora de este mismo coloso.» El señor Dolfin, embajador de Venecia en Francia, se hacía eco de los mismos sentimientos escribiendo á su Gobierno después de relatar los términos de los artículos preliminares, que para él marcaban una época memorable en la historia de las naciones: «Si la unión de las Provincias americanas continúa, estas llegarán á ser, por fuerza del tiempo y de las artes, el poder más formidable del mundo.»

Capítulo III.

La Diplomacia Americana durante la Confederación.

I.

La época comprendida entre la separación definitiva de las colonias y su organización constitucional bajo la carta fundamental de 1787, ha sido llamada con razón el período crítico de la historia americana. La obra de la revolución, demoledora del régimen colonial, había sido realizada con éxito, pero era necesario proceder á una reconstrucción completa del organismo debilitado por la lucha. La considerable deuda contraída durante el conflicto, debía ser pagada. (1) La moneda de papel, enormemente depreciada, debía ser valorizada, reemplazándola por una circulación metálica sana; el crédito público necesitaba ser establecido; el comercio, desfalleciente por los accidentes de la guerra, exigía ser alentado; una política exterior, proporcionada á la importancia que los Estados Unidos pensaban alcanzar en la familia de las naciones, debía ser adoptada, al mismo tiempo que la política interna y los conflictos de intereses opuestos en los trece Estados independientes, reclamaban toda la habilidad y espíritu práctico de los padres de la república. Los artículos de la Confederación, adoptados por el Congreso en 1777 y acabados de ratificar por los trece Estados solamente en Marzo de 1781, proveían al establecimiento de un Congreso, constituído por una sola Cámara, y al cual cada Estado debía enviar, por lo menos, dos delegados, pudiendo elevar aquel número hasta siete. Los delegados eran escogidos anualmente por los Estados, podían ser retirados en cualquier tiempo á voluntad de éstos, servían sólo tres años y eran pagados por sus mandantes. Los debates parlamentarios eran privados y secretos, y estaban dirigidos por

---

(1) El costo de la guerra para los Estados Unidos, según un informe de 1790, estimado en especie, fué el siguiente: años 1775 y 1776, $ 20.064.666; 1777, $ 24.986.646; 1778, $ 24.289.438; 1779, $ 10.794.620; 1780, $ 3.000.000; 1781, $ 1.942.465; 1782, $ 3.632.745; 1783, $ 3.226.583; 1784, $ 548.525. hasta Noviembre. Costo total: $ 92.485.693.

un Presidente anualmente elegido por la Asamblea y á quien se miraba como representante de la soberanía de los Estados, vinculados para fines de defensa común. Goldwin Smith ha trazado un cuadro palpitante de las dificultades de toda especie que asaltaban á la joven Confederación. «La unidad imperial se había roto, sin que la hubiera reemplazado la unidad nacional—dice. El lazo del peligro común, bastante débil aun mientras duró aquel peligro, había desaparecido con la vuelta de la paz. El Congreso, que originariamente era una liga de guerra y estaba investido solamente de poderes guerreros ó diplomáticos, políticamente era una sombra. Su ejército había sido disuelto, su moneda había perdido todo su valor; para levantar fondos estaba obligado á apelar al expediente de girar contra sus Ministros en el extranjero, negociando esos giros al contado. No podía cumplir su palabra con los veteranos que habían peleado por él. Su financista, el estadista-banquero Robert Morris, luchaba con sus embarazos noblemente, pero en vano. No poseía medios de proteger las vidas ó los bienes de sus ciudadanos en alta mar. Un puñado de amotinados lo arrojó del recinto. Reducido á ignominiosa impotencia doméstica, no podía inspirar respeto en el exterior, ni era posible criticar á Inglaterra ó cualquiera otra nación extranjera por mirar con desprecio á un gobierno que los mismos americanos menospreciaban. No podían hacerse tratados válidos con un gobierno que carecía de medios para castigar su infracción. En vista de tal confusión, algunos de los oficiales del ejército hubieran hecho rey á Washington; pero él, más decidida y sinceramente que César y Cromwell, rechazó la corona. Los Estados estaban repartidos á lo largo de 900 millas de costa, interrumpida por muchos obstáculos para el viaje. Tenían muy poca comunicación entre sí. Sus intereses y sentimientos eran todavía fuertemente locales, á pesar de la asociación y de la camaradería de sus soldados durante la guerra. Entre los hombres públicos que habían tomado una parte importante en la lucha por la independencia, y entre los veteranos continentales, podía existir una comunidad de sentimientos, pero en el conjunto las fuerzas centrífugas prevalecían y ganaban vigor. El egoísmo del Estado se manifestaba con violencia, especialmente en el caso de New-York, y estaba haciéndose fatal también á la unidad comercial. Los Estados se miraban con repugnancia los unos á los otros. Existían discusiones sobre territorio, y en una disputa entre Pennsylvania y Connecticut por la posesión de Wyoming, aquella desgraciada región fué devastada por segunda vez con crueldad

no menor que la de los indios ó la de los Tories. Tal disolución y tal derrumbe del espíritu público no son la consecuencia usual de una lucha por una gran causa, cuya tendencia, por el contrario, es elevar, fortalecer y unir». [1]

En este estado de descontento público se reunió el Congreso en Filadelfia en los primeros días de Enero de 1784. Después de algunos días empleados en examinar las credenciales de los nuevos miembros, la Asamblea se ocupó de discutir el tratado definitivo de paz con Inglaterra, que fué vivamente debatido y ratificado por fin el 14 del mismo mes. Un estallido de indignación siguió á la publicación del tratado. Como lo dijimos anteriormente, durante las negociaciones los comisionados de la Gran Bretaña habían insistido enérgicamente en la introducción de artículos que proveyeran al regreso de los refugiados y al pago de deudas debidas á los súbditos británicos al principio de la guerra. Los agentes de los Estados Unidos se habían opuesto decididamente á aquellos artículos; pero, al fin, fué necesario hacer concesiones por cada una de las partes, estipulándose que el Congreso recomendaría á los Estados que suspendieran la confiscación de las propiedades y bienes de los que habían estado en armas contra la Confederación, y que no pusiesen obstáculos en el camino de la recobración de las que ya hubieran sido confiscadas. Era distintamente entendido por cada contratante, que esas eran recomendaciones y nada más que recomendaciones. Sin embargo, tan pronto como los términos del tratado fueron conocidos, la oposición brotó de todas partes, é instantáneamente la comunidad quedó separada en tres partidos. El menor de ellos quedó constituído por los Tories, ó sea los súbditos leales de la Gran Bretaña, que esperaban todavía que lo pasado sería olvidado y que recuperarían su antigua posición y poder. En contraposición á éstos se encontraba el grupo numeroso de los Whigs radicales, que insistían vehementemente en la inmediata expulsión de los realistas. El tercer partido estaba formado por un grupo reducido de Whigs más conservadores y pacíficos. Desgraciadamente, prevalecieron en la opinión los violentos, y bajo el temor de sus amenazas muchos realistas se refugiaron en la Florida, que estaba entonces en poder de España, otros se embarcaron en los buques de guerra británicos que los condujeron al Canadá ó á las islas Bermudas, y un número menor se convirtieron en piratas, desolando las riberas de la bahía de Chesapeake. Algunos llega-

---

[1] Goldwin Smith—*The United States. A Political History. 1492-1871.*

ron á Inglaterra y elevaron sus quejas al Ministerio influyendo para que éste comenzara á adoptar severas medidas restrictivas del comercio americano. Entretanto, la disolución interna presentaba síntomas alarmantes. El interés de los Estados por la Confederación parecía cada vez menor. Algunos de ellos, como Delaware y Georgia, acabaron por no enviar miembros al Congreso. Desde la ratificación del tratado de paz con la Gran Bretaña hasta la organización del gobierno bajo la Constitución, es decir, en el término de seis años, aunque el Congreso debía contar con noventa y un miembros, rara vez figuraron en sus sesiones más de veinticinco. Siete Estados, representados por veinte delegados, aceptaron la renuncia de Washington. Veintitrés miembros, representando once Estados, votaron por la ratificación del tratado. Los hombres más eminentes del país, los que debían inmortalizar su nombre más tarde, se encontraban en la vida privada ó en el extranjero ú ocupaban un puesto en las asambleas de los Estados. Washington se había retirado á su plantación en las orillas del Potomac; Adams era Ministro en Holanda; Jefferson iba á ser enviado como Ministro á Francia; Madison ocupaba un lugar en la Cámara de Diputados de Virginia; Hamilton combatía con Livingstone y Burr en el foro de Nueva York; Jay era Ministro en España. (1)

II

Los agentes diplomáticos americanos en el exterior, por otra parte, así como el Congreso que los había acreditado, luchaban en el desempeño mutuo de sus funciones con los inconvenientes de la organización doméstica del Gobierno. Los órganos diplomáticos del Congreso durante la revolución, considerados cronológicamente, fueron los siguientes: primero, el *Comité de Correspondencia Secreta,* compuesto de Harrison, Franklin, Johnson, Dickinson y Jay; segundo, el *Comité de Negocios Extranjeros,* que en 1777 substituyó al anterior en todo lo relativo á la defensa de los intereses americanos en el exterior; tercero, el *Presidente del Congreso,* que, en circunstancias determinadas y á falta de un Comité especial y de un Secretario de Estado para los negocios extranjeros, se hizo cargo, por autorización del Congreso, de la correspondencia diplomática; cuarto, el *Secretario de*

(1) J. B. McMaster—*History of the People of the United States.* Vol. I.

Negocios Extranjeros, Jefe del Departamento del mismo nombre, creado á principios de 1781, pero que no fué definitivamente constituído hasta Octubre de 1781, bajo la dirección de Róbert R. Livingstone, que había sido designado para ocupar aquel puesto. Los iniciadores y *leaders* del Congreso, Samuel Adams, Richard H. Lee y otros, se habían opuesto á la creación de Departamentos Ejecutivos, resolviendo que el Congreso condujera todos los negocios ejecutivos del Gobierno por medio de Comités nombrados de tiempo en tiempo y sometidos á sus instrucciones directas. Aquel sistema, en extremo deficiente, era especialmente incómodo para un manejo eficaz y acertado de las negociaciones diplomáticas. Los miembros del Comité eran cambiados de tiempo en tiempo, ó se separaban de él para desempeñar otras comisiones, y con la entrada de nuevos elementos se modificaban muchas veces las opiniones y el tono de las notas enviadas al exterior. Sin un Presidente ó un Secretario permanente, era muy difícil que el Comité mantuviera una política fija y consistente. El Congreso determinaba por medio de resoluciones, después de oir la lectura de los despachos de sus Ministros en el extranjero ó de los representantes diplomáticos en otras naciones acreditados ante él, la respuesta que debía darse, ó la línea de conducta que era necesario seguir. Pero el Congreso no estaba siempre en sesión, y aunque lo estuviera, le era muy difícil dirigir todos los detalles de una correspondencia tan complicada y voluminosa como la que tenía que atender. Los inconvenientes de esta situación se hicieron pronto manifiestos y propendieron, como hemos dicho, á la creación de la Secretaría de Negocios Extranjeros, poniendo á la cabeza de ésta á un Secretario, á quien se autorizaba para nombrar un Subsecretario y uno ó más empleados, destituyéndolos ó cambiándolos á su voluntad.

En Diciembre 15 de 1784 el Congreso pasó una resolución ampliando las facultades del Secretario de Negocios Extranjeros y asignándole la suma anual de 1000 pesos como compensación de sus servicios, además del sueldo de 400 que se le había fijado por resolución de 22 de Febrero de 1782. En Septiembre de 1785 el Secretario fué autorizado por el término de un año para abrir y leer cualquier carta ó documento que pasara por el correo de los Estados Unidos, con excepción de las cartas escritas por miembros del Congreso ó dirigidas á éste. Desde el primer momento de su instalación el nuevo Departamento respondió á la tradición de orden y organización minuciosa que ha caracterizado siempre el servicio público de los Estados Unidos.

Los libros copiadores fueron mantenidos en perfecto estado, así como los archivos y todos los documentos de la Secretaría, y las acertadas disposiciones tomadas á este respecto por el Secretario Livingstone, así como su eficacia, fueron objeto de justos elogios por parte de una comisión del Congreso, nombrada para informar sobre los procedimientos y organización del Departamento de Negocios Extranjeros. (1) Por lo demás, la práctica del Secretario era no enviar al exterior papeles de importancia sin someterlos primero á la consideración del Congreso, así como transmitir á éste todos los despachos y comunicaciones del exterior con el borrador de la respuesta proyectada. Á pesar de su habilidad y su competencia, Livingstone nunca poseyó la libertad de acción é iniciativa diplomática que bajo la actual constitución americana corresponde al Director de las relaciones exteriores de la nación. El Congreso continuó por medio de resoluciones dirigiendo la política exterior del país y expidiendo instrucciones que á veces fueron desobedecidas, como sucedió con las que se enviaron á los encargados de negociar el tratado de paz con Inglaterra, así como frecuentemente celebró entrevistas con el Ministro de Francia en las que tenía lugar, según la expresión de la época, «un libre cambio de ideas», y cuyo resultado era dar salida á declaraciones que comprometían muchas veces á la Confederación. (2)

La política vacilante del Congreso aumentaba las dificultades de las legaciones en el exterior. En las materias exteriores como en las internas, los miembros de la Asamblea se dividían en dos grupos, por decirlo así, el uno radical, encabezado por Samuel y John Adams y Richard H. Lee, y partidario de una política internacional enérgica y decidida, y el otro conservador á la manera de Franklin y los hombres de su escuela. Los representantes de la primera teoría llenaron á Europa de enviados que no fueron recibidos, y que con su presencia desacreditaron la causa de las colonias en las diferentes cortes cuyas puertas se les cerraban. Los que creían que por medio de negociaciones pacientes y de una conducta moderada y discreta se conseguirían resultados más eficaces, obtuvieron el éxito que acompañó á Franklin en su misión en Francia y prestaron servicios más reales y eficaces á la revolución americana. Adams y sus partidarios sostenían que las relaciones con las naciones extranjeras debían estar libres

---

(1) El informe de la Comisión lleva la fecha del 14 de Agosto de 1778, y está publicado en el primer volumen (página 458) de Wharton, *Diplomatic Correspondence of the American Revolution*, de donde extracto estos datos.

(2) Wharton.—Obra citada.

de las trabas artificiales impuestas por el derecho internacional, y que los agentes de los Estados Unidos debían acercarse á las cancillerías europeas con ruda sencillez, menospreciando todo aparato de cortesanismo, y pidiendo, no sólo el reconocimiento de su independencia, sino también ayuda material para consolidarla. En oposición á la diplomacia regular del Viejo Mundo, Adams sostenía que la «milicia diplomática algunas veces gana victorias sobre las tropas regulares, aunque se separe de las reglas aceptadas». «He aprendido hace tiempo, añadía, que un hombre puede ofender á la Corte á que se le envía, y sin embargo tener éxito. Verdad es que para él, «ningún hombre, en general, puede ser agradable á una Corte si no posee una moral depravada y no sacrifica los intereses de su país». Fué de acuerdo con estos principios cómo, según lo hemos visto antes, Adams se dirigió á Vergennes en un tono que obligó al Ministro francés á ponerlo en su lugar y á cortar por un tiempo su correspondencia con él. Ocupándose de aquel incidente, Franklin escribía al Congreso, el 9 de Agosto de 1780, en los siguientes términos: «Mr. Adams piensa que América ha sido demasiado liberal en expresiones de gratitud hacia Francia, porque ésta debe estarnos más agradecida á nosotros que nosotros á ella, y que debemos mostrar energía en nuestros pedidos *(we should show spirit in our application)*. Temo que se funda en bases erróneas y creo que esta Corte debe ser tratada con decoro y delicadeza. El rey, príncipe joven y virtuoso, estoy persuadido de que tiene un verdadero placer en reflexionar sobre la generosa benevolencia del acto de ayudar á un pueblo oprimido y considera esto como una parte de la gloria de su reinado. Pienso que es justo aumentar este placer con nuestro grato reconocimiento, y que dicha expresión de gratitud, no solamente es nuestro deber, sino que está de acuerdo con nuestro interés. Una conducta diferente me parece, no solamente impropia é inoportuna, sino también dañosa para nosotros. Mr. Adams, por otra parte, deseando nuestro bienestar é interés tanto como yo ó cualquier otro hombre pueda hacerlo, parece pensar que una pequeña dureza aparente y un aire mayor de independencia y de audacia en nuestras pretensiones obtendrían una ayuda más amplia. El Congreso juzgará y resolverá de acuerdo».

Desgraciadamente, la mayoría del Congreso, bajo la influencia de Lee y Adams, participaba de las ideas de aquél, y así envió á Europa una serie de agentes encargados de contraer empréstitos y pedir al mismo tiempo el reconocimiento de la nueva República. Arthur Lee fué enviado á Madrid con un nombramiento

alternado para Berlín; William Lee fué enviado á Viena; Dana á San Petersburgo; Adams á La Haya; Izard á Florencia, y las instrucciones de todos ellos les obligaban á solicitar subsidios de dinero y apoyo moral para la causa revolucionaria. «Los malos efectos de la *milicia* diplomática, dice Wharton, fueron conspicuos». Arthur Lee fué detenido antes de llegar á Madrid por indicación de la Corte, aunque España hubiera dado ya secretamente un millón de francos á Vergennes para ayudar á los americanos. En Berlín fué solamente admitido en un carácter privado, como lo veremos más tarde. Dana no consiguió ser recibido oficialmente en Rusia y permaneció allí dos años en una posición humillante. Adams sólo fué reconocido en Holanda cuando los insultos y atropellos de la Gran Bretaña obligaron á aquel país á aliarse con Francia y con los Estados Unidos. Izard jamás salió de París y encontró que el gran duque de Toscana se negaba igualmente á prestar dinero á los Estados Unidos y á reconocer su existencia. Cada una de estas misiones fué enviada contra la voluntad y contra los consejos de Francia, y su presencia hizo más mal que bien á los Estados Unidos. Este deplorable sistema mantuvo en Europa seis Ministros, cuando Franklin solo hubiera bastado en la sola Corte que estaba dispuesta entonces á recibir á un enviado americano, para servir á su país más eficazmente que lo que lo hizo, molestado por la presencia de cinco asociados imbuídos en el temperamento poco conciliatorio de la escuela de la *milicia* diplomática. Obligó á los Estados Unidos á un gasto considerable que mal podía afrontar; y este gasto fué usado como un argumento contra aquellos enviados cuando solicitaban empréstitos para su país. Pero todavía fué más desastroso el efecto de esta innecesaria agregación de enviados en las negociaciones de París. Izard y William Lee se encontraban allí sin ninguna ocupación diplomática, aunque cobrando sus sueldos íntegros, y pensaron que debían ser consultados por Franklin con referencia á las negociaciones con Francia. En esta posición fueron sostenidos por Arthur Lee, y éste fué uno de los elementos de las disensiones que casi hicieron fracasar la misión á París en 1777 y 1778, y con ella la alianza con Francia, tan importante en todos sentidos para la revolución americana. (1)

---

(1) Wharton—Obra citada.

III

Fuera de estos inconvenientes, los encargados de las negociaciones diplomáticas en el exterior, como los miembros del Congreso, luchaban con la dificultad de las comunicaciones y con la lentitud de la correspondencia, que era su consecuencia directa. Las cartas empleaban generalmente dos meses en la travesía; pero, cuando los ingleses bloquearon las costas de las colonias, solamente una pequeña parte de aquéllas llegaba á su destino, obligando al Congreso, tanto como á sus agentes diplomáticos, á enviar cuatro copias de cada documento oficial, con la advertencia escrita en cada una de ellas « destrúyase en caso de peligro del enemigo ». Aunque el Congreso tuvo en algunos momentos no menos de doce agentes en Europa, y algunos de ellos estaban autorizados para fletar buques para conducir sus comunicaciones, pasó una vez un período de once meses sin que recibiera una línea de ninguno de ellos. Á los retardos y vicisitudes del viaje se unía el peligro de la violación de la correspondencia, que obligaba á confiar á agentes especiales la conducción de despachos importantes. Los anales revolucionarios mencionan así á Mr. Thomas Story, encargado de ir á Londres, Holanda y París, para entregar á Mr. Lee y á M. Dumas sus cartas y recibir las respuestas, conferenciar con ciertos amigos del doctor Franklin y regresar con la mayor premura posible. ([1])

Poco después Mr. Penet salía de Filadelfia llevando una fórmula de contrato para conseguir armas y municiones de guerra, así como cartas de Franklin para el traductor de sus obras, su amigo y discípulo, el doctor Dubourg, de París. Para evitar el peligro de la captura de los despachos, Silas Deane apeló al sistema de escribir sus comunicaciones confidenciales en las interlíneas de pretendidas cartas comerciales con tinta invisible que Jay hacía aparecer con ayuda de ciertos reactivos químicos. Las comunicaciones capturadas por los ingleses eran transmitidas inmediatamente al gabinete de Londres, que de esa manera se encontraba muchas veces perfectamente impuesto de los planes y

---

([1]) Charles W. Frederick Dumas nació en Suiza, pero pasó la mayor parte de su vida en Holanda entregado al cultivo de las letras. Allí conoció al doctor Franklin. En 1775 el Comité de Correspondencia Secreta, presidido por él, resolvió nombrarlo Agente Confidencial del Congreso, y más tarde actuó como Secretario y traductor del Ministro Mr. Adams. A la partida de éste quedó como Encargado de Negocios, con cuyo carácter cambió las ratificaciones del tratado con Holanda negociado por aquél.

expectativas de los americanos. Las cartas cifradas eran traducidas por expertos que, ó desentrañaban fielmente su sentido, ó lo modificaban de acuerdo con las necesidades de la política inglesa. Así fué *descifrada* la carta de Marbois á Vergennes, que mencionamos antes, y que, comunicada á los comisionados americanos en París por Fitzherbert, convenció á éstos de que Francia estaba dispuesta á traicionar á los Estados Unidos, é influyó para que cerraran sus negociaciones con Inglaterra sin conocimiento de la Corte de Versalles. Otras cartas *descifradas* de Washington, según su autor, fueron tergiversadas en un sentido desfavorable á la causa revolucionaria. Además, la revolución tuvo que luchar con las diferencias de criterio y con las vistas opuestas de sus agentes en el exterior. Hemos hablado ya de las dificultades que surgieron entre Lee y Silas Deane, (1) y de las acusaciones del primero contra la integridad de su compañero, así como de las diferencias de opinión entre Adams y Franklin, y entre éste y Jay. Finalmente, otra causa de desprestigio fueron las dificultades pecuniarias de los comisionados americanos. Al principio los Ministros ganaban £ 2500 por año, y los Secretarios £ 1000. Más tarde (1784) los sueldos de los Ministros fueron rebajados á 9000 dólares, y los de los Secretarios á 3000. Pero esos sueldos se pagaban en productos que era necesario realizar en las plazas de Francia, y cuando las remesas se retardaban se necesitaba apelar á la generosidad del gobierno francés que por boca de Vergennes objetaba con delicadeza la inconveniencia de que se mantuvieran en Europa tantos agentes cuya acción era inútil ó perniciosa. (2)

Bajo el imperio de todas estas dificultades y obstáculos es más digna de admiración la relativa felicidad con que los comisionados americanos obtuvieron tantas ventajas para su país en los tratados de comercio y alianza con Francia y en el tratado definitivo de paz con Inglaterra. En el orden cronológico, el

---

(1) Silas Deane nació en Groton, Connecticut, el 24 de Diciembre de 1737. Recibió una educación clásica y se graduó en el Colegio de Yale en 1758. Se dedicó al comercio. Fué nombrado delegado por Connecticut al Congreso Continental, de 1774 á 1776. Se le envió en una misión secreta á Francia en Marzo de 1776, y en Septiembre del mismo año fué comisionado como Ministro con Franklin y Lee. Negoció y firmó el tratado con Francia el 6 de Febrero de 1778. Obtuvo personalmente los servicios de Lafayette, De Kalb y otros oficiales extranjeros. Fué retirado en 1777, y su conducta sometida á una investigación á causa de los cargos de irregularidades financieras que le hizo Lee. Volvió á Francia para buscar documentos relacionados con sus transacciones en aquel país, y encontró que la publicación de algunos de sus despachos confidenciales habían irritado á aquel Gobierno contra él, por lo cual se vió obligado á dirigirse á Holanda y desde allí á la Gran Bretaña. Murió en Deal, Inglaterra, el 23 de Agosto de 1789. En 1842 el Congreso vindicó su nombre, decidiendo que se le debía una considerable suma de dinero, que fué pagada á sus herederos. (*A Biographical Congressional Directory*. 1774-1903).

(2) WHARTON — Obra citada. JOHN W. FÓSTER — *A Century of American Diplomacy*. MC MASTER — *History of the People of the United States*.

siguiente pacto ajustado con una nación europea fué el que se concluyó con el Reino de Suecia. Antes que la independencia de las colonias hubiera sido reconocida por Inglaterra, aquella potencia había manifestado á los Estados Unidos su deseo de estrechar relaciones de amistad. En Agosto de 1782 Franklin escribía desde Passy á Robert Livingstone: «Todas las clases de esta nación parecen estar de buen humor con nosotros», y nuestra reputación aumenta á través de la Europa. Entiendo, por referencias del embajador de Suecia, que su tratado con nosotros será concluído tan pronto como terminemos el que estamos negociando con Holanda, sirviendo de base para redactarlo nuestro tratado con Francia con las mejoras que el de Holanda pueda sugerir.» En efecto, la conducta de Suecia había llamado con justicia la atención de los agentes del Congreso por su carácter franco y amistoso. América no podía esperar una ayuda muy grande de parte de aquel país, ni suponer que su ejemplo tendría gran influencia sobre otras naciones. Pero, de todos modos, era agradable saber que un Estado, tan renombrado por su bravura y su amor á la independencia, manifestara una simpatía tan espontánea por una nación tan distante, en su lucha por la libertad. Por eso Franklin recibió con la mayor alegría las proposiciones que en nombre de Gustavo III le hizo su representante en París, el conde de Creutz. Las instrucciones y las credenciales solicitadas por Franklin al Congreso, llegaron en oportunidad, y el tratado fué concluído en París el 3 de Abril de 1783.

IV

Entretanto, apenas ratificado por el Congreso el tratado de paz con Inglaterra, las relaciones con aquel poder tomaban un carácter cada vez más agresivo y amenazador. La animosidad sentida contra los refugiados ingleses aumentaba y se enconaba cada día. Las tropas de la Gran Bretaña, al evacuar el territorio americano habían llevado consigo cierto número de negros esclavos, y este acto, en violación directa del artículo séptimo del tratado, daba origen á serias acusaciones contra Inglaterra, cuya pretendida mala fé era denunciada en términos violentos. El jefe de las fuerzas británicas, Sir Guy Carleton, á quien se había apelado, justificaba su conducta con excusas poco aceptables pretendiendo que, si algunos negros habían seguido á aquéllas, lo hicieron de su propia voluntad y en calidad de hombres libres.

Pero los Whigs americanos protestaban contra aquella pretensión y pedían el pago del valor de los esclavos al gobierno inglés. Como una consecuencia de la irritación popular, muchas leyes de represión, promulgadas en el curso de la guerra, fueron mantenidas ó puestas nuevamente en vigencia. Tales leyes fueron especialmente draconianas en New York, que, como había estado tanto tiempo bajo la dominación militar de los ingleses, que la evacuaron solamente en 1783, en la hora de su liberación trataba de ejercer una ejemplar venganza sobre los Tories ó realistas.

El gobierno inglés, á su turno, se quejaba de la falta de cumplimiento de las cláusulas del tratado de 1783, especialmente las contenidas en los artículos 5° y 6° del mismo, y de los impedimentos legales que las autoridades de la Confederación habían puesto para dificultar el cobro de los créditos á favor de los súbditos británicos. Para acabar con todas las dificultades y discusiones que habían surgido respecto al cumplimiento del tratado y con las recriminaciones recíprocas de ambas partes, á principios de 1785 el Congreso resolvió enviar un Ministro Plenipotenciario á la Gran Bretaña, y el 24 de Febrero John Adams fué nombrado para desempeñar aquella misión con instrucciones de «insistir de una manera respetuosa pero firme, para que los Estados Unidos sean puestos sin demora en posesión de todos los territorios y lugares que dentro de sus límites continúan ocupados por guarniciones británicas.» El 10 de Marzo de 1785 Thomas Jefferson, que en Mayo del año anterior había sido designado para negociar en Europa tratados de comercio junto con Franklin y John Adams, fué nombrado para representar á los Estados Unidos en la Corte de Francia en reemplazo de Franklin, que había solicitado se le relevara de aquel cargo. Finalmente, Mr. Livingston había renunciado el puesto de Secretario de Relaciones Exteriores, y en Diciembre de 1784 el Congreso eligió para reemplazarlo á John Jay, que regresó poco después de Europa. La designación de John Adams no podía ser más acertada. «De todos los hombres en servicio de la República, —escribe McMaster,—por naturaleza y por experiencia, él solo se encontraba preparado para el puesto. Es cierto que había muchos de dotes más brillantes y de maneras más atractivas; Franklin era uno de ellos. Era reputado á través de Europa como un filósofo; y su justa fama no ha podido ser relegada á la penumbra por ninguno de los investigadores que desde entonces ha producido nuestro país. Sus modales eran cortesanos. Su brillante conversación, sus agudas observaciones,

sus chistes, sus réplicas, sus anécdotas, su bonhomía y la facilidad con que se adaptaba á cualquier clase de la sociedad, lo hacían un compañero agradable en todos los momentos y para todos los círculos. Francia en aquel tiempo era precisamente el lugar indicado para un hombre de esa clase, y prestó allí servicios á su país que son de la mayor importancia. Pero la obra que debía llevarse á cabo en la corte inglesa, exigía otras cualidades que una mentalidad fina y habilidad para agradar; y Adams poseía en alto grado aquellas cualidades. Diligente, precavido, empeñoso, era un excelente negociador y un cuidadoso observador de los acontecimientos. No había peligro de que su mente se extraviase en investigar la ascensión de los globos, en examinar las pretensiones Mesmer, ó en escribir folletos sobre la emigración á América. Estaba constantemente preocupado con los asuntos de estado, y se encontraba tan familiarizado con la opinión pública en Inglaterra respecto á los asuntos americanos como con la opinión pública en Holanda. Mucho tiempo antes de que se hiciera este nombramiento, había expresado su convicción de que el puesto de Ministro en Inglaterra estaba lejos de ser agradable, y que cualquiera que lo ocupase se encontraría en medio de un matorral espinoso, del cual no podría salir sin desgarrar su carne». [1]

V

Adams llegó á Londres el 26 de Mayo de 1785. Sus comunicaciones á Jay refieren detalladamente todos los incidentes de su recepción: su conducción á la Corte en un hermoso carruaje en compañía de Cármarthen el Secretario de Estado, el respetuoso saludo del Maestro de Ceremonias que lo esperaba en las antecámaras reales, el concurso de Ministros y señores, de Obispos y cortesanos, de guerreros y diplomáticos, que llenaban los vastos salones del palacio, las palabras de los representantes de Suecia y Holanda que se acercaron á él, su conducción á la presencia del Rey y las siguientes palabras con que presentó sus credenciales: «Señor, los Estados Unidos de América me han nombrado su Ministro Plenipotenciario cerca de Vuestra Majestad y me han encargado de entregar á Vuestra Majestad esta Carta que contiene las pruebas de dicho nombramiento. En obediencia á su mandato especial, tengo el honor de asegurar á

---

(1) J. B. Mc Master—*History of the People of the United States.* Vol. I.

Vuestra Majestad de su disposición y unánime deseo de cultivar las más liberales y amistosas relaciones entre los súbditos de Vuestra Majestad y sus ciudadanos, así como de sus mejores deseos por la salud de Vuestra Majestad y la de la Real familia. El nombramiento de un Ministro de los Estados Unidos á la Corte de Vuestra Majestad formará una época en la historia de Inglaterra y de América. Me considero más afortunado que todos mis compatriotas por gozar del honor distinguido de aparecer en presencia de Vuestra Majestad en un carácter diplomático, y me estimaré el más feliz de los hombres si puedo servir de instrumento para renovar una entera estimación, confianza y afección, ó, en otras palabras, la antigua buena voluntad y la antigua buena disposición entre pueblos que, aunque separados por un océano y regidós por diferentes gobiernos, tienen la misma lengua, la misma religión y la misma sangre. Pido permiso á Vuestra Majestad para añadir que, aunque antes fuí llamado á prestar servicios á mi país, jamás ha sido como ahora en una forma tan agradable para mí.» El Rey escuchó atentamente las palabras de Adams, pronunciadas con sincera emoción, y profundamente afectado á su vez, le contestó en los siguientes términos: «Las circunstancias de esta audiencia son tan extraordinarias, el lenguaje que habéis empleado tan extremadamente propio, y los sentimientos que habéis expresado, tan justamente adaptados á la ocasión, que debo decir que, no solamente recibo con placer la seguridad de las amistosas disposiciones de los Estados Unidos, sino que me felicito de que hayáis sido elegido para ser su Ministro. Deseo que creáis, y que esto sea entendido en América, que no he hecho nada en la última lucha sino lo que pensé que estaba indispensablemente obligado á hacer por los deberes que me ligan con mi pueblo. Voy á ser muy franco. Fuí el último en consentir en la separación; pero, habiéndose producido esta separación y siendo ya inevitable, dije siempre, como lo digo ahora, que sería el primero en aceptar la amistad de los Estados Unidos como un poder independiente...» (1)

Pocas semanas después Adams celebró su primera conferencia oficial con el Secretario de Negocios Extranjeros y oyó de sus labios que, como todos los servidores del Rey, deseaba sinceramente cultivar las relaciones más cordiales con América. El

---

(1) GOLDWIN SMITH—*The United States. A Political History.* 1492-1871. Las palabras del Rey figuran en una forma algo diferente en la versión de la conferencia contenida en el diario de Mr. Adams y transcripta en LYMAN, *Diplomacy of the United States.*

Enviado de los Estados Unidos le expresó su profunda satisfacción por estos sentimientos, y le hizo notar los puntos que sería necesario resolver para que las relaciones de los dos gobiernos entrasen en un pié de franca cordialidad. El primero de ellos era la desocupación de los puntos guarnicionados por tropas inglesas á lo largo de la frontera, para que de esa manera pudiera restablecerse el comercio de peleterías tan importante para los mercaderes americanos. Otro asunto no menos importante era el secuestro y el arrastre de negros esclavos, en violación del artículo 7° del tratado. Las restricciones puestas al comercio americano eran otra materia á que el Gobierno de Su Majestad debía prestar una especial atención. Las exportaciones americanas estaban recargadas en Inglaterra de contribuciones tan fuertes, que hacían casi imposible la introducción de los artículos que en lo pasado habían sido materia preferente del intercambio. Finalmente, los Estados Unidos se quejaban de la interpretación que había dado la Gran Bretaña al armisticio estipulado por el tratado, y reclamaban el pago de una fuerte suma que se les debía por sostenimiento de los prisioneros de guerra de la Gran Bretaña. Carmarthen expresó su deseo de dar á cada uno de estos asuntos la debida consideración, pidiendo al representante de los Estados Unidos que pusiese por escrito la substancia de sus reclamaciones. Sin embargo, no se le ocultaban las dificultades con que tendría que luchar para llegar á un acuerdo, en vista de los agravios de que se quejaban á su turno los comerciantes ingleses con motivo de la mala fe de que daban pruebas los americanos al negarse á pagar las deudas contraídas con aquéllos antes de la guerra. Las negociaciones se prolongaban sin resultado, cuando Adams resolvió apelar directamente á Pitt, que estaba entonces en el apogeo de su poder y de su gloria, celebrando con él una conferencia á fines de Agosto.

En el curso de su conversación con el Primer Ministro, Adams recapituló la historia de las relaciones entre los dos países repitiendo los argumentos que había hecho á Carmarthen. Respecto al secuestro de los negros por Sir Guy Carleton, Pitt prometió tomar las medidas necesarias para que no se repitiese. Con referencia á la interpretación dada al armisticio, encontraba que ésta tampoco ofrecería dificultades para llegar á un arreglo satisfactorio para los dos países; pero, respecto á la evacuación de los puestos militares, creía que aquel punto debía tratarse en conexión con el pago de las deudas á los súbditos británicos leales, y que ambas materias debían ser objeto de un

arreglo simultáneo. Refiriéndose después á un posible tratado de comercio, Pitt preguntó al Ministro americano cuáles serían los términos que su país estaría dispuesto á aceptar para el ajuste del mismo. Adams no se encontraba habilitado para dar una respuesta categórica á este respecto, pero hizo conocer á Pitt que la opinión pública americana fluctuaba entre las ventajas del comercio libre con la madre patria y las del establecimiento de una ley de navegación análoga á la que acababa de decretar el Estado de Massachusetts, y parecida á la que regía en Inglaterra.

Al fin, después de la larga entrevista, el representante de los Estados Unidos se encontró tan lejos de la realización de sus deseos como antes de ella. En adelante el gobierno británico mantuvo á su respecto una actitud cortés pero indiferente. Se le acordaron todas las audiencias que solicitaba. Todas sus notas eran contestadas con la misma uniforme amabilidad oficial. Pero en las conferencias que celebraba con el Ministro de Negocios Extranjeros, no podía obtener ninguna respuesta á sus proposiciones, y cada vez que insistía en la evacuación de los puestos militares ocupados por los ingleses, se le recordaba el asunto de las deudas. En sus cartas particulares Adams se refiere frecuentemente á su desairada posición. «Deploro—escribe en una—que, al referir todas estas conversaciones, estoy obligado á mostrarme como el principal interlocutor; pero no puedo conseguir hacerles hablar.» Dirigiéndose á Jefferson, en Octubre de 1785, le decía: «No puedo obtener respuesta del Ministerio á ninguna de mis peticiones, de mis proposiciones ó de mis preguntas.» En Diciembre del mismo año añadía: «En suma, probablemente seguiré siendo aquí tan insignificante como puede Vd. imaginarlo. Seré tratado, como lo he sido, con toda la cortesía que se acuerda á los demás Ministros extranjeros, pero no sacaré nada. Ni siquiera obtendré una respuesta.» En realidad, el gobierno inglés en aquellos momentos estaba absorbido en el arreglo de sus asuntos domésticos: la renovación de sus antiguas alianzas, con Holanda, Prusia y otros gobiernos del continente, la conclusión de una convención comercial con Francia, la reglamentación del comercio de Quebec é Irlanda, la administración interna de la India, el juicio político de Warren Hastings. Las propias dificultades por que pasaban los Estados Americanos en su lucha pacífica por llegar á una organización constitucional eficaz, y las amenazas de la guerra civil y de la anarquía en que parecían próximos á caer en aquel

período, inspiraban en Europa poco respeto y alentaban á Inglaterra para desdeñar las insinuaciones y las exigencias del Enviado Americano. Profundamente herido en su patriotismo y en su amor propio, Adams urgía la adopción de una ley de navegación que pudiera servir como medida de represalias contra la antigua madre patria, y que, hiriendo en el corazón sus intereses comerciales más caros, la condujera á un sentimiento más claro de sus propias conveniencias y de la justicia de las reclamaciones americanas.

VI

Mientras fracasaban los esfuerzos de Adams, para terminar las dificultades existentes con Inglaterra, la diplomacia americana ajustaba con el Reino de Prusia el cuarto tratado, negociado por los Estados Unidos con los poderes extranjeros. Durante el tiempo en que Federico el Grande había mirado el rompimiento entre América y la Gran Bretaña como una simple rebelión, su actitud había sido de secreto regocijo por las dificultades que la separación de sus colonias creaba á un país á quien en el fondo detestaba cordialmente. «Estaba vinculado á la literatura y al idioma de Francia—dice Wharton,—y lo irritaba la pretensión de Inglaterra de hacerse señora de los mares. Pensaba que sería bueno para Europa si América pudiera ser mantenida en un estado de rebelión perpetua; aunque, por otra parte, abrigaba un gran respeto por Washington, cuya estrategia en el sitio de Boston había recomendado altamente. Cuando la revolución daba sus primeros pasos, Federico no vaciló en expresar aquellas vistas y en prometer el reconocimiento en caso de que fuera previamente hecho por otros grandes poderes. Se negó también á permitir que cruzaran su territorio las fuerzas enganchadas por la Gran Bretaña en otras partes de Europa, mostrando de esta manera su repugnancia por el uso de mercenarios en la guerra y reconociendo virtualmente á los Estados Unidos como beligerantes.» (1) Sin embargo, el famoso monarca no abrigaba fe en la futura grandeza de los Estados Unidos, y en 1782 decía á Sir John Stepney, agente británico en Berlín: «La Unión americana no subsistirá largo tiempo bajo su presente forma. La gran extensión del país será para ello un obstáculo

---

(1) The Revolutionary Diplomatic Correspondence of the United States, edited under the direction of Congress by FRANCIS WHARTON. 1889.

suficiente desde que un gobierno republicano jamás ha podido existir por un espacio considerable donde el territorio no se encuentra limitado y concentrado. No sería más absurdo proponer el establecimiento de una democracia para gobernar todo el territorio que se extiende desde Brest á Riga. Ninguna consecuencia puede deducirse de los Estados de Venecia, Holanda y Suiza, cuya situación y circunstancias fueron completamente diferentes de las de aquellas colonias.» ([1])

Desde el principio de la guerra separatista los Estados Unidos habían tratado de obtener la cooperación de Prusia junto con la de otras potencias europeas. En Mayo de 1777 el Congreso nombró á William Lee, de Virginia, como Comisionado ante las Cortes de Viena y Berlín. En sus instrucciones se le hacía notar que «siendo de la mayor importancia que la Gran Bretaña fuera eficazmente obstaculizada en su plan de enviar tropas alemanas y rusas á Norte América, debería hacer uso de toda su energía y habilidad posibles para cultivar la amistad y procurar la intervención del Emperador de Alemania y Rey de Prusia. Con este fin debería proponer tratados de amistad y comercio á esos poderes sobre los mismos principios comerciales que fueron la base de los primeros tratados de la misma clase propuestos á las Cortes de Francia y España por nuestros comisionados y que fueron aprobados por el Congreso el 17 de Septiembre de 1776.» Mr. Lee no fué recibido por el Emperador negándose positivamente la Corte de Viena á tener que hacer nada con las Colonias rebeldes. En Mayo de 1778, encontrándose en aquella capital el Ministro francés acreditado ante el Emperador, le aconsejaba que «esperase con paciencia hasta que las cosas tomaran un aspecto más favorable que el que presentan por el momento». En cuanto á Federico II, desde que tuvo noticias de la iniciación de la guerra revolucionaria, había encomendado á sus agentes en Versalles que averiguasen con empeño y discreción cuál era la posición de los Comisionados Americanos en la Corte del Rey de Francia. De acuerdo con esa orden, uno de ellos celebró una conferencia en París con Silas Deane, á quien parece hizo insinuaciones sobre la conveniencia de celebrar un tratado de comercio con Prusia, y enviar algún representante á la Corte de Berlín. Cediendo á esta invitación, y á solicitud de Mr. Deane, William Carmichael que se encontraba entonces en París, se dirigió á Berlín, en Noviembre de 1776; pero

---

(1) BANCROFT—*History of the Constitution of the United States.*

ni oficialmente ni en su carácter privado se tomó noticia alguna de su persona.

Antes de que el nombramiento de William Lee para representar al Congreso en Austria y Prusia, hubiera llegado á Europa Arthur Lee se había dirigido, acompañado por un Mr. Sayre á Berlín, en Junio de 1777. Al notificar su llegada al Ministro prusiano von Schulenburg, recibió de éste una carta en que le expresaba que «su residencia en Berlín no sería desagradable al Rey, con tal que permaneciera allí como un individuo privado y sin asumir un carácter público; y que, respecto á sus proposiciones sobre un tratado de comercio, serían examinadas para comunicarle oportunamente si se juzgaba del caso aceptarlas». El 26 de Junio del mismo año el Ministro prusiano, en una segunda carta, informó al agente americano de que «Su Majestad no puede por el momento provocar dificultades con la Corte de Londres; que además, los puertos de Prusia hasta entonces sólo habían recibido buques mercantes; que necesitaban informarse respecto de la conducta seguida por Francia y España, y de las formalidades observadas por aquellos poderes respecto á los corsarios americanos; y que del resultado de aquella información dependería la respuesta que obtendría la pretensión de Lee, relativa á la venta de presas americanas en los puertos de Prusia».

Durante su permanencia en Berlín, Arthur Lee fué víctima de un suceso, tan desagradable para su persona como deprimente para la causa que representaba. El 28 de Junio de 1777, refiriéndose á este asunto, Lee escribía á la Comisión de Negocios Extranjeros del Congreso, que sus papeles privados habían sido substraídos del cuarto del hotel en que se encontraba, por orden del Ministro inglés Mr. Elliot, quien de esta manera se había informado de las negociaciones que se llevaban á cabo por Vergennes y por los Comisionados americanos en París. El Rey de Prusia, no obstante haber reconocido previamente á los Estados Unidos como una potencia beligerante, en vez de dar pasos para reparar el ultraje inferido al Enviado americano, trató el asunto como una broma y se negó á adoptar ninguna medida contra el autor responsable de aquella acción, fundándose en que Arthur Lee no gozaba de privilegios diplomáticos. (1) Esta actitud ofensiva para el agente americano se agravó poco tiempo después con el desaire inferido á Arthur Lee por el

---

(1) WHARTON—*Diplomatic Correspondence of the American Revolution.*

Rey de Prusia al comunicarle que no recibiría á William Lee acreditado por el Congreso ante su persona y que no deseaba su presencia en Berlín. «Alguna excusa puede hacerse tal vez por la irritación del Rey provocada por la mezcla de obsequiosidad y falta de ceremonia — dice Wharton, — que caracterizaba las cartas de los hermanos Lee á Federico; pero, aunque haya sido así, debe recordarse que, tanto Arthur como William Lee, estaban acreditados ante Federico por los Estados Unidos, cuyo *status* como beligerantes éste había reconocido ya; y sujetarlos, ó permitir que se les sujetara á indignidades en Berlín, sólo puede explicarse presumiendo que Federico cambiaba de política respecto á la revolución y se encontraba dispuesto á someterse aún á la invasión de sus propios derechos por la Gran Bretaña, más bien que arriesgar una guerra por la cual su marina mercante, no solamente perdería el rico comercio neutral de que estaba gozando, sino que sería barrida de los mares por los cruceros británicos. Fué en el mismo espíritu de propiciación política de la Gran Bretaña que informó al Ministro de aquel país que había rehusado al Congreso el uso del puerto de Emden como una base para las operaciones navales americanas».

Reconocida al fin la independencia americana por la Gran Bretaña y concluído el tratado de 1783, al año siguiente von Thulemeier, Ministro prusiano en La Haya, insinuó á John Adams la conveniencia de ajustar un tratado de comercio y navegación entre el Reino de Prusia y los Estados Unidos (18 de Febrero de 1784). Adams replicó que no podía hacer nada sino poniéndose de acuerdo con Mr. Franklin y Mr. Jay, que se encontraban en París, pero que no dudaba de las buenas disposiciones de dichos señores. Franklin y Jay aceptaron gustosos la idea del ajuste de aquel convenio, y Adams propuso á Thulemeier que en su ajuste se tomara como modelo el tratado recientemente negociado con Suecia. En el mes de Abril siguiente Adams transmitió al Presidente del Congreso el proyecto de tratado, y en el mes de Junio le dió cuenta de las negociaciones del mismo. Como el tres de aquel mes, sin embargo, Adams, Franklin y Jefferson, habían sido investidos por el Congreso con un poder general para concluir tratados de amistad y comercio con varios poderes en Europa, y entre ellos con el Reino de Prusia, notificaron á Thulemeier que estaban dispuestos á considerar y completar el plan del referido tratado, y habiendo recibido éste los plenos poderes que lo autorizaban para la firma,

el mencionado pacto fué concluído el 10 de Septiembre de 1785, ratificado por el Congreso Continental el 17 de Mayo de 1786, y sus ratificaciones canjeadas en La Haya en Octubre del mismo año. «Este tratado—dice Lyman,—que ha sido llamado una hermosa abstracción, es notable por las cláusulas que contiene, aunque no aparezca que éstas hayan producido ninguna buena consecuencia para las partes, ni hayan sido de utilidad práctica para el mundo. Por él fueron abolidos los bloqueos de cualquier clase, se estableció que el pabellón cubriría la mercancía, los contrabandos quedaban exceptuados de confiscación, aunque pudieran ser empleados por el captor mediante el pago de su valor completo. Éste, creemos, es el primer tratado hecho por América en que los contrabandos de guerra no quedan sujetos á confiscación, y es el primero de los tratados modernos que contenga esta cláusula notable. Probablemente, debemos al doctor Franklin aquel artículo. Había sido para él por largo tiempo un tema favorito procurar la inmunidad de los males de la guerra de todas las personas ocupadas en negocios privados, así como abolir el corso. Se mostró ansioso de que se insertaran artículos semejantes en el tratado con Inglaterra de 1783 y los propuso á Mr. Oswald... El tratado de 1785 fué renovado en 1799, en Berlín, por John Quincy Adams, nombrado Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en Junio de 1795, y por el Conde de Finckenstein, M. de Alvensleben y el Conde de Haugwitz por parte del Rey de Prusia. Aunque en muchos de sus artículos la nueva convención no era sino una copia de la de 1785, en varios respectos se apartó de aquélla. No habiéndose respetado durante las dos últimas guerras la regla de que los buques libres hacen mercaderías libres, las partes acordaron, á la vuelta de la paz, concertar los arreglos necesarios con los poderes marítimos para asegurar en lo futuro la navegación y el comercio de los neutrales. Los contrabandos fueron especificados, limitándolos á pertrechos y provisiones de guerra. La inmunidad estipulada en el artículo XVI del tratado de 1785 respecto á los embargos, quedó anulada. En adelante los navíos quedaron sujetos á los embargos y se estipuló una indemnización por los buques detenidos para uso público. La reglamentación originaria del artículo XXIII del mismo tratado respecto á los corsarios y á los buques mercantes fué abolida». ([1])

([1]) «Los esfuerzos de Franklin—dice Foster—no fueron del todo vanos. En la declaración de París de 1856, adoptada por los grandes poderes de Europa, quedó abolido el corso; y cuando se pidió la adhesión de los Estados Unidos á aquella declaración, el Secretario Marcy propuso

VII

Durante el período preconstitucional á que nos referimos, los Estados Unidos ajustaron un tratado con los Estados de Berbería y una convención consular con Francia. En aquella época la navegación del Mediterráneo se hallaba expuesta á la contingencia de los ataques de los piratas berberiscos, y las naciones marítimas, para proteger su comercio, se veían obligadas á convoyar sus buques mercantes con navíos de guerra, ó á pagar tributo á los poderes de Berbería. El rescate de los cautivos hechos en las incursiones piráticas de aquellos poderes, representaba un enorme desembolso anual para las naciones europeas que se sometían, como un mal inevitable, á las exigencias de los asaltantes. El tratado, renovado por Francia con Argel en 1788, lo fué por 50 años, estipulándose que el primer país pagaría 200.000 pesos por año, además de distribuir valiosos presentes de acuerdo con la costumbre, cada diez años. La paz de España con el mismo poder se dice que había costado de 3 á 5 millones de pesos. En la misma época se calcula que Inglaterra pagaba un tributo anual de unos 280.000 pesos, aunque su poder marítimo bastaba y sobraba para haber barrido aquellos piratas que, si subsistían, era por la condescendencia de aquella nación interesada en que el comercio de los demás países fuera asolado por las incursiones berberiscas. Durante las negociaciones del primer tratado con Francia, los Estados Unidos quisieron, sin éxito, introducir un artículo por medio del cual aquella nación se obligara á garantizar á los habitantes de los Estados Unidos y sus buques contra los ataques y depredaciones de los poderes de Berbería. En el referido convenio el Rey se limitó á acordar que, «emplearía sus buenos oficios y su mediación, á fin de proveer, tan completa y eficazmente como fuese posible, al beneficio, la conveniencia y la seguridad de los Estados Unidos, contra los Príncipes y los Estados de Berbería ó sus súbditos».

Antes de la guerra de la independencia americana el comercio de los Estados Unidos en el Mediterráneo había alcanzado

como una enmienda complementaria que la propiedad privada de los beligerantes en el mar quedase libre de captura; y á causa de la negativa de los Poderes de aceptar aquel principio, la adhesión de los Estados Unidos fué retirada. Nuestro país, por medio de la acción reciente del Presidente MacKinley, de proponer su adopción por la Conferencia de La Haya, continúa abogando por el principio liberal de Franklin.» (*A Century of American Diplomacy.*)

un desarrollo considerable, calculándose que en el tráfico de productos, tales como el trigo, la harina y el pescado seco ó en salmuera, se empleaban buques de un total de diez mil toneladas de registro y tripulados por 12.000 marineros. La guerra contra Inglaterra había disminuído considerablemente aquel comercio, pero con el restablecimiento de la paz volvió á reanimarse para ser fácil presa de los piratas berberiscos que en 1785 se apoderaron de varios buques cubiertos por la nueva bandera de un Estado que no conocían, reduciendo á sus tripulaciones al más pesado cautiverio. Mr. Jefferson comunicó al Congreso aquellos ataques, añadiendo que quedaba sujeto á la deliberación de éste si convenía mejor declarar la guerra ó pagar tributo y rescate, como un medio de asegurar el comercio de los Estados Unidos en el Mediterráneo. Anticipándose á las circunstancias, en 1784 el Congreso había expedido los poderes necesarios á Mr. Adams, el doctor Franklin y Mr. Jefferson, para que tratasen directamente por medio de comisionados con los poderes berberiscos. Dichos comisionados solicitaron el apoyo y el consejo del conde de Vergennes. Al regreso de Franklin á su país natal, Adams y Jefferson designaron á Thomas Barclay para que negociara con Marruecos, y á John Lamb para que negociara con Argelia. Poco después Jefferson celebró algunas conferencias en Londres con Abdurrahman, el Embajador de Trípoli. En el curso de la conversación el Enviado africano le hizo muchas preguntas respecto á América, y acabó por decirle que, siendo los Estados Berberiscos (Turquía, Trípoli, Túnez, Argelia y Marruecos) los soberanos del Mediterráneo, ninguna nación podía navegar aquel mar sin concluir previamente un tratado de paz con ellos. Penetrando más en el detalle de los arreglos para ajustar un tratado, Adams y Jefferson encontraron que el Embajador pedía por lo menos 30.000 guineas para ajustar una paz perpetua con Trípoli y 3000 libras por sus servicios diplomáticos. Creía que Túnez aceptaría la misma cantidad, pero no lo aseguraba respecto á Argelia y Marruecos. En suma, la paz con los cuatro poderes representaría para el Congreso un desembolso de más de un millón de dólares.

Los Enviados americanos disentían fundamentalmente respecto á la política que debía seguirse con los poderes berberiscos. Adams era partidario de la paz y del pago del tributo, que consideraba menos oneroso que una campaña contra enemigos tan lejanos. Jefferson, por su parte, prefería decididamente la guerra basándose en que ésta haría respetar á los Estados Unidos en

Europa y en que el respeto es el mejor resguardo del interés. Creía que con toda probabilidad el Reino de Nápoles y el de Portugal se unirían á los Estados Unidos en la campaña. Refiriéndose á esta materia, escribe Jefferson en su autobiografía: «Yo sentía una gran repugnancia en aceptar la obligación europea de pagar tributo á aquellos piratas, y traté de formar una asociación de los Poderes sujetos por ellos á depredaciones habituales. En consecuencia, preparé y propuse á sus Ministros en París, para que los consultaran con sus respectivos gobiernos, artículos de una Confederación especial... España acababa de concluir un tratado con Argelia mediante el pago de tres millones de pesos, y no deseaba abandonar los beneficios de aquel tratado hasta que la otra parte dejara de observarlo. Portugal, Nápoles, Las Dos Sicilias, Venecia, Malta, Dinamarca y Suecia, se mostraban favorablemente dispuestas para entrar en la liga; pero sus representantes en París abrigaban el temor de que Francia interviniera y, abierta ó secretamente, apoyara á los Poderes berberiscos; por lo cual me pidieron que me asegurase de las disposiciones del Conde de Vergennes sobre la materia. Yo había ya tenido ocasión de informarlo de lo que nos proponíamos hacer, y en consecuencia, no consideré propio insinuar ninguna duda sobre la conducta justa de su Gobierno; pero, al hablarle de las negociaciones, mencioné los temores que abrigábamos de que Inglaterra interviniera en favor de aquellos gobiernos piráticos. «No se atreverá á hacerlo», replicó. No me pareció oportuno insistir. Los otros agentes quedaron satisfechos con esta indicación de sus sentimientos, y nada faltaba ya para un arreglo directo y formal sino el consentimiento de nuestro gobierno y su autorización para hacer una proposición en forma. Le comuniqué las probabilidades de proteger nuestro comercio de los ataques berberiscos y la posibilidad de cambiar los hábitos y caracteres de aquellos pueblos excluyéndolos del mar y convirtiéndolos en un núcleo agrícola en vez de una masa salvaje y rapaz. Pedía al mismo tiempo que contribuyera con una fragata y su sostenimiento para estar en crucero continuo. Pero el Gobierno no estaba en condiciones de adquirir ningún compromiso. Sus poderes recomendatorios para obtener contribuciones, eran tan abiertamente desdeñados por los diversos Estados, que se excusó de entrar en un acuerdo que tenía la conciencia de no poder cumplir con puntualidad; y así fracasó la tentativa». [1]

---

[1] *Jefferson's Works.* Tomo I, páginas 65-67.

Entretanto, Barclay se había dirigido á Marruecos donde, después de cortas negociaciones, ajustó un tratado con el Emperador el 16 de Julio de 1787. En él no se estipulaba el pago de ningún tributo ni la entrega de costosos presentes. Su duración estaba fijada en 50 años. Sin embargo, á la muerte del Emperador, que ocurrió poco tiempo después, fué necesario hacerlo reconocer y ratificar por su sucesor, lo que se logró mediante la distribución de presentes de un valor de veinte mil dólares (1795). De cuando en cuando ocurrieron pequeñas violaciones de dicho tratado, tales como capturas de buques americanos, pero todos estos incidentes fueron resueltos de una manera satisfactoria por las autoridades de Marruecos. Finalmente, á la expiración de los 49 años en que debía permanecer en vigencia aquel convenio, fué renovado por un período igual.

Las negociaciones de Lamb, en cambio, fracasaron por completo. La designación de este agente había sido desgraciada, pues no poseía ni la capacidad ni la experiencia ni la integridad personal indispensables para el éxito de su misión. No podía hablar sino inglés, y sus colegas diplomáticos se abstenían cuidadosamente de ayudarle en sus gestiones, temerosos de la influencia que podrían adquirir los Estados Unidos en la Argelia, aconsejándole que regresase á su país. El Dey de Argelia lo recibió cortésmente, así como á un secretario que lo acompañaba (Mr. Randall) y que estaba encargado al mismo tiempo de vigilar su conducta, le habló en términos del mayor elogio del General Washington; pero, cuando se trató de los términos del tratado y del rescate de un cierto número de cautivos americanos que se encontraban en su poder, terminaron las negociaciones sin haber llegado á un resultado satisfactorio. El Dey exigía la suma de seis mil dólares por cada capitán, cuatro mil dólares por cada piloto y pasajero, y mil cuatrocientos por cada marinero, en tanto que los agentes americanos no tenían autorización sino para ofrecer doscientos dólares por cabeza. En suma, por ahorrar algunos miles de pesos, los Estados Unidos dejaron á un cierto número de sus ciudadanos en cautiverio durante diez años. En Noviembre de 1793 existían en Argelia 115 cautivos americanos, entre los cuales 10 databan de 1785. La nación entera empezó á darse cuenta de la vergüenza que importaba su actitud indiferente, y el Congreso resolvió votar los fondos para la construcción de seis fragatas y diez galeras destinadas á hacer entrar en razón á las autoridades argelinas. Sin embargo, antes de romper las hostilidades, se concluyó con el Dey el tratado de

Septiembre de 1795, por el cual, no sólo se pagó una fuerte suma para obtener la paz, sino un tributo anual para que los buques americanos quedaran libres de captura en adelante. Se calcula que el cumplimiento de dicho tratado, en el período de su vigencia, ocasionó á los Estados Unidos un desembolso de 992.463 dólares. (1)

VIII

Hemos visto ya que, al establecer su independencia, los Estados Unidos habían quedado en contacto limítrofe con dos poderes europeos: Inglaterra en la frontera norte y España en las del sur y del oeste. En aquella época Francia deseaba volver á entrar en posesión de la inmensa región comprendida entre el Misisipí y las Montañas Rocallosas, que había pasado, veinte años antes, á poder de España. «Durante el primer cuarto de siglo de la independencia—escribe Frederic Austin Ogg,—la diplomacia de los Estados Unidos con Europa estuvo en gran parte ocupada en el arreglo de nuestros límites con los españoles, los ingleses y los franceses. Excepto en la cuestión de las guarniciones del noroeste, con los ingleses acabamos por entendernos bastante bien; pero en el oeste y en el sur las dificultades eran perennes. Por el movimiento hacia el occidente, los *pioneers* de los Estados Unidos se encontraban, en número cada vez mayor, en contacto con los españoles del otro lado del Misisipí y en la frontera de la Florida, y en ninguno de esos puntos las relaciones entre los dos pueblos llegaron á ser ni medianamente armoniosas. Las causas fundamentales del conflicto eran las diferencias marcadas de raza, religión, gobierno y manera general de vivir, las mismas que organizaron la armada é impulsaron á Cromwell á una guerra con España». (2) Por el momento, los motivos especiales de discordia entre los dos poderes eran la discusión sobre la frontera de la Florida y sobre la navegación del Misisipí. Por el tratado de paz entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos (1783), se preveía que «la navegación del río Misisipí, desde sus fuentes hasta el Océano, quedaría para siempre libre y abierta para los súbditos de la Gran Bretaña y los ciudadanos de los Estados Unidos». Esta estipulación hubiera hecho imposible cualquier divergencia, si España, que en aquel tiempo era igualmente

(1) Eugene Schuyler—*American Diplomacy and the furtherance of Commerce.*
(2) *The Oppening of the Mississippi. A Struggle for Supremacy in the American interior* by Frederic Austin Ogg. 1904.

hostil á la Gran Bretaña y á los Estados Unidos, no hubiera estado en posesión de todas las tierras situadas al oeste del gran río, así como de las dos Floridas, situadas en su ribera oriental. El gobierno español no había tomado parte en la negociación de tratado, y por consiguiente no se juzgaba obligado á respetar sus cláusulas. Por el mismo instrumento el límite sur de los Estados Unidos se fijaba en el paralelo 31, al este del Misisipí, hasta el río Appalachicola, y desde allí, por una línea ligeramente irregular, hasta el mar. Cuando se fijó aquel límite, la Gran Bretaña se consideraba dueña de ambas Floridas y abrigaba la esperanza de mantener su dominio sobre aquellas provincias. Para el efecto, el negociador británico obtuvo la inserción de un artículo secreto, por medio del cual, si la Gran Bretaña continuaba en posesión de las Floridas, el límite correría por el paralelo 32° 30′ en vez del 31°. De esta manera, ambos países reconocieron virtualmente como límite norte de la Florida el paralelo 32° 30′, pero acordaron que, si otro poder entraba en posesión de aquellos territorios, debería contentarse con la región que se extendía al sur del paralelo 31°. Un año después, la Gran Bretaña, por vía de transacción, cedió á España el dominio de las Floridas, una parte de las cuales se encontraba ya bajo la jurisdicción española por medio de la conquista efectuada por Gálvez durante la guerra entre España y Francia por una parte é Inglaterra por otra. Ajustada la paz, surgió inmediatamente la cuestión de cuál era el límite verdadero de la Florida occidental. Los Estados Unidos sostenían la línea del paralelo 31°, mientras que España, como cesionaria de los derechos de Inglaterra, reclamaba la del paralelo 32° 30′.

Al conocer el artículo secreto del Tratado de París, sus reclamaciones se fundaron en una base más sólida, y por un momento la guerra pareció inevitable. Por lo pronto, el gobierno español, que no había sido parte en las negociaciones del tratado de 1783, amenazaba á los Estados Unidos, si no se reconocía el territorio que reclamaba, con cerrar para el comercio americano la navegación del Misisipí en la parte del río inferior á los Nátchez, sujetando á captura y confiscación cualquier navío que se aventurara más allá de la línea prohibida. La región del oeste y del suroeste de los Estados Unidos estaba siendo rápidamente poblada, y por su carácter especialmente agrícola necesitaba imperiosamente una vía fácil para el transporte de sus productos hasta los puertos del litoral marítimo. El tráfico terrestre chocaba con dificultades insuperables, por lo cual los pobladores de aquellas

regiones se veían obligados á enviar los frutos de su trabajo en chatas que bajaban el Misisipí hasta Nueva Orleáns, de donde eran distribuídos entre los Estados orientales de los Estados Unidos, ó transbordados á los buques que los conducían hasta Europa. El libre uso del río era pues una materia de vital importancia para los americanos. Las autoridades españolas hasta entonces se habían abstenido de confiscar las embarcaciones que bajaban el río, pero habían establecido en Nátchez una aduana que cobraba derechos intolerables á las mercaderías en tránsito. Bajo la influencia de estas dificultades, el comercio de la sección oeste empezó á languidecer y bajó de una manera alarmante el precio de todos los productos del suroeste. El Congreso de la Confederación recibió numerosas solicitudes de auxilio de parte de los pobladores empobrecidos por aquellas condiciones; pero el poder de los Estados Unidos en aquellos momentos no era tan grande como para aconsejar una política decididamente agresiva. Escribiendo al gobernador de Virginia, Benjamín Harrison, el 10 de Octubre de 1784, Washington hacía refexiones atinadas sobre la materia. «No necesito haceros notar que los flancos y la retaguardia de los Estados Unidos están en posesión de otros poderes formidables para nosotros, ni cuán necesario es aplicar el cemento del interés para unir todas las partes de la Unión con lazos indisolubles, especialmente aquella parte que se extiende al oeste de nosotros con los Estados centrales».

Á mediados de 1785 don Diego de Gardoqui, agente de confianza de Florida Blanca, llegó á los Estados Unidos como ministro de España. Era el primer representante de Su Majestad Católica que venía á esta nación, y al presentar sus credenciales, el 2 de Julio, declaró que poseía plenos poderes para concluir un tratado de amistad y comercio. Después de un retardo de algunos meses, las negociaciones para ajustar dicha convención se iniciaron entre el enviado español y John Jay, que, como lo dijimos, acababa de regresar de Europa y había substituído á Robert R. Livingston como ministro de Relaciones Exteriores. «Era una coincidencia curiosa—hace notar Ogg—que los dos mismos hombres que cinco ó seis años antes en Madrid habían luchado sin éxito con el problema de un tratado, se encontrasen de nuevo frente á frente en la arena diplomática». El Congreso acordó á Jay los poderes necesarios para ajustar el tratado, ampliándolos por resolución de 25 de Agosto de 1785, por la cual se le encargaba que tratase de «estipular el derecho de los Estados Unidos á sus fronteras territoriales y la libre navegación

del Misisipí desde sus fuentes hasta el Océano, como se había establecido en los tratados con la Gran Bretaña».

El Congreso, probablemente, no podía pedir menos, pero era dudoso que el gobierno español estuviera dispuesto á ceder de igual modo en el asunto del límite de la Florida occidental como en la cuestión del Misisipí. En efecto, Gardoqui manifestó que su soberano Carlos III estaba perfectamente dispuesto respecto á los Estados Unidos y deseaba mantener con ellos relaciones de la más cordial amistad; pero no por eso se encontraba pronto á satisfacer todas las pretensiones de la joven república. Si los Estados Unidos deseaban obtener un tratado favorable de comercio, debían abandonar su pretensión sobre la libre navegación del Misisipí abajo de los Nátchez, y *viceversa*. Durante todo el curso de las negociaciones, que se prolongaron por más de un año, el enviado español mantuvo enérgicamente esta posición, sembrando con su actitud los gérmenes de un conflicto de intereses entre los habitantes de los Estados de Nueva Inglaterra y los del suroeste de los Estados Unidos. Los primeros, en efecto, abogaban por la conclusión de un tratado de comercio con España que reanimara el intercambio mercantil en que estaban especialmente interesados, y aunque comprendían la ambición de los del oeste de obtener la apertura del Misisipí, creían inoportuno y peligroso forzar en aquel momento dicha cuestión. Los segundos la consideraban como una materia de vida ó muerte para ellos, y estaban convencidos de que todo debía sacrificarse con tal de obtener aquel *desiderátum*.

En todo caso, la mayoría estaba en favor del tratado de comercio, y Jay, convencido de que en sus negociaciones con España debía optar entre un mal mayor ó uno menor, se inclinaba á compartir las opiniones de los que juzgaban ante todo necesario mantener la paz con las naciones europeas, dejando al curso del tiempo resolver el conflicto sobre el límite de la Florida y la navegación del Misisipí. En este sentido, el 3 de Agosto de 1786, el secretario de Relaciones Exteriores aconsejaba al Congreso que consintiera la clausura del Misisipí por un período de veinticinco años, en la esperanza de que por medio de aquella concesión se podría obtener el anhelado tratado de comercio. Al hacer aquella indicación, Jay enumeró las razones que aconsejaban un arreglo amigable con España, aunque fuera con algún perjuicio de los intereses americanos. Hizo notar que Francia, aliada á los Estados Unidos, lo estaba igualmente con España y que probablemente la segunda de estas alianzas era la más

poderosa; que Inglaterra se aprovecharía para obtener ventaja de una lucha entre España y los Estados Unidos; que los intereses comerciales exigían que se mantuviera la paz con aquel país que se mostraba sinceramente dispuesto á ser amigo de los Estados Unidos; que la navegación del Misisipí no era asunto de gran importancia actual, ni lo sería durante el período del propuesto tratado. No consideraba su proposición como una solución ideal, pero sí como la única posible en aquellas circunstancias. «Mis cartas escritas desde España—decía,—cuando nuestros asuntos prometían todavía menos, demuestran mi opinión respecto al Misisipí y repudian cualquier idea de que cedamos de nuestro derecho á navegarlo. Mantengo los mismos sentimientos sobre aquel derecho y sobre la importancia de mantenerlo. El señor Gardoqui insiste vivamente en que lo abandonemos. Hemos tenido muchas conferencias y muchas discusiones sobre la materia, que es inútil detallar ahora. Su respuesta final á todos mis argumentos ha sido que el rey jamás cederá sobre aquel punto, ni consentirá en ninguna transacción sobre la materia; porque siempre ha sido y continúa siendo una de sus máximas de política excluir á todo el género humano de las riberas americanas. Le he recordado á menudo que el territorio adyacente se estaba poblando con rapidez; y que llegaría un tiempo en que dichos pobladores no se someterían á contemplar un hermoso río corriendo delante de sus puertas sin emplearlo como un camino real hacia el mar para el transporte de sus productos; que por consiguiente sería cuerdo mirar hacia adelante y no sembrar en el tratado ninguna semilla de discordia futura. Contestó que el tiempo aludido estaba todavía muy distante y que los tratados no se ajustaban para prevenir contingencias tan remotas y futuras. Por su parte, consideraba la rápida ocupación de aquella región como perjudicial para los Estados, y creía que éstos se verían en la necesidad de detenerla». En conclusión, proponía que el tratado fuera concluído por un término de 25 ó 30 años, y que uno de sus artículos estipulase que los Estados Unidos se abstendrían de usar la navegación de aquel río, desde la extremidad de su territorio hasta el Océano por aquel espacio de tiempo. Asimismo, ignoraba si Gardoqui aceptaría aquella proposición. Además, si España se empeñaba en excluir á los Estados Unidos por todos los medios de la navegación del Misisipí, no quedaría más remedio que apelar á una guerra para la cual no estaban preparados. No convenía pues obligar á España á adoptar una actitud permanentemente hostil mediante la

cual «el Misisipí continuaría cerrado; Francia nos diría que nuestras reclamaciones sobre su navegación carecían de fundamento: las guarniciones españolas en sus riberas y en las de la Florida serían reforzadas, y aquel estado nos desafiaría con impunidad, por lo menos hasta que la nación americana llegue á ser más real y verdaderamente una nación que lo es en el presente. Porque, sin gozar de las bendiciones de un gobierno eficaz, destituída de fondos, y sin crédito público ni en el interior ni en el exterior, nos veremos obligados á esperar con paciencia la venida de días mejores, ó á sumergirnos en una guerra impopular y peligrosa con muy pocas probabilidades de terminarla por una paz ni ventajosa ni gloriosa».

Cuando se tiene en cuenta el estado del país en 1786, la debilidad del Congreso, la ineficacia de los Artículos de la Confederación, el naufragio de las finanzas y los celos y enemistades vergonzosos de los Estados, se justifica la actitud tomada por Jay respecto á la materia debatida. Sin embargo, su proposición levantó violentas discusiones en el Congreso. Los representantes de Nueva Inglaterra lo apoyaban pidiendo que el tratado comercial con España fuese negociado inmediatamente. Por el contrario, los representantes del sur rechazaban con indignación sus ideas diciendo que no se debía sacrificar á una sección del país en beneficio de la otra y preguntando qué dirían los habitantes de Massachusetts si se tratara de conceder á la Gran Bretaña el derecho de explotar sus pesquerías en cambio de alguna ventaja estipulada en favor del tabaco ó del arroz. Al fin, después de debates memorables, una resolución autorizando al secretario para ajustar un tratado con el enviado español en las líneas generales de la proposición de Jay, naufragó en el Congreso por no haber logrado los nueve votos necesarios para su triunfo.

Entretranto, las negociaciones con Gardoqui seguían sin hacer progresos sensibles en favor de una solución definitiva de las dificultades, y á medida que aumentaba la población del oeste, se producían incidentes y conflictos constantes entre los pobladores americanos y las autoridades españolas establecidas en Nueva Orleáns y en diferentes puntos de las riberas del Misisipí. La causa de los habitantes del oeste, al mismo tiempo, ganaba simpatías y conquistaba la adhesión de los Estados centrales. A medida que pasaba el tiempo, era más evidente que el Congreso jamás lograría reunir la mayoría necesaria para aceptar un tratado que estipulase la cesión de los derechos de los Estados Unidos á la navegación de aquel río, aunque sólo fuera por

un limitado número de años. En Abril de 1787, en uno de sus informes al Congreso, Jay comunicó á la asamblea que «había celebrado repetidas conversaciones con Gardoqui, que no habían producido sino debates, y en el curso de las cuales ni uno ni otro habían avanzado un simple paso en el sentido de llegar á un arreglo. El enviado español continuaba y continúa todavía decidido en rehusar permitirnos navegar el río más abajo de nuestros límites, bajo ningún término ó condiciones, ni se encuentra dispuesto á consentir en ningún artículo que declare nuestros derechos en términos expresos aunque estipulando que nos abstendremos de usarlos por un tiempo dado... Una serie de circunstancias y consideraciones que no necesito mencionar, hacen esta negociación dilatoria, desagradable é inflexible; y es de desear vivamente que los Estados Unidos, conjunta y unánimemente, adopten y sigan alguna política definida y estable en relación con España, especialmente durante la residencia del señor Gardoqui que, estoy convencido, se encuentra sinceramente dispuesto á hacer cualquier cosa útil y aceptable para América, siempre que sus instrucciones y los intereses esenciales de su país, tales como son entendidos por él y su soberano, lo permitan».

Siete días después de presentado este informe, Madison propuso en el Congreso que Jefferson fuera enviado desde París como ministro plenipotenciario á España, para iniciar estipulaciones comerciales y hacer observaciones sobre la cuestión de la Florida y la del Misisipí. Después de una controversia animada, aquella moción quedó en suspenso y los asuntos permanecieron en el mismo terreno. La nación entera y los intereses de todos los Estados estaban concentrados en la formación de la Constitución. «En la esperanza de obtener mayores poderes para el gobierno central y nuevas facilidades para conducir las relaciones exteriores—dice Ogg—la cuestión del tratado con España, como muchas otras materias análogas, quedó por el momento en suspenso. Las condiciones en el oeste continuaban tan inseguras como siempre; pero las perspectivas de llegar á un gobierno reorganizado servían para mantener la paciencia del pueblo en aquella región, y las relaciones leales con la Unión continuaban en un buen pie. Por voto del Congreso de 16 de Septiembre de 1788 los poderes de Jay para negociar el tratado, fueron revocados, y el arreglo de todo el asunto pasó al nuevo gobierno establecido por la Constitución. Al mismo tiempo se adoptó con entusiasmo una resolución declarando que «la libre navegación del río Misisipí es un derecho evidente y esencial de los Estados

Unidos y él debe ser considerado y sostenido como tal». Esta expresión final de las opiniones del viejo Congreso Confederado señalaba un avance en el sentimiento nacional y auguraba bien para el nuevo gobierno que debía organizarse á principios de 1789». (1)

(1) Secret Journals of Congress. IV, 447.—McMaster, *History of the People of the United States*.—F. A. Ogg, *The Opening of the Mississippi*. — William Henry Trescot, *The Diplomatic History of the Administrations of Washington and Adams, 1789-1801*. Boston, 1857.

CAPÍTULO IV.

Negociaciones con Inglaterra y Tratado de 1794.

I

El 30 de Abril de 1789 George Washington fué saludado solemnemente como primer Presidente de los Estados Unidos de América. Al organizar su Gabinete, buscó como colaboradores á algunos de sus compañeros de armas, llamando á Hamilton á ponerse al frente del Departamento del Tesoro, dando á Knox el Departamento de Guerra y nombrando á Edmund Randolph, Attorney General. La Secretaría de Relaciones Exteriores fué confiada á Thomas Jefferson, antiguo Gobernador de Virginia, miembro distinguido del Congresso Continental, donde había adquirido una gran reputación como autor de la declaración de la independencia. En la época de su nombramiento era Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en París, y hasta su regreso desempeñó interinamente la Cartera John Jay, á quien Washington había designado Presidente de la Suprema Corte. Las condiciones del país al iniciarse la administración del General Washington, en muchos respectos, eran anómalas y exigían una gran actividad diplomática. La independencia de las colonias no había roto del todo sus conexiones con Europa, y los grandes Estados marítimos, sin darse perfecta cuenta de la extensión de dicha independencia, se consideraban directamente interesados en la política de los Estados Unidos. Las naciones europeas, por otra parte, abrigaban en aquellas circunstancias una idea exagerada de la importancia inmediata del comercio americano; y, creyendo que la guerra de separación con la madre patria había disuelto todos los vínculos mercantiles entre ésta y sus antiguas colonias, trataban de obtener ventajas comerciales por medio de tratados y convenciones liberales.

Analizando estas condiciones y diseñando los caracteres de este período de transición, escribe lo siguiente Trescot: «Además, el tratado con Francia era un pacto de mutuas garantías,

y muchas de sus cláusulas estaban expuestas á interpretaciones que podían envolver á los Estados Unidos en la tormentosa y variable política de aquel desgraciado reino. Las circunstancias de Francia, en efecto, pronto la obligaron á insistir sobre la interpretación del tratado más favorable á sus derechos beligerantes, y el Gobierno se vió arrastrado á una discusión molesta con Inglaterra y con Francia. La tarea de la administración, al negociar los tratados que fueran absolutamente necesarios para los intereses del país, era evitar contraer toda clase de compromisos políticos; y, al cumplir fielmente los tratados que ya habían sido negociados, evitar cualquier acción que pudiera comprometer la neutralidad. En otras palabras, su objeto era establecer por la diplomacia lo que ya se había obtenido por las armas: la perfecta emancipación de los Estados Unidos; no su aislamiento de los grandes asuntos del mundo, sino su derecho para determinar por sí propios hasta donde sus intereses estuvieran implicados en la política europea y hasta donde permitirían que se les mezclara en cualquiera agitación europea. Situados como estaban los Estados europeos, no siempre eran árbitros de sus propios intereses; y existía de su parte una marcada disposición á aplicar la regla de su propia conducta á la nueva República y obligarla á participar de un destino común. Pero, resistir esta pretensión, y así perfeccionar la obra de la revolución, no era una materia fácil ni segura; y aquélla fué realizada solamente después de pruebas amargas y por medio de las largas, pacientes y penosas negociaciones que dieron carácter á este período por los tratados con Inglaterra, España y Francia». (1)

Cuando Jefferson dejó París, en Septiembre de 1789, la Revolución francesa había comenzado, inaugurada por el voto que declaró la permanencia de la Asamblea de los Estados Generales. El eminente estadista había sido un espectador interesado y no siempre imparcial de los prodromos de aquel gran drama histórico destinado á conmover hasta los cimientos á la vieja sociedad francesa. Había llegado á Francia envuelto en una aureola de popularidad, como amigo de Franklin y autor de la declaración de la independencia. La publicación de su *Notas sobre Virginia* le había conquistado la simpatía de los filósofos y patriotas franceses que, preocupados de trazar planes de regeneración política y social, lo consideraban un experto en revoluciones, profunda-

(1) *The Diplomatic History of the Administration of Washington and Adams, 1789-1801*, by WILLIAM HENRY TRESCOT. Boston, 1857.

mente versado en las teorías del Gobierno. Los reformadores franceses, en aquellos momentos, buscaban ejemplos y precedentes para llevar á la práctica sus principios políticos, en la historia de Inglaterra y de los Estados Unidos, y la residencia de Jefferson se hizo pronto el centro de un grupo en que se destacaba la figura conspicua de Lafayette. Sus observaciones sobre la política, la sociedad y las costumbres francesas, son generalmente sagaces y penetrantes, aunque no pocas veces sarcásticas y desfavorables. Sin embargo, las ideas políticas de los revolucionarios, en gran parte, concordaban con las suyas, y de allí nacía su predilección real por Francia y su repugnancia instintiva por Inglaterra. Los gobiernos monárquicos de Europa le inspiraban una profunda aversión. « Si todos los males que pueden surgir entre nosotros—decía—á causa de la forma republicana de nuestro Gobierno, desde este día hasta el del Juicio Final, pudieran ser puestos en una balanza contra lo que este país sufre por su forma monárquica en una semana, ó Inglaterra en un mes, la última predominaría. Considerad el contenido del Libro Rojo de Inglaterra, ó el Almanaque Real de Francia, y decid lo que gana un pueblo por la monarquía. Ninguna raza de reyes ha presentado jamás un hombre superior al nivel común en veinte generaciones. Lo mejor que pueden hacer es dejar obrar á sus Ministros; pero ¿qué son sus Ministros sino una junta mal elegida?» Y más lejos: «Con todos los defectos de nuestra Constitución, sean generales ó particulares, la comparación de nuestro Gobierno con los de Europa, es como la comparación del cielo y el infierno. Inglaterra, como la tierra, ocupa un lugar intermedio.» En otra parte, hablando de los gobiernos europeos en general, manifiesta que ellos han dividido á sus naciones en dos clases, la de los lobos y la de las ovejas. Refiriéndose á la población de Francia, encuentra que de los veinte millones de habitantes que se supone existen en aquel país, «diez y nueve millones son más desgraciados, más maldecidos en cada una de las circunstancias de la vida humana, que el más infeliz individuo de los Estados Unidos». Poco después de su llegada á París, comunicaba á un amigo el efecto que aquella nueva escena «había producido en un salvaje de las montañas de América». Confesaba que la primera impresión no podía ser más desfavorable, y que el destino general de la humanidad le parecía allí horriblemente lastimoso. Ratificaba la verdad de la observación de Voltaire, de que cada hombre en aquella sociedad debía ser ó martillo ó yunque. Francia le parecía la repre-

sentación exacta de aquella región á donde todos llegaremos un día y donde veremos á Dios y á sus ángeles en esplendor, y multitudes de condenados retorciéndose bajo sus pies. «Mientras la gran masa del pueblo sufre así bajo opresión física y moral—añadía,—he tratado de examinar más de cerca la condición de los grandes, apreciar el verdadero valor de las circunstancias de su situación que deslumbra á la mayoría de los espectadores, y especialmente compararla con aquel grado de felicidad de que gozan en América todas las clases del pueblo. Intrigas de amor ocupan á los más jóvenes é intrigas de ambición á sus mayores de la alta clase. No existiendo el amor conyugal entre ellos, la felicidad doméstica, que se basa en él, es completamente desconocida. En su lugar, se substituyen cortejos que nutren y vigorizan todas nuestras malas pasiones y que ofrecen cortos momentos de éxtasis entre días y meses de inquietud y de tormento. Muy inferior es esta á la felicidad tranquila y permanente con que la sociedad doméstica en América bendice á la mayoría de sus habitantes, dejándoles perseguir aquellos objetos que aprueban la salud y la razón... En ciencias, la masa del pueblo está dos siglos atrás de nosotros; sus hombres cultivados, media docena de años adelante de nosotros. Los libros realmente buenos adquieren una justa reputación en este tiempo, y así llegan á ser conocidos entre nosotros, comunicándonos todos los adelantos en el saber... Con respecto á lo que se llaman maneras corteses, sin sacrificar demasiado la sinceridad del lenguaje, desearía que mis compatriotas adoptaran aquella porción indispensable de la cortesía europea que inspira todos esos pequeños sacrificios personales que realmente hacen amables las maneras europeas y evitan á la sociedad las escenas desagradables á que las somete á menudo la rudeza... En los placeres de la mesa son muy superiores á nosotros, porque al buen gusto unen la templanza. No terminan las comidas más sociables transformándose en brutos. Jamás he visto á un ebrio en Francia, aun entre la baja masa del pueblo. Si continuara diciendo cuánto aprecio su arquitectura, escultura, pintura y música, me faltarían las palabras. Es en estas artes donde verdaderamente brillan. Particularmente la última constituye un goce cuya privación, entre nosotros, no puede ser apreciada.»

En suma, aunque los franceses le parecían superiores en los refinamientos de su vida social y artística, y aunque aquel país gozaba de una tierra fértil, un clima hermoso y un pueblo benévolo, amable y alegre, Francia, á sus ojos, se presentaba «cargada

de miseria por los reyes, los nobles y el clero, y solamente por ellos». Sus notas de viaje á través de algunos departamentos de aquel país incomparable no son menos interesantes. «¡Qué triste, pensar—exclama delante de uno de esos admirables paisajes de la Borgoña—que un país tan rico no pueda ser libre!» En otra parte, pide al cielo paciencia «para soportar la vista de un país de tal manera abandonado, así como indulgencia por las imprecaciones que le arrancan la ausencia é ignorancia de sus posesores», y añade: «¡Oh, si yo fuera legislador de Francia durante un solo día, cómo haría saltar otra vez á los grandes señores!» El 22 de Febrero de 1787 Jefferson había asistido á la instalación de la Asamblea de los Notables, comunicando á su Gobierno que aquel acontecimiento, que no produciría ninguna atención en América, «es considerado aquí como el más importante que ha tenido lugar en la vida civil durante el siglo presente». Poco después, escribía á Lafayette lo siguiente: «Estoy precisamente en el momento de la partida... Deseo á ustedes el mayor éxito en su reunión. Acariciaría mejores esperanzas sobre ésta si estuviera dividida en dos Cámaras en vez de siete. Manteniendo el buen modelo de vuestro país vecino delante de vuestros ojos, podéis llegar, paso á paso, hasta conseguir una buena Constitución. Aunque aquel modelo no es perfecto, como él conseguirá mayores sufragios que cualquier otro nuevo que pueda proponerse, es mejor hacerlo el objetivo de vuestros esfuerzos. Si cada adelanto debe comprarse llenando de oro los cofres reales, aquel oro sería bien empleado. El Rey, que tiene tan buenas intenciones, debe ser alentado para repetir estas asambleas. Ya veis como nosotros, republicanos, estamos inclinados á predicar cuando nos metemos en política.» Un mes más tarde, escribía sobre el mismo asunto á madama de Tessé; «Mi viaje me ha permitido reflexionar tranquilamente sobre la Asamblea de los Notables. Bajo un Rey joven y bueno, como el presente, creo que puede resultar de ella mucho bien. De todos modos, desearía que los Diputados se condujeran de manera de alentarlo á repetir la convocación de la asamblea. El primer paso debería ser dividirse en dos Cámaras en vez de siete: la Nobleza y los Comunes, separadamente. El segundo, persuadir al Rey de que, en lugar de escoger él mismo á los Comunes, convocara á los que fueran elegidos por el pueblo para las administraciones provinciales. El tercero, como la Nobleza es demasiado numerosa para pertenecer toda á la Asamblea, obtener el permiso de aquel cuerpo para escoger sus propios Diputados. Dos cámaras, así

elegidas, contendrían una masa de cordura que haría al pueblo feliz y al Rey grande; colocándolo en la Historia donde ninguna otra acción podría posiblemente colocarlo».

Refiriéndose á la disolución de la Asamblea de los Notables y á las agitaciones populares que preludiaban las escenas posteriores del régimen del Terror, el político sagaz observaba que «en el curso de los tres últimos meses la autoridad real había perdido, y los derechos de la Nación, por medio de la Revolución pública, habían ganado un terreno igual al ganado por Inglaterra en todas sus guerras civiles bajo los Estuardos; y creía que aquel terreno sería mantenido, porque estaba defendido por la juventud y por los hombres de edad mediana en oposición á los viejos.» Desde entonces aparecía claro á sus ojos que la lucha entablada no era entre la Corona y el Parlamento, sino entre la Corona y el pueblo. Es inútil añadir que todas sus simpatías estaban de parte de las masas oprimidas. De ahí su popularidad y su prestigio con los *leaders* de la Revolución. El Embajador británico, escribiendo desde París en 1789, decía: «Mr. Jefferson, el Ministro americano en esta Corte, ha sido muy consultado por los principales jefes del *Tiers-État;* y tengo grandes razones para pensar que, debido á sus indicaciones, aquel cuerpo se adjudicó el nombre de Asambla Nacional». En el mismo sentido, escribe Daniel Webster: «Ninguna Corte de Europa tenía en aquel tiempo en París un representante que inspirara ó gozase de más alta consideración por sus conocimientos políticos, ó por sus condiciones generales, que el Ministro de la, en aquel entonces, joven República». Contribuía á este prestigio la magnificencia de su vida en París, que, después de consumir todo su sueldo y apelar á su fortuna privada, lo puso en dificultades para sufragar sus gastos. «Escribió á sus amigos en el Congreso—dice á este respecto Foster,—sugiriendo que se hiciera un esfuerzo para aumentar su sueldo, pero ningún alivio llegó de aquella parte, y se cree que su quiebra posterior tiene origen en su vida de París». [1]

II.

La elección de Jefferson para desempeñar la Secretaría de Relaciones Exteriores, aclamada al principio como un acto de particular acierto, por las peculiaridades de su carácter, el radi-

---

[1] Charles Downer Hazen, *Contemporary American Opinion of the French Revolution.* Baltimore, 1897.—John W. Foster, *A Century of American Diplomacy.*

calismo de sus principios políticos y el espíritu reformista de sus teorías gubernativas, resultó ser poco feliz y originó graves preocupaciones al Jefe del Estado. Sus vistas y sus opiniones no podían estar en armonía con las de Washington ni con las tendencias conservadoras de Hamilton. La divergencia entre ambos estadistas en todas las materias de interés público no hizo sino ahondarse con su presencia en el mismo gabinete y el rozamiento inevitable á que se veían obligados. Hamilton como jefe del Partido Federalista, y Jefferson como jefe del Partido Republicano, diferían fundamentalmente en todo lo concerniente á la política de su época. En materia de finanzas los Federalistas defendían los planes de su jefe, especialmente la refundición y pago de la deuda pública, la asunción de las deudas de los Estados por el Gobierno Nacional, el establecimiento del primer Banco de los Estados Unidos, la organización del sistema de «exise» ó contribución interna sobre los consumos, así como la supresión enérgica de la rebelión del Whisky, medidas todas que eran enérgicamente atacadas por los republicanos de Jefferson. En cuestiones de política externa, y con referencia á la guerra entre Francia é Inglaterra, los Federalistas de Hamilton se mostraban amigos de la primera nación, y los Republicanos de Jefferson amigos de la segunda. Los primeros se indignaban con los excesos del «Reinado del Terror» en Francia, y los segundos los miraban con simpatía y casi como un bien, para recordar de cuando en cuando á los gobiernos los derechos de los gobernados. Los Federalistas querían romper el tratado de alianza ajustado con Francia en 1778, mientras los Republicanos organizaban sociedades secretas del modelo del Club de los Jacobinos de la Revolución Francesa. Como consecuencia, los Federalistas favorecieron más tarde el famoso tratado de Jay como un medio de estrechar las buenas relaciones con Inglaterra, mientras los Republicanos lo atacaron, pensando que dicho tratado sacrificaba los intereses y el espíritu de independencia de la nación. Finalmente, en materia constitucional los Federalistas favorecían y los Republicanos atacaban el aumento de la autoridad gubernativa en manos del Gobierno Federal. «En esas dos diferencias—dice el profesor Woodburn—en la interpretación constitucional y en las diferentes actitudes de los dos partidos con respecto al gobierno y á la libertad, muchos publicistas han encontrado las «continuas bases de división» entre los dos grandes partidos históricos de América. Un partido, conocido por sus diversos nombres de Federalista, Whig y Republicano, ha favore-

cido la amplia interpretación constitucional, el aumento del poder nacional, el incremento de las funciones del Gobierno, el ejercicio mayor de la fuerza y de la autoridad para la restricción de los desórdenes sociales. El otro partido, bajo sus varios nombres de Antifederalista, Demócrata-Republicano y Demócrata, ha defendido la estricta interpretación de los derechos de los Estados, un grado mayor de libertad individual y social sin avances gubernativos. Uno de esos partidos ha sido llamado el «partido de las medidas políticas», el otro el «partido de los principios políticos». El uno, el Federalista-Whig-Republicano, era el abogado de los planes y proyectos gubernamentales, de los proyectos financieros de Hamilton, del impuesto sobre los consumos, de las leyes sobre extranjeros y sobre sedición, de la política proteccionista, de los adelantos internos, de la restricción legislativa de la esclavitud, de las enérgicas medidas adoptadas en prosecución de la guerra civil y de la reconstrucción del Congreso. El otro partido, basado en sus principios de fidelidad á la libertad individual y á los frenos constitucionales del gobierno, generalmente se ha opuesto á esas medidas, con el propósito de impedir que la autoridad intentase demasiadas cosas invocando el nombre del pueblo, y con el fin de prevenir medidas objetables, adoptadas en representación de intereses especiales y poderosos».

Hemos indicado anteriormente las cuestiones que con especialidad reclamaban la atención del Departamento de Relaciones Exteriores. Á pesar de su importancia, transcurrió algún tiempo antes que el nuevo gobierno se encontrara preparado para iniciar nuevas negociaciones con los poderes europeos, y especialmente con Inglaterra y España. Hasta 1791 el sistema diplomático del país no estuvo perfectamente organizado. En aquel año, Thomas Pinckney fué enviado como Ministro á Londres, Gouverneur Morris á París, William Short á La Haya. El coronel David Humphreys había sido nombrado antes Ministro residente en Lisboa, y Mr. Carmichael continuaba como Chargé d'Affaires en Madrid. Las relaciones entre los Estados Unidos é Inglaterra exigían un arreglo inmediato; pero se complicaban con las relaciones recíprocas de cada uno de dichos países con Francia, lo que dificultaba la solución final. Cuando Mr. Adams regresó de su misión á Inglaterra, á principios de 1788, ninguno de los asuntos que lo habían llevado á la Corte de Saint James había alcanzado una solución satisfactoria, no obstante los esfuerzos del negociador y sus eminentes dotes personales y diplomáticas. El Gobierno de la Gran Bretaña ni siquiera había cumplido con

el deber de cortesía de retribuir la visita del Enviado americano, nombrando un representante diplomático en los Estados Unidos. Las guarniciones militares continuaban situadas en diferentes puntos del territorio americano, y las restricciones comerciales no habían encontrado el menor alivio.

En aquellas circunstancias, y cuando Mr. Jefferson no se había hecho todavía cargo de su puesto, el Presidente Washington consideró necesario sondar una vez más las intenciones de la Gran Bretaña, autorizando para hacerlo á Gouverneur Morris, que en aquel entonces se encontraba en Londres por asuntos privados. Las instrucciones de este Agente confidencial, escritas por Washington mismo, lo encargaban de lo siguiente: «Comenzaréis por observar que, como la constitución presente del gobierno y los tribunales establecidos de acuerdo con ella, destruyen las objeciones antiguamente formuladas para poner á los Estados Unidos en posesión de sus puestos sobre la frontera, es natural que esperemos, confiados en las palabras de Su Majestad y en la buena fe nacional, que no se opondrán otros retardos innecesarios. Proceded, pues, á exigir un rápido cumplimiento del tratado en esta materia. Hacedles recordar el artículo por el cual se estipuló que los negros que pertenecieran á nuestros ciudadanos, no serían llevados, y de la justicia de dar una compensación por ellos. Tratad de averiguar con precisión, si eso es posible, qué es lo que piensan hacer á este respecto. Conocéis bien las condiciones del comercio entre los dos países. Estáis impuesto de los sentimientos y aspiraciones de los Estados Unidos en las presentes condiciones, é indudablemente habéis oído que en la última sesión del Congreso un número muy respetable de miembros de ambas Cámaras se mostraban inclinados á imponer derechos diferenciales en contra de la Gran Bretaña, y que eso hubiera sucedido á no ser por consideraciones conciliadoras y por la probabilidad de que el cambio en nuestro gobierno y en las circunstancias traería arreglos más satisfactorios. Solicitad saber, en consecuencia, si esperan un tratado de comercio con los Estados Unidos y sobre qué principios ó términos generales desean ajustarlo. Al tratar este punto, no debéis olvidar que el privilegio de transportar nuestros productos en nuestros propios buques á las islas británicas y conducir de retorno los productos de aquellas islas á nuestros propios puertos y mercados, es considerado aquí de la más alta importancia, y tendréis especial cuidado en no aceptar ninguna idea que se oponga á esta aspiración nuestra al ajustar el tratado. Aseguraos de antemano, si es po-

sible, de sus propósitos sobre este tema, pues no sería práctico empezar negociaciones sin esperar previamente un término satisfactorio de las mismas. Sería bueno, igualmente, que aprovecharais la oportunidad para hacer notar que la omisión de enviar un Ministro aquí, cuando los Estados Unidos habían enviado uno á Londres, ha causado una impresión poco agradable, y preguntad cuál será su conducta futura en ocasiones análogas». (1)

III

Mr. Morris celebró varias conferencias con el duque de Leeds y con Pitt. En ellas trató, sin éxito, de llegar á un resultado satisfactorio para los intereses de su país. «Tengo razones—escribía á Wáshington—para creer que la administración presente está resuelta á mantener los puestos militares, así como á negarse á pagar los negros secuestrados... Me inclino á pensar también que consideran como absolutamente innecesario un tratado de comercio con América, y que están persuadidos de que sin él obtendrán todo el beneficio de nuestro comercio...» Á su vez, refiriéndose á estas negociaciones, el Presidente informaba al Senado que «en suma, ellos (los ingleses) declaraban sin escrúpulo que no pensaban cumplir su parte correspondiente del tratado de paz (es decir, la entrega de los puestos y el pago de las propiedades secuestradas), hasta que nosotros cumplamos con nuestra parte, ó demos una compensación por los detalles que no podamos cumplir; que, respecto á un tratado de comercio, han evitado dar respuestas directas, convenciendo á Mr. Morris de que no pensaban ajustar ninguno, á menos que pudiera ser convertido en un tratado de alianza ofensiva y defensiva, ó á menos que se produjera una ruptura con España. En cuanto al envío de un Ministro aquí, dieron excusas en la primera conferencia, parecieron dispuestos á hacerlo en la segunda, y en la última expresaron su intención de efectuar el nombramiento». Dicho Ministro, Mr. Hammond, llegó á los Estados Unidos en 1791, ascendido del puesto de Secretario de Legación en Madrid al de Plenipotenciario ante el Gobierno Americano. Mr. Jefferson, poco después de su llegada, le preguntó oficialmente hasta dónde alcanzaban sus poderes, y el Enviado británico, en respuesta, reco-

(1) William Henry Trescot — *The Diplomatic History of the Administrations of Washington and Adams. 1789-1801.*

noció que carecía de una credencial especial que lo autorizase para concluir cualquier arreglo definitivo, pero que, bajo sus poderes generales de Plenipotenciario, se consideraba competente para entrar en cualquier negociación tendiente á servir de base á futuras conclusiones.

En vista de dicha respuesta, Jefferson resolvió entenderse con el Gobierno inglés por intermedio del Agente Americano en Londres, limitándose por el momento á dirigir una nota á Mr. Hammond estableciendo de una manera clara y completa las contravenciones del tratado de que, á su juicio, se habían hecho culpables las autoridades inglesas. Hemos mencionado ya en diversas ocasiones dichas contravenciones: el secuestro de negros, contra las cláusulas explícitas del tratado; el mantenimiento de guarniciones militares en diferentes puntos de la frontera; el ejercicio de una jurisdicción abusiva en la vecindad de dichos puntos; la exclusión de los ciudadanos americanos de la navegación de los ríos y lagos limítrofes; y el ajuste de la parte limítrofe señalada por el río Saint-Croix, cuya verdadera situación no estaba claramente fijada. Tres meses después, el 5 de Marzo de 1792, Mr. Hammond envió su respuesta, arguyendo que la acción del Gobierno británico, al retardar el cumplimiento del artículo VII del tratado, estaba justificada por los perjuicios irreparables originados á los súbditos británicos por la falta de cumplimiento del mismo de parte de los Estados Unidos. Abundando en este sentido, el Enviado de la Gran Bretaña enumeraba la absoluta resistencia de los Estados á cumplir las obligaciones del tratado, su resolución de no abrogar las leyes draconianas promulgadas antes del ajuste de la paz, los nuevos estatutos pasados en contravención del tratado, y los fallos de los tribunales de los Estados en cuestiones que afectaban los derechos de los súbditos británicos, y especialmente aquellos que suprimían el interés sobre las deudas contraídas antes de la Revolución. La réplica de Mr. Jefferson, enviada el 29 de Mayo de 1792, refutaba de una manera minuciosa y detenida los argumentos del Enviado británico, insistiendo en que las decisiones judiciales de que se quejaba el Gobierno inglés, habían sido provocadas y seguidas por las repetidas infracciones del tratado de parte de la Gran Bretaña.

Con aquel cambio de comunicaciones se interrumpió la negociación empezada, y quedó en suspenso durante 18 meses. En Noviembre de 1793, Mr. Hammond hacía saber á Jefferson que todavía no había recibido instrucciones explícitas de su Gobierno, y Lord Grenville insinuaba al Ministro americano en Londres,

Mr. Pinckney, que tal vez lo más conveniente sería ajustar un nuevo tratado, en vista de la imposibilidad de cumplir con el antiguo. Entretanto, las relaciones entre los dos países se complicaban cada vez más por nuevos motivos de irritación, tales como la convicción de los Estados Unidos de que las tropas inglesas establecidas en la frontera estimulaban y fomentaban las incursiones de los indios y las repetidas levas de marineros americanos. Los abusos de esta clase habían llegado á un extremo intolerable. Mr. Pinckney se quejó de ellos á Lord Grenville con la mayor energía, pero sus observaciones, recibidas cortésmente. no modificaron en nada la actitud de las autoridades inglesas en la materia. Por el contrario, con motivo del rompimiento de la guerra entre Inglaterra y Francia, á principios de 1793, surgieron nuevas causas de irritación, y los esfuerzos de los Estados Unidos para guardar una estricta neutralidad entre ambos poderes, complicaron sus relaciones con ellos. «Aquella guerra—dice Lyman—fué el principio de un sistema de bloqueo y de actos opresivos cometidos por los beligerantes que, al mismo tiempo que causaron males incalculables al comercio de los Estados Unidos. infirieron una seria herida á la prosperidad del país y lo condujeron al fin, después de cerca de veinte años de inútiles negociaciones, á una guerra con la Gran Bretaña».

Entretanto, como se verá más tarde, las relaciones entre los Estados Unidos y Francia habían llegado á un período crítico, y la ruptura entre los dos países parecía inminente. El 9 de Mayo de 1793, la Convención Nacional lanzó un decreto estipulando que los buques de guerra y los corsarios franceses estaban «autorizados para capturar y conducir á los puertos de la República los buques mercantes cargados, en todo ó en parte, con víveres de propiedad neutral, pero destinados á un puerto enemigo, ó teniendo á bordo mercaderías pertenecientes á un enemigo.» Dichas mercaderías eran declaradas presas legítimas decomisables en beneficio de los captores; pero los víveres de propiedad neutral debían ser pagados por el precio que habrían obtenido en el puerto de destino. El Ministro de los Estados Unidos en Francia, Mr. Morris, protestó inmediatamente, y con motivo de sus objeciones, la Convención, por un nuevo decreto, resolvió excluir de aquellas estipulaciones los buques de los Estados Unidos.

Casi simultáneamente con este acto amistoso de parte de Francia, el Gobierno de la Gran Bretaña expidió una serie de órdenes basadas en los mismos principios (8 de Junio de 1793).

Por ellas se establecía que sería legal «capturar y detener los buques cargados, en todo ó en parte, con maíz, harina ó trigo, destinados á cualquier puerto de Francia, ó á cualquier puerto ocupado por los ejércitos de Francia, conduciéndolos á los puertos que fuese más conveniente, á fin de que dicho maíz, trigo ó harina, puedan ser comprados en nombre del Gobierno de Su Majestad, y los buques puestos en libertad después de efectuadas dichas compras y de pagárseles un flete razonable. Los capitanes de dichos buques, mediante una fianza aceptable, aprobada por la corte del Almirantazgo, podrán proceder á disponer de sus cargamentos de maíz, trigo ó harina, en los puertos de cualquier país amigo de Su Majestad». El Ministro americano, Mr. Pinckney, protestó en vano contra aquellas medidas tan perjudiciales para el comercio americano. Todos sus argumentos cayeron en el vacío. «La Gran Bretaña—dice Trescot—estaba resuelta á seguir su camino, y resultó pronto evidente de las recíprocas obligaciones de tratados de los aliados en esta primera coalición contra Francia, que la política de Inglaterra era la política de la Europa. Una serie de otras instrucciones marítimas siguieron á aquéllas, por las cuales la propiedad del enemigo quedaba sujeta á captura en los buques neutrales. El comercio entre los Estados Unidos y las Antillas francesas quedó prihibido bajo la regla de 1756, que estableció el principio de que los neutrales no podían comerciar en tiempos de guerra con las posesiones coloniales de un beligerante. Un sistema general de bloqueos ficticios quedó establecido; y los víveres fueron declarados contrabando de guerra. Estos procedimientos de una de las partes provocaron, naturalmente, medidas retaliatorias de la otra; y desde aquel momento las relaciones de los Estados Unidos se hicieron cada vez más difíciles: sus buques fueron confiscados, sus marineros sujetos á la leva, la soberanía de sus puertos violada, sus derechos neutrales de toda clase y en todas las ocasiones menospreciados; en tanto que las oficinas de sus Legaciones se llenaban de protestas impotentes y de reclamaciones que nadie escuchaba. La excepción permitida por Francia fué pronto anulada; pues desde el momento en que fué evidente que los Estados Unidos no podían impedir la captura de sus navíos por Inglaterra, Francia se rehusó á permitir que solamente su enemigo se aprovechara de la debilidad de un neutral; y desde el momento que se vió claramente que los Estados Unidos no pensaban en lanzarse á la guerra por los abusos de Inglaterra, Francia abandonó una política destinada á ganar á

un aliado y no solamente á proteger á un amigo tibio. Sería ocioso ahora resumir los debates diplomáticos de la época y reproducir en argumentos balanceados los raciocinios internacionales y las citas eruditas con que todas las partes mantuvieron su discusión sobre derechos neutrales. Ningún jurista vacilará en admitir que dichos derechos fueron ignorados y violentamente desconsiderados. Ningún estadista tratará de medir las acciones de grandes naciones comprometidas en la más fiera contienda que recuerda la historia, por las reglas técnicas de ningún código, por fuerte que sea la lógica de su moralidad ó cuerdo en las consecuencias de su justicia pacífica. La guerra entre Europa y Francia era una guerra por la existencia. No estaba limitada en su alcance al arreglo de intereses comerciales, á la vindicación de adquisiciones territoriales ó al ajuste de un equilibrio estrecho de poder nacional... Hubiera sido locura esperar que en un conflicto de aquella clase los intereses de cualquier nación pudieran levantarse como una barrera entre las energías destructoras de los combatientes; todavía menos los de una nación joven, débil, menospreciada, y apenas admitida en aquella sociedad nacional cuya existencia misma se encontraba entonces en peligro mortal. Debe reconocerse cándidamente que la debilidad de los Estados Unidos fué su salvación. Si su participación activa en favor de cualquiera de las partes hubiera sido una ventaja positiva, se hubieran visto inevitablemente envueltos en la lucha, como sucedió con todos los Poderes de segunda clase de Europa... El gran crédito de la administración de Washington fué haber comprendido la fuerza de aquella debilidad del país... Sin embargo, y aun convencido de aquella debilidad, era imposible para la administración mantener al país en su situación embarazosa. Era necesario hacer algún esfuerzo para mejorar sus relaciones con una ó ambas partes contendientes. En aquel tiempo, en la nación, sin hablar de los que siempre en tiempos de diferencias políticas radicales abrigan opiniones extremas é imposibles, existían dos partidos claramente definidos, encabezados por hombres hábiles, inspirados por un espíritu enérgico y patriótico y sostenidos en sus vinculaciones por sólidos argumentos. Un partido reconocía la dependencia comercial de los Estados Unidos con respecto á Inglaterra, sentía una simpatía honrada y gran admiración por las formas de la Constitución británica, contemplaba, al principio con inquietud y luego con horror, los progresos de la Revolución francesa y sentía con vehemencia indignada el tono inso-

lente del Gobierno francés... Se manifestaba ansioso de aproximarse á Inglaterra hasta donde fuera posible y estuviera de acuerdo con lo que se debía al carácter del país; trataba de evitar toda relación posible con Francia que no fuera absolutamente necesaria para el cumplimiento de las más estrictas y estrechas obligaciones del tratado; y quería ganar tiempo para recuperar sus propias fuerzas. El otro partido simpatizaba ardiente y naturalmente con los esfuerzos de la República francesa. Contemplaba los horrores de la Revolución como las convulsiones terribles pero inevitables de un despotismo agonizante, y compadecía y paliaba lo que no podía justificar. Consideraba la conducta de la Gran Bretaña, al negarse á evacuar los puestos militares, restringir el comercio con las Antillas y violar los derechos neutrales, como una manifestación insolente de fuerza superior destinada á mortificar el orgullo nacional y perjudicar los intereses del país; y hubiera aceptado de buen grado cualquier medio para cortar la vinculación comercial entre Inglaterra y los Estados Unidos y transferir aquellas relaciones á Francia». [1]

IV

Hemos dicho antes que el Secretario de Relaciones Exteriores, Mr. Jefferson, era el jefe del segundo partido. La administración del General Washington, al principio, trató de mantenerse separada de las pasiones de los bandos rivales; pero, como éstos estaban representados por sus respectivos *leaders* en los consejos del Gobierno, le fué imposible mantener una abstención absoluta, y acabó por verse envuelta y complicada en sus intrigas y en sus ataques recíprocos. Es inútil, y saldría del cuadro de estas páginas, penetrar á fondo en los detalles de la política interna de aquella época. Basta decir que los ataques inspirados por Jefferson mismo valiéndose como instrumento de Freneau, hicieron su posición insostenible en el Gabinete y lo indujeron á renunciar su cartera (Diciembre de 1793). Con su retiro la administración volvió otra vez á sus inclinaciones inglesas, resolviendo enviar una misión especial á la Gran Bretaña, con el objeto de tratar de llegar á un arreglo inmediato y definitivo de las dificultades pendientes entre los dos países.

---

[1] William Henry Trescot — *The Diplomatic History of the Administrations of Washington and Adams. 1789-1801.*

Á juicio del Gobierno, los Estados Unidos estaban obligados á intentar el ajuste de un tratado con Inglaterra, aunque hubiera que sacrificar en él algunas ventajas, so pena de verse arrastrados á relaciones más íntimas y peligrosas con Francia. Para desempeñar aquella misión fué elegido John Jay, Presidente de la Suprema Corte de los Estados Unidos. Aquella designación que envolvía al Jefe de la Magistratura americana en los conflictos y en las pasiones de los partidos, favorable el uno y hostil el otro á la negociación del tratado, no era del todo feliz por otras razones, entre las cuales figura especialmente la de la actitud asumida por Mr. Jay como Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación, respecto á la actitud de Inglaterra y á su falta de cumplimiento de alguna de las cláusulas del tratado de 1783. El espíritu, esencialmente jurídico de aquel estadista, lo había llevado á explicar, y hasta cierto punto atenuar, las responsabilidades de la Gran Bretaña en el asunto de la confiscación de los negros y la detención de los puestos militares. Las opiniones de Jay transmitidas al Congreso de la Confederación se encontraban así en contradicción con los despachos de Mr. Jefferson á Hammond, de que hemos hablado antes, y bajo aquellas circunstancias, su elección parecía un repudio de parte del Gobierno americano de la actitud asumida anteriormente por él respecto á la Gran Bretaña.

La Credencial de Mr. Jay, firmada por Washington y refrendada por Edmund Randolph, Secretario de Estado, fué expedida el 19 de Abril de 1794, y á principios de Junio siguiente el Enviado americano desembarcaba en Inglaterra. Sus instrucciones, redactadas por Randolph el 6 de Mayo de 1794, lo encargaban primeramente de pedir y obtener compensación por todos los perjuicios soportados y las capturas hechas por los ingleses. En segundo lugar se le encargaba que tratara de llevar á una conclusión todos los puntos de diferencia surgidos entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña con motivo del tratado de paz. En tercer lugar, y en caso de que los dos puntos precedentes, una vez arreglados, prometieran la continuación de la tranquilidad entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña, el representante americano estaba autorizado para iniciar ó aceptar de parte de los ingleses la iniciativa para el ajuste de un tratado comercial. (1)

---

(1) *American State Papers—Foreign Relations*. Vol. I, página 472. Las instrucciones contenían estos dos párrafos significativos: «You will have no difficulty in gaining access to the ministers of Russia, Denmark, and Sweden, at the court of London. The principles of the armed neutrality would abundantly cover our neutral rights. If, therefore, the situation of things with respect to Great Britain should dictate the necessity of taking the precaution of foreign coope-

Á su llegada á Londres el Enviado americano fué reconocido oficialmente y recibido de una manera cordial por el Gobierno y por la sociedad inglesa. Pitt le acordó inmediatamente una entrevista, y Lord Grenville, que desempeñaba el Ministerio de Negocios Extranjeros, lo invitó á comer para presentarlo á los demás miembros del Gabinete. El Rey mismo se manifestó especialmente amable á su respecto, expresándole que confiaba en que su misión tendría el mayor éxito. La Gran Bretaña celebraba en aquellos momentos una victoria naval de Lord Howe, y la guerra con Fráncia excitaba el patriotismo de las clases superiores. El Gabinete británico confesó con franqueza á Jay que había pensado en tomar medidas secretas contra los Estados Unidos en la creencia de que aquel país estaba dispuesto á aliarse con Francia contra la Gran Bretaña; pero que, convencidos de que aquel hecho no era exacto, aquella resolución había sido abandonada. La absoluta neutralidad de los Estados Unidos, por otra parte, no satisfacía á la Gran Bretaña, y tanto en forma privada como por medio de insinuaciones oficiales, se dió á entender á Jay que la Gran Bretaña desearía contar con la alianza americana. Al fin, después de negociaciones minuciosas pero conducidas con la más buena voluntad por ambas partes, el 19 de Noviembre de 1794 fué firmado el tratado entre Mr. Jay y Lord Grenville.

En dicho convenio, compuesto de 29 artículos, se habían tomado en consideración todos los asuntos que habían sido materia de diferencia entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña, á saber: las cuestiones surgidas con motivo de la falta de cumplimiento del tratado de paz de 1783; el asunto de los derechos neutrales relacionados con las circunstancias inmediatas del día; las relaciones comerciales entre los dos países, y otras cláusulas generales relativas al interés recíproco de los mismos. (¹) En la

---

ration on this head, if no prospect of accomodation should be thwarted by the danger of such a measure being known to the British court, and if an entire view of all our political relations shall, in your judgment, permit the step, you will sound those ministers upon the probability of an alliance with their nations to support those principles...» «Such are the outlines of the conduct which the President wishes you to pursue. He is aware that at this distance, and during the present instability of public events, he cannot undertake to prescribe rules which shall be irrevocable. You will, therefore, consider the ideas herein expressed as amounting to recommendations only, which, in your discretion, you may modify as seems most beneficial to the United States, except in the two following cases, which are immutable: 1st. That as the British ministry will doubtless be solicitous to detach us from France, and may probably make some overture of this kind, you will inform them that the government of the United States will not derogate from our treaties and engagements with France, and that experience has shown that we can be honest in our duties to the British nation without laying ourselves under any particular restraints as to other nations. And 2nd. That no treaty of commerce be concluded or signed contrary to the foregoing prohibition.»

(¹) El texto completo del tratado se encuentra en *American State Papers--Foreign Relations*. Tomo I, página 520. Un extracto del mismo puede verse en *Treaties and Topics in American Diplomacy*, by FREEMAN SNOW. Boston, 1894.

primera clase de cuestiones, como lo hemos dicho antes, figuraban las relativas á la evacuación de los puestos, la confiscación de los negros, el pago de las deudas á los súbditos británicos y los límites del Noroeste. Respecto á las guarniciones de los puestos, por el artículo segundo se estipuló que éstos serían evacuados en el espacio de los dos años subsiguientes, es decir, que la evacuación terminaría el 1° de Junio de 1796. El asunto de los negros fué pasado por alto en el tratado, sin mencionarse la devolución de los mismos ó una compensación por su toma. Por el artículo 6° se designó una Comisión mixta que debía decidir sobre todos los casos en que se alegaba que había habido impedimentos legales para el pago de las deudas, comprometiéndose los Estados Unidos á satisfacer todas las reclamaciones cuya validez fuese reconocida por dicha Comisión. El arreglo de la frontera Noroeste también fué referido á una Comisión mixta. Respecto á la segunda clase de casos, ó sea los relacionados con el derecho de leva reclamado por la Gran Bretaña, y el ejercicio del derecho de registro, así como por la violación de los derechos neutrales de los Estados Unidos y la promulgación de las órdenes del consejo por las cuales los granos destinados á Francia eran considerados como contrabando; la cuestión de la leva ó enganche fué igualmente abandonada, y por el artículo 7° se nombró una Comisión mixta que decidiese todas las reclamaciones relacionadas con la violación de los derechos neutrales. En la imposibilidad de llegar á un acuerdo sobre las provisiones relativas al contrabando, los negociadores, por el artículo 18°, á fin de reglamentar lo que en lo futuro se consideraría contrabando de guerra, acordaron que bajo aquella denominación se comprenderían todas las armas é instrumentos destinados á objetos de guerra, que fueron enumerados en el tratado. Sin embargo, teniendo en cuenta la dificultad de determinar los casos precisos en que los víveres y otros artículos que generalmente no se consideran contrabando, pueden tener el carácter de tal, se estipuló que aquellos artículos no serían confiscados, y que su propietario debería ser indemnizado por su pleno valor, flete, etc., por los captores, ó á falta de éstos, por el Gobierno bajo cuya autorización se procediera á la captura. Con referencia á los intereses comerciales del país, se proveyó por los artículos 11°, 12°, 13° y 14°, que habría una recíproca y perfecta libertad de navegación entre todos los dominios de la Gran Brefaña en Europa y los territorios de los Estados Unidos; que los ciudadanos de este último país podrían libremente comerciar con los territorios británicos

de las Indias orientales en todos aquellos artículos cuya importación y exportación no estuvieran completamente prohibidas. El comercio entre los Estados Unidos y las Antillas inglesas fué declarado libre para los buques americanos, que quedaban autorizados para transportar todos aquellos artículos producidos en los dos países, que podían ser transportados en buques ingleses. Esta última concesión, sin embargo, se hacía con una reserva que casi la anulaba por completo. En efecto, los buques de los Estados Unidos no podían exceder de una capacidad de 70 toneladas de carga, y dicha carga no podía ser desembarcada sino en los Estados Unidos; quedando entendido además que durante la vigencia del artículo en relación con el comercio de las Antillas, los Estados Unidos prohibirían y restringirían el transporte de melazas, azúcar, café ó algodón, por buques americanos, ya fuese desde las islas de Su Majestad ó desde los Estados Unidos, á cualquier otra parte del mundo, excepto los Estados Unidos. Los artículos restantes se referían al comercio de los indios en la frontera, definían el contrabando de acuerdo con la interpretación estrecha de las pretensiones de Inglaterra, establecían el derecho de nombrar cónsules y contenían otras estipulaciones relativas á los corsarios y al derecho de conducir presas á los puertos de los respectivos países, con la salvedad de que nada en el tratado podía interpretarse como contrario á tratados anteriores y existentes con otros soberanos y estados. (1)

V

El tratado con Inglaterra, al principio, fué mantenido secreto por el Gobierno americano. Cuando fué sometido á la aprobación del Senado y sus cláusulas se hicieron públicas, dió origen á largas discusiones en el gabinete y á una violenta agitación popular. «Ninguna interpretación racional de tal tratado —escribe

(1) De acuerdo con las provisiones del artículo V sobre la frontera del Noroeste, los Comisionados se reunieron en Halifax en Marzo de 1798, y determinaron que el río Saint Croix constituiría la frontera, pero se abstuvieron de indicar claramente sus nacientes, punto que sólo se resolvió en 1842. La Comisión provista por el artículo VI respecto á las deudas británicas, se reunió en Filadelfia, y resolvió una parte de las reclamaciones, suspendiendo luego sus sesiones. En Marzo de 1798 el Congreso votó tres millones de dólares para el pago de dichas reclamaciones. Las restantes fueron resueltas por una convención firmada en Londres por Rufus King el 8 de Enero de 1802, y por la cual los Estados Unidos se comprometieron á pagar seiscientas mil libras esterlinas. La Comisión provista por el artículo VII se reunió en Londres en 1796, y después de muchas discusiones é interrupciones, concluyó sus trabajos el 24 de Febrero de 1804, adjudicando á la Gran Bretaña una suma de cerca de un millón doscientas ochenta y cuatro mil ciento setenta y siete libras esterlinas, y á los Estados Unidos cerca de doscientas mil libras.—SNOW, *Treaties and Topics in American Diplomacy.*

Schouler,—puede dejar una duda en los espíritus tranquilos de que el Gobierno de los Estados Unidos, teniendo fundados motivos de agravios contra el rey Jorge y serias razones de mortificación, cedió todos los favores que estaba en su mano conceder, con el objeto de obtener que aquellos agravios fueran reparados de una manera suficiente para obviar la necesidad de una guerra inmediata. Jay, que representaba al país ofendido, aunque honorable y patriota, había sido siempre un tímido negociador en beneficio de América; y en esta misión estaba tan claramente convencido de que una peligrosa lucha armada seguiría á su fracaso en ajustar términos con el agresor, que probablemente alentó á los menos escrupulosos estadistas que trataron con él, á aprovechar la oportunidad para la mejor ventaja de Inglaterra, obteniendo todos los privilegios comerciales que deseaba poseer de nosotros para la lucha europea en que estaba empeñada sin soportar la humillación de tener que pedirlos, limando así las garras de un neutral que había amenazado hacer uso de ellas, al mismo tiempo que pretendía que el león británico se estaba sometiendo á aquella operación. Es probable que Jay no hubiera podido haber ganado más para su país; pero es seguro que hubiera podido haber perdido menos, dando un término igualmente pacífico á su misión». (1)

La cuestión de la ratificación del tratado dió lugar á largos debates en el Congreso é hizo surgir la cuestión constitucional de la intervención que debía tomar en el mismo la Cámara de Representantes. La agitación parlamentaria contagió pronto á la masa popular, y el convenio fué enarbolado como arma de partido por Federalistas y Republicanos. Á través de todo el país, tanto en reuniones públicas como en correspondencias privadas, sus cláusulas fueron discutidas, analizadas y atacadas por la mayoría con extraordinaria violencia. Una lluvia de artículos, de hojas sueltas y de folletos, continuaron exaltando la pasión popular é irritando las exageraciones del patriotismo americano. Es inútil detenerse en los detalles de la larga y envenenada controversia en que el nombre de Jay fué cubierto de vituperios y su imagen quemada en efigie en diferentes partes de la nación como la de un traidor á los intereses más vitales de su país. Baste decir hoy que aquel tratado, como obra diplomática y como acto político, fué un completo fracaso, pues sus cláusulas abando-

(1) JAMES SCHOULER, *History of the United States of America under the Constitution*. Vol. I, página 308.

naban todas las posiciones anteriormente sostenidas por la diplomacia de los Estados Unidos en cambio de ventajas imaginarias. Sin embargo, y á pesar de la oposición casi unánime del pueblo, el Congreso lo aprobó con la supresión del artículo 12°, que fué aceptada por el Gobierno de los Estados Unidos, y sus ratificaciones fueron canjeadas el 28 de Octubre de 1795 por lord Grenville y William Allen Deas, Secretario de la Legación americana en Londres y Encargado de Negocios interino, por ausencia del Ministro Mr. Pinckney, que se encontraba en Madrid en aquel entonces en el desempeño de una misión especial. ([1])

([1]) Los debates sobre el tratado de 1794 están resumidos en la conocida obra de THOMAS H. BENTON, *Abridgement of the Debates of Congress from 1789-1856*. Véase MCMASTER, *History of the People of the United States*.—SCHOULER, obra citada.—LYMAN, obra citada.—*American State Papers Foreign Relations*, vol. I.

Capítulo V.

El Tratado con España de 1795.

I

Hemos relatado ya los esfuerzos hechos por los Estados Unidos, desde 1783, para llegar á un arreglo satisfactorio de las cuestiones pendientes con España. Sabemos que la primera misión de John Jay á Madrid, durante el período revolucionario, no tuvo éxito alguno, y que el enviado americano ni siquiera consiguió ser reconocido en su carácter oficial. Las negociaciones seguidas más tarde por el mismo diplomático, para obtener la delimitación de la frontera de la Florida y la libre navegación del curso inferior del Misisipí dominado por España, habían tenido un resultado igualmente negativo. La administración de Washington recibió del antiguo Congreso Continental el legado de llevar á cabo los arreglos necesarios para poner término á la larga controversia sostenida por los dos países. Mr. Jay, al retirarse de Madrid, en 1782, había dejado allí, en calidad de Encargado de Negocios, á su secretario, Mr. Carmichael, que fué recibido de una manera oficial por el gobierno español, en Febrero de 1783, debidò en gran parte á los esfuerzos de Lafayette que se encontraba entonces en Madrid. España, dos años después, había acreditado ante el gobierno americano, en el mismo carácter diplomático, á don Diego Gardoqui, con quien, como ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación, John Jay reanudó en Filadelfia las negociaciones interrumpidas en Madrid, para llegar á un acuerdo satisfactorio de los asuntos pendientes entre el gobierno de la Península y el de los Estados Unidos.

Organizado el gobierno federal, asuntos de mayor importancia lo obligaron, al principio, á dejar las negociaciones con España en la misma situación en que se encontraban en 1788. Mr. Carmichael continuaba en Madrid, esperando una oportunidad favorable para iniciar nuevas gestiones diplomáticas. En 1791 el gobierno español le insinuó que se encontraba dispuesto á

tratar sobre uno de los asuntos pendientes: el de la libre navegación del Misisipí. El gobierno americano recibió la noticia con la mayor satisfacción, y en Diciembre del mismo año nombró como comisionado plenipotenciario, para concluir una convención relativa á la navegación del río Misisipí por ciudadanos de los Estados Unidos, al Encargado de Negocios en España, Mr. Carmichael y á Mr. Short, Encargado de Negocios en Francia. Más tarde, los poderes de éstos fueron ampliados autorizándolos para decidir la cuestión de los límites y para llevar á cabo un acuerdo comercial. El 18 de Marzo de 1792 Mr. Jefferson, como secretario de Estado, sometió al Presidente las instrucciones que debían guiar á los agentes americanos en la Corte de Madrid. Los asuntos que estaban encargados de resolver eran tres: 1°, los límites entre las posesiones españolas en el Norte de América y los Estados Unidos; 2°, la navegación del Misisipí; 3°, las relaciones comerciales. Respecto á la primera cuestión, Mr. Jefferson establecía que España reclamaba posesiones dentro del Estado de Georgia, fundada en que las había conquistado por la fuerza durante la última guerra contra los ingleses. Para probar la inconsistencia de esta pretensión, Mr. Jefferson estudiaba el origen de los diversos Estados que constituían la Unión Americana y recordaba que el límite meridional de Georgia había sido fijado en el grado 31 de latitud, en tanto que el límite occidental, que era originariamente el Océano Pacífico, por el tratado de París se había reducido hasta fijarlo en el medio del Misisipí. Recordaba que en el curso de la guerra revolucionaria los Estados Unidos habían obtenido la alianza de Francia y el apoyo de España y de Holanda, naciones que, teniendo un enemigo común, trataban de combatirlo donde lo encontraban. Francia había desembarcado un fuerte ejército en el territorio americano, ayudando á los Estados Unidos á recobrar muchos puntos que estaban en posesión del enemigo; pero no por eso después de la guerra había pretendido posesionarse de dichos puntos. España, siguiendo la misma política, había desalojado al enemigo común de algunas de las posiciones que ocupaba en el oeste del territorio americano. Á la conclusión de la guerra la Gran Bretaña había reconocido la independencia americana y los límites antes referidos. En su tratado con España, ajustado siete semanas después (20 de Enero de 1783), le cedió las dos Floridas y Minorca, y por el artículo 8° de aquel tratado, España se comprometió á devolver sin compensación todos los territorios conquistados por ella y no incluídos en el tratado; es decir, todos, con excepción de la Flo-

rida y Minorca. Por consiguiente, España estaba obligada á entregar á los Estados Unidos, como cesionarios de la Gran Bretaña, las posesiones que había tomado en Georgia. En lugar de eso, España había retardado por diversos motivos la evacuación de aquel territorio. Respecto al artículo secreto del tratado de paz definitivo con Inglaterra, el secretario de Estado sostenía que el abandono hecho bajo el imperio de una necesidad especial de una pequeña parte del territorio de los Estados Unidos, en momentos en que éstos se encontraban exhaustos por la larga guerra, no era un motivo para que continuase dicho abandono en circunstancias más favorables. Finalmente, Mr. Jefferson recordaba que el conde de Florida Blanca, en 1783, había declarado que su gobierno adoptaría los límites determinados en los artículos provisionales para el tratado de paz, firmados el 30 de Noviembre de 1782, entre los Estados Unidos y la Corte de Londres. Con referencia á la navegación del Misisipí, Mr. Jefferson sostenía que el derecho á la libre navegación de aquel río en su curso inferior, es decir en aquella parte en que sus dos orillas se encontraban bajo el dominio de España (establecida en la Louisiana al oeste y en la Florida al este), era un derecho fundado en el tratado de París de 1763, en el tratado de la Revolución de 1782-83, en las leyes de la naturaleza y en la ley internacional. La guerra de 1755-1763 fué conducida juntamente por la Gran Bretaña y sus trece Colonias contra Francia y España. ([1]) Por la paz de París, los súbditos de la Gran Bretaña, es decir, los actuales ciudadanos de los Estados Unidos, habían conseguido el derecho de navegar el Misisipí en todo su largo y ancho, desde sus nacientes hasta el mar. En el curso de la guerra revolucionaria, en que las trece Colonias, y España y Francia, lucharon con la Gran Bretaña, España se apoderó de diver-

---

([1]) 1763. Paz de París entre Francia, España, Inglaterra y Portugal. Por el tratado de Febrero 10 de aquel año, Inglaterra que había despojado á Francia de una parte considerable de sus posesiones coloniales, conservó muchas de ellas y aumentó grandemente su potencia, especialmente en el continente occidental. En Norte América, Francia renunció á sus pretenciones á Acadia, cedió Canadá, cabo Bretón y las islas y costas del San Lorenzo, conservando el derecho de pesquería en una parte de la costa de Terranova, de acuerdo con una estipulación del tratado de Utrecht, y también el mismo derecho en el golfo de San Lorenzo á tres leguas de distancia de las costas británicas y á quince leguas de distancia del cabo Bretón. Las islas de Saint-Pierre y Michelon quedaron también en posesión de Francia como abrigo para sus pescadores, pero sin poder ser fortificadas. Por los artículos 4° á 6° los católicos canadenses estaban en libertad de seguir su religión. Por el artículo 7° la mitad del Misisipí desde su fuente hasta Iberville y desde allí una línea á través de los lagos Maurepas y Pondchartrain hasta el golfo de México debía ser el límite entre las dos naciones, quedando Nueva-Orleans situada en la ribera oriental del Misisipí en posesión de los franceses. Por un tratado secreto con España de Noviembre 3 de 1762, Francia había cedido ya la Louisiana y Nueva-Orleans á aquel Reino que no tomó posesión de dichos territorios hasta 1769. Esa cesión era en compensación de la entrega de Florida á la Gran Bretaña, que se había decidido ya y que se efectuó por el artículo 20° de la paz de París. La Gran Bretaña acordó devolver á Francia Guadalupe, Mariegalante, Desirade,

sos lugares ocupados por los ingleses en la Florida. La posesión de esos puntos aislados no podía ser considerada como posesión y conquista de todo un enorme territorio. Por el tratado de Noviembre de 1782, la Gran Bretaña confirmó el derecho de los Estados Unidos á la navegación del río desde sus fuentes hasta su boca, y en Enero de 1783 completó el título de España al territorio de la Florida, por medio de un abandono absoluto de su propiedad sobre el mismo, abandono que no incluyó el derecho de navegación de que gozaban los Estados Unidos. Finalmente, Mr. Jefferson terminaba con una larga y erudita discusión política y jurídica, destinada á sostener la actitud de los Estados Unidos en la cuestión del Misisipí, fundado en las leyes de la naturaleza y en los preceptos indiscutibles de la ley internacional. ([1])

II

Fundándose en aquellos argumentos, los comisionados americanos estaban encargados de obtener, como condición imprescindible de cualquier tratado, las siguientes estipulaciones: 1° Que el límite sur de los Estados Unidos quedaría establecido desde el grado 31 de latitud sobre el Misisipí hasta el Océano, y la línea de frontera occidental correría á lo largo de la mitad del canal principal del Misisipí, cualesquiera que fueran las variaciones de éste; y que España dejaría de ocupar ó ejercer jurisdicción en cualquier parte al norte ó al este de aquellos límites. 2° Que se reconocería á los ciudadanos americanos el derecho de navegar el Misisipí en toda su extensión, desde sus nacientes hasta el mar, como se estableció por el tratado de 1763. 3° Que ni los navíos empleados en esta navegación, ni sus cargamentos ó pasajeros, podrían ser detenidos, visitados ó sometidos al pago de cualquier gabela; debiendo, en caso de visita, proveerse que ésta se efectuaría bajo restricciones que la hicieran lo menos incómo-

---

Martinique, Belleisle y Santa Lucía, y recibió en cambio Granada, San Vicente, Dominica y Tobago en las Antillas. En África, Gorea fué devuelta á Francia y el Senegal conservado. En las Indias Orientales los fuertes y factorías poseídos por Francia en 1749, en las costas de Coromandel, Orissa, Malabar y Bengala, fueron devueltos y Francia se obligó á no edificar fortificaciones ni mantener tropas en Bengala, renunciando á todas las adquisiciones hechas en Coromandel y Orissa desde 1749. Dunquerque debería ser puesto en la condición estipulada en el tratado de Aix-la-Chapelle y tratados anteriores; Minorca sería devuelta á los ingleses; los franceses debían evacuar y restituir las plazas ocupadas por ellos en Alemania. Cuba conquistada por Inglaterra sería devuelta á España, los fuertes erigidos por los ingleses en la bahía de Honduras y en otros puntos de la América española, serían demolidos; pero sus obreros no serían molestados en el corte y transporte de palo de tinte ó campeche, y no se concedería derechos de pesca cerca de Terranova á los súbditos españoles. — THEODORE SALISBURY WOOLSEY, *Introduction to the Study of International Law.*

([1]) *American State Papers. Foreign Relations.* Vol. I, página 252, 257.

da posible. 4º Que no se admitiría en el tratado ninguna frase que expresara ó implicara que la navegación del Misisipí impota una *concesión* de parte de España, así como no se daría ninguna compensación por el derecho á dicha navegación.

Los comisionados se reunieron en Madrid á principios de Febrero de 1793, casi al mismo tiempo que llegaba allí la noticia de la ejecución de Luis XVI. «Encontraron las circunstancias muy cambiadas de la condición que había sugerido su nombramiento — dice Trescot. — El poder ministerial de España, que había pasado del conde de Florida Blanca al conde de Aranda, había sido transferido una vez más y estaba firmemente mantenido por Godoy. Las dificultades entre España é Inglaterra habían sido resueltas. La política conciliatoria, ó más bien implorante, que Godoy había adoptado con respecto á Francia, en la ilusoria esperanza de salvar á Luis XVI por la intervención de una diplomacia amistosa, había quedado violentamente destruída por la ejecución de aquel infortunado monarca. Francia declaró pronto la guerra á España; y los comisionados quedaron privados así del apoyo con que habían contado, de la única potencia en Europa susceptible y dispuesta á facilitar sus negociaciones con España. Era peor todavía; porque la tendencia inevitable de los acontecimientos públicos conducía á una alianza entre España y los enemigos combinados de Francia, encabezados entonces, como más tarde, por Inglaterra. Las relaciones entre Inglaterra y los Estados Unidos tenían el carácter menos amistoso posible. En ese mismo período, que precedió á la misión de Mr. Jay, se consideraba inevitable é inminente la guerra entre los dos países. En realidad, durante la negociación, si puede llamarse así, de los comisionados, España concluyó una alianza ofensiva y defensiva con Inglaterra, cuyos términos la hacían fácilmente aplicable á la contingencia de un rompimiento de hostilidades con los Estados Unidos... Otra circunstancia desfavorable era el nombramiento de Diego de Gardoqui como plenipotenciario español. Todas las negociaciones anteriores sobre esta materia habían sido conducidas por él, y en el curso de ellas había rechazado las mismas conclusiones demasiado á menudo para que pudieran convencerlo nuevos argumentos; mientras que su experiencia del carácter débil y vacilante de la vieja Confederación, que había estudiado personalmente, difícilmente lo convencería del aumento de fuerza y eficacia del nuevo gobierno». (1)

(1) William Henry Trescot, *The Diplomatic History of the Administrations of Washington and Adams. 1789-1801.*

Los comisionados americanos, convencidos de que en aquellas circunstancias no podrían obtener ningún resultado favorable de sus gestiones oficiales, adoptaron una actitud de prudente expectativa y aprovecharon los métodos dilatorios de Gardoqui, para no verse en el caso de provocar tal vez un rompimiento definitivo si dejaban traslucir el tenor y alcance de sus instrucciones. Sin embargo, lograron ponerse en comunicación directa con Godoy haciéndole conocer las quejas de su gobierno por la actitud de las autoridades españolas establecidas en la frontera de los Estados Unidos con relación á los indios, cuyas tribus ocupaban los territorios adyacentes. Si bien en los fines principales de su misión no lograron nada definitivo, en la cuestión de los indios obtuvieron promesas que los alentaron á esperar una mejora de las relaciones entre los dos países. (1) Poco después se alejó de Madrid Mr. Carmichael dejando á Mr. Short como Encargado de Negocios. El gobierno español puso obstáculos para reconocerlo en su nuevo carácter oficial, fundándose, según parece, en razones de etiqueta, pero más probablemente, como lo supone Trescot, en objeciones contra su persona. Mientras tanto, las circunstancias se modificaban en un sentido favorable al ajuste del propuesto tratado con España. Las tres campañas llevadas en unión con Inglaterra contra los revolucionarios franceses, no habían sido afortunadas. La alianza contra Francia, que no fué nunca popular entre los españoles, empezaba á dar señales de rápida disolución. Fatigado de la contienda, Godoy estaba resuelto á llegar á un acuerdo pacífico á pesar de la oposición de la Inglaterra y de las amenazas de ésta acerca de un rompimiento de relaciones con España. El 5 de Abril de 1795 se firmó en Basilea la paz entre Francia y Prusia que se comprometió á no ayudar á los enemigos de la República Francesa, ni permitirles el tránsito por su territorio. Ese tratado dió á Francia la ribera izquierda del Rhin, separó el Norte y el Sur de Alemania y colocó á Prusia en posición de aprovechar cualquier cambio que se efectuase en el Imperio por consecuencia de las conquistas francesas. El 22 de Julio siguiente (1795) se firmó en el mismo lugar la paz entre Francia y Es-

---

(1) «Los indios de nuestra frontera sur fueron causa de muchos desacuerdos con los españoles, como los de la frontera norte lo habían sido con los ingleses. Los Creeks, Chickasaws, Choctaws, Cherokees, y otras razas guerreras residían en las fronteras de Georgia y en las posesiones españolas. Esas tribus numerosas y potentes, bien provistas de armas y municiones, cometieron varios actos de agresión contra nosotros, si bien tal vez tampoco perdonaron á los españoles. Algunas de ellas se habían unido á la Gran Bretaña en la guerra revolucionaria y otras estaban vinculadas á España por tratados de amistad y alianza; algunas se hallaban en el mismo pie con respecto á los Estados Unidos. Esas varias circunstancias y la situación y ligas de las diferentes tribus eran causas constantes de irritación, de asesinatos y de quejas recíprocas entre españoles y americanos».—Lyman, *Diplomacy of the United States.*

paña. Por ese tratado quedó resuelto que Francia devolvería las plazas situadas del otro lado de los Pirineos y ocupadas por sus tropas, en tanto que España cedería á Francia la parte española de Santo Domingo. La irritación de Inglaterra, al verse abandonada en medio de la lucha contra Francia, no tuvo límites, y el gabinete británico discutió con ardor si debería tomar posesión de algunos puertos españoles, ó desembarcar un ejército en el territorio de aquel país, para obligarlo por la fuerra á reanudar su guerra contra Francia, ó finalmente, si sería mejor apoderarse de diversos puntos de las posesiones españolas en América.

III

Entre tanto, las condiciones en el Oeste de los Estados Unidos se hacían cada vez más peligrosas para el mantenimiento de la paz entre este país y las dependencias españolas de la Florida y de las riberas del Misisipí. Los atrevidos *pioneers* y pobladores de aquellas regiones semisalvajes, pero de una riqueza sorprendente, no podían resignarse con las restricciones que oponían al transporte de sus productos las autoridades españolas, y frecuentemente despachaban expediciones que unas veces tenían éxito y otras fracasaban, dejando tras sí nuevas causas de queja y resentimiento. (1) «El enjambre de funcionarios de la Península con quienes era necesario tratar para usar el Misisipí—dice F. A. Ogg,—aumentaba cada día en número y arrogancia. Los comerciantes hablaban de ellos como peores que los súbditos del bey de Argelia, comparación particularmente expresiva en la última década del siglo XVIII. Cada buque que descendía por el río con mercaderías para un puerto del Atlántico, corría el riesgo de ser confiscado tan pronto como cruzaba la línea del grado 32° 30'. Si escapaba de éste, los peligros que tenía que afrontar eran todavía formidables. El navío estaba seguro de ser detenido en Nuevo Madrid y registrado, y el capitán debía comprar un pase para poder proseguir á Nueva Orleáns. En este punto todo el cargamento debía ser desembarcado sujetándoselo á un derecho de 15 % *ad valorem*. Las mercaderías no podían ser vendidas en aquel puerto, por lo cual eran reembarcadas mediante el pago de otro derecho de 6 %. Así, más de una quinta parte del valor

---

(1) No cabe en el tono de estas páginas dar cuenta detallada de todos los incidentes provocados en esta época. Ellos están mencionados con claridad y elocuencia en la conocida obra de ROOSEVELT, *The Winning of the West*, y en la de OGG, *The Opening of the Mississippi*.

del cargamento debía pagarse en forma de derechos á los funcionarios españoles, fuera de la gran pérdida de tiempo y otros inconvenientes que sería largo mencionar». En el momento en que los conflictos se hacían más irritantes, el Oeste de los Estados Unidos se encontró envuelto en la excitación producida en todo el país por el estallido de la Revolución francesa. El gobernador español de Nueva Orleáns tuvo que aplicar todos sus esfuerzos para calmar la agitación producida entre los pobladores franceses de la Louisiana al conocerse los incidentes relacionados con la toma de la Bastilla. En 1793, como lo veremos más tarde, el ciudadano Genet llegó á los Estados Unidos como representante de la República Francesa, y fué recibido con enorme entusiasmo por el elemento democrático, enemigo de Inglaterra. Pronto el agente francés se envolvió en intrigas destinadas á provocar una invasión de la Louisiana por elementos reclutados en el Oeste bajo la dirección de George Rogers Clark, que se denominaba «Comandante en Jefe de las Legiones revolucionarias francesas en el Misisipí». El gobierno americano chocó con grandes dificultades para impedir que el movimiento proyectado se llevara á cabo, y lo obtuvo, al fin, después del retiro de Genet, por medio de la adopción de medidas enérgicas. Con el fracaso de aquella tentativa las relaciones entre los españoles y los habitantes del Oeste volvieron á la tirantez anterior. Los obstáculos que se les habían opuesto para impedir que reivindicaran por sí mismos sus derechos, para ellos implicaban la obligación de parte del gobierno de ajustar, de una vez por todas, las dificultades pendientes con Espaãa. En este orden de ideas la *Sociedad Democrática* de Lexington, resolvió *exigir* que el Gobierno Federal adoptara las medidas necesarias para conseguir instantáneamente para el pueblo de Kentucky el libre uso del Misisipí.

El 16 de Agosto de 1794 don José de Jaudenes, agente del rey de España en los Estados Unidos, convencido, lo mismo que su gobierno, de que la situación creada entre los dos países no podía prolongarse sin peligro, dirigió al Secretario de Estado una comunicación en que le expresaba su sentimiento al verse en la necesidad de anunciarle el ningún progreso que se había hecho en las negociaciones entre España y los Estados Unidos á causa de la resolución de Su Majestad de no entrar en tratado alguno siempre que los poderes conferidos á los Ministros de los Estados Unidos no fuesen amplios ó se hallasen coartados por instrucciones secretas que tuviesen por objeto concluir un tratado especial y no general. «En esta atención — concluía el Ministro

español, — me manda el rey hacer presente al Presidente de los Estados Unidos que España está pronta á tratar con los Estados Unidos sobre los puntos de límites, indios, comercio y demás que conduzcan á la mejor amistad entre los dos países; pero que, no siendo amplios los poderes conferidos á los señores Carmichael y Short, y notorio lo desconceptuado que se hallaba el primero y que la conducta del segundo tampoco ha sido muy circunspecta, no es posible concluir asuntos tan importantes; y que, en consideración á estos motivos, espera Su Majestad que los Estados Unidos enviarán otra persona ó personas con plenos poderes para ajustar el tratado, y adornada de aquel carácter y prendas que pueda hacerse bien admitido por el rey». En consecuencia de estas declaraciones, en Noviembre de 1794, el Presidente de los Estados Unidos nombró al general Thomas Pinckney, que en aquel entonces era Ministro en Londres, como Plenipotenciario en Madrid provisto de amplios poderes para concluir un tratado. Antes de la llegada de este funcionario á la Corte de España, Jaudenes, con fecha 28 de Marzo de 1795, dirigió al Secretario de Estado otra nota que, en términos generales, indicaba las bases probables de la negociación por parte de España. Estas eran substancialmente las siguientes: 1ª La fijación de una línea de límites tan favorable á las pretensiones de los Estados Unidos, como eso fuese compatible con los tratados existentes con los indios. 2ª Un acuerdo sobre la navegación del Misisipí con las restricciones exigidas por los intereses de los súbditos españoles. 3ª En cambio de esas concesiones, el rey esperaba que se ajustaría un tratado substancial de alianza sin referencia á las relaciones surgidas con motivo de la guerra actual, y que se daría una recíproca garantía para el goce de las posesiones de España y de los Estados Unidos. 4ª Su Majestad también esperaba que las cuestiones comerciales serían ajustadas sobre la base de la más estricta reciprocidad.

IV

Mr. Pinckney llegó á Madrid á mediados de Junio de 1795, y después de su recepción oficial inició sus negociaciones entendiéndose directamente con el primer Ministro Godoy. Éste le dijo que no podían llegar á ninguna conclusión hasta que su gobierno no conociera la respuesta del de los Estados Unidos á las proposiciones presentadas por Jaudenes. Mr. Pinckney objetó al retardo argumentando que aquellas proposiciones no habían

sido definidas y que por su carácter no exigían una respuesta. Godoy sugirió más tarde la conveniencia de ajustar una triple alianza entre Francia, España y los Estados Unidos. Esta proposición fué igualmente rechazada por el Enviado americano. Finalmente, después de un minucioso cambio de ideas—del cual resultó para Mr. Pinckney la convicción de que el Gobierno español no estaba dispuesto á abandonar su política anterior respecto á los puntos esenciales que debían ser resueltos por medio del proyectado acuerdo,—se decidió á abandonar definitivamente las negociaciones y pidió sus pasaportes el 24 de Octubre. El resultado de esta enérgica actitud fué que se llegara á una transacción y se firmara pocos días después el tratado extraordinariamente liberal de San Lorenzo el Real, el 27 de Octubre de 1795. Este tratado no contenía estipulaciones comerciales, pero resolvía de una manera satisfactoria la cuestión de limites y la de la navegación del Misisipí. El límite Norte de la Florida quedaba fijado, de acuerdo con las reclamaciones americanas, por una línea que partía del río Misisipí en el grado 31 de latitud Norte del Ecuador, hasta el medio del río Apalachicola; desde allí, á lo largo de dicho río, hasta su unión con el Flint; desde allí hasta la cabecera del río Saint Mary, y corriendo por la mitad de éste, hasta el Océano Atlántico. Por el artículo cuarto se acordaba que la frontera Oeste de los Estados Unidos quedaría trazada en el medio del canal principal del río Misisipí, desde el límite Norte de dichos Estados hasta la intersección del grado 31 de latitud; y Su Majestad Católica concedía que la navegación de dicho río, en toda su extensión desde sus nacientes hasta el Océano, fuera libre solamente para sus súbditos y los ciudadanos de los Estados Unidos, á menos que él resolviera extender este privilegio á los súbditos de otros poderes por convenciones especiales. El gobierno español además permitía á los ciudadanos de los Estados Unidos, por el término de los tres años siguientes, que depositaran sus mercancías en el puerto de Nueva Orleáns y las exportaran de allí sin el pago de otro derecho que el precio razonable del almacenaje. «Probablemente—escribe Ogg,—la consideración principal que indujo á Godoy á hacer el tratado con los Estados Unidos y á conceder términos tan liberales que sobrepujaban toda expectativa, era el deseo de buscar una compensación al tratado que Jay había negociado con Inglaterra el año anterior. Dicho tratado era mirado con gran disfavor, no sólo por los poderes europeos, sino por un gran elemento del pueblo de los Estados Unidos que lo consideraba ajustado á un espíritu de abyecta sumisión á Inglaterra.

Sin embargo, Godoy temía que, estando el tratado de Jay tan vigorosamente sostenido por la administración federalista, pudiera conducir á una alianza de los Estados Unidos é Inglaterra. que á su turno podía significar el restablecimiento del dominio británico en el valle del Misisipí. Además, en la época en que la noticia sobre el tratado de Jay llegó á Godoy, las relaciones de España con Inglaterra estaban muy tirantes, y el astuto primer Ministro comprendió que era muy importante contar con la buena voluntad del pueblo de los Estados Unidos. Si hubiera previsto la tormenta de desaprobación que levantó en los Estados Unidos el tratado de Jay, ó hubiera entendido realmente la posición de la administración americana en la materia, se hubiera visto menos inclinado á neutralizar las inclinaciones británicas del tratado por una lluvia de favores españoles. Fué en verdad afortunado para los cansados habitantes del Oeste que no esperara más largo tiempo el desarrollo de los sucesos antes de tratar activamente de ganar su amistad». En todo caso, el tratado español era tan favorable para los Estados Unidos, que el Senado americano se apresuró á ratificarlo sin la menor oposición. El gobierno español mismo empezó pronto á arrepentirse de su extremada liberalidad. Con diversos pretextos los puestos militares mantenidos por España en el curso inferior del Misisipí, no fueron desalojados hasta dos años más tarde. En 1797 España, empeñada en la guerra contra Inglaterra, protestó formalmente contra el tratado Jay, fundándose en que por él los Estados Unidos acordaban á los súbditos británicos el derecho á la libre navegación del Misisipí en contradicción con el tratado de 1795, en que se estipulaba que el derecho á dicha navegación pertenecía exclusivamente á sus propios súbditos y á los ciudadanos americanos. El Secretario de Estado, con motivo de esta protesta, tuvo una larga discusión con el gobierno español, y las quejas de los americanos contra el retiro del permiso dado por el gobierno español para el depósito de sus mercancías en tránsito en el puerto de Nueva Orleáns, dieron motivo á una serie de reclamaciones y volvieron á poner las relaciones de los dos países en una situación igualmente delicada y peligrosa. «En la coalición de 1793—escribe Lyman—España dió las primeras indicaciones de aquella decadencia y decrepitud, cuya triste consumación hemos presenciado después. Hasta aquel período, aquel pueblo celebrado había conservado en Europa una gran parte de la influencia que le daba su antiguo y bien ganado renombre. Con los viejos gobiernos del continente España había mantenido una situación igual; pero, cuando

las circunstancias la condujeron á una lucha con Francia, entonces llena de frescura, de juventud y aspiraciones, ó con el gobierno fírme, vigoroso y maduro de la Gran Bretaña, se vió pronto que su gloria y poderío existían solamente en la tradición. La Corte española, indudablemente con la conciencia de su propia debilidad y de la parálisis de sus instituciones, buscó el camino más seguro y fácil para retirarse de la contienda. Su situación geográfica, felizmente, le permitió ser durante varios años un espectador de los acontecimientos peligrosos de aquellos tiempos, pues era evidente que, hasta que se produjese una regeneración política en la masa de su pueblo, la guerra no podía llevarle sino desgracias, desastres y empobrecimiento... El tratado de Basilea colocó á España en una situación ciertamente nueva en lo que respectaba á Inglaterra, potencia que, por su escuadra y sus posesiones coloniales, podía causar á España muchos más males que la Francia. Esta circunstancia, probablemente, tuvo alguna influencia en las negociaciones finales respecto al Misisipí».

V

Mientras tenían lugar las negociaciones que dieron por resultado el tratado con España de 1795, surgían para aquel país nuevas dificultades con respecto á sus posesiones coloniales en Sud América, y se incubaban proyectos cuyo desarrollo ulterior debía tener una influencia decisiva en las relaciones de los Estados Unidos y de la Corte de España. Desde 1782, inspirados por el ejemplo de los Estados Unidos, diversos patriotas sudamericanos habían comenzado á fraguar planes para emancipar á las Colonias españolas del dominio de la metrópoli. En Octubre de 1797 don Francisco de Miranda se reunía con don José del Pozo y Sucre y con don Manuel José De Salas, para discutir los mejores medios de efectuar aquella independencia, y el 22 de Diciembre siguiente lanzaba un manifiesto revolucionario aconsejando la alianza con Inglaterra que en aquel tiempo se encontraba en guerra con Francia. En aquel manifiesto se sugería que los Estados Unidos de América fueran invitados á ajustar un tratado de amistad y alianza con Sud América «sobre la base de que se garantizaría á los Estados Unidos la posesión de las dos Floridas y la de la Louisiana, de manera de hacer al Misisipí el límite entre las dos grandes naciones, y que se darían á los Estados Unidos y á la Gran Bretaña todas las islas del ar-

chipiélago americano, excepto Cuba, la llave del Golfo de Méjico.»
En cambio de esas ventajas se proponía que los Estados Unidos proveyeran á Sud América de un ejército de 5000 hombres de infantería y 2000 hombres de caballería.

El general don Francisco de Miranda, que encabezaba esta tentativa, había nacido en Caracas, capital de Venezuela, en 1750, y había servido en el ejército español antes de tomar parte en la campaña revolucionaria de los Estados Unidos. A la terminación de dicha campaña fué enviado á Cuba donde se le sometió á un consejo de guerra por acusársele de conspirar para entregar aquella isla al gobierno de la Gran Bretaña. Durante el proceso, Miranda consiguió escaparse, y dirigiéndose á Europa, viajó por Inglaterra, Alemania y Turquía, yendo finalmente á parar á Rusia donde logró hacerse digno de la protección de la Emperatriz Catalina. En 1790 había iniciado negociaciones con Inglaterra con el objeto de obtener el apoyo de aquel país para lograr la independencia Sudamericana mediante el apoyo de una fuerza naval británica que no excedería de 20 buques de guerra, 8000 hombres de infantería y 2000 de caballería. En cambio de ese apoyo las Provincias de Sud América se comprometerían á pagar á Inglaterra una indemnización pecuniaria que, se dijo por la *Edimburgh Review*, sería de 30 millones de libras esterlinas, así como á concederle determinadas ventajas comerciales. Después del fracaso de aquellas negociaciones, en 1792, Miranda se dirigió á París provisto de cartas de recomendación para Petión y los principales girondinos y acariciando la esperanza de que el partido revolucionario le ayudaría en su patriótica empresa. Se le nombró brigadier general del Ejército francés y tomó una parte importante en la campaña de la frontera del Este bajo las órdenes de Dumouriez. Dirigió el sitio de Maestricht y mandó el ala izquierda del ejército francés en la batalla de Neerwinden en que este fué derrotado por los austriacos. Con el pase de Dumouriez, acompañado del Duque de Chartres, á las filas enemigas, Miranda fué sospechado de traición y sometido á un consejo de guerra que lo declaró inocente. Sin embargo, poco tiempo después fué de nuevo reducido á prisión, obteniendo su libertad después de un corto tiempo de cautiverio. En Enero de 1798 Miranda volvió á Inglaterra creyendo que en vista de la alianza de España y Francia, el gobierno de aquel país se encontraría más dispuesto en aquellas circunstancias á ayudarle para llevar á cabo sus planes libertadores. Al mismo tiempo buscó el apoyo de los Estados Unidos, poniéndose en contacto

con Mr. Rufus King, Ministro americano en Londres é iniciando una voluminosa correspondencia con Hamilton. Durante algún tiempo pareció que la Gran Bretaña y los Estados Unidos se decidirían á cooperar á la revolución Sudamericana. Miranda creía que 6 ú 8 buques de guerra y 4 ó 5 mil soldados serían suficientes, aunque Hamilton sostenía que la empresa requeriría por lo menos una fuerza de 10 mil hombres. En Febrero de 1796 Mr. King escribía á su gobierno: «Dos puntos han sido resueltos en la última quincena por el Gabinete inglés respecto á Sud América. Si España se muestra capaz de impedir el derrumbe de su presente gobierno y se libra de quedar bajo el dominio absoluto de Francia, Inglaterra (entre la cual y España, no obstante la guerra, parece existir cierto acuerdo) no entrará por el momento en ningún plan para privar á España de sus posesiones en Sud América. Pero si, como parece probable, el ejército destinado contra Portugal y que pasará á través de España, ó cualquier otro medio que pueda ser empleado por Francia, da en tierra con el gobierno español, y por consiguiente coloca los recursos de España y de sus colonias á la disposición de Francia, Inglaterra inmediatamente comenzará la ejecución de un plan desde mucho tiempo digerido y preparado para la completa independencia de Sud América. Si Inglaterra se compromete en este plan, propondrá á los Estados Unidos en Filadelfia que cooperen á su ejecución. Miranda será detenido aquí, con un pretexto ú otro, hasta que los acontecimientos hayan decidido la conducta de Inglaterra».

La política de la Gran Bretaña, respecto á Sud América, observa con razón Latané, durante los veinte años siguientes confirmó substancialmente la interpretación de sus motivos dada por Mr. King. Durante el verano de 1798 éste celebró varias conferencias con el Gabinete británico respecto á la cuestión Sud Americana, pero bajo el supuesto de que aquéllas eran personales y no obedecían á ninguna instrucción oficial. No obstante, dió cuenta al Departamento de Estado de todas sus conversaciones, mas éste trató el asunto en la misma forma extraoficial empleada por el Enviado americano. Hamilton, sin embargo, continuó en comunicación con Miranda, simpatizando con la causa revolucionaria y expresando en una de sus cartas á King que, si se llevaba á cabo la empresa de la liberación de las posesiones españolas, «se encontraría feliz de que el principal agente para obtenerla fueran los Estados Unidos, que deberían suministrar todas las fuerzas terrestres necesarias». El gobierno

americano, finalmente, consiguió llegar á un acuerdo con Francia manteniendo el principio de la neutralidad en las guerras napoleónicas, é Inglaterra no se decidió á dar el golpe que había proyectado, esperando que podría conseguir el apoyo de la Península en su guerra contra Napoleón. Las esperanzas de Miranda quedaron de nuevo defraudadas, y el gobierno español, que no había dejado de conocer en sus líneas generales los movimientos de éste y sus relaciones con King y con Hamilton, anadió esa nueva causa de secreto resentimiento á las que tenía de antemano por razones que hemos explicado y cuyo desarrollo veremos más tarde, contra el gobierno de los Estados Unidos. (1)

---

(1) MATÍAS ROMERO, *Mexico and the United States.* — F. A. OGG, *The Opening of the Mississippi.* — THEODORE ROOSEVELT, *The Winning of the West.* — JOHN H. LATANÉ, *The Diplomatic Relations of the United States and Spanish America.* — RICARDO BECERRA, *Vida del general don Francisco Miranda.* — LYMAN, *Diplomacy of the United States.* — *American State Papers, Foreign Relations,* vol. IV.

Capítulo VI.

La Revolución Francesa y la Diplomacia Americana.

I

La Revolución Francesa, desde sus primeros pasos, consiguió despertar una profunda simpatía en las masas del pueblo americano. El famoso canto republicano, entonado á coro en las sangrientas bacanales del Terror, era repetido con entusiasmo por los admiradores americanos de la nueva república, que recordaban con orgullo el origen de su título *Ça irá.* [1] Las fiestas cívicas se repetían en todas las regiones del país, para conmemorar el nacimiento de la República Francesa, las victorias de Dumouriez, la retirada del duque de Brunswick y otros acontecimientos que exaltaban de igual manera el entusiasmo popular. El republicanismo había enloquecido á la multitud. En todas las casas figuraban el gorro frigio y la cocarda tricolor como el símbolo más preciado de la libertad y la democracia. Un día cuyas agitaciones conserva la tradición y han sido fielmente retratadas por los historiadores modernos americanos, la población entera de Nueva York, aglomerada en la Batería para esperar la llegada del paquete británico, supo con estupor que la ola revolucionaria francesa parecía arrollarlo todo en su camino, que el monarca francés acababa de ser ejecutado y la República regicida había declarado la guerra á la Gran Bretaña. «Á medida que la noticia se propalaba—dice McMaster—se iniciaban síntomas de alarma. Los republicanos extremosos, es cierto, se ponían más violentos y clamorosos que antes. Pero gran número de sus hermanos menos exaltados les desertaban y se alistaban al lado del Gobierno. Mientras no había una posibilidad próxima de que el país se envolviera en la lucha, muchos hombres de sentido común que

---

[1] Durante la permanencia de Franklin en París, refiere la tradición que el filósofo americano, al recibir la noticia de algún contraste sufrido por los ejércitos de su país, respondía invariablemente: «Cela est fâcheux, mais *ça irá*». De allí proviene el título de la famosa canción revolucionaria francesa.

simpatizaban sinceramente con los franceses, se habían regocijado de sus victorias, habían enarbolado la escarapela tricolor, habían asistido á las fiestas cívicas, habían llamado á sus amigos más queridos «ciudadano», habían cantado el *Ça irá* y atacado al Gobierno por su tibieza hacia la joven república. Desde el momento, sin embargo, en que oyeron que Francia había guillotinado á su Rey y se encontraba en guerra con Inglaterra y con España, el asunto comenzó á cambiar de aspecto. Permitir á los franceses que compraran armas y provisiones, que armaran corsarios, que engancharan tropas y marineros para sus fragatas, iba á ser ahora juzgado como una declaración de guerra contra Inglaterra y España. Y aterraba pensar lo que significaba dicha declaración. Con España en plena posesión del Misisipí, con los indios en el territorio de las hostilidades, con toda la región del Oeste en fermento, con guarniciones británicas en Detroit, en el Niágara, en Oswego y en las riberas del lago Champlain, los Estados Unidos apenas podrían defenderse. Ayudar á Francia era una tarea superior á sus fuerzas. Se añadirían millones á la deuda pública. El comercio, que durante los últimos cuatro años había crecido rápidamente, quedaría destruído. Las exportaciones se detendrían. Habría una baja de precios. Los negocios quedarían arruinados, y todo ¿por qué? Para ayudar á un aliado. ¿Pero tiene este aliado derecho para pedir tal sacrificio? Él ha manchado con sangre su buena causa. Del nombre de la libertad ha hecho un sinónimo de licencia, y estaba reduciendo rápidamente á todos los hombres á la igualdad, cortando la cabeza de cada ciudadano que se elevara en algo sobre la masa». [1]

Oportunamente dijimos que en 1789 Jefferson, nombrado Secretario de Relaciones Exteriores, dejó el cargo de Ministro en Francia. Á su vez, el Gobierno de aquel país había nombrado, para suceder á M. de la Luzerne, al conde de Moustier, que llegó á América en 1788 y que fué el último Enviado de Luis XVI al Gobierno americano y el primer Ministro francés reconocido por el Gobierno Federal. En 1790 M. de Moustier fué reemplazado por el coronel Ternant. Después del retiro de Jefferson, el Gobierno de los Estados Unidos había dejado á Mr. Short en París como Encargado del despacho de la Legación. La sucesión de los acontecimientos hacía necesario confiar la representación de los Estados Unidos en Francia á una personalidad prestigiosa y res-

---

(1) MAC MASTER. *History of the People of the United States.*

petada por sus cualidades eminentes, y el Gobierno de Washington escogió para el desempeño de aquel cargo al famoso estadista Gouverneur Morris, miembro de una familia tradicionalmente opulenta é influyente en el Estado de Nueva York. Su abuelo había sido Gobernador de New-Jersey y Presidente de la Suprema Corte en Nueva York. Su padre había ocupado también un alto cargo en la magistratura, y sus tres hermanos, en la milicia, en el Parlamento y en la judicatura, habían logrado mantener la digna tradición de sus antecesores. Gouverneur Morris había sido miembro del Congreso Continental y de la Convención Constitucional. Como financista tuvo ocasión de prestar valiosos servicios ayudando á su pariente Robert Morris. Poseía la amistad y la confianza del general Washington. Era un letrado distinguido, un pensador original y un orador fácil y gracioso. Á pesar de un defecto físico que desfiguraba su persona, sus maneras eran corteses y su presencia agradable. (1)

Encontrándose en París, donde residía desde 1789, recibió en 1792 su nombramiento, que fué confirmado por el Senado solamente después de grandes discusiones. Al comunicárselo, el general Washington le enteraba de las objeciones que se habían hecho á su persona por considerarlo inclinado á favor de la aristocracia y enemigo de las ideas revolucionarias. En realidad, Morris era un sincero republicano en América, donde no existían raíces históricas ni separación de clases que hicieran posible y viable un gobierno de otra forma. «Al adoptar una forma republicana de gobierno—decía,—no la elegí como un hombre elige á su esposa, por bien ó por mal, sino que, como pocos hombres lo hacen con sus mujeres, la adopté conociendo todas sus malas cualidades». Dadas las instituciones políticas y sociales de Francia, así como sus orígenes de raza y los sentimientos de su pueblo, creía que el gobierno monárquico convenía á aquel país, y que su destrucción violenta dislocaría todas las relaciones existentes en su organismo institucional, inaugurando un reinado de turbulencia y anarquía. Contemplaba con una desconfianza instintiva lo que se llama democracia. «El instrumento que puede llevar más fácilmente al populacho á cometer toda clase de males—decía,—es su odio contra los ricos». Sus inclinaciones y tendencias eran esencialmente conservadoras. Creía que «los que no siguen las enseñanzas de la historia, son incapaces de educación política». Detestaba el fanatismo de los reformadores y de los inventores de imaginarias

(1) Con motivo de un accidente desgraciado, Morris había sufrido la amputación de una pierna.

utopías. Los que se oponían á su nombramiento lo designaban como monárquico é inhabilitado por consiguiente para representar á su país en Francia. Otros lo acusaban de carecer de principios religiosos y de ser profano en su conversación. «Morris parecía á muchos—escribe Hazen,—tanto en Francia como en América, un falso representante de las ideas reales de su país, tibio en una fe que exigía fervor, especie de republicano del tipo de Venecia, si en realidad era republicano, y un aristócrata sin el menor disfraz. Así, se creó la impresión de que era el opositor determinado de la Revolución desde su comienzo y por principio, sospecha á que daba base su relación social con los círculos aristocráticos en Francia. Pero esto es sólo parcialmente cierto. La actitud personal de Morris hacia Francia al principio de la Revolución era la de un ciudadano agradecido á una nación hermana. Consideraba á Francia como el aliado natural de su país y sinceramente deseaba su felicidad. En una carta al conde de Moustier, Ministro entonces en este país, y que contiene las primeras alusiones de Morris á la Revolución, expresa «el deseo, el ardiente deseo de que este gran fermento pueda terminar, no sólo para el bien, sino para la gloria de la Francia»... Repetidamente revelan sus cartas una gran simpatía por ésta en sus luchas por la libertad y la reforma. Escribiendo al Presidente Washington, dice: «Tenemos toda clase de razones para desear que los patriotas (Lafayette y los hombres de su clase) puedan tener éxito. El generoso deseo que un pueblo libre debe formar para difundir la libertad, la grata emoción que se regocija en la felicidad de un bienhechor, y un fuerte interés personal, tanto en la libertad como en el poder de este país, todo conspira para hacernos mucho más que indiferentes espectadores. Digo que tenemos un interés en la libertad de Francia. Los *leaders* aquí son nuestros amigos; muchos de ellos han bebido sus principios en América, y todos han sido enardecidos por nuestro ejemplo. Sus opositores de ninguna manera se regocijan por el éxito de nuestra Revolución, y muchos de ellos están dispuestos á formar vinculaciones del carácter más estrecho con la Gran Bretaña». (1)

---

(1) CHARLES DOWNER HAZEN, *Contemporary American Opinion of the French Revolution*. Es oportuno recordar aquí la conocida frase de Taine sobre Gouverneur Morris: «Quatre observateurs ont, dès le debut, compris le caractère et la portée de la Revolution française: Rivarol, Malouet, Gouverneur Morris et Mallet du Pan».—E. PARISET, *Journal de Gouverneur Morris pendant les années 1789, 1790, 1791 et 1792*. Paris, Plon-Nourrit, édit. de 1901.

II

Á pesar de esta simpatía, expresada en diferentes circunstancias, por el éxito de la Revolución, es lo cierto que, durante su permanencia en París, anterior á su nombramiento de Ministro, Morris se había identificado, por decirlo así, con los amigos del Rey. Su intimidad con la Corte había llegado al extremo de hacerle preparar un proyecto de discurso ó proclamación para uso de Su Majestad al aceptar la nueva constitución. «Que Mr. Morris tenía derecho de expresar sus propias opiniones—escribe á este respecto Trescot—en su carácter privado y aconsejar cualquier política que Su Majestad creyera oportuno seguir, así como actuar con el partido que hubiera ganado sus simpatías y que le hubiera brindado su confianza, nadie puede disputarlo. Pero es igualmente innegable que, cualquiera que tuviese esas opiniones y esas vinculaciones, no podía ser útil en sus servicios diplomáticos en aquel tiempo, ni á Francia ni á los Estados Unidos. Pero la intervención de Mr. Morris no terminó con el principio de su carácter público. Como Ministro de los Estados Unidos ayudó y casi consiguió el escape de Luis XVI, de París. Llegó á ser el agente de aquel Monarca, recibiendo y desembolsando grandes sumas de dinero; y conservó y devolvió el saldo no gastado de aquel fondo, después del término de su misión. Si bien es imposible expresar ninguna condenación moral por su actitud, y no simpatizar con su justiciera indignación ante el espectáculo de los horrores que lo rodeaban, aunque todos los instintos de la humanidad común se hubieran regocijado por el éxito de su enérgica empresa, es imposible justificar su conducta como representante de los Estados Unidos. El Ministro de cualquier otro poder ocupaba una posición diferente. Los representantes de las dinastías parientes de los Borbones, los Embajadores de los Monarcas aliados, hubieran estado justificados en mirar á Luis como Francia. No así el Ministro de los Estados Unidos. Éstos habían recibido de Luis mismo la noticia de su aceptación de la nueva constitución, y habían expresado su alegría ante las perspectivas de una vida más libre para la nación francesa. Cualquiera diferencia que surgiera entre el Monarca francés y la Asamblea, era una materia puramente doméstica, y su Ministro no podía decentemente intervenir en ella. Si después de puesta en vigor aquella constitución, su resultado fué una desorganización que disolvió toda autoridad, el camino

de Mr. Morris era claro: ó desprenderse prontamente de su carácter diplomático, ó informar al gobierno del estado de cosas y esperar su decisión. Su acción fué inoportuna, inconsistente y no perjudicial tan sólo porque fué inútil. Como puede suponerse, su residencia en París estuvo lejos de ser agradable. La majestad que reverenciaba y á quien había servido, fué humillada, perseguida y asesinada. La sociedad graciosa y generosa que amaba, había sido desparramada por la muerte y el destierro. El Gobierno ante el cual estaba acreditado, era administrado por fanáticos feroces ó por rudos y corrompidos malvados. Su casa rebosaba de pálidos y temblorosos fugitivos, cuya prosperidad había compartido y cuya debilidad protegió con un valor digno de su carácter y de su país. Sus diferencias con el Gobierno se hicieron cada día más serias y sus contrariedades personales más irritantes. Casi sus únicos deberes diplomáticos fueron protestar, y protestar en vano, contra los decretos franceses que violaban los derechos neutrales, y contra las depredaciones ilegales de los corsarios franceses. Sus colegas diplomáticos, uno después de otro, se habían retirado de la ciudad triste y sangrienta; y él, finalmente, sin abandonar su carácter diplomático, se trasladó á Saint Port, á unas 30 millas de París, donde compró una residencia de campo y allí permaneció hasta su retiro». [1]

Pocas lecturas más interesantes que la de las observaciones de Morris sobre la Revolución Francesa contenidas en su diario y en sus cartas. Desgraciadamente el examen de esta faz de su talento no cabe en el cuadro de esta obra, y debemos limitarnos á expresar sus vistas durante el corto período de su permanencia oficial en Francia. Su primera nota al Secretario de Estado, Mr. Jefferson, lleva la fecha del 10 de Junio de 1792, y en ella traza un cuadro completo del desarrollo de los sucesos en el país en que se encuentra acreditado. El estado de anarquía y de disolución interna de aquella época es reflejado con franqueza y seguridad de criterio por el enviado americano. Él señala la inminencia de la bancarrota, el exceso de los gastos sobre los ingresos, que sube mensualmente á más de diez millones de dólares, la dilapidación que reina en todos los departamentos del Gobierno y el aumento constante de las emisiones de papel moneda. Todos aquellos hechos le inspiran siniestros presagios. Encuentra una seria diferencia de propósitos é ideales entre los miembros del

---

(1) WILLIAM HENRY TRESCOT, *The Diplomatic History of the Administrations of Washington and Adams.*

Gabinete, y prevé como muy próxima la disolución del mismo. Señala la mortal enemistad que reina entre los diferentes partidos de la Asamblea. «Los detalles en que he entrado—concluye,—y las informaciones de los impresos que acompaño, muestran que en el momento actual será muy difícil llamar la atención sobre otros objetos que aquellos que agitan tan fuertemente á este país. El mejor cuadro que puedo hacer de la nación francesa, es el del ganado en momentos de una tormenta. En cuanto al Gobierno, cada uno de sus miembros está empeñado en su propia defensa ó en el ataque de sus vecinos». En Julio de 1792 comunicaba al Secretario de Estado que, «las cosas iban rápidamente llegando á la catástrofe del drama que se representaba». Los partidos adversos durante las últimas semanas, á saber, la Corte y los Jacobinos, luchaban el uno contra el otro, para arrojarse recíprocamente la ignominia de violar enteramente la Constitución y encender la guerra civil. «La intención presente del rey—añadía —es asegurar la libertad de Francia, pero me parece inseguro que pueda mantener ese firme propósito á través de los varios acontecimientos que pronto van á tener lugar. En verdad, dudo si será suficientemente dueño de su propio partido para ejecutar aquel propósito, aun no siendo cambiado. También es dudoso si alcanzará á sobrevivir á la tormenta, pues ésta será terrible». En Agosto de 1792 observa que los asuntos han llegado á un punto en que la cuestión en debate se simplifica reduciéndose al establecimiento de una Monarquía absoluta ó de una República, pues todos los términos medios han desaparecido. Y sus previsiones se realizan en Septiembre siguiente en que se reunió la Convención Nacional para iniciar sus sesiones con el decreto que abolía la Monarquía y constituía á Francia en una República. En una carta dirigida á Washington el día siguiente, Morris escribía: «Habreís visto que el Rey es acusado de varios delitos y crímenes, pero creo ingenuamente que anhelaba con sinceridad para esta nación el goce del mayor grado de libertad que la situación de las circunstancias permitiera. Cuál puede ser su destino, sólo Dios lo sabe, pero la Historia nos informa que es corto el paso de los monarcas destronados, de la prisión al sepulcro». Morris muestra las rivalidades de las diferentes facciones de Girondinos y Montañeses para captarse de una manera más completa la simpatía popular. El temperamento presente del pueblo en su mayoría le parece decididamente republicano. Pero cuál será la opinión seis meses después, cree que nadie puede preverlo, pues mucho depende de la forma de gobierno que adopte

la Convención. «Si es fuerte, es muy problemático que los departamentos lo acepten, á menos de verse obligados á ello por el sentimiento del peligro exterior; si débil, es humanamente imposible que pueda dominar el temperamento efervescente de este pueblo, como se ve suficientemente por la suerte que cupo á la última Constitución. Sólo el tiempo puede resolver si serán capaces de encontrar ese término medio feliz que asegura toda la libertad que las circunstancias admiten en combinación con toda la energía que las mismas circunstancias requieren; si podrán establecer una autoridad que no existe, como un substituto, siempre peligroso, de aquel respeto que no puede ser restaurado después que se ha hecho tanto para destruirlo; ó si, al rebajar y ridiculizar la religión, serán capaces de establecer un sólido edificio moral sobre las bases inciertas y temblorosas de una filosofía metafísica». Su fe en la sensatez de los franceses se había disipado desde mucho tiempo atrás. Los consideraba esencialmente impresionistas y volubles, y las diferentes medidas adoptadas por el gobierno revolucionario tenían para él un carácter necesariamente efímero. «El carácter de Francia—decía—ha sido siempre de una entusiasta inconstancia. Pronto se cansan de una cosa. La adoptan sin examen y la rechazan sin causas suficientes». Desde entonces sus críticas se hacen menos generales y sus observaciones se limitan más á los asuntos diplomáticos. Entretanto, la intensidad del movimiento revolucionario aumenta en igual proporción que su instabilidad. «La roue immense—escribe en francés,—à laquelle est attaché le sort de cet empire, écrase dans sa marche ceux qui l'ont fait mouvoir. Personne n'est assez forte pour l'arrêter, quoique chacun se flatte de pouvoir la faire aller à son gré, mais ils se trompent tous».

Durante el período del proceso del Rey, Morris hace notar que para una persona que no estuviera familiarizada con la historia de los acontecimientos humanos, «parecería extraño que el más suave Monarca que jamás ocupara el trono francés, precipitado de él precisamente por haberse negado á adoptar las duras medidas de sus predecesores, un hombre á quien nadie podía acusar de un acto criminal, pudiera ser perseguido como uno de los más nefastos tiranos que jamás hubiera manchado los anales de la naturaleza humana, y que él, Luis XVI, fuera perseguido hasta la muerte». Por lo demás, con su sagacidad habitual anunciaba como segura la condenación del desgraciado Monarca. Su ejecución, que tuvo lugar el 21 de Enero de 1793, fué comunicada por

Morris á Jefferson en los siguientes términos: «El último Rey de este país ha sido públicamente ejecutado. Murió como correspondía á su dignidad. Subiendo al cadalso, expresó de nuevo su perdón para aquellos que lo habían perseguido, y rogó que su pueblo engañado pudiera ser beneficiado por su muerte. En el cadalso trató de hablar, pero el oficial que mandaba, Santerre, ordenó á los tambores que redoblaran. El Rey hizo dos nuevos esfuerzos con el mismo mal resultado. Los ejecutores lo derribaron con tal apresuramiento, que dejaron caer la cuchilla antes que su cuello estuviera colocado en la posición debida, y su cuerpo quedó despedazado... Se ha tenido el mayor cuidado para impedir un gran concurso de gente. Esto aumenta la convicción de que la mayoría no era favorable á aquella severa medida. En realidad, la gran masa del pueblo ha lamentado el destino de su desgraciado príncipe. He visto pruebas de dolor como por la muerte precoz de un pariente amado. Todo tiene una apariencia de solemnidad terriblemente dolorosa». Desde entonces, la vida en París del Agente americano se hizo cada vez más difícil y desagradable. La arbitrariedad reinaba en todas partes. En una ocasión, agentes de la autoridad lo detuvieron impidiéndole salvar las barreras de la ciudad. Poco más tarde la policía trató de registrar su casa en busca de papeles y personas que suponía estaban asiladas, y sólo se retiró mediante sus enérgicas protestas. El Presidente del Comité Diplomático de la Convención lo insultó, obligándolo á protestar y á exigir excusas que, por otra parte, le fueron dadas. Al fin se inauguró la época del Terror, y el Enviado americano, después de las horribles matanzas de Septiembre, fué retirado por su gobierno. Antes de su regreso á los Estados Unidos empleó varios años en visitar á los amigos que tenía en diferentes partes de Europa. (1)

III

Mientras el Enviado americano pasaba en París por la serie de contratiempos á que nos hemos referido antes, y otros que no es del caso mencionar, el Gobierno de la Revolución enviaba

---

(1) CHARLES DOWNER HAZEN, *Contemporary American Opinion of the French Revolution.* El 25 de Junio de 1794 el general Washington, desde Mount Vernon, escribió á Morris sobre su retiro asegurándole que, á pesar de él «mantenía el mismo puesto en su estimación que antes que hubiese ocurrido». La respuesta de Morris, fechada en Hamburgo el 30 de Diciembre de 1794, explica las dificultades de su misión, y concluye asegurando al Presidente que aquella medida (la de su retiro), si «había sido desagradable para Washington, era altamente agradable para él».—Véase *American State Papers. Foreign Relations,* tomo I, pág. 412.

á los Estados Unidos como Ministro á Edmond Charles Genet, que salió de París en 1793, inmediatamente después de la declaración de la guerra contra la Gran Bretaña. Aquella declaración ponía á los Estados Unidos en una situación delicada con motivo del tratado de alianza con Francia, por el cual habían garantizado las posesiones francesas en América, colocando á Francia comercialmente en el pie de la nación más favorecida, emprendiendo un sistema de convoyes y protección mutua, ajustando un acuerdo especial respecto al contrabando y concediendo á Francia el derecho de conducir á los puertos americanos sus presas marítimas. Al principio de la campaña los Estados Unidos se veían en la disyuntiva, ó de unirse á una ú otra de las partes contendientes, ó declarar nulos los tratados con Francia manteniendo una estricta neutralidad. El primer camino era inaceptable para la mayoría de la opinión. El segundo se hacía muy difícil por las simpatías populares con la causa de la Revolución, y porque aquella abrogación podía ser considerada por Francia como una declaración de guerra. El General Washington, dejando al tiempo que resolviera la actitud definitiva que debería adoptarse, empezó por proclamar la neutralidad de los Estados Unidos con fecha 22 de Abril de 1793. Por aquella proclamación los ciudadanos americanos eran exhortados á prevenir todos los actos que pudieran considerarse como favorables ú hostiles á los Poderes beligerantes, así como la conducción de aquellos artículos que se consideraban como contrabando de guerra por el uso moderno de las naciones, previniéndoles que no recibirían la protección de los Estados Unidos y que quedarían sometidos á los tribunales de esta nación. «Apenas se había publicado esta proclamación — dice Trescot, — cuando empezaron á notarse las dificultades del camino que se había resuelto seguir. De un extremo á otro del país la opinión pública estaba en fermento. Bajo la influencia de discursos apasionados, reuniones populares votaban resoluciones de la más extravagante simpatía hacia Francia. Por todas partes espíritus turbulentos se acercaban al Ministro francés con ofrecimientos de ayuda material; se compraban armas, se vituallaban corsarios, se expedían patentes, y el Ministro francés vigilaba estos procedimientos ilegales con toda la audacia insolente que surge de la conciencia de un poder popular que juzgaba superior al de la Administración».

El ciudadano Genet, como se le llamaba popularmente, había llegado á Charleston el 3 de Abril á bordo de la fragata francesa *L'Embuscade*, «más á la manera de un libertador que de

un diplomático cuyas credenciales no habían sido presentadas», según la frase de un historiador americano. Desde su desembarco fué acogido por el pueblo con el mayor entusiasmo. Obedeciendo á sus instrucciones, adoptó una línea de conducta que no solamente interpretaba las cláusulas de los tratados existentes en su sentido más estrictamente literal, sino que tendía á comprometer á los Estados Unidos en una alianza con el Gobierno francés que hubiera hecho inevitable la guerra con la Gran Bretaña. Empezó por reunir dinero y voluntarios y repartir generosamente nombramientos de oficiales de mar y tierra, así como patentes de corso que poseía en número de trescientas. En Charleston mismo consiguió armar dos corsarios que, bajo la bandera francesa y tripulados por marineros americanos, efectuaron un cierto número de capturas en las aguas territoriales de los Estados Unidos. La fragata que había conducido á Genet siguió el mismo ejemplo é hizo algunas presas, entre otras las del navío *Grange* ilegalmente capturado dentro de los cabos de la Bahía de Delaware. ([1])

La llegada de Genet dió pretexto á nuevas explosiones de entusiasmo. Las fiestas cívicas se multiplicaron en su honor, con su acompañamiento obligado de imprecaciones contra la aristocracia y los Reyes y de ditirambos en honor de la fraternidad francoamericana. En aquellas ocasiones, el ciudadano Genet no temía descender de su alto rango oficial para cantar la Marsellesa cubierto con el gorro frigio que pasaba luego de cabeza en cabeza entre los comensales. Las tímidas contramanifestaciones de los que simpatizaban con Inglaterra, eran ahogadas con el estruendo de las primeras, ó daban lugar á choques y motines callejeros. En las columnas de la prensa, Bache, nieto de Franklin, y Freneau, instrumento de Jefferson, atacaban al Gobierno y su declaración de neutralidad. La audacia de los amigos de Francia pronto no reconoció límites, y el Presidente Washington, á pesar de su ecuanimidad, acabó por sentirse perso-

---

([1]) «The French arrival at our seat of government was arranged for dramatic effect, and as though to arouse the American people, if need be, apart from those in authority. *L'Embuscade* sailed slowly up the river accompanied by her prizes, and was saluted when she came in sight of Philadelphia by a field-piece on Market Street wharf. Her figure-head was crowned with the liberty cap. On the round-tops were inscriptions like these: «Enemies of equality, relinquish your principles or tremble»; «Freemen, we are your brothers and friends»; «We are armed to defend the rights of man». British colors were reversed, with the French flag flying above them. Thousands of Philadelphians gazed upon this strange scene with delight, and when Genet arrived by land a fortnight later, having received constant ovations by the way, the whole city seemed given over for the hour to frenzy. A long procession conducted the ambassador of the French Republic from Grey's Ferry, and a fervent address of welcome was presented to him». (SCHOULER, *History of the United States*).

nalmente herido é indignado por la forma con que lo trataban sus compatriotas. La recepción oficial de Genet fué cortés, pero digna y severa. El Enviado francés, sin embargo, se sintió ofendido al notar un busto de Luis XVI en el vestíbulo de la mansión presidencial. Apenas iniciadas sus relaciones con el Departamento de Estado, Genet propuso el ajuste de un nuevo tratado de comercio sobre la base de «un verdadero pacto de familia». Al mismo tiempo pidió que se adelantara el pago de uno de los próximos vencimientos de la deuda con Francia que subía á dos millones y trescientos mil dólares. El Gobierno americano se hizo sordo á las primeras insinuaciones, y declinó anticipar el pago de la deuda, por inconveniente y porque podía dar motivos de ofensa á Inglaterra. El Ministro británico Hammond, en efecto, había salido ya á la defensa de los intereses de su país, entablando reclamaciones por la conducta de Genet y la salida de corsarios armados por él en Charleston. La captura del *Grange* había sido tan escandalosa y violatoria de los derechos neutrales, que el Gobierno americano exigió á Genet la devolución de aquel buque, que, á pesar de sus protestas, el Enviado francés acabó por otorgar. Entretanto, y para impedir que el excesivo celo de Genet acabara por envolver á los Estados Unidos en la guerra, el Presidente Washington le notificó con claridad que debía abstenerse en adelante de extender nombramientos militares y que debía respetar la soberanía de una jurisdicción neutral. Al comunicar sus intenciones á los Poderes beligerantes, el Presidente ordenó que todos los buques que se estuvieran armando en corso en los puertos americanos, fueran detenidos y que se prohibiera en dichos puertos la venta de las presas. Se requirió el auxilio de los Gobernadores de los Estados para el cumplimiento de esta medida, y varios americanos comprometidos en empresas corsarias fueron sometidos á los tribunales.

IV

La prudente actitud del Gobierno de los Estados Unidos produjo impresión desastrosa en el Enviado revolucionario. Su violencia, fomentada por las ovaciones populares que recibía, empezó á manifestarse en formas inconvenientes en sus comunicaciones oficiales. Su estilo, constantemente exagerado y deformado por el abuso de la retórica y de las expresiones vulgares en uso en la jerga democrática de su tiempo, unas veces era intolerable y

otras simplemente ridículo. [1] Defendiendo á los ciudadanos americanos procesados por violación de la proclama de neutralidad, escribía á Jefferson las siguientes palabras: «El crimen de que se les acusa, el crimen que mi mente no puede concebir y que mi pluma se resiste casi á expresar, es servir á la Francia y defender con sus hijos la causa gloriosa y común de la libertad». Con la impunidad, aumentaban la audacia de Genet y su desprecio por las autoridades americanas. Durante una ausencia temporal de Washington, Genet había armado como crucero, bajo el título de *El Pequeño Demócrata,* un buque llamado la *Pequeña Sara,* capturado á los ingleses y traído como presa al puerto de Filadelfia. El Gabinete americano, impuesto del hecho, avisó á Genet que, á menos que él detuviera la partida de aquel buque, éste sería detenido por la fuerza. El Enviado francés, profundamente irritado, se negó á cumplir la orden, por lo cual el Gobierno americano resolvió enviar á bordo un destacamento armado. Sin embargo, debido á la intervención de Jefferson, dichas tropas fueron retiradas confiando en las promesas posteriores que le había hecho Genet, de respetar las órdenes de la Administración. Al regreso de Washington, el Gobierno resolvió que todos los corsarios, tanto ingleses como franceses, que se armasen en los puertos americanos, serían detenidos en tanto que las cuestiones legales relacionadas con ellos fueran resueltas por los jueces de la Suprema Corte. Entretanto, obedeciendo las órdenes de Genet, el *Pequeño Demócrata* se había hecho á la mar burlando á las autoridades. La humillación del Presidente con motivo de este incidente fué agravada poco después, al imponerse de que el Jury que había juzgado á uno de los ciudadanos americanos acusado de violar la neutralidad había dado un veredicto en su favor. Genet se apresuró á celebrar el hecho por medio de un banquete. Hasta entonces la fortuna parecía estar de su lado, pues los jueces de la Suprema Corte se negaron igualmente, fundándose en argumentos constitucionales, á dar una opinión sobre las cuestiones en debate, tanto más, cuanto que no se les sometía un caso específico sobre el cual fallar.

«El trabajo de mantener la neutralidad—dice McMaster,—en ninguna parte era tan difícil como en el sitio mismo del Gobier-

---

[1] En una de sus comunicaciones Genet había dicho que el Secretario de Estado «tenía un lenguaje oficial y otro confidencial». En otra ocasión escribía: «Esta negativa tiende á realizar el sistema infernal del Rey de Inglaterra y de los otros reyes, sus cómplices, de destruir por hambre la libertad y á los hombres libres» Como un último ejemplo de la forma literaria de Genet, citamos el siguiente párrafo: «Si nuestros conciudadanos han sido engañados, si no estáis en condición de mantener la soberanía de vuestro pueblo, ¡hablad! la hemos garantizado cuando aun erais esclavos. Sabemos hacerla respetar, siendo libres...»

no, pues el Estado de Penssylvania era fuertemente republicano.» Algunos políticos poco escrupulosos que se habían dado cuenta de la influencia popular de Genet, hacían esfuerzos para utilizarla en provecho de sus planes. Para ello fundaron la «Sociedad Democrática», bajo el modelo de los clubs jacobinos de París. Su fin ostensible era defender la causa de Francia, aunque su fin real era dominar la política interna de los Estados Unidos. Hemos dicho ya la parte tomada por la prensa en la agitación popular. Debemos añadir que Genet no desdeñaba colaborar en ella dedicando al General Washington algunas canciones francesas de su propia composición en que el héroe americano era blanco de versos grotescos pero que divertían á la multitud. Los panfletistas del día hacían sudar sus prensas con los ataques á la proclamación de la neutralidad. Se pretendía que por medio de aquélla el Presidente había excedido sus poderes. Sus opositores alegaban que en todo lo que concierne á las relaciones exteriores, antes de adoptar cualquier resolución, el Presidente debía solicitar el consentimiento y la aprobación del Senado. Se comparaba la actitud respectiva de la Gran Bretaña y de Francia en relación con los Estados Unidos, para hacer resaltar los agravios que se habían sufrido de la primera y los beneficios que se debían á la segunda. Al fin, Genet mismo acabó por abandonar toda mesura y amenazó públicamente á Washington con apelar contra él directamente al pueblo. Aquel ataque intemperante colmó la medida de la irritación del Gobierno. Las palabras del Enviado francés, repetidas de boca en boca y diseminadas por los periódicos en todos los ámbitos de los Estados Unidos, iniciaron una reacción contra su autor. La opinión pública en masa miraba con estupor la actitud tranquila del Presidente ante el insulto de que era víctima. Tal vez el silencio posterior de Genet hubiera logrado calmar la borrasca que se preparaba. Pero el diplomático revolucionario incurrió en el nuevo error de dirigirse directamente á Washington pidiéndole que negara la exactitud de la versión que pretendía que lo había amenazado con apelar al pueblo. Tres días después recibió una fría respuesta de Jefferson, observándole que no entraba en las prácticas que los agentes diplomáticos residentes en Filadelfia tuvieran correspondencia directa con el Presidente, y que el Secretario de Estado era el conducto por donde debía transmitirse aquella clase de comunicaciones. Por lo demás, el Gobierno había decidido ya pedir el retiro de Genet. Hamilton aconsejaba que se le dieran sus pasaportes; pero Jefferson favo-

recía una conducta más moderada que mereció la aprobación del Presidente. Mientras Jefferson conducía la negociación delicada que dió por resultado dicho retiro, así como el de Gouverneur Morris, el Gabinete reiteraba las disposiciones anteriormente adoptadas para resguardar la neutralidad de los Estados Unidos, estipulando reglas para el equipo de los navíos y encargando á todos los recaudadores de Aduana establecidos en los diversos puertos de la Nación, que vigilaran el cumplimiento de la declación de neutralidad y comunicasen cualquier sospecha de violación de la misma á los procuradores de distrito y Gobernadores de Estado. El Ministro Hammond fué informado de esta decisión, de mantener por todos los medios la más estricta neutralidad, en tanto que se pedía á Genet que restituyera las presas hechas por los corsarios franceses, pues de otra manera, el Gobierno americano se vería obligado á compensar á Inglaterra de las pérdidas sufridas exigiendo de Francia la indemnización correspondiente. (1)

V

Bajo la irritación y peligro constante en que se encontraban los Estados Unidos de verse envueltos en un conflicto que les repugnaba, el General Washington se había decidido á enviar á Jay á Londres, para buscar un arreglo de las cuestiones pendientes con Inglaterra. Hemos hablado anteriormente del resultado de su misión. Poco después de su partida, el Presidente resolvió confiar la Legación en Francia á un ciudadano reputado, y después de haberla ofrecido sin éxito á Robert Livingston, designó á James Monroe, Senador por Virginia, adversario político de la Administración, cuyas medidas había atacado frecuentemente en la tribuna parlamentaria, con especialidad el nombramiento de Gouverneur Morris para Francia y el de Jay para Inglaterra. «El efecto de aquella designación—escribe Trescot—fué desgraciado, pues impidió lo que por el momento era de primordial importancia para el éxito de la misión, á saber: un completo acuerdo y simpatía entre la Administración y su Ministro en París, y aquella mutua confianza entre los agentes en Inglaterra y Francia que era indispensable para que pudieran trabajar en armonía por un propósito común». (2) Á su turno,

---

(1) Mc Master, *History of the People of the United States.*—Schouler, *History of the United Estates.*

(2) William Henry Trescot—*The Diplomatic History of the Administrations of Washington and Adams. 1789-1801.*

el Gobierno de la República Francesa nombró en reemplazo de Genet á M. R. Fauchet, que llegó á los Estados Uunidos en Febrero de 1794. ([1]) Sus instrucciones le ordenaban renovar las peticiones hechas por M. Genet respecto á la conclusión de una alianza entre Francia y los Estados Unidos, obtener la garantía de las islas francesas del Mar Caribe, lograr una ayuda monetaria, así como municiones y otros artículos de guerra. Durante el corto término de su misión se vió obligado á protestar contra las decisiones de los tribunales americanos con relación á presas efectuadas por corsarios franceses y á solicitar la intervención del Ejecutivo. Otras de sus quejas se referían á la violación de la neutralidad americana por cruceros británicos; y debe confesarse que algunas veces sus reclamaciones estaban fundadas en hechos reales. La separación constitucional de los Poderes en los Estados Unidos era difícil de comprender para el Enviado francés. Es indudable que, inducidos por el afán de lucro, varios individuos afrontaban el rigor de las leyes y ejecutaban actos violatorios de la neutralidad. Pero el Gobierno federal no era responsable de esos actos, y por los medios á su alcance trataba de reprimirlos y castigarlos con la mayor severidad. Además, el Gobierno carecía de una Escuadra organizada y de fuerza militar suficiente. Le era casi imposible, dado el estado del país, impedir que sus leyes fueran burladas, por más que estuviera resuelto á mantener la fe de los tratados y la conducta que se había impuesto de acuerdo con los preceptos de la ley internacional. De todos modos, las comunicaciones de Mr. Fauchet estaban escritas en un tono tranquilo y respetuoso que formaba un feliz contraste con la violencia de su antecesor.

Antes de que se hubiera decidido pedir el retiro de Genet, Jefferson había presentado al General Washington su renuncia de Secretario de Estado, que se produjo al fin el 31 de Diciembre de 1793. El 2 de Enero de 1794 entró á sustituirlo Edmund Randolph, de Virginia, á quien tocó la redacción de las instrucciones de Monroe. Entre otras cosas, en ellas se le expresaba lo siguiente: «El Presidente ha sido un amigo temprano y decidido de la Revolución Francesa, y cualquiera razón que haya existido, á causa de nuestra ignorancia de los hechos y de la política, para reservar una opinión sobre algunas de sus transaccio-

---

([1]) «... Genet no volvió á su tierra natal, pues prefirió permanecer aquí y salvar su cabeza, á pesar del poco valor que parece poseía aquel órgano. Pasó el resto de sus días en América, casado, inofensivo, y completamente obscuro. Su estruendo y fuegos artificiales pasaron pronto, y uno se maravilla como pudo hacer jamás todo aquel tumulto y explosión.» (H. C. Lodge.—*George Washington).*

nes importantes, es lo cierto que permanece inmutable en sus deseos en pro de su realización, incapaz de aceptar el derecho de ningún Príncipe extranjero, para intervenir en sus arreglos interiores y persuadido de que el éxito coronará sus esfuerzos; y particularmente que la unión entre sus elementos será una barrera inexpugnable contra los ataques del exterior... Hemos mantenido la neutralidad con fidelidad; hemos pagado de nuestra deuda á Francia más de lo que se debía en rigor, según lo afirma el Secretario del Tesoro; y hubiéramos pagado aún más si el estado de nuestros asuntos no nos obligara á estar preparados y á disponer de fondos para la posible eventualidad de una guerra. Estamos resueltos á continuar la misma línea de conducta en lo futuro; y para disipar toda sospecha con respecto á la misión de Mr. Jay en Londres, podéis decir que le ha sido positivamente prohibido debilitar los compromisos existentes entre este país y Francia. No es improbable que á este respecto estéis obligado á luchar con suspicacias de varias clases. Pero podéis declarar que los motivos de aquella misión son obtener una compensación inmediata por nuestras propiedades secuestradas, así como la devolución de los puestos. Podéis insinuar, por vía de argumento, sin invocar el nombre del Gobierno, que si fuera necesario llegar á la guerra, las afecciones del pueblo de los Estados Unidos hacia ella estarían más seguras si se lograra demostrarle que se habían dado todos los pasos necesarios para impedirla; y que la nación británica se encontrará dividida al darse cuenta de que se nos haya obligado á emprenderla... Sobre este asunto deberéis ser especialmente cuidadoso; y estaréis ampliamente justificado en rechazar con firmeza cualquier imputación de la más lejana intención de sacrificar nuestra vinculación con Francia por cualquier vinculación con Inglaterra. Podéis apoyar vuestras seguridades en la resolución última adoptada por el Presidente y hecha conocer en el exterior, que excluye de sus recepciones, que son libres para todo el mundo, á cualquier francés perjudicial á la República Francesa... En conclusión, vais á Francia para fortalecer nuestra amistad con aquel país; y conocéis bien la línea de libertad hasta donde podéis avanzar sin traicionar la dignidad de los Estados Unidos. Mostraréis nuestra confianza en la República Francesa, sin exhibir la más remota muestra de indebida complacencia. Dejaréis ver que, en caso de guerra con cualquier nación del globo, consideraremos á Francia como nuestro primero y natural aliado. Insistiréis en nuestro agradecimiento por servicios antiguos y por la más re-

ciente intervención en nuestro favor con el Dey de Argelia. Entre los grandes acontecimientos en incubación puede presentarse una oportunidad para Francia que nos facilite adquirir la libre navegación del Misisipí. Tal vez España quiera negociar una paz con Francia, separada de la Gran Bretaña. Si lo hace, el Misisipí puede ser adquirido por este medio, especialmente si contribuís á que se solicite de cualquier manera nuestra mediación.»

Mr. Monroe llegó á París el 2 de Agosto de 1794, cerca de dos meses después del arribo de Jay á Londres y de la caída de Robespierre. Al principio el Comité de Salváción Pública vaciló en reconocerlo. Ninguna otra nación civilizada en aquellos momentos tenía en París un agente diplomático reconocido, y Monroe supo que un Ministro procedente de Ginebra, llegado seis semanas antes, aun no había sido recibido. En consecuencuencia, dirigió una carta al Presidente de la Convención que expidió un decreto señalando el día 15 de Agosto de 1794, para que el Ministro de los Estados Unidos «fuera introducido á su seno». Su discurso se distinguió por un exceso de cordialidad que produjo una impresión deplorable en el Gobierno que lo había acreditado. (1) El Presidente de la Asamblea, Merlín de Douai, respondió en el mismo tono y le dió el abrazo fraternal. «El pueblo francés—dijo—no ha olvidado que debe al pueblo americano su iniciación en la causa de la libertad. Fué admi-

---

(1) He aquí los párrafos principales de dicho discurso: «Republics should approach near to each other. In many respects they have all the same interest; but this is more specially the case with the American and French republics. Their governments are similar; they both cherish the same principles, and rest on the same basis, the equal and unalienable rights of man. The recollection, too, of common dangers and difficulties will increase their harmony and cement their union. America had her day of oppression, difficulty, and war; but her sons were virtuous and brave, and the storm which long clouded her political horizon has passed, and left them in the enjoyment of peace, liberty, and independence. France, our ally and our friend, and who aided in the contest, has now embarked in the same noble career; and I am happy to add, that whilst the fortitude, magnanimity, and heroic valor of her troops command the admiration and applause of the astonished world, the wisdom and firmness of her councils unite equally in securing the happiest result... America is not an unfeeling spectator of your affairs at the present crisis. I lay before you, in the declarations of every department of our government — declarations which are founded in the affections of the citizens at large, — the most decided proof of her sincere attachment to the liberty, prosperity, and happiness of the French Republic. Each branch of the Congress, according to the course of proceeding there, has requested the President to make this known to you in its behalf; and, in fulfilling the desires of those branches, I am instructed to declare to you that he has expressed his own... In discharging the duties of the office which I am now called to execute, I promise myself the highest satisfaction, because I well know that, whilst I pursue the dictates of my own heart in wishing the liberty and happiness of the French nation, and which I most sincerely do, I speak the sentiment of my own country; and that, by doing everything in my power to preserve and perpetuate the harmony so happily subsisting between the two republics, I shall promote the interest of both. To this great object, therefore all my efforts will be directed. If I can be so fortunate as to succeed in such manner as to merit the approbation of both republic, I shall deem it the happiest event of my life, and retire hereafter with a consolation which those who mean well, and have served the cause of liberty, alone can feel».— DANIEL C. GILMAN, *James Monroe in his relations to the public service during half a century, 1776 to 1826.—(American Statesmen).*

rando la sublime insurrección del pueblo americano contra la Gran Bretaña, en otro tiempo tan altanera y hoy tan humillada; fué tomando las armas para ayudar vuestros generosos esfuerzos y cimentar vuestra independencia con la sangre de nuestros bravos guerreros, como el pueblo francés aprendió á su turno á romper el cetro de la tiranía y á elevar la estatua de la Libertad sobre las ruinas de un trono sostenido durante catorce siglos solamente por crímenes y corrupción. ¿Qué puede impedir, pues, que seamos amigos? ¿Por qué no asociar los mutuos medios de prosperidad que nuestro comercio y navegación ofrecen á dos pueblos libertados el uno por el otro? Pero no es solamente una alianza diplomática; es la más dulce, la más franca fraternidad la que debe al mismo tiempo vincularnos, la que en verdad nos vincula ya; y esta unión deberá ser siempre indisoluble, como será siempre el terror de los tiranos la salvaguardia de la libertad del mundo y la mantenedora de todas las virtudes sociales y filantrópicas». Después de *l'accolade,* la Convención ordenó que los dos discursos fueran publicados en los idiomas «francés y americano», y que las banderas de los dos países fueran desplegadas, entrelazadas, en el local de la Convención, «como signo de la unión y eterna fraternidad de los dos pueblos».

Los principales objetos de la misión de Mr. Monroe eran pedir reparación por los despojos y mal tratamiento de los buques y ciudadanos americanos llevados á cabo por buques de guerra y corsarios franceses; obtener el levantamiento del embargo que detuvo muchos buques americanos en Burdeos en 1793-1794; conseguir el pago de las deudas debidas á los ciudadanos americanos por víveres suplidos, pedidos por Francia al gobierno de aquel país y á las Antillas francesas en un período de escasez y de guerra civil; y reclamar compensación por la captura ó venta forzada de los cargamentos de buques americanos y su apropiación á usos públicos. Iniciadas al principio las negociaciones en una forma amistosa que prometía un arreglo satisfactorio de algunas de las cuestiones discutidas, el Gobierno francés empezó á cambiar de actitud al abrigar sospechas sobre los fines reales de la misión á Inglaterra confiada á Mr. Jay. De acuerdo con sus instrucciones, Monroe había asegurado que dichas negociaciones en nada afectaban los tratados existentes con Francia; pero en realidad ignoraba el verdadero carácter y el alcance de las mismas. Para saber á qué atenerse, se dirigió á su colega en Londres, á pesar de la poca confianza política y personal que

existía entre ambos; y si bien Mr. Jay se negó á enviarle el texto del tratado que negociaba, fundándose en que no debía ser conocido hasta su ratificación por los respectivos países, se ofreció á enviarle dichos datos por el conducto personal del coronel Trumbull, que le había servido de secretario y que estaba perfectamente familiarizado con el tenor del referido pacto. El 27 de Diciembre de 1793, Merlín de Douai y cuatro de sus compañeros del Comité de Seguridad Pública pidieron á Monroe oficialmente una copia del tratado, diciéndole que, según públicos rumores, «en aquel tratado el ciudadano Jay había olvidado ciertas cosas que nuestros tratados con el pueblo americano y los sacrificios hechos por el pueblo francés para libertarlo, nos daban derecho á esperar no serían olvidadas de parte del ministro de una nación que tenemos tantos motivos para considerar amiga». En consecuencia, y «para que no subsistiera entre dos pueblos libres la reserva que corresponde á las Cortes», el ciudadano Monroe era invitado á comunicar, tan pronto como fuera posible, el texto del tratado en cuestión.

En su respuesta Monroe alegó ignorancia de los términos de aquel convenio, y se contentó con expresiones generales con referencia á los objetos de la misión de Jay, haciendo enérgicos esfuerzos para calmar las susceptibilidades francesas. Más tarde, cuando el texto completo de aquel instrumento llegó á sus manos, escribió á uno de sus amigos en los Estados Unidos: «El tratado de Jay excede todo lo que había temido, por grandes que fueran mis temores sobre su misión. En realidad, es la más vergonzosa transacción de su clase que he conocido jamás». En una comunicación fechada el 13 de Enero de 1795, Mr. Monroe impuso al gobierno americano de la situación en que se encontraba, quejándose de que no se le hubiera informado correctamente sobre el alcance de las negociaciones con Inglaterra. Entretanto, la irritación del Gobierno francés era violenta, y en Febrero de 1796 parecía que el Directorio había resuelto considerar rota la alianza entre Francia y los Estados Unidos á partir del momento de la ratificación del tratado, así como enviar un agente especial á los Estados Unidos con el objeto de expresar el disgusto de Francia. Monroe consiguió calmar, hasta cierto punto, el enojo del Directorio y obtuvo que en Marzo de 1796 Mr. de la Croix, ministro de Negocios Extranjeros, le presentara «una exposición sumaria de las quejas de la República Francesa contra los Estados Unidos de América». En resumen, dichas quejas se fundaban en la pretendida falta de ejecución de los tratados, en la detención

en aguas de los Estados Unidos del navío en que viajaba el ministro francés, M. Fauchet, y el registro de sus baúles por oficiales de un buque de guerra inglés; y finalmente, en el ajuste del tratado con Inglaterra. Monroe trató de contestar á estas quejas en la mejor forma que le fué posible; pero, en el curso de su discusión con el gobierno francés, llegó á Francia la noticia de la aceptación del tratado por el Congreso americano, y el tono de aquél se hizo más enérgico é imperativo. El Ministro francés en Filadelfia fué retirado y todo parecía presagiar una ruptura de las hostilidades entre las dos repúblicas. Durante el progreso de estos acontecimientos, Mr. Randolph había abandonado la cartera de Relaciones Exteriores, siendo reemplazado por Pickering, que empezó su correspondencia el 12 de Septiembre de 1795, dirigiendo á Monroe una serie de reproches por los que consideraba errores y descuidos en el cumplimiento de su misión. Poco tiempo después, se le comunicó que había sido retirado y que el puesto que desempeñaba quedaba confiado al general Charles C. Pinckney, de South-Carolina, hermano de Thomas Pinckney que había sucedido á Jay como Ministro en Inglaterra. [1]

VI

En las instrucciones que se entregaron al general Pinckney, el Secretario de Estado hacía una revista histórica de los últimos acontecimientos en cuanto afectaban á las relaciones entre los Estados Unidos y Francia: el entusiasmo despertado en la masa popular por la Revolución, los procedimientos incorrectos de M. Genet, la actitud subsiguiente de M. Fouchet y M. Adet, y el fracaso de la misión confiada á Mr. Monroe. El general Pinckney llegó á Burdeos el 15 de Noviembre de 1796. Se dirigió por tierra á París donde se encontró con Monroe que lo presentó al Ministro de Relaciones Exteriores. Pocos días más tarde, éste comunicó á Monroe que el Directorio había resuelto «no reconocer ni recibir ningún otro Ministro plenipotenciario de los Estados Unidos hasta que éstos no hubieran reparado los perjuicios inferidos por el gobierno americano» á los ciudadanos franceses. Poco tiempo después, Mr. Pinckney recibió la orden de salir del territorio francés, y á principios de 1797 se estableció en Amsterdam. Des-

---

(1) Á su regreso á los Estados Unidos, Mr. Monroe publicó un folleto con el título de: *A View of the Conduct of the Executive,* en que trató de vindicar su conducta, atacando de paso con violencia á los miembros de la Administración.

de allí continuó en correspondencia con el Departamento de Estado, al cual hizo saber, en Junio de 1797, que abrigaba esperanzas de ser por fin reconocido en su carácter oficial. El curso posterior de los acontecimientos probó que aquellas esperanzas eran ilusorias. Entretanto, el 4 de Marzo de 1797 John Adams había sucedido á Washington como Presidente de los Estados Unidos. El nuevo mandatario deseaba vivamente restablecer las relaciones con Francia en el pie de cordialidad anterior, y para obtenerlo pensó nombrar una comisión de tres Delegados que debían dirigirse á aquel país en el desempeño de una misión extraordinaria. Pocó después de subir al poder buscó á Jefferson y le insinuó su deseo de enviarlo á Francia. El Vicepresidente le contestó que, dado su carácter público, no le parecía correcto aceptar el nombramiento Lo ofreció entonces á Madison, quién lo declinó igualmente. Mientras dejaba en suspenso el asunto de la misión mixta, había convocado al Congreso á sesiones extraordinarias, dirigiéndole un mensaje, con fecha 16 de Mayo de 1797, en que se ocupaba de la cuestión con Francia de una manera enérgica y categórica. Después de referir la conducta del Gobierno francés con el Ministro Pinckney, mencionaba la audiencia pública de despedida de Mr. Monroe y las palabras del jefe del Directorio. «El discurso del presidente—decía—descubre sentimientos más alarmantes que la negativa de recibir á un Ministro, porque son más peligrosos para nuestra independencia y unión; y al mismo tiempo están estudiosamente marcados con indignidades hacia el Gobierno de los Estados Unidos. El revela una inclinación á separar al pueblo de los Estados Unidos de su Gobierno: á demostrar que tienen diferentes afecciones, principios é intereses, que los de sus conciudadanos, los hombres que ellos mismos han elegido para administrar sus intereses comunes; y producir así una división fatal para nuestra paz. Dichas tentativas deben ser rechazadas con una decisión que convenza á Francia y al mundo de que no somos un pueblo degradado, humillado bajo un espíritu colonial de temor y sentimiento de inferioridad; dispuesto á ser el instrumento miserable de la influencia extranjera é indiferente al honor, al carácter y al interés nacionales. Hubiera sido feliz en poder arrojar un velo sobre aquellas transacciones, si hubiera sido posible ocultarlas; pero han pasado en el gran teatro del mundo, á la faz de toda Europa y América y con tales circunstancias de publicidad y solemnidad, que ni pueden ser disfrazadas ni serán pronto olvidadas: han infligido una herida en el seno de los americanos, herida que es mi sincero deseo pueda

ser cicatrizada. Anhelo, y en esto presumo que coincido con vosotros y con nuestros constituyentes, mantener la paz y la amistad con todas las naciones; y creyendo que ni el honor ni el interés de los Estados Unidos impiden en absoluto la repetición de avances para asegurar aquellos deseables objetos con Francia, haré una nueva tentativa de negociación y no dejaré de promover y acelerar un acuerdo en términos compatibles con los derechos, los deberes, los intereses y el honor de la Nación. Si hemos cometido errores, y estos pueden ser demostrados, estaremos dispuestos á corregirlos. Si hemos inferido perjuicios, estamos dispuestos á repararlos, una vez probados; y tenemos el derecho de esperar una medida igual de justicia de parte de Francia y de cualquiera otra nación».

Como un corolario de las palabras anteriores, el Presidente aconsejaba la organización de un poder naval y el armamento y disciplina de la milicia nacional. Sin embargo, las últimas noticias recibidas de Europa parecían calculadas para calmar el entusiasmo bélico de los americanos. Napoleón marchaba de victoria en victoria; el Emperador de Austria se había visto obligado á pedir la paz; el Ministro King escribía á Hamilton desde Londres que el Banco de Inglaterra había suspendido los pagos en especie, y que el gobierno británico había tenido que sofocar un motín en la escuadra del Canal mientras estaba ocupado con la insurrección irlandesa. Antes de cerrarse las sesiones del Congreso americano, las cámaras sancionaron leyes prohibiendo el armamento de corsarios y la exportación de armas y proveyendo á la fortificación de los puertos americanos. Al mismo tiempo se autorizaba al Presidente á completar y tripular las tres nuevas fragatas de guerra *United States*, *Constitution* y *Constellation*. Se resolvió además que se movilizarían 80.000 guardias nacionales para marchar al primer aviso, debiendo cada Estado contribuir con su cuota correspondiente. Para hacer frente á los gastos extraordinarios impuestos por aquellas medidas, se autorizó al Gobierno para contraer un empréstito de 800.000 dólares con el interés de 6 %. (1)

Antes de la clausura de la sesión los comisionados á Francia habían sido nombrados y confirmados por el Senado. Ellos eran Charles C. Pinckney, Francis Dana y John Marshall. Dana renunció el nombramiento, y en su reemplazo fué designado Elbridge Gerry. El 4 de Octubre de 1797 los tres Enviados llegaron á

---

(1) SHOULER, *History of the United States*. Las explosiones patrióticas de la época dieron origen y nacimiento al conocido canto americano *Hail, Columbia!...*

París, y el 8 fueron cortésmente recibidos por el Ministro de Relaciones Exteriores. «La época no era propicia para negociaciones honorables ó aun honradas—dice Schouler.—Mientras toda Francia sufría de una grave crisis financiera, las victorias en el extranjero hacían arrogante á su Gobierno. Napoleón, extendiendo rápidamente sus triunfos sobre el Continente, en Septiembre, por medio de una estratagema militar, había purgado á la Asamblea legislativa francesa de Pichegrú y la facción realista, á fin de fortalecer el Directorio de Barrás en su interés personal. En la forma en que se encontraba ahora reorganizado, el Gobierno Ejecutivo era al mismo tiempo corrompido y flexible á su voluntad. De los cinco Directores, la mayoría no tenía arraigo con el pueblo francés; en tanto que Talleyrand, restaurado en el poder como Ministro de Negocios Extranjeros, aunque un poco antes había sido un proscripto, era un zorro astuto, cuya diplomacia consistía en duplicidad y que había sufrido tales humillaciones en América, que la tentación del desquite debía ser para él casi irresistible». Entretanto, la recepción oficial de los Agentes diplomáticos era retardada de día en día con diversos pretextos, pero con el propósito real de dar tiempo á que los abordaran diferentes agentes confidenciales del Directorio. Uno de ellos, M. Hottinguer, les expresó que el Directorio francés se encontraba gravemente ofendido por los términos del mensaje de Mr. Adams, y que para calmar esa irritación y obtener la recepción oficial de los Enviados, sería conveniente dar una explicación previa por escrito y ofrecer en calidad de *douceur* á los miembros del Directorio la cantidad de un millón doscientos mil francos que sería puesta á disposición de Talleyrand. Los Enviados americanos manifestaron la mayor sorpresa por aquella pretensión. Pocos días después, Gerry fué recibido en audiencia privada por Talleyrand que, sin referirse á la cuestión de la suma solicitada para los miembros del Directorio, habló simplemente de la oportunidad de que los Estados Unidos hicieran un empréstito á Francia. Mientras tanto, por otros conductos y en forma siempre clandestina, llegaban á los Enviados avisos de la actitud que pensaba adoptar el Gobierno del Directorio contra los Estados Unidos en caso de fracasar su misión. Al fin, el 27 de Enero de 1798 resolvieron dirigir una carta al Ministro de Negocios Extranjeros recapitulando las diversas causas de divergencia que existían entre los dos países, y concluyendo por advertirle que, si no eran recibidos con el objeto de iniciar negociaciones para el arreglo de dichas diferencias, regresarían á su país «con el pro-

fundo sentimiento de que ni la amistad del Gobierno de los Estados Unidos por la gran República Francesa, ni sus continuos esfuerrzos para demostrar la pureza de sus intenciones, evitaran á sus conciudadanos las calamidades que habían hecho tantos esfuerzos por prevenir». En Marzo de 1798 Talleyrand respondió á la anterior comunicación con una nota poco satisfactoria, en que manifestaba estar dispuesto á tratar con aquel de los comisionados «cuyas opiniones, que se presumen más imparciales, prometa en el curso de la explicación, la recíproca confianza que es indispensable». Con el recibo de esta carta, Pinckney y Marshall dieron por terminada su misión. Gerry, engañado por Talleyrand, permaneció algún tiempo más tratando en vano de sacar algunas ventajas para su país de una situación falsa é indecorosa. La correspondencia relativa á aquellas negociaciones subterráneas fué enviada al Congreso por el Presidente, y es conocida en la historia americana con el nombre de «Correspondencia X-Y-Z». (1) «La actitud del Directorio y de Talleyrand—dice H. C. Lodge—es en todos respectos característica de uno de los gobiernos más corrompidos de los tiempos modernos. Nuestros Enviados fueron engañados, se les negó el reconocimiento y la recepción y se les informó por agentes bajos, pero verídicos, que su único medio para obtener su propósito, era sobornar primero á Talleyrand, después al Directorio y por fin á Francia misma. Los Enviados americanos, á fuer de hombres honrados, rechazaron todos esos avances con energía y con no oculta repugnancia... Cuando Marshall volvió á América, encontró que los acontecimientos se inclinaban rápidamente hacia un estado de guerra. Las cartas invitando á nuestros Enviados al soborno y á la corrupción, así como á la humillación habían sido publicadas, y el país entero se encontraba lleno de justiciero enojo. Marshall fué recibido con aclamaciones tan estruendosas como las merecía, y fué en un banqnete en su honor donde se pronunciaron las palabras atribuídas á Pinckney: «Millones para defensa, ni un centavo para tributo». Este era

(1) Á propósito de la correspondencia X-Y-Z, conviene recordar el juicio posterior hecho por Napoleón en Santa Elena al doctor O'Meara cuando recibió la noticia de la caída de Talleyrand en 1815: «Luis XVIII ha obrado cuerdamente alejando á Talleyrand del poder; es un hombre vil, degradado, que á la primera ocasión no hubiera dejado de traicionarlo, pues ha vendido y traicionado á todo el mundo y á todos los partidos. Cuando casé al príncipe Eugenio, tuve que destituirlo á causa de las quejas que me dirigían los reyes de Baviera y de Würtemberg. Les era imposible hacer ni tratado ni convención comercial sin comprarlos á un precio exorbitante de aquel Ministro; y en aquel tiempo aquella clase de asuntos eran numerosos. Sacerdote, se casó con una mujer ya casada, cuya reputacion era mala, y á quien había prohibido yo la entrada en mi Corte; ella recibió un día de algunos comerciantes genoveses una suma de cuatrocientos mil francos por apresurar una negociación iniciada por su marido». (COMTE DE MONTHOLON, *Récits de Sainte-Hélène*.)

el sentimiento del país, lo mismo que el de los comensales é indicaba una severa reacción contra el partido de Francia, tan hábilmente encabezado por Jefferson». ([1])

VII

En vista de la gravedad de las circunstancias, el Presidente Adams convocó al Congreso á una sesión extraordinaria declarando en su mensaje que «jamás volvería á enviar otro Ministro á Francia sin que se le dieran seguridades de que sería recibido, respetado y honrado como representante de una nación grande, poderosa é independiente». Washington fué llamado desde Mount Vernon y nombrado comandante en jefe del ejército. La dirección de los asuntos navales se entregó á un Departamento de Marina á cuyo frente se puso á Benjamín Stoddert. Una ley especial autorizó al Presidente á que diera órdenes á los comandantes de buques de guerra de los Estados Unidos de capturar cualquier buque armado francés que hubiera cometido depredaciones sobre los buques mercantes americanos ó que se encontrara cerca de las costas de la nación. Poco después, se decretaron reglas para la condenación de las presas, la distribución de su valor y tratamiento de los prisioneros, y se organizó un cuerpo de infantería de marina de 880 hombres. Como un resultado de estas medidas, además de 8 avisos aduaneros, los Estados Unidos se encontraron en posesión de 12 fragatas de 32 á 44 cañones, 12 navíos inferiores de 20 á 24 cañones y 5 goletas de 18 cañones ó menos, ó sea un total de 28 buques excelentes, dirigidos por un miembro del Gabinete, dotados de su respectivo personal de oficiales y marineros y de una fuerza suficientemente grande y bien equipada de infantería de marina. El 7 de Julio de 1798 el Congreso declaró la caducidad de los tratados con Francia, y dos días después autorizó al Presidente para expedir patentes de corso. Como una consecuencia, se hicieron á la mar varios buques americanos, uno de los cuales, el *Delaware*, mandado por el capitán Stephen Decatur, apresó al crucero francés *Croyable*. Á fines del mismo mes se dió á la vela la primera escuadra americana compuesta de las fragatas *United States* y *Constitu-*

([1]) TRESCOT, *Diplomatic History*. - SCHOULER, *History of the United States*.— MCMASTER *History of the People of the United States*. - JOHN W. FOSTER, *A Century of American Diplomacy*. - HENRY CABOT LODGE, *John Marshall*, in *A Fighting Frigate and other Essays and Addresses*. – La correspondencia X-Y-Z, fué enviada al Congreso por Adams en su mensaje de Abril 3 de 1798, y está publicada en el tomo II de los *American State Papers, Foreign Relations*

tion de 44 cañones y los navíos *George Washington, Merrimac, Baltimore, Richmond* y *Herald*, acompañados de varios cúters. Aquella escuadra fué dividida más tarde en dos partes, la primera encabezada por las dos fragatas arriba mencionadas y la segunda por la *Constellation* bajo el mando del capitán Truxtun. El 9 de Febrero de 1799 la fragata francesa *Insurgente* se encontró con la *Constellation* y tras una batalla corta y decisiva se vió obligada á rendirse después de perder setenta hombres de su tripulación. En Febrero de 1800, la *Constellation* volvió á batirse cerca de la isla de Guadalupe con la fragata francesa *Vengeance* que se retiró de la lucha con averías cobijándose más tarde en Curaçao. El único otro encuentro entre buques de guerra fué el del *Boston*, bajo el mando del capitán Little, con la corbeta francesa *Berceau*, bajo el mando del capitán Senez, y cuyo resultado fué la rendición y captura de la segunda. (1)

Muchos meses antes de que tuvieran lugar estos combates aislados, á mediados de 1798, el Gobierno francés, influído por las preparaciones activas para la guerra que se llevaban á cabo en América, había expedido varios decretos destinados á mejorar en lo posible el estado de las relaciones entre los dos países. En Agosto del mismo año, M. Pichon, Secretario de la Legación francesa en La Haya, expresó confidencialmente al Ministro americano Mr. Van Murray, que su Gobierno estaba ansioso de reanudar las negociaciones interrumpidas con los Estados Unidos, y que se mostraba dispuesto á recibir y tratar con la mayor consideración á cualquier Agente de dicho país. En Febrero de 1799, Mr. Adams nombró una Comisión compuesta de Mr. Murray, el Chief Justice Ellsworth, y el Gobernador Davie de North-Carolina, para tratar nuevamente con Francia. Á la llegada de los Comisionados á París (Marzo 30 de 1800), el Directorio había dejado de manejar los asuntos de Francia. El establecimiento del Consulado había puesto á la cabeza de la nación á Napoleón Bonaparte como Primer Cónsul. Esta nueva evolución política, facilitaba la tarea de los Comisionados americanos, que encontrarían al fin un Gobierno fuerte y responsable con quien tratar. Sin embargo, nuevas dificultades surgieron antes de llegar á un acuerdo. Se les había encargado que exigieran como condición indispensable para cualquier tratado una indem-

---

(1) James Russell Soley—*The Wars of the United States, 1789-1850*. Vol VII. *Narrative and Critical History of America*.

nización por todas las capturas de buques americanos hechas en violación del derecho de gentes y del tratado de 1778 en el período en que estaba aún en vigencia. Dichas indemnizaciones debían ser determinadas por una Comisión mixta. Una vez admitidas esas reclamaciones los ministros quedaban autorizados para negociar un tratado que determinase las relaciones políticas y comerciales entre las dos naciones, y en cuyo texto debían figurar los siguientes puntos como absolutamente obligatorios:

1° Que se insertara un artículo para establecer una Comisión dotada de suficientes poderes y encargada de oir y determinar las reclamaciones de los ciudadanos americanos, obligando á Francia á pagar ó á obtener el pago de las sumas adjudicadas.

2° Que los tratados y convención consular cuya caducidad se declaró por ley del Congreso, no sean en todo ó en parte renovados por el nuevo tratado; sino que todos los compromisos que adquieran los Estados Unidos sean especificados en el nuevo pacto.

3° Que no se garantice la totalidad ó cualquier parte de los dominios de Francia, ni se estipule nada para lo futuro que participe de la naturaleza de una alianza.

4° Que no se prometa ninguna ayuda monetaria ni empréstito de ninguna clase.

5° Que no se adquieran compromisos que no estén de perfecto acuerdo con las obligaciones de cualquier tratado anterior y del tratado con Inglaterra.

6° Que no se acuerde ninguna estipulación concediendo poderes á los cónsules ú á otras personas, que autoricen el establecimiento de tribunales de cualquier clase dentro de nuestra jurisdicción ó acuerden privilegios á los ciudadanos franceses, incompatibles con la completa soberanía de los Estados Unidos en materias de política, comercio y gobierno.

7° Que la duración del propuesto tratado no exceda el término de doce años contados desde el día del cambio de las ratificaciones.

En vista de las dificultades con que tuvieron que luchar para obtener todas las condiciones establecidas en sus instrucciones, y habiendo llegado un momento en que era necesario romper las negociaciones ó apartarse de aquéllas, los Comisionados americanos obtaron por la transacción y resolvieron «ajustar un arreglo temporal que sacara á los Estados Unidos del estado de guerra ó de hostilidad peculiar en que se encontraban envueltos, salvar la enorme cantidad de bienes de ciudadanos americanos pendien-

tes de las resoluciones del consejo de presas y asegurase, hasta donde fuese posible, el comercio de su país contra los abusos de las capturas durante la guerra actual». Con ese objeto, propusieron al Gobierno francés negociar una convención basada en los siguientes principios:

1° Que las partes, no pudiendo ponerse de acuerdo sobre la cuestión de los tratados anteriores y de las indemnizaciones, dejarían esos asuntos de lado para ser objeto de posteriores negociaciones, resolviendo entretanto que dichos tratados serían declarados caducados.

2° Las partes se abstendrían de todo acto de hostilidad, su comercio sería libre y las deudas de sus respectivos ciudadanos recobrables, como si no hubiera existido ningún rompimiento de relaciones.

3° Las presas capturadas y que no estuviesen definitivamente condenadas, ó las que que pudiesen ser capturadas antes del cambio de las ratificaciones, serían devueltas mutuamente.

4° Se establecerían disposiciones provisionales para prevenir abusos y discusiones en futuros casos de captura.

Sobre estas bases y después de nuevas negociaciones, los Plenipotenciarios llegaron á un acuerdo mutuo y concluyeron la nueva convención el 30 de Septiembre de 1800. Esta era muy general en sus provisiones. Francia, por su parte, abandonaba su exigencia anterior respecto á la exhibición del *rol de tripulación* que había causado tantas injusticias y conflictos en lo pasado. El tratado reconocía el derecho de convoy; colocaba á Francia en el pie de la nación más favorecida en cuanto al derecho de asilo para corsarios; repetía el principio de «buques libres, mercaderías libres» y contenía cláusulas relativas al nombramiento y residencia de cónsules en los respectivos países. Á pesar de sus deficiencias, como el tratado de Jay, aquel pacto, si bien no podia ser considerado como un triunfo diplomático, era el mejor que podía ajustarse en las circunstancias y proporcionaba ventajas positivas á los Estados Unidos. «Es verdad--escribe Trescot,—que el tratado simplemente temporizaba, pero temporizar cuerdamente es algunas veces la más hábil política. Indudablemente salvó á los Estados Unidos de la guerra; porque, si los negociadores hubiesen vuelto sin efectuar un arreglo, es difícil ver cómo hubiera podido evitarse aquélla, en vista de las preparaciones hostiles y del lenguaje enérgico del Gobierno. Los Estados Unidos se habían preparado ostensiblemente para la lucha y declarado que aquella misión era su esfuerzo final en

favor de la conciliación; si fracasaba, el honor del país no tenía otra alternativa. Desastrosa como hubiese sido esa necesidad al principio de la misión, hubiera sido peor á su conclusión. La campaña de 1800, ilustrada por las victorias de Marengo y Hohenlinden, había confundido á los enemigos de Francia. El tratado de Luneville la hacía dueña de Europa. La renovación de la neutralidad armada había desprendido los Estados marítimos del Norte de su alianza natural con Inglaterra; y sólo unos pocos meses después de la firma de la convención, después de la experiencia de las negociaciones en París y en Lisle, en que sus más hábiles diplomáticos no habían sido más felices que nuestros propios Ministros, la Inglaterra se vió obligada á ajustar la tregua humillante conocida con el nombre de «Paz de Amiens». Si este estado de cosas hubiese encontrado á los Estados Unidos en hostilidad abierta con Francia, ¿quién puede prever los resultados? La convención evitó esas dificultades, y es un hecho curioso, digno de notarse, que el tratado de Luneville, que agrandó de una manera tan inmensa el poder de Francia, le permitió obtener la Louisiana de España, mientras que nuestra convención, impuesta por el contraste de nuestra debilidad con aquella fuerza, nos permitió, al evitar el costo y sufrimiento de la guerra, seguir un camino lento pero seguro y adquirir aquella misma Louisiana de la potencia á la cual no hubiéramos podido resistir... Esta convención, en el hecho, fué el complemento necesario del tratado con Inglaterra. Ambos representan los esfuerzos de una nación demasiado débil para poder desafiar á poderes más fuertes y menos escrupulosos. Lo más que podía hacerse era someterse sin ceder, dejar ciertos derechos en suspenso y aplazar el ajuste de principios finales para un día de argumento más igual. La neutralidad no es casi nunca una brillante política. Es siempre difícil, á menudo peligrosa, y exige continuamente duros sacrificios del orgullo nacional. (1)

La convención de 1800 tuvo una influencia marcada en la situación política interna de los Estados Unidos. El partido Federalista quedó dividido, y el Presidente y su Gabinete se vieron envueltos en diferencias que terminaron en la disolución de éste. Durante la época en que se había considerado inminente el rompimiento con Francia, el Congreso, inspirado por el patriotismo, había puesto de lado sus disensiones para agruparse en torno

---

(1) WILLIAM HENRY TRESCOT—*The Diplomatic History of the Administrations of Washington and Adams, 1789-1801.* Boston 1857.

de la Administración y prestarle un apoyo sin reservas. Con la seguridad de la paz, los partidos volvieron á enarbolar sus banderas de combate, y las Cámaras se vieron nuevamente envueltas en las diferencias antiguas. Hamilton encabezaba una oposición violenta contra el Presidente, y á su alrededor se agrupaban Pickering y otros miembros del Gobierno de Adams. El Presidente, para salvar aquella situación, acabó por pedir á sus Secretarios de Guerra y de Estado que presentaran las renuncias de sus respectivas carteras. El primero se apresuró á hacerlo, pero Pickering se negó redondamente á someterse á aquella indicación, siendo por lo tanto destituído de su cargo. Durante el resto del período presidencial de Adams, las importantes funciones del Departamento de Estado estuvieron confiadas á la hábil dirección de John Marshall, que debía entrar poco después á desempeñar la Presidencia de la Suprema Corte de los Estados Unidos.

CAPÍTULO VII.

La Diplomacia Americana durante la Administración de Jefferson.

I

La elección presidencial de 1801 fué una de las más interesantes que registran los anales históricos de los Estados Unidos. El partido Federalista había proclamado á John Adams y á Charles C. Pinckney como candidatos para Presidente y Vicepresidente, y el partido Republicano á Thomas Jefferson y á Aaron Burr. Los continuos progresos de esta última fracción política, las resistencias impuestas á las leyes sobre extranjeros y sobre sedición que acababan de promulgarse, la imposición de nuevas contribuciones para hacer frente á los gastos ocasionados por los preparativos de guerra contra Francia, la creencia popular de que el partido Federalista tenía tendencias británicas y monárquicas, hacían seguro el predominio de los Republicanos, y cuando los votos electorales fueron contados, se vió que, en efecto, Adams y Pinckney estaban derrotados. Pero ni Jefferson ni Burr habían sido elegidos. De acuerdo con el texto constitucional, cada elector escribía en su balota los nombres de dos personas. Cuando las balotas eran abiertas y el escrutinio verificado en presencia del Congreso, el candidato que hubiera obtenido el más alto número de votos electorales, con tal que este número fuese una mayoría del total de los votos sufragados, debía ser declarado Presidente, y el que consiguiera el número inmediato inferior, aunque éste fuera inferior á la mayoría, debía ser Vicepresidente. En 1800 cada elector que votó por Jefferson, votó del mismo modo por Burr. Cada candidato, por consiguiente, obtuvo el mismo número de votos, y aunque este número fué el más alto y representaba la mayoría de todos los sufragios, ninguno de los dos quedaba elegido. El deber de escoger entre Jefferson y Burr competía á la Cámara de Representantes, que, después de una contienda larga y encarnizada, decidió en favor de Jefferson. Por ley del Congreso de 1790, Filadelfia debía ser la residencia del Gobierno

hasta 1800, en que éste debía trasladarse á la incipiente ciudad de Washington. En consecuencia, durante el verano de este último año, todos los Departamentos de la Administración se establecieron en la nueva población que se levantaba en las orillas del Pótomac, y el Congreso celebró sus sesiones en 1800-1801 en el Capitolio, en curso de construcción. La asunción del poder por Jefferson tuvo lugar en el mismo edificio el 4 de Marzo de 1801. Una leyenda inexacta presenta al nuevo mandatario llegando á caballo hasta las proximidades del Capitolio y dirigiéndose á éste después de haber atado su corcel en una de las cercas vecinas. En realidad, caminó hasta el recinto de las Cámaras acompañado por la milicia y un gran número de ciudadanos; fué saludado á su llegada al Capitolio por las salvas de costumbre y prestó el juramento de su alto cargo con el mismo ceremonial que se ha transmitido hasta nuestros días.

El discurso inaugural de Jefferson fué una obra maestra de sencillez republicana y de grandeza política. Las siguientes palabras, que contienen el programa más admirable que pueda trazarse un gobernante para hacer la felicidad de su pueblo, han sido con justicia calificadas de monumentales: «Justicia igual y exacta para todos los hombres, de cualquier condición ó creencia, religiosa ó política; paz, comercio y amistad honrada con todas las naciones, alianzas comprometedoras con ninguna; el apoyo á los Gobiernos de Estado en todos sus derechos, por ser las Administraciones más competentes para el manejo de nuestros asuntos domésticos y los más seguros baluartes contra las tendencias antirrepublicanas; el mantenimiento del Gobierno Federal en su pleno vigor constitucional, como el áncora de salvación de nuestra paz en el interior y de nuestra seguridad en el exterior; un cuidado celoso del derecho de elección por el pueblo; una moderada y segura corrección de abusos que son cercenados por la espada de la revolución cuando no se les previene por medio de remedios pacíficos; un sometimiento absoluto á las decisiones de la mayoría, principio vital de las repúblicas, contra el cual no hay más apelación que la fuerza, principio vital y origen inmediato del despotismo; una milicia nacional bien disciplinada, nuestro mejor apoyo en la paz y para los primeros movimientos de la guerra, hasta que las tropas regulares puedan relevarla; la supremacía de la autoridad civil sobre la autoridad militar; la economía en los gastos públicos, para que los gravámenes sobre el trabajo sean ligeros; el pago honrado de nuestras deudas y el mantenimiento sagrado de la fe pública; el

fomento de la agricultura y del comercio como su mejor ayuda; la difusión de las informaciones; la denuncia de todos los abusos ante el foro de la razón pública; la libertad de religión, la libertad de la prensa y la libertad individual bajo la protección del *Habeas Corpus* y del juicio por jurados imparcialmente elegidos: estos principios forman la brillante constelación que ha marchado delante de nosotros y guiado nuestros pasos á través de una edad de revolución y reforma. La sabiduría de nuestros estadistas y la sangre de nuestros héroes han estado consagradas á su adquisición; dichos principios deben ser el credo de nuestra fe política, el texto de la educación cívica, la piedra de toque para probar los servicios de aquellos en quienes confiamos; y si alguna vez nos apartamos de ellos en momentos de error ó de alarma, apresurémonos á volver sobre nuestros pasos y á tomar el único camino que conduce á la paz, á la libertad y á la seguridad».

Jefferson eligió como Secretario de Estado á James Madison que, aunque carecía de experiencia diplomática, era uno de los primeros estadistas de su tiempo y había tomado una parte prominente en la organización del Gobierno constitucional. «Durante los últimos años—dice Foster—había sido un miembro activo del Congreso, pero encontrándose en la oposición y generalmente en la minoría. Sus gustos y su preparación lo hacían más propio para servir en las asambleas deliberantes, y fué en esos cuerpos donde había pasado su vida hasta que se le llamó al Departamento de Estado. Fisher Ames, que estuvo asociado con él en el Congreso, en una carta privada discutió con libertad sus cualidades y temperamento durante su vida parlamentaria. Escribe que es un hombre de buen sentido, de instrucción, de habilidad é integridad; que en lo físico es bajo y ordinario; que habla despacio, de una manera decente y no más; que su lenguaje es muy puro, perspicaz y apropiado; que es muy afrancesado en su política; que es demasiado un político de libros; tiene una opinión exagerada de Virginia; es tímido en política y muy sensible respecto á su popularidad. Concluye: «es nuestro primer hombre». El Presidente de la Suprema Corte, Marshall, ha dicho que, si la elocuencia significa la persuasión por medio del convencimiento, Madison era el hombre más elocuente que jamás había escuchado». [1]

Á su advenimiento al poder, Madison encontraba las relacio-

(1) John W. Foster—*A Century of American Diplomacy.*

nes exteriores de los Estados Unidos en una condición tranquila y pacífica. Adams, con sacrificio de su popularidad, había logrado conjurar las amenazas de un rompimiento con Inglaterra y Francia, y uno de los primeros deberes de su sucesor fué ratificar el tratado negociado en 1800 con el último poder. Los grandes Estados de Europa parecían cansados de la guerra. Después de la paz de Luneville, Inglaterra continuaba sola la lucha contra Napoleón. Los poderes del Báltico mantenían su neutralidad armada. Habiendo fracasado en su propósito principal las operaciones británicas en Egipto, se había concluído una tregua con Francia preliminar á la paz de Amiens. Restablecidas las relaciones amistosas con el Gobierno francés, los Estados Unidos habían enviado como Ministro ante aquel país á Livingston, en tanto que Pichon era recibido como *Chargé d'Affaires* en Washington. Fué en esas circunstancias cuando llegaron á América rumores sobre el tratado secreto de San Ildefonso y la devolución de Louisiana á Francia, poniendo de nuevo en discusión el viejo asunto de la dominación del valle del Misisipí y la seguridad de las fronteras sur y oeste de los Estados Unidos.

II

La pérdida de su imperio colonial, en 1763, había sido para Francia uno de los episodios más dolorosos de su historia. Los argumentos de Turgot sobre el desprendimiento de las colonias del árbol nativo en el período de su madurez, y la ayuda prestada á los trece Estados americanos para conseguir su independencia y separación de la madre patria, eran escasos paliativos para la humillación sufrida por el reino que bajo Luis XIV había llegado á un grado tan enorme de esplendor y poderío. No era la entrega de la India á la Inglaterra lo que más afectaba al patriotismo francés. Esa entrega había sido hecha inevitable por el resultado de la guerra. Menos impuesta por las circunstancias, la cesión posterior á España del vasto territorio que se extendía al oeste del Misisipí y al este de las montañas Rocallosas, como precio á su alianza y en cambio de su entrega de las Floridas á Inglaterra, era especialmente mortificante para la Francia, que, casi al día siguiente de cedida aquella región, empezó á fraguar planes para recuperarla y retrotraerla al dominio nacional. La esperanza de conseguir aquella devolución se aumentaba teniendo en cuenta la estrecha vinculación de los monarcas Borbones que

reinaban en ambos países y la influencia predominante de Francia sobre la Península. Se pensó, por eso, por los estadistas franceses, que, mediante el pago de una fuerte suma de dinero, el Gobierno de la segunda estaría dispuesto á desprenderse de la propiedad que acababa de adquirir y por cuya posesión no manifestaba mayor empeño.

Desgraciadamente, durante los últimos años del reinado de Luis XV, las condiciones financieras de Francia no permitían al tesoro afrontar un desembolso considerable. Hasta la ascensión de Luis XVI y del Ministerio del conde de Vergennes, el Gobierno francés se abstuvo de hacer una tentativa franca en favor de la recuperación de Louisiana. Eran los días de la Revolución americana y de la alianza entre Francia y España que contemplaban con íntima satisfacción los desastres de Inglaterra y la pérdida de sus colonias. Terminada la guerra revolucionaria, los dos países se pusieron de acuerdo para tratar de limitar las posesiones de los Estados Unidos á las tierras que se extienden al este de los Alleghanies. Oportunamente narramos los sucesos que hicieron fracasar esta tentativa. Á causa de ellos, Vergennes trató de comprar la Louisiana, pero no pudo ofrecer una suma satisfactoria para el Rey de España. Durante las agitaciones sangrientas de la Revolución Francesa, la devolución de la Louisiana fué objeto de nuevos esfuerzos de parte de los franceses. En 1795, mientras se ajustaba el tratado de paz de Basilea entre la República Francesa y el Rey de España, los Comisionados de la primera trataron de obtener la retrocesión del ambicionado territorio, sin conseguirlo, por falta de la suma necesaria para la compra. Por ese mismo tratado España cedió á Francia la parte oriental de Santo Domingo, completando de esta manera la soberanía de aquel país sobre la isla cuya parte occidental había poseído desde 1697. La importancia de la adquisición residía en el hecho de que aquella isla constituía una excelente base de operaciones contra el continente americano. Seis meses después de concluído el tratado de Basilea, se organizó el gobierno del Directorio, uno de cuyos ideales más gratos era el restablecimiento del imperio colonial. Las negociaciones sobre la Louisiana se renovaron sin demora, y en 1797 el Rey de España, Carlos IV, recibió una propuesta del Gobierno francés de cambiar aquel territorio por tres distritos ganados recientemente por las armas francesas á los dominios del Papa y á los cuales debería unirse el Ducado de Parma, constituyendo el todo un Principado que se donaría á un hijo del duque de Parma y yerno del Rey es-

pañol. Los escrúpulos religiosos de Carlos IV lo obligaron á desechar aquella propuesta, á pesar de las ventajas que parecía ofrecerle para el engrandecimiento de su familia.

Con la subida de Talleyrand al Ministerio de Negocios Extranjeros fueron renovadas las negociaciones para la adquisición de la Louisiana. En Mayo de 1798 éste envió á Madrid como Ministro al «ciudadano» Guillemardet, con instrucciones de hacer reproches al Gobierno español por su evacuación de los fuertes situados á la largo del Misisipí, concesión que era considerada peligrosa y amenazante para el mantenimiento de las colonias españolas y la existencia política de aquella nación. Refiriéndose á los americanos, en sus instrucciones á Guillemardet, Talleyrand expresa que: «Su conducta desde el momento de la independencia prueba claramente esta verdad: los americanos están devorados de orgullo, de ambición y de avaricia; el espíritu mercantil de la ciudad de Londres fermenta desde Charleston hasta Boston, y el Gabinete inglés maneja al Gabinete de la Unión Federal.... No hay otros medios de poner fin á la ambición de los americanos que encerrarlos dentro de los límites que la naturaleza parece haberles trazado... Pero España no está en condiciones de efectuar sola esta gran obra. Por consiguiente, España debe apresurarse á comprometer la ayuda de un poder preponderante, cediéndole una pequeña parte de sus inmensos dominios, á fin de conservar el resto... Que la Corte de Madrid ceda esos distritos (refiriéndose nada menos que á la Louisiana y á las dos Floridas) á Francia, y desde aquel instante el poder de América quedará sujeto al límite que convenga asignarle de acuerdo con los intereses y la tranquilidad de Francia y España. La República Francesa, dueña de esas dos provincias, será un muro de bronce para siempre impenetrable á los esfuerzos combinados de Inglaterra y América. La Corte de Madrid nada tiene que temer de parte de Francia.» Los acontecimientos posteriores relacionados con la destrucción de la escuadra francesa el 1° de Agosto de 1798 por las fuerzas de Nelson en la bahía de Abukir, la vuelta de Napoleón de la campaña de Egipto, y otros sucesos que no es del caso mencionar, impulsaron á España á persistir en su política de dilación en el asunto de la Louisiana. La liberalidad del tratado de 1795 entre España y los Estados Unidos y los esfuerzos hechos por el Gobierno de aquel país para cumplirlo, exasperaron de tal manera al Directorio, que por un momento pareció que la guerra entre España y Francia era inevitable, y para prevenirla se retiró temporalmente del Ministerio

de Negocios Extranjeros el primer Ministro don Manuel Godoy (Marzo de 1798). En la misma época el Directorio había estado igualmente próximo á un rompimiento definitivo con los Estados Unidos. Hemos dicho ya las causas que llevaron á los dos países á aquella situación delicada, y hemos narrado las negociaciones que impidieron un conflicto que hubiera sido fatal para las dos naciones.

Á la subida de Napoleón al poder como Primer Cónsul, los planes para el restablecimiento del Imperio colonial, perdido en 1763, adquirieron un nuevo impulso. Napoleón se encontraba entonces en el período ascendente de su vitalidad y de su poder. Uno de sus primeros pasos fué enviar á la Corte de España como Ministro al ciudadano Alquier, encargándolo de ajustar un tratado para la retrocesión de la Louisiana en cambio de un aumento en el territorio del Ducado de Parma, que Talleyrand había ofrecido tres años antes. Antes de que las negociaciones iniciadas por éste hubieran llegado á un término satisfactorio, fué substituído por el general Berthier, que llegó á Madrid en Agosto de 1800, provisto de un proyecto de tratado preparado por Talleyrand. De acuerdo con los términos de dicho pacto, Francia añadiría á Parma un territorio que contuviese no menos de un millón de habitantes, comprometiéndose á obtener el consentimiento de Austria y otras naciones para aquella rectificación de fronteras. En cambio, España cedería á Francia la Louisiana y las dos Floridas. España daría á Francia la posesión de esos territorios americanos desde el momento en que se realizase el prometido aumento del Principado de Parma. Y los dos poderes harían causa común contra cualquier otro que pretendiese oponerse á aquellos arreglos.

Las negociaciones de Berthier chocaron con algunas dificultades, surgidas, en primer lugar, por el aumento de las pretensiones de Francia, que á su petición anterior añadía ahora la de las dos Floridas; y, en segundo lugar, por las gestiones opositoras del Ministro americano en Madrid, que había tenido conocimiento de lo que se tramaba. Sin embargo, el 1° de Octubre de 1800, simultáneamente con la firma del tratado que ajustó las diferencias de Francia y los Estados Unidos, se concluyó por Berthier y Godoy el tratado de San Ildefonso, que retrotraía á Francia la propiedad de la Louisiana. «Dichos tratados—dice F. A. Ogg—eran esencialmente inconsistentes, en cuanto se referían á la disposición de los asuntos americanos, y nadie estaba más convencido de esto que el mismo Talleyrand. Nadie suponía, y menos

éste, que el pueblo de los Estados Unidos pudiera ver complacido la transferencia de la Louisiana de la España decadente á la Francia agresiva, y era locura esperar que, si esa transferencia se llevaba á cabo, durase largo tiempo la paz recientemente restablecida entre los franceses y los americanos. Por el tratado de Luneville, firmado el 9 de Febrero de 1801, el Gran Duque de Parma fué despojado de sus tierras y se estipuló que su hijo y yerno de Carlos IV quedaría establecido en el Gobierno de Toscana. Este fué el primer paso para llegar á la ejecución del tratado de San Ildefonso. Para completarlo, Napoleón envió á su hermano Luciano como Embajador á Madrid. El 21 de Marzo de 1801 éste concluyó con Godoy una nueva convención, proveyendo á la creación del Reino de Toscana y la inmediata transferencia de la Louisiana.» Sin embargo, surgieron nuevos retardos para la conclusión de aquélla, y el 27 de Julio Talleyrand exigió nuevamente al Gobierno español la autorización necesaria para tomar posesión de aquel territorio, lo que se produjo al fin un año después, el 15 de Octubre de 1802. (1)

III

No contribuyó poco á esta decisión la noticia que llegó á la Corte de Madrid, sobre los preparativos que estaba haciendo Napoleón para apoderarse por la fuerza de la Louisiana, en caso de que el Gobierno español continuara ganando tiempo y demorando su entrega. Como un paso preliminar para la conquista de aquel territorio, Napoleón, en efecto, emprendió una campaña contra la revolución encabezada en Santo Domingo por Toussaint Louverture, que se había levantado en defensa de la libertad de los hombres de su raza. El 1° de Octubre de 1801, el Primer Cónsul había nombrado al General Le Clerc, casado con Paulina Bonaparte y por consiguiente cuñado de Napoleón, para ponerse al frente de la expedición destinada á Santo Domingo, y tres meses después éste llegó á la isla acompañado de un ejército considerable. Toussaint cayó en manos de sus enemigos, fué conducido á Francia y murió de neumonía poco tiempo después mientras continuaba prisionero en la fortaleza de Jout en la región del Jura. Sin embargo, la pérdida de su jefe no disminuyó el ardor de la resistencia opuesta por los negros dominicanos á

(1) Martens, *Recueil des Principaux Traités conclus par les Puissances de l'Europe*. *American State Papers, Foreign Relations*. Tomo II. — F. A. Ogg, *The Opening of the Mississippi*.

sus invasores. La fiebre amarilla empezó á diezmar las filas de éstos, y el mismo General Le Clerc fué una de sus víctimas. A mediados de 1802 Napoleón estaba resuelto á tomar posesión de la Louisiana por medio de una expedición militar preparada con el mayor sigilo y aparentemente destinada á reforzar las tropas que se encontraban en Santo Domingo. El General Víctor había sido designado para ponerse al frente de aquella empresa que no se llevó á cabo porque España se decidió al fin, como lo dijimos antes, á devolver á Francia el territorio ambicionado, mediante dos nuevas condiciones: primera, el Reino de Etruria, nombre que iba á tomar el nuevo Estado italiano destinado á la Infanta y su esposo, debía ser reconocido previamente por Austria, Inglaterra y el destronado Duque de Toscana, cuyos dominios habían sido incorporados al nuevo Principado; segunda, Francia se comprometería á no enajenar la Louisiana, y á devolverla á España en caso de que el Rey de Etruria perdiese su poder. Talleyrand prometió solemnemente que ambas condiciones serían cumplidas, y la transferencia quedó definivamente acordada.

Al tomar posesión del cargo de Presidente, en Marzo de 1801, Jefferson ignoraba las negociaciones que se llevaban á cabo entre Francia y España para la retrocesión de la Louisiana. Sin embargo, pocos meses después, el Gobierno americano fué puesto sobre aviso por una carta del Ministro en Londres, Rufus King, al Secretario Madison. El 1° de Junio del mismo año King volvió á escribir al Departamento de Estado sobre el mismo asunto refiriendo una conferencia que había celebrado con el Ministro de Negocios Extranjeros de Inglaterra, Lord Hawksbury, y en la cual éste le expresó sin reserva que el Gobierno de Su Majestad miraría con gran repugnancia la substitución del poder español por el francés en las orillas del Misisipí. La adquisición de aquel territorio, en efecto, permitiría á Francia extender su influencia y quizá su dominio hasta la región de los lagos y el Canadá, para evitar lo cual se había combatido precisamente en la guerra de los Siete Años. Además, la proximidad de las Floridas á las Antillas y la facilidad con que éstas podrían ser invadidas desde aquel territorio, justificaban la oposición de Inglaterra á que la Louisiana pasara al dominio de Francia. King había respondido á su interlocutor que los Estados Unidos se opondrían indudablemente á la transferencia, y ambos concluyeron repitiendo la frase de Montesquieu: «Es una felicidad para los poderes mercantiles que Dios haya permitido estar en

el mundo á los turcos y á los españoles, pues de todas las naciones son las más propias para poseer un Imperio sin peligro.» Bajo la amenaza de la retrocesión el Secretario Madison se dirigió á los Ministros americanos en Londres, en París y en Madrid, expresándoles que la opinión general en los Estados Unidos consideraba perjudicial á los intereses nacionales la transferencia de la Louisiana. Las dificultades que había originado á este Gobierno la vecindad con las posesiones españolas, eran ya suficientes para que pudiera contemplar sin temor la perspectiva de un nuevo contacto con los franceses. España era una potencia decadente, en tanto que Francia se estaba haciendo un poder dominante en Europa. El 9 de Junio de 1901, abundando en estas ideas, Madison escribía al Ministro americano en Madrid, Mr. Pinckney: «Este asunto merece preocuparos y ser objeto de investigaciones inmediatas y vigilantes, hechas de la manera delicada y circunspecta que corresponda. Cuáles pueden ser los motivos de España en esta transacción, no aparece con claridad. La política de Francia en eso, por lo menos en cuanto se refiere á los Estados Unidos, no puede ser objeto de error. Mientras permaneció sobre el pie de confianza y afección con los Estados Unidos, que se originó durante nuestra Revolución y se fortaleció durante los primeros pasos de la suya, puede presumirse que se adhirió á la política que en el tratado de 1778 renunció á la adquisición de territorio continental en Norte América; y estaba más dispuesta á evitar las colisiones amenazadas por posesiones en aquella región, contigua á la nuestra, que á perseguir objetos subordinados á la posición predominante de la boca del Misisipí. Las circunstancias no son ahora las mismas. Aunque los dos países se han acercado de nuevo por estipulaciones de amistad y comercio, la confianza y la cordialidad que subsistían anteriormente, han recibido una profunda herida por los acontecimientos de los últimos años. Probablemente, todavía existen celos y sospechas de que los Estados del Atlántico tengan una parcialidad por la Gran Bretaña que en lo futuro pueda arrojar su peso en la balanza de aquel rival. Es más que posible también que bajo la influencia de aquellos celos y de las alarmas que han prevalecido de tiempo en tiempo, de una proyectada operación para entregar la boca del Misisipí á la Gran Bretaña, Francia puede haber deducido que su previa ocupación de aquel punto es una salvaguardia necesaria contra un acontecimiento del cual aquella nación sacaría la doble ventaja de fortalecer su contralor sobre los Estados Unidos, y de añadir á su comercio el mono-

polio de la inmensa y fértil región que se comunica con el mar por medio de esa simple salida... Francia debe inferir de nuestra conducta y de nuestras comunicaciones que los Estados Atlánticos no están dispuestos á mostrar, ni en peligro de ser arrastrados á parcialidades hacia la Gran Bretaña injustas ó perjudiciales á Francia; que nuestros intereses políticos y comerciales proporcionan una garantía suficiente contra tal estado de cosas; que sin la cooperación de los Estados Unidos no es probable que la Gran Bretaña adquiera ninguna de las posesiones españolas en el Misisipí; y que los Estados Unidos jamás han favorecido, ni en tanto que estén guiados por la más clara de las políticas, jamás podrán favorecer tal proyecto». Aunque convencido del peso de los anteriores raciocinios, Jefferson estaba lejos de abogar por la adopción de medidas que pudieran envolver á su país en un conflicto armado, con el objeto de impedir que se realizaran los proyectos de Napoleón. Por lo demás, el Ministro americano Livingston, en Diciembre de 1801, había recibido de boca de Talleyrand la seguridad de que, si el asunto de la Louisiana había sido materia de conversaciones oficiosas entre ambos gobiernos, nada definitivo se había concluído al respecto. Cuando, como un desmentido á estas palabras del poco escrupuloso Ministro, Jefferson recibió el texto completo del tratado de Marzo 21 de 1801, que le había sido remitido por King, su alarma creció de todo punto, y resolvió valerse de los servicios de un caballero francés de distinguida posición social, Dupont de Nemours, para hacer llegar hasta el Primer Cónsul la expresión de su deseo, de que se evitaran en lo posible las consecuencias funestas que traería para los dos países la ocupación francesa de la Louisiana. Con este motivo escribió á Livingston una carta cuyo contenido se dió á conocer á Dupont, para que éste pudiera abarcar plenamente el alcance del pensamiento presidencial. «La cesión de la Louisiana y de las Floridas por España á Francia—decía—afecta dolorosamente á los Estados Unidos... Modifica completamente todas las relaciones políticas de los Estados Unidos y formará una nueva época en nuestra carrera política... Hay en el globo un solo punto, el poseedor del cual es nuestro enemigo natural y habitual. Me refiero á New Orleans, á través del cual debe pasar, para encontrar un mercado, la producción de tres cuartas partes de nuestro territorio. Colocándose por sí misma en aquella puerta, Francia asume hacia nosotros una actitud de desafío. España pudo haberla conservado tranquilamenre durante largos años.

Sus disposiciones pacíficas, su condición débil, la inducirían á aumentar nuestras facilidades allí de manera de que su posesión del lugar sería apenas sentida para nosotros, y tal vez no pasaría largo tiempo sin que surgiera alguna circunstancia que pudiera aconsejarle cedérnoslo á cambio de algo que tuviera mayor valor para ella. No podrá esto suceder jamás en las manos de Francia. La impetuosidad de su temperamento, la energía é inquietud de su carácter, colocadas en un punto de eterno roce con nosotros y con nuestro carácter que, aunque tranquilo y amante de la paz y de la persecución de la riqueza, es altivo, emprendedor y enérgico como el de ninguna nación de la tierra, harían imposible que Francia y los Estados Unidos continuaran siendo por largo tiempo amigos cuando se encontraran en una posición tan irritable. Ellos, como nosotros, deben estar ciegos si no ven esto; y seríamos muy imprevisores si no empezáramos á hacer arreglos sobre aquella hipótesis. El día en que Francia tome posesión de New Orleans, fijará la sentencia que la mantendrá para siempre en un nivel inferior. Ese día sellará la unión de dos naciones que, obrando conjuntamente, pueden mantener la posesión exclusiva del Océano. Desde aquel momento deberemos desposarnos con la escuadra y con la nación británica *(From that moment we must marry ourselves to the British fleet and nation...)* Este no es un estado de cosas que busquemos ó anhelemos, sino que nos será impuesto, si esta medida es adoptada por Francia, tan fatalmente como por las leyes de la naturaleza cualquier otra causa produce su inevitable efecto».

IV

Durante un extenso período del año 1802, las negociaciones referentes á la Louisiana quedaron paralizadas por diferentes acontecimientos. Los españoles continuaban en posesión del territorio. La expedición á Santo Domingo por el momento absorbía todas las preocupaciones de Napoleón con referencia á sus planes futuros de adquisición de dominios en Norte América. El tratado de Amiens había puesto término por un tiempo á las hostilidades armadas entre Inglaterra y Francia. El Presidente Jefferson preveía que aquella suspensión ó tregua impuesta por las necesidades de los combatientes, no sería de larga duración y fundaba sus mayores esperanzas en una renovación de la guerra para impedir que los planes ambiciosos del Primer Cón-

sul se llevaran á cabo. En aquellas circunstancias el Gobierno americano fué notificado de que el Intendente español, don Juan Ventura Morales, había cancelado el derecho de depósito de las mercancías americanas en New-Orleans que había sido concedido á los ciudadanos de los Estados Unidos por el tratado de San Lorenzo el Real en 1795. Aquel pacto especificaba que durante tres años los comerciantes americanos gozarían del mencionado derecho de depósito, y que al fin de aquel término debería renovarse la concesión acordada ó designarse otro punto para el depósito de las mercancías. Á la expiración del plazo ninguna de las dos potencias había tratado de su extensión. Fundándose en aquel hecho y en las defraudaciones que sufría la renta española, á causa del contrabando que se llevaba á cabo por los buques americanos, el funcionario español declaró que la concesión relativa al depósito había caducado de largo tiempo atrás, que esa concesión había mostrado ser perjudicial para los intereses de su país y que en adelante el tránsito fluvial de las mercancías no sería permitido sino mediante el pago de fuertes derechos. El Gobernador español en New-Orleans, don Juan de Salcedo, protestó contra la resolución del Intendente Morales, y el Ministro español en Washington, don Carlos Martínez de Irujo, se dirigió á su Gobierno haciendo ver los peligros que entrañaba aquella medida. Á la apertura del Congreso, en Diciembre de 1802, se esperaba que los Estados Unidos adoptarían una actitud enérgica para obtener la reapertura del Misisipí é impedir la retrocesión de New-Orleans al dominio francés. Sin embargo, en su mensaje el Presidente se limitó á expresar que «la cesión de la Provincia española de Louisiana á Francia, que tuvo lugar en el curso de la última guerra, si se lleva á efecto, producirá un cambio en el aspecto de nuestras relaciones exteriores que sin duda alguna hará sentir su justo peso en las deliberaciones de la Legislatura relacionadas con aquel asunto». La situación política interna de los Estados Unidos y la oposición de los Federalistas obligaba al Presidente Jefferson á adoptar una actitud prudente que evitara un rompimiento armado confiando al tiempo la solución del problema internacional que preocupaba al Gobierno. Sin embargo, éste se encontraba en una seria disyuntiva, entre su deseo de conservar una actitud de espera pasiva y los estímulos á la acción inmediata y enérgica que le llegaban de las poblaciones del Oeste, irritadas por la propuesta clausura del Misisipí, y que amenazaban con la secesión, si no se impedía aquélla y no se cruzaban de una vez por todas los proyectos napoleónicos.

Bajo el imperio de aquellas sugestiones Jefferson resolvió nombrar un Enviado especial en Francia y España, y el 10 de Enero de 1803 notificó á James Monroe que lo había elegido para el desempeño de aquella misión. «Poséis—escribía con este motivo—la confianza ilimitada de la Administración y del pueblo del oeste; y generalmente de los republicanos de todas partes. Y si rehusáis ir, no será posible encontrar otro hombre que lo haga... Todos los ojos, todas las esperanzas, están ahora fijos en vos; y si renunciarais, el sentimiento sería universal y conmovería bajo vuestros pies el alto pedestal en que estáis delante del público. En verdad, no conozco nada que pueda producir un choque igual, porque del resultado de esta misión dependen los destinos futuros de la República». El plan de Jefferson para salir de las dificultades de la situación, consistía en la adquisición, por una suma de dinero, de New-Orleans y de las Floridas. Livingston había sido informado de este proyecto encargándosele que sondara respecto á él las disposiciones del Gobierno francés. Desgraciadamente aquel Enviado, antes de recibir sus nuevas instrucciones, había asegurado repetidas veces á dicho Gobierno que los Estados Unidos no aspiraban á la posesión de New-Orleans en tanto que subsistiera para sus ciudadanos la libertad de navegación del Misisipí. El nombramiento de Monroe coincidió con la introducción en la Cámara de Representantes de un proyecto de ley presentado por el General Smith, de Maryland, por el cual se votaban dos millones de dólares para sufragar cualquier gasto en que se incurriera en el mantenimiento de las relaciones de los Estados Unidos y las potencias extranjeras. La Comisión de la Cámara de Representantes á cuyo examen pasó dicho proyecto, lo modificó en el sentido de que se aplicara aquella suma á la compra de la Florida Occidental y de New-Orleans, y la Asamblea Legislativa lo aprobó en la segunda forma. Monroe fué encargado de la ejecución de aquella transacción y se le pidió que se pusiese en viaje con la mayor rapidez posible, pues los momentos en Francia eran críticos. «Un profundo sentido de las molestias personales que este nombramiento podía ocasionar—dice Ogg,—fué expresado por el Presidente, pero el Enviado fué consolado con la sugestión de que «algunos hombres han nacido para el público». Era un objeto de sentimiento para Jefferson que los «ojos de águila» del público no permitieran proveer una fragata especial para el uso de Monroe. Pero aquel honor había sido negado á Pinckney, Livingston y King, y la política de ahorro que constituía el más

fuerte llamamiento de la Administración al apoyo popular, no podía ser rota en el caso de una persona á quien la oposición ya había empezado á considerar como objeto de un descarado favoritismo de parte del Presidente y del Secretario de Estado. Monroe, por consiguiente, debía tomar un buque como cualquier otro pasajero con el derecho de reservarse una cabina para su propia comodidad y conveniencia. Su remuneración sería de nueve mil dólares por año además de sus gastos de viaje».

Jefferson, ni por un momento, había pensado en algo más que en la adquisición de New-Orleans y las Flóridas. La situación financiera del Gobierno americano y los planes de la Administración para reducir la deuda y disminuir los gastos públicos, no permitían por el momento pensar en la extensión del territorio americano más allá de aquellos puntos esenciales para el desarrollo de su comercio y la seguridad de sus fronteras. Sin embargo, comprendía la trascendencia del asunto confiado á Livingston y Monroe, y en una carta á Dupont de Nemours en que lo recomendaba al nuevo representante diplomático de su país, expresaba que aquél iba á Francia «con el objeto de ayudar á la solución de la crisis más importante que los Estados Unidos han tenido que afrontar desde su independencia, crisis destinada á decidir su carácter y su carrera futura». La importancia de la transacción meditada era explicada á Livingston en una forma análoga. «Los destinos futuros de nuestro país—le escribía el Presidente—están pendientes de los resultados de esta negociación, y estoy seguro de que ésta no podía ser confiada á manos más hábiles ó celosas. Por nuestra parte, estamos convencidos de que lo que no podáis conseguir, es porque no puede ser conseguido». Al mismo tiempo, y para calmar las susceptibilidades de Livingston que podían hallarse irritadas con motivo del nombramiento de Monroe, Jefferson se apresuraba á explicarle que la designación de éste había sido impuesta para calmar la excitación de los pueblos del oeste, «así como para poder transmitirle con seguridad las informaciones é instrucciones necesarias para el mejor desempeño de la misión que se le había confiado». Las instrucciones definitivas de Monroe substancialmente le imponían lo siguiente:

1ª Debía comprar, si era posible, New-Orleans y las Floridas, y podía emplear en dicha compra hasta diez millones de dólares antes de perder la oportunidad de efectuarla.

2ª En caso de que Francia rehusara vender aún la localidad necesaria para la edificación de un pueblo, se solicitaría el anti-

guo derecho de depósito concedido por España en el tratado de 1795. Si eso mismo fallara, los Enviados esperarían nuevas instrucciones.

Además del dinero, se ofrecería á los vendedores el goce de privilegios comerciales durante un término de diez años; y se prometería á los habitantes de los distritos cedidos su incorporación á la Unión con todos los privilegios inherentes á la misma. Si era necesario, se garantizaría á Francia la posesión de la orilla occidental del río. «Lo que para nuestra generación—escribe James K. Hosmer—parece ser una cosa de inestimable importancia, era vislumbrado apenas de la manera más débil en la semiinconsciencia de aquellos negociadores de 1803, y, hasta donde puede suponerse, mirado solamente con aversión. En realidad, para satisfacer á la Administración americana, hubiera bastado que Bonaparte repudiase el acto de Morales y restaurase y garantizase la permanencia de las condiciones de 1795. Ciertamente, Jefferson se mostraba corto de vista, pero no más que cualquier otro hombre de su tiempo. Livingston una ó dos veces recomendó á Talleyrand, en beneficio de Francia, la cesión á los Estados Unidos de la región que se extiende «al norte del Arkansas». Esas son probablemente las únicas referencias de aquella clase que pueden encontrarse en las declaraciones públicas de aquel tiempo; al hacerlas, él se enajenó las simpatías tanto del Gobierno como del pueblo americano». (1)

V

Á la partida de Monroe de los Estados Unidos (Marzo 8 de 1803), las perspectivas de un arreglo inmediato parecían poco favorables. Laussat, un funcionario civil enviado por Napoleón, llegó á New-Orleans pocos días después, para llevar á cabo los preparativos preliminares á la ocupación francesa, y por su conducta hábil consiguió granjearse la buena voluntad de la población nativa. El Presidente se ocupaba de estudiar con su Gabinete la actitud que los Estados Unidos debían asumir para el caso de que Francia se mostrara resistente á secundar sus planes. El Senador federalista Ross presentó un proyecto de ley en el Congreso por el cual se aconsejaba la ocupación inmediata de New-Orleans por medio de la fuerza, antes de la llegada de los fran-

(1) James K. Hosmer—*The History of the Louisiana Purchase.*

ceses, poniéndose á disposición del Ejecutivo una suma de cinco millones de dólares y autorizándosele para movilizar 50.000 hombres. El proyecto fué discutido en sesión secreta en ambas Cámaras y apoyado decididamente por Gouverneur Morris. Los acontecimientos que se desarrollaron en Europa, felizmente iban á hacer inútil el empleo de la violencia. Los planes napoleónicos de restauración de un imperio colonial, contrariados primero por el fracaso de la campaña de Egipto y la proyectada invasión de la India por Massena, encontraban nuevos obstáculos en la expedición á Santo Domingo diezmada por las enfermedades y la resistencia de los nativos, y parecían próximos á un fracaso completo provocado por la inminencia de una nueva lucha europea que reclamaría el empleo de todas las energías del pueblo francés. Bajo la amenaza de la nueva conflagración, y comprendiendo que era mejor vender lo que iba á ser imposible conservar, surgió en la mente de Napoleón la idea de transferir la Louisiana á los Estados Unidos. Desde mediados de 1802 el Ministro americano Livingston había empezado á redactar una serie de interesantes memoriales destinados al conocimiento del Primer Cónsul, en los cuales demostraba de la mejor manera posible la inconveniencia para Francia de un esfuerzo para apoderarse de la Louisiana y colonizarla; é insistiendo en que, si se completaba la cesión de España, aquel territorio debía ser vendido á los Estados Unidos. En Febrero de 1803 escribía en una de sus memorias las siguientes palabras: «Los Estados Unidos en lo presente no tienen sino dos causas de diferencia con Francia: la deuda debida á sus ciudadanos y la posesión de la Louisiana. La primera, Francia está obligada á pagarla, no sólo por las leyes de la justicia, sino por las solemnes estipulaciones de un tratado que ha sido observado con la mayor buena fe por los Estados Unidos, que han adelantado grandes sumas en consecuencia del mismo sin dudar un instante de que merecería igual atención por parte de Francia... Mi objeto presente es mostrar, en muy cortas palabras, que la Louisiana proporciona á Francia, no solamente el medio de sufragar su deuda, sino aun de colocar á dicha colonia en una situación mejor si resolviera conservarla, que la en que se encontraría si se negara á llegar á cualquier transacción con los Estados Unidos... El objeto de Francia al formar esta colonia es proveer á sus islas y proporcionar una salida para aquella parte de su población que esté dispuesta á emigrar; pero no desparramar á un pueblo sobre un inmenso desierto en que pronto se perdería para ella y para el mundo, ni llenar su

territorio con habitantes que romperían su fidelidad desde el momento en que se encontraran en situación de hacerlo... Está pues en el interés de Francia limitar su territorio y hacerlo tan compacto como sea posible sin dejarlo á una distancia tan grande del mar, que lo ponga fuera de su contralor... Los productos de Louisiana deben ser conducidos por el Misisipí y no existen puertos para su marina al oeste de Pensacola. Si, por consiguiente, Francia poseyera Pensacola y todos los puertos situados al este de aquél, poseería el dominio completo del Golfo. Y si posee la libre navegación del Misisipí y todo el territorio de Louisiana extendido al oeste de aquel río y al sur del Arkansas, comprendiendo una extensión casi tan grande como el antiguo gobierno de Francia, poseerá más territorio que el suficiente para suplir todas las necesidades de su marina y colonias de las Antillas con los artículos que aquella región pueda producir... La interposición de la Florida occidental en manos de los Estados Unidos impediría cualquier coerción de parte de los habitantes de la Louisiana, si en cualquier momento se mostrasen dispuestos á rebelarse; la Florida oriental, por el contrario, siendo leal á Francia, podría, por medio de su escuadra, ejercer un poderoso contralor sobre la colonia de Louisiana». Y la línea de argumentación en el mismo sentido se sigue extendiendo durante largas y nutridas páginas que, según seguridades dadas por José Bonaparte á Livingston, fueron leídas cuidadosamente por Napoleón. Al recibir la noticia de la abrogación del derecho de depósito gozado por los ciudadanos americanos desde 1795 en New-Orleans, Livingston activó sus gestiones para obtener aquel punto así como las Floridas. Sin embargo, ante la pregunta de Talleyrand sobre si los Estados Unidos deseaban todo el territorio, contestó con una negativa, considerándolo de poco valor una vez obtenidos los puntos que deseaban adquirir. El Ministro francés en Washington, M. Pichon, colaboraba á los fines del Gobierno americano enviando á Francia informes que mostraban el temperamento de la Nación respecto á la navegación del Misisipí y á la adquisición de New-Orleans y las Floridas, é indicaban una posible alianza con la Gran Bretaña en caso de que aquellos objetos no fuesen alcanzados. La amenaza de aquel acuerdo contribuyó sin duda á afirmar á Napoleón en la resolución que ya había adoptado, de desprenderse de la Louisiana, como lo hizo saber á Barbé-Marbois y Decrés, respectivamente Ministros de Hacienda y de Marina, en una entrevista celebrada el 10 de Abril de 1803 y en los términos siguientes cuidadosamente reproducidos por el primero:

«Conozco el valor de Louisiana y he deseado reparar el error del negociador francés que la abandonó en 1762. La he recobrado en el papel por medio de algunas líneas en un tratado; pero apenas conseguido esto, estoy en vísperas de perderla de nuevo. Pero si se me escapa, costará más caro un día á aquellos que me obligan á abandonarla que á aquellos á quienes voy á cederla. Los ingleses han tomado sucesivamente de Francia, Canadá, la Isla Real, Terranova, Acadia y los más ricos territorios del Asia. Están intrigando y perturbando en Santo Domingo. No poseerán el Misisipí que ambicionan. Louisiana no es nada en comparación con su engrandecimiento en otras partes del globo: pero los celos que sienten á causa de su vuelta al dominio de Francia, me demuestran que están resueltos á apoderarse de ella y á empezar de ese manera la guerra. Tienen ya veinte navíos en el Golfo de Méjico. Cruzan sobre aquellos mares como soberanos; y en Santo Domingo, desde la muerte de Le Clerc, nuestros asuntos van de mal en peor. La conquista de Louisiana será fácil, si sólo se toman el trabajo de desembarcar en ella. No tengo un momento que perder para ponerla fuera del alcance de su poder. Ignoro si ya no se encontrarán allí. Esta es su manera usual de hacer las cosas: en cuanto á mí, si estuviera en su lugar, ciertamente no hubiera esperado. Deseo sacarles hasta la idea más remota de que podrán algún día poseer esta colonia. Pienso entregarla á los Estados Unidos. Difícilmente podría decir que la cederé, porque no estamos todavía en posesión del territorio. Pero hasta una corta demora puede no dejarme nada sino un vano título que trasmitir á aquellos republicanos, cuya amistad busco. Están pidiendo una simple ciudad de Louisiana. Pero miro ya toda la colonia como perdida, y me parece que en manos de aquel poder naciente, ella será más útil para la política y para el comercio de Francia, que si yo tratara de conservarla».

Decrés manifestó objeciones á la venta, pero su colega Barbé-Marbois abundó en las opiniones de Napoleón. Al día siguiente el segundo fué llamado nuevamente por éste que se encontraba alarmado por las noticias que le llegaban de Inglaterra sobre los preparativos bélicos de aquella nación. «La irresolución y la deliberación—le dijo—han pasado ya de oportunidad. No es solamente New Orleans lo que cederé; es toda la colonia, sin ninguna reserva. Conozco el valor de lo que abandono, y he probado suficientemente la importancia que doy á esta Provincia desde que mi primer acto diplomático con España tuvo por objeto su

restitución. Renuncio á ella con el mayor sentimiento. Tratar obstinadamente de conservarla sería una locura. Negociad este asunto con los Enviados de los Estados Unidos. No esperéis siquiera la llegada de Mr. Monroe; tened una entrevista hoy mismo con Mr. Livingston; pero necesito una gran cantidad de dinero para esta guerra, y no quiero principiarla estableciendo nuevos impuestos. Durante cien años Francia y España han estado gastando dinero en Louisiana, y su comercio jamás las ha indemnizado... Seré moderado en consideración á la necesidad en que me encuentro de efectuar la venta. Necesito cincuenta millones de francos, y por menos de aquella suma no trataré; más bien haré un esfuerzo desesperado para conservar esas hermosas regiones... Tal vez se objetará que los americanos serán demasiado poderosos para Europa dentro de dos ó tres siglos. Pero mi previsión no toma en cuenta los terrores distantes. Además surgirán en lo futuro disensiones en el seno de la Unión. Las Confederaciones que son llamadas perpetuas, duran solamente hasta que una de las partes contratantes encuentra razones para romper el contrato. Es contra los peligros á que estamos expuestos hoy por los poderes colosales de Inglaterra por lo que trato de proveer una salvaguardia». Napoleón terminó aconsejando á Barbé-Marbois el mayor secreto y encargándole que no se valiera de subterfugios y que hiciera la propuesta de una manera directa á los Enviados americanos.

VI

Las negociaciones empezaron inmediatamente. Á la primer sorpresa experimentada por Livingston cuando se le insinuó la posibilidad de adquirir la inmensa región que se le ofrecía, había sucedido un ardiente deseo de concluir por sí propio aquel asunto cuya importancia trascendental para el futuro desarrollo de su país, empezaba á vislumbrar. Desgraciadamente, Livingston carecía de poderes para llegar á una conclusión sobre aquella materia, y Monroe era esperado de un momento para otro. El día antes de la llegada de éste, el 11 de Abril de 1803, Talleyrand había discutido una vez más con Livingston la compra de New Orleans y de las Floridas sin llegar á un resultado definitivo. Con la llegada de Monroe, los dos Enviados celebraron una entrevista accidental con Barbé-Marbois, en el curso de la cual éste les dió á entender que poseía informaciones del mayor interés

con respecto á las disposiciones del Primer Cónsul sobre la Louisiana. En una nueva entrevista el representante de Napoleón abandonó toda reserva y les expresó de una manera categórica que se encontraba autorizado para ofrecerles la venta de todo el territorio de Louisiana por una suma de ciento veinticinco millones de francos, la quinta parte de la cual sería aplicada al pago de las reclamaciones de los ciudadanos americanos contra Francia. Á pesar de sus instrucciones y del hecho de que los Comisionados americanos estaban autorizados para ofrecer hasta diez millones de dólares por sólo New Orleans y las Floridas, ellos no se encontraron dispuestos á aceptar la idea de la adquisición de todo el territorio por el precio anterior, y la conferencia terminó sin llegar á un arreglo. Tal vez influyó en este desgano de los negociadores el temor abrigado por Livingston de que aquel ofrecimiento no fuera sino un medio empleado por el Gobierno francés para ganar tiempo sin pronunciarse sobre la enajenación de las dos Floridas y de New-Orleans. Reanudadas las conferencias y apreciando cada vez más los comisionados americanos la magnitud de la propuesta que se les hacía, las negociaciones giraron sobre tres puntos: primero, la cesión; segundo, el precio; tercero, el arreglo de las reclamaciones americanas. Respecto á la cesión, Livingston y Monroe se resolvieron pronto á separarse de sus instrucciones y á tomar sobre sí la responsabilidad de una compra tan diferente de la que habían sido autorizados para efectuar. Todavía les quedaban algunos escrúpulos con motivo de lo indefinido y vago de los límites de la región ofrecida; pero, cuando esa objeción llegó á oídos de Napoleón, éste la destruyó observando que «si en esa materia no existiera un punto obscuro, sería bueno crearlo». Una de las estipulaciones propuestas por Napoleón mismo, proveía que los habitantes de la Louisiana serían inmediatamente incorporados á la Unión con todos los privilegios de los ciudadanos americanos. La promesa dada á España en San Ildefonso, de que la Louisiana jamás sería enajenada por Francia sin el consentimiento de España, fué puesta de lado por falta de tiempo para consultar á Madrid. El precio fué objeto de una segunda convención. La suma acordada fué de ochenta millones de francos, de los cuales sesenta serían entregados al gobierno francés, y veinte servirían para satisfacer las reclamaciones de los ciudadanos americanos contra el gobierno de aquel país. El 1º de Mayo de 1803 Monroe y Livingston comieron con el Primer Gónsul en las Tullerías. Al día siguiente fueron firmados los tratados, pero poniéndoseles la

fecha del 30 de Abril. En aquel instante solemne los Comisionados americanos parecieron tener un presentimiento de la influencia que iba á ejercer en el desarrollo de su país el acto memoble á que habían asociado su nombre. Inmediatamente después de la firma Livingston se levantó, y estrechando las manos de sus compañeros, pronunció estas proféticas palabras: «El tratado que hemos firmado, no ha sido conseguido por la astucia ni dictado por la fuerza. Igualmente ventajoso para ambas partes contratantes, transformará vastas soledades en una región floreciente. Los Estados Unidos toman hoy su lugar entre las potencias de primer rango. Además, si las guerras son inevitables, Francia tendrá en el Nuevo Mundo un amigo que aumentará año por año su poder y que no puede dejar de llegar á ser poderoso y respetado en todos los mares de la tierra. Estos tratados serán una garantía de paz y de buena voluntad entre los Estados comerciales. El instrumento que hemos firmado, no ocasionará derrame de lágrimas. Prepara siglos de felicidad para generaciones innumerables de la raza humana. El Misisipí y el Missouri las verán prosperar y aumentar en medio de la igualdad, bajo leyes justas, libres de los errores de la superstición y de los azotes del mal gobierno, y verdaderamente dignas de la protección y del cuidado de la Providencia». El resultado fué igualmente satisfactorio para Napoleón, que con igual previsión de la grandeza que reservaba el porvenir á la nación americana, observó á su turno: «Esta venta asegura para siempre la fuerza de los Estados Unidos, y he dado á Inglaterra un rival que, más tarde ó más temprano, humillará su orgullo». El 22 de Mayo Napoleón firmó la ratificación del tratado, y en aquel mismo día se rompieron las hostilidades entre Francia y la Gran Bretaña.

Aunque la Louisiana hubiera sido transferida varias veces, sus límites no eran conocidos de una manera definida. Se entendía comúnmente que aquel territorio se extendía hacia el Norte hasta las nacientes del Misisipí, pero el punto en que éstas se encontraban, yacía igualmente velado en el misterio. Algunos suponían que la parte de Texas al oeste del río Grande estaba incluída en la compra, pero esta opinión se basaba en un error. De todos modos, el área del territorio adquirido, en números redondos, alcanzaba á 875.000 millas cuadradas, ó sea una área casi igual al total de los Estados Unidos en aquel tiempo, á saber un poco más de 900.000 millas cuadradas. Esta inmensa región era siete veces más grande que la Gran Bretaña é Irlanda, cuatro veces más grande que el actual Imperio alemán ó Austria ó

Francia; tres veces más grande que España y Portugal; siete veces más grande que Italia; en suma, igual al territorio de la Gran Bretaña, Alemania, Francia, España, Portugal é Italia, juntas. Algunos historiadores americanos pretenden disminuir la gloria de Jefferson en esta enorme transacción bajo el supuesto de que, si él no hubiera comprado la Louisiana, la expansión natural del pueblo americano hubiera acabado por apoderarse de aquel territorio en un plazo más ó menos largo, y Mr. Theodore Roosevelt ha desarrollado esta teoría de una manera elocuente en su popular obra *The Winning of the West.* «Si la Louisiana—se pregunta James K. Hosmer—no hubiera sido obtenida por nosotros por medio de Napoleón, ¿la hubiéramos obtenido de cualquier otra forma? Tal vez sí, probablemente sí. Los americanos de nuestro tiempo, conocedores como son de lo que ha tenido lugar por medio de las fuerzas dinámicas de nuestra Unión, creen fácilmente que nada puede detenernos. Que la Unión ganara en el siglo XVIII la mitad oriental de la cuenca del Misisipí, era una cosa inevitable; igualmente inevitable, piensan, hubiera sido la adquisición de la mitad occidental en cualesquiera manos que hubiera caído, y así sucesivamente, Texas, Oregon, California, Alaska, las Filipinas, pues absorber todo no es sino nuestro destino manifiesto, una consumación preordenada para nosotros. Sin embargo, desprendiéndonos por un momento del entusiasmo nacional, examinemos fríamente lo que hubiera podido suceder si Napoleón hubiera sido menos cuerdo y persistido en su plan de fundar una nueva Francia en América. Llegó á creer que no podría mantener tal colonia contra las agresiones de Inglaterra. Livingston también creyó que una persistencia de parte de Napoleón traería por resultado la ocupación inglesa de la orilla occidental del Misisipí. Él habla de un «Gibraltar» en Pensacola respondiendo al de Quebec, y de un populoso y estrecho cordón de establecimientos británicos uniendo las dos fortalezas. Ningún hombre era más capaz para juzgar el asunto. Aquello ciertamente era probable. Hubiéramos tenido un Canadá al oeste de nosotros, como tenemos un Canadá al norte; é Inglaterra, debe advertirse, es un vecino de un carácter muy diferente que España ó aun que Francia. Es una vieja pretensión que el Canadá debe inevitablemente caernos en lote; sin embargo, jamás ha sido menos probable que ahora que el Canadá caiga en nuestras manos, jamás más resistente que ahora á nuestros avances, jamás más fijo y determinado en su lealtad británica que en el momento actual. ¿Podemos estar seguros de que un Canadá occidental hubiera

estado más dispuesto á ceder á las solicitaciones de los Estados Unidos? Y si Napoleón no hubiera cedido, ¡qué restricciones hubiera opuesto á nuestra expansión!» Después de la firma del tratado, la adquisición de la Louisiana fué materia de viva oposición de parte de una masa considerable del pueblo y de los políticos americanos. El precio de quince millones de dólares pagado por aquel imperio, parecía excesivo y era objeto de comentarios enojosos para la Administración. Los mismos negociadores del tratado, por momentos, dudaban del acierto de su acción, y Livingston, para disculpar la resolucion que había tomado de aceptar la propuesta napoleónica excediendo sus instrucciones, llegó hasta insinuar á Jefferson que, para obtener el dinero necesario para efectuar el negocio, podría venderse una parte del territorio á cualquier otra potencia extranjera. En el seno del Congreso americano la oposición fué de otro género y se basó principalmente en objeciones constitucionales. La gran mayoría de los Federalistas se oponían decididamente al aumento del territorio de la Unión dando pruebas de una ceguedad que hoy nos parece incomprensible. La gran extensión de los Estados del Sur y su posición política dominante daban fundamentos para creer que su desarrollo interno iba á ser más rápido que el de los Estados del Norte, y que pronto constituirían el poder gobernante de la Unión. La compra de una región tan inmensa, por consiguiente, era un objeto de honda cavilación para los Estados de New-England, que no se consolaban con la preponderancia futura de los Estados del Sur. Como lo hace observar Von Holst, en aquel tiempo nadie pensó en la extensión del territorio esclavo que en realidad era el único mal inherente á la compra de la Louisiana; y aquel detalle sólo se hizo ostensible algunos años más tarde, cuando la influencia desastrosa de la esclavitud en todos los detalles de la vida del pueblo empezó á ser mejor apreciada. Los Federalistas, además, argüían que la Constitución no autorizaba al Congreso para efectuar una transacción de aquella clase; y que ésta no debía ser completada sin obtener previamente la autorización necesaria por medio de una enmienda á la Carta fundamental. El Congreso, según esta teoría, poseía solamente los poderes que le daba específicamente la Constitución, y la única cláusula que podía invocarse en favor del derecho, era la del artículo IV, sección tercera, inciso segundo, que decía: «El Congreso tendrá poder para disponer y hacer todas las leyes y reglamentos necesarios respecto al territorio ú otra propiedad perteneciente á los Estados Unidos». Pero esta autorización se refería, evidentemente, al

territorio poseído en aquel tiempo por los Estados Unidos y no á otro. No pocos Federalistas miraban la cuestión constitucional desde otro punto de vista. La más importante de todas las objeciones levantadas por éstos, se basaba en la cuestión fundamental de la naturaleza de la Unión. Pretendían que ni el Presidente ni el Congreso tenían el poder de incorporar territorio á la Unión. Sostenían que, para admitir un país extranjero á formar parte del territorio de la Federación, era indispensable el previo consentimiento de cada Estado individual. Si la Constitución fuera un contrato entre Estados soberanos, el argumento no podía ser rebatido. Pero los Federalistas no podían darle aquel carácter después de haber gobernado durante doce años al país bajo la hipótesis admitida de que la Constitución había transformado á la Federación en una Nación. «Los Republicanos—dice Von Holst – repetían el credo Federal con el mayor fervor; y los Federalistas con igual energía predicaban el evangelio Republicano». Jefferson mismo creía que la Constitución no autorizaba la adquisición de territorio extranjero, y todavía menos su incorporación á la Unión. Al fin, después de grandes discusiones, la opinión actual predominó: es decir que el poder para efectuar tratados y el poder del Congreso para proveer el dinero necesario para la compra, convergiendo en el acto de dicha compra, le daban competencia constitucional. ([1])

«Al contemplar de nuevo este extraordinario capítulo de nuestra historia, que probablemente registra la más grande transacción sobre propiedad real que el mundo ha conocido—escribe Daniel C. Gilman,—es interesante trazar en él la concurrencia de tantos y tan diversos factores. La ambición de Napoleón, la sagacidad de Jefferson, la diplomacia de Talleyrand y de Marbois, la cautela de Livingston, el entusiasmo de Monroe, se pusieron todos de manifiesto en la venta de una parte del Continente Norteamericano cuyos límites eran inciertos, cuyo título era inseguro y cuyo precio era incapaz de ser determinado por el patrón de ningún mercado, excepto «el costo de Etruria», que era el precio de la cesión de Louisiana por España. Sin embargo, detrás de esas influencias personales, grandes ideas contraloreaban la acción de naciones vigorosas: existía la determinación inglesa de destruir el dominio creciente de Napoleón; la disposición de España de ceder New-Orleans; la resolución de

---

([1]) VON HOLST, *Constitutional History of the United States.*—JUDSON S. LANDON, *The Constitutional History and Governement of the United States.*—CHARLES HENRY BUTLER, *Treaty-Making Power of the United States.*

América de conseguir, por medio de la diplomacia ó de la fuerza, la salida del Misisipí; la ambición de Francia de prevenir la ocupación de New-Orleans por los ingleses y de crear en el Nuevo Mundo un poderoso rival de la Gran Bretaña. Francia estaba bastante envuelta en dificultades financieras para necesitar dinero; los Estados Unidos, por medio de una política cuerda, tenían buen crédito en Amsterdam; y así, cuando el precio se hubo fijado, no hubo dificultades sobre el pago ni tardanza en la transferencia. Nadie pudo prever las consecuencias gigantescas que tendría la venta. Bonaparte pensó que, dos ó tres siglos más tarde, la influencia americana podía ser irresistible, una contingencia tan remota que no afectaba sus aspiraciones; y Jefferson fué bastante previsor para enviar una expedición exploradora que fuese hasta el extremo Noroeste é informara con toda la precisión compatible con los adelantos de la ciencia de su época, respecto á las nacientes de los grandes ríos. Pero esto fué todo. Más allá del Misisipí existía una tierra desconocida. Los americanos no preguntaban por ella, y Livingston se confortaba á sí mismo con el pensamiento de que tal vez una parte podría ser vendida de nuevo; Francia urgía la compra á aquellos que sólo pedían New-Orleans y las Floridas. Por esta maravillosa combinación de circunstancias la Louisiana y el extremo Noroeste cayeron en posesión de los Estados Unidos. La historia subsiguiente de este país ha estado estrechamente vinculada con aquella famosa adquisición. El acuerdo de Missouri, la anexión de Texas, las discusiones sobre los límites del Noroeste, la adquisición de California y de las provincias septentrionales de Méjico, el descubrimiento del oro y de la plata, la ley de Nebraska, la dificultad Mormona, la política India, la adquisición de Alaska, los ferrocarriles al Pacífico, la cuestión del Canal del Istmo, la inmigración China, ¿quién puede decir si cada una de estas controversias y acontecimientos se hubieran producido jamás si España ó Francia ó la Gran Bretaña hubieran permanecido en el contralor de aquella mitad de nuestro dominio que se extiende más allá del Misisipí? Entre las circunstancias concurrentes, para nosotros que estamos acostumbrados á limitaciones constitucionales, ninguna es tan extraordinaria como el poder arbitrario mantenido entonces en Francia por un hombre que era todavía un joven y que, pocos años antes (digamos al principio de la primera misión de Monroe), era comparativamente desconocido y no tenía la más ligera presciencia de su próxima autoridad. Las memorias de Marbois, de Livingston y

Monroe, y la correspondencia de Napoleón, no contienen indicación alguna de que el Primer Cónsul, en este ejercicio trascendental de su autoridad, estuviera guiado por la opinión de un Gabinete ó de un Consejo ó restringido por ninguna ley fundamental. Él habla á Marbois en la primera persona del singular, como el propietario de una casa ó de una chacra, como si en verdad fuera la personificación de Francia. Es verdad que consulta con dos Ministros de Estado, pero desoye abruptamente el consejo de uno de ellos y da al otro órdenes tan arbitrarias y positivas como si encargara á un corredor la venta de un cargamento. Los actos potentes realizados por la espada de Napoleón han sido deshechos, pero el rasgo de su pluma produjo una transformación que hoy, después del transcurso de un siglo, no está más expuesta á cambiar que el Misisipí á remontar su curso, derramando sus aguas en los Lagos». ([1])

VII

Como dijimos antes, la guerra entre Francia y la Gran Bretaña estalló en Mayo de 1803, y á consecuencia de ella los Estados Unidos entraron en aquella larga lucha por el «comercio libre y los derechos de los marineros» que debía concluir nueve años más tarde en su segunda guerra con la Gran Bretaña. La Unión americana una vez más era un poder neutral y sus ciudadanos empezaron á fomentar de nuevo el tráfico comercial con Europa y con las Antillas. En el espacio de dos años casi todo el comercio de transportes de Europa se encontraba en manos de los americanos. Las banderas mercantes de Francia, de Holanda, de España, y en suma, de cada beligerante, con excepción de la Gran Bretaña, casi desaparecieron de los mares. Era bajo el pabellón de los Estados Unidos cómo se llevaba á cabo el tráfico de la goma con el Senegal, cómo se exportaban lingotes y moneda de vellón de Veracruz á España, cómo se transportaban los cueros de la región del Plata y el azúcar de los puertos de Cuba. Pero aquel intercambio considerable se encontraba en peligro inminente de destrucción á causa de las declaraciones de bloqueo y de las decisiones del Almirantazgo británico. En Enero de 1804 la Gran Bretaña bloqueaba los puertos de Guadalupe y Martinica; en Abril cerraba los de Cu-

(1) DANIEL C. GILMAN, *James Monroe in his relations to the public service during half a century. 1776-1826.*

raçao, y en Agosto extendía su bloqueo á los estrechos de Dover y al Canal Inglés. En Mayo de 1805 los lores del Almirantazgo condenaron el buque y el cargamento de un navío americano llamado el *Essex,* que había tomado á bordo mercancías españolas en Barcelona, y desembarcándolas en Salem, Massachusetts, había pagado derechos sobre ellas, y después de sufrir reparaciones, las había reembarcado dirigiéndose á la Habana. El Tribunal declaró que aquel cargamento no había estado destinado á los Estados Unidos, sino que había sido exportado intencionalmente de España á Cuba, y que por consiguiente, el buque no había realizado un «viaje interrumpido», *broken voyage.* (1) La noticia de aquella condenación llegó á los Estados Unidos en Julio de 1805, y produjo gran excitación en el mundo comercial. Las compañías de seguros, las cámaras de comercio, todas las organizaciones mercantiles del país, se pusieron en movimiento para pedir al Gobierno la adopción de medidas de represalias. Cediendo á la presión de la opinión pública, el Congreso expidió, en Abril de 1806, la ley llamada de «No Importación» (Non-Importation Act) que prohibía la entrada de una larga lista de mercancías provenientes de la Gran Bretaña ó sus dependencias. Aquella ley entró en vigencia el 15 de Noviembre, pero fué suspendida seis semanas después.

La cuestión de la leva de los marineros continuaba siendo una fuente de constantes dificultades entre los dos países. Por algún tiempo se creyó que el asunto quedaría definitivamente zanjado después de las negociaciones privadas conducidas por Gouverneur Morris, en Londres, y por las cuales se acordó que, para garantizar la ciudadanía de los marineros americanos, bastaría que éstos exhibieran certificados de ciudadanía expedidos por los tribunales del Almirantazgo. La expedición de aquellos certificados había sido resistida por Washington, que encargó especialmente á Thomas Pinckney, al enviarlo como Ministro á Londres, que diera á esta materia una solución definitiva. Al estallido de la guerra con Francia nada se había realizado, y la captura ó leva de marineros se reprodujo con más vigor que nunca. En 1793 los cónsules fueron autorizados para expedir patentes de ciudadanía, pero la Gran Bretaña sostuvo que aquéllos no tenían derecho para hacerlo, y no respetó aquellos documentos.

(1) El viaje interrumpido ó el viaje continuo era considerado con respecto al destino entendido del buque ó del cargamento, ó de ambos. En ciertos casos que envolvían el carácter neutral de un viaje, se sostenía que el viaje era continuo cuando, no obstante una escala intermedia ó transferencia de cargamento en un puerto neutral, el destino definitivo del buque ó del cargamento era un puerto beligerante.

En 1794 Jay concluyó su tratado, pero guardando silencio sobre la cuestión de la leva, y en 1796 el Congreso americano dió una ley autorizando á los recaudadores de los derechos de aduana en los puertos de los Estados Unidos para entregar papeles de protección á los marineros americanos. Dos agentes fueron enviados al exterior para investigar la situación de los americanos reclutados é informar al Secretario del Tesoro. Bajo la vigencia de esta ley, entre 1796 y la paz de 1802, los recaudadores de aduana registraron 35.000 marineros, y el Agente de los Estados Unidos en Londres pidió la libertad de 1940 hombres. Pero no era solamente el asunto de la leva lo que preocupaba á los dos países. Con el desarrollo extraordinario del comercio y el acrecentamiento del tráfico marítimo había aumentado considerablemente la demanda de marineros, y por consiguiente había subido en una gran proporción el salario de éstos, lo que inducía á desertar á gran número de los tripulantes de los buques de guerra de la Gran Bretaña, para entrar en el servicio de la marina mercante americana. El Gobierno inglés en 1798, primero, y en 1800 después, pidió que se añadiera al tratado de 1794 un artículo relativo á la entrega de los desertores; pero como no proveía suficientemente contra la leva, fué rechazado por los Estados Unidos y la cuestión quedó en el mismo terreno que antes. Después de la rotura de la paz de Amiens, la cuestión de la deserción y de la leva se aproximó á una crisis. La costa de los Estados Unidos estaba prácticamente bloqueada por buques de guerra británicos cuyas lanchas inspeccionaban las aguas de las bahías, hacían fuego sobre los buques que no se detenían á su primera intimación, registraban los que obedecían sus órdenes, y en una ocasión dieron caza á un aviso aduanero que conducía al Vicepresidente de los Estados Unidos. Uno de esos buques bloqueadores, el *Melampus*, perdió, por deserción, á cinco marineros, tres de los cuales se alistaron en la tripulación de la fragata americana *Chesapeake* (Febrero de 1807). Los ingleses pidieron la entrega de estos hombres, pero, mientras se cambiaban cartas sobre el asunto, otros cinco marineros desertaron del *Halifax* y se alistaron también en el *Chesapeake*. No pudiendo obtener la devolución de sus hombres, el Vicealmirante inglés al mando de la estación norteamericana, ordenó á sus subalternos que vigilaran al *Chesapeake*, y que cuando se diera á la mar lo registraran para apoderarse de los desertores ingleses. Tres semanas más tarde el *Chesapeake* emprendió viaje seguido por el *Leopard* que lo obligó á detenerse cuando ambos buques se encontraban

fuera de las aguas territoriales de los Estados Unidos. El comandante del *Leopard* pidió entonces que se le permitiera registrar el buque, para buscar en él á los desertores. Ante la negativa del Comodoro Barron del *Chesapeake,* el *Leopard* rompió el fuego infligiendo serias averías á su adversario cuyos cañones en su mayor parte estaban desmontados. El *Chesapeake,* tomado de improviso, no tuvo más remedio que rendirse. Del registro efectuado por los oficiales del *Leopord,* resultó que solamente existía á bordo uno de los tripulantes del *Halifax,* pues los demás habían desertado de nuevo antes de dejar el puerto. Sin embargo, éstos se apoderaron de tres marineros que eran ciudadanos de los Estados Unidos, y dejaron que la fragata vencida regresara al puerto como le fuera posible. La noticia de esta acción conmovió profundamente al pueblo de los Estados Unidos. El Presidente expidió un decreto ordenando la expulsión de todos los buques armados de la Gran Bretaña de los puertos de los Estados Unidos, y despachó á un agente á Inglaterra para pedir reparación del insulto. Su decreto fué desobedecido por los buques británicos, y pasaron cinco años antes de que fuesen devueltos á los tres marineros americanos apresados en el *Chesapeake.*

Mientras la indignación popular estaba exacerbada por aquel incidente, Napoleón dió un nuevo golpe al comercio de transporte de los neutrales. En Mayo de 1806 el Rey de Inglaterra, por una orden del Consejo había declarado un bloqueo de la costa de Europa desde el río Elba hasta el puerto de Brest, prohibiendo á los neutrales que entraran á puerto dentro de esos límites, á menos que llevaran los productos de su propio país ó de las fábricas y telares británicos. En retribución, y cuando la batalla de Jena lo había hecho dueño de la Europa central, Napoleón expidió su famoso Decreto de Berlín, y en Noviembre de 1806 declaró el bloqueo de las Islas Británicas. La Gran Bretaña, á su vez, por una nueva orden del Consejo, fechada el 7 de Enero de 1807, prohibió el tráfico de los neutrales entre los puertos que estuvieran en posesión de Francia ó de sus aliados. En Noviembre de 1807 una tercera orden del Consejo declaró que todo puerto del cual, por cualquier razón, estuviera excluída por cualquier motivo la bandera mercante británica, quedaría cerrado á los neutrales, á menos que ellos se detuvieran primeramente en algún puerto del Reino Unido, ó en Gibraltar ó en Malta, pagaran ciertos derechos y obtuvieran una licencia para traficar. Finalmente, Napoleón, por el Decreto de

Milán de Diciembre de 1807, ordenó la confiscación de cualquier buque neutral que se hubiera dejado registrar por los ingleses. Entretanto, el tratado de 1794 de los Estados Unidos con Inglaterra había expirado en 1806, y los comerciantes americanos se encontraban sin protección y eran sucesivamente víctimas de la arbitrariedad de los dos beligerantes. En aquellas circunstancias, los Estados Unidos se veían en la alternativa ó de luchar por sus derechos de neutrales, ó someterse á la opresión ó abandonar el Océano. Jefferson adoptó la última resolución, y en Diciembre de 1807 puso en vigencia nuevamente la ley de «No-Importación» de 1806 y pidió al Congreso la clausura de los puertos de los Estados Unidos al tráfico y al comercio extranjeros. Una Ley de Embargo fué promulgada sin demora, y desde Diciembre de 1807 hasta Marzo de 1809 cesó todo el tráfico con las naciones extranjeras. La ley no logró herir fundamentalmente los intereses de Francia y de la Gran Bretaña, pero fué ruinosa para los Estados Unidos. Los ciudadanos americanos trataron de evadirla por todos los medios, lo que obligó á promulgar una nueva serie de leyes suplementarias que tropezaron con las mismas dificultades en el terreno de la práctica. En Marzo de 1809 se levantó el Embargo, y en lugar de él se dió una ley prohibiendo toda clase de comercio con Francia y con la Gran Bretaña y las colonias, dependencias y puertos bajo su bandera, hasta que Francia revocara sus decretos, ó la Gran Bretaña dejara sin efecto sus órdenes del Consejo. Tres días después de firmar el llamado *Non-intercourse Act*, Jefferson terminó su segundo período de mando, y James Madison subió á la presidencia de los Estados Unidos. (1)

VIII

Durante la administración de Jefferson surgieron nuevas dificultades con los poderes berberiscos. Poco después de ajustada con Francia la convención de 1800, el navío americano *George Washington* había conducido á Argelia la provisión anual que estipulaba el tratado con el Dey. Durante su estadía en aquel puerto, el Dey insistió en que el buque condujera á Constantinopla algunos presentes destinados al Sultán, y el capitán Bainbridge, que mandaba dicho buque, resolvió acceder á aquella exigencia.

---

(1) J. B. Mc Master, *The Cambridge Modern History*. Vol. VII. *The United States*. Cap. IX *The Struggle for commercial independence*. 1783-1812.

Entretanto, el llamado «tributo» que se enviaba anualmente á Argelia, despertaba la avaricia de los gobiernos de Túnez y Trípoli. Á mediados de 1801 el Bey de Túnez pidió al Presidente de los Estados Unidos que le enviara cuarenta cañones de á 24 libras, é hizo saber al Cónsul americano que necesitaba además 10.000 fusiles con su correspondiente equipo, y que la paz entre los dos países dependía del cumplimiento de aquella solicitud. El Pashá de Trípoli, á su turno, expresó al Cónsul americano, en Abril de 1800, que apreciaba mucho las protestas de amistad de los Estados Unidos; pero que, si éstas estuvieran acompañadas por el regalo de una fragata ó un bergantín de guerra, las consideraría más verídicas y agradables. En Mayo del mismo año exigió categóricamente que se le hicieran los presentes á que creía tener título, y con este motivo dirigió una carta amenazante al Presidente de los Estados Unidos. En vista de la falta de contestación de éste, el Pashá, el 14 de Mayo de 1801, hizo cortar el asta de la bandera del Consulado americano y notificó al titular del mismo, Mr. Cathcart, que había declarado la guerra á su país. Poco tiempo después llegaba al Mediterráneo una Escuadra americana compuesta de las fragatas *Presidente, Philadelphia* y *Essex,* y la goleta *Enterprise,* al mando del Comodoro Richard Dale. Había dejado los Estados Unidos en Junio de 1801 sin tener aviso de la declaración de guerra del Pashá de Trípoli. Sin embargo, las instrucciones de su Gobierno habían previsto aquella contingencia, ordenando á Dale que siguiese al puerto de Trípoli, y allí impidiera la entrada ó salida de los buques tripolitanos. Al mismo tiempo se le dijo que no hiciera presas ni tomara prisioneros, los que, en caso de caer en sus manos, deberían ser puestos en libertad y desembarcados en puntos convenientes de las costas berberiscas. Como el Congreso no había declarado la guerra, Jefferson expresó en su mensaje de 1801 que su Gobierno se limitaría á la defensiva ó á repeler por la fuerza los ataques de los berberiscos. Después de dos años de bloqueo la Escuadra americana regresó á los Estados Unidos sin haber servido sino para convoyar algunos buques mercantes americanos. En Febrero 6 de 1802 el Congreso sancionó una ley que importaba una declaración de guerra contra Trípoli, y una nueva Escuadra fué despachada á las aguas de aquel estado bajo el mando del Comodoro Richard V. Morris, que, debido á su inercia é incompetencia, no obtuvo ningún resultado de importancia, y que fué retirado del servicio y sometido á un consejo de guerra. Uno de sus capitanes, John Rod-

gers, quedó al mando de la Escuadra y destruyó un crucero tripolitano que trataba de forzar el bloqueo. Á principios de 1803 el Congreso autorizó la construcción de cuatro nuevos buques que debían constituir una nueva Escuadra bajo el mando del Comodoro Edward Preble, marino de gran habilidad profesional, de carácter austero y de admirables dotes militares. Á su llegada al Mediterráneo, Preble tuvo que resolver algunas dificultades surgidas con Marruecos por violaciones del tratado de 1787 y captura de buques americanos. Felizmente, sus órdenes enérgicas respecto á la captura de los cruceros marroquíes hicieron ceder al Emperador de Tánger, que renovó y ratificó nuevamente el tratado, desautorizó los actos del Gobernador de Tánger y expidió órdenes para que sus buques de guerra se abstuvieran de nuevas depredaciones. Después de diversos incidentes, cuya narración corresponde más bien á la historia naval de los Estados Unidos, y de haber librado Preble combates que demostraron su pericia militar y el valor de los oficiales y marineros americanos, el Pashá inició negociaciones de paz pidiendo una suma de medio millón de dólares como rescate de los prisioneros que habían caído en sus manos. Rechazada esta propuesta, por intermedio del Cónsul francés redujo la cantidad á 150.000 dólares, con el mismo resultado negativo. El 1805 el Comodoro John Rodgers había substituído á Preble en el mando y se encontraba frente á Trípoli con una Escuadra de seis fragatas, dos bergantines, tres goletas, una corbeta, dos buques morteros y diez cañoneras. En presencia de aquella fuerza, el Pashá resolvió concluir un tratado. Las negociaciones duraron una semana y fueron conducidas á bordo del buque almirante. Se estipuló que se pagaría un rescate de 60.000 dólares por los prisioneros, y el 5 de Junio de 1805 se terminó la convención que hasta época reciente ha gobernado las relaciones de los Estados Unidos y Trípoli. (1)

IX

No está demás recordar en esta ligera reseña diplomática de la administración de Jefferson, que ésta se distinguió, en otro orden, por los conflictos provocados por algunos representantes extranjeros por cuestiones de etiqueta y ceremonial oficial. En la

(1) JAMES RUSSEL SOLEY, *The Wars of the United States*. 1789-1850. *Narrative and Critical History of America*.—SCHUYLER, *American Diplomacy*. *American State Papers*. *Foreign Relations*. Vol. II, pág. 697.

inauguración de la primera presidencia, Washington había pedido por escrito á varios de sus consejeros su opinión sobre las reglas del ceremonial que debía adoptarse en la residencia del Ejecutivo. Adams, Jefferson y Hamilton, evacuaron la consulta, y desde entonces se establecieron prácticas severas con respecto á recepciones, comidas y visitas sociales, de acuerdo con la solemne dignidad característica del primer magistrado. En los días de audiencia el Presidente llevaba una casaca de seda púrpura, ó de terciopelo negro, pantalón hasta la rodilla, chaleco de seda color crema, encajes finos, zapatos con hebillas de plata, un sombrero de tres picos y un espadín con vaina de cuero blanco. En los bailes oficiales la señora del Presidente se sentaba en un asiento colocado sobre una tarima elevada y se hacía llamar Lady Washington. Washington mismo salía en un coche de cuatro caballos, y asistía á la apertura del Congreso en un coche de seis caballos. El Presidente Adams observó, en gran parte, costumbres análogas, lo que dió motivo á críticas severas de sus opositores, que consideraban aquel ceremonial como poco republicano. El advenimiento del *leader* democrático, Thomas Jefferson, modificó por completo las costumbres de la mansión presidencial. En vez de inaugurar el Congreso en persona, Jefferson envió sus mensajes, que fueron leídos por un secretario, práctica seguida hasta nuestros días. Las audiencias ceremoniosas fueron suprimidas, así como la celebración del aniversario del natalicio del primer magistrado. En el día primero de año la residencia del Ejecutivo se abría para todos los que quisieran entrar en ella. Las distinciones sociales fueron eliminadas en las fiestas dadas por el Presidente. Finalmente, los invitados á su mesa no tenían asiento señalado de antemano, sino que se colocaban donde querían ó donde podían. Á este método curioso llamaba Jefferson «la regla del *pêle-mêle*». Por lo demás, Jefferson era aficionado á la buena vida. Durante su residencia diplomática en París, había cultivado su paladar, y á su regreso trajo un *chef* francés y un *maître d'hôtel* de la misma nacionalidad. Sin embargo, el ceremonial establecido por sus antecesores era para él poco democrático, y, por mostrarse llano y sencillo en su trato público y privado, cayó en el otro extremo y dió origen á serias dificultades con los diplomáticos extranjeros.

El primer incidente surgió con motivo de la llegada á los Estados Unidos del ministro de la Gran Bretaña, Mr. Merry, en 1803. El representante de Su Majestad, el día de su recepción, se presentó vestido de gran uniforme, y se encontró, según los tér-

minos textuales de su comunicación, al *Foreign Office*, «con un hombre que se me designó como el Presidente de los Estados Unidos, no solamente en *negligé*, sino con zapatillas y con sus pantalones, saco y ropa interior, en un estado de desaliño y dejadez que parecía estudiado y que indicaba su absoluto desprecio por las apariencias». En una comida que se efectuó algún tiempo después en la Casa Blanca, Mr. Merry refiere que el Presidente condujo á la mesa á Mrs. Madison, esposa del Secretario de Estado, que se sentó á su derecha, mientras la esposa del ministro de España se sentaba á su izquierda. Mr. Merry iba á ocupar su puesto junto á ésta, cuando un miembro de la Cámara de Representantes lo apartó y se sentó en la silla que le correspondía. Pocos días más tarde, Mrs. Merry, en una comida en casa de Madison, fué completamente abandonada y tuvo que ir á la mesa acompañada de su esposo, sentándose donde pudieron. No es extraño que, con estos antecedentes, cuando Jefferson volvió á invitar al representante inglés á una comida de familia, éste le contestara, por intermedio del Secretario de Estado que «no le sería posible aceptar, si no recibía previamente seguridades de que iban á observarse con él los usos establecidos para el trato de los ministros de Su Majestad», lo que originó una respuesta de Madison retirando la invitación.

Aquel incidente fué causa de serias dificultades y dió origen á un cambio de comunicaciones entre los gobiernos de ambos países. En el terreno literario, él será siempre recordado por haber servido de inspiración á una sátira sangrienta del poeta irlandés Tom Moore, quien visitaba en esos momentos los Estados Unidos, y era huésped de la legación británica. «El patriota —decía el joven bardo refiriéndose al Presidente—viene fresco de los concilios de la libertad, y complacido, se retira á hacer azotar á sus siervos en sus heredades, ó solicita, tal vez, los encantos de alguna negra Aspasia, y sueña con la libertad en los brazos de su esclava». Los conflictos surgidos con Merry se reprodujeron en forma más grave con el marqués de Casa Irujo, ministro de España, casado con la hija del gobernador McKean de Pennsylvania. Durante la administración de Adams, el Gobierno americano había pedido el retiro de este diplomático. Su entrada en la familia de un miembro influyente del partido Republicano hizo revocar esa exigencia por parte de Jefferson. Sin embargo, la violencia de temperamento del Enviado español lo hizo pronto insoportable, y después de una audiencia con Madison, en que discutió las dificultades de la Florida en términos de una dureza

extrema, éste exigió del gobierno de Madrid el retiro de su Ministro. Sin desanimarse por eso, Casa Irujo continuó haciendo gala de su impertinencia, y al comunicársele á Filadelfia, donde se encontraba, que su presencia en Washington no era agradable, se puso inmediatamente en marcha para la capital. Allí recibió una nueva nota del Secretario Madison, diciéndole que el Presidente le encargaba advertirle que su presencia en Washington le era molesta, y que, aunque no exigía que partiera de los Estados Unidos durante la estación inclemente (era en el mes de Enero), esperaba que lo hiciera después. Irujo se limitó á contestar al Secretario de Estado, que, «pensaba permanecer en las cuatro millas cuadradas del perímetro de la ciudad en que residía el Gobierno, por todo el tiempo que conviniere á los intereses del Rey, su amo, ó á su propia comodidad personal». La actitud del diplomático español fué aplaudida por los opositores del Gobierno, y el marqués, después de continuar durante un año mortificando al Presidente y al Secretario de Estado, fué trasladado á otro puesto en Europa. [1]

X

La actitud agresiva de Irujo se fundaba en gran parte en el resentimiento de su Gobierno con motivo de la adquisición de la Louisiana por los Estados Unidos. Refiriéndose á este asunto en nota de 6 de Octubre de 1803, dirigida á Robert R. Livingston, Ministro de los Estados Unidos en Francia, escribía lo siguiente el Secretario de Estado, Mr. James Madison: «Mr. Pinckney os habrá comunicado sin duda su conversación con el señor Ceballos, en la cual el último negó el derecho de Francia para entregar la Louisiana á los Estados Unidos, alegando una secreta estipulación por Francia de no alienar el territorio. Dos notas sobre el mismo asunto han sido presentadas aquí últimamente por el marqués de Irujo. En la primera, fechada el 4 de Septiembre, protesta contra el derecho de Francia á ceder la Louisiana, fundándose en una declaración del Embajador francés en Madrid, de Julio de 1802, respecto á que Francia jamás se desprendería de aquella región, y afirmando que España no la hubiera cedido á Francia bajo otro supuesto. En la segunda nota, del 27 de Septiembre, se urge como una objeción adicional al tratado entre

---

[1] JOHN W. FOSTER—*A Century of American Diplomacy.*

los Estados Unidos y Francia, que el gobierno francés jamás perfeccionó el título de Francia, por no haber logrado obtener el reconocimiento estipulado del rey de Etruria, por Rusia y la Gran Bretaña, que era una condición por la cual España acordaba ceder el territorio á Francia... De este procedimiento de parte de España, como de los informes que nos llegan de París, no es dudoso que, cualesquiera que sean sus vistas al oponerse á la adquisición de la Louisiana, España está solicitando la concurrencia del gobierno francés. El interés que Francia manifiestamente tiene en llevar á efecto su compromiso con los Estados Unidos, impide abrigar temores de que escuchará cualquier amenaza ó tentación que España desee emplear. Y en cuanto á ésta, difícilmente puede concebirse que sin el apoyo de Francia persista en sus observaciones, y mucho menos que resista por la fuerza la cesión á los Estados Unidos». En su mensaje confidencial al Congreso, fecha Diciembre 6 de 1803, el Presidente Jefferson recordaba á aquella Asamblea que las depredaciones cometidas contra el comercio de los Estados Unidos durante la última guerra por funcionarios españoles, habían obligado al Gobierno americano á exigir de España el pago de las correspondientes indemnizaciones, y dado origen á una convención ajustada entre el Ministro de Negocios Extranjeros y el Ministro de los Estados Unidos en Madrid, por la cual se estipulaba que las espoliaciones cometidas por los súbditos españoles serían pagadas por su respectiva nación.

Antes de ratificada dicha convención, la transferencia de la Louisiana á los Estados Unidos había cambiado la actitud de España, que, además de protestar contra la adquisición de aquel territorio, se manifestaba ofendida por la ley del Congreso estableciendo un distrito de recaudación de rentas en Mobile, aunque por declaración auténtica el Gobierno americano confinó expresamente aquel distrito á los límites reconocidos en su favor. Para arreglar aquellos asuntos, el Presidente había confiado á James Monroe una misión especial ante la Corte de Madrid, encargándolo de tratar, de acuerdo con el Ministro de los Estados Unidos en dicha capital, de obtener la ratificación de la convención referida y de llegar á un acuerdo en cuanto á los límites de la Louisiana. Después de cinco meses de esfuerzos inútiles los Ministros habían terminado las conferencias sin haber logrado obtener ninguna reparación por las espoliaciones ni arreglo alguno sobre las fronteras de la Louisiana, sino una declaración sobre que los Estados Unidos no poseían derechos al Este del

Iberville y que la línea limítrofe del oeste les dejaba apenas una estrecha faja de tierra en aquella orilla del río Misisipí. En consecuencia, y considerando que el Congreso, es el único poder constitucionalmente investido con la autoridad de declarar la guerra, Jefferson pedía que se le permitiera usar la fuerza para repeler las agresiones españolas, pues la crisis presente en Europa era favorable para adoptar una actitud hostil. El 3 de Enero de 1806, la Comisión del Congreso á la cual fué pasado el mensaje presidencial, informó que existía, en efecto, una causa justa de guerra, pero recomendaba el uso de la paciencia y el envío de tropas para proteger la frontera Sur. En substitución del informe, el Congreso pasó una resolución votando dos millones de dólares para sufragar cualquier gasto extraordinario que pudiera surgir á causa de las relaciones exteriores y estableciendo que esa suma se emplearía á discreción del Presidente.

Á la actitud ofensiva de Irujo, á quien se acusaba de escribir artículos contra la Administración, se unió una nueva causa de irritación entre los dos países con motivo de la llegada á Nueva York, en Noviembre de 1805, del general revolucionario Miranda, bajo el nombre supuesto de George Martin, que cambió más tarde por el de Molini. Á principios de 1806 el infatigable apóstol de la emancipación Sudamericana se dirigió á Washington, donde fué recibido en la mejor sociedad y tuvo oportunidad de celebrar varias conferencias privadas con Jefferson y Madison. Es probable que éstos no alentaran sus planes libertadores; pero, sea como fuere, regresó á Nueva York, y con ayuda del superintendente de aquel puerto, coronel W. S. Smith, y de un armador llamado Ogden, alistó una expedición marítima que se dió á la vela el 2 de Febrero en el navío *Leander*, de propiedad del segundo. Cuando Irujo conoció las intenciones de Miranda, atacó rudamente á la Administración en la *Gazette* de Filadelfia. El Presidente destituyó á Smith, y en compañía de Ogden lo sometió á los tribunales federales. Durante la secuela del juicio, los acusados enviaron dos memoriales al Congreso, en que declaraban que Miranda les había expresado que procedía de acuerdo con la Administración, y refiriendo que once días antes de su partida había escrito una carta á Madison y otra á Jefferson, de que dió lectura á Ogden y á Smith, y de cuyo contenido resultaba que el general venezolano contaba con las buenas disposiciones de Jefferson. Tanto el Presidente como el Secretario de Estado negaron categóricamente que hubieran favorecido el plan de Miranda. El segundo, en una carta al Ministro ame-

ricano en París, Mr. Armstrong, lo informaba de que Miranda le había hablado de su propósito de instigar la sublevación de los dominios hispanoamericanos, pero que el Gobierno de los Estados Unidos le había expresamente declarado su resolución de mantener la más estricta neutralidad. Jefferson repudió igualmente aquella acusación en una carta á Duane, escrita el 22 de Marzo de 1806, en su comunicación al Secretario de Estado, de Agosto 16 de 1807, dándole instrucciones para que contestara la protesta del Ministro español Foronda y su pedido de reparación por los perjuicios causados por la expedición de Miranda; y finalmente, en su carta dirigida al mismo diplomático español en Octubre de 1809, después de haber dejado de ser Presidente. En cuanto á Ogden y á Smith, el jurado encargado de su enjuiciamiento los absolvió de todo cargo.

Á pesar de los esfuerzos oficiales del gobierno de Jefferson para mantener relaciones cordiales con España, nuevas iniciativas filibusteras estuvieron á punto de producir un rompimiento definitivo con la Península. La más curiosa de todas ellas es la expedición de Aaron Burr, que esperaba que las dificultades surgidas entre España y los Estados Unidos le darían la oportunidad de ponerse al frente de una fuerza militar destinada á apoderarse de las posesiones españolas que se extendían al sudoeste de los Estados Unidos. Confiando en el apoyo incondicional y entusiasta de los duros *pioneers* de la región del Misisipí, Burr acariciaba la idea de ocupar á New-Orleans, apoderarse después de Méjico, y estableciendo allí la sede de su gobierno, separar la región oeste del resto de los Estados de la Unión y constituir así una nación aparte, sometida á su dominio absoluto. Defraudadas sus esperanzas respecto á la guerra entre su país y España, á fines de 1806 organizó una flotilla expedicionaria en el Ohío, que fué capturada por las autoridades americanas. Este mal paso inicial fué el preludio de la serie de contratiempos que hicieron fracasar de una manera definitiva la loca intentona de Burr, hasta que, á mediados de 1807, éste fué capturado y conducido á Richmond, para ser sometido á los tribunales, que lo absolvieron de culpa poco tiempo después. De la correspondencia encontrada más tarde en los archivos de los Ministerios de Negocios Extranjeros de Londres, París y Madrid, se ha venido en conocimiento de que Burr había comunicado sus planes al Ministro inglés en Washington, Mr. Merry, y que había pedido á éste la ayuda de su Gobierno en forma de un subsidio de medio millón de dólares. Repudiado por Pitt, el aventurero americano

obtuvo la promesa de ayuda de Irujo, amenazándolo con la pérdida de la Florida, y recibió de sus manos alguna contribución pecuniaria. Finalmente, el Ministro francés, general Turreau, también fué informado de la proyectada empresa de Burr, y transmitió á Talleyrand datos minuciosos sobre los planes de aquél. (1)

El término de la presidencia de Jefferson se produjo bajo circunstancias muy distintas de las que lo rodeaban al subir por primera vez al poder. Las relaciones con la Gran Bretaña habían asumido un carácter amenazante, que parecía presagiar un inevitable rompimiento de hostilidades. Sin embargo, todos sus esfuerzos tendían al mantenimiento de la paz, y en 1807 escribía: «Las guerras y las controversias verdaderamente llenan con más material las páginas de la historia. Pero aquella nación cuyo curso de silenciosa felicidad nada proporciona para las narraciones de la historia, es sin duda la más bendecida. Esto es lo que ambiciono para mi país.» «Nunca previó de una manera completa—escribe Foster—el peligro de la guerra con la Gran Bretaña. Su temprana antipatía por aquel país lo había llevado á desconocer la tenacidad de propósitos, los patrióticos impulsos y el orgullo de su pueblo. Pero, cuando bajo la situación extraordinaria en que se encontraba, reunió el Congreso en una sesión especial en Noviembre de 1808, llegó á suponerse que su política de resistencia pacífica no lograría su objeto y que no contaba con la simpatía de sus conciudadanos. El invierno de 1808-1809 estuvo para él lleno de preocupaciones y de ansiedad, y era manifiesto que estaba sacrificando su bien ganada popularidad á su amor enérgico por la paz». (2)

---

(1) JAMES MORTON CALLAHAN—*Cuba and International Relations*.

(2) JAMES W. FOSTER—*A Century of American Diplomacy*.

Capítulo VIII.

Madison y la guerra de 1812.

I

Hemos dicho anteriormente que cuatro días después de haber firmado Jefferson la Ley de No Intercambio *(Non-Intercourse Act),* que substituía á la de Embargo, cuyos perjuicios habían sido tan grandes para el país y cuyo fracaso puso á la Administración en tan serias dificultades, James Madison, que había acompañado á Jefferson como Secretario de Estado y que pertenecía, como sus antecesores, al tronco nativo de Virginia, entró á ocupar la Presidencia de los Estados Unidos (4 de Marzo de 1809). Había sido al principio un Federalista compañero de Hamilton y de Jay, pero más tarde adoptó los principios Republicanos, tal vez, como lo sugiere Goldwin Smith, «como un seguro pasaporte para llegar al poder». Era un hombre de condiciones distinguidas, de espíritu cultivado, de entendimiento claro y de intensa ambición política. Junto con él figuraba como Vicepresidente George Clinton, que había sido reelegido para aquel cargo que ocupaba bajo Jefferson desde la época del retiro de Aaron Burr. Su brazo derecho era el suizo Albert Gallatin que, como Secretario del Tesoro en el gobierno anterior, había demostrado dotes eminentes. Madison pensó primeramente llevarlo á él ó á James Monroe al Departamento de Estado, pero por razones de política interna se decidió á elegir á Robert Smith, que carecía de preparación para el puesto, pero cuya familia tenía influencia en los círculos políticos y financieros. Más tarde, se arrepintió de aquella decisión, y en Abril de 1811 provocó la renuncia de Smith y obtuvo que Monroe, que ocupaba el cargo de Gobernador de Virginia, lo abandonara para entrar en el Gabinete en reemplazo de aquél.

«Madison amaba la paz, del mismo modo que Jefferson —escribe Woodrow Wilson— y estaba dispuesto á asegurarla por cualquier lento proceso de ley ó de negociación que prometiera

mantener la guerra al alcance de la mano. Pero se encontró inmediatamente envuelto en la red enmarañada de política que como Secretario de Estado había tejido para Mr. Jefferson. Los tratos extranjeros de aquel habían girado, no solamente sobre los decretos de Napoleón y las órdenes del Consejo de Inglaterra contra el comercio neutral, sino también sobre su deseo de añadir la compra de la Florida Occidental á la adquisición de la Louisiana y asegurar de esa manera el dominio de la Unión sobre el este como sobre el oeste del Misisipí. Primero, cuando pensó que Inglaterra le ayudaría en aquel asunto, buscó una estrecha amistad con ella. Cuando Inglaterra lo abandonó y parecía que Napoleón obligaría á España á hacer la cesión, si América dejaba á Inglaterra y se aproximaba á él, las negociaciones amistosas anteriores, fueron abandonadas para dar lugar á toda clase de esfuerzos destinados á satisfacer al Amo de Francia. La diplomacia de Napoleón era más profunda que la de Inglaterra. No se paraba en nada para ganar sus fines; estaba resuelto que América lo serviría y no á los ingleses, en la lucha poderosa en que había entrado para poner el mundo á sus piés; prometió todo para conquistar la buena voluntad de América y separarla de Inglaterra, y entonces, habiendo ganado lo que deseaba, repudió sus promesas y no hizo nada. Mr. Jefferson se había visto enredado sin esperanzas de poder salir de las dificultades; había llegado á ser el amigo profesado de Francia y no había ganado la Florida. Mr. Madison se veía obligado á afrontar á dos poderes hostiles, y su destino sería desempeñar el papel de servidor complaciente del más falso y peligroso de ellos». (1)

Á la subida al poder de Mr. Madison, los Estados Unidos habían adquirido un desarrollo relativamente considerable. Según el censo que se llevó á cabo algunos meses más tarde, la población se había duplicado desde la paz de 1783, pues llegaba, en números redondos, á 7.240.000 habitantes, de los cuales 5.862.000 eran blancos y 1.377.000 negros. Los negros emancipados llegaban á 186.000. Los indios no estaban incluídos en esta enumeración. El aumento de la población había sido especialmente notable en los nuevos Estados y Territorios que se extendían más allá de los Alleghanies. La población, además, había crecido á causa de la inmigración, que, aunque estaba lejos de asumir las proporciones á que debía llegar más tarde, señaló un término medio

(1) WOODROW WILSON—*A History of the American People.*

de 5000 entradas anuales durante los 25 años que precedieron á la paz general de 1815. Con la adquisición de la Louisiana, el área del territorio se había extendido de una manera extraordinaria, llegando á ser tal vez el más extenso de las naciones civilizadas, con excepción de Rusia, pues subía á dos millones de millas cuadradas. Las únicas potencias fronterizas de los Estados Unidos eran España y la Gran Bretaña; pero sus respectivos dominios estaban muy separados entre sí. Los trece Estados originarios habían sido aumentados á diez y siete con la creación de Vermont, Kentucky, Tennessee y Ohio. Las constituciones de todos esos Estados, y en especialidad la de los últimos, tenían provisiones análogas y se fundaban en la separación de las tres grandes funciones: ejecutiva, legislativa y judicial. La industria madre, entonces como en el período subsiguiente, era la agricultura; y las principales exportaciones consistían en productos de la tierra. El valor anual de la exportación de algodón llegaba á 15 millones de dólares. Los productos que seguían en importancia, eran el trigo, la harina, el maíz, las patatas, la carne, el sebo y los cueros que se enviaban de la región del Norte; y el arroz, el tabaco y el añil, de la región del Sur. Bajo el estímulo de la clausura del país durante el período del Embargo, la industria fabril había empezado á desarrolarse con energía, y las invenciones de Arkwright y otros dieron un impulso considerable al establecimiento de telares de algodón. La industria metalúrgica permanecía incipiente. Las minas apenas eran explotadas. Las fuentes de la parte central de Nueva York proveían casi toda la sal nativa para el consumo interno. Los primeros descubrimientos de carbón se habían hecho en Pensilvania, pero aquel combustible no empezó á emplearse en grande escala hasta 1820. Los Estados del Norte se dedicaban á la pesca de la ballena y del bacalao; pero, en vista de los decretos franceses é ingleses, aquel negocio estaba expuesto á grandes riesgos y tenía un carácter especialmente especulativo. Los rasgos nacionales, así como la condición social de las masas, se modificaban de una manera marcada, y los americanos nativos empezaban á sacudir las tradiciones coloniales y á demostrar tendencias á una originalidad nacional. Las grandes divisiones políticas eran cuatro: el Este ó *New-England;* los Estados centrales; el Sur y el Oeste. Entre los primeros y los dos últimos había diferencias fundamentales de creencias, de ideales y de organización política. La modalidad especial del Sur se caracterizaba por la prevalencia de la esclavitud. Finalmente, en el Oeste se cons-

tituía una población formidable, formada, según la frase de Goldwin Smith, por la fusión del esclavócrata y del *pioneer*. «Su carácter era el del cazador y el del hombre de frontera con una mezcla importada del propietario de esclavos... Su alimento era cerdo salado sin legumbres; bebía whisky desde la mañana hasta la noche. Naturalmente, el resultado era su espíritu pendenciero. Sus diversiones eran las carreras de caballos, las riñas de gallos, las apuestas y el juego... En todos sus procedimientos mostraba una energía sin freno que podía pasar por la cepa silvestre de una virtud civilizada. En el campo financiero se distinguía especialmente por un sistema bancario descabellado, por el delirio del papel moneda y la consiguiente repudiación. Alejado del mar, el pueblo del Oeste no tenía, como *New-England*, un comercio que pudiera ser arruinado por la guerra, y estaba completamente destituído de las tradiciones y sentimientos ingleses que todavía dormitaban en Boston». [1]

II

Apenas instalado Madison en el Gobierno, pareció que las relaciones con Inglaterra estaban á punto de modificarse en un sentido favorable para los intereses de la paz. En efecto, David Erskine, Ministro inglés en Washington, en sus entrevistas con el Secretario de Estado se manifestó dispuesto en nombre de su Gobierno á abrogar las Órdenes del Consejo. Erskine se fundaba, al hacer aquel ofrecimiento, en un despacho que le había dirigido Mr. Canning con fecha 23 de Enero de 1809, y por el cual se le instruía que el Gobierno de Su Majestad dejaría sin efecto las Órdenes del Consejo de Enero y Noviembre de 1807, en cuanto ellas afectaran á América, bajo la condición de que el Gobierno americano retiraría simultáneamente la interdicción de sus puertos á los buques de guerra y las leyes de No Intercambio y No Importación en cuanto ellas afectaran á la Gran Bretaña, dejándolas en vigencia con respecto á Francia y á los poderes que actuaban bajo sus decretos. Era entendido, además, que América renunciaría durante la guerra actual á la pretensión de mantener el tráfico comercial en tiempo de guerra con las colonias del enemigo, de las cuales había sido excluída durante la paz; y como una garantía para la observancia del Embargo en referencia con Francia y los poderes, la Gran Bretaña estaría en libertad de capturar aquellos buques americanos que

---

[1] Goldwin Smith—*The United States of America. A Political History.*

pudieran encontrarse tratando de comerciar con sus puertos. Esta nota á Erskine estaba acompañada de otra de la misma fecha ofreciendo términos de reconciliación respecto al asunto del *Chesapeake*. El Ministro estaba especialmente instruído para rehusar enérgica y perentoriamente cualquier petición que se hiciese en el sentido de castigar al Almirante Berkeley, bajo cuyas órdenes se había producido el ataque del *Leopard* contra el *Chesapeake*, fundándose en que Su Majestad había demostrado ya su disgusto por la acción del mencionado oficial, ordenando su inmediato retiro. Las instrucciones del Gobierno británico habían sido redactadas después de haberse recibido comunicaciones de Erskine que se referían á una disposición mejor de parte de los Estados Unidos hacia Inglaterra.

El Enviado británico informaba que, por sus conversaciones con el Presidente Madison, con el Secretario de Estado Robert Smith y con Albert Gallatin, había entendido que las condiciones arriba mencionadas eran aceptables para el Gobierno americano, y que él estaba dispuesto á cumplirlas tan pronto como se produjera la abrogación de los decretos ingleses en cuanto se referían á los Estados Unidos. Mr. Canning, en consecuencia, lo había autorizado para que, poniéndose de acuerdo con el Secretario de Estado y obteniendo el reconocimiento categórico de las tres condiciones principales, prometiera que las Órdenes del Consejo serían suspendidas y anunciara que el Gobierno de Su Majestad enviaría inmediatamente un Ministro especial á América con plenos poderes para concluir un tratado formal. Sin embargo, todas las perspectivas de arreglo quedaron en nada con motivo del error de Erskine en la interpretación del alcance de sus instrucciones. En una primera carta, fechada el 17 de Abril, Erskine ofreció al Gobierno americano una reparación sobre el asunto del *Chesapeake*, pero absteniéndose de mencionar que aquél debía primeramente dejar sin efecto su decreto contra los buques de guerra de Su Majestad. Madison aceptó la oferta, y la carta en que el Secretario de Estado comunicaba al Ministro inglés este hecho, terminaba de la siguiente manera:

«Tengo encargo especial del Presidente de declarar que, aunque desiste de pedir un castigo mayor para el oficial culpable, no es por esto menos sensible á la justicia y utilidad de tal ejemplo, ni está menos persuadido de que él se conformaría mejor con lo que Su Majestad británica debe á su propio honor». Al siguiente día Mr. Erskine comunicó al Gobierno americano la determinación de Su Majestad, de enviar á los Estados Unidos

un Agente especial investido de plenos poderes, para concluir un tratado que pusiera en un pie de perfecta cordialidad las relaciones de las dos potencias. Entretanto, y con el objeto de contribuir á aquel fin tan deseado, Su Majestad estaba dispuesto á retirar las Órdenes del Consejo de Enero y Noviembre de 1807, en cuanto ellas afectaran á los Estados Unidos, en la persuasión de que el Presidente expediría un decreto restableciendo el intercambio con la Gran Bretaña. Aceptada esta nueva proposición, en una tercera nota del 19 de Abril, Erskine declaró al Gobierno americano que las referidas Órdenes del Consejo serían retiradas el 10 de Junio siguiente.

«Como se ve—dice el publicista inglés Edward Smith,—no había aquí alusión al comercio colonial, al que se esperaba renunciarían los americanos durante la guerra, ni á la garantía para la observancia del Embargo comprendida en la tercera condición, bajo la cual se había emprendido la negociación. Esas omisiones, unidas á la alusión ofensiva respecto al honor del Rey, despertaron la justa indignación de Mr. Canning. El Enviado había llegado al extremo de las concesiones sin obtener nada en cambio. Fué inmediatamente informado de que el arreglo que había hecho era desaprobado; y en vista de que se había apartado tanto de sus instrucciones y se había mostrado tan insensible á lo que se debía á la dignidad de su Soberano, al haber consentido en recibir expresiones como las de Mr. Smith, se le anunció que quedaba retirado de su cargo». (¹)

Entretanto, el Presidente, confiado en las seguridades dadas por Erskine, el 19 de Abril había expedido un decreto abrogando la ley de «No intercambio», y con fecha de Mayo 23 comunicaba al Congreso con la mayor satisfacción la nueva faz en que entraban las relaciones de los Estados Unidos con la Gran Bretaña y los resultados felices que esperaba del restablecimiento de las relaciones comerciales entre los dos países. La noticia de aquella reanudación había llenado de alegría al pueblo americano, y en todos los puertos se notaba una actividad marítima febricitante, cuando, á fines de Julio, Madison recibió la noticia de la desautorización y el retiro de Erskine y se vió obligado á expedir un nuevo decreto repeliendo el primero y suspendiendo una vez más el intercambio comercial con la Gran Bretaña (9 de Agosto de 1809). (²)

(¹) EDWARD SMITH, *England and America after Independence. A short examination of their international intercourse. 1783-1872.*

(²) *Messages and Papers of the Presidents.* Vol. I, pág. 472-473.

III

El sucesor de Erskine fué un joven diplomático llamado Francis James Jackson, cuya conducta en las Cortes de San Petersburgo, primero, y de Copenhague después, lo había hecho especialmente desagradable para el pueblo americano, que lo consideraba, con razón ó sin ella, por su acción en Dinamarca, como un enemigo encarnizado de los neutrales. La prensa americana empezó á hacerlo objeto de sus ataques y á llamarle «Copenhague Jackson». Tuvo que esperar tres semanas antes de celebrar una entrevista con el Presidente, y desde sus primeros pasos en los Estados Unidos quedó imbuído en la idea de que el Gobierno de esta nación odiaba á la Gran Bretaña y mostraba una parcialidad manifiesta en favor de Francia. Los procedimientos y la política de su antecesor fueron objeto de críticas severas de parte del nuevo Enviado en sus comunicaciones al *Foreign Office.* La primera cosa que le pidió el Gobierno americano fué una explicación de la desaprobación del acuerdo de Erskine; pero se negó á darla bajo el pretexto de que el último Ministro había informado suficientemente al Secretario de Estado sobre aquel punto. Mr. Smith le expresó en seguida que, en vez de celebrar conferencias orales, deseaba conducir por escrito las negociaciones subsiguientes. Jackson protestó contra este procedimiento, pero se sometió más tarde y hasta ofreció el arreglo de la cuestión del *Chesapeake* en los mismos términos que su antecesor. Respecto á la conducta de Erskine, declaró al Secretario de Estado que aquel se había excedido en sus instrucciones, lo que no podía dejar de ser conocido por el Gobierno americano que estaba impuesto de las tres condiciones principales bajo las cuales Erskine estaba autorizado para hacer concesiones á los Estados Unidos. Esta acusación de mala fe irritó profundamente al Secretario de Estado, que, después de un cambio de comunicaciones escritas en alto tono, informó á Jackson que su Gobierno se abstendría de tratar con él en lo sucesivo. En consecuencia, Jackson se retiró á Nueva York, y poco tiempo después, atemorizado por las amenazas de los diarios, pidió al Gobierno americano sus pasaportes y un salvo conducto para su familia y servidumbre. El mismo día despachó una circular á los cónsules británicos anunciándoles el rompimiento de las negociaciones, pero escrita en forma que dió nuevos motivos de ofensa al Go-

bierno americano, é hizo comparar su acción con la del ciudadano Genet, apelando «al pueblo» contra el Presidente Washington.

Con motivo de este incidente, decía Mr. Madison en su Mensaje al Congreso de 29 de Noviembre de 1809: «El retiro del Ministro desautorizado, habiendo sido seguido por el nombramiento de un sucesor, hacía abrigar esperanzas de que la nueva misión contribuiría á mitigar el desencanto producido y á remover las causas que por tan largo tiempo han dificultado el buen acuerdo de las dos naciones. No podía dudarse que, por lo menos, estaría encargado de dar explicaciones conciliadoras del nuevo rumbo tomado y de presentar propuestas en substitución del acuerdo rechazado. Aunque esta esperanza era razonable y universal, no ha sido satisfecha. Desde las primeras manifestaciones oficiales del nuevo Ministro se encontró que éste carecía de autoridad para entrar en explicaciones relativas á cualquiera de los detalles del arreglo desautorizado, así como para substituir propuestas relativas á las Órdenes del Consejo, y finalmente, que sus proposiciones sobre el otro asunto, á saber, el ataque á la fragata *Chesapeake,* se fundaban en una presunción, repetidamente declarada inadmisible por los Estados Unidos, de que el primer paso hacia un ajuste sería dado por nosotros, y dichas proposiciones al mismo tiempo omitían la más ligera referencia al oficial responsable de la agresión sangrienta, estableciendo un precedente no menos contrario á las leyes y á las prácticas británicas, que á los principios y obligaciones de los Estados Unidos. La correspondencia entre el Departamento de Estado y este Ministro mostrará cuán poco han variado en el progreso de las negociaciones los rasgos presentados en su iniciación. Mostrará también que, olvidando el respeto debido á todos los gobiernos, no se ha abstenido de hacer á éste imputaciones que obligaban á no recibir más comunicaciones de él... Con Francia, el otro beligerante cuyas violaciones de nuestros derechos comerciales han sido durante largo tiempo materia de nuestras justas quejas y observaciones, el estado de nuestras relaciones no corresponde á las medidas tomadas por parte de los Estados Unidos para efectuar en ellas un cambio favorable». (1)

---

(1) *Messages and Papers of the Presidents.* Vol. I, pág. 474-475.

IV

Al recibirse en Francia la noticia de la desautorización de Erskine, el Emperador, que acababa de recoger nuevos laureles y afirmar su poder con el triunfo de Wagram, trató de encaminar el resentimiento de los Estados Unidos exclusivamente contra la Gran Bretaña, haciendo recaer sobre ésta sola la responsabilidad de las medidas de agresión tomadas contra los derechos de los neutrales. Con este objeto el Ministro de Relaciones Exteriores Champagny, comunicó al Ministro americano en París, Mr. Armstrong, que si Inglaterra revocaba la orden del bloqueo de Francia, Francia revocaría su decreto de bloqueo contra Inglaterra, y que si aquella nación revocaba las órdenes del Consejo de Noviembre de 1807, Francia revocaría el decreto de Milán. Al hacer esta promesa, sin embargo, Napoleón continuaba fomentando los ataques de sus corsarios y de los corsarios daneses sobre el comercio neutral, y las espoliaciones á que éste estaba sometido, se hacían cada día más frecuentes é irritantes. Madison, alentado por aquella perspectiva, volvió á reanudar el hilo de las negociaciones suspendidas. Las circunstancias parecían favorables para inducir al Gobierno inglés á un cambio de actitud por los cambios producidos en el Gabinete, el retiro de Canning y de Lord Castlereagh, y el establecimiento del Ministerio Perceval que puso al frente del Ministerio de Relaciones Exteriores al marqués Wellesley que se encontraba entonces en España.

En Enero de 1810 el Ministro americano en Londres, Mr. Pinckney, pidió á Lord Wellesley que las negociaciones fuesen transferidas á aquella capital, y le comunicó que tenía instrucciones de quejarse de la conducta de Mr. Jackson y de pedir su retiro. Éste fué acordado, pero el Gobierno inglés se abstuvo cuidadosamente de expresar ningún desagrado por la conducta de aquel diplomático. En una nueva comunicación Mr. Pinckney se refirió á la promesa hecha por el Gobierno francés á Mr. Armstrong respecto á la revocación de los decretos de Berlín y de Milán que el Enviado americano creía iba á hacerse el 1° de Noviembre siguiente. Lord Wellesley se refirió á la declaración del Rey de 23 de Febrero de 1808, y aseguró á Mr. Pinckney que, desde el momento en que los decretos de Napoleón fueran revocados, su Gobierno se apresuraría á abandonar un sistema que sólo había adoptado en vista de la conducta del enemigo. Á

principios de Noviembre Pinckney exigió del Gobierno inglés la revocación de las Órdenes del Consejo, fundándose en que Francia había cumplido por su parte el compromiso contraído; pero Wellesley, el 29 de Diciembre siguiente, le contestó que la conducta de Francia con respecto á los neutrales probaba que los decretos de Berlín y de Milán continuaban en vigencia y que hasta que Inglaterra estuviese convencida de su absoluta revocación, no consentiría en retirar sus Órdenes del Consejo. En vista de esta negativa, Pinckney consideró que su presencia en Londres no era necesaria, y se retiró de aquella ciudad en Marzo de 1811. (1)

El Gobierno inglés, al adoptar esta actitud, se fundaba en que la prometida revocación de los decretos de Napoleón no era sino condicional y tendía, no sólo á obligar á la Gran Bretaña á revocar sus Órdenes del Consejo, sino á renunciar al principio del bloqueo, fundado en el derecho de las naciones. La situación de los Estados Unidos entre los dos beligerantes no podía ser más enojosa. Por una parte, Napoleón había secuestrado en diferentes puertos de Francia, Nápoles, Holanda y España, en el curso del año no menos de 150 buques americanos con sus cargamentos, en represalia de la ley de «No Intercambio» de 1809, que decretaba la confiscación de todos los buques franceses que entrasen en puertos americanos. Por el decreto de Rambouillet, de 23 de Marzo de 1810, el Emperador había ordenado la captura y venta de todos los buques americanos que se encontrasen en puertos franceses ó de territorios ocupados por los ejércitos franceses, y en consecuencia 134 buques americanos habían sido vendidos y su producto depositado en la Caja de Amortización. Sin embargo, poco después supo que los Estados Unidos, irritados por el decreto de Rambouillet, habían promulgado la ley de 1º de Mayo de 1810, que abrogaba la de «No Intercambio» y permitía la reanudación del comercio con todo el mundo. Dicha ley, al mismo tiempo, autorizaba al Presidente para que, en caso de que la Gran Bretaña ó la Francia no revocaran sus edictos antes del 3 de Marzo de 1811, ó no los modificaran de manera de no perjudicar más el comercio neutral de los Estados Unidos, prohibiera el comercio con la nación que en aquella época se hubiese negado á abrogar aquellos edictos, ó á modificarlos en un sentido satisfactorio para los intereses americanos. Inmediatamente de conocer el texto de la nueva ley, Napoleón trató de

(1) EDWARD SMITH—*England and America after Independence.*

obtener ventajas de ella, y fué entonces cuando, como dijimos antes, ofreció á Armstrong que los decretos de Berlín y Milán serían revocados el 1º de Noviembre de 1810, siempre que «á consecuencia de esta declaración, los ingleses revoquen sus Órdenes del Consejo y renuncien á las nuevas pretensiones del bloqueo que han intentado establecer, ó que los Estados Unidos, de conformidad con la ley comunicada (la de Mayo 1º de 1810), obtengan que sus derechos sean respetados por la Gran Bretaña». La cuestión, pues, se reducía, para los Estados Unidos, á saber cuál de los dos beligerantes empezaría por cumplir sus promesas. Francia había ofrecido la abrogación de los decretos para el 1º de Noviembre, en tanto que Inglaterra había ofrecido la abrogación de las Órdenes del Consejo para la época en que Napoleón revocara sus decretos. Pero, como ambas potencias estaban respectivamente pendientes de la acción inicial de la otra y ninguna daba el primer paso, la situación para los Estados Unidos no se modificaba en ningún sentido favorable y continuaba cada día más preñada de dificultades y de peligros. La obstinación de la Gran Bretaña era en verdad injustificable. Nada hubiera sido más fácil para aquella nación que calmar la justa irritación de los Estados Unidos por medio de concesiones que hubieran mostrado de su parte un deseo de mantener la paz. Cualesquiera que fuesen los perjuicios sufridos por los americanos por los decretos de Napoleón, es lo cierto que el Emperador había dado por lo menos una promesa de suspenderlos, y su Ministro de Relaciones Exteriores había acompañado esa promesa con declaraciones amistosas para los Estados Unidos. El Gobierno inglés, en cambio, no sólo insistía en mostrarse incrédulo ante los actos y motivos de Francia y en mantener por consiguiente las Órdenes del Consejo, sino que añadía que no era bastante la abrogación de los decretos de Berlín y de Milán, sino que Francia debía ser inducida á abandonar todo su sistema continental antes de que aquellas órdenes fuesen abrogadas. Y todo esto en una época en que el incidente del *Chesapeake* no había sido resuelto de una manera satisfactoria, en que los marineros americanos eran capturados á centenas en los buques mercantes de este país, en que un Ministro británico había ofendido gravemente al Poder Ejecutivo, y después de expulsado había hecho gala de fraternizar con la facción británica de los Estados Unidos, y había partido al fin sin ser substituído por un representante de igual rango. Los Estados Unidos no pedían á Francia y á Inglaterra sino el cumplimiento de obligaciones

justas impuestas por la ley internacional. La conducta de la segunda era especialmente agresiva y dolorosa para el orgullo americano. Así, el Presidente Madison resolvió tomar á la letra la promesa de Napoleón, y dando por producida la abrogación de los decretos de Berlín y de Milán el 1° de Noviembre de 1810, al día siguiente expidió una proclamación en que daba á la Gran Bretaña un término de tres meses para anular las Órdenes del Consejo, advirtiendo que, expirado dicho plazo, entraría en vigencia con respecto á aquel país la ley de 1° de Mayo y que por consiguiente, á partir de 2 de Febrero de 1811, quedaría suspendido el intercambio comercial con la Gran Bretaña y prohibida la importación de mercancías inglesas.

V

En aquellas circunstancias se produjo un incidente que vino á complicar aún más, si bien de una manera indirecta, las relaciones entre los Estados Unidos é Inglaterra. Los pobladores de la Florida Occidental, inducidos tal vez por las primeras noticias que llegaban de la posible desmembración del vasto imperio colonial de España, habían proclamado su independencia por medio de la Convención de Florida y se dirigían por conducto del Presidente de aquella Asamblea, Mr. John Rhea, al Secretario de Estado, expresándole «su esperanza y su deseo de que aquella república sea inmediatamente reconocida y protegida por el Gobierno de los Estados Unidos como una parte integrante de la Unión americana» (Octubre 10 de 1810). Al hacer aquel pedido la Convención del nuevo Estado de Florida se fundaba en las siguientes consideraciones:

1° El Gobierno de los Estados Unidos, en sus instrucciones á los Enviados Extraordinarios en París, de Marzo de 1806, autorizó la compra de la Florida Oriental, ordenándoles al mismo tiempo que comprometieran á Francia á interceder con el Gabinete de España para que éste renunciase á cualquier reclamación del territorio que ahora forma esta república.

2° En toda su correspondencia diplomática con los Ministros americanos en el exterior el Gobierno de los Estados Unidos había hablado de la Florida Occidental como una parte de la cesión de la Louisiana, legislando para el país como si estuviese comprendido en su propio territorio, y había deferido la toma de posesión del mismo esperando que España acabaría por renunciar á su reclamación por negociación amigable.

3º El Gobierno americano había rehusado acreditar á cualquier Ministro ante la Junta Española, cuyo cuerpo estaba más legalmente organizado como el representante de la soberanía que el que se llamaba la Regencia de España. Por consiguiente, los Estados Unidos no podían sino contemplar cualquier fuerza ó autoridad emanada de dicha Junta y destinada á tratar de subyugarlos, como contemplaría la invasión de su territorio por un enemigo extranjero.

4º El Emperador de Francia había invitado á los hispanoamericanos á declarar su independencia, más bien que permanecer sujetos al antiguo Gobierno español; por consiguiente, un reconocimiento de su independencia por los Estados Unidos no podría ser molesto para Francia ni envolver al Gobierno americano en ninguna dificultad con aquel poder.

5º Tampoco podía proporcionar ninguna causa de queja á la Gran Bretaña, aunque ésta fuera aliada de España, que los Estados Unidos reconocieran y mantuvieran su independencia, pues esta medida era necesaria para salvar al país de caer en manos de los desterrados franceses de la Isla de Cuba y otros partidarios de Bonaparte, que son los eternos enemigos de la Gran Bretaña ».

La nota del Presidente de la Convención de Florida continuaba presentando otros argumentos destinados á convencer á los Estados Unidos de la necesidad y procedencia de la anexión, y concluía solicitando del Gobierno americano un empréstito de cien mil dólares, que sería reembolsado en nueve años con el producto de las tierras públicas. El Presidente Madison resolvió ocupar el territorio ofrecido, y fundándose en que éste estaba comprendido en la compra de la Louisiana y en que la aquiescencia de los Estados Unidos á la continuación temporal de la autoridad española en él no importaba una renuncia al título que tenía este país bajo el tratado de 30 de Abril de 1803, expidió su proclama de 27 de Octubre de 1810, en que se encargaba al Gobernador William C. Claiborne, Gobernador del territorio de New-Orleans, que ejercitara en Florida la autoridad y funciones legales correspondientes á su cargo. El 15 de Diciembre siguiente el Encargado de Negocios de la Gran Bretaña, Mr. J. P. Morier, se dirigió al Secretario de Estado expresando el sentimiento con que su Gobierno vería la determinación del Presidente de tomar posesión de la Florida Occidental. « Sin pretender discutir—decía—la validez del título de los Estados Unidos á la Florida Occidental (un título que es claramente dudoso

desde que, de acuerdo con la proclamación del Presidente, queda abierto á discusión, pero que ha sido invocado como una de las razones para justificar la ocupación de aquella Provincia) ¿por qué no hubiera sido con igual justicia aquella Provincia una materia de negociación y de arreglo quedando en manos de los españoles que poseen su soberanía actual, que en manos de los americanos, que para obtener posesión del mismo, deben principiar cometiendo un acto de hostilidad hacia España? Pero puede decirse que las fuerzas españolas en Méjico, en Cuba, ó en Pensacola, no son capaces de sofocar la asociación rebelde de una banda de aventureros conocidos aquí por el título despreciativo de «especuladores de tierras» *(land jobbers)*. Aun concediendo eso, y es mucho conceder, ¿no hubiese sido digno de la generosidad de una nación libre como esta, é indudablemente respectuosa de los derechos de un pueblo valiente que en este momento está comprometido en una noble lucha por su libertad, no hubiera sido un acto dictado por los vínculos sagrados de la buena vecindad y de la amistad que existe entre ella y España, haber simplemente ofrecido su ayuda para aplastar al común enemigo de ambas, más bien que hacer aquella intervención el pretexto para arrancar una provincia á un poder amigo, y esto en la época de su adversidad?»

En vista del silencio del Secretario de Estado, el Encargado de Negocios de Inglaterra le dirigió una nueva nota, el 22 de Diciembre, insistiendo en que se le dieran las explicaciones que había solicitado anteriormente. Seis días después el Secretario de Estado se limitó á contestarle observándole que, «aunque es suficientemente claro por el tenor de los documentos publicados, que los Estados Unidos no abrigan propósitos hostiles ó poco amistosos hacia España, la única potencia que los Estados Unidos consideran interesada en la transacción, el Ministro americano en Londres estaba autorizado para dar al Gobierno de Su Majestad británica todas las explicaciones con la franqueza y el espíritu de conciliación invariablemente manifestado de parte de los Estados Unidos». (1)

Entretanto los Estados Unidos ordenaron á sus autoridades que no emplearan la fuerza contra las guarniciones españolas de la Florida Oriental, y el Comandante de Mobile permaneció en su puesto sin ser molestado. Sin embargo, comprendiendo que su situación era peligrosa, éste ofreció á los Estados Unidos transferirles la Provincia bajo su mando en caso de que su pro-

(1) *American State Papers, Foreign Relations.* Vol. III, número 236, pág. 394.

pio Gobierno no le mandara refuerzos con que repeler cualquier agresión exterior. En vista de este ofrecimiento, y bajo el temor del posible arribo de una Escuadra británica que cruzaba cerca de las Bahamas, el Congreso expedió una ley secreta autorizando al Presidente para apoderarse de la Florida Oriental en caso de llegar á un arreglo especial con la autoridad local, ó siempre que algún Gobierno extranjero pretendiera ocuparla. Por una segunda ley del mismo carácter, la conducta de Madison respecto á la Florida Occidental fué aprobada declarando que tal ocupación debía ser temporaria y sujeta á futura negociación; pero que los Estados Unidos no podrían ver sin inquietud que las Floridas pasaran de las manos de España á las de cualquiera otra potencia extranjera. (Resolución secreta de Enero 15 de 1811).

Á las pasajeras dificultades sobre la Florida vino á unirse una nueva complicación surgida con motivo de las depredaciones de los indios, que, con mayor ó menor fundamento, los americanos consideraban incitados y armados clandestinamente por las autoridades inglesas del Canadá. Desde 1806 un cacique llamado Tecumseh, con su hermano, conocido por «el Profeta», había adquirido un gran prestigio entre las tribus del Noroeste é iniciado una cruzada libertadora contra la que él llamaba tiranía de los blancos. El General William H. Harrison, Gobernador del Territorio Indio, había tratado de tiempo en tiempo de desbaratar las intrigas de Tecumseh é iniciar con él negociaciones de un carácter pacífico que impidieran el anunciado levantamiento de sus secuaces. En vista del fracaso de todas aquellas tentativas de arreglo, el General Harrison se decidió á dar un golpe decisivo, y á fines de 1811, acompañado de un regimiento de regulares bajo el mando del Coronel Boyd y una tropa de milicia, marchó sobre la población de Tecumseh, situada en el río Tippecanoe. El 7 de Noviembre, los indios, durante una ausencia de Tecumseh, trataron de sorprender el campamento de Harrison, pero en el combate encarnizado que siguió, fueron derrotados con pérdida de gran número de vidas. Después de arrasar el pueblo y entregarlo á las llamas, la fuerza invasora de Harrison resolvió retirarse. Aquella corta campaña no tuvo mayor trascendencia, pero sirvió para aumentar la reputación militar de Harrison y para enconar los sentimientos del pueblo del Oeste contra la Gran Bretaña, por la complicidad que se le atribuía en las depredaciones de los indígenas. [1]

---

[1] JAMES RUSSELL SOLEY - *The Wars of the United States. Narrative and Critical History of America*. Vol. VII.

VI

Á principios de 1811, el Gobierno inglés resolvió enviar como Ministro á los Estados Unidos á Mr. Augustus J. Foster, para reanudar las negociaciones interrumpidas. Antes de su llegada á Washington ocurrió un nuevo suceso destinado á hacer más tirantes las relaciones entre los dos países. La fragata americana *President*, al mando del Comodoro Rodgers, mientras estaba en busca de la fragata inglesa *Guerrière*, para pedirle la entrega de un marinero americano apresado recientemente y alistado en su tripulación, se encontró con el bergantín *Little Belt* é hizo fuego sobre él causándole serias averías. La responsabilidad del encuentro nunca fué puesta en claro, pues los Comandantes de los buques comprometidos en la lucha se acusaban recíprocamente de haber sido los primeros agresores. De todos modos, la acción de Rodgers fué aplaudida por sus compatriotas, que encontraron en ella un desquite del incidente del *Chesapeake*. El Ministro Foster presentó las reclamaciones del caso, pero en vista de las informaciones contradictorias, la cuestión no tuvo mayores consecuencias. Más aun, el Enviado británico, cumpliendo instrucciones de su Gobierno, se decidió al fin á dar explicaciones y reparaciones por el viejo asunto del *Chesapeake*. Bajo los términos del arreglo ajustado con aquel motivo, la Gran Bretaña desautorizó la acción de su Almirante, los marineros sobrevivientes fueron devueltos al puente del buque de donde habían sido extraídos por la fuerza, y se hizo una entrega de dinero para los heridos y para las familias de los que habían muerto. Respecto á la revocación de las Órdenes del Consejo, el Ministro Foster mantuvo una vez más la actitud de su Gobierno, á saber: que Francia había obligado la adopción de esas medidas como justa represalia de sus decretos; que no había habido genuina abrogación de los decretos franceses; que, para conseguir la abrogación de las Órdenes británicas, el comercio debería ser colocado en un pie que admitiera las producciones y las manufacturas británicas en mercados que estaban cerrados ahora contra ellas por Francia. En la correspondencia entre el Secretario de Estado Monroe, que había substituído á Mr. Smith, y el Ministro Foster, el primero sostuvo con energía que Francia había abrogado sus decretos contra los Estados Unidos, y que, aunque se hubieran hecho últimamente algunas capturas de buques ameri-

canos por las autoridades francesas, aquéllas habían sido imputables á otras causas, pues los tribunales franceses no habían condenado á ningún buque americano bajo los principios de los decretos de Berlín y de Milán desde el 1º de Noviembre anterior. En cuanto á quien, entre Francia é Inglaterra, fuera el primer agresor contra los Estados Unidos, Monroe sostenía que los abusos británicos del derecho de bloqueo habían precedido al decreto de Berlín. Mientras la discusión giraba así en el mismo círculo vicioso, con la repetición de argumentos mil veces empleados en despachos anteriores, las Cortes del Almirantazgo inglés condenaban á diez y ocho buques americanos con sus cargamentos, basando la confiscación de los mismos en que dichos buques estaban destinados á Francia sin haber pagado primero el correspondiente derecho en ningún puerto británico. Simultáneamente con esta condena, Francia ponía en libertad á varios buques americanos detenidos en sus puertos. Y, mientras Napoleón expresaba su aquiescencia á la ocupación de la Florida, el Ministro Foster volvía sobre aquel asunto informando á Mr. Monroe que el Ministro español en Londres había expresado los sentimientos de su Gobierno sobre aquella agresión y renovado las protestas presentadas por el Encargado de Negocios de Su Majestad Británica.

En su tercer mensaje anual al Congreso, presentado el 5 de Noviembre de 1811, el Presidente Madison comunicaba á los representantes de la Nación que sus esperanzas respecto á la abrogación de las Órdenes del Consejo de la Gran Bretaña empezaban á disiparse. Aquel país, en vez de dar un paso razonable para el restablecimiento de la amistad entre las dos naciones, en el momento en que menos se esperaba, había ordenado una ejecución más rigurosa de las medidas que perjudicaban el comercio de los Estados Unidos. Después de referirse á las relaciones con Francia, el Presidente concluía aconsejando que se llevasen á cabo obras de defensa en las costas y en las fronteras de los Estados Unidos, que se construyesen nuevos buques de guerra y se organizase el ejército de una manera conveniente. La Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, al pronunciarse sobre aquella parte del Mensaje, apoyaba la actitud de la Administración y hacía una revista de las injurias y perjuicios infligidos á los Estados Unidos por la Gran Bretaña. «Resumiendo en pocas palabras—decía—las grandes causas de queja contra la Gran Bretaña, vuestra comisión necesita sólo expresar que los Estados Unidos, como un poder soberano é independiente, reclaman el

derecho de usar el Océano, que es el camino real conocido y común de las naciones, con el propósito de transportar en sus propios navíos los productos de su propio suelo y las adquisiciones de su propia industria á los mercados que se encuentran en los puertos de naciones amigas, y traer de retorno los artículos que requieran sus necesidades ó sus conveniencias, respetando siempre los derechos de los beligerantes cómo están definidos por el derecho de gentes. La Gran Bretaña, con menosprecio de este derecho incontestable, captura todo buque americano destinado á un puerto en que su comercio no es favorecido, esclaviza á nuestros marineros, y, á despecho de nuestras quejas, persiste en esas agresiones». (1)

La Comisión terminaba proponiendo la adopción de varias resoluciones destinadas á poner al país en un conveniente pie de guerra. En Marzo de 1812, y cuando el rompimiento de las hostilidades parecía inevitable, el Presidente remitió al Congreso una serie de documentos vendidos al Gobierno americano por un aventurero irlandés, John Henry, de los cuales resultaba que éste había desempeñado, á principios de 1809, una misión confidencial del Gobernador del Canadá, destinada á provocar en lo posible la separación de los Estados de New-England y el establecimiento entre ellos de una confederación septentrional. Aunque aquella intriga había carecido de base y de importancia real, manifestaba por lo menos los deseos del Gobierno británico de promover la desunión de los Estados americanos, y su divulgación colocaba al Gabinete inglés en una posición vergonzosa.

Bajo la influencia de aquellas nuevas revelaciones, el partido de la guerra encabezado por Henry Clay, Calhoun, y otros *leaders* de la «Joven América» empezó á ganar un ascendiente irresistible en la opinión pública. Los discursos del primero mostraban con elocuencia que, para mantener la dignidad de un poder independiente y volver á conseguir el respeto del género humano, los Estados Unidos deberían negarse á sufrir más largo tiempo las humillaciones que los agobiaban y empuñar las armas de una vez por todas en defensa de su honor y de su derecho. Á través de todo el país las manifestaciones populares se multiplicaban alentando al Gobierno para adoptar una política enérgica. Y era un detalle curioso que el espíritu guerrero se mostraba con mayor vigor en las regiones del Oeste, es decir, las menos expuestas á

---

(1) *Compilation of Reports of Committee on Foreign Relations, 1789-1901.* Vol. VI, pág. 12. El informe fué presentado por Mr. Giles.

sufrir los perjuicios que afligían al comercio marítimo por las capturas inglesas y por el apresamiento de los marineros.

En Mayo de 1812 Madison era nombrado por su partido candidato á la reelección. El 1º de Junio siguiente el Presidente envió al Congreso un mensaje en que mostraba la actitud de la Gran Bretaña respecto á los Estados Unidos y se refería á la crisis inminente provocada por las inconcebibles injurias é indignidades de que durante los últimos años había sido víctima la nación americana. Al final de aquel documento el Presidente, aunque absteniéndose de recomendar al Congreso las medidas que debían adoptarse para salvar el honor nacional, dejaba á aquella Asamblea la decisión á que debía llegarse en aquellas circunstancias. Tres días después Mr. Calhoun, miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes, presentó á aquel cuerpo un notable informe sobre el mensaje del Presidente. En él hacía la historia completa y sucinta de los insultos y agresiones británicos y terminaba con las siguientes palabras: «De esta revista de los perjuicios multiplicados que nos ha causado el Gobierno británico desde el principio de la presente guerra, resultará evidente para el mundo imparcial que la lucha á que ahora se obliga á los Estados Unidos, es radicalmente una contienda por su soberanía é independencia. Vuestra comisión no exagerará ninguna de las injusticias, por grandes que hayan sido, destinadas á un efecto transitorio. Desea llamar la atención de la Cámara solamente sobre aquellas que participan de una naturaleza permanente, que afectan tan profundamente nuestros más importantes derechos y hieren tan honda y vitalmente nuestros mejores intereses, que no pueden dejar de privar á los Estados Unidos de las principales ventajas de su resolución, si se sometieran á ellas. El dominio de nuestro comercio por la Gran Bretaña, que lo ha reglamentado á su antojo y casi lo ha borrado del Océano; la manera opresora con que esas reglamentaciones han sido llevadas á efecto por medio de la captura y confiscación de aquellos de nuestros buques y sus cargamentos que se decía habían violado sus edictos, á menudo sin previa notificación del riesgo que corrían; la leva y reclutamiento de nuestros ciudadanos á bordo de nuestros propios navíos, en alta mar y en todas partes, y su mantenimiento en cautiverio hasta que á sus opresores, conviniera ó agradara libertarlos—son atropellos de una alta y peligrosa tendencia que no pueden dejar de producir aquel pernicioso efecto; ni serían esas las únicas consecuencias que resultarían de nuestro sometimiento. El Gobier-

no británico, por un tiempo, se mostraría satisfecho con el ascendiente ganado sobre nosotros, pero sus pretensiones aumentarían pronto. La prueba de nuestra degeneración que proporcionaría una sumisión tan completa y vergonzosa á su autoridad, no podría menos de hacer suponer que no habría límite á que no pudieran llegar sus usurpaciones y nuestras degradaciones. Vuestra Comisión, creyendo que los libres hijos de América son dignos de gozar de la libertad que sus padres compraron al precio de tanta sangre y dinero, y viendo en las medidas adoptadas por las Gran Bretaña un camino que sólo puede llevar á una pérdida de la independencia y del carácter nacional, no vacila en aconsejar la resistencia por medio de la fuerza, en el curso de la cual los americanos del presente mostrarán al enemigo y al mundo que no sólo hemos heredado la libertad que nos dieron nuestros padres, sino también la voluntad y el poder para mantenerla. Descansando en el patriotismo de la Nación y confiando que el Señor de las Huestes nos acompañará en la batalla por una causa justa, y coronará nuestros esfuerzos con el éxito, vuestra Comisión recomienda un inmediato llamamiento á las armas». Después de una discusión que se prolongó durante cerca de dos semanas, el 18 de Junio el Congreso declaró la guerra entre el Reino Unido de la Gran Bretaña, Irlanda y sus dependencias, y los Estados Unidos y sus territorios. [1]

La declaración de guerra sorprendía á los Estados Unidos en una situación desventajosa, pues en realidad no se había hecho ninguna preparación seria para la campaña. Los detalles de la lucha no caben en el programa de estas páginas. Han sido resumidos en una forma fiel y concisa por un historiador americano, que ha estudiado especialmente la parte naval de la contiende. «En tierra como en el mar—escribe Roosevelt—la guerra tomó la forma de una sucesión de acciones insignificantes, en el curso de las cuales la gloria adquirida por el vencedor raras veces eclipsó la ignominia incurrida por el vencido. Ninguno de los beligerantes consiguió hacer lo que proyectaba. Los americanos declararon que el Canadá podía y debía ser conquistado, y la conquista estuvo próxima á estar de la otra parte. Los escritores ingleses insistieron en que la escuadra americana iba á ser barrida de los mares; y, durante el proceso de la barredura, aquella se cuadruplicó. Cuando los Estados Unidos declararon la guerra, la Gran Bretaña estaba forzando cada nervio y múscu-

(1) *American State Papers. Foreign Relations.* Vol. III. *Messages and Papers of the Presidents.* Vol. I.

lo de su cuerpo en una lucha á muerte con el despotismo militar más formidable de los tiempos modernos, y se veía obligada á confiar la defensa de sus colonias canadienses á un simple puñado de regulares, ayudados por los milicianos locales. Pero el Congreso había provisto un número aun menor de soldados de línea y descansaba principalmente sobre la guardia nacional. La última ejercitaba especialmente sus capacidades guerreras en duelos entre sus miembros, y por regla general, padecía de escrúpulos de conciencia en cualquier momento en que se trataba de cruzar la frontera y de atacar al enemigo. En consecuencia, la campaña se abrió con la rendición sin sangre, de un general americano á una fuerza británica muy inferior, y continuó, poco más ó menos, como había empezado; sufrimos una vergüenza tras otra, en tanto que las pérdidas que á nuestro turno causamos á la Gran Bretaña, eran tan ligeras que escasamente atraían su atención. Al fin, habiendo aplastado á su más grande enemigo, Inglaterra se preparó á aplastar al menor y, á su turno, sufrió una ignominiosa derrota. Por aquel tiempo, los acontecimientos habían gradualmente formado un pequeño número de soldados sobre nuestra frontera Norte que, bajo el mando de Scott y de Brown, eran capaces de combatir en iguales términos con las tropas veteranas que se les oponían, aunque aquéllas formaran parte de la que entonces era, indudablemente, la más formidable infantería poseída por ninguna nación europea. Las batallas de aquel período de la lucha fueron notables por la habilidad y el valor tenaz con que fueron libradas, así como por las enormes pérdidas que envolvieron; pero el número de combatientes era tan pequeño, que en Europa hubieran sido miradas como simples escaramuzas de avanzadas, y por consiguiente no llamaron la atención en aquel período de ejércitos colosales. Cuando la Gran Bretaña volvió seriamente su atención hacia su enemigo transatlántico y reunió en el Canadá un ejército de 14.000 hombres en la cabecera del lago Champlain, la previsión del Congreso le permitió batirse con soldados que estaban en verdad tan bien disciplinados, tan valientes y tan bien mandados, como cualesquiera otros del mundo, pero que alcanzaban á unas pocas centenas, resguardadas por milicia más ó menos incompetente. Solamente la habilidad de McDonough y la incapacidad de sir George Prevost nos salvaron de un serio desastre; la lucha marítima reflejó alto honor sobre nuestros marinos, pero la retirada de las fuerzas terrestres británicas fué debida á su comandante y no á sus antagonistas. Entretanto, una gran escuadra británica

en el Chesapeake no había conquistado mucha gloria por la destrucción de algunos buques de pescadores de ostras y el incendio de unas pocas casas de chacareros, por lo cual se desembarcó un ejército que debía dar un golpe decisivo. En Bladensburg los 5000 soldados ingleses de línea, absolutamente incapacitados por el calor y la fatiga, con su sola presencia produjeron un pánico entre un número doble de milicia americana bien situada. Pero el único éxito obtenido fué el incendio de los edificios públicos de Washington, y este resultado era de dudoso valor. Baltimore fué atacada, y el ataque rechazado después que los fuertes y los buques se hubieron bombardeado mutuamente, con las insignificantes consecuencias que habitualmente resultan de aquella inofensiva y aparatosa operación de guerra. La terminación de la lucha fué señalada por la extraordinaria batalla de New-Orleans. Fué un derramamiento de sangre perfectamente inútil, puesto que la paz había sido ya declarada. Difícilmente habrá otro combate en los tiempos modernos en que la parte derrotada sufra tan horrible carnicería, en tanto que los vencedores salieron de él casi ilesos. Está de acuerdo con el resto de la guerra que la milicia, que antes había sido peor que inútil, en esta ocasión triunfara contra fuerzas muy superiores; y además, que su espléndida victoria fuera de pocas consecuencias en sus efectos sobre el resultado final. En conjunto, la lucha en tierra, en que ciertamente deberíamos haber tenido éxito, reflejó mayor crédito sobre nuestros antagonistas que sobre nosotros, á despecho de los servicios de Scott, Brown y Jackson. Nuestra pequeña fuerza de línea y de voluntarios se condujo perfectamente; en cuanto á la milicia, New-Orleans probó que *podía* combatir soberbiamente; y las otras batallas, que generalmente no *quería* combatir de ninguna manera. En el mar, las circunstancias fueron muy diferentes. Allí poseíamos una fuerza pequeña pero altamente eficaz, navíos bien construídos, tripulados por hombres perfectamente preparados y bajo el mando de oficiales hábiles y de experiencia. Las acciones de nuestra escuadra forman una página de nuestra historia, sobre la cual cualquier americano puede estar justificado de detenerse con satisfacción». [1]

---

[1] THEODORE ROOSEVELT—*The Naval War of 1812.*

VII

En Marzo de 1813 el Emperador de Rusia ofreció su mediación, y los Estados Unidos aceptaron agradecidos aquella propuesta. John Quincy Adams, que se encontraba entonces como Ministro de los Estados Unidos en San Petersburgo, fué designado, junto con Albert Gallatin y James A. Bayard, para actuar como Comisionado americano en las negociaciones de paz. Sus instrucciones, redactadas por Monroe, indicaban como objeto principal de sus esfuerzos, la necesidad de conseguir estipulaciones expresas contra la leva de los marineros americanos. Para ajustar las dificultades que habían surgido entre los dos países con motivo de aquellos reclutamientos forzosos y que habían sido una de las causas inmediatas de la guerra—el Gobierno americano sugería que se pusieran ciertas restricciones á la naturalización de los marineros de un país en el otro, y que se excluyera del servicio de los buques de ambas naciones á todos los que no estuvieran naturalizados. En caso de que ese método no fuera aceptado, los delegados americanos estaban autorizados para proponer que se prohibiera la naturalización de los marineros y que se excluyera del servicio de cada país á todos los ciudadanos nativos del otro. Una vez resuelto este punto, los Comisionados americanos estaban encargados de obtener una definición más clara de los derechos de los neutrales, y especialmente del derecho del bloqueo, así como de pedir indemnización por las pérdidas sufridas por los Estados Unidos con motivo de las capturas ilegales. Sin embargo, esto último no sería una condición indispensable para el ajuste de la paz. Los Comisionados, por otra parte, estaban autorizados para anunciar que la ley de «No Importación» sería revocada por el Congreso tan pronto como se llegara á un arreglo satisfactorio de las dificultades pendientes entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos. Gallatin y Bayard salieron el 9 de Mayo en dirección á San Petersburgo. Mientras se encontraban en el mar, Castlereagh había informado al Ministro ruso en Londres que la mediación ofrecida no podía ser aceptada por su Gobierno. Á mediados de Junio el Gobierno ruso puso en conocimiento de Adams esta resolución y supo, por el mencionado Ministro americano, que Bayard y Gallatin habían sido nombrados Comisionados y que se encontraban ya en viaje. Adams creyó que el asunto estaba definitivamente perdido, pero

más tarde el Gobierno inglés modificó su actitud anunciando que estaba dispuesto á tratar directamente con los Estados Unidos. Entretanto, á los primitivos comisionados el Presidente había añadido Henry Clay y Jonathan Russell, el último de los cuales después de haber servido como *Chargé d'Affaires* en París y en Londres, acababa de ser nombrado Ministro en Suecia. Los nuevos agentes se dieron á la vela el 27 de Febrero de 1814, y se reunieron con sus compañeros, á principios de Agosto, en la ciudad de Gante, que se había elegido para lugar de las negociaciones. El 8 del mismo mes los delegados ingleses, que eran lord Gambier, Henry Goulburn y William Adams, celebraron su primera reunión con los Comisionados americanos, y después de exhibirse mutuamente sus plenos poderes y cambiarse las cortesías habituales, entraron en la discusión de los asuntos que estaban encargados de resolver.

«Los comisionados británicos—escribe James B. Angell—eran hombres de habilidad moderada, de maneras algo dominantes, y su Gobierno casi no les había dado libertad de acción para obrar de acuerdo con su propio criterio. Estaban obligados á pedir á Londres tan repetidamente nuevas instrucciones en cada faz de las discusiones, que más bien parecían desempeñar el papel de amanuenses que el de negociadores. La comisión americana contenía mucho más talento que la británica. Su alegato fué presentado con mucha más habilidad que el de la Gran Bretaña. Pero estaba algo desconcertada por las dificultades de las comunicaciones con Washington, por el temperamento rápido y férvido de Adams y Clay, y por aquellas diferencias de opinión que se manifiestan generalmente en una comisión compuesta de tantas personas». [1]

Los puntos en discusión eran: 1° La cuestión de la leva forzosa de los marineros; 2° La pacificación de los indios y la adjudicación á los mismos de un territorio definido dentro del dominio americano; 3° La revisión de la línea limítrofe entre los Estados Unidos y las Colonias británicas; 4° Las pesquerías. Respecto del primer punto, los Comisionados británicos se apresuraron á manifestar que no deseaban discutirlo. En relación con el segundo, exigían que el Gobierno americano no solamente fijara los límites del dominio indio, sino que se comprometiera á no despojar de él á los indios por medio de

---

[1] JAMES B. ANGELL—*The Diplomacy of the United States. Narrative and Critical History of America.* Vol. VII.

compra ú otra manera, y declaraba que esta concesión era una condición indispensable para el ajuste del tratado. Sobre los límites entre los Estados Unidos y las Colonias británicas, declaraban que su intención no era ganar ningún nuevo territorio. Con referencia á las pesquerías, alegaban que los privilegios de que habían gozado los americanos bajo el tratado de 1783 sobre la pesca en las aguas británicas, habían caducado por la guerra y no podrían ser renovados sino á cambio de otros privilegios equivalentes en favor de los súbditos británicos. Los Comisionados americanos, á su turno, les comunicaron que estaban encargados de tomar en consideración el primer y el tercer puntos especificados por los ingleses y tratar igualmente el asunto del bloqueo para obtener una definición del mismo y delinear claramente los derechos de los neutrales y de los beligerantes, así como de exigir indemnizaciones en ciertos casos de captura y confiscación de buques. En cambio, carecían de instrucciones y se negaban á considerar la cuestión de la pacificación y adjudicación de un territorio para los indios, y el asunto de las pesquerías, pues ninguna de aquellas cuestiones había sido materia de controversia entre los dos países, ni eran mencionadas por Lord Castlereagh en su nota proponiendo las negociaciones.

No contentos con la reclamación referente al dominio indio, los Comisionados británicos pidieron poco después que los Estados Unidos retiraran sus fuerzas navales de las aguas de los grandes lagos y que este país no erigiera ninguna fortificación en la parte de las orillas de los mismos sometida á su jurisdicción. Además, exigieron que el territorio de Maine, comprendido entre New-Brunswick y Quebec, fuese cedido para formar parte integrante del Canadá. Los Comisionados americanos replicaron que no necesitaban pedir instrucciones á su Gobierno sobre aquellas materias, pues era obvio que la aceptación de las pretensiones inglesas equivaldría de su parte á enajenar por completo la independencia nacional de los Estados Unidos; y, por un tiempo, las negociaciones parecieron destinadas á un fracaso estruendoso. Felizmente, en aquellas circunstancias lord Castlereagh pasó por Gante, en su camino para tomar parte en el Congreso de Viena, y, convencido de que las exigencias de su Gobierno eran realmente excesivas, autorizó á los Comisionados británicos para modificarlas en un sentido más liberal y aceptable para los americanos. En consecuencia, el 19 de Septiembre los primeros retiraron su exigencia respecto á la exclusiva posesión militar de los lagos, pero continuaron haciendo del establecimien-

to del dominio indio una condión *sine qua non* del tratado. Los americanos, si bien se negaron á reconocer en ningún sentido á las tribus indias como naciones independientes, ofrecieron, que si los indios mantenían la paz, se estipularía que ellos continuarían gozando de todos los derechos, privilegios y posesiones, de que disponían al principio de la guerra. Removido este obstáculo, los americanos pidieron que se les presentase un proyecto de tratado para someter á su vez un contraproyecto. En el cambio de ideas que se produjo con ese motivo, los Comisionados británicos declararon que tratarían respecto á los límites sobre la base del *uti possidetis*, pero los americanos se negaron á aceptar esta pretensión. Las negociaciones se interrumpieron de nuevo, y la irritación del Gobierno británico pareció hacer inminente la continuación de la guerra. En aquellas circunstancias se pensó en enviar á Wellington, para ponerse al frente de las tropas inglesas en América; pero, después de considerar el estado del Tesoro y las complicaciónes diplomáticas que aun era necesario arreglar en Europa, los estadistas ingleses resolvieron retroceder de sus posiciones extremas y terminar el largo conflicto.

Entretanto, los Comisionados americanos preparaban un proyecto de tratado. Mr. Adams se había reservado la redacción de los artículos referentes á la leva, al bloqueo y á las indemnizaciones, y Mr. Gallatin los referentes á los límites y á las pesquerías. Desgraciadamente, surgieron diferencias entre Mr. Clay y Russell por una parte, y Gallatin, Adams y Bayard por la otra, respecto á un artículo que proponía se reconociera la continuación del derecho de los americanos á las pesquerías, y el derecho de los ingleses á la navegación del Misisipí, de acuerdo con lo que se había estipulado en el tratado de 1783. Después de largas discusiones, se llegó á una transacción entre los Comisionados, omitiendo el artículo, y declarando en la nota dirigida á los Comisionados británicos que los americanos no estaban autorizados para discutir ninguno de los derechos ó libertades de que los Estados Unidos habían gozado con respecto á las pesquerías. Así, se reconocía implícitamente el derecho de los ingleses á la navegación del Misisipí, y los dos países quedaban colocados, bajo todos respectos, en el mismo estado en que se encontraban al principio de la guerra. Los Comisionados británicos declararon inadmisibles los artículos sobre la leva, sobre el bloqueo y sobre las indemnizaciones, así como el que comprometía á cada nación á no hacer uso de los indios en la guerra y el que excep-

tuaba de persecución á las personas domiciliadas en los dominios de uno de los beligerantes y que hubieran tomado parte en la guerra en las filas del otro beligerante. En cambio, cedieron en la cuestión de los límites del dominio indio; en la posesión militar exclusiva de los lagos y en la reclamación sobre el *uti possidetis.* Insertaron una cláusula concediendo á Inglaterra la libre navegación del Misisipí, pero guardando silencio sobre las pesquerías, lo que dió motivo á grandes discusiones entre las dos Comisiones y los Comisionados americanos entre sí; llegándose, por fin, como una transacción, á la conclusión de que toda referencia á ambos asuntos sería omitida en el tratado. Se estipuló que se establecerían comisiones encargadas de determinar la propiedad de ciertas islas y fijar y marcar el límite desde el río St. Croix hasta el St. Lawrence, en el paralelo 45, y hasta la punta Noroeste del Lake of the Woods. Ambas partes declararon que emplearían sus mejores esfuerzos para suprimir el tráfico de esclavos. Las hostilidades cesarían tan pronto como el tratado fuera ratificado, el territorio capturado sería devuelto, los prisioneros canjeados, ningún bien público ó privado debería ser llevado fuera de los respectivos países, y se fijaba una fecha después de la cual las capturas en el mar no serían válidas. [1]

El tratado fué firmado el 24 de Diciembre de 1814, pero no fué recibido en los Estados Unidos hasta algunas semanas más tarde. En el intervalo, el 8 de Enero de 1815, tuvo lugar la batalla de New-Orleans, en que los americanos, bajo las órdenes de Jackson, infligieron una terrible derrota á las fuerzas británicas haciéndoles 2.037 bajas, entre muertos, heridos y prisioneros, con una pérdida de su parte de sólo 333 hombres. Aunque ninguno de los objetos por los cuales se habían roto las hostilidades, fué obtenido por el tratado, que guardaba un silencio

---

[1] El tratado de Gante, que fué ratificado y confirmado por el Gobierno americano, con aprobación del Senado, el 17 de Febrero de 1815, entró inmediatamente en vigencia, habiendo sido previamente ratificado por el Gobierno inglés. Consistía de diez artículos fuera del undécimo que se refería á la ratificación: 1° Se declaraba paz firme y universal entre los beligerantes; debiendo devolverse de cada lado el territorio, los bienes, los archivos, etc.; 2° Inmediatamente después de la ratificación cesarían las hostilidades y se expedirían órdenes en ese sentido; 3° Los prisioneros de guerra serían devueltos mútuamente; 4° y 5°, Respecto á las islas de Passamaquoddy y al ángulo nordeste, comisionados establecerían el límite disputado por interpretación del tratado de 1783 con referencia final, en caso de disentimiento, á algún poder amigo; 6° y 7°, Otros puntos semejantes en discusión sobre el límite noroeste entre los Estados Unidos y el Canadá, respecto á ciertas islas y desde los grandes lagos hasta el Lake of the Woods, fueron igualmente sometidos á la decisión de comisionados de los respectivos países; 8° Se prescribieron detalles sobre el procedimiento que debían seguir los comisionados, reservándose los respectivos Gobiernos las concesiones hechas antes de la guerra; 9° Las hostilidades con los indios debían cesar, comprometiéndose cada Gobierno á restaurar á los indios, con quienes aun estuviera en guerra, todas las posesiones, derechos y privilegios que gozaban en 1811, con tal que esas tribus desistieran de combatir por su parte; 10° Ambos gobiernos prometían promover la abolición entera del tráfico esclavo.

obstinado sobre la leva de los marineros y los derechos neutrales, su conclusión fué recibida con júbilo por todo el pueblo americano; y el Presidente Madison, con un tanto de exageración al enviarlo al Congreso, declaró que ese tratado «terminaba con peculiar felicidad una campaña caracterizada por los éxitos más brillantes». En Inglaterra, los Comisionados británicos y el Gobierno que los había nombrado, fueron objeto de críticas severas por parte de los partidarios de la continuación de la guerra hasta que se humillara el orgullo americano. La lucha había sido especialmente desfavorable para los Estados Unidos. Su comercio estaba destruído y sus exportaciones habían experimentado una merma considerable. En el curso de las hostilidades los cruceros británicos habían capturado alrededor de 1400 buques de guerra y mercantes con más de 20.000 marineros. Los fondos públicos del Estado experimentaron una baja considerable y los del 6 por 100 llegaron á cotizarse de 50 á 60. Durante el año de 1814 se produjo una terrible crisis financiera en los Estados centrales.

En New-England el partido antiguerrero arrojó una mancha indeleble sobre su nombre, poniéndose abiertamente del lado del enemigo, y, por medio de sus adherentes, haciendo señales nocturnas á los buques británicos que bloqueaban los puertos americanos. No contentos con incurrir en estos actos de semitraición, los Estados de New-England, en la convención de Hartford, adoptaron planes que tendían á destruir la integridad de la Unión. La señal para la rebelión debía ser el triunfo de los ingleses en New-Orleans. Felizmente para los Estados Unidos, la victoria de Jackson evitó un pronunciamento que hubiera deshonrado para siempre las páginas de la historia americana. De parte de los ingleses, la guerra fué conducida con absoluta incapacidad. La Escuadra fué empleada sin pericia, y el ejercito, no obstante sus éxitos parciales, no pudo conseguir ninguna victoria considerable. Á pesar de su inferioridad las fuerzas navales de los Estados Unidos, consiguieron causar enormes perjuicios á los ingleses, y en el curso de la campaña lograron capturar diez y seis buques de guerra y mil seiscientos siete buques mercantes británicos.

«En los Estados Unidos—dice Karl Schurtz,—donde algunos de los Enviados americanos, y especialmente Clay, habían temido que su obra encontrara poco favor, la noticia de la paz fué recibida con transportes de alegría. Para el pueblo americano ésta llegaba después de la victoria de New-Orleans; y su orgullo nacional,

aliviado de las terribles ansiedades de los dos últimos años y regocijado por el gran triunfo de la última batalla que parecía borrar la vergüenza de todas las derrotas anteriores, se mostraba dispuesto á no mirar de demasiado cerca los artículos del tratado. Los Comisionados americanos recibieron el elogio de todos sus conciudadanos que no se encontraban perturbados por sentimientos partidistas, por lo que habían conseguido, elogio bien merecido, si se tiene en cuenta la perplejidad de su situación. Con ninguna victoria decisiva de su parte, con ejércitos mal organizados para apoyar sus pretensiones, sin buques nacionales en alta mar, con la captura de Washington, con el incendio del Capitolio y la fuga apresurada del Presidente sirviendo de tema favorito de burla en las sobremesas y en los clubs de toda la Europa, tuvieron que habérselas con los representantes del más altanero, y en varios respectos, el más fuerte poder de la tierra. Si era cierto que no habían logrado obligar á los ingleses á renunciar formalmente al derecho de leva y aceptar principios justos respecto á los bloqueos y á los derechos de los neutrales, no lo era menos que los ingleses habían empezado la negociación con exigencias extravagantes, humillantes y perentorias, presentándolas de la manera más altanera como imprescindibles; que se habían visto obligados á abandonarlas, una después de otra: y que en la discusión sobre las pesquerías y la navegación del Misisipí habían sido desalojados de posición en posición hasta que aceptaron finalmente un tratado que presentaba un extraño contraste con su actitud primitiva. Los Comisionados americanos tuvieron la satisfacción de oir al marqués de Wellesley declarar en la Cámara de los Lores que «en su opinión ellos habían mostrado la más asombrosa superioridad sobre los ingleses en todo el curso de la correspondencia».

VIII

Terminadas las negociaciones de Gante, Clay, unido á Adams y á Gallatin, fueron comisionados para dirigirse á Londres con el objeto de obtener el ajuste de una convención comercial. El segundo fué nombrado Ministro en Inglaterra el 28 de Febrero de 1815. Las conferencias oficiales de los Comisionados británicos y americanos principiaron el 18 de Mayo de 1815. Á los primitivos firmantes y negociadores del tratado de Gante, Goulburn y doctor Adams, el Gobierno británico había agregado á

Mr. Frederik John Robinson en reemplazo de Lord Gambier. En el intervalo entre la conclusión del pacto anterior y la iniciación de las discusiones para el ajuste del nuevo convenio, se había producido el regreso de Napoleón de la isla de Elba, y los Comisionados americanos trataron de aprovechar la situación para obtener estipulaciones respecto á la leva de los marineros y á la definición del bloqueo. Las negociaciones duraron tres meses, prolongándose así hasta la batalla de Waterloo. Su carácter general fué muy amistoso, pero su resultado muy poco satisfactorio. El Gobierno británico se negó nuevamente á reabrir la controversia sobre las cuestiones relativas al apresamiento de los marineros, á la reglamentación del bloqueo y al comercio con las colonias del enemigo en tiempo de guerra, así como al comercio con las Antillas y el Canadá. La única declaración de valor contenida en el tratado, fué la que estipulaba que no se impondrían mayores contribuciones ó derechos en ninguno de los puertos de los Estados Unidos á los buques de otra nación que los que estuvieran obligados á pagar en los mismos puertos los buques de los Estados Unidos, y recíprocamente. Por una ley del Congreso los derechos diferenciales cobrados á los buques británicos después de entrar en vigencia la nueva convención, y en violación de sus provisiones, fueron devueltos al Gobierno inglés.

Antes de abandonar el poder, Madison se vió envuelto en nuevas complicaciones con los poderes berberiscos. Tan pronto como el Dey de Argelia se impuso del estallido de la guerra entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña, pensó aprovechar la oportunidad para obtener un aumento del tributo anual que durante los diez y siete años anteriores le había pagado el Gobierno de los Estados Unidos. Fundándose en una diferencia de calendario, el Dey empezó por exigir una suma suplementaria de 27.000 dólares que le fué pagada por el Cónsul americano, Mr. Tobias Lear. Alentado por aquel primer éxito, el Dey se quejó en seguida de la mala calidad de los artículos que se le enviaban de los Estados Unidos en lugar de dinero, y finalmente, dió sus pasaportes á Mr. Lear. Rotas así las relaciones entre los dos poderes, el Dey hizo la captura de un bergantín americano reduciendo á su tripulación á la esclavitud. Mientras duraban las hostilidades con la Gran Bretaña, el Gobierno americano se había sometido á aquellos insultos; pero, apenas hecha la paz, Madison se dirigió al Congreso, y á su solicitud, éste declaró la guerra contra Argelia. Dos Escuadras al mando del Capitán

William Bainbridge y el Capitán Stephen Decatur, se hicieron á la mar á mediados de Mayo de 1815. En Junio siguiente la Escuadra de Decatur tuvo un encuentro con una de las fragatas del Dey, mandada por Rais Hamida que era el terror del Mediterráneo. El choque fué fatal para los argelinos, que perdieron á su Comandante y sufrieron una derrota sangrienta de manos de los americanos. Inmediatamente Decatur se dirigió á Argelia y fondeó con su Escuadra en la bahía de aquella ciudad, llamando á bordo del buque bajo su mando al Cónsul de Suecia y al Capitán del Puerto. Allí informó á este funcionario que había capturado la nave capitana de Rais Hamida y otro buque argelino, y le impuso el ajuste inmediato de un tratado de paz so pena de abrir operaciones navales contra la ciudad. Al día siguiente el Capitán regresó con plenos poderes para negociar y se impuso de los términos del Comandante americano. De acuerdo con ellos, el Dey renunciaría al cobro del tributo; pondría en libertad á todos los prisioneros americanos sin recibir por eso ningún rescate; pagaría al contado el valor de las mercaderías y bienes que les había secuestrado; pagaría diez mil dólares á los propietarios del bergartín americano capturado, y garantizaría que el comercio de los Estados Unidos jamás volvería á ser molestado por los corsarios argelinos. Las condiciones anteriores parecieron demasiado rudas á Omar Pashá; pero, en vista de que Decatur no cedía de ellas, tuvo que someterse y firmar el tratado. Terminada esta negociación, Decatur se dirigió á Túnez para exigir el pago de cuarenta y seis mil dólares en el término de doce horas como compensación de perjuicios originados al crucero americano *Abelino.* Los términos fueron aceptados, y en consecuencia Decatur se dirigió á Trípoli, á donde llegó el 15 de Agosto. Allí exigió al Pashá el pago de treinta mil dólares y un saludo de treinta y un cañonazos á la bandera americana por ofensas semejantes á las de Túnez. Al principio el Pashá rehusó, y reuniendo un ejército de veinte mil hombres, amenazó con declarar la guerra. Al ver la resolución de Decatur, sin embargo, resolvió ceder y pagar una indemnización que fué reducida á veinte mil dólares en vista de la liberación de diez cristianos mantenidos en esclavitud. Al año siguiente el Dey de Argelia trató de romper el tratado; pero los marinos americanos, prevenidos á tiempo, regresaron al puerto de Argelia preparados para bombardear sus fortificaciones y efectuar un desembarco. El Comandante de una fragata francesa descubrió sus planes y notificó al Dey de sus preparativos. Esto bastó

para el sometimiento de aquel mandatario. En Octubre de 1816 la Escuadra de Decatur regresó á los Estados Unidos, y desde entonces hasta hoy la bandera americana fué respetada, no solamente por los poderes berberiscos, sino por todas las naciones de las riberas del Mediterráneo. (1)

---

(1) KARL SCHURTZ, *Life of Henry Clay, American Statesmen.*—THE CAMBRIDGE MODERN HISTORY, *The United States.* Vol. VII. *Messages and Papers of the Presidents.* Vol. I.— JAMES B. ANGELL, *The Diplomacy of the United States. Narrative and Critical History of America.* Vol. VII.— J. B. MC MASTER, *History of the People of the United States.* Vol. IV.— EDWARD SMITH, *England and America after Independence.*— SCHOULER, *History of the United States.* Vol. II. *Compilations of Reports of Committee of Foreign Relations, United States Senate, 1789-1901.* Vol. VI.— WOODROW WILSON, *A History of the American People.* Vol. III. *American State Papers, Foreign Relations.* Vol. III.

CAPÍTULO IX.

La Diplomacia Americana durante la Administración de Monroe.

I

El 4 de Marzo de 1817 tuvo lugar la ascensión de James Monroe á la Presidencia de los Estados Unidos. La ceremonia no pudo ser efectuada en el recinto del Capitolio que estaba siendo reconstruído sobre las ruinas dejadas por el antiguo edificio entregado á las llamas por los ingleses en el curso de la última guerra, pero tuvo lugar á poca distancia del histórico monumento. Como Vicepresidente lo acompañaba Daniel D. Tompkins. El nuevo mandatario constituyó su Gabinete nombrando á John Quincy Adams, Secretario de Estado; á William H. Crawford, Secretario del Tesoro; á John C. Calhoun, Secretario de Guerra; á Smith Thompson, Secretario de Marina; á John McLean, Post Master General; y á William Wirt, Attorney General. «Ellos constituían— escribe Thomas H. Benton,—el Departamento Ejecutivo y sería difícil encontrar en cualquier gobierno, en cualquier país y en cualquier época, más talento y experiencia, más dignidad y decoro, más pureza en la vida privada, una masa más considerable de información y más consagración á los negocios que las que se encerraban en esta lista de nombres célebres. El Departamento Legislativo era igualmente notable». Con la entrada del nuevo Gobierno se inauguraba una era gloriosa en la historia de los Estados Unidos. «Desde 1793 hasta 1815—dice Mc Master— las cuestiones que habían ocupado la mente pública eran las relativas á los derechos de los neutrales, á las órdenes del Consejo, á los decretos franceses, al reglamento de 1756, á la leva, al registro, los embargos, el «No intercambio», la «No importación», la conducta de la Gran Bretaña, la insolencia del Directorio francés, el asunto X-Y-Z, la guerra con la Gran Bretaña, los triunfos, la ambición, la traición de Napoleón». Restablecida la paz todos aquellos asuntos desaparecían. Napoleón estaba en Santa

Elena; los viejos monarcas habían vuelto á sus viejos tronos; las antiguas condiciones habían en gran parte sido restauradas y los Estados Unidos podían apartar sus preocupaciones de los asuntos externos para consagrarlas á sus intereses domésticos y adoptar todas aquellas medidas relacionadas con la circulación monetaria, con la disposición de la tierra pública, con la construcción de caminos y canales, con la protección de la industria, con el tratamiento de los indios, con el establecimiento de un Banco Nacional, con el problema de la esclavitud, con la autoridad de los Tribunales Federales, con los derechos de los Estados,— asuntos que debían destruir las viejas líneas de separación de los partidos, reemplazando á los Federalistas y á los Republicanos con los Whigs y Demócratas, y cuya resolución acertada impulsaría á la nación por un camino de extraordinaria prosperidad y de engrandecimiento sin precedentes.

De todas estas cuestiones internas, cuyo análisis histórico sale del programa de estas páginas, la relacionada con la esclavitud empezaba á ser de una actualidad palpitante, si bien todavía no lograba influir, como lo hizo más tarde, en la política exterior del Gobierno americano. Con el restablecimiento de la paz y el mejoramiento de las condiciones económicas y financieras de los Estados Unidos la inmigración había asumido proporciones notables, y las regiones del Oeste se poblaban con extraordinaria rapidez, haciendo indispensable la constitución de nuevos Estados. La Unión constaba de 22 Estados, de los cuales 11 eran esclavócratas y 11 libres. Cada Estado enviaba dos miembros al Senado, y las dos grandes secciones del país se encontraban igualmente representadas. En 1819, con la solicitud de Missouri para ser admitido á formar parte de la Unión, el equilibrio quedaba roto, y la nueva situación creada dió lugar á grandes discusiones en el Congreso, que terminaron felizmente con la llamada «transacción de Missouri» (1820). Por ésta Missouri era admitido como un Estado esclavócrata; pero se declaraba que en todo el territorio que se extendía al oeste del Misisipí, y que constituía el resto de la compra de la Louisiana, la esclavilud quedaría prohibida para siempre. Al mismo tiempo se admitió á Maine como un Estado libre, y de esta manera volvió á restablecerse el equilibrio de la Unión compuesta de 12 Estados en que reinaba la esclavitud y 12 Estados en que se encontraba prohibida.

II

Hemos dicho ya que cuando el territorio de la Louisiana fué adquirido de Francia, en 1803, sus límites eran indefinidos. Los Estados Unidos sostuvieron que el nombre de aquella región se aplicaba primero á la vasta cuenca bañada por el Misisipí y sus tributarios; que cuando La Salle desembarcó una porción de pobladores en la costa de Texas y construyó allí el fuerte de Saint-Louis, extendió la autoridad de Francia hasta la posesión española más próxima, ó sea hasta las orillas del Río Grande: que los establecimientos posteriores en Biloxi y Mobile llevaron la autoridad de Francia al este del Misisipí, por lo menos hasta el Río Perdido; y que por consiguiente la compra de la Louisiana incluía una gran parte de la Florida Occidental y toda la región extendida al oeste del Misisipí hasta las Montañas Rocallosas y el Río Grande. España, por su parte, negaba que la Florida Occidental y Texas estuvieran incluídas en la compra. Hemos relatado oportunamente las negociaciones entre los Estados Unidos y el Gobierno español que culminaron en el tratado de 1795. Dijimos también que las cláusulas de aquel tratado, respecto á los límites y al retiro de las guarniciones, no habían sido cumplidas cuando los Estados Unidos entraron en posesión de la Louisiana, y que nuevas controversias habían surgido entre los dos países con motivo de la orden que cancelaba el derecho de depósito de los productos americanos en New-Orleans, originando serios perjuicios al comercio de los Estados Unidos, así como á causa de las espoliaciones marítimas producidas antes de la paz de Amiens. En Agosto de 1802 Mr. Charles Pinckney, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, y don Pedro Cevallos, concluyeron una convención para la indemnización de las pérdidas, perjuicios ó daños sufridos á causa de los atropellos de individuos de las respectivas naciones durante la última guerra y en violación del tratado de 1795 ó de los principios del derecho de gentes. En Enero de 1803 el Presidente Jefferson sometió al Senado el referido pacto. Al principio esta Asamblea se negó á ratificarlo fundándose en que excluía la consideración de cierta clase de despojos de que se habían hecho culpables los buques franceses, y que España pretendía debían arreglarse con aquel país, aunque muchas de las presas americanas hubieran sido ven-

didas en sus puertos. Sin embargo, aquel voto adverso fué reconsiderado, y el Senado resolvió simplemente suspender por el momento el examen de la convención. En la sesión siguiente del Cuerpo Legislativo, la Alta Cámara prestó por fin su asentimiento al referido pacto; pero, entretanto, Louisiana había sido adquirida y el Congreso, al aplicar las leyes aduaneras á los territorios cedidos, había autorizado al Presidente «á erigir en un distrito separado, cuando lo considerara oportuno, las riberas, aguas y caletas de la bahía y río de Mobile». Los comisionados americanos que firmaron el tratado de la compra de la Louisiana, Livingston y Monroe, habían escrito á su Gobierno que, después de un examen atento del asunto, consideraban incontrovertible que la Florida Occidental estaba comprendida en el territorio cedido por Francia. Hemos visto anteriormente que España al principio presentó objeciones contra el tratado de compra de la Louisiana, para más tarde ceder y entregar New-Orleans y los puestos al oeste del Misisipí. Pero cuando se conoció en Madrid la ley del Congreso que establecía un distrito aduanero en Mobile, el Rey rehusó ratificar el tratado de 1802 hasta que dicha ley fuera abrogada ó modificada por una declaración respecto á que no se pretendía poner en duda la soberanía de España sobre la bahía de Mobile. Monroe fué enviado desde Londres á Madrid en una misión especial para unirse á Pinckney y tratar de remover aquella dificultad. En el curso de las largas negociaciones que siguieron, los representantes de ambas partes apelaron á Talleyrand para que definiera claramente la extensión de la venta hecha por Francia. Desgraciadamente sus aclaraciones no fueron satisfactorias para el Gobierno de los Estados Unidos, y las negociaciones terminaron sin resultado, el 18 de Mayo de 1805, fecha en que Monroe recibió sus pasaportes y se alejó de Madrid. En el año 1808 quedaron rotas las relaciones directas y oficiales entre España y los Estados Unidos. Dos años después se produjo el movimiento de independencia de la Florida Occidental, de que hemos hablado anteriormente, y el Presidente Madison ordenó que se tomara posesión de la región que se extendía al sur del territorio del Misisipí y al este del río del mismo nombre y que llegaba hasta el río Perdido. Esta ocupación continuaba cuando se restablecieron las relaciones diplomáticas de los dos países después de las guerras de Napoleón y la restauración de Fernando VII en el trono de España. En el intervalo, las guerras de Independencia de las colonias españolas en América habían empezado, y la simpatía que ellas despertaban en diferentes par-

tes de los Estados Unidos, así como la ayuda clandestina que recibían de algunas personas con violación de la ley y á despecho de la vigilancia del Gobierno, indujo á España á presentar, en 1815, una serie de reclamaciones contra los Estados Unidos. Monroe, que ocupaba entonces la Secretaría de Estado, replicó especificando á su turno las reclamaciones americanas y reabriendo la cuestión de límites que no había podido ser ajustada en Madrid. ([1])

III

En 1809 Don Luis de Onis había sido nombrado por la Suprema Junta Central que gobernaba la Monarquía española en nombre de Fernando VII, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América. El nuevo diplomático llegó al puerto de New York á bordo del buque de guerra *Cornelia,* el 4 de Octubre del mismo año, y se dirigió inmediatamente á la ciudad de Washington. Al solicitar una audiencia para presentar sus credenciales al Presidente Madison, el Secretario de Estado le hizo saber que el Gobierno americano se negaba á recibir ningún agente del Gobierno provisional de España, pues, estando aquella nación dividida en dos partidos adversos, deseaba observar entre ellos una perfecta neutralidad. Restaurado Fernando VII en el trono, las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y España se reanudaron en Diciembre de 1815, y el Enviado español fué recibido y reconocido en su carácter oficial. «En el intervalo—escribe Onis—yo había estado constantemente ocupado en vigilar los intereses de la Monarquía en esta porción de América, en desempeñar todos los deberes que me había confiado mi Gobierno, en ayudar á nuestras colonias hasta donde mi situación lo hacía posible y en comunicar al Gobierno Angloamericano *(sic)* todos los incidentes que violaban la paz que existía entre las dos naciones. Desde los primeros movimientos de la revolución en España, la ambición del pueblo angloamericano quedó excitada, y en el entusiasmo de su orgullo presuntuoso y sus proyectos gigantescos, creyó que había llegado el tiempo de que una porción considerable de

---

([1]) Notas de Bancroft á *Treaties and Conventions beetween the United States and other Powers, 1776-1887.*

la América española debía caer en su poder, y el resto, después de emanciparse, quedar sometido á su influencia. Sus espías, emisarios y agentes, penetraron inmediatamente en Méjico, Venezuela y el Reino de Santa Fe, y así sucesivamente, do quiera que las circunstancias favorecían su entrada. No dejaron en ninguna parte de inflamar la mente del pueblo contra el Gobierno español y de promover la revolución, exagerando los males que sufrían bajo el dominio de España y la felicidad que adquirirían si aprovechaban la fácil oportunidad que les ofrecía el destino de obtener su emancipación, libertad é independencia política... Durante el primer período de mi misión, todo lo que me era posible hacer, era expresar quejas, como un agente privado, al Gobierno de los Estados Unidos contra las infracciones de los tratados existentes y otros excesos por los cuales la paz y la fe pública eran violadas en el territorio de la Unión, y hostilidades cometidas contra España... Durante el segundo período de mi embajada, que coincide con la época de paz general de Europa y que data de fines de Diciembre de 1815, renové oficialmente todas las quejas y protestas que había dirigido al Gobierno americano en el curso del primer período, y presenté por primera vez muchas otras materias de un carácter igual... Á las primeras representaciones oficiales que hice al Gobierno americano sobre esos excesos y la protección que los cruceros y navíos de nuestros colonos rebeldes gozaban en todos los puertos de la Unión, me fué contestado «que las autoridades y tribunales del país vigilaban la observancia de las leyes, y que el Presidente había adoptado un sistema imparcial de neutralidad con referencia al conflicto entre España y América; que los empleados aduaneros tenían órdenes de admitir buques de cualquier especie, sin tomar en cuenta el carácter ó circunstancias de su bandera, con tal que pagaran los derechos establecidos y no fueran perturbados la paz y el buen orden del país; y que, en caso de abuso ó violación de la ley, se debería recurrir á los magistrados ó tribunales de justicia, y no al Ejecutivo»... Cuando apelé al Gobierno para que ejercitara su autoridad y la observancia de las leyes constitucionales de los Estados contra el reclutamiento de aventureros en el territorio de la Unión con el propósito de invadir la Américn española, se me contestó «que los Gobernadores de cada Estado vigilaban la observancia de la ley; que no había suficientes pruebas en los casos de que me quejaba; y que la Constitución del país permitía la libre entrada á su territorio de cualquier individuo de la raza humana, sin

excepción, con tal que no perteneciera á una nación ó potencia en guerra con los Estados Unidos». (1)

Sin aceptar al pie de la letra las quejas del diplomático español, es lo cierto que á la ascensión de Monroe, las relaciones de los Estados Unidos estaban en un pie de franca cordialidad con todas las naciones, excepto con España. La última guerra con Inglaterra había hecho respetar á la Unión americana y había completado, por decirlo así, la independencia de la gran República. Con España existían dos causas de desagrado: la relacionada con la adquisición pretendida de la Florida y la que surgía de los diversos incidentes provocados por la revolución de las colonias hispanoamericanas. Desde el retiro de Madison no se había hecho ningún progreso sensible en la negociación de la Florida. La discusión había sido transferida de Madrid á Washington, y la política de Onis parecía ser de dilación voluntaria para el arreglo definitivo de aquel asunto. El retardo entrañaba peligros inminentes para la paz de los dos países, pues el territorio de la Florida, poblado por aventureros de diversas nacionalidades que conocían las pretensiones de dominio de los Estados Unidos, así como la decadencia de la autoridad española, y preveían la necesidad ineludible de su abandono próximo, era un refugio de conspiradores y de agentes secretos, españoles y americanos, ocupados en fraguar planes constantes contra el orden y la seguridad públicos. El Gobierno americano, por su parte, no manifestaba un apuro excesivo en terminar las diferencias con España, esperando que el tiempo y el curso de los acontecimientos inducirían á aquella nación á aceptar las bases del acuerdo propuesto, á saber: la cesión completa á los Estados Unidos de todas las Floridas, junto con una delimitación nueva de los confines de la Louisiana; y, en cambio, la renuncia, de parte del Gobierno de la Unión, de las sumas reclamadas á España por las expoliaciones marítimas que habían dado origen á la convención de 1802, pendiente todavía de la ratificación del Gobierno de la Península. La impotencia de España para mantenerse en los dominios pretendidos por los Estados Unidos, eran tan manifiesta, que en 1817 un aventurero llamado Gregor MacGregor, con una banda de filibusteros reclu-

---

(1) Memoir upon the Negotiations between Spain and The United States of America, which led to the Treaty of 1819, with a statistical notice of that country, accompanied with an appendix, containing important documents for the better illustration of the subject, by D. Luis de Onis, Late Minister Plenipotentiary near that Republic, and present Ambassador from H. M. at the Court of Naples, Madrid, 1820, from the Press of D. M. de Burgos, Translated from the Spanish, with Notes, by Tobias Watkins. Baltimore: Published by Fielding Lucas, Jr., 1821.

tados en Charleston y Savannah, se apoderó de la isla Amelia, situada fuera de la jurisdicción de los Estados Unidos, en la boca del río St. Mary, y tomó posesión de la misma en nombre de las colonias insurrectas de Buenos Aires y Venezuela, pretendiéndose comisionado por los Gobiernos de dichas colonias. Otro núcleo de piratas profesionales, bajo el disfraz de insurgentes, se estableció en el puerto de Galveston, en la costa de Texas. Tanto desde la isla Amelia como desde el último punto, los seudopatriotas iniciaron una serie de asaltos y de empresas filibusteras ó de contrabando de esclavos, obligando á los Estados Unidos á tomar medidas enérgicas para evitar los perjuicios de sus repetidos merodeos. En Octubre de 1817 Monroe dió órdenes para la supresión de aquellos establecimientos irregulares, y en Enero de 1818 los buques de guerra encargados de ejecutar dichas órdenes anunciaron al Presidente que la isla Amelia y Galveston se habían entregado sin resistencia. España protestó enérgicamente contra la ocupación de la isla Amelia, y por un momento pareció que, si esta ocupación continuaba, la guerra sería inminente. No obstante, el Gobierno americano, después de considerar detenidamente el asunto, resolvió mantener sus tropas en aquella localidad á despecho de las protestas de Onis.

Apenas terminada la expedición naval á que nos referimos, los Estados Unidos se vieron obligados á emprender una nueva campaña contra los indios «Seminolas» ó «errantes», establecidos en la Florida, y que por sus frecuentes incursiones y asaltos al territorio americano importaban una seria amenaza para las poblaciones de la frontera Sur y las plantaciones de Georgia. Los indios se hallaban establecidos en una fortaleza británica edificada en territorio español durante el curso de la última guerra y conocida por Negro Fort, y desde allí amenazaban á las regiones fronterizas. En 1816 se pidió al Gobernador español de Pensacola que redujese dicho fuerte; pero, en vista de la inacción de aquel funcionario, fué asaltado por una fuerza americana que, apoyada por una cañonera, logró hacer volar la santa bárbara con pérdida de casi todos sus ocupantes. El General Gaines, que mandaba las tropas americanas en la frontera de la Florida, había construído á su vez un fuerte en el Apalachicola, llamado Fort Scott. Durante 1817 hubo frecuentes choques en la vecindad de dicha fortaleza entre indios y cristianos, alentados los primeros por varios aventureros ingleses que les sugerían la idea de que el territorio que ocupaban les pertenecía de derecho. Para terminar con las depredaciones de los salvajes,

Gaines envió un destacamento de 250 hombres que se apoderó de algunos pueblos cercanos y los entregó á las llamas. Los indios, á su turno, lograron sorprender una pequeña tropa que se dirigía á Fort Scott conduciendo víveres, y la pasaron á cuchillo junto con cierto número de mujeres y niños que acompañaban á los soldados. Al conocer las autoridades de Washington lo ocurrido, resolvieron ordenar al General Gaines que, reuniendo todas las fuerzas disponibles á su alcance, redujera á los indios á cualquier precio y los persiguiera hasta la Florida Oriental, si se refugiaban allí. Al mismo tiempo se ordenó al General Jackson, Jefe de aquel Departamento Militar, y cuyo Cuartel General se encontraba en Nashville, que se dirigiera inmediatamente al lugar de las hostilidades y allí tomara el mando del ejército americano. Como vencedor de New Orleans, aquel oficial gozaba de una gran reputación militar y se distinguía especialmente por la energía implacable de su carácter. Es inútil relatar los incidentes de la corta campaña Seminola. Baste decir que Jackson, que detestaba á España y desde mucho tiempo antes había sido partidario de que su país se apoderara de las Floridas, batió á los indios en los diferentes encuentros en que pudo obligarlos á luchar, penetró en la Florida del Este y se apoderó, sin más trámite, de la fortaleza española de Pensacola, cuyas tropas y autoridades se embarcaron para la Habana. En el curso de su rápida marcha ordenó la ejecución de dos ingleses hechos prisioneros y acusados de espionaje y complicidad con los indios, Arbuthnot y Ambrister. Otros destacamentos de Jackson se establecieron en Saint-Mark y en Saint-Augustine, con lo cual toda la península de la Florida quedó en poder de las fuerzas americanas.

IV

Los sumarios procedimientos de Jackson no podían menos de producir consternación en el Gobierno americano que precisamente se encontraba en medio de las negociaciones con España para obtener de aquella potencia la adquisición pacífica de las Floridas. El jefe de la expedición había ido más allá de sus instrucciones al apoderarse de puestos militares españoles sin esperar nuevas órdenes y sin consulta previa de la autoridad superior. El gobierno americano había, poco antes, declinado la mediación de la Gran Bretaña para el ajuste de sus dificultades con España; pero Hyde de Neuville, el Ministro francés en

Washington, había servido de intermediario entre Onis y el Secretario de Estado, para hacer conocer á éste nuevas proposiciones de arreglo. Tan pronto como se conoció en Madrid la toma de Pensacola, el Rey ordenó que todas las negociaciones quedaran suspendidas y que se pidiera á los Estados Unidos una satisfacción categórica. El Presidente, después de discutir el punto con su Gabinete, resolvió desautorizar los procedimientos de Jackson, ordenándole que entregase Pensacola á cualquier persona á quien España autorizase para recibirla, y que hiciese lo mismo con Saint-Mark tan pronto como llegase una fuerza competente para protegerla contra los salvajes y sus aliados. En cuanto á Saint-Augustine, se prohibió al General Gaines que cumpliese la orden de Jackson de establecerse allí. De todos los consejeros de Monroe, el que defendía con más empeño la conducta de Jackson era John Quincy Adams, su Secretario de Estado. Sin embargo, la acción del Gobierno americano, al devolver el territorio ocupado por las tropas americanas, no podía menos de producir una impresión favorable en Europa y de calmar las justas susceptibilidades del Gobierno español. Es necesario añadir que, á pesar de la desautorización de Jackson, éste no fué castigado, sino, por el contrario, defendido por el Gobierno americano que arrojaba toda la responsabilidad de la invasión sobre España, por su falta de cumplimiento de las estipulaciones del tratado de 1795.

«La presentación del caso americano—escribe Schouler—en respuesta á las reclamaciones de España por medio del señor Pizarro, podía ser más audaz que justa, pero en todo caso, redujo á silencio á las Cortes en Madrid, eliminando toda causa de guerra. Europa quedó convencida por el imperial alegato de Adams de que no necesitaba intervenir en el asunto; y aunque España debió sufrir bajo la humillación á que se la había sometido, la prudencia sugirió á Fernando la necesidad de una pronta venta de las Floridas á la naciente República que había mostrado elocuentemente, tanto su moderación como su habilidad para tomar posesión de aquel territorio en cualquier instante sin su permiso. La actitud de Inglaterra en esta circunstancia respondió al deseo, no solamente de guiar los consejos del concierto europeo, sino de mantener incólume su nueva amistad con los Estados Unidos, cuya perpetuación pronto podría ser esencial para el éxito de su política. El problema de la revolución Sudamericana hacía dicha amistad especialmente deseable; y en cuanto eso afectase el resultado final de aquella lucha, el Minis-

terio estaba contento con que las Floridas fueran nuestras por una compra pacífica. Pocas veces la sangre de súbditos británicos ha manchado un suelo distante sin que se hiciese ni una amenaza de represalia contra la soberanía responsable de haberla derramado; pero en el caso de Arbuthnot y Ambrister, con cuyos proyectos malévolos afortunadamente el Gabinete británico nada había tenido que ver, Castlereagh y sus colegas se consolaron aceptando implícitamente la veracidad de la exposición de sus planes hecha por Adams, y por consiguiente, aunque no sin murmurar contra la asunción de poder arbitrario de Jackson, concluyeron por no pedir reparación por la muerte de las desgraciadas víctimas, sino más bien admitir que por sus propios actos éstas se habían expatriado. Esta resolución, sin embargo, costó al Ministerio serios disgustos, porque la ejecución de Arbuthnot y Ambrister irritó profundamente al público británico, y el General americano fué exhibido como un asesino por medio de carteles en las calles de Londres. Como Lord Castlereagh dijo más tarde al Ministro Rush, aquel asunto pudo producir una guerra «si el Ministerio hubiese movido un solo dedo». [1]

El tratado de cesión de la Florida fué firmado el 22 de Febrero de 1819, aniversario del nacimiento de Washington, por Adams y Onis en nombre de sus respectivos Gobiernos. De acuerdo con las cláusulas del mencionado pacto, Su Majestad Católica entregaba á los Estados Unidos, en plena propiedad y soberanía, todos los territorios que le pertenecían situados al este del Misisipí conocidos por Florida Occidental y Oriental, junto con las islas adyacentes y dependientes de dichas Provincias. El límite entre los dos países al oeste del Misisipí, arrancaba del Golfo de Méjico en la boca del río Sabine y seguía hacia el norte hasta el grado 32 de latitud; desde allí, á lo largo de dicho grado, hasta el río Rojo, siguiendo el curso de dicho río hacia el norte hasta el río Arkansas, y por éste hasta su naciente en el grado 42 de latitud norte, y por aquel pararelo de latitud hasta el mar del sur. Las dos altas partes contratantes renunciaban recíproca y respectivamente á todas las tierras situadas al oeste y al sur de las líneas trazadas; es decir, los Estados Unidos abandonaban todas sus pretensiones al territorio de Texas, que algunos de sus estadistas pretendían estaba comprendido en la compra de la Louisiana. La línea limítrofe debía ser fijada por dos comisionados de las partes. La libertad reli-

(1) SCHOULER—*History of the United States*. Vol. III.

giosa de los habitantes de los territorios cedidos quedaba garantizada. Los Estados Unidos se comprometían á incorporar á dichos habitantes á la Unión tan pronto como lo permitieran las leyes federales. Todas las concesiones de tierras hechas por el Gobierno de España antes del 24 de Enero de 1818, serían ratificadas y confirmadas á las personas que se encontraran en posesión de dichas tierras; pero todas las concesiones hechas después de dicha fecha serían declaradas nulas y sin ningún valor. Las dos partes renunciaban recíprocamente á sus respectivas reclamaciones, y los Estados Unidos se comprometían á indemnizar á los individuos perjudicados por las operaciones del ejército americano en la Florida. De esta manera, la convención de 1802, que había sido ratificada al fin por el Rey de España el 21 de Diciembre de 1818, quedaba anulada por el nuevo tratado. Los Estados Unidos, exonerando á España del pago de cualquier reclamación, se obligaban á indemnizar á sus propios ciudadanos de los perjuicios que les había causado aquella potencia hasta una suma que no excedería de cinco millones de dólares, y de acuerdo con los fallos de una comisión compuesta de tres miembros que se constituiría para examinar dichas reclamaciones. Los buques españoles cargados con productos naturales ó manufacturados de España y procedentes directamente de los puertos de aquel país ó de sus colonias, serían admitidos por el término de doce años en los puertos de Pensacola y Saint-Augustine, sin pagar otros ó mayores derechos de tonelaje ó de aduana de los que pagarían los buques americanos. Durante aquel período ninguna otra nación gozaría del mismo privilegio dentro del territorio cedido.

V

Apenas terminado el ajuste del convenio de 1819, el Gobierno americano envió á Mr. John Forsyth á Madrid, encargándolo, por instrucciones fechadas el 8 de Marzo del mismo año, de obtener allí la ratificación de aquel instrumento por parte del Gobierno español. En el intervalo de su viaje habían surgido ciertas dificultades de interpretación del tratado en la parte referente á las concesiones de tierras en las Floridas, dadas por el Rey Fernando VII al Duque de Alagón, al Conde de Puñon Rostro y al señor Vargas. El Gobierno americano entendía que aquellas concesiones, que prácticamente abarcaban casi la totalidad del territorio cedido, eran posteriores á la fecha del 24 de Enero de

1818, y por consiguiente serían declaradas nulas y sin ningún valor; pero el representante de España sostenía que eran anteriores á la referida fecha, y para resolver el punto, el Secretario de Estado Mr. Adams apeló al Ministro de Francia, monsieur Hyde de Neuville que había intervenido oficiosamente en las negociaciones, y quien, en nota fecha 18 de Marzo de 1819, le declaró «de la manera más formal que siempre había sido entendido por usted (el Secretario Adams), por el Ministro de España, y debo añadir que por mí mismo, que las tres grandes concesiones de tierras hechas al Duque de Alagón, al Conde de Puñon Rostro y al Señor Vargas, pertenecían al número de las que quedaban anuladas».

Poco después de su llegada á Madrid, por notas de 18 de Mayo y 9 de Junio de 1819, Mr. Forsyth se dirigió al Marqués de Casa Irujo, Ministro de Estado, expresándole que estaba dispuesto á proceder al canje de las ratificaciones de la convención de 22 de Febrero, y que tenía un buque de guerra americano en Cádiz pronto á conducir á los Estados Unidos el instrumento definitivo. Diez días más tarde le contestó don Manuel González Salmón, pues Irujo había sido destituído y desterrado, que «Su Majestad le encargaba informarlo que, reflexionando sobre la gran importancia é interés del tratado en cuestión, se encontraba bajo la indispensable necesidad de examinarlo con la mayor atención antes de proceder á ratificarlo». En respuesta, Mr. Forsyth expresó al Ministro español su sorpresa y su sentimiento por la resolución del Rey que podía dar lugar á interpretaciones erróneas en los Estados Unidos, y terminó comunicándole que se encontraba á sus órdenes para hacer el canje de la ratificación del tratado en cualquier momento del período que expiraría el 22 de Agosto siguiente. El 10 de Agosto el Ministro González Salmón replicó á la nota de Forsyth reprochándole los términos en que estaba concebida y anunciándole que, siendo necesario antes de ratificar el tratado entrar en ciertas explicaciones y aclaraciones con el Gobierno de los Estados Unidos, el Rey había resuelto acreditar ante aquél una persona de su entera confianza, encargándola de remover los obstáculos y las dudas que habían surgido y terminar entonces aquel importante negociado.

El Secretario de Estado, Mr. Adams, aprobó la conducta de Forsyth, y en una larga é interesante nota, fechada el 18 de Agosto, le ordenó insistiese en exigir una pronta ratificación, advirtiéndole que, si al recibo de dicho despacho no se había

producido, diese al Gobierno de España el término de una semana para celebrar aquel acto, pasado el cual se consideraría que el Rey rehusaba finalizar el convenio. Los nuevos esfuerzos de Forsyth fueron tan inútiles como los anteriores á pesar del apoyo oficioso que le prestaban la Gran Bretaña y Francia para inducir á Fernando á dar un corte definitivo al asunto. La resistencia del Rey no se basaba solamente en su deseo de que se respetasen las concesiones acordadas á Alagón, Puñon Rostro y Vargas. Forsyth había insinuado á González Salmón que aquella materia podía ser satisfactoriamente arreglada. «Su respuesta fué—escribía Forsyth á Adams, en una carta privada, de fecha Agosto 22 de 1819—que había otros puntos sobre los cuales el Rey deseaba explicaciones. He averiguado en otras fuentes cuáles son estos puntos. El primer y gran objeto en vista es procurar una seguridad de que no reconoceremos á Buenos Aires, etc. La extrema pertinacia y ansiedad sobre esta cuestión tiene origen en la revelación hecha por la Gran Bretaña de la conversación entre Rush y Lord Castlereagh sobre la posible recepción de un cónsul general de las Provincias del Plata con residencia oficial en los Estados Unidos. Aquella revelación no nos ha hecho bien. Sir Henry Wellesley—á quien, al avisarme que estaba tratando de promover aquí nuestros propósitos, hice notar que muchas de las dificultades que encontrábamos eran imputables á esa causa,—me dió una respuesta muy plausible, pero de cuya verdad dudo. Dijo que el objeto había sido mostrar á España la absoluta necesidad de un arreglo de nuestras diferencias con ella. Cualquiera que haya sido la causa, el efecto no ha sido feliz...»

Refiriéndose en la misma comunicación á una entrevista celebrada con Tatischeff, el Ministro ruso, cuya influencia en la Corte era la más grande entre los miembros del cuerpo diplomático, Forsyth añadía lo siguiente: «Se mostró muy amistoso en sus expresiones, manifestándome que personalmente creía que la ratificación era necesaria y propia por parte de España y que ciertamente la política de Europa requería que fuese efectuada... La próxima vez que lo vi añadió que, si yo podía dar seguridades de que los gobiernos sudamericanos no serían reconocidos, el tratado sería ratificado. Le repliqué que, si tal era el caso, no habría ratificación. Previamente había comunicado al Duque de Laval un memorándum sobre este tópico que me devolvió después de tenerlo 24 horas, y que sin duda alguna mostró á Lozano Torres, que aquí es supremo. Su substancia era que el

.na de nuestro Gobierno consistía en una neutralidad impar- .l; que aquél se había ajustado á dicho sistema cuando con .notivo de nuestras diferencias con España teníamos los más poderosos motivos para abandonarlo; que cuando esas diferencias habían sido arregladas no podían existir razones para cambiarlo. Si España deseaba que permaneciéramos tranquilos en la controversia con sus colonias, el primer paso para asegurar su objeto era ratificar nuestro tratado, luego consultar nuestros deseos y adaptar su política de modo de inspirar un sentimiento de buena voluntad bastante poderoso para dominar las predicciones naturalmente mantenidas á favor del pueblo de Sud América por el pueblo de los Estados Unidos. Este era el método racional, y en realidad el único modo de obtener su deseo. Rechazar nuestro tratado y pedir como una condición para hacerlo, que no reconozcamos, era el medio seguro de contrariar nuestros deseos. El Gobierno no consideraría una proposición semejante. Mostré este memorándum á Tatischeff. Dijo que lo que contenía era verdadero y justo, pero que no había medio de raciocinar con la ignorancia y la presunción... En suma, creo que propondrán cambiar las ratificaciones en Washington, con la inserción de una promesa de no reconocer á los gobiernos patriotas y mantener las concesiones. Esto último será una especie de *dernier ressort,* que se dará luego como precio de lo primero». (1)

VI

La lucha de los pueblos sudamericanos por conquistar su independencia, había sido seguida con profunda satisfacción y simpatía en los Estados Unidos. Desde el principio de la Revolución emancipadora, los buques sudamericanos fueran admitidos en los puertos de la Unión bajo cualquier bandera que llevaran. «No parece—dice Latané,—que se hiciera jamás ninguna declaración formal acordando derechos beligerantes á las Provincias insurgentes, aunque se introdujo en la Cámara una proposición á aquel efecto en una fecha tan temprana como la de 10 de Diciembre de 1811. Aquella acción formal probablemente no se consideró necesaria, y como en aquel tiempo no había un Ministro español residente en los Estados Unidos que pudiera protestar, los puertos quedaron abiertos, probablemente como una cosa

(1) SPAIN—*Final Ratification of the Treaty of 1819.* Número 321 de *American State Papers. Foreign Relations,* pág. 650 á 703.

natural. El hecho de que se les acordó desde el principio plenos derechos beligerantes, fué establecido más tarde por el Presidente Monroe en sus mensajes anuales de 1817 y 1818 y en su mensaje especial de 8 de Marzo de 1822». Antes de que se hubiera producido el rompimiento entre la madre patria y sus colonias, los acontecimientos que iban á desarrollarse en la parte meridional del Nuevo Mundo fueron objeto de una atención peculiar de parte de los hombres públicos americanos. Las primeras tentativas de Miranda por producir un levantamiento emancipador en Sud América merecieron la simpatía de Hamilton, y hemos visto ya que durante la Administración de Jefferson aquel apóstol de la causa revolucionaria había sido admitido á conferenciar con el Presidente americano, y había obtenido la ayuda de un núcleo importante de funcionarios oficiales de Nueva York para llevar á cabo su malograda empresa libertadora.

Dos años después del fracaso de su expedición, el Congreso se impuso de la solicitud de 36 ciudadanos americanos encarcelados en la fortaleza de Cartagena, y su suerte dió lugar á debates apasionados. Durante dos semanas, á principios de Junio de 1809, la Cámara se ocupó de aquel asunto con motivo de un proyecto de resolución en que se recomendaba al Presidente que empleara todos sus esfuerzos para obtener su libertad. Dicha resolución no pudo pasar por sólo un voto de minoría, pero en el curso de las sesiones una gran parte de los representantes tuvieron oportunidad de demostrar la ansiedad con que seguían los sucesos que iban á desarrollarse en Sud América. La doctrina que prevaleció en aquellas circunstancias era que el prematuro reconocimiento de la independencia de las colonias de Sud América era una justa causa de guerra, y que por consiguiente debía retardarse hasta que los nuevos Estados dieran pruebas suficientes de haber conquistado definitivamente su libertad. En su mensaje de 5 de Noviembre de 1811 el Presidente Madison aludía á la causa de los patriotas en los siguientes términos: «Al contemplar las escenas que distinguen esta época memorable y estimar sus títulos á nuestra atención, es imposible pasar de largo las que se desarrollan entre las grandes comunidades que ocupan la porción sur de nuestro propio hemisferio y se extienden en nuestra vecindad. Una amplia filantropía y una inteligente previsión concuerdan en imponer á los Consejos nacionales la obligación de tomar un profundo interés en sus destinos, de acariciar recíprocos sentimientos de buena voluntad, de mirar el progreso de los acontecimientos y de no estar sin prepara-

ción para cualquier orden de cosas que pueda finalmente establecerse». La comisión especial á quien se refirió esta parte del mensaje leyó la declaración de independencia de Venezuela y propuso una resolución expresando amistosa solicitud por el bienestar de aquellas comunidades y la disposición de unirse con el Ejecutivo en el propósito de establecer con ellas las relaciones necesarias tan pronto como se constituyeran en naciones «por un justo ejercicio de sus derechos».

El Presidente Madison no sólo comprendía el alcance de los movimientos que tenían lugar en Sud América, sino que se encontraba preocupado por las complicaciones políticas que podrían traer á esta nación y por los intereses comerciales que serían afectados por su desarrollo. Desde 1807 el Departamento de Estado estaba informado de las dificultades con que luchaba en Buenos Aires el comercio norteamericano que, como el de otras naciones, era simplemente tolerado por las autoridades. La Administración de Jefferson no dió mayor importancia al asunto, pero el 28 de Julio de 1810 el Secretario Smith designó á Joel Robert Poinsett, de South Carolina, hombre de fortuna que había viajado á través de toda Europa y otras partes del mundo y que había tomado parte en la emancipación de Grecia, como agente norteamericano en Buenos Aires y Chile. En sus instrucciones, fechadas el 28 de Junio de 1810, se le decía que, «como se aproxima una crisis que debe producir grandes cambios en la situación de la América española y puede disolver del todo sus relaciones coloniales con Europa, y como la posición geográfica de los Estados Unidos y otras obvias consideraciones dan á éstos un interés íntimo en todo lo que puede afectar el destino de aquella parte del continente americano, es nuestro deber dirigir nuestra atención á aquel importante asunto y dar los pasos que requiera la ocasión y que no sean incompatibles con el carácter neutral y la política honrada de los Estados Unidos. Con este objeto habéis sido elegido para marchar sin demora á Buenos Aires, y desde allí, si es conveniente, á Lima en el Perú, á Santiago en Chile, ó á ambos lugares. Haréis un objeto especial de vuestros esfuerzos, donde quiera sea posible, difundir la impresión de que los Estados Unidos acarician la más sincera buena voluntad hacia el pueblo de Sud América como vecino, como perteneciendo á la misma porción del globo y poseyendo un interés mutuo en cultivar relaciones amistosas; que esta disposición existirá cualquiera que sea su sistema interno ó relaciones europeas con respecto á las cuales no se pretende intervención de ninguna clase; y que

en el evento de una separación política de la madre patria y del establecimiento de un sistema independiente de gobierno nacional, coincidirá con los sentimientos y política de los Estados Unidos, promover las relaciones más amistosas y el intercambio más liberal entre los habitantes de este hemisferio, por tener un común interés y una obligación común de mantener aquel sistema de paz, justicia y buena voluntad, que es la única fuente de felicidad para las naciones. Al mismo tiempo que inculquéis estos principios y disposiciones de los Estados Unidos, no será menos oportuno que averigüéis los que animen á la otra parte, no solamente con referencia á los Estados Unidos, sino á las grandes naciones de Europa, como también los del Brasil y las ramas españolas de aquel gobierno; así como los vínculos comerciales y de otra clase que existen respectivamente entre aquellos pueblos, y generalmente, que inquiráis el estado, las características, la inteligencia y riqueza de las varias partes, el número de la población, la extensión y organización de la fuerza militar y los recursos pecuniarios del país. El objeto real como el aparente de vuestra misión es explicar las mutuas ventajas del comercio con los Estados Unidos, promover reglamentaciones estables y liberales y transmitir útiles informaciones sobre la materia».

Poinsett se dirigió á su destino con el título de «Agente de Marineros y Comercio en el Puerto de Buenos Aires». Diez meses después Louis Godefroy fué nombrado «Cónsul en Buenos Aires y los Puertos inferiores del Río de la Plata», y Poinsett fué elevado al rango de Cónsul General. «Vuestras instrucciones anteriores—le escribió el Secretario de Estado Monroe con fecha 30 de Abril de 1811—son tan completas, que poco puede añadirse á ellas en esta circunstancia. Se espera aquí con ansiedad recibir vuestras comunicaciones sobre todos los tópicos con que se relacionan; la disposición mostrada por muchas de las Provincias hispanas de separarse de Europa y constituirse en Estados independientes excita aquí gran interés. Como habitantes del mismo hemisferio, como vecinos, los Estados Unidos no pueden ser espectadores impasibles de un movimiento tan importante. El destino de esas Provincias debe depender de ellas mismas. Sin embargo, si tal revolución tiene lugar, no puede dudarse que nuestras relaciones con ellas serán más íntimas y nuestra amistad más fuerte que lo que puede serlo mientras sigan como colonias de cualquier Estado europeo».

Casi al mismo tiempo que Poinsett era enviado á Buenos Aires, William R. Lowry salía para Caracas. Pero la represen-

tación de los Estados Unidos en Venezuela no tuvo el carácter permanente que en el Sur del Continente, porque los movimientos patrióticos en aquella región fueron sofocados por los ejércitos de Morillo. «En el Sur la representación, como el Gobierno independiente, fué mantenida con regularidad después de 1810—escribe Paxson.—La situación de los Agentes americanos, sin embargo, no aparece enteramente clara. No existía intención de reconocer á los Gobiernos en aquel tiempo, y la Administración no estaba segura de que las Juntas reconocerían públicamente á los Cónsules de los Estados Unidos que no podían hacer de ellas un reconocimiento recíproco. Así, Poinsett salió como un Agente acreditado, pero no oficial, de marineros y de comercio, con patentes iguales á las que tenían varios Agentes en las Antillas. Sin embargo, en 1811 fué nombrado Cónsul General y se nombró á otro Cónsul bajo él, mientras el Departamento de Estado constantemente se dirigió á él y á sus sucesores con aquellos títulos. No se han podido encontrar huellas de *exequátur* alguno expedido á ninguno de dichos Agentes, pero en sus despachos hablan como si hubieran sido formalmente recibidos. En Marzo de 1812 la Junta de Buenos Aires rehusó definitivamente un *exequátur* á Robert Staples, Cónsul británico, porque no podía reconocer su independencia». (1)

VII

Los Agentes americanos informaban minuciosamente al Departamento de Estado de los acontecimientos que se desarrollaban en la América española y lo tenían al corriente de las desgraciadas agitaciones internas que en casi todos los países del Sur caracterizaron la marcha de la revolución. Algunos de ellos, como Poinsett, desempeñaron un papel personal en aquellos sucesos uniéndose con los Carreras en Chile y regresando á Buenos Aires poco antes del desastre de Rancagua, para dirigirse desde allí á los Estados Unidos, donde fué felicitado por Madison por la habilidad y celo con que había desempeñado su misión. Los Gobiernos revolucionarios, á su turno, se manifestaban empeñosos en hacer llegar al conocimiento de los mandatarios de los

---

(1) *The Independence of the South-American Republics. A Study in recognition and Foreign Policy, by* Frederic P. Paxson, Filadelfia, 1903. En este libro, recientemente publicado, se encuentran interesantes transcripciones de documentos inéditos de los Archivos del Departamento de Estado, de las cuales haré uso en el curso del presente capítulo.

Estados Unidos la narración de sus victorias sobre las armas españolas. En 1814 la revolución Sudamericana pasaba por un período crítico. Dominada en casi todas las partes del Continente, la resistencia contra la autoridad real se mantenía solamente en el Río de la Plata. En aquellas circunstancias dolorosas la revolución había enviado Comisionados á Europa con el objeto de negociar, si era posible, por mediación de Inglaterra, el reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata por las Potencias europeas. Bernardino Rivadavia y Manuel Belgrano fueron designados para desempeñar aquella misión, y ambos llegaron á Londres en Mayo de 1815. Como en aquel período la declaración de la independencia aun no había sido lanzada, los Enviados trataron de obtener el establecimiento de algunas monarquías constitucionales independientes en América, á cuya cabeza se pondría un Príncipe español, ó un Príncipe inglés, ó cualquier otro que perteneciera á una Nación poderosa. El 5 de Julio de 1814 España é Inglaterra habían concluído un tratado por el cual la primera Nación acordaba á la segunda que, en caso de que el comercio en las posesiones españolas en América fuera abierto á las naciones extranjeras, Inglaterra gozaría del tratamiento de la nación más favorecida. Por los artículos adicionales á aquel tratado, de Agosto de 1814, Inglaterra se comprometía á impedir que sus súbditos proporcionaran armas y elementos militares á los revolucionarios sudamericanos. Conociendo esas convenciones, los Enviados platenses se convencieron de que era imposible obtener el apoyo de Inglaterra, y engañados por un famoso aventurero español, el Conde de Cabarrús, se vieron envueltos en una intriga tan extraordinaria como complicada con el objeto de ofrecer la corona de la propuesta monarquía al Infante don Francisco de Paula, hijo de Carlos IV. (1)

Los Estados Unidos, á su vez, habían recibido Agentes confidenciales de las colonias sublevadas. En 1810 Venezuela había enviado á los Estados Unidos á don T. Orea, que fué seguido al año siguiente por don Luis López Méndez. En 1816 llegaba á Washington el primer representante de Buenos Aires. En la carta Credencial del Director Pueyrredón, de que era portador, se anunciaba al Presidente de los Estados Unidos la próxima declara-

(1) Véase la *Historia de Belgrano y la Independencia Argentina*, por BARTOLOMÉ MITRE. Los capítulos relativos á la Diplomacia de la Revolución de dicha obra son muy interesantes y están estrechamente relacionados con el desarrollo de los sucesos históricos de la época á que se refiere el presente capítulo de esta historia.

ción de la independencia de las Provincias del Río de la Plata y se le declaraba que dicho Enviado, Coronel don Martín Thompson, no estaba investido de carácter público ni excedería el objeto de su misión sin ponerse de acuerdo con el Presidente de los Estados Unidos y sus Ministros. El Ministro español, como lo dijimos anteriormente, multiplicaba sus protestas é insistía en pedir que las banderas de las respectivas comunidades sudamericanas fueran excluídas de los puertos de los Estados Unidos, y aunque el Gobierno americano se empeñaba en mantener una neutralidad estricta entre los contendientes, se negaba redondamente á aceptar aquella pretensión. «Las leyes de neutralidad de los Estados Unidos—dice Paxson, — aunque adecuadas en espíritu, en sus detalles dejaban de responder á la situación creada por la rebelión de las Provincias americanas de España. Basadas en la proclamación del primer Presidente y promulgadas en 1794, dichas leyes se referían á guerras entre Estados independientes. Hasta allí eran correctas y formulaban por la primera vez los principios del derecho internacional sobre la materia. Pero su ejecución era difícil, porque no autorizaba la captura de buques sospechosos de intención de violar la neutralidad, y sus cláusulas no cubrían lo bastante actos ejecutados por extranjeros dentro de los límites de los Estados Unidos. Más tarde los tribunales descubrieron que servicios en favor de Gobiernos no reconocidos no eran violatorios de la neutralidad en el concepto de la ley, porque ésta se refería solamente á ataques en favor de Estados soberanos. Amparadas en esas deficiencias de la ley, las simpatías y los intereses comerciales de los americanos habían acudido en apoyo de los patriotas del Sur. Patentes en blanco para el armamento de corsarios eran expedidas á montones en las capitales sudamericanas, y los navíos así equipados salían de Baltimore para hacer presa del comercio español, y frecuentemente de cualquier comercio que no estuviera bastante armado para pretegerse á sí mismo. Algunas veces, con respeto escrupuloso por las exigencias de la neutalidad, el corsario se dirigía á un puerto de Sud América antes de empezar su carrera; muy á menudo se contentaba con ser despachado desde Baltimore ó desde New-Orleans con destino á alguno de aquellos puertos. Y cuando el crucero terminaba, ninguno de aquellos buques ó ningún navío de guerra vacilaba en entrar en un puerto de los Estados Unidos para revituallarse ó reclutar gente, para restaurar ó aumentar su armamento. La emisión de patentes dentro de los Estados Unidos, el equipo de buques des-

tinados á destruir el comercio de España y el aumento del poder de éstos, eran todas manifiestas violaciones de la neutralidad. El Ministro de España protestaba contra ellas con justicia. Cuando las presas de los corsarios sudamericanos caían dentro de la jurisdicción de los Tribunales de los Estados Unidos, éstos examinaban los antecedentes de los captores y no vacilaban en devolver la presa á sus legítimos propietarios. Pero esta posibilidad de reparación tenía poco efecto sobre el crimen. Y así, por las imperfecciones de la ley, por el prevalecimiento de una simpatía popular que hacía absolutamente imposibles las condenaciones de los Jurados, los latinoamericanos hacían con impunidad de los Estados Unidos su base de operaciones navales». [1]

VIII

Hasta 1816 la cuestión del reconocimiento de las Provincias sudamericanas no se había agitado en los Estados Unidos. El asunto era considerado tanto más prematuro, cuanto que en la época inmediatamente anterior los movimientos insurreccionales habían sido sofocados en casi todas las secciones del Continente con excepción de Buenos Aires. En Enero de 1817 tuvo lugar una interesante discusión en la Cámara de Representantes con motivo de un proyecto de ley para fortalecer la neutralidad de los Estados Unidos. Por medio de aquella ley cualquier persona que armara en guerra un buque privado con intención ó conocimiento previo de que sería empleado como crucero ó para cometer hostilidades contra los súbditos, ciudadanos ó bienes de cualquier Estado que estuviera en paz con los Estados Unidos, sería castigada con una fuerte multa y diez años de prisión. Mr. Forsyth informó favorablemente dicho proyecto que despertó una gran oposición en el Cuerpo Legislativo. Entre sus impugnadores figuraron el representante de New York, Mr. Root, y Henry Clay, de Kentucky, que en aquella época era el *Speaker* de la Cámara, y que inició de una manera brillante la larga campaña parlamentaria en favor de la independencia sudamericana que debía hacerlo famoso vinculando su nombre para siempre á la causa de la emancipación política de medio Continente.

En el curso de su elocuente alegato, Mr. Root sostenía que, si las leyes vigentes habían sido satisfactorias para el Gobierno

(1) PAXSON—*The Independence of the South-American Republics, 1903.*

británico mismo, no había razón para que no lo fueran para España. Comprendía que el Gobierno español pidiera el castigo de los que violaran la neutralidad; pero no que exigiera el paso de leyes preventivas y obligara á una nación neutral á mantener á sus ciudadanos bajo la obligación de dar fianzas en prueba de que no pensaban violar dicha neutralidad. Mr. Root sostenía que, rechazando aquel proyecto, los Estados Unidos atraerían las afecciones del pueblo de Sud América y absorberían el comercio de aquella inmensa región. Si el monarca de España quería emprender una guerra con los Estados Unidos, con el pretexto del rechazo de la ley, que lo hiciera de buen grado. Más bien que someter á los Estados Unidos á aquella degradación, preferiría recibir al Embajador, que había estado esperando ser admitido durante meses, de las Provincias Unidas de Sud América.

Mr. Clay, al tomar parte en el debate fué todavía más lejos, levantando el cargo hecho al pueblo de Sud América de que era incapaz por la ignorancia y la superstición que prevalecía en él, de conquistar la independencia y gozar de la libertad. ¿Á qué causa debía atribuirse aquella ignorancia y superstición? ¿No eran debidas éstas á los vicios de su Gobierno anterior, á la tiranía y á la opresión, jerárgica y política, bajo la cual habían crecido sus poblaciones? Si España conseguía remacharles de nuevo sus cadenas, ¿acaso no se perpetuarían aquellos males? Por su parte, él deseaba la independencia Sudamericana. Era el primer paso para un mejoramiento de la condición de aquellas provincias. Debíamos dejarles tener un Gobierno libre, si eran capaces de gozarlo; pero en todos los casos debíamos ayudarles á conquistar su independencia. Sí, desde lo más profundo de su alma, deseaba su independencia. Podía ser acusado de una declaración imprudente de sus sentimientos en aquella oportunidad, pero poco le importaba; cuando la independencia, la felicidad, la libertad de todo un pueblo, están en juego, y ese pueblo es nuestro vecino, es nuestro hermano, ocupa una porción del mismo continente, imita nuestro ejemplo y participa de nuestras mismas simpatías, no tenía obstáculo en manifestar sus sentimientos y sus deseos en su favor, aunque pudiera imputársele una conducta poco prudente. Á pesar de aquellos esfuerzos, la ley prohibiendo la venta de buques armados para ser usados contra Poderes amigos, pasó el 29 de Enero de 1817, en una votación de 83 contra 62. (1)

(1) *Abridgment of the Debates of Congress from 1789-1856, by* THOMAS H. BENTON. Vol. V, 1813-1817.

Poco tiempo después se recibieron en los Estados Unidos noticias más favorables sobre la revolución Sudamericana, y entre ellas fueron acogidas con especial simpatía las que se referían al Congreso de Tucumán y á la declaración de la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, hecha el 9 de Julio de 1816. El manifiesto de dicho Congreso era publicado en los Estados Unidos, y por medio de él se sabía que Buenos Aires había mantenido una independencia completa por el término de seis años. El anuncio de las victorias de San Martín en Chile fortalecía la fe en la causa de los patriotas, y su marcha gloriosa á través de los Andes despertaba el entusiasmo de los partidarios de la emancipación de las Colonias españolas. En Abril de 1817 el Presidente decidió enviar un agente á Buenos Aires y ofreció aquella misión á Mr. Poinsett, que acababa de entrar en la Legislatura de South-Carolina y que renunció el cargo. En vista de este rechazo, el Presidente pensó enviar una comisión compuesta de César A. Rodney y John Graham, para que se trasladara al Río de la Plata y pudiera informarlo de las condiciones que prevalecían en aquellas provincias. La partida de Rodney se retardó con motivo de enfermedades por algunos meses. Al fin, el 4 de Diciembre la comisión, aumentada por Theodorick Bland y H. M. Brackenridge, en calidad de Secretario, salió de Hampton Roads á bordo de la fragata *Congress.*

Dos días antes, en su Mensaje al Congreso, el Presidente se había referido á las Colonias hispanoamericanas en los siguientes términos: «Se previó desde sus comienzos que la lucha entre España y sus Colonias llegaría á ser altamente interesante para los Estados Unidos. Era natural que nuestros conciudadanos simpatizaran con acontecimientos que afectaban á sus vecinos. Parecía probable también que la prosecución del conflicto á lo largo de nuestra costa y en países contiguos interrumpiría ocasionalmente nuestro comercio y afectaría en otras formas á las personas y bienes de nuestros ciudadanos. Aquellas previsiones se han cumplido. Hemos recibido perjuicios de individuos que actuaban bajo la autoridad de ambas partes, y su reparación en muchos casos ha sido negada. Á través de cada etapa del conflicto los Estados Unidos han mantenido una neutralidad imparcial sin dar ayuda á ninguna de las partes en hombres, dinero, buques ó municiones de guerra. Han considerado la contienda, no como una insurrección ó rebelión ordinaria, sino como una guerra civil entre dos facciones acreedoras á iguales derechos de parte de los poderes neutrales. Nuestros puertos han estado

abiertos á ambas; y cualquier artículo, producto de nuestro suelo ó de la industria de nuestros ciudadanos que se ha permitido tomar á la una, ha estado igualmente libre para la otra. Si las Colonias establecen su independencia, es propio de clarar ahora que este Gobierno, ni busca ni aceptaría de ellas ninguna ventaja comercial ó de otra clase que no fuere igual mente ofrecida á todas las otras naciones. Las Colonias, en aquel evento, llegarán á ser Estados independientes, libres de cualquier obligación ó vinculación con nosotros que no esté en su interés formar sobre la base de una justa recipocidad». (Diciembre 2 de 1817.)

IX

En las instrucciones preparadas para los comisionados por Richard Rush, que era entonces Secretario de Estado, con fecha 18 de Julio de 1817, se les decía lo siguiente: «La contienda entre España y las Colonias españolas de la parte sur de este continente, desde su comienzo, ha sido por muchas causas altamente interesante para los Estados Unidos. Como habitantes del mismo hemisferio era natural que sintiéramos solicitud por el bienestar de los colonos. Sin embargo, era nuestro deber mantener con imparcialidad un carácter neutral y no permitir que se concedieran privilegios de ninguna clase á una de las partes que no fueran ofrecidos á la otra. El Gobierno de España, considerando las Colonias en un estado de rebelión, ha tratado de imponer á las Potencias extranjeras en sus relaciones con ellas, las condiciones aplicables á aquel estado. Esta pretensión no ha sido aceptada por este Gobierno, que ha considerado la lucha como una guerra civil en la cual las partes eran iguales. Existe la convicción de que nuestras vistas á este respecto han sido correctas y que los Estados Unidos han satisfecho ampliamente cualquier justa reclamación de España. En otros respectos hemos sentido los progresos de aquella contienda. Nuestros buques han sido capturados y condenados, nuestros ciudadanos apresados y nuestro comercio legal, aun lejos del teatro de la guerra, ha sido interrumpido. Obrando con imparcialidad hacia los beligerantes, hemos hecho esfuerzos para obtener de cada una una justa retribución. Donde quiera que la autoridad de España era abrogada y se establecía un Gobierno independiente, era esencial para la seguridad de nuestros derechos que gozaramos de su amistad. España no podía imponer condiciones inherentes á la completa

soberanía, en lugares en que no mantenía aquélla. Basados en este principio, los Estados Unidos han enviado agentes á las Colonias españolas, acreditándolos ante la autoridad existente, sea española ó de las Colonias, con instrucciones de cultivar su amistad y obtener hasta donde fuera practicable la fiel observancia de nuestros derechos. La lucha, por la extensión del movimiento revolucionario y la mayor estabilidad que parece haber adquirido, asume cada día mayor importancia para los Estados Unidos. Es por medio del éxito cómo las Colonias adquieren nuevos títulos á la consideración de otros Poderes, títulos que puede ser del interés de éstos no menospreciar. Habiendo declarado su independencia y gozado de ella por algunos años varias de las Colonias y estando conmovida la autoridad de España en otras, se efectuarán los cambios políticos más permanentes. Por consiguiente, parece propio para los Estados Unidos estudiar el movimiento en sus pasos subsiguientes con particular atención y con el propósito de seguir aquel camino que pueda dictar un justo respeto por todas aquellas consideraciones que ellos están obligados á respetar. Bajo estas impresiones, el Presidente considera un deber obtener de una manera más clara que lo que se ha hecho hasta hoy, informaciones correctas sobre el estado actual de los asuntos de aquellas Colonias». Como lo dijimos antes, la Comisión no pudo salir provista de sus instrucciones hasta Diciembre, fecha en que Rush había dejado la Secretaría de Estado para ser substituído por John Quincy Adams y ocupar á su turno el puesto dejado por el último de Ministro Plenipotenciario en Londres.

Á principios de 1818 la cuestión del reconocimiento estaba á la orden del día, tanto en las discusiones de la prensa como en los debates del Cuerpo Legislativo. Henry Clay, que aspiraba secretamente á suceder á Monroe en la Presidencia, había acariciado la esperanza de ser nombrado Secretario de Estado. Cuando aquel cargo fué confiado á John Quincy Adams, su resentimiento y sus fuertes simpatías por la causa americana lo impulsaron á adoptar una actitud de enérgica oposición al Gobierno por el aparente desvío con que éste contemplaba los esfuerzos de los patriotas y su poca disposición á reconocer la independencia de las Provincias del Plata. Las noticias que llegaban del sur, y especialmente de Buenos Aires, favorecían la propaganda de Henry Clay. El éxito de San Martín en Chile era señalado en una parte de la prensa americana como una razón suficiente para reconocer la independencia de aquel país. Uno de los amigos de

Clay en el Congreso solicitó del Gobierno la comunicación de los documentos relativos á la condición de Sud América el 5 de Diciembre de 1817. Tres días después, Clay, con motivo de una discusión sobre la ocupación de la isla Amelia, se ocupó de la hostilidad de la Administración hacia las provincias revolucionarias. Al mismo tiempo los agentes sudamericanos que se encontraban en Washington, insistieron en que se les reconociera inmediatamente en su carácter oficial. Obedeciendo á la resolución del 5 de Diciembre, el Presidente Monroe, con fecha 25 de Marzo de 1818, envió al Congreso los documentos que se le habían pedido.

En la nota con que el Secretario de Estado acompañaba dichos documentos, Mr. Adams se refería primero á Don Manuel H. de Aguirre, explicando que dicho señor se había presentado en el carácter de agente público del Gobierno de la Plata y agente privado del de Chile. Sus nombramientos lo calificaban simplemente como agente. Pero la carta del Director Supremo Pueyrredón al Presidente de los Estados Unidos pedía que fuera recibido con la consideración debida á su carácter *diplomático*. Según Mr. Adams, el señor Aguirre no traía Patente de Ministro público de ningún rango ni estaba provisto de plenos poderes para negociar como tal. Ni en la carta de que era portador ni en sus primeras entrevistas con el Secretario de Estado, él había indicado que estuviera autorizado para pedir el reconocimiento de su Gobierno como independiente, circunstancia que tenía mayor peso por el hecho de que su predecesor, Don Martín Thompson, había sido retirado por el Gobierno de Pueyrredón, por haber excedido sus poderes. «Poco tiempo después del principio de la sesión del Congreso hizo esta petición—continúa el Secretario de Estado,—como puede verse por las fechas de sus comunicaciones escritas al Departamento. En las conferencias celebradas con él sobre aquel asunto, entre otras cuestiones que naturalmente se relacionaban con él, figuraron las de la manera en que sería conveniente hacer el reconocimiento de su Gobierno, si éste se juzgaba oportuno; y cuáles eran los territorios que según él formaban el Estado ó nación que debía reconocerse. Se le observó que el modo como los Estados Unidos habían sido reconocidos por Francia como un Poder independiente, fué por un tratado concluído con ellos, como una Potencia independiente existente y en el cual cada uno de los Estados que componían entonces la Unión era designado distintamente; se le dijo que algo de la misma clase parecía ser necesario en el primer reco-

nocimiento de un nuevo gobierno, que alguna idea definida debiera formarse, no de los límites precisos sino de la extensión general del país así reconocido. Dijo que el Gobierno cuyo reconocimiento deseaba, era el del país que antes de la revolución constituía el Virreinato de la Plata. Se le preguntó si aquel no incluía á Montevideo y el territorio ocupado por los portugueses, la Banda Oriental, que se entendía se hallaba bajo el gobierno del general Artigas y diversas provincias que estaban todavía en posesión del Gobierno español. Dijo que sí; pero observó que Artigas, aunque hostil al Gobierno de Buenos Aires, sostenía la causa de la independencia contra España; y que los portugueses no podrían mantener su posesión definitiva de Montevideo. Fué después de esto cuando el señor Aguirre escribió un despacho ofreciendo entrar en una negociación para concluir un tratado, aunque admitiendo que no tenía autorización de su Gobierno. Es propio observar que el modo de reconocimiento por medio del ajuste de un tratado, no fué sugerido como el único practicable ó usual, sino simplemente como el que había sido adoptado por Francia con los Estados Unidos y el que ofrecía el medio más conveniente de designar la extensión del territorio reconocido como un nuevo dominio... Debe añadirse que aquellas observaciones estaban vinculadas con otras declarando las razones por las cuales el Presidente juzgaba inoportuno el reconocimiento inmediato del Gobierno de la Plata, tanto en beneficio de sus propios intereses como en el de los Estados Unidos».

En los documentos anexos al Mensaje de Monroe y la nota aclaratoria de Adams figuraban las traducciones de un despacho de Don Ignacio Álvarez Thomas al Presidente de los Estados Unidos, comisionando á Don Martín Thompson (Enero 16 de 1816); la Declaración de la Independencia de las Provincias Unidas comunicada por Aguirre al Departamento de Estado el 24 de Diciembre de 1817; una nota de Don J. Martín de Pueyrredón al Presidente de los Estados Unidos, cancelando el nombramiento de Thompson (Enero 1° de 1817); otra carta de Pueyrredón acompañando varios boletines impresos sobre las victorias de San Martín en Chile, y la liberación «de un millón y medio de los habitantes del Nuevo Mundo» (Marzo 5 de 1817); la credencial de Don Manuel H. de Aguirre, expedida por Juan Martín de Pueyrredón y Don Gregorio Tagle (28 de Marzo de 1817); la Patente acreditando al mismo señor para comprar buques de guerra, armas y otros artículos bélicos, extendida por Don Bernardo O'Higgins, Director Supremo de Chile y Don Miguel Za-

ñartu (8 de Marzo de 1817); una comunicación de O'Higgins al Presidente de los Estados Unidos comunicando «que el 12 de Febrero de 1817, el ejército de las Provincias unidas del Río de la Plata, bajo el mando del bravo General Don José de San Martín, había conquistado la independencia de Chile», así como su asunción de la Dirección Suprema de aquel Estado (Abril 1º de 1817); una nueva carta del Director Pueyrredón al Presidente de los Estados Unidos, pidiendo que se concediera á Aguirre «toda la protección y consideración requerida por su rango diplomático y el estado actual de nuestras relaciones» (Abril 28 de 1817); una nota de Don José de San Martín, General del Ejército de los Andes al Presidente de los Estados Unidos, comunicando la victoria de Chacabuco y la liberación «del hermoso Reino de Chile», y pidiendo que se ayudara al señor Aguirre en la misión de obtener armamentos que le había confiado el Director Supremo de Chile (sin fecha); una comunicación de Don Cayetano Bezares, Secretario de Estado *ad-interim* del Departamento Ejecutivo de los Estados Confederados de Venezuela, comunicando el restablecimiento del Congreso en aquel país (Mayo 22 de 1817); una nota del Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, comunicando al de los Estados Unidos el restablecimiento del Gobierno Federativo de las Provincias de Costa Firme, dirigida desde Pampatar, puerto de Nueva Esparta (Mayo 21 de 1817); una nota del General Artigas al Presidente de los Estados Unidos comunicando que había recibido cordialmente á Mr. Thomas Lloyd Halsey, cónsul de los Estados Unidos, y aprovechando la ocasión para presentarle sus más cordiales respetos (Septiembre 1º de 1817). Las notas restantes transmitidas al Congreso, pertenecían al Señor Don Manuel H. de Aguirre y se referían á la declaración de la Independencia de las Provincias Unidas de Sud América, á la liberación de las Provincias de Chile, á la situación política de aquellos Estados y á los títulos que los del Río de la Plata habían adquirido á un pronto reconocimiento de su independencia por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América. (1)

---

(1) Véase *American State Papers, Foreign Relations*. Vol. IV, págs. 173 á 183, notas de don Manuel Aguirre, fechas Octubre 29 de 1817, Diciembre 16 de 1817, Diciembre 26 de 1817, Diciembre 29 de 1817, Enero 6 de 1818 y Enero 16 del mismo año.

X

El mismo día de la transmisión al Congreso del Mensaje del Presidente Monroe, Henry Clay pronunció uno de sus más grandes discursos con motivo de una enmienda presentada por él á la ley de votación de fondos destinando una suma de 18.000 dólares, para gastos de representación y sueldo de un año de un Ministro americano en Buenos Aires. Desde luego declaraba que era enemigo de la guerra con España ó con cualquier otra potencia, aunque aquella nación había dado á los Estados Unidos abundantes causas para un rompimiento de hostilidades. Contemplando la gran lucha en que estaba empeñada la América española, lo primero que llamaba la atención era la inmensidad y carácter de la región que España trataba de subyugar de nuevo. En ella se encontraban los más sublimes é interesantes objetos de la creación: las más altas montañas, los ríos más majestuosos del globo, las más ricas minas de metales preciosos y las más escogidas producciones de la tierra. Ella presentaba todavía un espectáculo más interesante y sublime, el de 18 millones de hombres luchando por romper sus cadenas y recobrar su libertad. En toda la extensión de aquella gran parte del globo se había manifestado el espíritu de la rebelión contra la dominación de España. La revolución había pasado por diversas alternativas en las diferentes partes de la América española, y en algunas de ellas sus esfuerzos habían sido ya coronados por el éxito. La América española merecía dicho éxito por la justicia de su causa y por el carácter horrible que las armas Reales habían dado á la guerra. La historia, reservando alguna de sus páginas más obscuras para el nombre de Morillo, lo colocaría al mismo nivel que á su gran prototipo el infame desolador de los Países Bajos. Pedía permiso á la Cámara para leer algunos pasajes del Manifiesto del Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata, documento de la más alta autoridad en que se hacía un llamamiento á la simpatía del mundo y se afirmaban hechos notorios á la faz del mismo mundo. Aquel manifiesto gozaba de la misma autoridad que los documentos de igual clase promulgados durante la Revolución por el propio Congreso americano.

Después de aquella lectura, Mr. Clay insistió en el interés profundo que tenían los Estados Unidos en la independencia de la América española. Después de ella y de igual importancia

sería la consideración de la naturaleza de sus gobiernos. Pero esta era una cuestión que los Sudamericanos debían resolver por sí solos, adoptando aquella forma de organización que conviniera mejor á sus condiciones y estuviera mejor calculada para promover su felicidad. Los Estados Unidos eran el gran ejemplo de aquellos países. Ellos tenían un origen semejante, hablaban de los americanos como sus hermanos, habían adoptado los principios de este país, copiado sus instituciones y en algunos casos empleado el mismo lenguaje y sentimiento de nuestros escritos revolucionarios. Los que suponían que aquellas naciones vivían en el atraso, estaban equivocados. Para probarlo, se referiría simplemente al Mensaje del Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que tendría ocasión de emplear más tarde con otro propósito, como un modelo admirable de composición de un documento de Estado, digno de compararse con los más celebrados que habían salido de las plumas de Jefferson y de Madison. Promovía por eso la cuestión de la necesidad del reconocimiento de los nuevos Estados. Dicho reconocimiento no era una causa suficiente de guerra. No existía un tribunal común entre las naciones para pronunciarse sobre el hecho de la soberanía de un nuevo Estado. Cada Potencia podía y debía juzgar por sí misma. Una nación, al ejercitar aquel derecho incontestable, al pronunciarse sobre la independencia de hecho de un nuevo Estado, no toma parte en la guerra. No da ni hombres, ni buques, ni dinero. Se limita á expresar que, hasta donde puede ser necesario establecer relaciones ó mantener intercambio con el nuevo Poder, dicho Poder es capaz de mantener esas relaciones y autorizar aquel intercambio. Martens y otros publicistas sostenían aquellos principios. Los Estados Unidos habían procedido siempre sobre la base de que el Gobierno *de facto* era el único que podía tomarse en cuenta. El Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata merecía ocupar su puesto entre las naciones, y los Estados Unidos estaban obligados moral y políticamente á reconocerlo. Sus límites, extendiéndose desde el Sur Atlántico hasta el Pacífico, comprendían un territorio igual al de los Estados Unidos. Su población era de cerca de tres millones y se componía de individuos emprendedores y valerosos. Los establecimientos de Montevideo y Buenos Aires, en diferentes períodos de su historia, habían sido atacados por los franceses, los holandeses, los daneses, los portugueses, los ingleses y los españoles; y tal era el carácter marcial del pueblo, que en todos los

casos el ataque había sido rechazado. En 1807 el General Whitlocke, al mando de un ejército inglés poderoso, fué admitido bajo el disfraz de la amistad, y tan pronto como demostró designios enemigos, fué expulsado por la fuerza nativa de Buenos Aires de su territorio. Aquel Estado durante cerca de ocho años en la realidad de los hechos se encontraba en el goce del gobierno propio. La capital, que contenía más de sesenta mil habitantes, nunca había sido ocupada. Desde principios de 1811, la regencia de España había declarado la guerra á Buenos Aires, y la consecuencia inmediata fué la captura en Montevideo de un ejército español igual al de Burgoyne. Aquel Gobierno mantiene hoy en excelente disciplina tres ejércitos perfectamente ordenados con el más abundante material de guerra; el ejército de Chile, el ejército del Perú y el ejército de Buenos Aires. El primero, bajo San Martín, había conquistado á Chile; el segundo estaba penetrando en una dirección noroeste en el Virreinato del Perú, y de acuerdo con los últimos informes, había reducido la antigua sede del Imperio de los Incas. El tercero permanecía en Buenos Aires, para oponerse á cualquier fuerza que se enviara desde España.

En resumen, Mr. Clay expresaba la convicción de que la causa de los patriotas era justa, que el carácter de la guerra conducida por España debía inducir á los Estados Unidos á desear el éxito de las armas revolucionarias, que el interés de este país, como su actitud neutral, requería que se reconociese cualquier gobierno establecido en la América española, que el de las Provincias Unidas del Río de la Plata era el indicado para el efecto, que los Estados Unidos podían reconocer su independencia sin peligro de guerra con España, con los aliados ó con Inglaterra y que sin pretender ejercer una presión anticonstitucional sobre el Poder Ejecutivo, las Cámaras podían con toda corrección expresar, votando los fondos para el establecimiento de una legación en Buenos Aires, sus sentimientos en la materia y sus opiniones sobre la oportunidad y necesidad del reconocimiento. (1)

---

(1) Es satisfactorio en alto grado para el patriotismo argentino el hecho de que los grandes debates del Congreso americano sobre el reconocimiento de la Independencia de los Poderes del Nuevo Mundo y las discusiones en el seno del Gabinete, fueran provocadas por la acción de nuestro Gobierno y giraran casi exclusivamente sobre la capacidad de nuestro país para mantener su rango de nación independiente. Desde el comienzo de la historia política Sudamericana, se ve que los demás Poderes trazan una línea de demarcación entre las aptitudes, el patriotismo y la energía de la raza que poblaba los Estados del Río de la Plata y el resto de la América semitropical con sus poblaciones inferiores de indios y mestizos. Á pesar de los dolorosos años de anarquía que han señalado la organización definitiva de nuestra República, en todas las épocas de la historia resalta la superioridad innegable de los pueblos del extremo Sur del Continente, en comparación con el resto de Sud América. Hoy que la República Argentina ha entrado en

El discurso de Mr. Clay fué replicado con gran energía por Mr. Forsyth que presentó el reverso de la pintura trazada por el apóstol de la independencia. La discusión se prolongó hasta el 27 de Marzo en que la resolución fué sometida á la decisión de la Asamblea, que la rechazó por 115 contra 45 votos.

XI

Al inaugurar la segunda sesión del XV Congreso (Noviembre 17 de 1818), el Presidente Monroe en su Mensaje expresaba lo siguiente con respecto á los Estados Hispanoamericanos: «La guerra civil que durante tan largo tiempo ha prevalecido entre España y las provincias de Sud América, continúa todavía sin ninguna perspectiva de inmediata terminación. Las informaciones respecto á la condición de aquellos países, que han sido recogidas por los comisionados que han regresado recientemente de allí, serán presentadas al Congreso en forma de copias de sus informes, con todos los otros datos recibidos de otros agentes de los Estados Unidos. Resulta de aquellas comunicaciones que el Gobierno de Buenos Aires se declaró independiente en Julio de 1816, después de haber ejercido previamente la autoridad de un Gobierno independiente, aunque en nombre del Rey de España, desde el año de 1810; que la banda Oriental, Entre Ríos y Paraguay, con la ciudad de Santa Fe, los cuales son también independientes, no están vinculados con el presente Gobierno de Buenos Aires; que Chile también se ha declarado independiente y está estrechamente aliado con Buenos Aires; que Venezuela también se ha declarado independiente y mantiene todavía la lucha con diversas alternativas; y que las partes restantes de Sud América, excepto Montevideo y otras porciones de la Ribera

---

un período normal de desenvolvimiento progresivo, esa diferencia se acentúa de una manera marcada y promete que pronto será un hecho lo que constituía el ideal de nuestros antepasados y la más noble aspiración de los héroes de nuestra Revolución. La debilidad incurable de los Estados Centroamericanos y de los que bordan la parte Sudamericana del mar Caribe, se pronuncian día por día y aumenta por la acción disolvente y continua de la anarquía en que se debaten sus pueblos, y de la acción corruptora y funesta de sus Gobiernos. Sin la afluencia del elemento extranjero en aquellos países, la mezcla del indígena y del negro producen representantes tan bajos de la espaeie humana como son los caudillos que dominan en la actualidad á Guatemala, Honduras y Venezuela, para no referirnos sino á los tipos extremos de una especie común á casi todos aquellos Estados. Los enormes recursos de las naciones del Sur y especialmente de la República Argentina, los progresos políticos é industriales de este país y la superioridad de su raza lo destinan á la supremacia y á ser el guardián y el salvador de la independencia y las instituciones de la mitad austral de nuestro Continente. (Los discursos de Henry Clay figuran en la obra *Abridgment of the Debates of Congress from 1789 to 1856, by* THOMAS H. BENTON. Vol. VI, 1817-1821.)

Oriental del Plata mantenidas por Portugal, se encuentran todavía en posesión de España, ó hasta cierto grado, bajo su influencia. Por una nota circular dirigida por los Ministros de España á los Poderes aliados ante los cuales están respectivamente acreditados, aparece que los aliados han resuelto mediar entre España y las Provincias Sud Americanas y que la manera y extensión de su intervención sería determinada por un Congreso que debió reunirse en Aix-la-Chapelle en Septiembre último. De la política general y curso de procedimientos observados por los Poderes aliados respecto á este conflicto, se infiere que ellos limitarán su intervención á la expresión de sus sentimientos, absteniéndose de la aplicación de la fuerza. Establezco esta impresión de que la fuerza no será aplicada, con la mayor satisfacción, porque es un camino más consistente con la justicia, é igualmente autoriza para acariciar la esperanza de que las calamidades de la guerra quedarán solamente limitadas á los actuales beligerantes y serán de corta duración. Por las faces de este asunto, fundados en toda la información que hemos podido obtener, existen buenos motivos para estar satisfechos con la actitud asumida por los Estados Unidos respecto á esta contienda y para juzgar que es propio continuemos adhiriéndonos á ella especialmente en el estado presente de la cuestión».

Junto con su Mensaje, el Presidente Monroe comunicó al Congreso el texto de los informes de los comisionados enviados el año anteriar á las Provincias Unidas del Río de la Plata y á Chile. El primero había sido escrito por Mr. C. A. Rodney y presentaba un cuadro bastante detallado y exacto de la situación de Buenos Aires, acompañado de un resumen histórico sobre aquellas Provincias y sobre los métodos de gobierno de la madre patria. Como un anexo á su interesante trabajo, Mr. Rodney incluía la traducción del *Bosquejo Histórico de la Revolución de las Provincias Unidas de Sud América,* desde el 25 de Mayo de 1810 hasta la instalación del Congreso nacional el 25 de Marzo de 1816, escrito por el doctor Gregorio Funes como un complemento de su *Historia de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán.* El segundo informe pertenecía á Mr. John Graham, y con pequeñas diferencias de detalles coincidía con el de su colega en la apreciación general de los acontecimientos y en sus explicaciones sobre la situación presente de las Provincias Unidas. Otro documento acompañado á los anteriores, era la traducción del Manifiesto del Congreso general constituyente, fecha 25 de Octubre de 1816, firmado por don Pedro Ignacio de Castro y Barros,

como Presidente del Congreso, y por don José Eugenio de Elías, como Secretario. ([1])

El 15 de Diciembre el Presidente Monroe sometió al Congreso el resto de los documentos á que se había referido en su Mensaje del 17 del mes anterior. El principal de estos, y el más importante y extenso de los informes transmitidos, era el de Theodorick Bland sobre Buenos Aires y Chile. Además de relatar, del mismo modo que sus compañeros, los antecedentes políticos, sociales é históricos, que había producido la emancipación de las Colonias Sudamericanas, Mr. Bland daba cuenta al Secretario de Estado de la parte diplomática de su misión y de las entrevistas que había celebrado con el Ministro de Gobierno de Pueyrredón, don Gregorio Tagle. Introducidos por éste al Supremo Director, los comisionados le hicieron conocer en términos generales el carácter de agentes especiales con que habían sido enviados por el Gobierno americano. El Director les contestó que serían recibidos en un espíritu de fraternal amistad y que en sus comunicaciones posteriores podían dirigirse á él ó al Ministro Tagle. «Poco tiempo después de nuestra introducción al Director, á la semana de nuestra llegada — dice el informe, —visitamos al Secretario de Estado, por ser el modo más formal y respetuoso de comunicarnos con este nuevo y provisional Gobierno revolucionario. Le declaramos que nuestro Gobierno no había contemplado la lucha pendiente entre las Provincias de Sud América y España como una simple rebelión de colonos, sino como una guerra civil en que cada parte merecía iguales derechos é igual respeto; que, por consiguiente los Estados Unidos habían asumido una posición neutral y la mantendrían con la más imparcial y la más estricta buena fe; y en el mantenimiento de esta neutralidad, de acuerdo con las reglas establecidas del derecho de gentes, no se concederían por nuestro Gobierno á una de las partes contendientes derechos, privilegios ó ventajas que de igual manera no fuesen ofrecidos á la otra. El Secretario expresó su aprobación de este proceder; pero en una entrevista subsiguiente á la primera, y en la cual se habló de nuevo de la posición neutral de los Estados Unidos, insinuó la

---

([1]) En la publicación *in-folio* de los *American State Papers, Foreign Relations,* hecha por Walter Lowrie y Walter S. Franklin en 1834, el mencionado Manifiesto aparece con la firma del *Doctor Pedro Ignacio de Castro y Banos* y la de *José Eugenio de Elias.* Muchos de los nombres de los próceres Sudamericanos aparecen desfigurados en esa y otras publicaciones de la época. Verdad es que hasta hoy no pocos publicistas é historiadores de los Estados Unidos persisten en llamar á Don Luis de Onis *Don Onis,* y al General Don Francisco Dionisio Vives, que reemplazó á éste como Ministro de España, *Don Vives.* Las traducciones deficientes de documentos españoles son igualmente frecuentes en las obras que he mencionado antes.

esperanza de que los Estados Unidos podrían verse inducidos á apartarse de la neutralidad rígida en favor de este Gobierno; á lo cual replicamos que no estábamos autorizados para decir nada sobre lo que nuestro gobierno estaría resuelto á hacer ó sobre cuál sería su política futura hacia los patriotas de Sud América». Los comisionados informaron en seguida al señor Tagle de que algunas personas, asumiendo el carácter y el nombre de un Estado independiente y cobijándose bajo la bandera de Buenos Aires y de otros gobiernos patriotas, se habían apoderado de la Isla Amelia y desde allí cometían depredaciones piráticas contra el comercio neutral de los Estados Unidos, por lo cual el Gobierno americano había tomado posesión de dicha isla con cargo de dar las explicaciones necesarias á España. El Ministro Tagle repudió toda conexión con aquellos aventureros, y dijo que «si existiese alguna causa de justa queja contra alguno de los cruceros de Buenos Aires, su Gobierno no vacilaría en ofrecer la reparación necesaria cuando se le proporcionaran pruebas de sus malos procedimientos».

Los comisionados declararon al señor Tagle que una parte considerable del pueblo de los Estados Unidos se mostraba favorablemente dispuesta hacia la causa patriótica de Sud América, y que el Gobierno también deseaba tratar á las autoridades de las Provincias con la justicia, la dignidad y el favor que merecían; que, aunque el Gobierno había adoptado una política de estricta imparcialidad y neutralidad en la contienda, para las medidas posteriores que juzgara oportuno tomar, les había encargado como agentes especiales que le transmitieran todas las informaciones posibles sobre la situación de los Estados revolucionarios; que, para obtener dichas informaciones, creían conveniente dirigirse á las autoridades de los gobiernos existentes, y por consiguiente, quedarían altamente agradecidos si se les pudieran dar datos sobre el número de Provincias de que se componía el Gobierno, la forma de su confederación y la Constitución que las unía, la población de cada Provincia, los principales artículos de comercio de importación y exportación, la suma de la renta del comercio extranjero, como de la contribución interna, el número del ejército regular y de la milicia, el total del tonelaje y la fuerza y número de sus buques mercantes y de guerra, el estado de sus relaciones con las naciones extranjeras ó con las Provincias vecinas, los tratados ajustados con dichas naciones extranjeras ó con los otros Estados de Sud América, que se habían ya declarado independientes, ó que se encontra-

ban todavía en guerra con España. Los comisionados aseguraron al Secretario que aquella información se solicitaba en un espíritu puramente amistoso, que en ningún caso sería usada en detrimento de los Gobiernos patriotas y que, si éstos deseaban mantenerla reservada, los Estados Unidos accederían á eso.

«El Secretario—escribe Mr. Bland—contestó que su Gobierno tenía la mayor confianza en las amistosas disposiciones del de los Estados Unidos, y que el pueblo de los dos países era amigo y hermano, sentía como tal y obraría siempre el uno respecto al otro en el mismo espíritu fraternal; que los datos pedidos serían dados y que se expedirían órdenes para que los funcionarios públicos correspondientes los reuniesen y los arreglasen en la forma más aceptable é inteligible; que, con respecto á las naciones extranjeras, hasta entonces no habían tenido ninguna comunicación oficial con ninguna de ellas; que sus relaciones con todas, excepto España, eran perfectamente pacíficas, como era obvio para todo el mundo, sin ningún tratado ó estipulación de ninguna especie; que de algunas de ellas habían sufrido actos de injusticia y de hostilidad; pero que, encontrándose tan ocupados con los movimientos revolucionarios, no habían podido resistirlos ni rechazarlos, y los habían sufrido en silencio dejando que continuasen las relaciones de paz.» (1)

No satisfecho con la masa considerable de detalles contenidos en los interesantes trabajos de los comisionados americanos, Mr. Adams, el 23 de Octubre de 1818, se dirigió á Mr. Poinsett, que se encontraba á la sazón en South-Carolina, pidiéndole que se sirviera transmitirle todos los informes que pudieran ilustrar al Gobierno sobre los asuntos Sudamericanos y que hubiera recogido en su larga residencia en Buenos Aires. La extensa comunicación que, en respuesta, le dirigió Mr. Poinsett, fué transmitida igualmente á la Cámara de Representantes.

---

(1) La lectura de los informes de los señores Rodney, Graham y Bland, y de su antecesor Poinsett es hoy mismo del mayor interés. Ellos contienen apreciaciones generales exactas y justicieras sobre el carácter del pueblo de las Provincias Unidas en el período revolucionario. Á pesar de inevitables errores de detalle, su imparcialidad es manifiesta así como su espíritu simpático por la causa de los patriotas. Ignoro si dichos informes han sido traducidos y publicados entre nosotros. En caso negativo la tarea sería digna de llevarse á cabo. Se encuentran en la edición in-folio de los *American State Papers, Foreign Relations* y con sus anexos se extienden desde la pág. 207 hasta la 348 del vol. IV.

XII

Mientras la opinión americana y los *leaders* del Congreso se preocupaban, cada vez con mayor interés, de la lucha entre España y sus antiguas Colonias, el Gobierno americano seguía con atención las negociaciones que terminaron en la convención con la Gran Bretaña, de 20 de Octubre de 1818. Como dijimos oportunamente, cuando la comisión británica encargada del ajuste de la paz con los Estados Unidos que culminó en el tratado de Gante, presentó en 1814 la lista de los temas que debían ser discutidos, los americanos experimentaron una gran sorpresa al conocer que aquella consideraba caducada la libertad de que habían gozado desde 1783 los ciudadanos americanos, de pescar en las aguas británicas y secar ó curar su pesca en territorio británico. Por el artículo tercero del referido tratado de 1783, en efecto, el pueblo de los Estados Unidos gozaba del derecho de pescar en los grandes bancos y todos los otros bancos de Terranova, en el golfo de San Lorenzo y en todos los otros lugares del mar en que los habitantes de ambos países acostumbraban pescar en los tiempos coloniales. Los pescadores americanos también estaban autorizados para ejercer su industria en todas las partes de la costa de Terranova que estuvieran abiertas á los súbditos británicos y en todas las costas, puertos, radas y rías de los dominios de Su Majestad en América. Pero los únicos puntos en que el pescado podía secarse y curarse eran las riberas inhabitadas de los puertos, bahías y rías de Nova-Escocia, las islas Magdalenas y el Labrador. Desde la firma del tratado de 1783 hasta la adopción de la Constitución, la industria de la pesquería declinó sensiblemente. Bajo la Constitución, el Congreso trató de reanimarla por medio de primas y subsidios anuales. La apertura de los puertos de las Antillas francesas, en 1793, le dió un nuevo impulso, y en 1800 los pescadores británicos se quejaban amargamente de la competencia de los americanos. Hacia 1806 los buques de éstos eran á menudo detenidos y registrados, así como sometidos al pago de derechos de faro y anclaje. Finalmente, la Ley de Embargo, las medidas restrictivas que siguieron á aquélla y la guerra de 1812, acabaron con la competencia americana. La Gran Bretaña pretendía que dicha guerra había cancelado el tratado de 1783 y que, por consiguiente, el derecho de los americanos de pescar en aguas británicas había caducado.

Los negociadores del tratado de Gante, inducidos por Adams, que pertenecía á New-England, y por consiguiente conocía el interés vital de aquella sección de los Estados Unidos en la industria de las pesquerías, trataron en vano de obtener de los ingleses el restablecimiento de los antiguos derechos. Lo único que lograron, como lo dijimos á su tiempo, fué que aquel convenio guardara silencio sobre aquella materia, dejando al tiempo la oportunidad de su resolución. Hacia 1815 varios buques americanos que se encontraban pescando fuera de la costa de Nueva Escocia fueron apresados por buques de guerra ingleses, y Lord Bathurst declaró que en adelante ningún buque pescador de los Estados Unidos podría acercarce á una milla de las costas de las posesiones Norteamericanas de Su Majestad, ni se le permitiría secar y curar la pesca en los puertos deshabitados de aquellos territorios. Con motivo de esta declaración, los Estados Unidos empezaron una larga discusión sobre el carácter del tratado de París. John Quincy Adams, que se encontraba á la sazón como Ministro americano en Londres, estableció la doctrina de que el tratado de 1783 tenía un carácter especial y no podía ser anulado por un estado de guerra. Si el Gobierno de la Gran Bretaña se creía autorizado para declarar caducado el derecho á la pesca de que gozaban los ciudadanos americanos en las aguas británicas, con la misma razón podría declarar caducado el reconocimiento que había hecho de la independencia de los Estados Unidos en el referido pacto. Aquel tratado reconocía dicha independencia y definía los límites de la nueva nación, y así como esas materias eran permanentes y no podían ser revocadas, el tratado era igualmente permanente y no podía ser abrogado por una declaración de guerra. Lord Bathurst rechazaba aquel argumento sosteniendo que todos los pactos quedaban abrogados por guerra entre las partes contratantes. Todo lo que en el tratado de 1783 era estipulado como un *derecho,* á saber, el *derecho* de pescar en los bancos de Terranova, era, como el reconocimiento de la independencia, irrevocable; pero todo lo que se concedía como *un privilegio,* á saber, el *privilegio* de secar y curar pescado en ciertas riberas inhabitadas, era una concesión acordada por el tratado, y que por consiguiente caducaba con el mismo.

Durante el curso de las largas negociaciones habían pasado las estaciones de pesca de 1816 y 1817, y un gran número de barcas pescadoras americanas habían sido capturadas por buques de guerra británicos ó expulsadas por ellos de las aguas jurisdiccionales de Inglaterra en la parte norte de América. El asunto

había llegado á un estado que hacía indispensable el ajuste de un arreglo de cualquier especie con el Gobierno de la Gran Bretaña. En 1818, Richard Rush, que había substituído á Adams como Ministro en Londres, propuso la negociación inmediata de un tratado para el arreglo de la cuestión de las pesquerías y otros asuntos pendientes de largo tiempo atrás entre los dos países, tales como la frontera norte de los Estados Unidos y el Canadá en la región comprendida entre el Lake of the Woods y el Océano Pacífico y las reclamaciones respectivas de los dos Poderes á la región del Oregón que se extendía entre las Montañas Rocallosas y el mar. El tratado de 1783 estipulaba que la frontera de la región noroeste de los Estados Unidos correría por una línea dirigida al oeste desde la extremidad noroeste del Lake of the Woods hasta el río Misisipí, cuyas nacientes se suponía á la sazón que se encontraban en la América Británica. Con las subsiguientes exploraciones del territorio se encontró que era imposible trazar dicha línea, y en el tratado de 1794, ajustado por Jay, se estableció que se haría una exploración conjunta de la parte superior del Misisipí para determinar si era necesario, una nueva línea desde el Lake of the Woods. Aquel estudio del terreno no fué llevado á cabo, y en la convención, nunca ratificada de 1803, se estipuló que el límite sería la línea más corta entre el Lake of the Woods y el río. El asunto continuaba pendiente cuando los Estados Unidos adquirieron la Louisiana, y por medio de esta compra extendieron sus dominios en el noroeste hasta las Montañas Rocallosas haciendo desaparecer el Misisipí como frontera. Un nuevo tratado, que tampoco fué ratificado jamás, y que se ajustó durante la Administración de Jefferson, fijaba el paralelo 49 de latitud norte como la línea limítrofe desde el Lake of the Woods hacia el Occidente «hasta donde los respectivos territorios de las partes se extendieran en aquella región». Á su vez, el tratado de Gante dejó pendiente aquel punto.

Respecto á la región del Oregón, tanto la Gran Bretaña como los Estados Unidos pretendían tener títulos á su dominio. Los Estados Unidos fundaban los suyos en los derechos que les daban el descubrimiento, la exploración y la ocupación de aquel territorio; á saber, el descubrimiento del río Columbia por el capitán Gray, en 1792, la exploración del Columbia y sus tributarios por Lewis y Clark, en 1804-1806, la erección cerca de la boca del mencionado río del puerto de Astoria, en que se llevaba á cabo un comercio importante de peleterías. La Gran Bretaña fundaba

sus pretensiones á la jurisdicción sobre el territorio disputado, en el descubrimiento de Nootka Sound por el capitán Cook, en 1778, en la construcción de un pequeño buque en una de las radas de dicho estuario, en 1788, en el hecho de que las personas que construyeron aquel buque residían en una choza edificada sobre la ribera, en la convención sobre Nootka con España, de 1790, en el descubrimiento del río Frazer por Sir Alexander MacKenzie, en 1792, y en el establecimiento de un puesto para el tráfico de las peleterías al oeste de las Montañas Rocallosas, en 1806. (1)

Aunque ninguno de estos puntos fué resuelto de una manera definitiva por la Convención ajustada en Londres el 20 de Octubre de 1818 por Richard Rush y Albert Gallatin de parte de los Estados Unidos, y Frederick John Robinson y Henry Goulburn por parte de la Gran Bretaña, dicho pacto dió una solución provisional á las cuestiones debatidas é impidió que las relaciones de las dos potencias se agriaran por la subsistencia y prolongación de las discusiones á que habían dado lugar aquellos asuntos. Respecto á las pesquerías, se acordó que los ciudadanos de los Estados Unidos gozarían para siempre del derecho de pescar en ciertas partes de las costas de Terranova y el Labrador y de las islas Magdalena, y que los pescadores americanos podrían en adelante curar y secar pescado en cualquiera de las bahías, rías y puertos inhabitados de ciertas partes de Terranova y el Labrador. En cambio, los Estados Unidos renunciaban para siempre á la pretensión de sus ciudadanos, de pescar, secar ó curar pescado dentro del límite de tres millas de las otras costas, bahías, rías ó puertos de las posesiones británicas en Norte América, y acordaba que los pescadores de los Estados Unidos jamás entrarían en ninguna de aquellas bahías y rías con otro propósito que procurar agua, comprar madera, buscar abrigo ó reparar sus buques. En cuanto al límite del norte, se acordó que la línea de demarcación entre las posesiones británicas en Norte América y los Estados Unidos, sería el paralelo 49 de latitud, corriendo desde un punto sur del Lake of the Woods hasta la cumbre de las Montañas Rocallosas; y que en la región del Ore-

(1) Por la *Convención de Nootka*, firmada el 28 de Octubre de 1790, Inglaterra obtuvo y España conservó los derechos de comercio, navegación y colonización en la costa del Pacífico, arriba de San Francisco. Cada nación tendría libre acceso á los establecimientos coloniales de la otra en aquellas regiones. Inglaterra se comprometió, en cambio, á impedir que sus súbditos mantuvieran un comercio ilícito con los establecimientos españoles ó que se acercaran á menos de diez leguas de la costa ya ocupada por España. Por este tratado Inglaterra ganó el derecho de traficar y fundar colonias en la costa noroeste de América, y España renunció por siempre á sus pretensiones de soberanía sobre aquella costa, fundadas en el descubrimiento.

gón, por el espacio de los diez años siguientes, las bahías, rías y radas y la navegación de los ríos, serían libres y estarían abiertas á los buques, ciudadanos y súbditos de los dos Poderes. De esta manera, la Convención importaba un acuerdo de ocupación mixta, sin decidir ni pronunciarse sobre los títulos de cada una de las partes al dominio absoluto del territorio. (1)

XIII

La cuestión de la independencia de los Gobiernos de Sud América volvió á agitarse en Enero de 1819 con motivo de una resolución del Congreso, fecha 14 de aquel mes, recabando informes al Presidente sobre los pedidos hechos por los Gobiernos revolucionarios en favor del reconocimiento oficial de sus agentes diplomáticos ó consulares por el Gobierno de los Estados Unidos. El Secretario de Estado, Mr. Adams, se apresuró á informar á las Cámaras que don Lino de Clemente había pedido que se le reconociera como representante de la República de Venezuela, y el ciudadano Americano David C. De Forest, acreditado como cónsul general de las Provincias Unidas de Sud América, había solicitado que se le expidiera el respectivo *Exequátur*. El primero había incurrido en el enojo del Gobierno americano por haber armado y comisionado en los puertos de los Estados Unidos un buque corsario, así como por haber encargado á Vicente Pazos que protestara en nombre de Venezuela contra la ocupación de la isla Amelia. En consecuencia, el Gobierno americano le había comunicado que no mantendría con él relaciones de ninguna especie.

Respecto á la solicitud de De Forest, el Secretario de Estado le había comunicado que los Estados Unidos no juzgaban por el momento oportuno reconocer la independencia de las Provincias Unidas, y que como la concesión de un Exequátur importaría hacer dicho reconocimiento, el Gobierno americano no podía acceder á su solicitud. De Forest fundaba su derecho á ser reconocido en su carácter oficial en un artículo de un tratado ajustado entre Mr. William C. D. Worthington como agente del Gobierno americano y el Director Pueyrredón. Aquel convenio había sido ajustado sin autorización del Gobierno americano y fué inmedia-

---

(1) *American State Papers, Foreign Relations*. Vol. IV, págs. 406-407.—THE CAMBRIDGE MODERN HISTORY. Vol. VII. *The United States, Chapter 9*.—JOHN B. HENDERSON, JR., *American Diplomatic Questions*.

tamente repudiado por éste. En el curso de las comunicaciones cambiadas entre el Secretario Adams y De Forest, el primero se había quejado de las irregularidades y abusos cometidos por buques corsarios cobijados por la bandera de Buenos Aires, y el agente del Supremo Director de las Provincias Unidas había rechazado toda responsabilidad en aquellos hechos, poniéndolos en conocimiento de su Gobierno para el debido correctivo de los mismos. (1)

En su mensaje al Congreso, de 7 de Diciembre de 1819, el Presidente Monroe se refería á la actitud asumida por los Estados Unidos durante la contienda entre España y sus Colonias en los siguientes términos: «En la guerra civil que existe entre España y las Provincias españolas de este hemisferio, se ha tenido el mayor cuidado de hacer cumplir las leyes destinadas á mantener una neutralidad imparcial. Nuestros puertos han continuado igualmente abiertos á ambas partes y en las mismas condiciones; y nuestros ciudadanos han sido igualmente restringidos de intervenir en favor de una de ellas y en perjuicio de la otra. Los progresos de la guerra, sin embargo, han operado claramente en favor de las Colonias. Buenos Aires mantiene incólume la independencia que declaró en 1816 y de que ha gozado desde 1810. El mismo éxito ha tenido más tarde Chile y las Provincias al Norte del Plata limítrofes con él, del mismo modo que Venezuela. Esta lucha desde su principio ha sido muy interesante para los otros Poderes y para ninguno más que para los Estados Unidos. Un pueblo virtuoso puede y debe encerrarsé dentro de los límites de una estricta neutralidad; pero no está en sus manos contemplar un conflicto tan vitalmente importante para sus vecinos sin la sensibilidad y la simpatía que naturalmente corresponden á tal caso. Ha sido el firme propósito de este Gobierno impedir que dicho sentimiento condujera á excesos, y es muy grato poder declarar que tan fuerte ha sido la convicción de toda la comunidad de lo que reclamaba el carácter y la obligación de la nación, que han ocurrido muy pocos ejemplos de una clase contraria. La distancia de las Colonias de la madre patria y la gran extensión de su población y recursos les dan ventajas que se previó desde temprano sería difícil para España dominar. La firmeza, consistencia y éxito con que han perseguido su objeto, probada más especialmente por la soberanía indisputable que ha gozado tan largo tiempo Buenos Aires, les

(1) *American State Papers, Foreign Relations.* Vol. IV, págs. 412-418.

da evidentemente un fuerte título á la favorable consideración de otras naciones. Estos sentimientos de parte de los Estados Unidos no han sido ocultados á otros Poderes con los cuales es deseable actuar de acuerdo. Si llegara á ser manifiesto para el mundo que los esfuerzos de España para subyugar aquellas Provincias serán infructuosos, puede presumirse que el Gobierno español mismo abandonará el campo. No puede dudarse que la opinión de Potencias amigas que no han tomado parte en la controversia, tendrá su legítima influencia para producir aquella determinación». (1)

La política presidencial de estricta neutralidad era explicada por el Secretario Adams al Ministro americano en Londres, Mr. Richard Rush, desde principios de 1819, casi en los mismos términos. En el despacho que con este motivo le había dirigido en Enero del año citado, Mr. Adams lo informaba de que las Provincias rebeldes de España no habían sido reconocidas como independientes ni se había prestado á sus agentes una recepción oficial que hubiera equivalido á un reconocimiento formal. Los Estados Unidos consideraban como una obligación de su neutralidad acordar á las partes los mismos derechos y escuchar las reclamaciones de sus agentes. Hasta entonces su neutralidad operaba contra España como una consecuencia inevitable de la naturaleza de la lucha. Con el éxito preponderante de una de las partes empeñadas en la contienda civil esa condición cesaría, como ha sucedido en Méjico y parece sucederá pronto en Buenos Aires. España había solicitado la mediación de los aliados para impedir aquella separación, pero dicha mediación, como la Gran Bretaña lo veía claramente, importaría para esta última nación separarse de la línea de la neutralidad. Los Estados Unidos se oponían á la intervención de terceros de cualquiera clase. Creían «que la contienda no puede y no debe terminarse de otra manera que por medio de la independencia total de Sudamérica», pero deseaban cumplir con su deber hacia España y mantener la buena voluntad de los Poderes, por lo cual no habían dado todavía ningún paso definitivo. Ahora que estaban convencidos de que el poder de España no podía ser restaurado, deseaban que Europa considerara cuán importante era que los nuevos Estados fueran reconocidos y sometidos á sus responsabilidades como cuerpos independientes. Los Estados Unidos meditaban por sí propios reconocer al Gobierno de Buenos Aires en

(1) *Messages and Papers of the Presidents.*

un período no lejano, á menos que ocurriera algo que justificara una nueva postergación de aquel acto. Para ellos sería muy grato si Inglaterra adoptara medidas semejantes, al mismo tiempo y de acuerdo con los Estados Unidos. Su adopción «sería un simple reconocimiento del hecho de la independencia, sin decidir sobre la extensión de su territorio ó sobre sus títulos á la soberanía en cualquier parte de las Provincias del Plata en que aquélla no está establecida é indisputada». ([1])

Desde Abril de 1818 Rush había tenido frecuentes ocasiones de hablar con lord Castlereagh de los asuntos sudamericanos y de la actitud de los Estados Unidos. En Julio del mismo año Castlereagh lo había informado de que la Corte de Madrid había hecho proposiciones á la Gran Bretaña para mediar entre España y sus Colonias y había invitado á la alianza europea á unirse á la mediación, dándole lectura de las notas cambiadas con aquel motivo entre el Embajador español y el Gobierno británico. El primero hablaba en su comunicación de la naturaleza rebelde de la guerra en las Colonias, de la pasada clemencia de España y de su deseo de terminar la lucha. Establecía como base para la propuesta mediación la concesión de una amnistía á las Colonias, una vez que éstas estuvieran reducidas, el empleo en el servicio público del Rey de España, de americanos nativos como de españoles europeos, la concesión á las Colonias de privilegios comerciales adaptados á las circunstancias existentes, y finalmente la disposición del Rey de aceptar cualquier medida que sugirieran los Poderes mediadores para alcanzar los anteriores objetos. «La respuesta británica—dice Rush—aprobaba las proposiciones en general, pero pedía explicaciones sobre el sentido de alguna de ellas, para hacerlas más claras. Expresaba la opinión de que la lucha debía ser terminada sin detrimento de la supremacía política de la madre Patria. Declaraba que el comercio de las Colonias debía ser libre para el resto del mundo colocándose la madre patria en un pie de razonable preferencia. Por último, hacía saber que la Gran Bretaña no haría sino interponer sus oficios amistosos sin usar de coacción en caso de que eso fracasara... Cuando concluí de leerlas, Su Excelencia me preguntó si poseía las vistas de mi Gobierno en cuanto á una base de arreglo. Le repliqué con la afirmativa; informándolo que el deseo de mi Gobierno era que las Colonias quedaran completamente emancipadas de la madre patria. Le dije que también

---

([1]) Adams á Rush, Enero 1° de 1819. Manuscritos del Departamento de Estado.

era de opinión que la lucha nunca podría terminar de otro modo. Añadí que los Estados Unidos declinarían tomar parte en cualquier plan de pacificación, excepto sobre la base de la independencia de las Colonias. Esta era la determinación adoptada por mi Gobierno después de meditarla mucho y estaba obligado á comunicarla con toda franqueza. Esperaba que las vistas de la Gran Bretaña coincidirían con las nuestras. Lord Castlereagh pareció recibir la comunicación con pena. Admitió que los Estados Unidos se encontraban en diferente relación á la lucha que la Gran Bretaña, tanto á causa de las vinculaciones europeas de la última, como por otros motivos. Sin embargo, deseaba sinceramente que los dos Gobiernos hubieran actuado en completa armonía de opinión. Comprendía la extensión del interés que los Estados Unidos tenían en toda la cuestión; por lo cual su concurrencia con Europa sobre las bases de la mediación, aunque sin tomar parte en ella, hubiera tenido una gran influencia en hacerla eficaz. El punto fundamental de diferencia fué discutido más detenidamente entre nosotros; pero di á entender á Su Excelencia que no había razones para suponer que la determinación de los Estados Unidos sufriría cambio alguno. La conversación fué conducida y terminada en un espíritu completamente conciliatorio». (1)

Entretanto, el Gobierno español continuaba retardando la ratificación final del tratado de cesión de la Florida, y su actitud de resistencia se fundaba principalmente en las simpatías de los Estados Unidos por la causa de las Colonias Sudamericanas. En Enero de 1820 Mr. Forsyth, Ministro americano en Madrid, comunicaba al Secretario Adams la salida del nuevo agente del Rey de España, general don Francisco Dionisio Vives. El 14 de Abril del mismo año el nuevo Ministro había entrado en el desempeño de su misión oficial, pidiendo al Gobierno americano como condición previa para la ratificación del tratado de 1819, entre otras cosas, que éste adoptara medidas satisfactorias y eficaces para impedir la salida de cruceros de los puertos americanos destinados á cometer depredaciones contra el comercio de España, que diera una garantía suficiente de que la integridad de las posesiones de Su Majestad Católica en Norte-América sería respetada, y finalmente, que se comprometiera á no «establecer relaciones con los pretendidos gobiernos de las Provincias rebeldes de España situadas al otro lado del mar, siguiendo el

(1) RICHARD RUSH—*Residence at the Court of London*, pág. 295-298.

camino adoptado á este respecto por otros Poderes amigos de España».

El 21 de Abril el Secretario Adams contestó á Vives que el Presidente se había impuesto con la mayor sorpresa y disgusto de la resolución de Su Majestad de retardar la ratificación del tratado y que no consideraba que los puntos mencionados en su nota en el estado presente de las relaciones entre los dos países fuesen materia de discusión. Antes de llegar á un acuerdo sobre ellos, el Gobierno de los Estados Unidos exigía que se diera término á la cuestión del tratado firmado. En una comunicación posterior, del 3 de Mayo, Mr. Adams, sin embargo, daba explicaciones sobre la actitud de los Estados Unidos con respecto á las Provincias Sudamericanas é insistía en que su Gobierno había mantenido y mantendría respecto á ellas la más completa neutralidad. Examinando el mismo asunto con mayor detención en una nueva nota, fechada el 8 de Mayo, el Secretario Adams comunicaba al representante de España que «la proposición que en un período anterior había sido hecha por el Gobierno de los Estados Unidos á algunos de los principales Poderes de Europa de efectuar en unión el reconocimiento de la independencia de Buenos Aires, se fundaba en la opinión, todavía mantenida, de que aquel reconocimiento debería y sería hecho por España misma en un tiempo no muy remoto; que el reconocimiento colectivo por varios de los principales Poderes del mundo podría probablemente inducir á España á acceder á aquella necesidad, á la que tendría al fin que sujetarse, y por consiguiente apresuraría un acontecimiento propicio á sus propios intereses, terminando una lucha en la que está desperdiciando sus fuerzas y sus recursos sin una posibilidad de éxito, acontecimiento deseado ardientemente por todos los amigos de la humanidad afligida por los horrores continuos de una guerra cruel y sanguinaria y sin ejemplo; acontecimiento no sólo deseable para el pueblo desgraciado que está sufriendo los perjuicios y calamidades de aquella guerra, sino para todas las naciones que tienen relaciones de amistad y comercio con él. Esta proposición, fundada sobre aquellos motivos, lejos de dar á España el derecho de reclamar de los Estados Unidos el compromiso de no reconocer á los Gobiernos Sudamericanos, debía ser considerada por España como una prueba de la moderación y discreción de los Estados Unidos; como una evidencia de su disposición á dejar de lado todos los motivos exclusivos ó egoístas en la adopción de una medida que consideraban justa y acertada en sí misma, pero probablemente más

eficaz por su adopción común con otras naciones, en un espíritu enteramente pacífico, que por su resolución precipitada de parte de los Estados Unidos solamente».

El 13 de Julio Mr. Forsyth comunicaba al Gobierno americano una conversación que había celebrado con el Ministro de Estado, don Evaristo Pérez de Castro, y en el curso de la cual éste había vuelto á quejarse de la conducta de los Estados Unidos en la lucha entre las Colonias y España, refiriéndose especialmente á las expediciones organizadas por Miranda, Mina, á los corsarios patriotas, etc. Aunque existían otros motivos para retardar la ratificación del tratado del 22 de Febrero de 1819, tales como las concesiones de tierra hechas á Alagón, Puñon Rostro y Vargas, es indudable que lo que más irritaba al Gobierno español en aquella época era la inminencia del reconocimiento de las Colonias rebeldes. Al fin, mediante los buenos oficios y los consejos de Rusia y otros poderes, el Gobierno de la Península comprendió que era necesario ceder, y el 24 de Octubre de 1820, Su Majestad Católica Fernando VII, se resolvió á completar el convenio que á su turno fué aprobado por el Senado de los Estados Unidos el 19 de Febrero de 1821. El mismo día de la ratificación, el Rey ordenó al Capitán General y Gobernador de la Isla de Cuba y de las Floridas que evacuara el territorio de éstas entregándolo á las autoridades americanas autorizadas al efecto, y que transportara los oficiales y tropas españolas á la ciudad de la Habana.

XIV

Eliminada la cuestión del tratado con España, el Gobierno americanó prestó una atención más detenida á los sucesos que se desarrollaban en Sud América. Clay, que había suspendido sus ataques á la Administración, para dirigirlos más directamente contra el general Jackson y sus acciones en la guerra contra los Seminolas, volvió á la brecha con nuevos argumentos en favor de la causa de los patriotas. Á mediados de 1820 el Gobierno americano envió á Colombia á Mr. Charles S. Todd como agente de marineros y comercio. En sus instrucciones se le decía que, si se le exigía el reconocimiento formal del gobierno de la República de Colombia por los Estados Unidos, contestara que no estaba autorizado para tratar el asunto, y que, con motivo de la guerra que aun se proseguía contra España y de los cambios que se producían en la política interna de aquel Estado, el Gobier-

no no juzgaba que Colombia había adquirido aquel carácter de permanencia y estabilidad que justificase su reconocimiento por parte de los Poderes extranjeros. En reemplazo de Halsey y Worthington que habían sido destituídos, el agente americano en Lima, J. B. Prevost, había sido trasladado á Buenos Aires en 1819. En Junio de 1820 John M. Forbes era enviado á Chile ó á Buenos Aires con instrucciones de no discutir el reconocimiento.

Sus comunicaciones, como las de Prevost, informaban al Gobierno americano de las sucesivas revoluciones y contra-revoluciones que se sucedían en las Provincias del Plata en aquel año terrible de nuestra historia. Dichas noticias no podían menos de descorazonar á la Administración americana. El Gobierno de Buenos Aires—comunicaba Forbes—lo había recibido con los más altos honores por creerlo portador del reconocimiento de la independencia; pero las facciones que desgarraban al Estado lo habían convertido en «una simple policía militar». En Abril de 1821 el Agente americano presentaba al país sumido «en la más completa obscuridad y desesperación y sin un rayo de esperanza». Felizmente, en Agosto del mismo año se había establecido el Gobierno de Rodríguez con la colaboración de don Bernardino Rivadavia y don Manuel José García. Forbes comunicaba aquel hecho diciendo que García había inaugurado una política «sin ejemplo en la historia de la revolución» ordenando el pago en oro de las deudas del Gobierno. Rivadavia, á su vez, había dado un decreto revocando las patentes de todos los cruceros que navegaban bajo la bandera de Buenos Aires. Al mismo tiempo llegaban buenas noticias del Norte. «En el momento en que escribo—decía Forbes el 2 de Septiembre de 1821—una salva de artillería y las más extravagantes demostraciones de alegría en las calles de la ciudad anuncian la captura de Lima por el ejército sitiador de San Martín. Si esta noticia es exacta, pone el sello á la independencia de Sud América. La reyecía de España, desprovista de su última esperanza en estas Provincias é ilustrada por un Gobierno representativo, pienso que dentro de seis meses reconocerá su independencia».

En el resto de las colonias rebeldes mejoraban los aspectos de una próxima victoria. Bolívar había derrotado á los realistas en la batalla de Carabobo y el Congreso, de Cúcuta proclamaba la únión permanente de Venezuela y Nueva Granada. En Méjico, el General español O'Donoju había concluído un tratado de paz sobre la base de la independencia, que, aunque fué desaprobado por su Gobierno, probaba cuál era la situación de espíritu

de los agentes de Fernando VII. El 3 de Diciembre de 1821 comenzaba la primera sesión del Congreso XVII, y el Presidente Monroe se refería á las Colonias en los siguientes términos: «Entendemos que las Colonias en Sud América han obtenido grandes éxitos durante el año presente en su lucha por la independencia. El nuevo Gobierno de Colombia ha extendido sus territorios y ha aumentado considerablemente su fuerza; y en Buenos Aires, donde prevalecieron por algún tiempo disensiones civiles, parece que se ha establecido un orden mejor y una perfecta armonía. En las Provincias del Pacífico igual éxito ha coronado sus esfuerzos. Hace largo tiempo ha sido manifiesto que sería imposible para España reducir á aquellas colonias por medio de la fuerza, é igualmente que ninguna condición que no sea la de la independencia será satisfactoria para ellas. Puede por consi guiente presumirse, y se espera vivamente, que el Gobierno de España, guiado por consejos liberales é ilustrados, encontrará que conviene á sus intereses y á su magnanimidad se ponga término, sobre aquella base, á esta contienda agotadora. El objeto del Gobierno de los Estados Unidos será promover este resultado por consejo amistoso al Gobierno de España».

Los despachos subsiguientes de Forbes convencieron á la Administración de que había llegado el momento de dar un paso definitivo en favor del reconocimiento. El 30 de Enero de 1822 el Congreso pidió al Poder Ejecutivo le transmitiera las comunicaciones que estuvieran en su poder de los Agentes del Gobierno americano ante los Gobiernos del Sur que hubieran declarado su independencia, así como las comunicaciones de los Agentes de dichos Gobiernos al Secretario de Estado de los Estados Unidos.

En su Mensaje de 8 de Marzo siguiente el Presidente remitió los documentos que se le pedían y aconsejó definitivamente el reconocimiento de la independencia. En el curso de aquella histórica pieza el Presidente Monroe se expresaba como sigue, después de referirse á los comienzos del movimiento revolucionario de Sud América: «Esta lucha ha llegado en la actualidad á tal estado y ha tenido un éxito tan decisivo en las Provincias, que merece consideremos con la más profunda atención si no tienen ya un derecho completo á asumir el rango de naciones independientes con todas las ventajas inherentes á él en sus relaciones con los Estados Unidos. Buenos Aires tomó aquel rango por una formal declaración en 1816, y lo había gozado desde 1810, libre de invasiones de la Península. Las Provincias que componen

la República de Colombia, después de haber separadamente declarado su independencia, se unieron por una ley fundamental del 17 de Diciembre de 1819. Una considerable fuerza española ocupaba á la sazón ciertas partes del territorio dentro de sus límites y sostenía una guerra destructora. Aquella fuerza ha sido después repetidamente derrotada, y su totalidad ha sido, ó aprisionada ó destruída, ó expelida del país, á excepción de un pequeño número solamente, que está bloqueada en dos fortalezas. Las Provincias sobre el Pacífico han sido igualmente felices. Chile declaró su independencia en 1818, y desde entonces la ha gozado sin ser molestado: últimamente, con auxilio de Chile y Buenos Aires, la revolución se ha extendido al Perú. De los acontecimientos en Méjico nuestras noticias no son tan auténticas; pero sin embargo, se sabe muy claramente que el nuevo Gobierno ha declarado su independencia, y que ni hay allí oposición á ella, ni fuerza que la haga. En estos tres últimos años el Gobierno de España no ha enviado un solo cuerpo de tropas á ninguna parte de aquel país; ni hay razón para creer que podrá enviarlo en lo futuro. Está, pues, manifiesto que todas aquellas Provincias se hallan, no sólo en pleno goce de su independencia, sino que, considerando el estado de la guerra y otras circunstancias, no hay ni el más remoto peligro de que puedan ser privadas de ella. Desde que el resultado de tal contienda está manifiestamente fijado, los nuevos Gobiernos tienen un derecho á ser reconocidos por otros poderes, que no debe ser resistido. Las guerras civiles también muchas veces excitan sentimientos que las partes no pueden reprimir. La opinión formada por otras potencias en cuanto al resultado puede suavizar estos sentimientos y promover un acomodo útil y honroso para ambas. La dilación que se ha observado para decidir esta importante materia, se presume que dará á la España, como debe haberlo hecho con otras naciones, una prueba inequívoca del alto respeto que los Estados Unidos profesan á sus derechos, así como su determinación de no mezclarse en éstos. Las Provincias pertenecen á este hemisferio, son nuestros vecinos, y cada porción del país, según iba consiguiendo su independencia, ha instado sucesivamente por su reconocimiento, apelando á hechos que no pueden disputarse, y que creían les fundaban un derecho para ello. En cuanto á motivos de interés, este Gobierno ha protestado no tenerlos, pues su resolución ha sido no tomar parte en la controversia, ú otra medida relativa á ella, que no pudiese exhibirse ante el mundo civilizado. Á otros resortes siempre

se ha manifestado justamente sensible, y francamente los ha dicho; pero éstos, por sí mismos, nunca pueden ser una causa adecuada de acción. Correspondía á este Gobierno atender á todo hecho importante y á toda circunstancia en que se pudiera fundar una opinión sana, y esto es lo que ha hecho. Si miramos, pues, al gran espacio de tiempo en que esta guerra se ha seguido; el completo triunfo que ha resultado en favor de las Provincias; la presente condición de las partes, y la entera inhabilidad de España para hacerles cambiar de aspecto, estamos obligados á deducir que su suerte está ya fijada, y que las Provincias que han declarado su independencia, y se hallan disfrutándola, deben ser reconocidas». (1)

El 19 de Marzo de 1822 la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes, á que se había referido el mensaje de Monroe, expidió su dictamen. Después de hacer una enumeración de los diversos Gobiernos sudamericanos que habían conquistado su independencia de una manera indiscutible, la Comisión sostenía que las naciones extranjeras no tenían el derecho de inquirir quién era el legítimo soberano de un país, sino cuáles eran los poderes existentes en él y competentes para tratar con dichas naciones. Siendo un hecho perfectamente establecido el de la independencia de Buenos Aires, Venezuela y Nueva Granada, de Chile, el Perú y Méjico, la Comisión consideraba unánimemente que era justo y oportuno reconocer la independencia de las diversas naciones de la América española sin referencia á la diversidad de formas de sus Gobiernos, y de acuerdo con dicha opinión, sometía á la Cámara un proyecto de resolución concebido en los siguientes términos: «La Cámara de Representantes coincide con la opinión expresada por el Presidente en su mensaje de 8 de Marzo de 1822, de que las Provincias americanas que han declarado su independencia de España y están en pleno goce de la misma, deben ser reconocidas por los Estados Unidos como naciones independientes. Pídase á la Comisión de Medios y Arbitrios que presente una ley destinando una suma que no exceda de cien mil dólares, para que el Presidente de los Estados Unidos pueda dar debido efecto á dicho reconocimiento». Nueve días después, las resoluciones anteriores fueron aceptadas con un solo voto de disentimiento. El

(1) RICHARDSON—*Messages and Papers of the Presidents.* Vol. II, 1817-1833. La traducción completa del Mensaje de Monroe se encuentra en la publicación oficial Argentina: *Tratados, Convenciones, Protocolos y demás actos internacionales vigentes celebrados por la República Argentina.* Buenos Aires, Imprenta de *La Nación,* 1901.

19 de Julio de 1822 el Secretario Adams presentó al Presidente al señor Manuel Torres como Encargado de Negocios de la República de Colombia. Finalmente, el Gobierno americano nombró, en 1824, á R. C. Anderson Ministro Plenipotenciario en Colombia, y á C. A. Rodney y H. Allen, Ministros en Buenos Aires y en Chile. En 1825 J. M. Forbes substituyó á Rodney como Encargado de Negocios. (1)

XV

Efectuado el reconocimiento de la independencia de los Estados hispanoamericanos, el Gobierno de los Estados Unidos podía concentrar su atención sobre una materia de no menor importancia: la que se refería á la oposición permanente del pueblo americano á los conatos de intervención europea en los asuntos y en la política del Nuevo Continente. Para comprender la actitud subsiguiente de los estadistas de la Unión en esta materia, es indispensable volver la mirada hacia atrás y recordar los acontecimientos de que era teatro la Europa en la época en que se produjo la revolución de las colonias españolas y la reconstrucción del mapa de Europa, profundamente alterado por las guerras napoleónicas. Francia, que bajo el mando de Napoleón había destruído la independencia de la mitad del Continente europeo, perdió al fin la suya en la lucha gigantesca en que se encontraba empeñada, y con la caída del Imperio asistió á la restauración de la vieja dinastía de los Borbones. Durante la ocupación de París, después de la batalla de Waterloo, los soberanos de Rusia, Austria y Prusia, acompañados más tarde por el Rey de Francia, constituyeron la llamada *Santa Alianza,* erróneamente considerada como una liga del absolutismo contra los derechos y la libertad de las naciones. «Esta liga, famosa en su comienzo—escribe Woolsey,—no parece haber tenido en vista ningún objeto definido. Era una medida á que concurrieron los otros Monarcas, á fin de satisfacer al Emperador Alejandro, cuya mente romántica, que se encontraba entonces bajo la influencia de madama Krüdener, aspiraba á una Edad Dorada en que las relaciones de las naciones estarían dominadas por principios cristianos ». (2)

(1) El informe de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes se encuentra reproducido en extracto en THEODORE LYMAN, *Diplomacy of the United States.* Vol. II. y puede leerse in-extenso en los *American State Papers, Foreign Relations.* Vol. IV, páginas 848-850.

(2) WOOLSEY—*International Law.*

Las partes que compusieron la Santa Alianza se obligaron entre sí, bajo la advocación de la Santísima Trinidad, á ejercitar su poder de acuerdo con los principios de la religión, de la justicia y de la humanidad; á prestarse recíprocamente ayuda y socorro en todas las ocasiones; á tratar á sus súbditos y soldados con sentimientos fraternales; y á considerar á sus pueblos como miembros de una gran familia cristiana cuya guía les estaba confiada por la voluntad de Dios. El tratado de la Santa Alianza era una unión personal de jefes de estado, y estaba firmado, no por sus Ministros, sino por las propias manos de aquéllos. Los monarcas de Rusia, Austria y Prusia, lo concluyeron el 26 de Septiembre de 1815, y el 19 de Noviembre Luis XVIII se adhirió á él poniéndole su firma. En el curso de los dos años siguientes, casi todas las naciones secundarias de Europa manifestaron su conformidad con dicho pacto. Sólo el Príncipe regente de Inglaterra, aunque aprobando sus principios metafísicos y de un vago misticismo político, se negó á firmarlo fundándose en que las formas de la Constitución británica le impedían prestarle una adhesión oficial en la forma en que se le había presentado.

El Congreso de Aix-la-Chapelle, que se reunió el 29 de Septiembre de 1818, y en el cual estuvieron representados los cinco grandes Estados europeos, efectuó una liga de un carácter un poco menos vago que el de la Santa Alianza, con el propósito de ejercer la superintendencia política de los asuntos europeos, interviniendo para impedir todas las revoluciones que pusieran en peligro la legitimidad de los gobiernos monárquicos, y especialmente cuando procedieran de movimientos populares. Las Potencias signatarias, sin embargo, declaraban su intención de observar escrupulosamente el derecho de gentes. «Los Soberanos han considerado—decían—como la base fundamental de este pacto su invariable resolución de no apartarse jamás, sea entre sí mismos ó en sus relaciones con otros Estados, de la observancia más estricta del derecho de gentes; principios que, en su aplicación á un estado de paz permanente, son los únicos capaces de dar una garantía efectiva á la independencia de cada gobierno y á la estabilidad de su asociación general». Á pesar de la aparente altura de aquellas declaraciones, poco después de formuladas, los aliados se hicieron culpables de diversos actos de intervención que mal se avenían con los dictados del derecho internacional. Los gobiernos retrógrados y despóticos de muchas de las Potencias continentales habían provocado el descontento

en la masa popular, y empezaba á producirse la inevitable reacción que sigue á todo período exageradamente represivo. El sentimiento de descontento se hizo particularmente notable en el Sur de Europa, y en 1820 y en 1821 se sucedieron con rapidez revoluciones liberales en España, Nápoles y Cerdeña, siendo proclamada en los tres Reinos la Constitución de Cádiz de 1812.

La alarma provocada en los Soberanos por el espíritu revolucionario originó la convocación, el 28 de Octubre de 1820, del Congreso de Troppau (Silesia), que fué trasladado hacia el fin del mismo año á Laybach (Styria), y en el cual, no solamente estuvieron representadas las cinco grandes Potencias por sus soberanos ó por sus embajadores, sino también el Reino de Nápoles y otros Estadores menores. El Gobierno británico protestó contra la proyectada intervención de las Potencias aliadas en los asuntos de Italia, aunque el Ministerio inglés no era opuesto á la supresión del liberalismo revolucionario. En cambio, el Gobierno francés aprobó abiertamente la intervención, á fin de satisfacer al partido ultrarrealista que dominaba su política, pero temiendo secretamente el incremento de la influencia austriaca que produciría aquella medida. Alentada el Austria por el apoyo del Congreso, envió un ejército á la Península itálica, sofocó la revolución á mediados de 1821 y restableció en ella el viejo absolutismo con todo su antiguo rigor. El despacho circular de los Soberanos de Austria, Rusia y Prusia, justificaba la actitud que habían resuelto adoptar, pretendiendo «que existía una vasta conspiración contra todos los Poderes establecidos y contra todos los derechos consagrados por el orden social, bajo el cual Europa había gozado tantos siglos de gloria y felicidad; que, en su opinión, los principios que constituían el derecho público de Europa, desautorizaban todas las pretendidas reformas operadas por la revolución y la hostilidad abierta; que se oponían á un fanatismo por la innovación que esparciría el horror de la anarquía universal sobre el mundo civilizado; que estaban lejos de desear la prolongación de aquella intervención más allá de los límites de la más estricta necesidad y respetarían siempre el mantenimiento de la independencia y de los derechos de cada Estado». Á su turno, Lord Castlereagh, en una nota circular, de Enero 19 de 1821, había expresado en nombre del Gobierno británico que, aunque reconocía el derecho de intervenir cuando la seguridad inmediata ó los intereses esenciales de un Estado estaban seriamente amenazados por otro, negaba que ese derecho pudiera recibir una aplicación general é indistinta á todos los gobiernos

revolucionarios. El derecho de intervención, por su carácter propio, era excepcional y «no podía sin el mayor peligro ser incorporado á la diplomacia ordinaria de los Estados ó á las instituciones del derecho internacional».

Con el apoyo moral prestado al absolutismo, á mediados de 1821 ocurrió en España una revolución realista destinada á abrogar la Constitución liberal de Cádiz y á restablecer el despotismo de Fernando VII. El partido monárquico estaba apoyado por Francia y contaba con armas y fondos proporcionados por el Gobierno de aquel país.

Á la terminación del Congreso de Laybach, en Mayo de 1821, los Soberanos habían acordado reunirse en el curso de 1822 «á fin de apreciar el resultado de las medidas adoptadas para el restablecimiento de la tranquilidad de la Península italiana, de completarlas si resultaban insuficientes, y de proveer á los medios de prevenir los peligros que podrían amenazar la paz general con motivo de la lucha de los griegos contra el Sultán y el desarrollo de la revolución española». Alejandro, á quien los otros Soberanos abandonaban el papel de miembro dirigente, de Jefe de la Alianza, de antemano había designado á Verona para la reunión del nuevo Congreso y fijado la primera quincena de Septiembre para la instalación del mismo. (1) Sin embargo, la reunión no pudo efectuarse hasta el 20 de Octubre, fecha en que se encontraron reunidos los Plenipotenciarios de las Potencias, y entre ellos el Duque de Wellington, nombrado en reemplazo de Lord Castlereagh, que se había suicidado el 12 de Agosto, en momento en que se disponía á partir para representar á Inglaterra en aquella asamblea. Desde el primer momento se notó que existía poco acuerdo entre los miembros de la Conferencia. «El Austria y la Prusia que la ausencia de todo contacto, aun indirecto, con España, hacía indiferentes al mantenimiento ó á la caída de la Constitución de 1812 — escribe Vaulabelle, — veían un verdadero peligro para la paz general de Europa en una guerra cuya duración y cuyo resultado no podían preverse. La Rusia, dominada por el odio de las revoluciones, se mostraba pronta, es cierto, á prestar su apoyo á todo esfuerzo que tendiese á apagar en su foco la revolución española; pero Inglaterra, en cambio, rechazaba altamente todo pensamiento de intervención. La muerte de Lord Castlereagh no solamente había modificado el Gabinete británico en su personal, sino que el siste-

(1) Ach. de Vaulabelle, *Histoire des deux Restaurations*. Vol. VI.

ma político de la Corte de Londres se encontraba igualmente cambiado. El nuevo Ministro de negocios extranjeros, Sir Georges Canning, espíritu cultivado, inteligencia elevada, no abrigaba contra la libertad y contra las constituciones la sistemática hostilidad de su predecesor. Los intereses de Inglaterra, por otra parte, le prohibían dejar á la Francia operar en España una contrarrevolución que, asegurando al Gabinete de las Tullerías una infuencia incontrastable en los asuntos de la Península, podría terminar por tratados de comercio perjudiciales á la industria y á la navegación británicas. Las instrucciones de Wellington, redactadas en previsión de esta eventualidad comercial más que en vista de un respeto desinteresado por la independencia y por los derechos del pueblo español, eran pues contrarias á la política de invasión».

Á pesar de la abstención de Inglaterra, el tratado secreto de Verona fué firmado el 22 de Noviembre de 1822 por Metternich en representación de Austria, Chateaubriand en representación de Francia, Bernstet en representación de Prusia y Nesselrode en representación de Rusia. Por él se establecía que, «estando convencidos los altos Poderes contratantes de que el sistema de Gobierno *representativo* es igualmente incompatible con los principios monárquicos, como la máxima de la *soberanía del pueblo*, con el *Derecho Divino*, se comprometían mutuamente, de la manera más solemne, á emplear todos sus esfuerzos para poner término al sistema de gobierno *representativo* en cualquier país que existiera en Europa, y á impedir que fueran introducidos en aquellos países en que no eran conocidos». En consecuencia, las altas partes contratantes encargaban á Francia de restablecer la Monarquía absoluta en España y Portugal dándole un subsidio para alcanzar aquel objeto. [1]

XVI

Durante el período de negociaciones que precedió al tratado de Verona y en que los Monarcas aliados, representantes de la doctrina del Derecho Divino y defensores del absolutismo, se habían reunido sucesivamente en Aix-la-Chapelle, en Troppau y

---

[1] El tratado de Verona se encuentra en SNOW, *American Diplomacy*. Véase WOOLSEY, *International Law*.—CALVO, *Le Droit International*. Vol. I., pág. 282 y siguientes.

en Laybach, el peligro de una intervención europea en los asuntos sudamericanos, había sido inminente y había causado hondas cavilaciones al Gobierno de los Estados Unidos. Los intereses comerciales y políticos de la Unión exigían evitar á toda costa aquella intervención absolutista y el restablecimiento del dominio español ó de cualquier otra potencia sobre las colonias que luchaban en el Nuevo Mundo por conquistar su independencia. Hemos visto que en sus conversaciones con Lord Castlereagh, el Ministro americano Rush, al explicar la actitud de su Gobierno en vista de la mediación pedida á la Gran Bretaña por España, había insinuado que toda intervención armada europea en favor de España en los asuntos sudamericanos sería mirada con disfavor por los Estados Unidos, y que dicho país no tomaría parte en ningún plan de pacificación que no tuviese por base la independencia de las Colonias. Mr. Rush había explicado antes al Primer Ministro los sentimientos de su país respecto á la lucha revolucionaria entre la madre patria y las Provincias de Sud América, y la política esbozada en aquella oportunidad de iguales franquicias comerciales para todas las naciones y privilegios exclusivos para ninguna, política que hoy llamaríamos del *open door*, había merecido la aprobación de Lord Castlereagh.

Refiriendo una entrevista celebrada con éste el 16 de Abril de 1818, dice Rush en su *Residence at the Court of London*, que había recordado al Primer Ministro su intención de hablar de los asuntos españoles. «La Gran Bretaña—dijo,—lamentaba la larga continuación de la lucha entre España y sus colonias. Aquélla había hecho todo lo que estaba en su poder para terminarla. No abandonaría sus esfuerzos, deseando siempre que España persiguiese un camino liberal y no estrecho ó exclusivo; es decir, un camino que *tendiera principalmente á la emancipación comercial de las colonias*. La Gran Bretaña, en particular, no serviría de instrumento para un arreglo de la contienda que, dándole ventajas particulares, excluyera á los Estados Unidos, ó á cualquiera otra nación, de una justa participación en el comercio de Sud América. Esperaba que yo podría decirle que los Estados Unidos obedecerían á los mismos principios»... Repliqué que esos eran los principios que habían gobernado invariablemente á los Estados Unidos. Éstos deseaban tan ardientemente como la Gran Bretaña la terminación de la lucha. La consideraban como una especie de guerra civil perjudicial á otras naciones, y por causas geográficas y de otra clase, especialmente perjudicial para los Estados Unidos. Los últimos no

prestaban ayuda á ninguna de las partes en hombres, en dinero ó en buques. España se quejaba, pero sus quejas eran infundadas. Los Estados Unidos mantenían una neutralidad tan estricta como era posible; consideraban á cada parte tan poseedora de todos los derechos de la guerra entre sí como respecto á otras potencias. Si alguno de sus habitantes prestaban alguna ayuda ilegal, marítima ó mercantil, á alguna de las partes, lo hacían á su propio riesgo. Si las colonias finalmente prevalecían, los Estados Unidos, no solamente no buscarían, sino que no aceptarían ninguna ventaja exclusiva por medio de tratados ú otros convenios; esas ventajas, ellos lo sabían, originarían celos en otras naciones: todo lo que deseaban era una competencia justa. Tales eran las máximas de los Estados Unidos; habían sido comunicadas al mundo, y no había razón para suponer que se separasen de ellas». (1)

El proyecto de intervención, que puede decirse estaba en la atmósfera pero que no había tomado ni jamás llegó á tomar una forma concreta y decidida, inducía á Gallatín á transmitir desde París al Secretario de Estado, Mr. Adams, con fecha 4 de Mayo de 1818, los siguientes informes: «Un caballero que se titula, y que creo es Agente del Gobierno de Buenos Aires, ha puesto en mis manos el documento cuya copia acompaño y que es una carta dirigida por él á Lord Castlereagh respecto á la proyectada mediación de ciertas Potencias europeas entre España y sus Colonias. (2) Ninguna determinación final se ha tomado sobre este asunto, para cuya solución se considera como un preliminar indispensable el arreglo de las disputas entre España y Portugal. Las negociaciones entre aquellos dos países se prosiguen aquí bajo la mediación de los cinco grandes Estados; y no obstante los esfuerzos de Portugal para retardar una decisión, es probable que se vea obligado á ceder el punto y conceda devolver Montevideo, con tal que España envíe una fuerza suficiente para

---

(1) Richard Rush — *Residence at the Court of London, 1817-1825. Third Edition, London. Hamilton, Adams & Co., 1872.*

(2) La carta acompañada es la nota de don Bernardino Rivadavia á Lord Castlereagh, fecha el 29 de Octubre de 1817 en Leicester Square, Brunet's Hotel. Con referencia á dicha carta conviene recordar que el 15 de Febrero de 1818, Rivadavia escribió al Gobierno de Buenos Aires que contaba con el apoyo y ayuda de Lafayette y del Conde de Tracy. Añadía que el primero lo había presentado al Ministro de los Estados Unidos Mr. Gallatin, y que éste le estaba prestando una gran ayuda. La nota de Gallatin, cuya parte substancial está reproducida en el texto, lleva el número 69, y se encuentra en los Archivos del Departamento de Estado que ha tenido la amabilidad de permitirme sacar una copia de ella así como de la comunicación posterior del mismo Agente, fecha Agosto 10, también reproducida en el texto de este capítulo. Esas notas son lo único que he podido encontrar en los Archivos del Departamento, referente á Rivadavia y á sus gestiones en Europa. Hasta donde alcanza mi información, ambos documentos son inéditos y aparecen aquí publicados por la primera vez.

mantener más adelante su posesión. Una vez arreglado este punto, la cuestión de la mediación entre España y sus Colonias será probablemente decidida en Septiembre en el Congreso de los Soberanos. (1) Me parece que en ambas materias Rusia es la potencia que muestra mayor disposición á intervenir, y la opinión de Inglaterra con respecto á las Colonias españolas parece ser mucho más racional y coincidir mejor con la nuestra. Es verdad que, si no tiene lugar una mediación colectiva, la tarea caerá exclusivamente en sus manos; y es también probable que Rusia se muestre más favorable á que obtengamos los límites que pretendemos y aun á la adquisición de la Florida. Rusia parece ciertamente ansiosa de que se arreglen nuestras diferencias con España, y considera acertadamente que dicho arreglo está íntimamente vinculado con la pacificación de las Colonias españolas».

El 10 de Agosto del mismo año (1818), Gallatin volvió á referirse á la propuesta mediación entre España y sus colonias, transmitiendo á su Gobierno detalles sumamente interesantes sobre aquel tema. «En el asunto de la mediación propuesta entre España y sus colonias—escribía á John Quincy Adams,—el duque de Richelieu dijo que nada positivo se había hecho y que á su juicio nada eficaz podría hacerse sin nuestra ayuda; deseaba, por consiguiente, conocer cuáles eran nuestras vistas á aquel respecto. Contesté que, no habiendo sido comunicado nada á nuestro Gobierno por ninguno de los poderes comprometidos en la mediación, no podía esperarse ninguna comunicación oficial de nosotros; que en el momento en que los poderes aliados, ó cualquiera de ellos, consideraran oportuno establecer sus vistas sobre la materia, la invitación sería aceptada con la correspondiente franqueza; y que parecía deseable en todos respectos que tuvieran lugar esas libres y mutuas comunicaciones. Entretanto, correspondía á mi lealtad decir que, hasta donde yo podía juzgar del asunto, no existía la menor esperanza de que los Estados Unidos tomasen parte en la mediación propuesta, y mucho menos que aceptasen cualquier medida que tuviera por objeto el restablecimiento de la supremacía de España sobre las colonias que habían roto su yugo. Añadí que entendíamos que las potencias aliadas no pensaban emplear la fuerza para obligar á las partes á

(1) Gallatin se refiere al Congreso de Aix-la-Chapelle, que se reunió, en efecto, el 29 de Septiembre de 1818, aunque no resolvió de una manera categórica intervenir en la lucha entre España y sus colonias sudamericanas.

aceptar su mediación, y que me parecía igualmente impracticable obtener el consentimiento de España sobre las bases liberales que se pensaban proponer, y persuadir á los habitantes de las colonias que confiaran en ella y se entregasen á su merced. El duque insistió sobre la falta de unión entre los insurrectos, sobre sus facciones y debilidad, sobre su incapacidad para la libertad y para formar un Gobierno permanente; sugirió entonces que, si algún príncipe de la familia española (mencionando el nombre del hijo de la *ci-devant* reina de Etruria), fuera enviado á América como monarca independiente, podría reconciliar á los habitantes y satisfacer nuestros propósitos. Contesté que sobre este último punto sólo mi Gobierno podía decidir; que con la forma de gobierno que conviniera á las colonias, ó que cualquiera de ellas pudiera escoger, nada teníamos que ver; que yo había aludido solamente al mantenimiento de su independencia, y que me parecía dudoso que un príncipe español pudiera asegurarla. En cuanto á la capacidad de los colonos para formar un gobierno susceptible de manejar sus propios negocios y de mantener relaciones exteriores, expresé mi asombro de que pudiera existir la menor duda sobre aquel punto, y mencioné á Santo Domingo como una prueba de que aun los esclavos pueden establecer gobiernos propios, por lo menos totalmente independientes de sus amos. Si existía alguna probabilidad de que la América española pudiera permanecer mucho más tiempo bajo el dominio de España, ¿porqué no ofrecía desde luego, mientras estaba todavía en posesión de ella, lo que pensaba ofrecer más tarde á sus colonias insurgentes? Para eso no se necesitaba ninguna mediación, y nada le impediría abrir el comercio de Cuba, Méjico y del Perú, introduciendo así en las tres más importantes y productoras de sus colonias todas las mejoras de la administración, todas las leyes é instituciones liberales que servirían como base de la mediación. Á esas últimas observaciones el duque de Richelieu pareció asentir, y criticó á España por no seguir un camino más cuerdo. Pero, después de todo, todavía no se pueden avenir aquí á la idea de la emancipación general é inevitable de América... Á solicitud del Ministro de Rusia tuve ayer una entrevista con él, que abrazó los mismos tópicos y tuvo casi el mismo efecto. Esto no es asombroso, considerando la intimidad que existe entre Rusia y Francia, y más particularmente, entre este gabinete y Pozzo (el Embajador de Rusia en Francia). Consideró el plan de enviar á América á un príncipe español como quimérico, se quejó amargamente de la locura de España, y me

pareció haber casi abandonado la esperanza de que se pudiera acordar una mediación». (1)

Cualesquiera que fueran los propósitos reales de las potencias aliadas respecto á una intervención directa en los asuntos sudamericanos, es lo cierto que declaraciones como las de Rush y Gallatín, no podían menos de ejercer una gran influencia moral sobre los gabinetes europeos, y por lo menos retardar la adopción de una medida que encerraba peligros que no podían desconocer. De todos modos, la amenaza de la intervención continuaba preocupando á los estadistas americanos é inspiró á Clay una de sus más elocuentes oraciones, pronunciada en Lexington en 1821, y en la cual se refería á un «sistema americano», mediante cuyo establecimiento las dos Américas, combinadas, servirían de contrapeso á la Europa monárquica. «Entre los motivos—decía—que siempre le había parecido debían impulsar á su país á sostener por todos los medios compatibles con el mantenimiento de la paz la causa de las repúblicas sudamericanas, figuraba como uno de los más considerables el que dicha causa daría un tono y una esperanza adicional, así como un apoyo, á los amigos de la libertad en todas partes del mundo. Era evidente, después de la caída de Bonaparte, que la alianza que produjo inesperadamente aquel acontecimiento, adoptaría el principio de la legitimidad como un nombre más suave y simulado del despotismo, y lo llevaría hasta sus últimos extremos. En efecto, la generación presente había visto con profunda pena reunirse en Europa Congreso tras Congreso para decidir sin ceremonia del destino y de los asuntos de Estados extranjeros independientes. Y si nosotros, los más grandes ofensores de todos contra el principio de la legitimidad, no hemos sido llevados bajo su jurisdicción y sometidos á su autoridad paternal, debemos la excepción á nuestra distancia de Europa y á la conocida bravura de nuestros compatriotas. Pero cualquiera que haya observado el mareo y la embriaguez del poder, puede calcular hasta cuando durará esta excepción. Le parecía por eso deseable que se pudiera encontrar una especie de contrapeso á la Santa Alianza en las dos Américas, unidas en favor de la Independencia Nacional y de la libertad, unión movida por la fuerza del ejemplo y por la influencia moral, para que existieran un punto de reunión y un asilo para los hombres libres y para la libertad».

---

(1) No está de más recordar que en 1815 Rivadavia y Belgrano habían sido enviados por el Gobierno de Buenos Aires á Europa, con el objeto de negociar el reconocimiento de la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata y el establecimiento de algunas monarquías constitucionales independientes en Sud América. Aquel plan absurdo tuvo que ser abandonado pronto, y la declaración de la Independencia el 9 de Julio de 1816 acabó de darle el golpe de muerte.

XVII

Reconocida al fin por los Estados Unidos la independencia de los Estados hispanoamericanos por el Mensaje de 8 de Marzo de 1822 á que nos referíamos anteriormente, la idea de la intervención en Sud América, sin ser abandonada del todo, empezó á ser considerada menos factible por los gabinetes de las potencias europeas. Sin embargo, á mediados de 1823 aun existía en las Cancillerías de dichas potencias el plan de convocar un Congreso especial encargado de pronunciarse sobre los asuntos sudamericanos. El 20 de Agosto de 1823 George Canning, que conocía aquel proyecto, dirigió al Ministro americano en Londres una carta privada y confidencial sobre esta materia. «Antes de salir de la ciudad—decía,—quiero presentar á usted en una forma más clara, aunque oficiosa y confidencial, la cuestión que discutimos rápidamente la última vez en que tuve el placer de verlo. ¿No ha llegado el momento en que nuestros gobiernos puedan entenderse mutuamente en cuanto á las colonias hispanoamericanas? Y si podemos llegar á un acuerdo, ¿no sería conveniente para nosotros mismos, y benéfico para todo el mundo, que los principios de aquel acuerdo sean claramente establecidos y lealmente confesados? Por nuestra parte no tenemos nada que ocultar. 1º Consideramos que no hay esperanza de que España recobre las colonias. 2º Creemos que la cuestión del reconocimiento de las mismas como Estados independientes es una cuestión de tiempo y de circunstancias. 3º Sin embargo, no estamos de ninguna manera dispuestos á poner ningún obstáculo en el camino de un arreglo entre ellas y la madre patria por amigable negociación. 4º No aspiramos por nuestra parte á la posesión de ninguna porción de dichas colonias. 5º No podemos ver con indiferencia que se transfiera ninguna parte de ellas á cualquiera otra potencia. Si estas opiniones y sentimientos son, como firmemente lo creo, comunes á su Gobierno y al nuestro, ¿por qué vacilamos en confiárnoslos mutuamente y en declararlos á la faz del mundo? Si hubiera cualquiera otra Potencia europea que acariciase otros proyectos y meditara una empresa destinada á reducir por la fuerza á las colonias y subyugarlas en favor ó en el nombre de España, ó que pensara en adquirir para sí una parte de ellas, por medio de cesión ó de conquista, una declaración semejante de parte de su Gobierno y del nuestro sería, al mismo tiempo, el

modo más eficaz y menos ofensivo de notificar nuestra desaprobación solidaria de tales proyectos. Pondría también á la vez término á todas las sospechas de España con respecto á sus restantes colonias y á la agitación que prevalece en las mismas, agitación que sería humano calmar, determinados como estamos á no aprovecharnos de ella fomentándola. ¿Cree usted que con los poderes que ha recibido últimamente se encuentra Vd. autorizado para entrar en negociaciones y firmar una convención sobre esta materia? ¿Cree Vd. que, si no está autorizado para ello, lo está para cambiar notas ministeriales conmigo sobre el asunto? Nada podría ser más agradable para mí que unirme con Vd. en aquella obra, y estoy persuadido de que raras veces ha ocurrido en la historia del mundo una oportunidad en que un esfuerzo tan pequeño de dos gobiernos amigos pueda producir un bien tan inequívoco é impedir tan extensas calamidades».

Tres días después Canning volvió á dirigirse en la misma forma privada y confidencial á Mr. Rush, indicándole que desde su carta anterior «había ocurrido un motivo adicional para desear que se pudiera llegar á algún acuerdo de parte de los respectivos gobiernos sobre la materia de dicha carta». Aquel motivo era el siguiente: «He recibido aviso, pero no de tal clase que me imponga la necesidad de una respuesta ó de procedimientos inmediatos, de que tan pronto como terminen los objetos militares perseguidos en España (y cuya terminación los franceses esperan será muy rápida, ignoro con qué razones), se hará la propuesta para la convocación de un congreso, ó de alguna asamblea consultiva menos formal, para ocuparse especialmente de los asuntos de la América española. No necesito indicar á V. todas las complicaciones á que puede conducir esa propuesta, cualquiera que sea nuestra actitud á su respecto».

Rush se apresuró á hacer conocer á su Gobierno las proposiciones de Canning, después de haber contestado á éste que, no poseyendo instrucciones específicas sobre una materia tan importante, no podía actuar sin referirse á aquél, ni quería comprometerlo en ninguna política que pudiera complicarlo en el sistema federativo de Europa. Además insistía en que Inglaterra debería reconocer la independencia de las colonias sudamericanas antes de comprometerse en ninguna acción solidaria con los Estados Unidos. Volviendo sobre el mismo tema, Rush, en sus comunicaciones á Canning del 23 y del 27 de Agosto, expresó «que los Estados Unidos deseaban ver mantenida perpetuamente

la independencia de las antiguas provincias españolas en América, y que considerarían como injusta é impropia cualquier tentativa de parte de las Potencias de Europa de atacar aquella independencia». Establecía, además, que el Gobierno de los Estados Unidos «consideraría igualmente objetable cualquier intervención en los asuntos de la América española, que no fuese solicitada por las antiguas provincias mismas, ó que fuese llevada á cabo contra su voluntad; que miraría la convocación de un Congreso para deliberar sobre sus asuntos, como una medida inmotivada é indicadora de una política altamente amenazante para la tranquilidad del mundo; que nunca podría contemplar con insensibilidad un ejercicio semejante de la jurisdicción europea sobre comunidades que por derecho están exentas de ella y habilitadas para manejar sus propios asuntos sin presión del exterior». (1)

Tan pronto como el Presidente Monroe recibió las notas de Mr. Rush, se apresuró á transmitirlas á Jefferson, acompañándolas con una carta en el curso de la cual le decía lo siguiente: «Transmito á Vd. dos despachos recibidos de Mr. Rush, mientras estuve últimamente en Washington, que envuelven intereses de la mayor importancia. Contienen dos cartas de Mr. Canning, sugiriendo designios de la Santa Alianza contra la independencia de Sud América y proponiendo una cooperación entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos en ayuda de ésta contra los miembros de aquella alianza. El proyecto tiende en primer lugar á una mera expresión de opinión, algo abstracta, pero que Mr. Canning espera tendrá un gran efecto político desbaratando la combinación. Por las respuestas de Mr. Rush, que también acompaño, verá Vd. la luz bajo la cual mira el asunto y la extensión que puede haber alcanzado. Muchas consideraciones importantes están envueltas en esta proposición. Primero, ¿debemos envolvernos en la política y en las guerras europeas, al lado de alguna Potencia contra otra, presumiendo que un concierto por acuerdo en la forma propuesta pueda conducir á aquel resultado? Segundo, si puede existir un caso en que debe uno apartarse de una máxima sana ¿no es este precisamente dicho caso? Tercero, ¿no ha llegado la época en que la Gran Bretaña debe tomar su lugar, sea del lado de los Monarcas de Europa ó del de los Estados Unidos, y en consecuencia, en fa-

---

(1) SNOW, *American Diplomacy. Treaties and topics.*—WORTHINGTON C. FORD, *John Quincy Adams. His connection with the Monroe Doctrine, 1823.*

vor del despotismo ó de la libertad, y no es de presumir que, conociendo aquella necesidad su Gobierno, ha tomado la presente ocasión por juzgarla la más apropiada para anunciar y marcar el principio de aquella carrera? Mi personal impresión es que debemos aceptar la propuesta del Gobierno británico y hacer conocer que miraremos una intervención de parte de los Gobiernos europeos, y especialmente un ataque de su parte á las Colonias, como un ataque á nosotros mismos, presumiendo que, si son felices en él, lo extenderán á nosotros. Sin embargo, comprendo la extensión y dificultad de la cuestión, y me consideraría feliz de conocer su opinión y la de Mr. Madison sobre ella».

Después de haberse impuesto de esta carta y de los documentos aludidos, Jefferson la pasó á Madison y le contestó por su parte en la siguiente forma: «La cuestión presentada por las cartas que Vd. me ha enviado, es la más trascendental que ha sido ofrecida á mi contemplación desde la de la independencia. Aquella nos convirtió en una nación, ésta orienta nuestro compás y señala el derrotero que deberemos seguir á través del océano del tiempo abierto ante nosotros. Y nunca podremos embarcarnos en él bajo bajo circunstancias más felices. Nuestra máxima primera y fundamental debe ser: jamás envolvernos en los conflictos de Europa. La segunda: jamás permitir que Europa intervenga en los asuntos de este lado del Atlántico. La América del Norte y del Sur tiene una serie de intereses distintos de los de Europa y que le son peculiarmente propios. Por consiguiente, América debe tener un sistema propio, separado y distinto del de Europa. Mientras la última trabaja por convertirse en el domicilio del despotismo, nuestro esfuerzo debe seguramente tender á hacer de nuestro hemisferio el de la libertad. Una nación, especialmente, puede perturbarnos en este propósito. Ella nos ofrece ahora abrir el camino, ayudarnos y acompañarnos en él. Accediendo á su proposición, la separamos del bando de los déspotas, colocamos su gran peso en la balanza del gobierno libre, y emancipamos un continente de un solo golpe, continente que en otro caso podría demorarse largo tiempo en la duda y en la dificultad. La Gran Bretaña es la nación que, de todas las de la tierra, está en condiciones de hacernos el mayor mal; y con ella de nuestro lado, no necesitamos temer al resto del mundo. Debemos pues mantener cuidadosamente con ella la más cordial amistad; y nada puede tender á vincular más nuestras afecciones que el luchar una vez más juntas en la misma causa. No porque entienda yo que debamos comprar su amistad al precio

de tomar parte en sus guerras. Pero la guerra en que la presente proposición puede comprometernos, suponiendo que esa fuera su consecuencia, no sería su guerra, sino la nuestra. Su objeto es introducir y establecer el sistema americano de tener alejados de nuestra tierra á todos los poderes extranjeros y no permitir jamás á los de Europa que se mezclen en los asuntos de nuestras naciones. Es mantener nuestro propio principio y no separarse de él. Y si, para facilitarlo, podemos efectuar una división en el cuerpo de las Potencias europeas y atraer á nuestro lado á su miembro más poderoso, seguramente debemos hacerlo. Pero soy claramente de la opinión de Mr. Canning: que más bien eso impedirá que provocará la guerra. Con la Gran Bretaña retirada del platillo de su balanza y colocada en el de nuestros dos continentes, toda la Europa, combinada, no podría emprender tal guerra. Porque ¿cómo se propondrían abordar á cualquiera de esos enemigos sin escuadras superiores? Tampoco debe menospreciarse la ocasion que esta propuesta ofrece de declarar nuestra protesta contra las atroces violaciones de los derechos de las naciones por la intervención de una de ellas en los asuntos interiores de otra, tan inicuamente empezada por Bonaparte, y continuada hoy por una alianza igualmente ilegal y que se llama á sí misma Santa.

«Pero antes debemos plantearnos una pregunta. ¿Deseamos adquirir para nuestra Confederación alguna ó varias de las Provincias españolas? Confieso con candor que siempre he mirado á Cuba como la adición más interesante que podría hacerse á nuestro sistema de Estados. El dominio que, con la punta de la Florida, nos daría aquella isla sobre el golfo de Méjico y los países é istmos de sus riberas, así como sobre todas las aguas que se derraman en él, colmaría la medida de nuestro bienestar político. Sin embargo, como comprendo que esto nunca puede ser obtenido, aun con su propio consentimiento, sino por medio de la guerra, y que su independencia, que es nuestro interés secundario, «y especialmente su independencia de Inglaterra», puede asegurarse sin eso, no vacilo en abandonar mi primer deseo á futuras contingencias y en aceptar su independencia con paz y amistad con Inglaterra, más bien que su incorporación á expensas de una guerra y de su enemistad». (1)

La respuesta de Madison era igualmente favorable á las proposiciones de Mr. Canning. «Las profesiones que hemos hecho á

(1) JEFFERSON—*Works*. Vol. VII, pág. 315.

nuestros vecinos—escribía éste;—nuestras simpatías por su libertad é independencia; el profundo interés que tenemos en mantener con ellos las relaciones más amistosas y la consiguiente amenaza que resultaría de un acaparamiento de sus recursos por las grandes Potencias, confederadas contra los derechos y reformas de que hemos dado un ejemplo tan conspicuo y persuasivo,—todo conspira para que empleemos nuestros esfuerzos con el fin de deshacer la proyectada cruzada. Es particularmente afortunado que la política de la Gran Bretaña, aunque movida por cálculos diferentes de los nuestros, haya presentado la oportunidad de su cooperación para obtener el mismo objeto. Con aquella cooperación nada tenemos que temer del resto de Europa, y con ella nuestros laudables propósitos cuentan con la mejor seguridad de éxito». (1)

XVIII

Sin embargo de esta aprobación explícita de los dos viejos patriarcas de la independencia americana, el Presidente Monroe discutió la respuesta que debía dar á Canning en el seno de su Gabinete, pues los móviles del Ministro inglés no aparecían del todo claros para los consejeros del Presidente. «El objeto de Canning—escribía Adams en su *Diario*—parece haber sido obtener algún compromiso público del Gobierno de los Estados Unidos, ostensiblemente contra la intervención armada de la Santa Alianza entre España y Sud América; pero, real ó especialmente, contra la adquisición por los Estados Unidos mismos de cualquier parte de las posesiones hispanoamericanas... Uniéndonos á ella, por consiguiente, en su propuesta declaración, le damos una seguridad substancial, y tal vez inconveniente, contra nosotros mismos, y en cambio no obtenemos nada en realidad». (2)

Bajo la influencia de esas dudas, las instrucciones de Adams á Mr. Rush sobre el modo como debía contestar las proposiciones de Canning, se limitaban á concurrir en los principios esta-

(1) MADISON—*Writings*. Vol. III, pág. 339.

(2) *Memoirs of John Quincy Adams*. Vol. VI, págs. 177-178.—Un detalle curioso y que arroja mucha luz sobre la desconfianza manifestada por Rush y el Secretario de Estado respecto á la actitud de Canning, se encuentra en una frase escrita por Adams en su *Diario*, varios años más tarde, el 10 de Septiembre de 1827, cuando ocupaba la Presidencia: «Charles... me dió también la noticia del fallecimiento de George Canning, el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña, *un implacable y rencoroso enemigo de los Estados Unidos*. ¡Pueda este acontecimiento, en el orden de la Providencia, conjurar todos los males que si hubiera podido, habría traído sobre nosotros y todos los malos designios formados contra nuestra paz y prosperidad, quedar disueltos y destruídos!» (*Memoirs of John Quincy Adams* comprising portions of his Diary from 1795 to 1848, edited by CHARLES FRANCIS ADAMS. Vol. VII, J. B. Lippincot & Co., 1875.)

blecidos en la carta confidencial del Ministro inglés, insistiendo en la necesidad de que la Gran Bretaña hiciera el reconocimiento de la independencia de las antiguas colonias españolas y declarando una vez más que los Estados Unidos no aspiraban á obtener de aquéllas privilegios comerciales exclusivos ni podrían contemplar sin alarma cualquier tentativa de las Potencias aliadas europeas contra los Estados sudamericanos. En una nota suplementaria, enviada á Mr. Rush el 30 de Noviembre de 1823, y publicada por primera vez hace apenas dos años, Mr. Adams era más explícito en la delineación de la política de su Gobierno. «Al revisar las proposiciones de Mr. Canning y la discusión de las mismas en vuestra correspondencia y conferencias, el Presidente con gran satisfacción las ha considerado como una *insinuación* del Gobierno británico para un concierto confidencial de opiniones y de operaciones entre él y nosotros con referencia á los países anteriormente sometidos á España en este hemisferio. En la exposición de los *principios* del Gobierno británico, expresados en las cinco declaraciones de la carta de Mr. Canning, no encontramos nada con lo cual no podamos convenir cordialmente, con excepción de aquella parte que todavía considera el reconocimiento de la independencia de las naciones del Sur como una cuestión de momento y de circunstancias. Confiados como estamos en que se encuentra próximo el momento en que la Gran Bretaña, para mantener su propia lógica, deberá producir aquel reconocimiento, comprendemos que ella tal vez desee reservarse el mérito de su acción con los sudamericanos, y que, finalmente, ceda al acto decisivo del reconocimiento cuando éste parezca ser espontáneo más bien que urgido por alguna sugestión extraña... Recibimos las proposiciones mismas y todo lo que ha ocurrido respecto á ellas, de acuerdo con lo solicitado por Mr. Canning, como *confidencial*... Las observaciones de Mr. Canning en respuesta á vuestra observación de que la política de los Estados Unidos hasta ahora ha sido enteramente diferente y ha evitado toda intervención en las complicaciones de la política europea, tiene gran peso, y las consideraciones envueltas en ellas han sido tema de mucha deliberación entre nosotros mismos. Como miembro de la comunidad europea, la Gran Bretaña tiene relaciones con todas las otras Potencias de Europa, que los Estados Unidos no poseen y en las cuales están determinados á no intervenir. Pero los asuntos americanos, sea del continente Norte ó Sur, en adelante no pueden quedar excluídos de la intervención de los Estados Unidos. Todas las cuestiones de política relativas á ellos tienen

un alcance tan directo sobre los derechos é intereses de los Estados Unidos mismos, que no pueden ser dejados á la disposición de las Potencias europeas, animadas y dirigidas exclusivamente por principios é intereses europeos. Convencidos de la profunda importancia de una unión de consejos y de fines con la Gran Bretaña en esta emergencia, no vemos una base posible en que pueda fundarse ese armonioso concierto de medidas, sino el principio general de la independencia sudamericana. Mientras la Gran Bretaña retarde ese reconocimiento, podemos concurrir con ella en la aversión á la transferencia á otro Estado, de cualquiera de las colonias de este hemisferio que antes pertenecieron á España ó que le pertenecen hoy; pero los principios de esa aversión, en cuanto son comunes á ambas partes, como que descansan solamente sobre una casual coincidencia de intereses y sobre un punto de vista nacional *egoísta* por ambas partes, podrían desaparecer fácilmente por cualquier cambio en la faz de la política europea... Mr. Canning os declaró que en el evento de una proposición para la convocación de un Congreso europeo encargado de acordar medidas relativas á Sud América, propondría que, como representante de los Estados Unidos, fuerais invitado á asistir al mismo; y que en el caso de una negativa á enviaros aquella invitación, ó de declinar por vuestra parte aceptarla, la Gran Bretaña se reservaría el derecho de negarse también á concurrir. El Presidente aprueba vuestra determinación de no asistir en caso de que se os envíe la invitación; y no conocemos circunstancias bajo las cuales podríamos juzgar oportuno que un Ministro de los Estados Unidos se encontrara autorizado para asistir á tal Congreso aun cuando la invitación para aquel efecto fuera dirigida á su Gobierno mismo. Nos negaríamos ciertamente á asistir, á menos que los Gobiernos sudamericanos fueran invitados á concurrir por medio de sus representantes y como representantes de naciones independientes. No podemos sancionar con nuestra presencia una reunión de Potentados Europeos para disponer de las Repúblicas americanas. Si tal reunión tuviera lugar con el propósito de llegar á resultados de acción hostil, protestaríamos solemnemente contra ella y contra todas las tristes y calamitosas consecuencias que resultasen de la misma. Esperamos ardientemente que la Gran Bretaña hará lo mismo». ([1])

([1]) Nota de John Quincy Adams, número 77, á Richard Rush, fecha 30 de Noviembre de 1823, tomada de los manuscriptos de Adams y publicada por la primera vez por Worthington Chauncey Ford en su estudio presentado á la «Massachusetts Historical Society» en Enero de 1902, bajo el título de: JOHN QUINCY ADAMS — *His connection with the Monroe Doctrine,* Cambridge, 1902.

Las comunicaciones de Mr. Rush anteriores al recibo de las instrucciones de Adams que acabamos de extractar y publicadas por primera vez por Mr. Ford en el estudio mencionado, continúan refiriendo diferentes conversaciones con Mr. Canning respecto á los asuntos sudamericanos. En una carta privada, dirigida por Rush al Presidente Monroe el 15 de Septiembre de 1823, le anuncia que espera recibir pronto una invitación para celebrar una entrevista al regreso de Mr. Canning y en la cual se resumirá sin duda el tema de los asuntos sudamericanos. «El juicio que he formado del genio de este Gobierno—añadía,—así como del carácter de los hombres que dirigen ó influyen en todas sus operaciones, me induce á temer que no es probable presenciemos un cambio material muy grande del papel que la Gran Bretaña ha desempeñado en el mundo durante los últimos cincuenta años, cuando la causa de la libertad ha estado en juego: el papel que desempeñó en 1774 en América, que ha desempeñado después en Europa y que está representando ahora en Irlanda. Me será difícil apartar de mi mente las sospechas de que las propuestas de sus Ministros en esta circunstancia para una armonía de política que no buscaron antes con los Estados Unidos, están basadas en sus propias conveniencias. Desearía sinceramente ver en ellas una preocupación leal en pro de los derechos y de las libertades del género humano. Sin embargo, cualquiera que sea el *motivo* de esos avances, si éstos prometen producir buenos *efectos*, efectos que los Estados Unidos, por principio y por política, aceptarían con agrado, concedo que puede prestárseles un oído amistoso y desapasionado, y tal será mi actitud en las presentes circunstancias».

El 2 de Octubre de 1823 Mr. Rush comunicaba al Secretario de Estado que había celebrado una nueva conferencia con Mr. Canning á propósito de una nota recibida por éste y que le había sido dirigida por Sir Charles Stewart, Embajador británico en París, refiriendo una conversación tenida con el Encargado de Negocios de los Estados Unidos, Mr. Sheldon, sobre los proyectos de Francia y la alianza contra la América española. Mr. Rush insistió en la necesidad de proceder al reconocimiento de la independencia de aquellos Estados, y Canning evitó comprometerse sobre este punto, preguntándole si el Gobierno de los Estados Unidos estaría dispuesto á unirse con el de la Gran Bretaña en la declaración colectiva que le había propuesto antes y mediante la promesa de la Gran Bretaña de hacer *más tarde* aquel reconocimiento. Rush dió á Mr. Canning una negativa inmediata y

explícita respecto á su nueva proposición, y éste volvió á pedirle que considerara sus comunicaciones, escritas y verbales, como absolutamente confidenciales y las transmitiese en dicha forma á su Gobierno.

El 10 de Octubre de 1823 el Enviado americano volvía á referirse, en una nota al Departamento de Estado, á una conferencia celebrada dos días antes con Mr. Canning y en la cual éste no mencionó los asuntos sudamericanos sino para informarle, de paso, al despedirse de Mr. Rush, de que pronto enviaría cónsules á los nuevos Estados, tal vez en el curso del mismo mes. Rush le preguntó si aludía á *cónsules* ó á *agentes comerciales* y si creía que los primeros serían recibidos oficialmente por Gobiernos con los cuales la Gran Bretaña no había establecido ninguna relación política ó diplomática. Mr. Canning dijo que su intención era enviar funcionarios de la primera categoría, pero que ignorada si serían aceptados en su carácter oficial. En una entrevista posterior el Ministro inglés se abstuvo cuidadosamente de mencionar el tópico sudamericano. Este estudiado silencio despertó una vez más la suspicacia de Rush. «No habiendo accedido Mr. Canning á mi proposición ni yo á la suya—continuaba aquél en el despacho citado,—nos encontramos como antes de sus primeros avances, con la única excepción de la luz que las discusiones sobrevenidas se supone arrojan sobre las disposiciones y política de Inglaterra en esta importante materia. Parece que, teniendo en vista propósitos exclusivamente suyos, ha estado ansiosa de facilitar su cumplimiento invocando mi ayuda auxiliar como Ministro de los Estados Unidos en esta Corte; pero que, en cuanto á la independencia de los nuevos Estados de América por su propio beneficio, el asunto cambia de aspecto en su diplomacia. Es el engrandecimiento de Francia lo que debe impedirse, no Sud América la que debe ser libertada. La primera doctrina puede entrar como una parte del credo político permanente de la Gran Bretaña; pero, no habiendo aprendido á considerarlo como incorporado también á la política exterior de los Estados Unidos, me he abstenido de prestarle su socorro gratuito. Lo hubiera prestado incidentalmente en esta ocasión, solamente á cambio de una dádiva que estaba en manos de la Gran Bretaña misma haber ofrecido; una dádiva que hubiera terminado los sufrimientos é iluminado las perspectivas de aquellas nacientes repúblicas que surgen en el Nuevo Mundo y que parecen estar vinculadas como por una gran cadena moral con nuestros propios destinos».

Prosiguiendo en aquel orden de ideas, en la misma comunicación, Mr. Rush expresaba que la nación británica en su capacidad colectiva «no tenía más simpatía por la libertad y por los derechos populares ahora, que las que tenía en las llanuras de Lexington en América, que las que mostró durante todo el progreso de la Revolución Francesa en Europa y á la terminación de su primer gran acto en Viena en 1815, que la que exhibió últimamente en Nápoles al proclamar su neutralidad respecto á todos los sucesos, salvo el relativo á la seguridad de la real familia; ó, todavía más recientemente, cuando permaneció indiferente mientras Francia y la *Santa Alianza* confesaban su intención de aplastar las libertades de la inofensiva España bajo pretextos tan injustificables y enormes, que por propia vergüenza los Ministros británicos quedaron reducidos al dilema de protestar especulativamente contra ellos mientras permitían que entraran en plena acción».

El 26 de Noviembre de 1823 Mr. Rush comunicaba al Secretario de Estado los detalles de una conversación mantenida entre el Príncipe de Polignac, Embajador francés en Londres, y Mr. Canning, sobre los asuntos sudamericanos, de acuerdo con los informes sobre la misma que le había transmitido el último. En el curso de aquella entrevista, cuyas conclusiones fueron protocolizadas dándose lectura de ellas á Mr. Rush, el Príncipe de Polignac declaró que Francia, como Inglaterra, consideraba que no había esperanzas de que España recobrase sus colonias; expresó su determinación de no ayudar á España á intentar su reconquista, aunque era su deseo ver que la controversia entre la madre patria y sus colonias se arreglase por medios amigables; repudió por parte de Francia toda idea de reclamar privilegios comerciales exclusivos en provecho propio; no fijó época para el *reconocimiento* de la independencia de las colonias, por considerar que los Gobiernos de aquéllas eran una simple farsa; finalmente, mostró la necesidad de la convocación de un Congreso en que Inglaterra debería tomar parte para corregir los errores de lo pasado en aquellos turbulentos Estados, y ver el medio de que se arreglara la lucha entre ellos y la madre patria en términos satisfactorios para ambas partes. Mr. Canning, en su respuesta, había afirmado los principios que guiaban la política de la Gran Bretaña respecto á los Estados del Nuevo Mundo y que era conocida por el Gobierno americano. La importancia de aquel cambio de ideas, para Mr. Rush, estribaba en la tranquilidad que él había proporcionado á la Gran Bretaña sobre los

propósitos de Francia. Con la declaración obtenida de parte de la última nación, el interés de Mr. Canning en aquellos asuntos decaía visiblemente. Su antigua propuesta de cooperación con los Estados Unidos y de declaración solidaria quedaba abandonada, y si el Ministro inglés se refería á ella de nuevo, no era sino para insistir ante el representante americano en el carácter absolutamente privado y confidencial que habían tenido sus anteriores insinuaciones, y para reclamar de su parte el cumplimiento de la promesa que se le había hecho, de que aquellas proposiciones serían mantenidas en el mas absoluto secreto.

«Estoy convencido de que esta extraordinaria solicitud en favor del secreto—escribía Rush al Secretario de Estado el 27 de Diciembre de 1823—nace del temor de este Gobierno de arriesgar la cordialidad de sus relaciones con la *Santa Alianza* en un grado mayor del que puede ser evitado. Habiendo ahora cesado todo peligro serio respecto á la América española, no veo nada que pueda impedir el restablecimiento de aquella amistad eficaz que antes existió entre la Gran Bretaña y la Alianza.... En mi entrevista con Mr. Canning, el 12 de este mes, dijo éste que los Poderes continentales habían proyectado celebrar un Congreso, no como alegaban ahora para oprimir á las antiguas colonias, sino para ayudar á España con sus deliberaciones y sus consejos á recobrar su supremacía sobre ellas; pero que las proposiciones de España habían sido de tal carácter, que todos sus deseos quedaron frustrados. El ofrecimiento para ayudarla en aquella forma había sido hecho últimamente por intermedio del Embajador francés en Madrid. España, por el mismo conducto, había dicho simplemente en respuesta que Francia, Rusia y los otros aliados, deberían limitarse á proporcionar buques, tropas y dinero para la reconquista, y una vez efectuada ésta, España les compensaría por medio de la concesión de ventajas equivalentes que debían obtenerse de las colonias. Francia devolvió aquellas proposiciones á España como imposibles de tomarse en consideración, y Mr. Canning infería que así se había desvanecido el proyecto de Congreso. Sólo quedaba otro plan—añadió,—más loco todavía que todos los anteriores para reducir á las colonias. Éste era la formación de una asociación ó compañía privada, compuesta de un número suficiente de capitalistas y banqueros que obtendrían un privilegio de España por medio del cual alquilarían buques y tropas para la reconquista, obteniendo su remuneración por medio de ciertos derechos comerciales exclusivos que les serían concedidos y un interés en las

minas de Méjico y del Perú. Este proyecto visionario, con algunas modificaciones, ha figurado en los diarios de Europa, sirviendo, por lo menos en este país, para provocar el escarnio público». (1)

XIX

Mientras tenía lugar el cambio de ideas entre el Gobierno de la Gran Bretaña y el de los Estados Unidos respecto á los asuntos hispanoamericanos que hemos referido á grandes rasgos en las páginas anteres, la atención de Mr. Adams se había fijado en otro asunto estrechamente relacionado con aquéllos, pues afectaba la integridad territorial de una parte del Continente americano. Se trataba esta vez de la propiedad del territorio de Oregón y de los derechos jurisdiccionales de los Estados Unidos sobre aquella región, derechos amenazados por los avances sucesivos del Gobierno de Rusia. Hasta 1816 los rusos no habían fundado ningún establecimiento al Sur del grado 55 de latitud Norte; pero en aquella época, inducidos sin duda por las descripciones de Humboldt, establecieron una colonia en las islas Sandwich y otra en la costa de California, á pocas leguas de San Francisco, límite Norte de la ocupación Española. Aquella tentativa para extender sus dominios sobre las orillas del Pacífico, produjo alguna preocupación en los Estados Unidos, pero no dió lugar á la adopción de ninguna medida oficial, aunque el asunto fué tratado en el Congreso y dió origen á un largo informe sobre los establecimientos del Noroeste y la importancia del comercio de peleterías. En Febrero de 1822 el caballero Pierre de Poletica, Ministró de Rusia en Washington, comunicó al Secretario de Estado un úkase del Emperador Alejandro estableciendo que los derechos de comercio, pesca y cualquier otra industria en las islas, puertos y golfos de la costa Noroeste de América, desde el Estrecho de Behring hasta el grado 51, quedaban exclusivamente reservados al goce de los súbditos rusos.

Aquella tentativa para modificar el límite de los Estados Unidos fué resistida por el Presidente Monroe y por el Secretario Adams, que inició con este motivo una activa correspondencia con el representante del Emperador. Con referencia á este asunto, en su mensaje al Congreso, de Diciembre de 1822, el Presidente sugirió que había llegado el tiempo de pensar

(1) Comunicación tomada de los manuscritos de Adams y publicada como las anteriores por W. C. Ford en la monografía citada.

seriamente en la ocupación del territorio de Oregón, y aunque el Congreso se ocupó nuevamente de aquel tema, no adoptó ninguna resolución á su respecto. Poco tiempo después Adams recibió una nota del Barón de Tuyll, que había reemplazado al caballero de Poletica, pidiendo que se enviaran instrucciones al Ministro americano en San Petersburgo para que arreglara la cuestión con el Gobierno ruso. El Secretario de Estado aceptó aquella indicación, y con fecha Julio 22 de 1823 envió al Ministro americano en Rusia, Mr. Middleton, las instrucciones y poderes necesarios para llevar á cabo un acuerdo.

Mientras seguían su curso aquellas negociaciones, el Barón de Tuyll, en Octubre de 1823, informó al Secretario de Estado por orden del Emperador, que, enterado aquél de que «la Regencia Republicana de Colombia» (sic) había nombrado agentes diplomáticos en diversas Cortes europeas y había designado uno para la de San Petersburgo, Su Majestad Imperial había ordenado que se le hiciese saber que «fiel á los principios políticos que él sigue, de acuerdo con sus aliados, no podrá en ningún caso recibir un agente cualquiera, sea de la Regencia de Colombia ó sea de algún otro de los gobiernos de hecho que deben su existencia á los acontecimientos de que ha sido teatro el Nuevo Mundo desde hace algunos años». Al entregar aquella comunicación al Secretario de Estado, el Barón de Tuyll le expresó verbalmente, en nombre de su Soberano, el voto y la esperanza de que el Gobierno de los Estados Unidos persistiría en el sistema de neutralidad entre España y las Colonias españolas de América, que anunció deseaba seguir en la época en que reconoció la independencia y la existencia política de los últimos países.

«Mr. Adams me respondió—escribía el Barón Tuyll al Conde Nesselrode con fecha 15 de Octubre de 1823—que la resolución del Gobierno de los Estados Unidos, de observar la neutralidad entre España y sus Colonias americanas, habiendo sido tomada de acuerdo con un estado de cosas existente, á saber, el de la neutralidad de parte de las potencias de Europa en la guerra entre España y sus Colonias, mientras aquel estado de cosas subsista, este país no producirá alteración en el sistema de neutralidad que ha abrazado; que si esta situación experimentara un cambio de parte de una ó de otra potencia europea, de esta nueva situación resultaría para el Gabinete de Washington la necesidad de nuevas deliberaciones, y que, naturalmente, no sabría decirme cuáles podrían ser las determinaciones que en aquella

hipótesis el Gobierno de los Estados Unidos se vería en el caso de adoptar». En un despacho posterior, de 30 de Octubre, el Barón Tuyll se refería á una nueva conversación celebrada con Mr. Adams, y en el curso de la cual éste le había manifestado que el Presidente de los Estados Unidos esperaba que Su Majestad Imperial seguiría el mismo sistema de neutralidad que había observado hasta entonces en las diferencias que subsistían entre la España y los Estados independientes que constituían antes sus colonias en América. Poco después el Barón Tuyll hizo conocer á Mr. Adams un largo y vago despacho del Conde de Nesselrode sobre los beneficios que la alianza de los Soberanos había prestado á la civilización europea garantizando la tranquilidad de todos los Estados y restableciendo la legitimidad y la soberanía de los Gobiernos contra los ataques y atentados de la revolución.

Al imponerse de aquel manifiesto y del panegírico de las vistas é intenciones de la Santa Alianza, Adams creyó indispensable explicar claramente la actitud de su Gobierno, no solamente al poderoso autócrata ruso, sino á todos sus aliados. «Si el Emperador se convertía en el vocero de la Divina Providencia—escribe Ford,—era oportuno intimarle que este país no aceptaba aquel lenguaje y que tenía un destino propio, bajo la guía también de la Divina Providencia. Si Alejandro podía utilizar sus principios políticos, que eran los de una acción represiva brutal, los Estados Unidos podían mostrar que otro sistema de Gobierno, remoto y separado de la administración y de las tradiciones europeas, podía dar nacimiento á un principio político más nuevo y activo: el consentimiento de los gobernados, entre el cual y el Emperador no podía existir ni siquiera una simpatía sentimental. Si la Santa Alianza podía jactarse de su fuerza y de su mutuo acuerdo en la obra de destruir toda oposición á la legitimidad, los Estados Unidos, oyendo los rumores de una proyectada unión americana que ellos mismos debían encabezar, una alianza que no se arrogaba á sí propia el epíteto de santa, podían exigir que el concierto europeo justificase su existencia, sus acciones y motivos por otros hechos que las escenas sangrientas de Nápoles, Francia y España. La oportunidad de Adams había llegado. No era ya Canning á quien debía contestarse, era á la Europa, y la aprovechó como correspondía solamente á un hombre genial, seguro de su terreno, capaz de encontrar en las mismas razones de su opositor la mejor defensa de su propia posición».

En una reunión del Gabinete de Monroe, celebrada el 21 de Noviembre, Adams consultó á sus colegas sobre la respuesta que pensaba dar al Barón de Tuyll, documento que le comunicaría verbalmente primero y que le entregaría confidencialmente después. «Mi propósito—escribía á este respecto en su *Diario*—es declarar nuestro disentimiento con los principios expresados en aquellas comunicaciones, de una manera moderada y conciliadora, pero con espíritu firme y determinado; fijar aquellos en que se funda nuestro gobierno, y, repudiando toda intención de tratar de propagarlos por medio de la fuerza y toda intervención con los asuntos políticos de Europa, expresar nuestro deseo y nuestra esperanza de que las Potencias europeas se abstendrán igualmente de tratar de propalar sus principios en el hemisferio americano ó de subyugar por la fuerza cualquier parte de este continente».

El germen inmediato de la Doctrina de Monroe se encuentra en estas declaraciones de Adams que, al principio, no comprendió en toda su amplitud el Presidente que debía formularla, pues en el borrador de su famoso mensaje hablaba en términos de la más categórica reprobación de la invasión de España y de los propósitos que al emprenderla habían animado al Rey de Francia, así como entonaba un ardiente ditirambo á la causa de los griegos y abogaba por el explícito reconocimiento de la independencia de aquella nación. Como Adams lo declara en su *Diario*, «el terreno que deseaba ocupar era el de una enérgica amonestación contra la intervención de las Potencias europeas por medio de la fuerza en Sud América, pero repudiando al mismo tiempo la idea de toda intervención de nuestra parte en Europa; hacer una causa americana y adherirse inflexiblemente á ella». Gallatin coincidía con aquella opinión, y el resultado de los esfuerzos de ambos estadistas fué que el Presidente modificara los párrafos de su mensaje referentes á las relaciones exteriores, hasta ajustarlos al espíritu de la posición adoptada por su principal consejero.

Entretanto, Adams había preparado el texto de las observaciones que iba á presentar al Barón de Tuyll sobre los despachos comunicados por aquél. En ese documento explicó los fundamentos del gobierno americano y reiteró el principio de la independencia nacional que constituía la base de las instituciones políticas de los Estados Unidos, añadiendo que el Gobierno de la Unión lo único que deseaba era fomentar la paz, el comercio y una amistad honrada con todas las naciones sin com-

prometerse en alianzas con ninguna y sin intervenir en forma alguna en las combinaciones de la política europea. Recordaba en seguida que, mientras había existido la más remota posibilidad de que España recobrase sus colonias, los Estados Unidos habían mantenido la más estricta neutralidad. Esa neutralidad, por otra parte, era justo declararlo, había sido observada igualmente por todas las Potencias europeas. Mr. Adams se refería inmediatamente después á la cordialidad de las relaciones existentes entre Rusia y los Estados Unidos y expresaba la confianza de que esas relaciones subsistirían en lo futuro. Finalmente, el Secretario de Estado declaraba que «los Estados Unidos de América y su Gobierno no podrían ver con indiferencia la intervención armada de ningún Estado europeo, que no fuese España, sea para restaurar el dominio de ésta sobre sus colonias emancipadas de América, para establecer gobiernos monárquicos en aquellos países, ó para transferir cualquiera de las posesiones que antes pertenecieron á España ó que le pertenecían todavía en el hemisferio americano, á cualquiera otra potencia europea».

Pocos días después el Presidente Monroe, en una carta particular dirigida á Jefferson, le daba cuenta de las comunicaciones del Barón Tuyll y de la respuesta, «igualmente explícita, franca y directa sobre cada punto» que le había dado el Gobierno americano. «Cuando se considera el carácter de esas comunicaciones—añadía,—así como las de Mr. Canning y la época en que han sido hechas, no cabe duda que se fragua algún proyecto contra los nuevos gobiernos (los de Sud América). No conocemos en qué forma se producirá y esperamos que los sentimientos expresados en el mensaje le pondrán coto. Ciertamente aceptamos en toda su amplitud la proposición de Mr. Canning y buscamos el modo de darle mayor efecto. Si su gobierno hace una declaración igual, presumimos que el proyecto será abandodo. Al dar aquí este paso, lo hacemos de un modo más conciliatorio y respetuoso respecto á Rusia y las otras Potencias, que si lo hubiésemos dado con Inglaterra, y creemos que con más crédito para nuestro Gobierno. Si nos hubiésemos pronunciado por la primera vez con Inglaterra, separada como ella se encuentra con cierta parte de aquellas potencias, nuestra unión con ella hubiese producido irritación en dichas potencias. Sabemos que Rusia teme una vinculación entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña ó una armonía política... Si nos hubiésemos pronunciado por Inglaterra, es probable que se hubiese inferido de eso

que actuábamos bajo su influencia y á su instigación, y que así hubiéramos perdido el crédito, tanto con nuestros vecinos del Sur, como con las Potencias aliadas». (1)

XX

El 2 de Diciembre de 1823 el Presidente Monroe dirigió al Congreso el Mensaje á que se refería en la anterior carta á Jefferson, y cuyos antecedentes históricos hemos reseñado minuciosamente en estas páginas. Los párrafos de dicho mensaje relativos á las relaciones exteriores constituyen la llamada *Doctrina de Monroe* y se refieren á la cuestión de la colonización de América y á la de la intervención de la Santa Alianza en los asuntos americanos. El primero de dichos párrafos dice lo siguiente: «Á propuesta del Gobierno Imperial ruso, hecha por medio del Ministro del Emperador que reside aquí, se han transmitido plenos poderes é instrucciones al Ministro de los Estados Unidos en San Petersburgo, para arreglar, por negociación amistosa, los derechos é intereses respectivos de las dos naciones sobre la costa Noroeste de este Continente. El Gobierno de Su Majestad Imperial ha hecho una proposición igual al Gobierno de la Gran Bretaña, que la ha aceptado también. El Gobierno de los Estados Unidos ha deseado, por este procedimiento amistoso, manifestar la gran importancia que invariablemente ha concedido á la amistad del Emperador, y su solicitud por cultivar las mejores relaciones con su Gobierno. En las discusiones á que han dado lugar esos intereses y en los arreglos por los cuales pueden terminar, se ha juzgado propicia la ocasión de afirmar como un principio en que están envueltos los derechos é intereses de los Estados Unidos, que los Continentes americanos, por la libre é independiente condición que han asumido y que mantienen, en adelante no pueden considerarse como sujetos á futura colonización por cualquier Potencia europea».

Refiriéndose luego á los asuntos de España y Portugal, continúa el Presidente: «Se anunció al principio de la última sesión que se estaba á la sazón haciendo un gran esfuerzo en España y Portugal para mejorar la condición del pueblo de aquellos países y que parecía que se realizaba con extraordinaria moderación. Casi parece inútil hacer notar que hasta ahora su resultado ha

(1) Papeles de Jefferson en el Departamento de Estado.

sido muy diferente del que se preveía entonces. Hemos sido siempre ansiosos é interesados espectadores de los sucesos que se desarrollan en aquella parte del globo con la cual mantenemos tanto intercambio y de la cual deriva nuestro origen. Los ciudadanos de los Estados Unidos acarician los más amistosos sentimientos en favor de la libertad y de la felicidad de los habitantes de aquel lado del Atlántico. En las guerras de Potencias europeas, en materias relativas á ellas mismas, jamás hemos tomado parte alguna, ni corresponde á nuestra política hacerlo. Es solamente si nuestros derechos son invadidos ó seriamente amenazados, cuando nos sentimos agraviados ó hacemos preparativos para nuestra defensa. Por necesidad y por causas que deben ser obvias para todos los observadores ilustrados é imparciales, estamos más inmediatamente vinculados con los movimientos de este hemisferio. El sistema político de las Potencias aliadas á este respecto es esencialmente diferente del de América. Esta diferencia proviene de la que existe entre sus respectivos Gobiernos. Esta nación entera está consagrada á la defensa del suyo conquistado por la pérdida de tanta sangre y riqueza, por la cordura de sus más eminentes ciudadanos, y bajo el cual hemos gozado de una felicidad sin ejemplo. Corresponde pues á nuestra franqueza y á las relaciones amistosas que existen entre los Estados Unidos y aquellas Potencias declarar que consideraremos como peligrosa para nuestra paz y seguridad cualquier tentativa de su parte para extender su sistema á cualquier porción de este hemisferio. No hemos intervenido ni intervendremos con las colonias ó dependencias de cualquiera Potencia europea que existen actualmente. Pero, con respecto á los Gobiernos que han declarado su independencia y la han sostenido, y cuya independencia hemos reconocido después de gran consideración y basándonos en justos principios, no podemos contemplar ninguna intervención de cualquiera Potencia europea con el propósito de oprimirlos ó contralorear de otra manera su destino, bajo otra luz que como manifestación de una disposición poco amistosa hacia los Estados Unidos. En la época de su reconocimiento declaramos nuestra neutralidad en la guerra entre aquellos nuevos gobiernos y España, y hemos persistido y persistiremos en ella, con tal que no ocurra un cambio que, á juicio de las autoridades competentes de este Gobierno, haga indispensable para su seguridad un cambio correspondiente de parte de los Estados Unidos... Los últimos acontecimientos en España y Portugal muestran que Europa todavía está perturbada. No puede adu-

cirse más fuerte prueba de este hecho importante que el de que las Potencias aliadas hayan considerado propio, fundadas en principios satisfactorios á sí mismas, intervenir por la fuerza en los asuntos internos de España. Hasta qué punto podrá ser conducida aquella intervención, bajo los mismos principios, es una cuestión en que están interesadas todas las Potencias independientes cuyos gobiernos se diferencian de los de aquéllos, aun los más remotos, y seguramente ninguno más que el de los Estados Unidos. Nuestra política con relación á Europa, adoptada al comienzo de las guerras que por tan largo tiempo han agitado aquella parte del globo, permanece sin embargo igual; á saber: no intervenir en los asuntos interiores de ninguna de sus Potencias; considerar el gobierno *de facto* como el gobierno legítimo para nosotros; cultivar relaciones amistosas con él y mantener dichas relaciones por una política franca, firme y viril; aceptando en todos los casos las justas reclamaciones de cada Potencia sin someternos á los agravios de ninguna. Pero respecto á estos Continentes, las circunstancias son eminente y conspicuamente distintas. Es imposible que las Potencias aliadas puedan extender su sistema político á cualquier porción de uno ú otro Continente sin poner en peligro nuestra paz y felicidad; ni puede nadie creer que nuestros hermanos del Sur, abandonados á sí mismos, lo adoptarían por su propia voluntad. Es igualmente imposible, por consiguiente, que podamos aceptar con indiferencia aquella intervención en cualquier forma. Si comparamos la fuerza y los recursos de España con los nuevos gobiernos, y si consideramos su distancia recíproca, debe ser obvio que España jamás podrá subyugarlos. La verdadera política de los Estados Unidos continúa siendo dejar á las partes entregadas á sí mismas, en la esperanza de que las demás Potencias seguirán el mismo camino». (1)

Los historiadores americanos hacen notar con razón que la Doctrina Monroe no es sino la culminación lógica de un orden de ideas políticas, iniciado por la declaración de la Independencia

(1) RICHARDSON—*Messages and Papers of the Presidents*. Vol. II. Á propósito de la paternidad de la doctrina Monroe atribuída á Canning, por algunos publicistas, y entre otros por Sumner, paternidad de que éste mismo pareció jactarse al pronunciar la famosa frase: «Llamé á un Nuevo Mundo á la existencia para equilibrar la balanza del Antiguo», la verdad histórica está expresada con entera justicia en los siguientes párrafos de Snow: «Parece ser que Canning tuvo poca ó ninguna influencia en la formación de la doctrina Monroe, casi tan poca como en haber llamado al Nuevo Mundo á la existencia. Hemos visto cómo se originó la doctrina Monroe; en cuanto á la independencia de Sud América y Méjico ¿cuáles son los hechos? En un período tan avanzado como el otoño de 1823, Mr. Canning estaba dispuesto á ver á los hispanoamericanos de nuevo sometidos al dominio de España, si esto podía realizarse por los esfuerzos de España misma. Pero conocía que ello era imposible; con una ó dos excepciones,

y afirmado por el manifiesto de despedida de Washington. Por la primera, los Estados Unidos, al adoptar una forma republicana de Gobierno, se habían declarado enemigos del absolutismo. Por el segundo, el más grande de los fundadores de la República les había impreso la necesidad de mantenerse separados de Europa, sin comprometerse jamás en alianzas enmarañadas con las Potencias del Viejo Mundo. El mensaje del Presidente fué recibido en los Estados Unidos con sentimientos de la más grande satisfacción. La parte de aquel documento referente á la intervención de las Potencias aliadas en América fué acogida también en Inglaterra con señales de extraordinaria simpatía. No sucedió lo mismo con la que se refería á la colonización del nuevo continente. Canning mantuvo que «no podía reconocer el derecho de ninguna Potencia para proclamar aquel principio (el de la abstención de toda colonización futura), y mucho menos para obligar á otros países á observarlo». Las Potencias de la Europa continental se manifestaron sorprendidas é indignadas, pero se abstuvieron cuidadosamente de adoptar ninguna medida que implicara un propósito de resistencia eficaz á las máximas establecidas por el mandatario americano. Las naciones hispanoamericanas comprendieron su trascendencia y juzgaron el mensaje de acuerdo con los términos de una resolución del Congreso colombiano, como «un acto eminentemente justo, y digno de la clásica tierra de la libertad».

Poco después de leído en las Cámaras, Henry Clay presentó un proyecto de resolución declarando que el pueblo de los Estados Unidos «no vería sin seria inquietud cualquier intervención armada de las Potencias de Europa en favor de España para reducir á su anterior sujeción aquellas partes del Continente de América que han proclamado y establecido gobiernos independientes, solemnemente reconocidos por los Estados Unidos». Aquella tentativa para imprimir á la Doctrina Monroe el sello de la aprobación del Congreso, no tuvo resultado práctico, y la proposición de Clay quedó encarpetada. Un año después, en su mensaje del 7 de Diciembre de 1824, el Presidente la ratificó en los siguien-

---

durante muchos años las colonias habían sido prácticamente independientes. Los Estados Unidos habían reconocido su independencia y establecido relaciones diplomáticas con ellas. El Gobierno inglés esperó por más de dos años antes de adoptar una política igual. Y entonces el paso final fué dado ó más bien apresurado por celos de los Estados Unidos, que se temía adquirieran una gran autoridad y ventajas comerciales en razón de sus relaciones íntimas con los hispanoamericanos. Lord Liverpool escribió á Wellington el 8 de Diciembre de 1824: «Si permitimos que esos nuevos Estados consoliden su sistema y su política con los Estados Unidos de América, dentro de pocos años serán fatales á nuestra grandeza si no ponen en peligro nuestra seguridad». (El 2 de Julio de 1824 el Gobierno inglés resolvió reconocer á las Provincias Unidas del Río de la Plata. La misma resolución respecto á Méjico y Colombia fué tomada en el mes de Diciembre siguiente.)

tes términos: «Separados como estamos de la Europa por el gran Océano Atlántico, no nos conciernen las guerras entre los Gobiernos europeos ni las causas que las producen. Ni la balanza del poder entre los mismos, ni la inclinación que puedan tomar sus platillos en sus diversas vibraciones, pueden afectarnos. Está en el interés de los Estados Unidos mantener las más amistosas relaciones con todas las Potencias en condiciones justas, iguales y aplicables á todas. Pero respecto á nuestros vecinos, nuestra situación es diferente. Es imposible que las Potencias europeas intervengan en sus asuntos, especialmente en los aludidos, que son vitales, sin afectarnos; en realidad, el motivo que podría inducir á aquella intervención en el estado presente de la guerra entre las partes, si puede llamarse guerra, aparecería ser igualmente aplicable á nosotros. Es satisfactorio conocer que algunas de las Potencias con quienes mantenemos intercambio amistoso y á las cuales han sido camunicadas estas vistas, parecen haber asentido á ellas».

XXI

Durante el resto de la administración de Monroe, el Gobierno americano hizo un esfuerzo meritorio en favor de la abolición del tráfico de negros esclavos y con el objeto de que fuera considerado como pirático por todas las naciones del mundo civilizado. El 28 de Febrero de 1823 la Cámara de Representantes había adoptado una resolución encargando al Presidente que «iniciara y prosiguiera con las diversas Potencias marítimas de Europa y América las negociaciones que juzgare oportunas para la abolición eficaz» del referido tráfico. En cumplimiento de dicha resolución Mr. Adams encargó á los Ministros de los Estados Unidos en España, Rusia, Holanda, Colombia y Buenos Aires, que entrasen en negociaciones con los Gobiernos de los respectivos países sobre aquella materia. Al mismo tiempo, el Secretario de Estado mantuvo una interesante correspondencia con Mr. Stratford Canning, Ministro de la Gran Bretaña en Washington, respecto á las bases sobre las cuales podría ajustarse un tratado con la Gran Bretaña para la supresión del tráfico esclavo. Mr. Rush fué encargado de llevar á cabo las negociaciones en Londres. Sus instrucciones fueron formuladas por Adams con la amplitud de criterio y el espíritu justiciero y humanitario que caracterizaba las producciones diplomáticas de aquel estadista. La convención fué terminada y firmada por los Plenipo-

tenciarios de las dos naciones el 13 de Marzo de 1824. Uno de sus artículos empezaba así: «Los comandantes y oficiales de cada una de las dos altas partes contratantes, debidamente autorizados, bajo las reglamentaciones é instrucciones de sus respectivos Gobiernos, para cruzar en las costas de África, *de América* y de las Antillas para la supresión del tráfico de esclavos, podrán bajo las condiciones, limitaciones y restricciones más abajo especificadas, etc.» Al someterse al Senado aquel instrumento para su ratificación, la alta Cámara resolvió suprimir las palabras *de América*; y como el Gobierno británico se negó á aceptar aquella enmienda, el tratado no fué finalizado por parte de ambas Potencias, y el asunto quedó pendiente para ser objeto de futuros arreglos.

«La situación de los negocios domésticos y extranjeros delineados en el mensaje final de Monroe—escribe Schouler,—realizaba las más risueñas esperanzas de paz y prosperidad nacional. Él había mantenido invariablemente las relaciones más amistosas con todas las Potencias, basándolas en principios que las hicieran permanentes; había colocado nuestro comercio con cada Potencia, hasta donde era posible, sobre un pie de reciprocidad; había terminado las diferencias aun existentes con espíritu de franqueza y liberalidad y removido hasta donde era practicable toda causa de futuro desacuerdo. Los peligros de la Santa Alianza habían desaparecido. Con Francia permanecía en vigencia la convención de navegación y comercio de 1822, pero el arreglo de las reclamaciones por espoliaciones no había hecho progresos. En Septiembre de 1824 murió Luis XVIII, y su sucesor fué inmediamente proclamado bajo el título de Carlos X. Suecia, Holanda, y las Potencias inferiores europeas, habían colocado su comercio con los Estados Unidos en una posición muy favorable; lo mismo que Rusia, cuyas reclamaciones sobre la costa Noroeste de América habían sido definidas y retiradas por una convención concluída en San Petersburgo». ([1]) La referida convención salvaba los derechos americanos sobre la región discutida, y establecía que la navegación y las pesquerías del Pacífico estarían abiertas y libres á los ciudadanos y súbditos de ambas partes fijando la línea del grado 54°40′ de latitud Norte como límite entre las esferas de colonización de las respectivas Potencias, declarándose que Rusia no podría formar ningún establecimiento al sur de dicha línea, así como los Estados Unidos tampoco podrían hacerlo al norte de la misma. Las relaciones con Ingla-

---

([1]) SCHOULER—*History of the United States*. Vol. III.

terra continuaban en un pie de franca cordialidad. Finalmente, los Estados Unidos habían enviado Ministros Plenipotenciarios á Colombia y Chile, y habían recibido Agentes del mismo rango de la primera nación, de Guatemala, de las Provincias Unidas del Río de la Plata y de Méjico. Con Colombia se había negociado un tratado de comercio, y la muerte repentina del Ministro Rodney en Buenos Aires impidió que se terminara una convención análoga con aquel Estado. ([1])

([1]) La bibliografía sobre la Doctrina Monroe llenaría varias páginas de este libro. Fuera de las publicaciones oficiales y documentos de la época contenidos en los *American State Papers, Foreign Relations*, volumen V, y los *Messages and Papers of the Presidents*, publicados por Richardson, las principales fuentes de que nos hemos valido para trazar el cuadro histórico comprendido en este capítulo, son: HANNIS TAYLOR, *A Treatise on International Public Law.* — WORTHINGTON C. FORD, *John Quincy Adams, his connection wich the Monroe Doctrine.* — JOHN QUINCY ADAMS, *Memoirs*, volumen VI. — JOHN W. FOSTER, *A Century of American Diplomacy.* ALBERT BUSHNELL HART, *The Foundations of American Foreign Pclicy.* — DANIEL C. GILMAN, *James Monroe.* — MACMASTER, *History of the People of the United States*, Vol. V. — LATANÉ, *Diplomatic Relations of the United States and Spanish America.* — PAXSON, *The Independence of the South-American Republics.* — ROMERO, *Mexico and the United States.* — CALLAHAN, *Cuba and International Relations.* — MABEL HILL, *Liberty Documents.* — TUCKER, *The Monroe Doctrine.* — JOHN B. MOORE, *The Monroe Doctrine.* — SIR FREDERICK POLLOCK, *The Monroe Doctrine.* — SNOW *Treaties and Topics in American Diplomacy (The Monroe Doctrine).* — JOHN B. HENDERSON, JR., *American Diplomatic Questions (The Monroe Doctrine).*

CAPÍTULO X.

El Congreso de Panamá y la Administración de John Quincy Adams.

I

En 1824 tuvo lugar la elección de John Quincy Adams como Presidente de los Estados Unidos, y el 4 de Marzo de 1825 entró el nuevo mandatario en el desempeño de sus funciones. A la cabeza del Departamento de Estado Adams colocó á Henry Clay, que con su influencia parlamentaria y con su voto había decidido su elección, lo que dió motivo á que los opositores al nuevo gobierno acusaran á los mencionados estadistas de haber hecho un acuerdo secreto por medio del cual el primero pagaría la adhesión del segundo dándole el puesto más importante de la Administración. Richard Rush fué nombrado Secretario del Tesoro, y James Barbour Secretario de Guerra. El Senado aprobó sin dificultad los nombramientos de los dos últimos; pero la oposición contra Mr. Clay era tan considerable, que su designación fué confirmada solamente por 27 votos contra 14.* Los antiguos miembros del Gabinete de Monroe,—Samuel L. Southard, de Marina; William Wirt, Attorney General, y McLean, Postmaster General, continuaron en sus respectivos puestos. Alexander H. Everett fué nombrado Ministro en España, y Joel R. Poinsett Ministro en Méjico.

La designación de Mr. Clay para el Departamento de Estado era, por lo menos, singular, considerando la desigualdad de costumbres, de temperamentos y de ideas, que existía entre el Presidente y el nuevo Secretario. En el curso de las páginas anterioriores nos hemos referido á algunas de las dificultades que habían surgido entre ambos, como negociadores del tratado de Gante, así como en otras circunstancias. Los cargos de corrupción hechos públicamente á Clay—cargos que por otra parte la historia ha demostrado ser completamente infundados—dieron

origen á una frase hiriente é intraducible de John Randolph, que, en el Senado, caracterizó la coalición de Adams y Clay como *the combination of the Puritan and the black-leg,* aludiendo al carácter intransigente del primero y á la afición á las cartas del segundo. De eso resultó el histórico duelo entre Clay y Randolph, el último «encuentro de alto tono», que tuvo lugar en Washington, según escribe Benton. (1)

Uno de los primeros actos internacionales del nuevo gobierno fué ratificar la convención de paz, amistad, navegación y comercio, ajustada entre la República de Colombia y los Estados Unidos, el 3 de Octubre de 1824, por los Plenipotenciarios de los respectivos países Don Pedro Gual y Mr. Richard C. Anderson. En su mensaje al Congreso, de 6 de Diciembre de 1825, el Presidente Adams se refirió á dicha convención en los siguientes términos: «... Entre los documentos comunicados á las Cámaras, se señala un tratado de comercio y navegación con aquella República, cuyas ratificaciones han sido canjeadas desde el último receso de la Legislatura. La negociación de tratados análogos con todos los Estados independientes sudamericanos ha sido proyectada y está en vías de ejecución. Las bases para su ajuste, propuestas por los Estados Unidos, han sido establecidas sobre dos principios: uno, reciprocidad completa y sin reservas; otro, la mutua obligación de las partes de colocarse recíprocamente sobre el pie de la nación más favorecida. Estos principios en verdad son indispensables para la emancipación efectiva del hemisferio americano, del despotismo, de las exclusiones y los monopolios colonizadores, emancipación que se está produciendo rápidamente en el progreso de los asuntos humanos, y que la resistencia, todavía opuesta en ciertas partes de Europa al reconocimiento de las Repúblicas Sudamericanas como Estados independientes, se cree contribuirá más eficazmente á realizar. Hace algún tiempo, y no muy remoto, algunos de aquellos Estados, en su ansioso deseo de obtener un reconocimiento nominal, hubieran aceptado también una independencia nominal, cargada de condiciones onerosas y de privilegios comerciales exclusivos concedidos á la nación de que se habían separado, en perjuicio de todas las demás. Ahora saben bien que aquella clase de concesiones á cualquier nación europea sería incompatible con la independencia que han declarado y mantenido. Entre las medidas que les han sugerido sus nuevas relaciones recíprocas,

---

(1) THOMAS H. BENTON—*Thirty years in the U. S. Senate.*

resultantes de los recientes cambios producidos en su condición, se encuentra la de la reunión de un Congreso en el Istmo de Panamá, en que cada una de ellas estará representada para deliberar sobre objetos concernientes al bienestar de todas. Las repúblicas de Colombia, de Méjico y de América Central, ya han nombrado Plenipotenciarios para aquella Asamblea, y han invitado á los Estados Unidos á hacerse representar allí por sus Ministros. La invitación ha sido aceptada y se nombrarán Ministros de parte de los Estados Unidos para asistir á aquellas deliberaciones y tomar parte en ellas, hasta donde pueda ser compatible con la neutralidad que no es nuestra intención quebrantar, ni desean que lo hagamos los otros Estados Americanos». (1)

El Congreso á que se refería el mensaje del Presidente, había sido convocado por el Libertador de Colombia por una circular, fechada en Lima el 7 de Diciembre de 1824, y dirigida á los diversos gobiernos de las Repúblicas de América. En aquel documento el General Bolívar expresaba que, después de quince años de sacrificios consagrados á la libertad de América, había llegado el tiempo de que los intereses y relaciones que unían entre sí á las Repúblicas de América se establecieran sobre bases que hicieran perpetua la duración de aquellos Estados. Correspondía al ejercicio de una suprema autoridad que pudiese dirigir la política de los respectivos gobiernos y cuya influencia mantuviese la uniformidad de sus principios, establecer aquel sistema y consolidar el poder de aquel gran cuerpo político. Dicha autoridad podía solamente encontrarse en una reunión de Plenipotenciarios enviados por cada una de las Repúblicas americanas y reunidos bajo los auspicios de la victoria contra España. Penetrado de aquellas ideas—añadía el Libertador,—desde 1823 como Presidente de la República de Colombia, había invitado á los gobiernos de Méjico, de Chile y de Buenos Aires, á formar una Confederación y á constituir en el Istmo de Panamá, ó en cualquier otro punto escogido por la mayoría, un Congreso de Plenipotenciarios de cada Estado que pudiera actuar como Consejo en los momentos de prueba, como punto de apoyo en los momentos de peligro común, como fiel intérprete de los tratados públicos cuando ocurriesen dificultades, y, finalmente, como mediador en todas las diferencias que pudieran surgir entre los Estados sudamericanos. El Gobierno del Perú había concluído,

---

(1) RICHARDSON—*Messages and Papers of the Presidents.*

el 6 de Julio de aquel año, un tratado de alianza y confederación con el Plenipotenciario de Colombia. Un tratado análogo se había firmado en Méjico, el 3 de Octubre de 1823, por los Plenipotenciarios de dicha nación y los de Colombia, y se esperaba que otros Gobiernos se vincularían por convenciones análogas. El Libertador consideraba especialmente feliz la elección de Panamá como lugar de reunión de la Asamblea, por encontrarse aquel punto, por decirlo así, en el centro del globo, mirando por un lado hacia el Asia y por el otro hacia el África y Europa. El día en que los Plenipotenciarios canjeasen sus plenos poderes formaría una época memorable en la historia diplomática de América, y en las edades venideras las generaciones recordarían con orgullo los procedimientos del Istmo de Panamá, á cuyo lado quedaría eclipsada la gloria del de Corinto. (1)

En Marzo de 1826 el Presidente Adams se dirigió á las Cámaras remitiendo una serie de documentos relativos al Congreso de Panamá y pidiendo la aprobación del Senado para los nombramientos de Richard C. Anderson y John Sergeant, como Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios ante la Asamblea de las Naciones Americanas, y de William B. Rochester, como Secretario de la Embajada. De los papeles acompañados resultaba que en la primavera de 1825 el Secretario de Estado Mr. Clay había celebrado diversas conferencias con los respectivos Ministros de Méjico y Colombia, y en el curso de ellas había sido informado de que ambos Gobiernos deseaban que los Estados Unidos estuvieran representados en la proyectada Asamblea, y que poseían instrucciones para invitar á concurrir á ella al Gobierno de esta República. Sin embargo, antes de presentar oficialmente la invitación, los agentes sudamericanos deseaban saber si aquella sería aceptada, declarando desde luego que sus países no exigían que los Estados Unidos cambiaran su actitud neutral durante la guerra aun existente entre España y sus antiguas Colonias. Después de consultar con el Presidente, el Secretario de Estado había contestado á los Ministros de Méjico y Colombia que su comunicación sería recibida con amistosa cordialidad; que los Estados Unidos no tomarían nunca parte en la guerra existente contra España, ni darían consejos sobre los medios de proseguirla; que el Presidente creía que una reunión del género de la propuesta podría ser muy útil para el arreglo de varias cuestiones importantes de derecho público y otras

---

(1) *The American Annual Register for the years, 1825-1826.* New-York 1827.

materias de interés para el continente americano, pero que, antes de la reunión de la Asamblea, le parecía conveniente se establecieran como puntos preliminares los temas de que se ocuparía el Congreso, la forma y naturaleza de los poderes que se darían á sus miembros y el modo de su organización. Si esos detalles se acordaban de una manera satisfactoria para los Estados Unidos, este país asistiría á la reunión. El 2 de Noviembre de 1825 el Ministro de Colombia comunicó al Departamento de Estado, ratificando sus informes verbales, la noticia oficial de la reunión del Congreso de Panamá, y el Ministro de Méjico presentó una invitación igual. Según la nota del señor Salazar, los asuntos de que se ocuparía el Congreso serían de dos clases: primera, los relativos á los beligerantes; segunda, los relativos á los beligerantes y á los neutrales. Como los Estados Unidos no tomarían parte en la discusión de los de la primera clase, era inútil especificarlos. Respecto á los demás, era evidente que aquella ocasión ofrecería una oportunidad á los Estados Unidos para fijar algunos principios de ley internacional que interesaban á la humanidad. Cada una de las partes concurrentes propondría sus propósitos, pero la voz de los Estados Unidos sería oída con el respeto y la deferencia que merecían sus tempranas conquistas en una obra tan importante. Uno de los puntos de gran interés que debía tratarse era la manera de resistir la colonización de los Estados europeos en el continente americano, y la intervención proyectada por los mismos entre España y sus antiguas colonias Se vería, de una manera confidencial, si era conveniente ajustar una alianza secreta para impedir el establecimiento de la influencia extranjera sobre el nuevo continente. Además, se considerarían los medios para la abolición completa del comercio de esclavos africanos. Se vería sobre qué bases podrían establecerse las relaciones entre Haití y las otras partes del hemisferio, en vista de los diferentes derechos y el diferente concepto de que gozoban los africanos en la República de Haití, en los Estados Unidos y en otros Estados americanos. El 30 de Noviembre Mr. Clay contestó á los señores Obregón y Salazar que las explicaciones contenidas en sus notas sobre los temas que serían materia de deliberación en el Congreso, no eran suficientemente explícitas, y que sería tal vez mejor que, antes de la reunión de la Asamblea, hubiera un acuerdo pleno entre todos los Estados sobre los puntos de que debían tratar. Sin embargo, como aquel acuerdo reclamaría algún tiempo, el Presidente aceptaba la invitación y designaría á sus

representantes, siempre que el Senado aprobase el nombramiento de los mismos. Una contestación igual fué dada á Don Antonio José Canaz, Ministro de Centro América, que se había unido á los de Méjico y Colombia para invitar á los Estados Unidos á concurrir al Congreso.

El 9 de Enero de 1826 el Presidente hizo conocer á las Cámaras las comunicaciones cambiadas entre Mr. Clay y Mr. Middleton, Ministro de los Estados Unidos en Rusia, sobre la propuesta mediación del Emperador en la lucha entre España y sus Provincias emancipadas, así como las notas cambiadas sobre el mismo asunto entre el referido diplomático y el Conde Nesselrode, Ministro de Negocios Extranjeros de Rusia. En los despachos de Mr. Clay se hacía una elocuente relación de los hechos que habían producido la independencia de las Repúblicas Sudamericanas, y se concluía por expresar la esperanza de que el amor á la paz del Emperador, así como su amistad por España, lo inducirían á aconsejar á ésta que pusiera término á una guerra sangrienta y cuya continuación no representaría sino un derroche inútil de vidas humanas. La contestación dada por el Conde Nesselrode á Mr. Middleton informaba al Gobierno americano que, habiendo sido los asuntos de España y la futura condición de Sud América materia de discusión colectiva de todos los Estados aliados de Europa, el Emperador no podía proceder aisladamente á ejercer su influencia sobre España, y por consiguiente, se abstenía de dar una respuesta definitiva sobre las insinuaciones de Mr. Clay. Sin embargo, esperaba que los Estados Unidos se convencerían cada día más de los males y peligros que resultarían de un cambio de gobierno en Cuba y Puerto Rico, y usarían de su influencia para hacer fracasar cualquier empresa contra aquellas islas, manteniendo sobre ellas los derechos de Su Majestad Católica. (Agosto 20 de 1825.) El 26 de Diciembre del mismo año el Secretario Clay escribió á Mr. Middleton que el Gobierno americano estaba altamente satisfecho de la actitud imparcial del Emperador de Rusia, y que respecto á Cuba y Puerto Rico creía conveniente la suspensión de cualquier expedición militar preparada por las Repúblicas de Colombia y Méjico contra dichas islas, por lo cual se había dirigido oficialmente á los Ministros de aquellas Repúblicas acreditados en Washington, pidiéndoles que comunicaran á sus Gobiernos los propósitos de los Estados Unidos y la opinión de éstos respecto á la necesidad de suspender cualquier ataque sobre las Antillas españolas hasta que se pudiera ver el resultado de los esfuerzos pací-

ficos que hacían las grandes Potencias, para convencer á España de las ventajas de una reconciliación con sus antiguos súbditos. Entre los documentos comunicados al Congreso junto con el Mensaje de 9 de Enero, figuraban traducciones de los diferentes tratados concluídos entre Colombia y Chile (21 de Octubre de 1822), entre Colombia y el Perú (6 de Julio de 1822), entre Colombia y Guatemala (15 de Marzo de 1825), entre Colombia y Méjico (20 de Septiembre de 1825). Dichos tratados vinculaban respectivamente á las partes signatarias de cada uno de ellos en alianzas defensivas y ofensivas, para mantener por su influencia, ó por medio de la fuerza si las circunstancias lo exigieran, su independencia de la nación española ó de cualquier otra dominación extranjera.

II

No es posible comprender las razones fundamentales de la oposición que debía provocar en los Estados Unidos la idea de la asistencia del Gobierno americano al areópago de Panamá, sin referirnos á la situación interna de la República y á la cuestión de la esclavitud que empezaba á dominar á todas las otras en el escenario de la política nacional. Después de la transacción de Missouri, aquel tema había quedado por algunos años en reposo; pero los principios é intereses envueltos en la materia eran de tal manera antagónicos, que, aunque los hombres públicos de los Estados Unidos trataban de evitar toda agitación á su respecto, repentina é inesperadamente surgía como elemento determinante en la resolución de cuestiones con las cuales parecía no tener la más remota atingencia.

«En la Cámara de Representantes—dice Von Holst—las objeciones de significado práctico (á la reunión del Congreso) fueron tocadas ligeramente, en parte porque los miembros del Norte del partido de oposición no estaban dispuestos á exponerlas con vigor, y en parte porque, de acuerdo con los preceptos de la Constitución, solamente la cuestión de los fondos con que debían pagarse los gastos de los Enviados, había sido sometida á aquel Cuerpo. La oposición deseaba imponer condiciones á la apropiación de fondos, que importaban dar instrucciones al Presidente y á los Embajadores, y por consiguiente, el debate desbordó de sus cauces naturales. Sin embargo, como debía limitarse, necesariamente, la causa real de la amarga lucha, si se elimina el deseo de hacer

oposición por las ventajas de la oposición misma, difícilmente puede descubrirse. Pero en el Senado se vió con mucha mayor claridad que los intereses de la esclavitud eran de nuevo la razón del combate. No se hizo ninguna tentativa para ocultarlo, y esto fué proclamado de una manera categórica. Los esclavócratas declararon simplemente que veían en el Congreso un peligro para su «institución peculiar», y dedujeron de aquel hecho, en la misma forma concluyente, que esa causa debía ser reconocida, *eo ipso*, como un veto absoluto. El carácter municipal de la esclavitud fué exhibido desnudo, en forma y en substancia. Apareció como un poder independiente que exigía como un derecho dictar la política doméstica y exterior de la Unión. Clay y Adams habían indicado que la libertad y la soberanía popular, en contraposición con los principios absolutistas de la Santa Alianza, constituían las bases de la vida social y política «de América». Ahora el Sur afirmaba que, con respecto al resto de América, así como de Europa, la esclavitud debería ser el eje de la política exterior de los Estados Unidos. Los que no quieran aceptar claramente todavía que existía un «conflicto inevitable» entre el Norte y el Sur encontrarán grandes lecciones en la lógica rigurosa con que los Senadores del Sur en aquel debate mostraron que la esclavitud era un muro infranqueable levantado entre los Estados Unidos y el resto del mundo». (1)

Las notas de invitación al Congreso mencionaban el nombre de Haití, y ese solo detalle era suficiente para despertar las suspicacias y las resistencias del elemento esclavócrata de los Estados Unidos. El Gobierno de la Unión jamás había reconocido la independencia de la República Negra. Por lo demás, los Estados de la América del Sur, casi sin excepción, no sólo habían copiado de los anales revolucionarios de los Estados Unidos las palabras «libertad», «igualdad» y «emancipación universal», sino que, en el hecho, habían roto las cadenas de los esclavos. Esa acción emancipadora era considerada por los hombres del Sur como una amenaza á sus intereses. La cuestión de la esclavitud para ellos no podía ser materia de ninguna clase de negociaciones con los Estados extranjeros. Las tentativas hechas por el Gobierno para ajustar tratados con Inglaterra y Colombia en favor de la supresión del comercio africano, habían fracasado en gran parte por las resistencias opuestas por los partidarios de la esclavitud. Hayne, representante de South-Carolina, decía en el

(1) Von Holst—*Constitutional History of the United States*. Vol. I, pág. 423.

Congreso: «Poner en cuestión nuestros derechos implica violarlos; tratar de ilustrarnos en esta materia equivale á insultarnos: atreverse á combatir nuestras instituciones es invadir violentamente nuestra paz. Debo declarar solemnemente, y una vez por todas, que los Estados del Sur jamás permitirán y jamás podrán permitir cualquiera intervención en sus asuntos domésticos, y que en el instante en que ésta se intente por las autoridades del Gobierno Federal, nos consideraremos desligados de la Unión». El mismo estadista, no solamente se oponía al reconocimiento de la independencia de Haití, sino que pedía al Gobierno que enviase instrucciones á sus agentes diplomáticos en Sud América y en Méjico ordenándoles que protestasen contra aquella independencia. Otra de las causas de oposición al Congreso, estrechamente vinculada con la de la esclavitud, era la que se refería á la amenaza de la emancipación de Cuba, producida por el esfuerzo combinado de los Gobiernos de Méjico y Colombia. Los artículos 8 y 9 de las instrucciones dadas en Lima por Bolívar, el 15 de Mayo de 1825, á los Plenipotenciarios del Perú en el Congreso de Panamá, estipulaban lo siguiente: «Como mientras las islas de Puerto Rico y Cuba pertenezcan al Gobierno español tendrá éste un medio para mantener la discordia y fomentar turbulencias y aun amenazar la independencia y la paz en diferentes puntos de América, procuraréis hacer que el Congreso resuelva sobre la suerte de dichas islas. Si el Congreso, consultando los verdaderos intereses de los pueblos que representa, creyese conveniente libertarlas, celebraréis un tratado en el cual se señalen las fuerzas de mar y tierra y las cantidades con que cada Estado de América debe contribuir para esta importante operación, y en el cual se decida si dichas islas, ó alguna de ellas separadamente, se agregan á algunos de los Estados Confederados, ó se las deja en libertad de darse el gobierno que tengan por conveniente. Si se resolviese que las islas de Puerto Rico y Cuba se agreguen á alguno de los Estados, trataréis que se decida al mismo tiempo si el Estado á que se agreguen queda ó no en obligación de pagar los gastos que ocasionare su emancipación, y en el primer caso, el modo y términos en que deba hacerlo». La idea del Libertador había sido aceptada y apoyada por Colombia. En la nota pasada por el Ministro de Relaciones Exteriores de aquel país, don José R. Revenga, á los Plenipotenciarios en la Asamblea General de los Estados americanos (Octubre 14 de 1825), se expresaba que «la emancipación de aquellas islas á esfuerzos de los Estados Americanos no sería sino uno

de los medios de asegurar el término de la guerra en que se hallan empeñados» y se les autorizaba para ofrecer un contingente en numerario para la adquisición de buques destinados á la empresa libertadora. Con respecto á la suerte futura de las islas y de las demás colonias ó dominios españoles que pudieran emanciparse con el auxilio de los Confederados, las instrucciones examinaban si convendría á algunos de los Estados rmericanos la anexión de las islas, ó si sería mejor que éstos se contentasen con la gratitud y perfecta amistad de sus habitantes y los dejasen en libertad para determinar su propia suerte.

Hemos visto ya la respuesta dada por Clay á Mr. Middleton y los esfuerzos hechos por el Gobierno americano ante los de Méjico y Colombia para que los nuevos aliados desistieran del plan de arrancar á Cuba y Puerto Rico del dominio de la madre patria. La verdad era que la debilidad de España molestaba profundamente á los Estados Unidos. Las ambiciones de Francia é Inglaterra podían sugerirles el plan de apoderarse de las islas, y aquella posibilidad era causa de grave ansiedad para los estadistas americanos. Existía un acuerdo tácito y unánime de que lo más conveniente para los intereses de la Unión era el mantenimiento del *statu quo* en Cuba. «Si se puede hacer algún reproche con justicia á la Administración — escribe Von Holst — no es seguramente que la cuestión de Cuba hubiera sido tratada con ligereza, ni siquiera que no hubiera hecho lo posible por defender con circunspección y energía los intereses especiales de los propietarios de esclavos envueltos en aquella cuestión. Sin embargo, la mayoría de los representantes del Sur no participaban de esta opinión, y la pequeña minoría que acompañaba al Presidente, afirmaba, como los demás, que las circunstancias exigían un tratamiento más enérgico del asunto. Sobre la cuestión principal la mayoría y la minoría se encontraban unidas. Discutían solamente si la representación en el Congreso ó la ausencia de él estarían más de acuerdo con sus propósitos. En el curso del debate la minoría jamás se mostró inferior á la mayoría misma en la decisión con que exigía que fueran cruzados los planes de Colombia y Méjico. Si Hayne hizo la declaración de que los Estados Unidos no «permitirían» que los Estados sudamericanos «tomaran ó revolucionaran» á Cuba, y si Berrien deseaba, «con la bendición de Dios y la fuerza de nuestras armas, imponer aquella declaración», Johnston mismo consideraba propio que se procediese á emplear la «amenaza» si los «consejos» y «observaciones» no producían efecto. Todos

los representantes de los Estados esclavócratas pensaban unánimemente que la falta de una razón suficiente para intervenir en caso de la invasión á que había hecho referencia Adams, no debía influir sobre la materia. Con igual claridad se resumían en una frase las razones en que se fundaba este juicio: el derecho de la propia conservación. Buchanan, que había sido siempre un cortesano del Sur, traducía esta frase que, á causa de su frialdad, hubiera producido poco efecto sobre muchos, en un cuadro palpitante: Cuba, sostenía, llegaría á ser una santa bárbara terriblemente explosiva para los Estados del Sur, pues Colombia y Méjico «habían siempre marchado con el estandarte de la emancipación universal y habían vencido proclamando la libertad de los esclavos». Ningún representante del Norte objetaba la aplicación de aquella comparación. Presentaba con absoluta claridad la condición de los asuntos... La esclavitud era materia privativa del Sur; intervenir en ella equivalía á disolver la Unión; tal era el primer aforismo del Sur. La esclavitud se asemeja á un polvorín que puede ser hecho volar tan fácilmente desde adentro como desde afuera; el peligro de este accidente debe conducir al Gobierno Federal á seguir el camino indicado por el Sur, que solamente entiende la cuestión; este fué su segundo aforismo. Los intereses esclavócratas exigían así, no solamente que se les reconociera como el poder soberano en el Estado, sino que se les colocara sobre el Estado mismo». (1)

III

Los debates sobre la Embajada á Panamá empezaron en el Senado en sesiones secretas, y sus detalles no fueron al principio conocidos por el público en general, que, no obstante, tomó una parte apasionada en la cuestión, exaltado por los artículos de la prensa y por las arengas de los oradores populares. La publicación posterior de las discusiones y las controversias públicas en la Cámara de Representantes, produjeron un movimiento de reacción opositora contra la Administración. Los objetos del proyectado Congreso, según Mr. Adams, eran: 1° El establecimiento de principios liberales de intercambio comercial, que él suponía se obtendrían mejor en una asamblea en que estuviesen representados todos los Estados americanos; 2° La adopción colectiva de prin-

(1) Von Holst—*Constitutional History of the United States.*

cipios de neutralidad marítima; 3° La doctrina de que los buques libres hacen mercaderías libres; 4° Un acuerdo sobre la adopción por parte del Congreso de la llamada «Doctrina de Monroe», por el cual cada Estado se comprometería á defender, con sus propios medios, su territorio contra cualquier futura colonización europea. «Ello fué — decía Mr. Adams — hace más de dos años anunciado al mundo por mi predecesor, como un principio resultante de la emancipación de ambos continentes americanos. Dicho principio puede ser desarrollado en las nuevas naciones del Sur en forma de que lo consideren como un accesorio esencial de su independencia». Tales fueron las palabras de Mr. Adams—escribe Benton—de Mr. Adams, «que había sido miembro del Gabinete de Mr. Monroe y dirigido el Departamento de que emanó la Doctrina; palabras escritas en una época en que su enunciación era todavía reciente y en que él mismo, en una comunicación al Senado Americano, la establecía para que fuese adoptada por todas las naciones americanas en un Congreso General de sus Representantes. Las circunstancias de la comunicación hacen increíble que Mr. Adams se pudiera engañar sobre su significado; de manera que, de acuerdo con él, la Doctrina Monroe (por la cual se ha creído últimamente que los Estados Unidos ejercerían la guardia de las dos Américas y rechazarían de sus playas á todos los intrusos colonizadores), quedaba enteramente librada á nuestros propios límites: que se proponía solamente inducir á los otros Estados del Nuevo Mundo á que acordaran, cada uno por sí y por los medios á su alcance, guardar sus propios territorios; y que, por consiguiente, los Estados Unidos, lejos de ofrecer protección gratuita á los territorios de los otros Estados, ni prestarían ni recibirían ayuda en una empresa semejante, sino que cada uno emplearía sus propios medios dentro de sus propios límites para su propia defensa de cualquier invasión colonizadora europea». (1)

Finalmente, otro de los objetos de la reunión del Congreso era el relacionado con el avance de la libertad religiosa. Al aceptar la invitación de las naciones americanas, los Estados Unidos, según el Presidente, darían pruebas de su buena voluntad hacia las nuevas Repúblicas del Sur del continente.

El mensaje fué sometido á la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, que informó de una manera adversa á las recomendaciones de Mr. Adams. Refiriéndose á la doctrina Mon-

---

(1) Thomas H. Benton—*Thirty Years in the United States Senate.*

roe, el informe mostraba que la República de Colombia proponía que dicha doctrina fuese sostenida «por los esfuerzos mancomunados de todos los Estados representados en el Congreso, que, con aquel fin, deberían ligarse en una convención solemne». En respuesta á aquella proposición, el Presidente en su mensaje había marcado la extensión de aquella doctrina limitándola al territorio americano, y había insinuado que todo lo que podía hacerse á este respecto era entrar en un acuerdo por medio del cual cada nación se defendería por sus propios medios contra el establecimiento de cualquier colonia extranjera dentro de sus límites. La Comisión encontraba que aun aquel acuerdo era inconveniente, y que era tan absurdo hacer aquel asunto materia de las estipulaciones de un tratado como establecer en el mismo cualquier otro de los derechos universalmente admitidos por las naciones. Los tratados comerciales favorables que el Presidente esperaba obtener, juzgaba la Comisión que se lograrían mejor ajustándolos con cada nación separadamente. La adopción de los principios de neutralidad marítima, de que los buques libres hacen mercaderías libres, y la restricción de los bloqueos en el papel, eran asuntos que la Comisión juzgaba no podían hacerse cumplir por los Estados americanos solos, y sostenía que, si se acordaba que debería exigirse por la fuerza su cumplimiento, la tarea de obtener eso recaería exclusivamente sobre los Estados Unidos. Respecto á Cuba y á Puerto Rico, el informe declaraba que los Estados Unidos nunca podrían mirar con indiferencia su condición actual ó su futuro destino; pero repudiaban cualquier acción colectiva en relación con ellas, ó cualquier acción en que ellas mismas no tomaran parte, y del mismo modo rechazaba absolutamente la idea de cualquier discusión colectiva ó cualquier acción respecto al futuro de Haití. En relación al conjunto de las nuevas Repúblicas, el informe expresaba la creencia de que la posición independiente y amistosa adoptada á su respecto por los Estados Unidos, redundaría en mayor beneficio para ellas y permitiría á este país ayudarlas más eficazmente en caso de necesitar sus buenos oficios. «Mientras los Estados Unidos—decía el informe—mantengan la posición que han ocupado hasta aquí, y manifiesten una determinación constante de no mezclar sus intereses con los de los otros Estados de América, podrán continuar empleando la influencia que poseen y han ejercitado ya felizmente con las naciones de Europa en favor de aquellas nuevas Repúblicas. Pero, si los Estados Unidos permiten algún día que se realice su asociación con aquellas naciones en cual-

quier Congreso general, reunido para la discusión de planes comunes que en cualquier forma afecten los intereses europeos, no solamente se despojarán por aquel acto de la facultad que hoy poseen de prestar útil ayuda á los otros Estados americanos, sino que producirán otros efectos perjudiciales á sus propios intereses. En el último caso las Potencias de Europa, que hasta hoy han confiado en la sagacidad, vigilancia é imparcialidad de los Estados Unidos para adivinar, descubir, anunciar y restringir, cualquier disposición que en el calor de la lucha actual puedan tener los nuevos Estados de América á extender su imperio más allá de sus propios límites, perderán en adelante esa confianza, y por consiguiente no podrán considerar seguros en América su comercio y su dominio». La ventaja de proseguir la vieja política de exclusión y de mantener relaciones amistosas con todas las Potencias, sin concluir alianzas embarazosas con ninguna, era defendida en el siguiente párrafo: «Y los Estados Unidos, que han crecido en felicidad hasta su prosperidad presente por una estricta observancia de su vieja y conocida línea política, manifestando entera buena voluntad y el más profundo respeto por todas las naciones, confiarían sus destinos futuros á un mar desconocido y turbulento, dirigidos por una débil experiencia y con rumbo á un puerto incierto. En aquel viaje, la diferencia que existe entre ellos y sus asociados en intereses, carácter, lenguaje, religión, maneras, costumbres, hábitos, leyes, y todo otro particular, y la rivalidad que esas discrepancias seguramente producirán entre ellos, engendrarán discordias que, si no destruyen las esperanzas de un término feliz, convertirán el éxito mismo en un motivo final de nuevos y tristes conflictos. Tal ha sido el resultado de todas las empresas análogas en los tiempos pasados; y tenemos serias razones para esperar en lo futuro iguales resultados de causas iguales». La Comisión disintió también del Presidente sobre su derecho para instituir la misión sin el previo consejo y consentimiento del Senado. Mr. Adams sostuvo su derecho; pero, en mérito á las circunstancias, no insistió sobre aquel punto, y pidió el consentimiento. Al fin, después de una sesión que duró catorce horas, la Alta Cámara confirmó por una corta mayoría los nombramientos de los Delegados americanos (Marzo 14 de 1826).

IV

Terminada la cuestión en el Senado por una victoria de la Administración, obtenida á costa de una gran pérdida de su prestigio político, el asunto pasó á la Cámara de Representantes que debía votar la suma de 40.000 pesos con destino á los gastos de la Embajada. Diez días después de presentado el mensaje del Presidente solicitando aquella apropiación de dinero, la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara informó que, á su juicio, «consideraba oportuno votar los fondos necesarios que permitieran al Presidente de los Estados Unidos enviar Ministros al Congreso de Panamá». La Comisión de Medios y Arbitrios expidió un informe igualmente favorable votando la cantidad necesaria para sufragar los gastos de la proyectada Misión.

«El debate en la Cámara — dice Henderson — fué un poco menos amargo que lo había sido en el Senado, pero en él se descubrió la misma oposición á la medida, que había caracterizado las discusiones de la Alta Cámara. Los miembros del Sur se unieron sólidamente contra un proyecto que, á su juicio, llevaba á los Estados Unidos á formar alianzas embarazosas con los sudamericanos, proyecto que podía inducir á los Estados Unidos á actuar con las naciones extranjeras sobre el comercio esclavo y que podía deshonrar á su país por indebida familiaridad con la República Negra de Haití. Dichos miembros ya habían tratado antes de excluir cualquier discusión que se refiriese á la esclavitud. Daniel Webster salió en defensa del Presidente hablando calurosamente en favor de su mensaje del 15 de Marzo. Insistió en que no era deber de la Cámara, ni atribución constitucional de la misma, decidir qué era lo que debería ser discutido por Ministros especiales nombrados ya, «cuando se encontraran en presencia de Ministros de otros Estados», y que aquella materia pertenecía exclusivamente á la discreción y á la responsabilidad del Ejecutivo. Correspondía solamente á la Cámara votar los fondos necesarios. Declaró que consideraba... «el mensaje de Diciembre de 1823 como una de las páginas brillantes de nuestra historia. No prestaría su ayuda para borrarlo ó desgarrarlo; no sería por ningún acto suyo manchado ó emborronado. Hizo honor á la sagacidad del Gobierno y no disminuiría aquel honor. Elevó las esperanzas y satisfizo el patriotismo del

pueblo. No anublaría aquellas esperanzas ni ofendería aquel patriotismo». (1)

La ley votando los fondos para la Embajada á Panamá pasó al fin, pero acompañada de una resolución que decía lo siguiente: «Esta Cámara opina que el Gobierno de los Estados Unidos no debe estar representado en el Congreso de Panamá sino en un carácter diplomático, ni debe formar ninguna alianza ofensiva ni defensiva, ni tomar parte en las negociaciones referentes á dicha alianza, con todas ni con cualquiera de las Repúblicas sudamericanas; ni debe tomar parte con ellas, ni con cualquiera de ellas, en ninguna declaración solidaria con el objeto de impedir la intervención de cualquiera de los Estados europeos en su independencia ó forma de gobierno, ni en ningún ajuste con el propósito de impedir la colonización europea en los continentes de América, debiendo el pueblo de los Estados Unidos quedar enteramente libre para obrar en cualquier eventualidad en la forma que le dicten sus sentimientos de amistad hacia aquellas Repúblicas ó las exigencias de su política ó de su propio honor, así como las circunstancias del caso». Esta declaración explícita de la Cámara importaba una repudiación categórica de la doctrina Monroe.

El 8 de Mayo de 1826 el Secretario de Estado, Mr. Clay, entregó sus instrucciones á los Enviados Americanos. En ellas se les decía que la reunión de la Asamblea de Panamá, compuesta de representantes diplomáticos de las naciones americanas independientes, formaría una nueva época en los asuntos humanos. Teniendo en cuenta que las naciones americanas del Nuevo Mundo iban á reunirse para deliberar sobre sus propios intereses, enteramente diversos y separados de los intereses del Viejo Mundo, los Comisionados americanos tratarían de buscar los medios de mantener la paz en lo futuro entre las naciones americanas. Ayudarían á formular de una manera definida muchos principios vagamente enunciados en el derecho internacional, especialmente los relativos al mar, y «propondrían una declaración colectiva de los diversos Estados americanos, por medio de la cual cado uno de ellos, actuando por sí y obligándose en la misma forma, expresaría que en adelante no permitiría el establecimiento de ninguna nueva colonia europea dentro de los límites de su respectivo territorio». Si el asunto de la construcción de un canal interoceánico era sometido á la consideración del Congreso, los Representantes de los Estados Unidos deberían sos-

---

(1) JOHN B. HENDERSON, JR.—*American Diplomatic Questions.*

tener que «si aquella obra se ejecutaba algún día en forma que permitiese el paso de embarcaciones del uno al otro Océano, los beneficios de la misma no deberían ser «exclusivamente aprovechados por una nación cualquiera, sino que se extenderían á todas las partes del mundo mediante el pago de una justa compensación ó derechos razonables de tránsito».

V

El Congreso de Panamá se reunió al fin el 22 de Junio de 1826. Ninguno de los Representantes de los Estados Unidos pudo encontrarse en él, pues el primero de ellos, Mr. Anderson, Ministro americano en Bogotá, murió de una fiebre maligna contraída en el río Magdalena, y el segundo, Mr. Sergeant, había estado tanto tiempo pendiente de las deliberaciones de las Cámaras americanas, que salió muy tarde para su destino. Por lo demás, la Asamblea internacional proyectada por Bolívar, resultó, como las posteriores del mismo género, un completo fracaso diplomático. Ni los Estados Unidos, ni las Provincias del Río de la Plata, ni Chile, ni el Brasil, concurrieron á sus sesiones. Aquella falta de cooperación de las naciones más importantes y civilizadas del hemisferio Occidental, quiso en vano ser suplida por el derroche de elocuencia tropical y por las declaraciones pomposas de los miembros presentes en aquel Consejo anfictiónico.

De las reuniones resultó un tratado de unión y confederación perpetua, con proyecciones de alianza ofensiva y defensiva, que más tarde solamente fué ratificado por Colombia. Inglaterra y Holanda habían enviado respectivamente á Mr. E. Dawkins y al Coronel Van Berr, para informar á sus Gobiernos sobre los procedimientos de la Asamblea. Dichos Agentes no pudieron tomar parte ni presenciar las deliberaciones del Congreso, pero se les comunicaron sus más importantes resoluciones. El 15 de Julio la Asamblea resolvió declararse en receso hasta el año siguiente en que debería volver á reunirse en Tacubaya, en las proximidades de la ciudad de Méjico. Á la segunda reunión sólo concurrieron Mr. Sergeant y Mr. Poinsett, éste nombrado en substitución de Mr. Anderson, absteniéndose de hacerlo los Delegados de las demás naciones hispanoamericanas. En suma, la única importancia del proyectado areópago Panamericano consiste en la nueva luz que arrojó sobre el sentido y el alcance que, tres años después de expresada, dieron los Estados Unidos á la Doctrina Monroe.

Hemos visto ya el espíritu restrictivo con que era juzgada por su verdadero iniciador, Mr. Adams, y por el apóstol de la emancipación sudamericana, Mr. Clay. Las opiniones de la mayoría del Congreso á su respecto fueron expresadas con perfecta claridad por Daniel Webster en el curso de los debates. «La declaración de Monroe—dijo—no nos obliga en ningún evento á tomar las armas por cualquier indicacion de sentimientos hostiles de parte de las Potencias europeas hacia Sud América. Si, por ejemplo, todos los Estados de Europa se hubieren negado á mantener relaciones comerciales con Sud América hasta que sus Estados volviesen á su anterior sujeción, esto no nos proporcionaría motivos para intervenir. Ó si un armamento hubiese sido dado por los aliados con el objeto de operar contra las Provincias más remotas de nosotros, como Chile ó Buenos Aires, como la distancia del teatro de acción habría disminuído nuestros temores de peligro y nuestros medios de intervención eficaz, nos deberíamos contentar con hacer observaciones. Pero surgiría un caso muy diferente, si un ejército equipado y mantenido por aquellas Potencias fuese desembarcado en las orillas del Golfo de Méjico y emprendiera operaciones militares en nuestra inmediata vecindad. Aquel suceso podría con justicia ser considerado como peligroso para nosotros mismos, y por ese motivo exigiría una intervención inmediata y decidida de nuestra parte. Los sentimientos y la política expresados por la declaración, entendida en esta forma, estarían por consiguiente de acuerdo estricto con nuestros deberes y nuestro interés». En el mismo debate James K. Polk, representante de Tennessee, llegó todavía más lejos, sosteniendo, en substancia, que, pasada la oportunidad de la declaración de Monroe y producidos los efectos á que la misma tendía, había dejado de tener razón de existir. «Cuando el mensaje del último Presidente de los Estados Unidos fué comunicado á las Cámaras en 1823—dijo Polk,—él fué considerado como debió serlo, como una simple expresión de opinión del Ejecutivo sometida á la consideración y deliberación del Congreso y destinada probablemente á producir efecto sobre los Consejos de la Santa Alianza, en relación con sus supuestas intenciones de intervenir en la guerra entre España y sus antiguas colonias. Probablemente contribuyó á producir el efecto deseado; si eso es así, su misión quedaba cumplida. El Presidente no tiene autoridad para ligar á la Nación á aquel compromiso».

Por lo demás, los Estados Unidos tenían un interés especial en permanecer ajenos á las complicaciones que podían produ-

cirse por su vinculación estrecha con los Estados del Nuevo Mundo. «No podían gastar inútilmente su energía—escribe Pétin—cuando más la necesitaban; debían pensar en el presente antes de pensar en el porvenir. No había llegado el momento de transformar en una ley internacional aquella Doctrina de Monroe que habían renunciado á consagrar legislativamente. Al obrar así, no violaban el mensaje de 1823. Monroe no les había recomendado que hicieran adoptar su doctrina por todos los Estados americanos. El Presidente Adams debía tratar de restringir el mensaje de 1823, no declarándolo aplicable sino á la América del Norte. No tenía necesidad de operar esta restricción para dejar caer el programa del Congreso de Panamá. Generalizando la Doctrina de Monroe, Bolívar no tendía nada menos que á hacer asumir por los Estados Unidos la garantía de las independencias americanas: era substituir la declaración de Monroe, puramente unilateral, con un compromiso contractual que el prudente Monroe jamás hubiera aceptado... Sin embargo, fué grande la sorpresa de las nuevas Repúblicas al darse cuenta de que la Doctrina de Monroe había sido escrita en el interés exclusivo de los norteamericanos. Los Estados Unidos la invocaban cuando pensaban sacar alguna ventaja de ella, pero permanecían mudos cuando no podían hacerlo. Los Estados Unidos de la América Central y los de la del Sur se veían abandonados á sí mismos, sin socorro de parte de los Estados de la América del Norte. Existía en verdad una Doctrina de Monroe que prohibía la colonización de la América por la Europa y la extensión del sistema europeo al Nuevo Continente; esta doctrina había sido proclamada por los Estados Unidos, pero competía á cada Estado hacerla respetar en su propio territorio y con sus propios recursos. No podía contarse con la Unión para hacer observar los preceptos del mensaje de 1823». (1)

VI

Durante la Administración de Adams los Estados Unidos hicieron una tentativa para obtener que se trasladase más hacia el sur en el territorio de Texas el límite entre este país y Méjico. La independencia de Méjico había dejado á cargo de esta República la ejecución del tratado de amistad y límites concluído con España en 1819. Dicho convenio era tan poco satisfactorio

---

(1) H. Pétin—*Les Etats Unis et la Doctrine de Monroe.* París 1900.

para los Estados Unidos, que tan pronto como se les ofreció la oportunidad, éstos ofrecieron dejarlo sin efecto y ajustar un nuevo pacto. Como dijimos oportunamente, por el tratado de 1819 la línea limítrofe corría á lo largo del río Sabina hasta el grado 32; de allí, en dirección norte, hasta el río Rojo, corriendo por la ribera sur del mismo hasta el grado 100 de longitud oeste de Londres, luego, siguiendo al norte, hasta la orilla sur del río Arkansas, y por éste hasta sus fuentes en la latitud 42 norte, y desde allí, siguiendo este paralelo en dirección oeste, hasta el Pacífico. Aquella delimitación envolvía serios peligros para la paz de los dos países con motivo de la comunidad de intereses en la navegación de los ríos indicados, peligros que no habían sido previstos cuando aquellas regiones se encontraban completamente inhabitadas, pero que aumentaban con la rápida ocupación de las regiones del sur y del oeste. Para evitar toda complicación futura, Clay sugirió que se substituyera por la línea del Sabina la del río Brazos, el río Colorado ó aun el río Grande, y que se trazara una nueva frontera que abarcase las cabeceras de todas las corrientes que desembocaban en los ríos Arkansas y Rojo.

El Gobierno de Méjico rechazó perentoriamente aquella proposición y sostuvo que, como heredero de España, le correspondían todos los territorios que quedaban bajo su jurisdicción de acuerdo con el tratado de 1819. Clay propuso entonces dos líneas y el pago de dos sumas de dinero. Si se aceptaba la primera, ó sea la del río Grande, los Estados Unidos ofrecían pagar un millón de dólares por el territorio cedido. Si Méjico se negaba á desprenderse de todo el territorio de Texas, los Estados Unidos ofrecían quinientos mil dólares por la parte comprendida al este del río Colorado desde su desembocadura hasta su fuente, debiendo trazarse desde allí una línea hacia el norte hasta el río Arkansas. Al hacer esta propuesta, Clay hacía notar la facilidad con que los ciudadanos de los Estados Unidos obtenían en Texas vastas concesiones de tierras, lo que probaba el poco valor que atribuía á aquéllas el Gobierno de Méjico. Una consideración más importante todavía era la del carácter de la colonización de Texas. Era imposible para Méjico amalgamar con su población nativa á los inmigrantes americanos que llevaban allí sus ideas, sus costumbres, sus principios de derecho, de libertad y de religión. Ya se habían producido colisiones entre ambos grupos de población y éstas serían cada día más frecuentes y enojosas. En una palabra, Méjico perdería el territorio de Texas, más tarde ó más temprano, y era más conveniente cederlo

voluntariamente y recibir un millón de dólares, que tener que abandonarlo á la fuerza, sin obtener compensación alguna por él.

El Ministro de los Estados Unidos Poinsett no se atrevió á cumplir sus instrucciones, sabiendo que la simple mención de la compra del territorio produciría en Méjico una gran irritación. Por consiguiente, cuando Méjico insistió en que se mantuviese el límite acordado por el tratado de 1819, el Agente americano cedió, y ajustó un tratado de límites confirmando y restableciendo las antiguas fronteras y estipulando que los dos países las marcarían sobre el terreno (Enero de 1828). Cuatro años después fueron canjeadas las ratificaciones de dicho tratado bajo la Administración presidencial del General Jackson (1831). [1]

VII

Las relaciones de los Estados Unidos con las Potencias europeas durante la Administración de Mr. Adams no tuvieron siempre un carácter completamente satisfactorio. La muerte de Alejandro de Rusia privó á los Estados Unidos de un amigo fiel y constante y dió origen á que se abrigasen temores sobre el estado de los asuntos de Europa. El Gobierno de Francia, después de largas y fastidiosas negociaciones, persistió en negarse á tratar las reclamaciones por perjuicios irrogados al comercio americano, de una manera satisfactoria para los intereses de la República. Finalmente, una nueva Orden del Consejo de la Gran Bretaña, expedida en 1826, excluyó á los buques americanos de una gran parte de los puertos de las Antillas inglesas, y á las representaciones de los Estados Unidos el Ministro Canning contestó con la dureza característica de su temperamento *tory* y su hostilidad secreta hacia los Estados Unidos. « En su diplomacia comercial, —dice Schurz—Clay seguía las ideas de reciprocidad generalmente aceptadas en su época, que no solamente acordaban favor por favor, sino que también establecían restricción contra restricción. Esta práctica de combatir la restricción por una restricción igual ó mayor podía ser conveniente cuando la parte opuesta era la más expuesta á sufrir en la lucha, y por consiguiente se encontraba obligada por sus necesidades á abandonar el terreno. Pero, cuando las restricciones se mantenían por largo tiempo, el

---

[1] Mc Master—*History of the People of the United States.* Vol. V.

resultado era que cada parte perjudicaba su propio comercio tratando de hostilizar el de la otra». (1)

La cuestión del intercambio colonial era fuente de constantes irritaciones entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos. La política tradicional de la primera era mantener á sus colonias en la esfera comercial de la madre patria. Como es natural, los intereses americanos, por su parte, exigían la mayor libertad de tráfico con las posesiones coloniales de Inglaterra, y especialmente con las Antillas inglesas. Con aquel objeto el Gobierno americano había hecho diversas tentativas para obtener concesiones en aquel sentido. Las convenciones comerciales de 1815 y 1818 entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña no habían definido nada respecto á esta materia, dejando que cada parte la reglamentase á su entender por medio de su respectiva legislación. El resultado era una confusión incómoda y embarazosa de condiciones, de privilegios y restricciones, que hacía cada vez más deseable un acuerdo claro entre las partes. En Julio de 1825 el Parlamento británico promulgó una ley ofreciendo grandes privilegios con respecto al comercio colonial, á condición de concesiones recíprocas cuya aceptación debería ser comunicada al Gobierno británico dentro del término de un año. El Congreso americano desdeñó tomar ninguna determinación sobre aquel ofrecimiento. Entretanto, en la primavera de 1826 Mr. Rufus King, que había reemplazado á Mr. Rush como Ministro en Londres, había caído enfermo y pedía que se aliviasen sus tareas con el nombramiento de un Enviado extraordinario. El Presidente Adams logró hacer aceptar la misión á Albert Gallatin, pero antes de que el nombramiento de éste fuese enviado al Senado, el Presidente recibió y aceptó la renuncia definitiva de Mr. King. Antes de su partida, el nuevo Enviado fué provisto de instrucciones voluminosas que se comprometió á cumplir, aunque pidiendo á Mr. Clay ciertas modificaciones de los principales puntos á que aquéllas se referían. Estos puntos eran:

1º El límite del nordeste. Sobre esta materia estaba solamente autorizado para obtener que el asunto se entregase á una negociación directa que tendría lugar en Washington. Gallatin pidió que se le permitiese, en caso de que lo juzgase conveniente, abrir negociaciones sobre este asunto en Londres. Si la Gran Bretaña se negaba á abrir una negociación en ambos lugares ó á acor-

(1) KARL SCHURZ—*Life of Henry Clay. American Statesmen Series.*

dar una declaración solidaria, pedía que no se le obligase á proponer su inmediata referencia á una tercera potencia.

2° El límite al oeste de las Montañas Rocallosas. Las instrucciones limitaban la continuación de la ocupación británica al sur del paralelo 49 á un plazo de cinco años. Gallatin lo encontraba insuficiente, y proponía que se extendiese á 15 años.

3° La navegación del San Lorenzo y el intercambio con el Canadá, respecto á los cuales propuso planes alternativos.

4° El comercio colonial, sobre el cual pidió instrucciones precisas, para saber lo que se deseaba.

Mr. Gallatin salió el 1° de Julio de 1826, acompañado de Mr. William Beach Lawrence, como Secretario, y llegó á Londres el 7 de Agosto. Allí se impuso de la Orden del Consejo, expedida el 27 de Julio de 1825, prohibiendo todo intercambio comercial entre los Estados Unidos y las Antillas inglesas. Al mismo tiempo, Canning, que gustaba tratar á los Estados Unidos con altanería, lo informó de que declinaba seguir ninguna negociación posterior sobre este asunto. Gallatin y Clay respondieron al Gobierno británico con argumentos convincentes, y en el curso de las comunicaciones que se cambiaron entre ambas Cancillerías, los estadistas americanos dieron nuevas pruebas de su habilidad y del perfecto dominio que ejercían sobre sus pasiones. Por un momento, Gallatin se hizo ilusiones en cuanto á las disposiciones de la Gran Bretaña respecto á los Estados Unidos con motivo de la guerra que parecía inminente entre aquel país y España. Sin embargo, muy pronto se convenció de que lo único que tal vez podría obtenerse, sería una renovación de la convención de 1815. Pidió nuevas instrucciones sobre este punto, así como sobre la ocupación por ambas partes del territorio occidental y la cuestión de la leva de marineros.

En Marzo de 1827 el Presidente Adams, fundándose en una ley de 1823, expidió una proclama declarando por parte de los Estados Unidos la prohibición de todo comercio á intercambio con los puertos de que estaba excluído el comercio de los Estados Unidos. Al mismo tiempo Adams advertía á Gallatin que la determinación de la Gran Bretaña, de interrumpir toda negociación respecto al comercio colonial, obligaba á los Estados Unidos á adoptar una actitud enérgica. El Senado tal vez, pensaba, aceptaría una renovación de la convención de 1818, pero repudiaría indudablemente cualquier otra concesión incluída en un tratado. «Una pulgada de terreno cedida en la costa del noroeste—decía,—un paso atrás dado en la reclamación sobre la

navegación del San Lorenzo, una transacción del ancho de un cabello sobre el artículo de la leva, ciertamente encontrará la reprobación del Senado». En el temple actual de los partidos— terminaba,—«todo lo que podemos esperar será dejar en suspenso las controversias que no podamos ajustar y decir á la Gran Bretaña, como el Abate Bernis dijo al Cardenal Fleuri: *Monseigneur, j'attendrai*». Poco después murió Mr. Canning y subió al puesto de Primer Ministro Lord Goderich. La nueva administración inglesa mostró un temperamento más conciliador. Como lo había supuesto, Gallatin logró al fin obtener que la convención comercial de 1815 fuese indefinidamente renovada, con la cláusula de que cada una de las partes podría denunciarla con notificación previa de doce meses. La ocupación mancomunada del territorio del Oregón, acordada en el pacto de 1818, fué prolongada de una manera análoga. Finalmente, el 29 de Septiembre de 1827 se firmó una convención sometiendo el límite del nordeste al arbitraje del Rey de Holanda. El nuevo Ministerio no se atrevía á afrontar el clamor de la marina, y el asunto de la leva de marineros, como las veces anteriores, quedó nuevamente en suspenso. (1)

VIII

Fuera de las importantes cuestiones relacionadas con el Congreso de Panamá y de las negociaciones con Inglaterra, la Administración de Mr. Adams fué fecunda en transacciones diplomáticas, pues como lo decía su Secretario de Estado, durante ella se firmaron más tratados entre los Estados Unidos y las naciones extranjeras que en los treinta y seis años anteriores de existencia de la Constitución. Nos hemos referido ya al tratado de límites con Méjico. Además de él, los Estados Unidos concluyeron convenciones de amistad, comercio y navegación con la América Central, con Prusia, con Dinamarca, con las Repúblicas Hanseáticas, con Suecia y Noruega, y con el Brasil. En el mismo período el Gobierno americano concluyó de una manera feliz una de las cuestiones dejadas en pie por el tratado de Gante, la de la indemnización por los esclavos llevados por las fuerzas británicas durante la guerra de 1812. Después de siete años de inútiles negociaciones, el asunto había sido sometido al arbitraje del Emperador Alejandro de Rusia, cuyo fallo fué

(1) Schouler, *History of the United States*. Vol. III. — Karl Schurz, *Life of Henry Clay*. John Austin Stevens, *Albert Gallatin*.

favorable á las reclamaciones de los Estados Unidos. Pero el Gobierno británico opuso objeciones, y fué necesario llevar á cabo una nueva negociación. Como resultado de ella se ajustó la convención de 13 de Noviembre de 1826, en que Su Majestad el Rey de la Gran Bretaña é Irlanda se comprometía á pagar á los Estados Unidos la suma de 1.204.960 dólares por concepto de aquella reclamación, y el pago de dicha suma fué realizado en 1827.

Mientras tenían lugar las anteriores negociaciones diplomáticas, los Estados Unidos se vieron envueltos en dificultades con el Brasil con motivo de cuestiones relativas á los derechos marítimos y neutrales de esta nación. En el curso de la guerra con las Provincias Unidas del Río de la Plata, el Emperador del Brasil había declarado el bloqueo de las costas de Buenos Aires. Á pesar de los perjuicios que esta medida ocasionaba á la marina mercante americana, los Estados Unidos se manifestaban dispuestos á someterse á ella, siempre que el bloqueo se hiciese efectivo, lo que no sucedía en la realidad de las cosas, fuese por insuficiencia de la escuadra brasileña ó por falta de habilidad y energía de parte de sus comandantes. De eso resultó una larga correspondencia entre los dos gobiernos, en la cual los Estados Unidos sostenían que aquel bloqueo no podía ser respetado, dada la manera deficiente con que se realizaba, y el Gobierno brasileño pretendía que las violaciones al mismo se producían por el abuso de los permisos dados á los neutrales de visitar el puerto de Montevideo, desde el cual se dirigían frecuentemente al de Buenos Aires, burlando la vigilancia de la escuadra brasileña.

El Gobierno de los Estados Unidos protestó enérgicamente contra la invasión de sus derechos neutrales y contra la pretensión del Brasil de obligar á las naciones extranjeras á respetar los bloqueos, comúnmente llamados en el papel. Las observaciones del Ministro americano en la Corte del Brasil, Mr. Condy Raguet, apoyadas por la presencia de una fuerza naval respetable, indujeron al Emperador Don Pedro á ceder sus primitivas posiciones y á aceptar los principios establecidos por el Gobierno americano; á saber: que ningún navío podría ser capturado á no ser que demostrase una intención evidente de violar el bloqueo, y después de haber sido debidamente notificado, y que ningún navío podría ser detenido en alta mar, aunque fuese con destino á un puerto bloqueado. Á pesar de esto, los cruceros brasileños continuaron capturando buques americanos, y después de una viva y acalorada discusión por escrito, el Ministro de los Estados Uni-

dos, Mr. Raguet, resolvió pedir sus pasaportes y alejarse violentamente de la Corte del Brasil. La causa inmediata de este acto enérgico fué la captura del bergantín *Spark* en el puerto de Río de Janeiro bajo la sospecha de que conducía armamentos destinados al Gobierno de Buenos Aires. El paso dado por Mr. Raguet colocó al Gobierno de los Estados Unidos en una situación difícil. Por una parte, el Gobierno del Brasil, á pesar de los agravios inferidos al comercio americano, había dado muchas pruebas de su deseo de resolver las cuestiones entre los dos países en una forma amistosa, y en muchos casos había aceptado las reclamaciones del Gobierno americano devolviendo los buques apresados y dando compensación por su valor. Por otra parte, era difícil desautorizar al Agente americano, alentando de esta manera al Gobierno brasileño y dándole motivos para proseguir en la política que había adoptado. Felizmente, el Emperador del Brasil, alarmado por la partida de Mr. Raguet, tomó medidas inmediatas para impedir cualquier dificultad futura y envió un Agente especial á los Estados Unidos con seguridades de que se pagaría una indemnización por todas las capturas ilegales y se daría satisfacción por todos los agravios inferidos á los ciudadanos de los Estados Unidos. Esta acción amistosa satisfizo al Presidente Adams, y las relaciones diplomáticas entre las dos naciones quedaron restablecidas sobre el pie de la antigua cordialidad que existía antes del incidente provocado por el Ministro americano. [1]

---

(1) *American Annual Register, 1826-1827*. Vol. II.

Capítulo XI.

Las Relaciones Exteriores desde 1829 á 1845.

I

Con la Administración de Adams terminaba el dominio ejercido en la política americana por la llamada «dinastía de Virginia», así como la inevitable sucesión de los Secretarios de Estado en la Presidencia de la República. El advenimiento de Jackson, se ha dicho con razón, importaba una nueva democratización del Gobierno, diferente de la que había iniciado por la primera vez Mr. Jefferson, á causa de las condiciones antagónicas de los personajes que la encarnaron. Jefferson, á pesar de sus tendencias radicales, era un aristócrata y un filósofo dotado de una naturaleza sutil y de una cultura literaria refinada. Jackson, por el contrario, era un verdadero hijo del pueblo, educado en la vida dura de las fronteras, sin más dirección ni más enseñanza que las que podía adquirir por sí propio en un medio rústico y en que dominaba su personalidad poderosa. «Aunque Jackson había pertenecido una vez al Congreso—dice Goldwin Smith—y allí había derramado su bilis sobre Washington, él era especialmente un luchador, con una voluntad de hierro y grandes poderes de mando, mal educado, desprovisto de los conocimientos y de los hábitos de un estadista, dotado de un temperamento indómito y tan dominado por la pasión como cualquier jefe indio, si bien, como muchos jefes indios, cuando lo deseaba, podía comportarse con dignidad y aun con cierta gracia. Su título para ponerse al frente de la Nación era que había derrotado á los ingleses en New-Orleans, y su popularidad no había dismunído por la ejecución de Ambrister y Arbuthnot y por otros actos igualmente ilegales de agresión contra el territorio español, agravios contra los cuales había protestado en vano una minoría moral en el Congreso, en tanto que John Quincy Adams, arrastrado probablemente por su antipatía á Inglaterra, se desviaba de su camino justo y ayudaba á exculpar al hombre destinado

á sacarlo de la silla presidencial. Pero una fuerza mayor aun que la del renombre militar conducía á Andrew Jackson á la Presidencia. Hasta aquel día la República no había sido democrática. La masa del pueblo se había contentado con votar y había dejado las tareas del Gobierno á una aristocracia intelectual, en gran parte perteneciente al foro. Ahora la masa deseaba gobernar. Empezaba á sospechar que estaba siendo engañada por la intelectualidad, y deseaba ver en el poder á uno de los suyos. Andrew Jackson era precisamente uno de los suyos; no era solamente el viejo héroe, sino *old hickory* (el viejo nogal), un hombre sencillo y honrado que gobernaría con una buena ley doméstica, concluiría con los abusos y trataría de que no se burlara más al pueblo con el empleo de la astucia. Para gobernar, una multitud debe encarnarse en un hombre y la multitud americana estaba encarnada en Andrew Jackson». (1)

Jackson asumió la presidencia el 4 de Marzo de 1829. Pocos días antes el nuevo mandatario había dado á conocer la composición de su Gabinete. La Secretaría de Estado fué confiada á Martín Van Buren; la Secretaría del Tesoro á Samuel D. Ingham, en tanto que John H. Eaton fué nombrado Secretario de Guerra, John Branch Secretario de Marina y John M. Berrien Attorney general. Van Buren era el único estadista de aquel grupo de políticos. Los demás habían sido elegidos sin obedecer á otra razón que la simpatía personal del Presidente. De este modo, desde sus primeros pasos en el Gobierno, Jackson inauguraba el régimen de absolutismo personal que debía seguir hasta el fin y que caracterizaría su Administración. Por lo demás, sus verdaderos consejeros se encontraban fuera de su familia oficial y constituían lo que se llamó *kitchen cabinet*, como quien dice «gabinete de trastienda», pues sus egerias no tenían carácter oficial. Los Ministros extranjeros, que esperaban encontrar en el Presidente la personificación grosera del hombre de frontera, se sorprendieron de la dignidad natural y facilidad de maneras con que lo había dotado la naturaleza, así como del aire casi elegante y majestuoso que le daban su porte tranquilo y concentrado, su cortesía grave y sencilla, así como la tristeza y reserva de sus ojos profundos. (2)

Uno de los primeros asuntos internacionales que tocó resolver á la Admistración de Jackson, fué el relativo á las restricciones puestas por el Gobierno británico al comercio americano en

(1) GOLDWIN SMITH—*United States. A Political History.*
(2) WOODROW WILSON—*A History of the American People.* Vol. IV.

las Antillas. Refiriéndose á este asunto en su mensaje al Congreso, de Diciembre de 1827, el Presidente Adams había dicho lo siguiente: «Al principio de la última sesión el Congreso fué informado de la repentina é inesperada exclusión decretada por el Gobierno británico para los buques americanos, de todos sus puertos coloniales, excepto los que se encuentran al borde inmediato de nuestros propios territorios. En las discusiones amigables posteriores á la adopción de aquella medida, que por afectar duramente los intereses de los Estados Unidos fué motivo de observaciones por nuestra parte, han sido de diverso carácter los principios con que se ha querido justificarla. Al principio se atribuyó á una simple recrudescencia del antiguo principio del monopolio colonial y á un sentimiento de disgusto porque las ofertas de una ley del Parlamento, abriendo los puertos coloniales en ciertas condiciones, no habían sido aprovechadas con suficiente rapidez por una inmediata aceptación de las mismas. En un período subsiguiente se ha insinuado que la nueva exclusión se había producido porque una ley del Parlamento de 1822, abriendo á los buques de los Estados Unidos ciertos puertos coloniales bajo condiciones pesadas y molestas, no había sido mutuamente correspondida por la admisión de los buques británicos provenientes de sus colonias, sin ninguna restricción ó diferencia. Pero sea cual fuere el motivo de la interdicción, el Gobierno británico no ha manifestado estar dispuesto á levantarla, ni por medio de negociaciones ni por leyes legislativas correspondientes, y se nos ha dado á entender claramente que ninguna de las leyes que se encontraban sometidas á la consideración del Congreso en la última sesión hubiera sido juzgada suficiente en sus concesiones para inducir al Gobierno británico á levantar su interdicción»... El Presidente continuaba anunciando su proclamación de 17 de Marzo de 1827 que prohibía el comercio americano con las Antillas inglesas. La pérdida de aquel comercio importaba un serio perjuicio para los intereses de los Estados Unidos, y la actitud de Inglaterra respecto á este asunto envolvía un insulto á la Nación americana, pues al declarar que este país quedaba excluído de los beneficios de la ley del Parlamento, de 1825, por haber omitido aceptarla en el término de un año, el Gobierno inglés había acordado excepciones en favor de Francia, España y Rusia, que se encontraban en el mismo caso, y que habían dejado pasar igualmente el período fijado para declarar su conformidad con las condiciones impuestas por la referida ley. Tal era la situación al inaugurarse la presidencia del general Jackson.

Contra las previsiones de muchos que, fundados en el conocimiento de su carácter, temían que el antiguo vencedor en New-Orleans envolviera á su país en una guerra con la Gran Bretaña, el Presidente adoptó una política conciliatoria, y confió á Mr. Louis McLane el cargo de Ministro en Inglaterra con instrucciones de obtener por negociación el restablecimiento del antiguo tráfico colonial. Al renovar la petición de una reconsideración de las medidas vigentes, era necesario dar alguna razón plausible so pena de soportar un nuevo desaire y una nueva negativa de parte del Gabinete británico. Aquella razón, según Benton, se encontraba en la simple verdad de que había habido un cambio de administración en los Estados Unidos, y con él un cambio de opinión sobre la materia. En otros términos, lo que el Gobierno americano exigía antes *como un derecho,* es decir, que se admitieran sus producciones en las Antillas en las mismas condiciones que las producciones británicas, la nueva Administración se mostraba dispuesta á aceptarlo como *una concesión,* sencilla é incondicionalmente, bajo las determinaciones de la ley parlamentaria de 1825.

En sus instrucciones á Mr. McLane, el Secretario Van Buren le decía: «Podéis decir al Ministro británico... que vos y yo y las principales personas de esta Administración, nos hemos opuesto al camino seguido antes por el Gobierno y el país respecto al comercio colonial. Tened buen cuidado de hacerle saber que en aquella materia hemos estado con Inglaterra y no con nuestro propio Gobierno». Estas instrucciones, por lo menos discutibles, lograron sin embargo conseguir el objeto buscado. No contribuyó poco á ello una ley del Congreso promovida por el general Samuel Smith, Senador por Maryland, y por medio de la cual el Presidente quedaba autorizado, en cambio de cierta clase de medidas de la Gran Bretaña, á abrir los puertos de los Estados Unidos á sus navíos sobre términos recíprocos. De todos modos, aquel asunto, que había sido materia de inútiles negociaciones durante cuarenta años y que había preocupado á las Administraciones de Washington, John Adams, Jefferson, Madison, Monroe y Quincy Adams, quedó terminado de una manera amigable y satisfactorio por medio de una ley del Parlamento que restableció el comercio de las Colonias británicas con los Estados Unidos en condiciones «casi tan buenas como las que fueron sugeridas por Washington en 1789; tan favorables como las que fueron pedidas por él en 1794; mejores que las que se logró incluir en el tratado de aquel año, rechazado por el Senado, y, aunque nominalmente iguales á las concedidas al resto del mundo, en el hecho mejores á causa de

nuestra proximidad al mercado británico y de nuestra abundancia de artículos, en especial provisiones y madera, requerido por él». [1]

La proclamación restableciendo las relaciones comerciales fué expedida el 5 de Octubre de 1830, ó sea dos años después de inaugurado el primer período de la Administración de Jackson. Al comunicar al Congreso, en su mensaje de 6 de Diciembre de 1830, la terminación de la larga controversia, el Presidente reconoció que en el curso de la negociación la Gran Bretaña había dado constantes pruebas de un espíritu franco y amistoso y que dicha negociación había sido concluída en una forma que indicaba un sincero deseo de cultivar las mejores relaciones con los Estados Unidos.

II

Las dificultades con Méjico, que habían dado motivo de preocupación al Gobierno americano desde la independencia de aquel país, empezaron á adquirir una gran importancia política en la Administración de Jackson. Dijimos oportunamente que á principios de 1825 Mr. Joel Robert Poinsett había llegado á la capital de aquella República como Ministro de los Estados Unidos. Su recepción fué cordial, y poco después de su llegada contribuyó á establecer una logia masónica del rito de York, que reclutó adherentes numerosos. Dicha logia constituyó pronto la base de un partido político en contraposición al grupo que obedecía las inspiraciones de otra logia masónica, establecida antes y perteneciente al rito Escocés. Los dos elementos rivales llegaron fatalmente á las manos, y después de una revolución sangrienta, encabezada por Santa Ana, los llamados *yorkinos* quedaron triunfantes eligiendo á Guerrero Presidente, á Anastasio Bustamante Vicepresidente, y á Santa Ana Secretario de Guerra. El partido escocés, irritado por la derrota, buscó el apoyo del extranjero, y poniéndose en connivencia con las autoridades de la Habana, obtuvo que éstas despacharan un ejército español de 4500 hombres bajo el mando de Isidoro Barradas. Aquella expedición desembarcó cerca de Tampico; pero, escasa de recursos y sin recibir mayores refuerzos, se vió obligada á rendirse á las tropas mejicanas.

La situación interna de Méjico era cada vez más deplorable, y la existencia de la República estaba tan seriamente amena-

[1] THOMAS H. BENTON—*Thirty Years in the United States Senate.* Vol. I.

zada, que los Estados Unidos creyeron oportuno intentar un nuevo esfuerzo para la adquisición de Texas. Con este objeto, el Secretario Van Buren envió instrucciones al Ministro Poinsett para que hiciese al Gobierno mejicano una propuesta de compra de una parte ó de todo el territorio de Texas. Los Estados Unidos expresaban que el límite á la sazón existente entre los dos estados no podía ser satisfactorio. La frontera del Sabina servía de guarida á los bandoleros y contrabandistas, y aquella población flotante é indómita originaba continuas dificultades y conflictos entre las autoridades de los dos países.

La falta de vinculación entre Méjico y los pobladores de Texas se ponía elocuentemente de manifiesto recordando que en el curso de cinco años habían tenido lugar cuatro revoluciones en el referido Estado. El valor del territorio para Méjico era relativamente pequeño, y sus agitaciones internas, tanto como la actitud amenazante de España, debían inducirlo á cederlo á los Estados Unidos. En resumen, se encargaba á Mr. Poinsett que ofreciese por él, como máximum, una suma de cinco millones de dólares. Aquella propuesta de compra fué discutida minuciosamente en los periódicos americanos. Los partidarios de la adquisición declaraban que una tierra tan fértil y favorecida por la naturaleza debería pertenecer á los Estados Unidos. Veían que el Gobierno mejicano se encontraba en bancarrota, que no poseía una escuadra, que su ejército se hallaba disminuído, y su población tan inclinada á las revoluciones, que parecía aquel el momento más apropiado para ceder el territorio. Argüían, además, que la seguridad de Arkansas y Louisiana requería que el límite de los Estados Unidos fuese extendido más hacia el Oeste. Con Texas en manos de sus actuales dueños, cualquier Estado extranjero podía fácilmente efectuar un desembarco en alguna de sus numerosas bahías, tomar posesión de algún punto del Misisipí, y ocupar la Louisiana antes que se pudieran enviar auxilios. La adquisición era igualmente necesaria por razones económicas, para impedir que aquel territorio, como antiguamente la Florida, se convirtiera en un refugio de deudores, de malhechores y esclavos fugitivos de los Estados Unidos. Una razón más poderosa todavía se fundaba en el temor de que, no pudiendo pagar su deuda exterior, la República cayera en manos de la Gran Bretaña, que podría ocupar á Texas tomándola en pago de dicha deuda. Era conocida la política de los Estados Unidos con respecto á Cuba y la declaración de este país de que no permitiría que la Isla cambiase de dueño. Debía hacerse lo mismo con respecto á Texas

para tener una salida para los negros de los Estados del Sur, para asegurar las posesiones del Oeste, para poseer una frontera más natural, y abrir un nuevo campo al espíritu de empresa de los ciudadanos americanos, que en número considerable habían invadido aquella región. Los adversarios de la adquisición ó de la anexión, figuraban en minoría, y hacían notar los peligros que entrañaba una nueva extensión del territorio, la preponderancia que adquirirían los Estados esclavócratas con la adición de Texas, y el desequilibrio que resultaría entre el Norte y el Sur, y que tendería á destruir la Unión y debilitar al Gobierno.

Entretanto, la situación de Mr. Poinsett en Méjico se hacía insostenible. Sus esfuerzos para establecer la logia de los yorkinos y el triunfo del partido que obedecía sus inspiraciones, despertaban el odio y la resistencia de una gran parte del pueblo mejicano. Se le acusaba de intervenir en los asuntos domésticos de Méjico y mezclarse en la política interna de aquella República. Al fin, á mediados de 1829, pidió licencia para regresar á los Estados Unidos, pero antes de recibir la respuesta á su solicitud, el Encargado de Negocios de Méjico en Washington pidió oficialmente su retiro. En reemplazo de Poinsett quedó como Encargado de Negocios en Méjico Mr. Anthony Butler. Sus instrucciones, redactadas por Van Buren, hacían el proceso de la conducta de Méjico respecto á los Estados Unidos, acusando á aquella Nación de mala fe é ingratitud. Establecían que desde los comienzos de la lucha de Méjico contra España, el pueblo americano había seguido los esfuerzos de aquel Estado en favor de la independencia con la más calurosa simpatía. Recordaban después los buenos oficios de los Estados Unidos ante tres grandes potencias para persuadir á España de que terminase la guerra. Las primeras solicitudes americanas para el ajuste de un tratado de comercio habían sido recibidas con indiferencia por el Gobierno mejicano, y habían sido seguidas luego por proposiciones que acordaban privilegios á otros Estados del continente en perjuicio de los Estados Unidos. Ajustado al fin un tratado de cualquier clase, sus condiciones eran tan poco liberales que el Senado de los Estados Unidos se había visto obligado á ratificarlo condicionalmente. Enviado á Méjico en su forma modificada, permaneció allí durante ocho meses sin ser tomado en cuenta por el Congreso, y á la expiración de aquel término el Gobierno mejicano declaró que no se ocuparía de él hasta que se ajustara un tratado definiendo los límites entre Méjico y los Estados Unidos. Una vez más el Gobierno americano había cedido, tan sólo para

ver que el de Méjico dejara expirar el período fijado para el canje de las ratificaciones del último convenio. Á la falta de consideración del Gobierno de Méjico se unía la conducta hostil de otros Estados de aquella Confederación. El Gobierno de los Estados Unidos tenía, pues, sobrados motivos de resentimiento para con el de Méjico.

El Ministro Butler pronto se dió cuenta de cuáles eran las ideas de la Administración mejicana respecto á Texas, y comprendió que cualquier proposición de compra de aquel territorio sería rechazada de una manera categórica. Los diarios de Méjico habían denunciado ya la misión de que estaba encargado, y la excitación pública se manifestaba en formas elocuentes. Un informe secreto, presentado al Congreso mejicano por el Ministro Alaman, reseñaba los avances sucesivos de los Estados Unidos y su política de expansión territorial. Sin embargo, á pesar del despliegue de los sentimientos antiamericanos, de la hostilidad mostrada á Poinsett y de los ataques de los periódicos, Butler continuó creyendo que podría efectuarse la transacción de que estaba encargado, hasta que se convenció de la realidad de la situación, en vista de una ley sancionada por el Congreso mejicano que prohibía establecerse en Texas á los ciudadanos de los Estados Unidos (6 de Abril de 1830). Aquella ley lo convenció de que, como decía un periódico americano, «no existían esperanzas de que pudiera adquirirse á Texas, por lo menos hasta que predominase en Méjico un partido más cordial hacia los Estados Unidos, ó hasta que el pueblo de Texas rompiera el yugo de su fidelidad á aquel Gobierno, lo que indudablemente sucederá tan pronto como encuentre un pretexto razonable para hacerlo.» [1]

III

No menos importante que las negociaciones con Méjico fué el arreglo de la larga cuestión pendiente con Francia con motivo de los perjuicios causados al comercio marítimo americano por los decretos de Berlín y de Milán y otras medidas de exclusión adoptadas en el curso de las guerras napoleónicas. Hemos narrado anteriormente todos los esfuerzos hechos por los Estados Unidos para terminar aquel asunto. Durante la Administración de Madison, el 15 de Abril de 1816, Monroe, como Secretario de Estado,

---

(1) Mc Master—*History of the People of the United States.*

instruyó á Gallatin que renovase las reclamaciones hechas al Gobierno francés, que por un tiempo habían estado suspendidas. El 9 de Noviembre el Enviado americano se dirigió al duque de Richelieu presentándole con toda claridad las reclamaciones americanas que quedaban divididas en varias clases: 1º Las que surgían de las condenaciones pronunciadas en violación de las cláusulas de la convención de 30 de Septiembre de 1800, hasta la expiración de la misma, el 31 de Julio de 1809. 2º Las que se originaban en las varias condenaciones, ó más bien confiscaciones, hechas bajo las llamadas «decisiones imperiales», en que estaban incluídos los casos de condenación decretados por Napoleón mismo sin previo juicio regular ó fallo del Tribunal de presas. 3º Las condenaciones por el mismo Tribunal de presas sin haber observado las formas de la ley. 4º Las condenaciones por la operación retroactiva de varios decretos. 5º Las condenaciones bajo los decretos de Berlín y de Milán, anteriores y posteriores á su pretendida revocación de 1º de Noviembre de 1810. 6º Las condenaciones de buques capturados después del 1º de Noviembre de 1810, bajo varios pretextos no comprendidos en los decretos generales.

Para el arreglo de aquellas reclamaciones, Gallatin proponía que el Gobierno de Francia se comprometiese á indemnizar á los ciudadanos de los Estados Unidos por todos los buques y cargamentos capturados ó secuestrados que no hubieran sido definitivamente condenados por el Tribunal de presas, así como por todas las pérdidas originadas por capturas, embargos ó secuestros irregulares, que serían examinadas y adjudicadas por una Comisión mixta, como contrarias al derecho público y á las estipulaciones de los tratados. Insistía en que aquella Comisión fuese autorizada para liquidar la cantidad debida por los bienes destruídos en el mar, para decidir en qué otros casos Francia estaba obligada á hacer compensación y la cantidad de ésta.

Después de un considerable retardo, el duque de Richelieu ofreció que pagaría una indemnización por los buques incendiados en alta mar, y por aquellos cuyas mercancías habían sido simplemente secuestradas; pero al fin se negó á firmar aquella propuesta, aunque asegurando que la postergación del arreglo del asunto no implicaba un rechazo absoluto de las pretensiones americanas. Bajo aquellas circunstancias, cuando Gallatín dejó Francia, en 1823, las reclamaciones quedaban pendientes. Su sucesor, James Brown, lejos de obtener el arreglo de aquel asunto, se encontró con que Francia avanzaba ciertas contrarreclamacio-

nes, fundadas en los elementos prestados á los Estados Unidos durante la Revolución americana por Carón de Beaumarchais, así como en el artículo 7° del tratado de compra de la Louisiana, que estipulaba que durante un período de 12 años los buques de Francia y de España gozarían de ciertos privilegios exclusivos en los puertos del territorio cedido. Francia sostenía que aquella cláusula había sido violada en lo que respectaba á los navíos de su bandera.

En 1829 las negociaciones fueron pasadas á manos de Mr. William C. Rives, nombrado Ministro en Francia. Sus instrucciones estaban firmadas por el Secretario de Estado Van Buren. (20 de Julio de 1829.) Á su llegada á París, Mr. Rives celebró varias conferencias con el príncipe de Polignac, Presidente del Consejo de Ministros, y le dirigió una serie de importantes comunicaciones. Desde el principio de la discusión, el príncipe admitió la responsabilidad de Francia en aquellos casos en que los cargamentos no habían sido finalmente condenados, y en que los buques habían sido destruídos en alta mar. Más tarde fué un poco más lejos, é insinuó que propondría una Comisión mixta para examinar y liquidar todas las reclamaciones. En consecuencia, Mr. Rives redactó un proyecto de convención por el cual se estipulaba que Francia indemnizaría á los ciudadanos de los Estados Unidos «por todas las pérdidas y perjuicios sostenidos á causa de los embargos, capturas y secuestros irregulares de sus navíos y cargamentos bajo las órdenes de Francia en todos aquellos casos en que dichos buques y cargamentos no habían sido definitivamente condenados por el Tribunal de presas, así como por todas las pérdidas y perjuicios sufridos por la destrucción ilegal de sus buques y cargamentos en alta mar y por todas las provisiones entregadas por ciudadanos de los Estados Unidos ó deudas á favor de los mismos contraídas por virtud de contratos».

El borrador del tratado proveía el nombramiento de comisarios y de árbitros. El príncipe de Polignac nombró una comisión compuesta de tres personas para que le informara del carácter de las reclamaciones y al mismo tiempo insistió con energía sobre las violaciones del tratado de la Louisiana. Á fin de eliminar esta dificultad, Mr. Rives, procediendo por su propia cuenta y sin instrucciones de su Gobierno, sugirió que, si el asunto de las reclamaciones se arreglaba pronto, y si Francia cedía en la cuestión de la Louisiana, los Estados Unidos podrían, en un espíritu de amistosa liberalidad, concederles algunas ventajas comerciales, tales como una rebaja en el derecho sobre los vinos

franceses. Con motivo de la revolución 1830 el asunto quedó nuevamente suspendido hasta la constitución del Gobierno de Luis Felipe. La primera Comisión se había expedido en el intervalo en contra de las reclamaciones, y fué necesario nombrar otra que dió su dictamen, á fines de Marzo de 1831, aconsejando el pago de una suma de diez á quince millones de francos. En Abril de 1831 el Gobierno francés ofreció la última cantidad como un medio de terminar la controversia, pero Mr. Rives rechazó categóricamente la propuesta.

Á principios del siguiente mes de Mayo la suma ofrecida fué elevada, primero, á veinte millones de francos, y luego, á veinticuatro millones pagaderos en seis años. Aquella oferta fué hecha como un ultimátum, lo que nò obstó para que Mr. Rives mencionara como un medio de transacción la suma de cuarenta millones de francos. La discusión continuó así entre el conde Sebastiani, Ministro de Negocios Extranjeros, y el Enviado americano, complicada por las reclamaciones de los herederos de Beaumarchais y por la cuestión relativa á la violación del tratado de la Louisiana. El 13 de Junio de 1831 Mr. Rives sometió el proyecto de una convención en que se estipulaba que Francia pagaría 25 millones de francos en seis cuotas con interés anual de 4 por 100, que correría desde la fecha de la convención. El Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, por su parte, acordó aceptar la suma de un millón quinientos mil francos para pago á los herederos de Beaumarchais y de todas las otras reclamaciones francesas. La cuestión de la violación del tratado de la Louisiana fué abandonada, mediante una reducción de los derechos sobre los vinos franceses por un período de diez años. La convención fué firmada el 4 de Julio de 1831, y sus ratificaciones canjeadas en Washington el 2 de Febrero de 1832.

Inmediatamente el Congreso americano expidió una ley constituyendo una Comisión de tres personas que deberían recibir y examinar todas las reclamaciones que se le presentaran, pasando una lista de sus fallos al Secretario del Tesoro, que distribuiría proporcionalmente entre los reclamantes reconocidos el dinero entregado por Francia. Los trabajos de la Comisión, contra lo que se había supuesto, se prolongaron hasta el 31 de Diciembre de 1835. Entretanto, el primer pago de la suma reconocida por Francia y aceptada por el Gobierno de aquel país, debió haber sido hecho el 2 de Febrero de 1833, un año después del cambio de las ratificaciones de la convención del 4 de Julio de 1831. El Gobierno francés no había efectuado ese pago á causa de la

oposición levantada contra la convención en la Cámara de Diputados de Francia. Á la expiración del término fijado para el primer pago, los Estados Unidos, confiados en la solemnidad de aquel pacto internacional, negociaron un giro contra el Ministro de Hacienda de Francia. Dicho giro fué protestado, y el duque de Broglie, Ministro de Relaciones Exteriores, se quejó de esta acción de parte del Gobierno americano, fundándose en que la convención no podía llevarse á efecto sin la cooperación de la rama legislativa del Gobierno. Los Estados Unidos replicaron que, habiendo sido constitucionalmente concluída y ratificada, la convención era obligatoria para todos los departamentos de los gobiernos contratantes.

En Abril de 1833, primero, y en Enero de 1834, después, el Gobierno francés presentó á la Cámara de Diputados un proyecto de ley para poder cumplir con los compromisos de la convención. En Abril siguiente dicho proyecto fué rechazado por una votación de 176 contra 168. Renovado el proyecto, debía ser tratado á principios de Diciembre. Entretanto, Edward Livingston había llegado á París como Ministro de los Estados Unidos en reemplazo de Mr. Rives. En la audiencia en que presentó sus credenciales, el Rey le expresó de una manera calurosa sus simpatías hacia los Estados Unidos, y declaró una vez más que la convención sería cumplida, aunque las circunstancias hubieran impedido su ejecución inmediata. Livingston informó á su Gobierno de aquellas seguridades, aconsejando al mismo tiempo que en su próximo mensaje el Presidente se refiriese al asunto en términos que mostrasen la seriedad del sentimiento nacional sobre la materia y mantuvieran la reputación de energía del Gobierno americano. Alentado por aquel consejo, el Presidente Jackson aludió á la falta de cumplimiento de la convención de 1831 en términos excesivos. Declaró que la rama ejecutiva del Gobierno había agotado toda la autoridad que poseía en la materia, y que era razonable creer podría ser benéficamente empleada; y aunque confiaba que la idea de someterse á la negativa de ejecutar la convención por parte de Francia no podía, ni por un instante, ser aceptada por ninguna rama del Gobierno, «cualquier otra negociación posterior sobre el asunto quedaba igualmente fuera de toda cuestión». Por consiguiente, recomendaba que se le invistiera con el poder necesario para tomar represalias en caso de que Francia continuara negándose á pagar las cantidades debidas. Esta recomendación fué sometida á las comisiones correspondientes del Senado y de la Cámara de Representantes.

El informe de la Comisión de Relaciones Exteriores del primero, presentado el 6 de Enero de 1835 y redactado por Mr. Clay, era un documento hábil y templado. Después de estudiar el asunto bajo todas sus fases, recomendaba la votación de una resolución por medio de la cual se consideraba inoportuno dar al Presidente la autoridad necesaria para ejercer represalias sobre bienes franceses, y la mayoría del Senado fué favorable á esta recomendación. En la Cámara de Representantes, el 28 de Febrero de 1835, después de un largo debate, se apoyó la política del Presidente adoptándose una resolución por medio de la cual se estipulaba que debería insistirse sobre la necesidad de la ejecución de la convención, y que deberían hacerse preparativos para cualquier emergencia que pudiera surgir en el estado de las relaciones entre los dos países. El mensaje del Presidente, de Diciembre de 1834, fué recibido en Francia como una medida de hostilidad, y aunque Livingston pretendió explicarlo, el Gobierno francés le entregó sus pasaportes retirando al mismo tiempo á su Ministro en Washington é informando á la Cámara de Diputados que quedaban rotas las negociaciones diplomáticas con los Estados Unidos.

En Marzo de 1835 la Cámara Francesa sancionó una ley votando los fondos para cumplir la convención, pero estipulando que no se pagase á los Estados Unidos hasta que se recibieran explicaciones satisfactorias sobre el mensaje. El Presidente Jackson se negó á darlas, y sostuvo la actitud de Livingston y su explicación voluntaria de que los Estados Unidos no habían tenido intenciones de intimidar á Francia. Al abrirse nuevamente el Congreso, el 7 de Diciembre de 1835, el Presidente hizo una larga relación del asunto, y aunque defendiendo su posición, declaró que era completamente «infundada la idea de que hubiera tratado, por medio de amenazas ó insultos hacia el Gobierno de Francia, de obtener por el temor, de aquel país, lo que sus sentimientos de justicia creyeran oportuno negar», y que aquella imputación «era vana y ridícula». Al mismo tiempo, informaba á las Cámaras que el Encargado de Negocios que había quedado en París después del retiro de Livingston, tenía instrucciones de pedir al Gobierno francés una determinación final sobre el asunto, y en caso de negativa á pagar las sumas debidas por Francia, tenía orden de retirarse de aquel país. El 8 de Enero de 1836, el Presidente Jackson envió un nuevo mensaje al Congreso diciendo que el Gobierno de Francia se mostraba dispuesto á pagar el dinero debido á los ciudadanos de los Estados Unidos, siempre que el

Gobierno americano expresara oficialmente, y por escrito, sus sentimientos por el malentendido que se había producido entre los dos países y repudiara cualquier intención de poner en duda la buena fe del Gobierno francés ó de amenazar á Francia. El General Jackson añadía que se había negado á aceptar aquellos términos, y que con el retiro de Mr. Barton, las relaciones diplomáticas quedaban completamente rotas. Bajo tales circunstancias el Presidente sugería que, como las sumas debidas á los Estados Unidos habían sido ya votadas por las Cámaras francesas, y su pago se retardaba solamente por razones que suponía no serían mantenidas permanentemente, bastaría, hasta que se hiciera evidente la determinación del Gobierno francés de cumplir sus compromisos, con que se prohibiera la introducción de los productos franceses, así como de los navíos de aquella nación, en los puertos de los Estados Unidos.

Aquellas medidas retaliatorias no tuvieron ocasión de ser adoptadas, pues desde Enero de 1836, mister Bankhead, Encargado de Negocios británico en Washington, había ofrecido la mediación de su Gobierno, y el Presidente Jackson aceptó los buenos oficios del mismo. Aquel paso hizo volver á Francia de su actitud intransigente, y con un cambio indirecto de mutuas y cordiales satisfacciones, el incidente quedó terminado sin que fuera necesario que Inglaterra tomara á su respecto otro paso formal que la iniciación y el ofrecimiento de sus buenos oficios. El 10 de Mayo de 1836 el Presidente Jackson, refiriéndose á Francia en términos amistosos y cordiales, informó al Congreso que la primera suma debidab ajo los términos de la convención había sido recibida. El resto de la cantidad fué pagado sin dificultad, subiendo, con los intereses, á $ 5.558.108. Como el total de los fallos dados en favor de los reclamantes americanos ascendía á $ 9.362.193, los dividendos recibidos por los mismos alcanzaron á un poco más del 59 por 100 del importe de sus respectivas reclamaciones. (1)

IV

En el capítulo anterior dijimos que el 29 de Septiembre de 1827 se había concluído una convención entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña sometiendo la demarcación del límite del Nordeste al arbitraje del Rey de Holanda. El 10 de Enero de

(1) JOHN BASSETT MOORE — *History and Digest of the International Arbitrations to which the United States has been a party.* Vol. V, págs. 4447-4468.

1831 aquel Soberano dió su decisión trazando una línea en dirección Norte desde la fuente del río Saint-Croix hasta la mitad del Saint-John, y siguiendo por aquel río y el Saint-Francis hasta las cabeceras de sus ramas Sudoeste, lo que equivalía á dividir en dos partes casi iguales el territorio litigioso, entregando la porción Norte del mismo á la Gran Bretaña y la porción Sur á los Estados Unidos. Al formular aquel fallo, el Rey Guillermo lo había hecho fundándose en que no creía posible ejecutar en el terreno las provisiones del tratado de 1783. El conocimiento de aquella resolución salomónica despertó una gran resistencia en los Estados de New-England, y especialmente en el Maine, cuya Legislatura protestó contra el mismo en términos enérgicos, pretendiendo que la convención de 1827 era violatoria de la Constitución de los Estados Unidos, y que, por afectar los derechos y poderes de aquel Estado, dejaba á éste en libertad de negarse á aceptar cualquier decisión ajustada bajo los términos del referido pacto. Á pesar de las protestas y amenazas de Maine y Massachusetts, el Presidente Jackson se mostraba dispuesto á aprobar el fallo, y en Diciembre de 1831 sometió la cuestión de su aceptación ó rechazo al Senado, que, por una gran mayoría, la resolvió declarando que ese fallo no era obligatorio y que el Gobierno debía abrir nuevas negociaciones con la Gran Bretaña.

Por lo demás, desde el 12 de Enero de 1831, el Ministro de los Estados Unidos en La Haya, Mr. Preble, había dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores una nota protestando contra la decisión del Rey y reservando los derechos é intereses de los Estados Unidos, bajo el fundamento de que los procedimientos del árbitro se separaban del compromiso arbitral. El Gobierno británico, sin dejar de comprender que el fallo era más recomendatorio que decisivo, expresó su conformidad con el mismo, pero autorizó privadamente á su Ministro en Washington para insinuar que no consideraría que la aceptación formal del laudo por parte de los dos Gobiernos impidiera llegar á ciertas modificaciones de la línea por medio de futuras negociaciones y concesiones recíprocas. Conocida la opinión del Senado, el Presidente Jackson no podía hacer ningún arreglo de aquella especie, y se limitó á abrir una nueva negociación con la Gran Bretaña para la demarcación de una nueva línea. Por su parte, el Gobierno inglés, aunque negándose á tratar de la cuestión de la navegación del Saint-John en relación con la cuestión de límites, prometió tratar el asunto con un espíritu amistoso, resolviéndose que mientras él quedaba resuelto, las dos Potencias se abstendrían

de ejercer ninguna jurisdicción más allá de los límites que entonces poseían.

En Abril de 1833 Mr. Livingston, que había sucedido á Van Buren en el Departamento de Estado, propuso al Ministro británico en Washington que se levantasen nuevos planos topográficos por una comisión de peritos europeos, y que, si se encontraba que la línea que debía dirigirse hácia el norte desde las fuentes del Saint-Croix no llegaba á las altiplanicies descriptas en el tratado de 1783, se trazase dicha línea directamente desde las nacientes del Saint-Croix hasta dichas altiplanicies, fuese cual fuere su dirección. El Gobierno británico, creyendo que no se llegaría á ningún resultado por una nueva comisión y nuevos estudios sobre el terreno, á menos que las partes se pusieran previamente de acuerdo sobre cuáles eran los «ríos que se dirigen al Océano Atlántico», retiró oficialmente su primitiva oferta de aceptar la transacción recomendada por el Rey de Holanda, y propuso dividir el territorio tomando como límite el río Saint-John, desde su intersección con la línea trazada hacia el norte hasta el extremo sur de sus nacientes. El Presidente rechazó esta proposición, pero ofreció solicitar el consentimiento del Estado de Maine, para hacer que el límite corriese por el Saint-John desde su desembocadura hasta sus nacientes. El representante británico replicó inmediatamente que estaba convencido de que su Gobierno jamás aceptaría aquella oferta. El 15 de Junio de 1836 la correspondencia fué comunicada al Senado.

Á la terminación de la Administración de Jackson el asunto se encontraba en este estado. En su primer mensaje anual, de 5 de Diciembre de 1837, su sucesor, el Presidente Van Buren, se refirió á aquella materia expresando la esperanza de que podría llegarse sobre ella á un arreglo pronto y satisfactorio. El 20 de Marzo de 1838, en un nuevo mensaje, el Presidente envió al Senado la correspondencia cambiada entre el Secretario de Estado, Mr. Forsyth, y el Ministro británico Mr. Fox. Resultaba de ella que la cuestión del nombramiento de una nueva comisión continuaba pendiente, y que Mr. Forsyth había consultado la opinión del Gobierno del Estado de Maine respecto á la adopción de una nueva línea convencional, como único medio de terminar la disputa de una manera amistosa, en vez de someterla al arbitraje. El Gobernador de aquel Estado sometió el asunto á su Legislatura que resolvió insistir en la línea establecida por el tratado de 1783, é instar á sus representantes en el Congreso Federal que hicieran esfuerzos para que se procediera al levantamiento de

un nuevo plano topográfico de la región discutida. De acuerdo con aquella indicación, continuaron las negociaciones mientras ambos gobiernos procedían, cada uno por su parte, á hacer nuevos estudios sobre el terreno. Mientras seguían las discusiones y los estudios, se producían constantes dificultades entre los habitantes de la región litigiosa y las autoridades británicas y americanas.

En 1838 estalló cerca del río Aroostook un conflicto entre varios súbditos británicos que estaban cortando madera en aquel distrito, y una fuerza del Estado de Maine que se apoderó de ellos y los redujo á prisión. Por un momento se creyó inminente un rompimiento de hostilidades entre las posesiones británicas y los Estados Unidos. El general Scott fué enviado á la escena de las dificultades, y mediante sus buenos oficios, se produjo un arreglo entre las autoridades de Maine y de New-Brunswick para el mantenimiento de la paz hasta que quedara definitivamente resuelta la cuestión de la jurisdiccion. Tal era la situación cuando, en Marzo de 1841, Mr. Webster asumió el cargo de Secretario de Estado. Pocos estadistas americanos estaban más familiarizados con aquel litigio. Mr. Webster se apresuró á insinuar al Ministro americano que estaba dispuesto á tratar de llegar á un arreglo por medio de negociaciones directas, y á principios de 1842 supo con gran satisfacción que el Gobierno británico había determinado enviar á Washington, en una misión especial, á Lord Ashburton con plenos poderes para terminar todos los asuntos pendientes entre los dos Gobiernos, y especialmente los relacionados con los límites.

Lord Ashburton, en efecto, llegó á Washington el 4 de Abril, y fué presentado al Presidente dos días después. Para proceder al arreglo deseado, Mr. Webster obtuvo el nombramiento de Comisionados de los Estados de Massachusetts y Maine provistos de plenos poderes para representarlos en Washington. En Junio de 1842 dichos comisionados llegaron á la capital, y el Secretario de Estado inició las negociaciones con el representante británico. Lord Ashburton principió por proponer nuevamente la línea del Saint-John, advirtiendo que estaba dispuesto á conceder el privilegio de la navegación de balsas de madera sin pago de ningún derecho. Los comisionados de Maine rechazaron la proposición é hicieron á su vez una nueva propuesta que amenazaba retrotraer la cuestión á los términos de una controversia geográfica é histórica interminable. Para evitar esta calamidad, Mr. Webster abandonó las comunicaciones escritas y celebró con Lord Ashburton largas y frecuentes conferencias. En pocos días más la cuestión quedaba prácticamente arreglada, faltando

sólo por obtener el consentimiento de los comisionados de Maine. Mr. Webster les observó que el territorio en disputa abarcaba, en números redondos, unas doce mil millas cuadradas; que por la línea propuesta, corresponderían á los Estados Unidos unas siete mil millas cuadradas y á Inglaterra las cinco mil millas restantes. Por el fallo del Rey de Holanda, la parte adjudicada á los Estados Unidos había sido de 7900 millas cuadradas. Por la nueva línea, si bien los Estados Unidos cedían en sus pretensiones, obtenían las tierras más valiosas. Por otra parte, si el ajuste era aceptado, la Gran Bretaña permitiría el tránsito libre de balsas de madera por el río Saint-John y entregaría otros puntos pretendidos por este país y que antiguamente se encontraban dentro de los límites de New-Hampshire, Vermont y New-York. Si los comisionados de Maine y Massachusetts aceptaban la línea propuesta, el Gobierno Federal estaba dispuesto á entregar á aquellos Estados una suma de doscientos cincuenta mil dólares, que sería dividida por igual entre los mismos como pago de los gastos hechos en las exploraciones y en los planos topográficos.

Los comisionados pidieron que aquella cantidad fuera aumentada en 50.000 dólares, y así se resolvió finalmente, firmándose el tratado Ashburton-Webster el 9 de Agosto de 1842. El 11 del mismo mes aquella convención fué comunicada al Senado por el Presidente Tyler, que había sucedido á Harrison por muerte de éste. Sus cláusulas, no solamente referentes á los límites, sino también al tráfico esclavo, fueron severamente criticadas en la Alta Cámara, así como la parte del mismo relativa á la extradición de los criminales. No obstante aquella oposición, el 20 de Agosto el Senado dió su consentimiento para que se efectuara el canje de las ratificaciones, por una mayoría de 39 votos contra 9. En Inglaterra el convenio fué recibido con igual disgusto, y se le designó bajo el nombre de «capitulación de Ashburton». Lord Palmerston llegó hasta insinuar que en las negociaciones había influído el hecho de tener Ashburton una esposa americana. Á pesar de todo, la convención fué llevada á efecto, y el 28 de Junio de 1847 quedó definitivamente trazada la línea limítrofe por los comisionados ingleses y americanos, que en su informe final declararon con satisfacción, que en el curso de sus operaciones sobre el terreno habían procedido con la más perfecta armonía, sin que surgieran diferencias entre ellos en la ejecución de los deberes de su cargo. (1)

(1) John Bassett Moore — *History and Digest of the International Arbitrations to which the United States has been a party*. Vol. I, pág. 85 á 161.

V

Durante la Administración del general Jackson quedó también terminada una convención para ajustar las indemnizaciones debidas á los ciudadanos americanos por el Gobierno de Dinamarca con motivo de los perjuicios inferidos al comercio marítimo de la República durante los años 1808-1809-1810 y 1811; es decir, durante el último año de la Administración de Jefferson y los tres primeros de la de Mr. Madison. Como en el caso de Francia, las reclamaciones americanas se fundaban en capturas y confiscaciones ilegales de diversos navíos y sus cargamentos en puertos daneses en la época en que las Órdenes del Consejo británico y los decretos napoleónicos devastaban el comercio de las naciones neutrales. Á la terminación de las grandes guerras europeas los Estados Unidos habían pedido á Dinamarca una reparación por todos los agravios á que habían estado sometidos sus ciudadanos.

Aquella reclamación había sido repetida por todas las Administraciones americanas sin resultado hasta la de Mr. John Quincy Adams. Durante el gobierno de aquel estadista las negociaciones conducidas por Mr. Henry Wheaton, Encargado de Negocios en Dinamarca, hicieron progresos alentadores. El general Jackson las continuó con su habitual energía, y fueron terminadas por el tratado concluído en Marzo de 1830 entre Dinamarca y los Estados Unidos, y por el cual el Gobierno de la primera nación renunciaba á todas sus anteriores reclamaciones y se comprometía á pagar al Gobierno de los Estados Unidos la suma de 650.000 dólares, que serían distribuídos entre los reclamantes americanos. Dicha convención fué inmediatamente ratificada por el Presidente y por el Senado.

Los Estados Unidos tenían pendientes otras reclamaciones de la misma índole contra el Reino de Nápoles, las cuales habían sido presentadas en repetidas ocasiones sin obtener satisfacción de ninguna especie. Ajustado el tratado de indemnización con Francia de Julio de 1831, Mr. John Nelson fué nombrado Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Nápoles, y allí logró ajustar una convención para el pago de las indemnizaciones exigidas por los ciudadanos americanos. Por ella el Gobierno de Nápoles se obligó á entregar al de los Estados Unidos la suma de 2.115.000 ducados napolitanos. «Así—escribe Benton,—quedó arreglado por el general Jackson otro asunto pendiente durante

veinte años, para el ajuste del cual era necesario vencer los más fuertes prejuicios y las más justas repugnancias. Aquellas reclamaciones provenían de la época en que Murat era Rey de Nápoles. El usurpador había sido ejecutado por orden del Rey napolitano por una tentativa de recobrar el Reino; la familia real, desterrada, tenía motivos para considerarse suficientemente perjudicada en la persona de sus representantes, sin que se la hiciera responsable por los agravios de otros; y, aunque obligada por el derecho de gentes á responder por su conducta mientras era Rey, durante casi veinte años, desde su restauración en 1814, hasta 1832, había resistido y rechazado las incesantes y justas reclamaciones de los Estados Unidos. Considerando el sacrificio de orgullo como de dinero que aquella rama de los Borbones tuvo que hacer al pagar una cuenta por perjuicios producidos por un Rey intruso, de la dinastía Bonapartista, y teniendo en cuenta que esta indemnización había sido obtenida de Nápoles en el tercer año del primer período presidencial de Jackson, después de haber sido rehusada á sus tres predecesores, Madison, Monroe y John Quincy Adams, puede ser considerada como uno de sus más notables éxitos diplomáticos».

La misma buena fortuna acompañó al Presidente Jackson en las negociaciones diplomáticas con España relativas al pago de indemnizaciones á ciudadanos americanos. Sabemos que el tratado de 1819 con España, que entregaba la Florida á los Estados Unidos, había estipulado que el Gobierno americano pagaría cinco millones de dólares á sus ciudadanos por cuenta de aquella nación y como liquidación final de todas las reclamaciones presentadas contra España. Terminada aquella cuestión, la independencia de los Estados hispanoamericanos dió origen á nuevas dificultades entre el Gobierno de Su Majestad Católica y el de los Estados Unidos. Al subir al poder el general Jackson existía una nueva lista de reclamaciones originadas en los bloqueos en el papel y en la captura y confiscación de buques y mercaderías americanos, efectuadas en el curso de la lucha entre España y sus antiguas colonias. Uno de los primeros actos del Presidente fué el nombramiento de Mr. Cornelius Van Ness como Ministro ante el Gobierno de Su Majestad, con instrucciones de solicitar el pago de las indemnizaciones á favor de los ciudadanos americanos. Acogidas con indiferencia por el Gobierno español sus primeras solicitudes de un arreglo en la materia, Jackson envió un correo especial á su Ministro con órdenes de que insistiera una vez más sobre la necesidad de una solución inmediata

de las reclamaciones pendientes é informó al mismo tiempo al Congreso que, si se retardaba más tiempo una justa decisión, pondría la materia en sus manos como el juez constitucional más propio para decidir lo que debería hacerse cuando fracasaban las negociaciones para obtener reparación por agravios sufridos de parte de una Potencia extranjera. Un minucioso examen de las reclamaciones descubrió el hecho, común en esta clase de asuntos, de que muchas de ellas eran infundadas, y descartándolas inmediatamente, el Presidente exigió con energía el pago de las restantes. En Febrero de 1834 se concluyó al fin una convención para el ajuste de aquellas indemnizaciones entre España y los Estados Unidos, y la primera nación se comprometió á entregar la suma de 12.000.600 de reales de vellón al Gobierno americano, para que éste los distribuyese entre los reclamantes.

VI.

Á pesar de la cordialidad tradicional de las relaciones entre Rusia y los Estados Unidos, no existía entre ambas Potencias ningún tratado de amistad, comercio y navegación, que garantizase sus ventajas y su continuidad. «Los Estados Unidos—dice Benton—varias veces habían buscado el medio de concluir dicho tratado. Con aquel propósito se habían instituído muchas misiones especiales confiadas á los más eminentes ciudadanos, en diversas épocas y bajo diferentes Administraciones, así como bajo el Congreso de la Confederación. Tales fueron las de Mr. Francis Dana, que sirvió como Secretario privado, á la edad de 16 años, á John Quincy Adams, con quien hizo su aprendizaje diplomático: la de Mr. Rufus King, bajo la Administración del primer Adams: la de Mr. John Quincy Adams, Mr. Albert Gallatin, Mr. James A. Bayard y Mr. William Pinckney, bajo la Administración Monroe: la de Mr. George Washington Campbell y Mr. Henry Middleton, iniciadas bajo la Administración Monroe y continuadas bajo la de Mr. John Quincy Adams». Los esfuerzos de todos aquellos diplomáticos para celebrar un tratado con Rusia habían sido estériles, por razones que sería largo detallar. Es cierto que se había ajustado con el Emperador Alejandro la convención á que oportunamente nos referimos, para definir los límites de la costa del Noroeste de América y asegurar la mutua libertad de pesca y navegación en la parte Septentrional del Océano Pacífico; pero ningún tratado de comercio había logrado concluirse, aunque los

Estados Unidos gozaban de un tratamiento liberal en su intercambio mercantil y marítimo con el Imperio ruso. Los Ministros de Rusia en Washington se habían sucedido dejando las mejores impresiones en la sociedad y en el Gobierno, como lo declara explícitamente Benton, y todos ellos igualmente, el Caballero de Poletica, el Barón Tuyll, el Barón Krüdener y Mr. Alexandre de Bodisco, habían mostrado la simpatía de su Gobierno y el deseo que abrigaba de mantener las más cordiales relaciones con los Estados Unidos. El Emperador Alejandro había dado pruebas no menos elocuentes de su buena voluntad hacia esta nación al ofrecer su mediación para poner término á la guerra de 1812 con la Gran Bretaña y al aceptar el cargo de árbitro entre los antiguos beligerantes para poner en claro la controversia surgida con motivo de la interpretación del artículo del tratado de Gante relativo á los esclavos deportados y fugitivos. Al comienzo de la Administración de Jackson el Presidente notó la forma anómala en que se continuaban aquellas agradables relaciones entre los dos Estados, y eso lo indujo á enviar á Mr. John Randolph como Ministro á Rusia, con órdenes de solicitar el ajuste de un tratado de comercio y navegación con aquella gran Potencia. Impedido de continuar en su puesto á causa de los rigores del clima, Mr. Randolph fué substituído por James Buchanan, y la convención tan largo tiempo deseada fué concluída por éste y por el conde Nesselrode, Plenipotenciario del Emperador Nicolás, en Diciembre de 1832. El tratado confirmaba los privilegios comerciales de que gozaban los Estados Unidos, y estaba limitado á un término de siete años de duración con una cláusula de continuación indefinida en caso de que no fuera denunciado por ninguna de las partes.

Otros pactos, igualmente satisfactorios, ajustados por los Estados Unidos durante la Administración de Jackson, fueron el de Marzo de 1832 con Portugal, por el cual la segunda nación se comprometió á pagar las indemnizaciones debidas á los Estados Unidos por capturas ilegales de buques americanos ocurridas en el curso de los años 1829 y 1830; un tratado de amistad y de comercio con Siam, concluído en Marzo de 1833 por Mr. Edmund Roberts, que fué el primero en su género ajustado con una Potencia Oriental y del cual nos ocuparemos en otra parte de esta obra, así como del convenio de la misma clase ajustado por Mr. Roberts con el Sultán de Muscat. De mayor importancia que los anteriores fué el tratado concluído con el Sultán de Turquía por Mr. Charles Rhind y el Representante de la Sublime Puerta,

Por las cláusulas de aquel convenio el comercio de los Estados Unidos con los dominios de Turquía quedó colocado bajo el pie de la nación más favorecida. El Imperio otomano concedió á los buques mercantes americanos el derecho de tránsito por los Dardanelos y de navegación en el Mar Negro. Se permitió por el mismo convenio que los comerciantes americanos pudiesen emplear corredores mercantiles de cualquier religión, y se dieron garantías para la residencia de los Cónsules en los dominios del Emperador, así como para que se respetaran los pasaportes de viaje expedidos por aquellos funcionarios. En las cuestiones que surgiesen entre los ciudadanos de los Estados Unidos y los súbditos de la Sublime Puerta, se estipuló que las partes no entrarían en juicio ni se pronunciaría la sentencia sin que estuviera presente un intérprete americano. En los pleitos entre los ciudadanos americanos el juicio tendría lugar delante del Ministro ó del Cónsul de los Estados Unidos. Finalmente, y para terminar la mención de esta clase de negociaciones, nos basta sólo mencionar la renovación del tratado con Marruecos de 1787 que debía tener una duración de cincuenta años, por un período de tiempo igual. Dicha renovación tuvo lugar en el último año de la Administración del General Jackson.

Los métodos agresivos de la diplomacia de Jackson en ningún caso se pusieron más de manifiesto que en los procedimientos injustificados y violentos adoptados con respecto á las Islas Malvinas. En su mensaje de 6 de Diciembre de 1831 el Presidente se refería á este asunto en los siguientes términos: «Hubiera debido colocar á Buenos Aires en la lista de los Estados sudamericanos respecto á los cuales nada de importancia que nos afectara podría ser comunicado, si no hubieran tenido lugar en las Islas Falkland algunos sucesos en que el nombre de aquella República ha sido empleado para cubrir con una apariencia de autoridad actos perjudiciales á nuestro comercio y á los bienes y libertades de nuestros conciudadanos. En el curso del año presente, uno de nuestros navíos, persiguiendo un comercio de que siempre hemos gozado sin que se nos molestara, fué capturado por una banda de personas que pretendían actuar bajo la autoridad del Gobierno de Buenos Aires. Por consiguiente, he dado órdenes para el despacho de un buque armado que se reuna con nuestra Escuadra en aquellos mares y proporcione toda la ayuda que sea necesaria para la protección legal de nuestro comercio, y enviaré sin demora á un Ministro que investigue la naturaleza de las circunstancias, así como de la recla-

mación de soberanía establecida por aquel Gobierno sobre dichas islas. Entretanto, someto el caso á la consideración del Congreso, á fin de que provea al Ejecutivo de la autorización y de los medios necesarios para formar una fuerza adecuada á la completa protección de los derechos de pesca y comercio de nuestros conciudadanos en aquellos mares». Los hechos á que se refería el Presidente Jackson, eran la captura de tres goletas americanas efectuada por el Comandante de las Islas Malvinas, don Luis Vernet, por encontrarse pescando en la proximidad de aquellas islas, en violación de las leyes vigentes. Dichas goletas fueron enviadas á Buenos Aires, para ser juzgadas por el tribunal de presas. En el intervalo, llegó á las islas, bajo las órdenes del Presidente Jackson, la corbeta de guerra americana *Lexington,* al mando del Capitán Silas Duncan, y el 31 de Diciembre de 1831 asaltó la isla de la Soledad aprisionando á sus habitantes y destruyendo vandálicamente la colonia argentina establecida en ella. Este acto de violencia provocó la protesta del Gobierno argentino, que con fecha 14 de Agosto de 1832 dirigió una nota á la Legación de los Estados Unidos mostrando los perjuicios sufridos por el Comandante Vernet y por los pobladores de las Malvinas. Como una respuesta á aquella comunicación, el Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Buenos Aires, Mr. Baylies, pidió sus pasaportes y se alejó inmediatamente del país. En 1839 el Gobierno argentino estableció una Legación en Washington y encargó á su Agente que renovara sus reclamaciones contra el atentado cometido por el Capitán Duncan en las Islas Malvinas. El Secretario de Estado, Mr. Daniel Webster, respondió con fecha 4 de Diciembre de 1841 que el Gobierno americano juzgaba conveniente suspender su decisión hasta que se hubiera efectuado el arrreglo de la controversia pendiente entre la República Argentina é Inglaterra respecto á la jurisdicción sobre las Islas Falkland de que se había apoderado aquella Nación valiéndose del atropello de las fuerzas navales americanas, y el asunto se encuentra hasta hoy en el mismo estado. (1)

---

(1) HART, *Foundations of American Foreign Policy,* pág. 67. — CALVO, *Le Droit International.* Tomo I.
El examen de la cuestión de las Malvinas corresponde más bien á la historia diplomática de la República Argentina, y si su salud y el tiempo se lo permiten, será hecho por el autor de esta obra en un trabajo en preparación sobre aquella materia.

VII

Durante el período histórico que venimos analizando, la cuestión de Cuba estuvo varias veces presente ante los consejos de la Administración. Desde 1827 los Estados Unidos habían empezado á preocuparse seriamente de la situación de la Isla con motivo de una comunicación confidencial de Mr. Everet, Ministro americano en Madrid, sobre un supuesto plan de la Gran Bretaña para revolucionar la Isla é inducir á sus habitantes á declararse independientes y ponerse bajo la protección de aquella Potencia. Nunca pudo probarse la existencia real de un plan de aquel género, pero su solo anuncio sirvió para poner sobre aviso al Gobierno de Washington y exacerbar el interés del mismo en los asuntos de Cuba. El 2 de Octubre de 1829, Mr. Van Buren escribió al Ministro americano en Madrid, Mr. Van Ness, insistiendo en los argumentos presentados con respecto á Cuba por el Gobierno americano y asegurando á España que, así como este último «había evitado antes que cayese sobre las islas el golpe preparado», así lo haría nuevamente, si se presentaba la ocasión. En Octubre 13 de 1830, Mr. Van Buren, en una nueva comunicación sobre los asuntos de Cuba, ordenó al Ministro americano que declarase al Ministro de Estado de Su Majestad, que los Estados Unidos «están contentos con que Cuba permanezca en la situación en que se encuentra actualmente; pero que no consentiremos en que se la transfiera á ninguna Potencia europea. Motivos de racional política nos hacen preferir igualmente que Cuba continúe sujeta á la dominación de España, en vez de que pase á la de cualquier Estado sudamericano». En 1837, Mr. Eaton, á la sazón Ministro americano en Madrid, relataba á Mr. Forsyth, Secretario de Estado, una conversación que había celebrado con el Representante de Su Majestad británica, Mr. Villiers, y en el curso de la cual el Agente americano le había manifestado «que era de esperar que el Gobierno británico no hiciese tentativa alguna para tomar posesión de la Isla de Cuba, no ciertamente por razón de que los Estados Unidos la deseasen para sí ó quisiesen hacer de ella un apéndice de su territorio, sino porque semejante cosa produciría una guerra entre ambos países». Mr. Villiers contestó simplemente que «Inglaterra no deseaba la posesión de la Isla».

Entretanto, el mismo año las Cortes españolas negaban la admisión en su seno á los Diputados por la Habana, destruyendo así el derecho constitucional de la Isla de Cuba á hacerse representar en el Congreso de la Península. Desde aquel momento arranca el sentimiento de despecho é indignación que comenzó á animar á todos los cubanos contra la madre patria. Mientras la situación interna de la Isla empezaba á enardecerse por aquel incidente y por la política represiva iniciada por las autoridades españolas, el temor de los Estados Unidos de que Cuba pudiera pasar á otras manos era tan considerable, que indujo al Gobierno de Washington á pensar seriamente en comprometerse formalmente en una alianza con España para mantener la Isla de Cuba sujeta á su dominación. Para comprender la razón de este proyecto, es necesario tener en cuenta que en la política de los Estados Unidos, en aquel tiempo, prevalecían las mismas influencias que algunos años más tarde habían de producir la guerra civil, y que los partidarios de la esclavitud temían que España, imitando á la Gran Bretaña, resolviera abolir en sus colonias la esclavitud de los negros y decretase la emancipación de los mismos en Cuba y en Puerto Rico.

El 15 de Julio de 1840, Mr. Forsyth, Secretario de Estado, se dirigió al Encargado de Negocios en Madrid, Mr. Aaron Vail, trayendo nuevamente á discusión los asuntos de Cuba y explicándole las intenciones de los Estados Unidos con respecto á la Gran Antilla. «Los Estados Unidos—le decía—han visto siempre con no poca ansiedad y solicitud el estado político de Cuba. Su proximidad á nuestras costas, la magnitud de nuestro comercio recíproco, y la semejanza entre sus instituciones domésticas y las que existen en algunas secciones de nuestro propio país, son causas suficientes para no mirar con indiferencia lo que de cualquier modo puede afectar la suerte de aquella isla. El Gobierno español sabe, porque así se lo hemos dicho muchas veces, que los Estados Unidos no desean que Cuba salga de la denominación de España para caer en la de otra Potencia; y es excusado repetir que en este punto nuestra política no ha sufrido alteración alguna». Después de insistir sobre este asunto, haciendo una revista histórica de la actitud americana respecto á Cuba, el Secretario de Estado mostraba sin ambajes la suspicacia de su Gobierno y su desconfianza respecto á la suerte de Cuba, fundándose en varios hechos. El primero era la importancia de los planes que muchos sospechaban existían en la Gran Bretaña con respecto á la Isla. El segundo, la situa-

ción de deudora en que se hallaba España con relación á la Gran Bretaña, y el temor de que las deudas públicas, como las numerosas provenientes de reclamaciones inglesas, pudieran garantizarse con una hipoteca de los recursos y rentas de la Isla, lo que quizá conduciría á una ocupación total ó parcial de la misma por fuerzas militares de la Gran Bretaña. Tercero, las relaciones existentes entre los Gobiernos de Londres y de Madrid respecto á la trata de esclavos africanos, que España se había comprometido por tratado formal á no permitir, pero que era notorio continuaba, en violación de aquel compromiso, lo que podría inducir á la Gran Bretaña á recurrir á medidas coercitivas que afectaran materialmente los derechos territoriales de España en la Gran Antilla. Mr. Vail estaba autorizado para hablar de estos asuntos con el Gobierno de España con tacto y delicadeza y para «asegurarle que, en caso de que se efectúe cualquier tentativa, de donde quiera que proceda, para arrancar de España esta porción de su territorio, puede contar confiadamente con los recursos militares y navales de los Estados Unidos para ayudar á su nación, así para recuperar la Isla como para mantenerla en su poder».

Tres años más tarde, el 17 de Enero de 1843, volvió á tocar el mismo punto Mr. Daniel Webster, que se encontraba entonces al frente del Departamento de Estado, con motivo de noticias confidenciales que había recibido el Gobierno americano de un plan atribuído al gobierno inglés para convertir á la Isla de Cuba «en una República militar negra» bajo el protectorado de la Gran Bretaña. Aquel proyecto fantástico dió origen á un largo cambio de notas entre los Agentes de los Estados Unidos en la Habana y en España, y el Departamento de Estado, así como entre éste y el Ministro español en Washington, don Pedro de Alcántara de Argaiz. Mr. Webster encontraba que, si el plan en cuestión llegaba á realizarse, la esclavitud en los Estados Unidos recibiría el golpe de muerte, y se aseguraría para la Gran Bretaña una influencia ilimitada en América, «porque aquella nación tendría el poder de cerrar las dos entradas del Golfo de Méjico y aun de impedir el paso del comercio de los Estados Unidos por el canal de la Florida y las Bahamas». La misma ansiedad impulsaba á uno de los sucesores de Mr. Webster en el Departamento de Estado, Mr. Abel P. Upshur, á escribir á Mr. Irving, Ministro americano en Madrid, apremiándole para que «obtuviera informes verídicos y completos sobre todo movimiento que haga Inglaterra con referencia á Cuba, ya sea con el objeto de conse-

guir que España le ceda la Isla, ya con el fin de asegurar su influencia decisiva en la política española respecto de la Gran Antilla, ó relativamente á la cuestión de la esclavitud». ([1])

VIII

Con el problema de Cuba, por sus vinculaciones con el asunto de la esclavitud, estaba relacionada la cuestión de Texas. «Desde la época en que estaban pendientes las negociaciones entre Adams y el Embajador español Onis, sobre el tratado de la Florida—dice Von Holst,—se preparaban sucesos que más tarde ó más temprano estaban destinados á hacer de la adquisición de Texas una cuestión vital para la esclavocracia. La transacción de Missouri había sido una inmensa victoria para el Sur, pero estaba lejos de haberle dado todavía la mitad territorial de la Unión. En un tiempo, comparativamente corto, las partes que habían correspondido al lote de la esclavitud, deberían ser transformadas en Estados, en tanto que los Estados libres tenían todavía á su disposición enormes regiones. Fué precisamente la lucha sobre la cuestión de Missouri la que preparó para el Sur el camino para reconocer que debería necesariamente romper el límite Suroeste trazado por el tratado de la Florida, si aspiraba á mantener en el Senado una representación tan fuerte como el Norte. No era un simple accidente que el primer plan insensato fraguado por un tal James Long, pocos meses después de la firma del tratado, para transformar á Texas, con su población de unos cinco mil habitantes, en una República independiente, fué incubado en Misisipí, cuyo fanatismo por la esclavitud no era inferior ni al de South-Carolina». ([2]) Desde su subida al poder, el Presidente Jackson comprendió la trascendencia que para el futuro desenvolmiento de su país y el equilibrio de las dos tendencias que se disputaban el dominio de la Unión, tenía la incorporación de Texas, y hemos relatado ya los esfuerzos de su Secretario de Estado para adquirir aquel territorio por medios pacíficos comprándolo al Gobierno de Méjico. Fracasadas aquellas negociaciones por el convencimiento del Gobierno americano de que una propuesta de aquella especie sería considerada un insulto por los mejicanos, el Presidente Jackson comprendió cada vez más

---

([1]) José Ignacio Rodríguez — *Estudio Histórico sobre el origen, desenvolvimiento y manifestaciones prácticas de la idea de la anexión de la Isla de Cuba á los Estados Unidos de América.* Habana, 1900.

([2]) Von Holst—Obra citada. Vol. II, pág. 553.

que las inclinaciones del Sur eran favorables á la extensión territorial, y como el Presidente pertenecía á aquella sección de la Unión, sus sentimientos é inclinaciones lo impulsaban á adoptar una política agresiva y á satisfacer las aspiraciones de los suyos.

En consecuencia, á las propuestas de compra, después del retiro de Van Buren, Forsyth substituyó una proposición más amplia que envolvía la adquisición por parte de los Estados Unidos de la región limitada por el río Grande y el paralelo 37 hasta el Océano Pacífico, lo que incluía todo el territorio de Texas y de California. Este plan tuvo el resultado negativo que los anteriores, y los mejicanos se mostraron más resistentes que nunca á someterse á la amputación voluntaria de su territorio. Entretanto, se sucedían empresas análogas y proyectos del mismo carácter del de James Long, citado más arriba. Los colonizadores americanos afluían á Texas en grandes masas, y se establecían especialmente cerca de los ríos Brazos y Colorado, en una extensión de tierra concedida por el Gobierno mejicano á la familia Austin. Hemos dicho ya que en 1827 Texas contenía una gran población de estos aventureros y propietarios de esclavos americanos, en violación de las leyes mejicanas, que habían proclamado la abolición de la esclavitud. Aquella situación, insostenible para las autoridades mejicanas, originó la ley de 1830, que prohibía la entrada de pobladores americanos á los Estados mejicanos limítrofes con los Estados Unidos.

Los historiadores americanos más imparciales reconocen que la Administración de Jackson se hizo culpable de mala fe y de una duplicidad pérfida. Sam Houston, un antiguo aventurero y camarada de armas de Jackson, que había caído en descrédito después de haber ocupado la Gobernación de Tennessee, fué despachado por el Presidente á Texas con el objeto de fomentar allí un levantamiento que indujera á aquel Estado á incorporarse á la Unión. Poco después de su llegada los pobladores del territorio tomaron las armas, estableciendo un Gobierno provisional en Austin y colocando al frente de sus tropas á Sam Houston como comandante en jefe. Las vicisitudes revolucionarias de Méjico habían puesto el poder en manos de Santa Ana, que trató de sofocar el movimiento separatista de Texas, pero fué derrotado por los rebeldes y por los voluntarios de los Estados Unidos que habían ido á aumentar las filas de Houston. El 2 de Marzo de 1836 el Estado de Texas expidió la declaración de su independencia. El 6 del mismo mes el Fuerte del Álamo fué tomado por los mejicanos, y sus defensores pasados

á cuchillo. El 27 los coroneles Fannin y Ward, con otros prisioneros texanos y americanos, fueron ejecutados. El 17 de Marzo la Constitución de Texas había sido proclamada. Contenía cláusulas explícitas en favor de la esclavitud. La noticia de las ejecuciones despertó la mayor indignación en toda la región suroeste de los Estados Unidos, y millares de aventureros se dirigieron á Texas para engrosar el ejército de Houston y luchar por la independencia. La batalla decisiva entre los texanos y las fuerzas de Santa Ana tuvo lugar en San Jacinto el 21 de Abril de 1836. En ella el Dictador de Méjico fué derrotado y tomado prisionero por los revolucionarios.

Después de la batalla de San Jacinto el Presidente de los Estados Unidos despachó un ejército de observación á las proximidades del Sabina, con el pretexto ostensible de impedir la invasión de los indios de la frontera, pero con el objeto real de prestar una ayuda secreta á Houston. «Entonces empezó—dice William Graham Sumner—una correspondencia entre los representantes de los Estados Unidos y Méjico, que ningún americano puede leer sin avergonzarse. Sería difícil encontrar un ejemplo tan descarado de agresión de parte de un Estado grande contra uno pequeño. Jackson había ordenado que el General Gaines entrase en el territorio de Texas y marchase hasta Nacocdoches, si juzgaba que habría cualquier peligro de hostilidades de parte de los indios, ó si abrigaba cualquier sospecha de que el General mejicano inducía á los indios á que atacasen á los Estados Unidos. Aquí tenemos otra reminiscencia del asunto de la Florida. Gaines entendió sus órdenes é invadió el territorio mejicano. Comprendiendo también, á no dudarlo, que los procedimientos Jacksonianos de 1818 habían sido legitimados como la línea correcta de procedimiento de un oficial militar, pidió á los Gobernadores de los Estados vecinos que le proporcionasen milicia. Aunque ya se estaban formando compañías que, completamente organizadas, empezaban á marchar sobre Texas, el Departamento de Guerra abrogó aquella convocación. Las observaciones enérgicas del Ministro mejicano, finalmente, lograron que se enviara á Gaines la orden de retirarse del territorio de Texas, aunque no fué sino después que aquel Agente había roto las relaciones diplomáticas».

Obligado, por el momento, á retroceder en esa línea de agresión, Jackson empezó á hacer uso de un medio más eficaz para lograr sus propósitos haciendo ver al Gobierno mejicano la necesidad de satisfacer las reclamaciones de los Estados Uni-

dos. «Esas reclamaciones—dice Schouler—fueron usadas contra Méjico como un medio de compensación de todos los agravios que pudiera alegar por su parte y como una base para obligarlo á alguna cesión en lo futuro. Algunas de aquellas reclamaciones eran justas, pero la mayor parte estaban aumentadas; algunas difícilmente afectaban los intereses americanos, otras se referían á perjuicios irrogados por España antes de la independencia de Méjico; otras, finalmente, correspondían al juicio de los tribunales. En cuanto á las pruebas de aquellas reclamaciones, Forsyth encargó al Ministro americano en Méjico que hiciese una demanda perentoria de pago, y que prometiese que más tarde se someterían las pruebas».

Las noticias de la victoria de Houston llegaron á Washington en Junio de 1836 y despertaron gran entusiasmo en la población y en el Congreso. Olvidando sus falsas promesas de neutralidad entre los beligerantes, las dos Cámaras Legislativas, en el mes de Julio, antes de terminar sus sesiones, votaron que la independencia de Texas debía ser reconocida tan pronto como el nuevo Estado hubiera dado pruebas de su capacidad para mantener un Gobierno civil competente. Algunos estadistas americanos, como Calhoun, querían llegar más lejos y abogaban por el reconocimiento de la independencia de Texas y su admisión simultánea á los Estados de la Unión. Por su parte, los hombres públicos del Norte empezaban á sospechar que bajo el celo aparente de los libertadores no existía sino una intriga para incorporar á la Unión una porción considerable de territorio esclavo. En su mensaje de Diciembre el Presidente se refería á la partida del Ministro mejicano en una forma irónica, declarando que los que son indiferentes á los principios «sospechan la falta de éstos en los demás y nos atribuyen designios ambiciosos y una política insidiosa». La cuestión de la anexión de Texas—añadía—debía ser cuidadosamente considerada, pues era una cuestión de tiempo y dependía de intereses delicados. Poco después, Jackson comunicaba en un mensaje especial al Congreso el informe que le había presentado un Agente secreto despachado para examinar la situación de Texas, y sus palabras parecían indicar que no se encontraba dispuesto ni siquiera á reconocer la independencia de aquel Estado. Sin embargo, al mismo tiempo, los Estados Unidos hacían grandes esfuerzos para doblegar á Méjico insistiendo en las reclamaciones de daños y perjuicios, y pretendiendo hacer servir á sus fines la influencia de Santa Ana, que después de su derrota había llegado á Washington. Aquella ten-

tativa era inútil, porque el General vencido había sido ya repudiado por su pueblo, y un nuevo Presidente elegido en su lugar.

En Febrero de 1837 Jackson resolvió arrojar la máscara forzando una ruptura con Méjico y pidiendo al Congreso la autorización para ejercer represalias y enviar una escuadra al Golfo, á menos que el Gobierno de aquel país satisfaciese inmediatamente sus deudas con los ciudadanos americanos. La Comisión de relaciones exteriores de la Cámara, en vez de aconsejar la represalia y la guerra, informó en favor de una resolución para el inmediato reconocimiento de Texas. Aquel proyecto no pudo pasar, debido á la oposición del Norte. Pero en la última hora de las sesiones, en la ley de votación de fondos, se incluyó una cláusula proveyendo el sueldo y gastos de instalación para un Agente diplomático de los Estados Unidos ante la República de Texas, que el Presidente debería enviar tan pronto como recibiera pruebas satisfactorias de que Texas era un Estado independiente. (Ley de Marzo 3 de 1837.) El Presidente firmó dicha ley el último día del Congreso y de su segundo período presidencial, é inmediatamente pidió la aprobación del Senado para el nombramiento de un Ministro en Texas. El Senado ratificó la designación del Presidente, y de aquella manera, por un camino indirecto, Texas quedó reconocido por los Estados Unidos como un Poder independiente.

IX

El 4 de Marzo de 1837 entró Van Buren á ocupar la Presidencia. Como dijimos antes, el nuevo mandatario era uno de los amigos más fieles del General Jackson. Elegido su Secretario de Estado, lo acompañó en los primeros años de su Gobierno y le ayudó eficazmente á obtener algunas de las victorias diplomáticas que hemos enumerado en las páginas anteriores. Poco después de subir al poder Jackson, estalló en Washington un escándalo social que puso á prueba la fidelidad y la vinculación personal del nuevo Secretario de Estado. Mr. Eaton, Ministro de Guerra, se había casado con una viuda, hija de un tabernero de la capital, y que antes de su matrimonio era conocida en Washington como Peggy O'Neil, gozando una reputación por lo menos sospechosa. Las esposas de los miembros restantes del Gabinete y las grandes damas de la sociedad se negaron á visitar á Mrs. Eaton. Jackson tomó el asunto como una cuestión

personal y se empeñó con violencia en hacer aceptar á la esposa de su Ministro. Mr. Van Buren, que era viudo sin hijos, abrazó la causa del Presidente, y trató por medio de sus vinculaciones con el Cuerpo Diplomático de rehabilitar la reputación de Mrs. Eaton, invitándola á su casa y haciéndola objeto de especiales consideraciones. Esta actitud caballeresca le conquistó las simpatías de Jackson, pero no fué compartida por otros miembros del Gabinete cuyas familias se mostraban más intransigentes, y aquella lucha doméstica acabó por producir una crisis ministerial. Como consecuencia de estos hechos, Van Buren fué nombrado Ministro en Inglaterra. Sin embargo, el conocimiento de las instrucciones que había enviado á Mr. McLane durante las negociaciones que precedieron al restablecimiento del comercio con las Antillas, había levantado tales resistencias contra su persona, que el Senado se negó á confirmar su nombramiento después de un hábil discurso de Mr. Webster en que se hacía una crítica tan severa como justa de aquellas instrucciones. Van Buren fué sucedido como Secretario de Estado por Edward Livingston, que abandonó aquel puesto á la terminación del primer período presidencial de Jackson. Reelegido éste por un segundo período, Van Buren lo acompañó como Vicepresidente, y á su turno, como acabamos de decirlo, lo substituyó en el mando en 1837. Durante el segundo período del Gobierno de Jackson la Secretaría de Estado fué sucesivamente ocupada por el antiguo Ministro en la Gran Bretaña, Mr. Louis McLane, y por John Forsyth.

El nuevo Presidente continuó con Forsyth al frente del Departamento de Estado, así como los demás miembros del último Gabinete de Jackson, con excepción del Secretario de Guerra, que fué reemplazado por Mr. Poinsett, antiguo Ministro en Méjico. George M. Dallas fué nombrado Ministro en Rusia, Henry Wheaton Ministro en Prusia, y Powhatan Ellis Ministro en Méjico, á pesar de que las relaciones con aquel país estaban interrumpidas. Al principio de la nueva administración sus preocupaciones estuvieron absorbidas por cuestiones de política interna que reclamaban un ajuste inmediato, pero muy pronto el tema predominante volvió á hacerse la cuestión de Méjico. Al reconocimiento de la independencia de Texas, hecho por Jackson dos días antes de abandonar el poder, en la forma indirecta que hemos explicado, había sucedido pronto un reconocimiento igual del nuevo Estado por parte de Inglaterra y Francia, que no querían quedar en una posición inferior á la de los Estados Uni-

dos respecto á la obtención de posibles privilegios comerciales. El proyecto de anexión de la nueva República, que se encontraba en la mente y en el corazón de los estadistas americanos, era fomentado por vergonzosas especulaciones sobre terrenos y bonos territoriales emitidos por el Gobierno de Texas. Los Estados Unidos acababan de acreditar á Mr. Labranche como Ministro en Texas, y el Gobierno de aquel Estado, á su vez, había retribuído la atención enviando á Washington un Agente diplomático, llamado Mr. Memucan Hunt. Su primer acto oficial fué la presentación de una propuesta formal para la anexión inmeniata de Texas á los Estados Unidos, fundada en el voto unánime de los habitantes de aquel país (Agosto de 1837). El Presidente Van Buren creyó oportuno declinar por el momento aquella proposición, tal vez influído por la oposición del Norte y por los memoriales que se le presentaron contra el proyecto de incorporar á la Unión aquel territorio, para dar mayores fuerzas al elemento esclavócrata.

Las Legislaturas de los Estados de Vermont, Rhode Island, Massachusetts, Ohío y Michigan, se declararon opuestas á todos los planes de absorción; pero en cambio las de Sur-Carolina, Alabama, Tennessee y Misisipí, abogaban con entusiasmo por la causa de la extensión territorial. Con la perspectiva de poder formar nueve Estados esclavócratas del territorio de Texas, los partidarios de la «institución doméstica» anticipaban que su posición llegaría á ser pronto preponderante en el Senado nacional. En los debates de las Cámaras de Representantes, John Quincy Adams exponía sin reserva todo el sistema de perfidia y duplicidad que la Administración de Jackson había adoptado con respecto á Méjico con el objeto evidente de hacer imprescindible la anexión.

En su mensaje al Congreso, de Diciembre de 1837, el Presidente Van Buren recordaba que «las circunstancias agravantes relacionadas con nuestras reclamaciones contra Méjico, y una variedad de sucesos que afectaban el honor y la integridad de nuestro Gobierno, habían inducido á su predecesor á recomendar que se hiciera al Gobierno de aquel país una última reclamación de reparación y que se autorizara al Ejecutivo para tomar represalias, si aquella demanda era desoída». De acuerdo con los sentimientos indudables del Congreso, el Presidente comunicaba que había enviado un Agente especial ante el Gobierno de Méjico encargado de presentarle aquella reclamación perentoria, lo que efectuó el 20 de Julio del mismo año. La contestación del Gobierno de Méji-

co, fecha 29 de Julio, aseguraba su deseo de dar una respuesta pronta y explícita á cada una de las quejas presentadas, pero hacía notar que el examen de éstas reclamaría algún tiempo. Después, los Estados Unidos habían recibido un nuevo Ministro de Méjico que reiteró las anteriores declaraciones, y fué recibido con recíprocas seguridades de cordialidad. Sin embargo, el Presidente se veía obligado á comunicar al Congreso que, á pesar del tiempo transcurrido y del carácter ofensivo de muchos de los agravios inferidos á los ciudadanos de los Estados Unidos por el Gobierno de Méjico, éste no había dado todavía una respuesta satisfactoria, por lo cual se le había pedido una vez más y en forma urgente la reparación necesaria. Un año más tarde, en Diciembre de 1838, el Presidente Van Buren informaba al Congreso que el ajuste de las dificultades con Méjico parecía próximo y con él el restablecimiento de las buenas relaciones que siempre habían existido entre las dos naciones.

Ese cambio importante en la situación se había producido por la conclusión de un tratado entre los dos Gobiernos, que, una vez ratificado, sometería todas las cuestiones referentes á las reclamaciones por perjuicios inferidos á ciudadanos de los dos países al arbitraje de una Potencia amiga; esperándose del mismo modo que todos los otros puntos de diferencia serían ajustados por negociación pacífica. Con el nuevo Estado de Texas se había igualmente terminado una convención para marcar la parte del límite entre los Estados Unidos y la República de Texas, que se extendía desde la boca del Sabina hasta el Río Colorado (25 de Abril de 1838). Dicha convención había sido ratificada por ambos Gobiernos, y los Estados Unidos habían tomado ya medidas para llevarla á efecto. El pedido de aquella República á ser admitida en la Unión, hecho en Agosto de 1837, y que había sido declinado por el Gobierno americano, había sido oficialmente retirado por las autoridades de la República de Texas. Por el momento, pues, la cuestión de la anexión quedaba eliminada de los debates de la política americana. Un año después, la convención que refería todos los reclamos al arbitraje del Rey de Prusia, y que había mencionado el Presidente en su mensaje, fué substituída por un nuevo tratado que proveía el establecimiento de una comisión mixta en Washington, y estipulaba que en caso de empate los Gobiernos de Prusia, de la Gran Bretaña ó de Holanda podían nombrar un tercero en discordia. Esta última convención fué ratificada por los Estados Unidos y proclamada en Abril de 1840. Entretanto, la Administración de Van

Buren se aproximaba á su término, y las negociaciones con Méjico, del mismo modo que las que se llevaban á cabo con la Gran Bretaña respecto al límite del Nordeste, quedaban sin resolver. En Noviembre el voto de la nación favoreció á William Harrison y á Tyler como Presidente y Vicepresidente para el siguiente período gubernamental, y el primero tomó posesión del cargo el 4 de Marzo de 1841 para morir un mes después y dejar el Gobierno en manos del Vicepresidente.

X

Llamado así inesperadamente á ponerse al frente de la Administración, John Tyler rogó á los miembros del Gabinete de Harrison que continuaran prestándole sus servicios, y de esta manera Daniel Webster siguió al frente del Departamento de Estado. En una proclama dirigida al pueblo por el nuevo mandatario, éste repitió que se ajustaría á la política de sus antecesores en su trato con las naciones extranjeras, haciendo justicia á todas, pero sin someterse á los agravios de ninguna. Las cuestiones relacionadas con el Banco de los Estados Unidos, con la circulación monetaria, con la distribución del producto de la venta de las tierras públicas, con la abrogación de la ley sobre la sucursal de la Tesorería y el aumento de la renta por el establecimiento de nuevos derechos ó por la contratación de un empréstito temporario, por el primer momento absorbieron todas las actividades políticas de la Nación, y especialmente la atención del Congreso convocado á sesiones extraordinarias á mediados de 1841. En el mes de Agosto del mismo año se produjo una crisis ministerial, y con excepción de Webster, entraron nuevos estadistas á reintegrar el Gabinete.

Las relaciones exteriores de los Estados Unidos continuaban en un estado delicado, y la nueva Administración empezó á consagrarles una atención especial. Á las negociaciones con la Gran Bretaña sobre el límite del Nordeste, cuyo curso hemos relatado en las páginas anteriores, se unían nuevas dificultades con motivo de las pretensiones de aquel país para ejercer el «derecho de registro» en sus empeños en favor de la supresión del tráfico de esclavos. Felizmente todas aquellas controversias iban á tener pronto una conclusión pacífica, y correspondería á Tyler y á Webster el honor de llevarla á cabo por medio del ajuste del tratado firmado por lord Ashburton y el Secretario de Estado

americano, como lo dijimos oportunamente. Terminada aquella convención, de importancia tan trascendental en las relaciones de los dos países, inducido por la nostalgia, por dificultades monetarias y por la oposición que despertaba su persona, el Secretario Webster se decidió á renunciar, y abandonó la dirección del Departamento de Estado en Mayo de 1843, para ser substituído por Mr. Abel P. Upshur.

Con la constitución del nuevo Gobierno los intereses esclavócratas adquirían un auge completo en la Administración, y la cuestión de la anexión de Texas dominaba de nuevo el curso de la política internacional de los Estados Unidos. La comisión constituída por el tratado de 11 de Abril de 1839, promulgado por Van Buren el 8 de Abril de 1840, y compuesta de dos representantes de cada nación y del Ministro de Prusia Von Roenne, como tercero en discordia, había empezado sus trabajos en Washington el 17 de Agosto de 1840. Al terminarlos, en Febrero de 1842, muchas de las reclamaciones que le habían sido presentadas, habían quedado pendientes por expiración del término fijado para el fallo. Aquellas reclamaciones subían á un total de pesos 3.336.837. La suma total de las reclamaciones presentadas á la comisión en el término legal de su funcionamiento había sido de cerca de 12 millones de dólares, sobre los cuales se había fallado por valor de 7 millones y medio de dólares, adjudicándose á los respectivos reclamantes por los comisionados ó por el tercero una suma de 2.026.236 dólares. Dos meses antes de la expiración del período fijado para los trabajos de la comisión, empezó á propagarse el rumor de que el Presidente Tyler había revivido el proyecto de la anexión de Texas, y—como dice Von Holst—«pronto se puso en evidencia que los temores que se abrigaban estaban muy lejos de compararse con los complots que venían incubándose en la Casa Blanca, en Texas y en una parte de los Estados esclavos».

La situación interna de Texas, en efecto, había llegado á un punto que hacía indispensable que se adoptase una resolución inmediata sobre su futuro destino. El papel moneda emitido por aquel Estado había llegado á tal grado de depreciación, que sus billetes de tesorería se cotizaban á 15 centavos por dólar. La deuda pública había tenido un aumento correspondiente, y llegaba á cinco millones y medio de dólares. En 1841 el nuevo Estado se regocijaba con el proyecto de ajustar un empréstito con la casa Lafitte de París, pero sus esperanzas en este sentido quedaron disipadas por una dificultad surgida con el Encargado

de Negocios de Francia y que produjo la ruptura de las negociaciones financieras entabladas para lograr el préstamo.

La situación de Méjico no era menos deplorable y su bancarrota menos evidente. En el deseo de calmar la voracidad americana, aquel país había expresado su consentimiento para que se constituyera un nuevo tribunal que examinara las reclamaciones dejadas pendientes por la comisión anterior, estipulando que pagaría, para fines de Abril de 1843, los intereses de los fallos correspondientes á la convención primitiva, así como el conjunto de las sumas adjudicadas por la misma, dentro del término de cinco años, por sumas trimestrales iguales. Este nuevo arreglo había sido logrado por el Ministro americano en Méjico, Waddy Thompson, que obtuvo para los Estados Unidos una nueva é importante ventaja consiguiendo que las reclamaciones fueran pagadas en oro y plata, en vez de notas del Tesoro de Méjico, que tenían un 70 % de depreciación, de acuerdo con los términos de la convención de Van Buren. Los intereses fueron pagados con religiosidad, y los primeros pagos trimestrales del fallo se hicieron en metálico, pero para lograrlo, la República deudora tuvo que esquilmar á su pueblo con empréstitos forzosos y otras exacciones igualmente irritantes. « La historia de Pizarro se repite una vez más, pobremente embellecida—dice un historiador americano,—pero aquí el hispanoamericano se convierte en Inca y el angloamericano en Pizarro. La pobre Méjico esperaba calmar, ó por lo menos satisfacer con oro la avaricia de la Unión americana. Pero nuestro orgulloso plantador no vió en este arreglo obligado de reclamaciones nada que obstaculizara su sed de conquista. Las buenas formas eran muy importantes para Tyler en el manejo de los negocios, y en aquella época se jactaba de que, con su tacto diplomático y su «viveza», mantendría el buen humor de Méjico mientras lo desplumaba sin piedad. Suponía que aquel país tenía un precio, y que solamente le correspondía pagarlo». [1]

Entretanto, bajo la presidencia de Lamar, la República de Texas había invadido el territorio de Méjico con fuerzas organizadas, equipadas y reclutadas en New-Orleans y otros puntos del sur de los Estados Unidos. Aquella expedición había tenido un fracaso inmediato, y el general mejicano Santa Ana, en lugar de seguir los ejemplos de Jackson en la Florida y colgar ó fusilar á sus prisioneros, los puso en libertad, satisfaciendo de ese modo la deuda de gratitud que había contraído por la clemen-

---

(1) SCHOULER—*History of the United States.* Vol. IV.

cia con que se le trató después de la derrota de San Jacinto. Á pesar de aquella conducta generosa, poco tiempo después se preparaban otras empresas filibusteras del mismo género. Sin mostrarse resentido por esta conducta desleal, el Gobierno de Méjico renovaba las relaciones oficiales con los Estados Unidos enviando á Washington como Ministro al general Almonte, en retribución de la misión de Thompson. Casi al mismo tiempo, la escuadra americana, al mando del comodoro Thomas Jones, bajo el pretexto ó el temor de que California fuera cedida á la Gran Bretaña, se apoderaba, sin notificación previa, de Monterrey, enarbolaba allí la bandera americana, y proclamaba la conquista de California. La acción de aquel marino fué desautorizada por el Presidente Tyler, pero aquel acto demostró al mundo que los Estados Unidos estaban resueltos á posesionarse de aquella Provincia cuya compra habían propuesto anteriormente á Méjico y cuya colonización habían emprendido sus ciudadanos, siguiendo el ejemplo de Texas, como el medio más seguro de adquirir más tarde su dominio.

XI

Tal era la situación en la época del retiro de Webster del Departamento de Estado. Con dicho retiro desaparecía uno de los grandes obstáculos para la anexión, y después del interregno de Legaré, que lo había substituído al anterior, y que murió en Boston el 20 de Julio de 1843, su reemplazante Mr. Upshur empezó á agitar el asunto con la mayor energía. Á las reales ó supuestas intenciones de Inglaterra de adquirir una parte del territorio de Méjico, se unía ahora el temor de los estadistas del Sur de que aquel país lograra la abolición de la esclavitud en Texas. sospecha tanto más razonable para ellos, cuanto que aquella institución odiosa daba señales evidentes de decadencia en el nuevo Estado. El Gobierno americano, á juicio de la esclavocracia, estaba obligado á emplear todas sus fuerzas para evitar «una calamidad tan seria», pues Inglaterra, probablemente en interés de sus industrias, trataría de obtener la misma supresión en todos los Estados americanos. En una nota dirigida por Upshur á Mr. Murphy, Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Texas, el 8 de Agosto de 1843, el Secretario de Estado se hacía eco de los temores de que pudiera llegar á abolirse la esclavitud doméstica en Texas y en los Estados Unidos por esfuerzo de la Gran Bretaña, admitiendo francamente que el Gobierno de

la Unión impediría por todos los medios la realización de aquel proyecto. Aquella alarma era inútil é infundada, pues en realidad la Gran Bretaña había ayudado la independencia de Texas, y entonces, como siempre, no se manifestaba dispuesta á sacrificar por un principio moral los intereses de su comercio.

La guerra entre Texas y Méjico se había interrumpido por el ajuste de una tregua. En el curso de las negociaciones que sucedieron á aquélla, Méjico ofreció á la Provincia rebelde concederle la autonomía local sin una soberanía independiente, pero aquella oferta fué rechazada. Méjico parecía menos dispuesto que nunca á abandonar sus derechos sobre el territorio separado, y el Ministro Bocanegra, el 23 de Agosto de 1843, declaró á Thompson que su Gobierno miraría la anexión como una declaración de guerra. Al día siguiente, el Enviado americano contestó negando explícitamente la veracidad del rumor de que los Estados Unidos pensaran anexar á Texas. El 20 de Octubre Upshur le comunicaba que, en caso que la cuestión fuera discutida de nuevo, se limitase á decir que no conocía las intenciones de su Gobierno, insinuando al mismo tiempo á Méjico que, á juicio de aquél, nada tenía que decir sobre la materia.

Cuatro días antes, el 16 de Octubre de 1846, el Secretario Upshur, obrando secretamente, pero de completo acuerdo con el Presidente Tyler, había propuesto á Van Zandt, Ministro de Texas en Washington, un formal tratado de anexión. Al principio, el Presidente Houston recibió aquellos avances con cierta frialdad, no sólo por la actitud de los Estados europeos respecto al asunto, sino también por el temor de que el Gobierno americano no contase con los dos tercios de votos necesarios para hacer aprobar por el Senado un convenio de aquella especie. El Secretario de Estado advertía á Houston que, si su respuesta fuera rechazada, los Estados Unidos, necesariamente, llegarían á ser los más amargos enemigos de Texas, pues, «sin la anexión, Texas no podrá mantener la esclavitud por diez años más, probablemente ni por la mitad de este período». Houston consultó á su antiguo jefe y protector, y como era natural, Jackson lo alentó á que se pronunciara por el plan de Upshur. Al fin, el Presidente de Texas envió un Agente especial á Washington con plenos poderes para negociar un tratado de anexión junto con Van Zandt. El mismo día en que se resolvía dar este paso, los comisionados de Texas y Méjico firmaban en Sabina un armisticio formal que abría la perspectiva del reconocimiento de la independecia de Texas bajo la condición de que aquel Estado no se incorporaría á la Union

pero, en vista de la renuncia de éste, fué elegido en su reemplazo Mr. George M. Dallas.

Doce días después de efectuadas aquellas designaciones electorales el Senado votó el tratado de Texas, pronunciándose por su rechazo por una mayoría en contra de más de dos tercios de votos. Repudiado en la Alta Cámara, el Presidente apeló á la de Representantes, proponiendo algunas medidas que tendían al mismo fin. En Enero de 1845 los partidarios de la anexión constituían una mayoría abrumadora, y la Cámara de Representantes votaba una resolución proveyendo por la admisión de Texas, y con su consentimiento, la división de su territorio en cuatro Estados adicionales, con la salvedad de que la esclavitud quedaría prohibida en los que se formaran al norte de la línea de 36° 30′ de latitud. El Senado manifestó su oposición á este proyecto enmendando la resolución de la Cámara en el sentido de dar al Presidente la facultad de negociar otro tratado de anexión ó de someter á Texas la resolución conjunta del Congreso para su aceptación, si le convenían sus condiciones. La ley, así enmendada, pasó en el Senado por una mayoría de dos votos: fué aceptada por la Cámara el último día de Febrero de 1845, y veinte y cuatro horas más tarde fué promulgada por el Presidente. Aunque le faltaban solamente tres días para abandonar el Gobierno, tan pronto como se efectuó aquella promulgación, Tyler y Calhoun despacharon un agente especial á Texas, para ofrecer los términos de la anexión de acuerdo con la resolución de las dos Cámaras. Las instrucciones de que iba provisto el Enviado, fueron sometidas á Polk, quien sin embargo, se negó á tomar ninguna participación en el asunto. Texas aceptó los términos propuestos, y en la sesión siguiente del Congreso fué formalmente admitido como uno de los Estados de la Unión. (Diciembre de 1845.) (1)

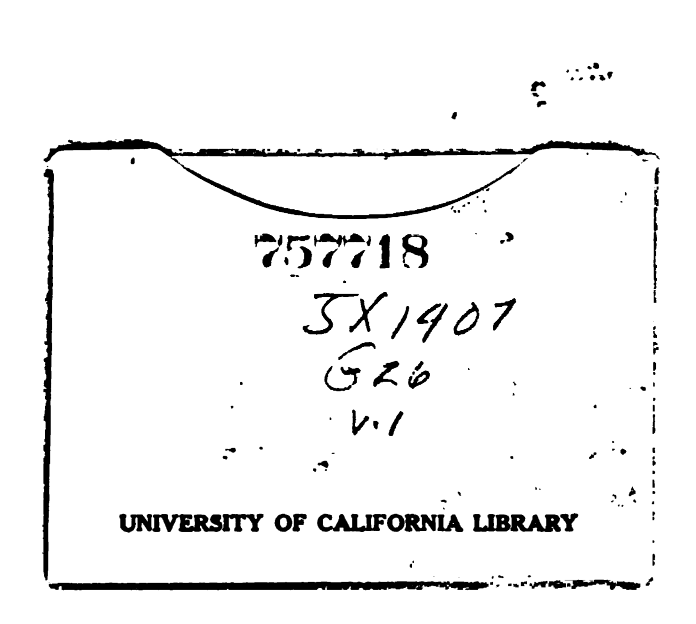
---

(1) RICHARDSON, *Messages and Papers of the Presidents.*—SUMNER, *Andrew Jackson.*—SHEPHARD, *Martin Van Buren.*—LODGE, *Daniel Webster.*—ROA BÁRCENA, *Recuerdos de la invasión norteamericana.* México 1883.—VON HOLST, *Constitutional History of the United States.* Vol. II.—SCHOULER, *History of the United States.* Vol. IV.—FOSTER, *A Century of American Diplomacy.*—JAMES FORD RHODES, *History of the United States.* Vol. I.

FIN DEL PRIMER TOMO






757718
JX1907
G26
v.1
UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

